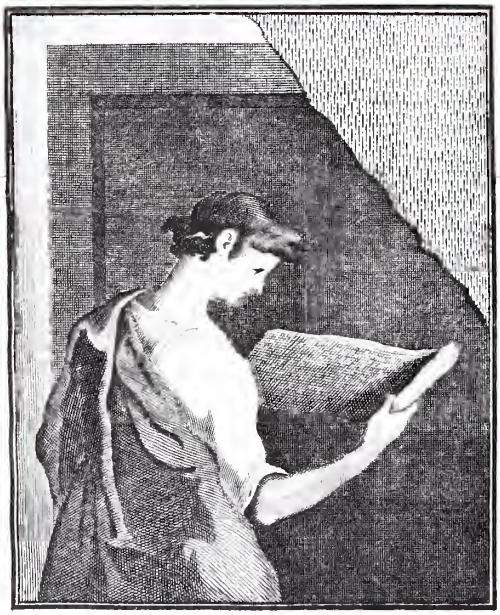

THE J. PAUL GETTY MUSEUM LIBRARY

BOLETIN

DE LA REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO

SEGUNDA EPOCA — AÑO DE 1907
TOMO I — MADRID

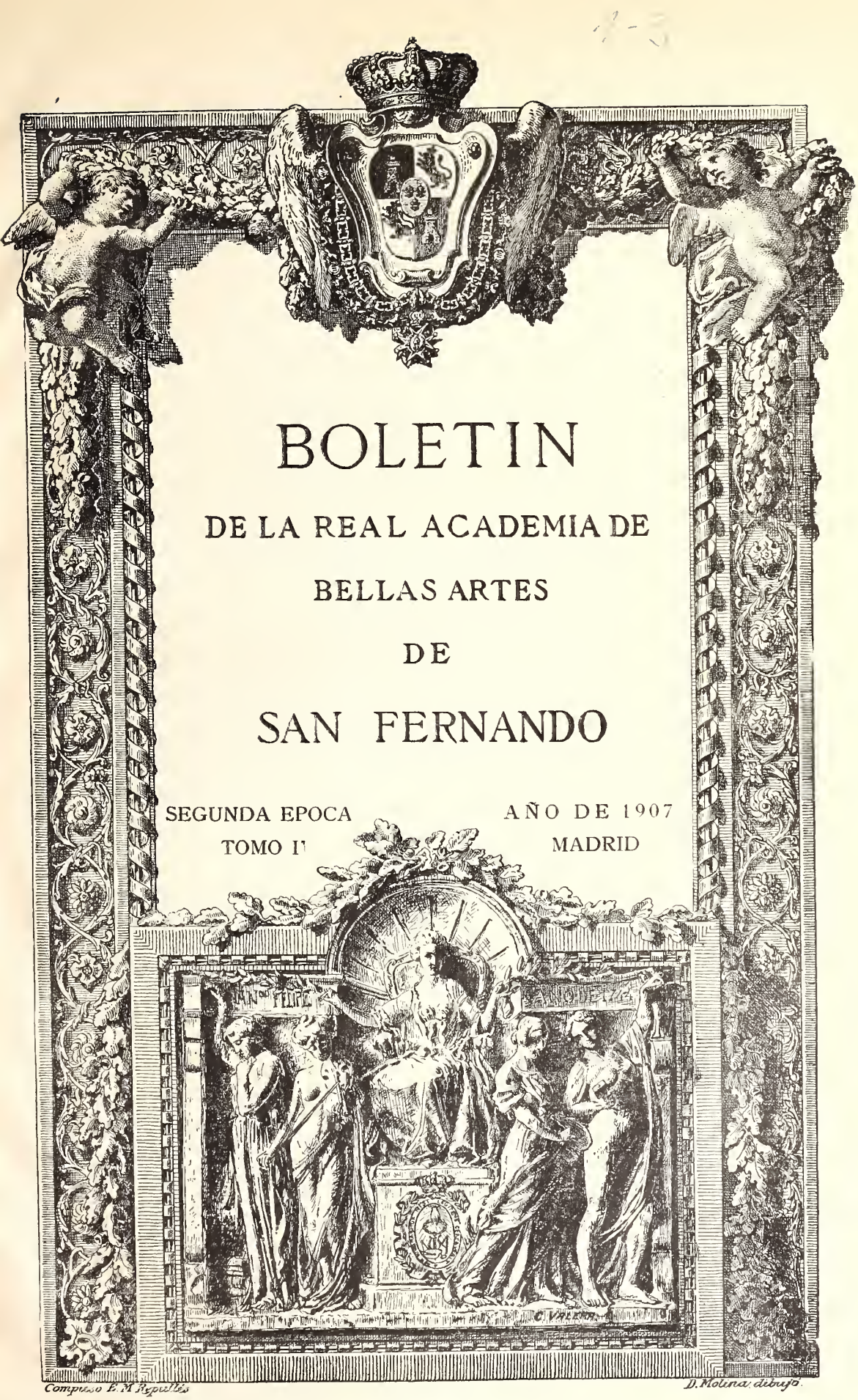

Compuesto E. M. Repullés — D. Molina dibujó.

Digitized by the Internet Archive
in 2016 with funding from
Getty Research Institute

https://archive.org/details/boletindelareala1907real

THE J. PAUL GETTY CENTER
LIBRARY

AÑO DE 1907

Indice del tomo I.

Páginas

Dictámenes aprobados y acuerdos tomados en el primer trimestre 3
Idem en el segundo 49
Idem en el tercero 93
Idem en el cuarto 133

SECCIÓN DE PINTURA

Informe acerca de un cuadro de Murillo que representa "La Sagrada Familia„ 6
Idem sobre el cuadro titulado "Florinda (La Niña de las lilas)„, de D. José Robles 52
Idem acerca de un cuadro atribuído á Zurbarán, que representa á "San Francisco en éxtasis„ 95
Idem sobre el cuadro original de D. Angel Andrade, titulado "Huérfanos„ 138

SECCIÓN DE ARQUITECTURA

Informe sobre la Alhambra de Granada 8
Idem sobre el ensanche de Barcelona 15
Idem sobre construcción de un Hospital en Zaragoza 19
Idem sobre el ensanche de la ciudad de Gerona 54
Idem sobre reforma del plano de ensanche en la ciudad de León. 96
Tasación del inmueble que el Banco Hipotecario de España posee y ocupa en el Paseo de Recoletos de esta Corte 103

SECCIÓN DE MÚSICA

Bases para el arriendo del Teatro Real 26
Informe sobre "El Maestro„ (libro de vihuela), compuesto por D. Luis Milán 57
Idem sobre "Canciones leonesas„, de D. Rogelio Villar y González 65
Idem sobre la obra "Música popular, religiosa y dramática en Zaragoza desde el siglo XVI hasta nuestros días„, por don Antonio Lozano González 108

Páginas.

Informe sobre concesión de la Gran Cruz de la Orden civil de Alfonso XII á D. Pablo Sarasate..... 109
Moción solicitando del Estado un crédito permanente de 25.000 pesetas anuales destinadas á protección del arte musical.... 145

COMISIÓN CENTRAL DE MONUMENTOS

Informe proponiendo la declaración de Monumento Nacional del Monasterio de San Pedro de Villanueva (Oviedo)..... 34
Idem acerca de la Capilla subterránea en la antigua iglesia colegial de Santa Leocadia en Toledo..... 37
Idem acerca del atrio de la iglesia parroquial de Caspe..... 68
Idem acerca del Castillo de Loarre (Huesca)..... 110
Idem sobre la iglesia del Oratorio de los Padres Filipenses de la ciudad de Cádiz..... 114
Idem acerca de la Atalaya ó torre de Don Fabrique, en el Convento de Santa Clara de Sevilla..... 153
Idem sobre la Puerta del Carmen de Zaragoza..... 161
Idem sobre la Puerta denominada de Sevilla en la ciudad de Carmona..... 163
Idem sobre las Torres de San Martín y del Salvador de Teruel y techumbre pintada de la Catedral de la misma ciudad..... 166

COMISIÓN ESPECIAL

Bases de un Concurso nacional para la presentación de proyectos de Monumento conmemorativo de los Sitios de Zaragoza. 116

VARIOS

Necrología..... 70
Personal. — Académicos de número y Correspondientes, 44, 71, 72, 119 y..... 170
Donaciones á la Academia..... 45 y 170
Concursos..... 75 y 171
Libros recibidos..... 45, 73, 74, 119, 120, 172 y 173
Grabados.—Auto retrato de Velázquez, por Maura..... 132

MISCELÁNEA

Restauración del Castillo de Almodóvar del Río..... 46
Descubrimientos arqueológicos en Carmona..... 47
Escavaciones de Numancia..... 77
Palacio árabe en Toledo..... 92
Nuevos descubrimientos en Carmona..... 121
Monumentos mudejares (la casa número 21 de la calle de las Bulas viejas en Toledo)..... 122
Catedral de Sevilla (altar de barro cocido colocado actualmente en la capilla de Escalas)..... 130
Auto-retrato de Velázquez, grabado por Maura..... 174
Mosáico emeritense..... 175

BOLETIN

DE LA REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO

SEGUNDA ÉPOCA — 31 DE MARZO DE 1907

NÚM. 1.º — MADRID

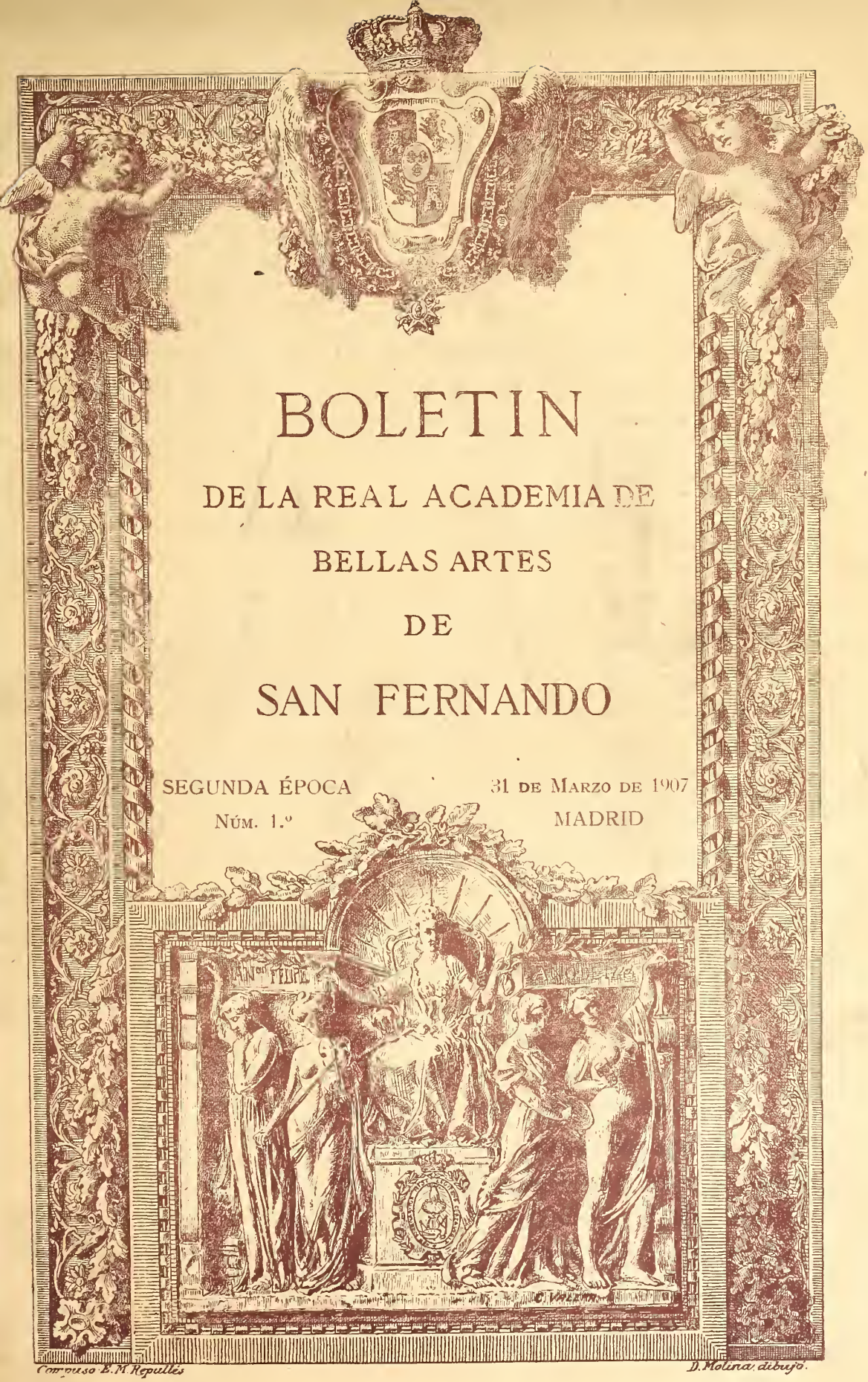

Compuso E. M. Repullés — D. Molina, dibujó.

BOLETIN

DE LA

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE

SAN FERNANDO

Segunda época. Madrid, 31 de Marzo de 1907. Año I. — Núm. 1.º

NUEVA VIDA

Al reanudar la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando la publicación de su Boletín, que motivos circunstanciales obligaron á suspender, no solamente desea «contribuir, en cuanto de ella dependa, al mayor y más próspero desarrollo de los intereses artísticos que le cumple promover, y estimular el celo de las Corporaciones ó personas encargadas de conservar las riquezas monumentales del país», como manifestó al emprenderla y ha procurado siempre por los medios reglamentarios que determinan sus relaciones con las entidades oficiales; aspira además y principalmente, á que estas páginas constituyan su medio de relación periódica con el público en general, cuya opinión, no siempre bien informada sobre las cuestiones que al Arte se refieren y ella resuelve, suele extraviarse por desconocimiento de la constante labor é importantes acuerdos de esta Corporación en cumplimiento de los fines de su Instituto; se propone ofrecer á las personas que se interesan por las cosas de Arte, un reflejo fiel del curso de las ideas referentes á la materia,

que son las que deben formar el ambiente de la crítica y de la erudición; quiere, en suma, acomodándose á necesidades de los tiempos, contribuir como otras Academias, sus hermanas, por idéntico modo, á la comunicación intelectual que asigna al efecto puesto principalísimo á las revistas, en las cuales se manifiestan hoy, antes que en los libros, los elementos nuevos recién conquistados en que habrán de fundamentarse las doctrinas de mañana.

Para conseguir estos fines publicará el Boletín los acuerdos de la Academia; los principales informes de sus Secciones y de sus individuos, en totalidad ó en extracto, según se juzgue conveniente; mociones ó trabajos especiales de colaboración que presenten los mismos, tanto los numerarios como los correspondientes; disposiciones oficiales, memorias ó comunicaciones importantes de las Comisiones provinciales de monumentos; noticias del movimiento artístico, de los descubrimientos arqueológicos y de la bibliografía especial de las Bellas Artes.

Tal es, en líneas generales, el cuadro de la publicación, que, como corresponde á la Academia, ha de ser, no su órgano administrativo y estadístico, no el medio de dar razón de deberes meramente oficiales, sino la expresión constante de sus altas miras en pro del acrecentamiento, difusión y próspera vida del Arte nacional.

DICTÁMENES APROBADOS

y acuerdos tomados por la Real Academia en los últimos meses.

Los trabajos de la Academia son de dos géneros muy distintos: dictámenes resolviendo consultas que la envía la Superioridad, y mociones ó certámenes públicos por propia iniciativa.

Cumpliendo su primer deber ha informado repetidas veces al Gobierno acerca de la conveniencia de adquirir ó no cuadros y estatuas, ya para el Museo Nacional, ya para el de Arte Contemporánco, tasando las obras que han de pasar á ser propiedad del Estado, y es de notar en las cifras correspondientes el mayor número de lienzos para los que se pide la protección oficial respecto del de las esculturas que se desea poner en iguales condiciones.

Las otras dos bellas artes, cuya protección y culto son también deberes ineludibles para esta Academia, se hallan en condiciones muy diferentes. La Sección de Arquitectura ha estudiado proyectos de edificios públicos, así como reformas de las ciudades, que representan un delicado y rudo trabajo para los dignos individuos que la componen, bien fácil de apreciar en la lista de informes publicada á continuación, y en la de Música se han examinado colecciones de cantos populares y de otros libros de la historia de la Música, redactándose también dos importantes mociones: una en que se pide que por el Estado se favorezca con una subvención el desarrollo de esta bella arte, que tiene tan olvidada, y otra relativa al nuevo arriendo del Teatro Real.

Para completar el cuadro de la vida oficial de nuestra Corporación, han de recordarse aquí los trabajos de tres Comisiones: la Inspectora del Taller de Vaciados, la Central de Monumentos y la Mixta organizadora de las comisiones provinciales. Forma la primera colecciones de modelos en yeso para los Centros docentes ó

los Museos de provincia á quienes el Ministerio las concede, siendo numerosísimas las ya enviadas á diferentes localidades, donde despiertan el amor al arte y crean devociones que han de influir luego en mejorar el gusto de los obreros. Estudia la segunda las fábricas de pasados siglos que conviene poner bajo la protección del Estado, y se ocupa en trazar un cuadro de las que han de salvarse de la ruina que amenaza á la mayor parte, para componer un amplio museo extendido sobre el territorio entero de la Península, en que pueda leerse la historia del trabajo español, permitiéndonos conocer la obra hecha entre todos, que, más que la historia política, es la verdadera historia nacional. La tercera ha realizado en breve espacio la enorme labor de reconstituir las Juntas de las diversas comarcas españolas.

He aquí el detalle por Secciones y Comisiones especiales de los informes evacuados:

SECCIÓN DE PINTURA

Informe acerca del expediente sobre concesión de la orden civil de Alfonso XII á D. Enrique Martínez Cubells.

Idem proponiendo la adquisición por el Estado, en precio de 1.500 pesetas, con destino al Museo de Zaragoza, del cuadro original del difunto pintor D. Eduardo López de Llano, titulado *El mayor dolor.*

Idem acerca del cuadro que representa la *Virgen del Pilar y unos Apóstoles,* tasándolo en 2.000 pesetas.

Idem acerca del cuadro que representa *El Evangelista San Juan,* propiedad de D. Eloy Hernández Piñuela.

Idem sobre un cuadro atribuído á Bocanegra que representa *Una Virgen con el Niño Jesús,* propiedad de D. Federico Ferrándiz y Terán.

Idem acerca del cuadro titulado *Florinda (la Niña de las Lilas),* de D. José Robles.

Idem acerca del cuadro titulado *Tierra,* de D. Eulogio Genovés Bernal.

Idem acerca del cuadro original de Murillo, titulado *La Virgen, el Niño Jesús y Santa Ana,* propiedad de D. Arturo Lacambra Luque.

Idem acerca del cuadro que representa un Crucifijo, propiedad de D. Julián Gómez y López.

Idem acerca del cuadro *El Martirio de Santa Cecilia,* propiedad del Sr. Gómez y López.

Idem acerca de dos cuadros de D. Rafael de la Torre y Estefania, titulados *Un Hidalgo Manchego y Valle de Lozoya.*

SECCIÓN DE ARQUITECTURA

Informe acerca del proyecto de reedificación del Obelisco conmemorativo de la batalla de Almansa.

Idem relativo al expediente de recurso de alzada interpuesto por don Manuel Curt y Amérigo contra un acuerdo del Ayuntamiento de Alicante.

Idem acerca del expediente relativo á la concesión de la orden civil de Alfonso XII á los Sres. Aranda y Albiñana.

Idem acerca del expediente de clasificación de varias calles de la Zona de Ensanche de la ciudad de Barcelona.

Idem referente al expediente instruído por el Ayuntamiento de Valencia relativo á la ampliación de la zona edificable de la manzana número 2 del Ensanche, limitada por las calles del Quemadero, Turia y Paseo de la Pechina.

Idem acerca del expediente incoado en el Gobierno civil de la provincia de León para la reforma del plano de dicha ciudad.

Idem acerca de cinco proyectos de construcción de un Hospital Provincial en la ciudad de Zaragoza.

SECCIÓN DE MÚSICA

Informe sobre la moción relativa al próximo arrendamiento del Teatro Real.

Idem acerca del expediente sobre concesión de la orden civil de Alfonso XII á D. Bartolomé Pérez Casas.

COMISIÓN CENTRAL DE MONUMENTOS

Informe denegando el que se declare Monumento nacional la cripta donde, según la tradición, murió Santa Leocadia.

Idem proponiendo se declare Monumento nacional las murallas romanas de la ciudad de Sevilla.

Idem proponiendo asimismo igual declaración á favor del ex-convento de Benedictinos de San Pedro de Villanueva (Oviedo).

COMISIONES ESPECIALES

Informe acerca de la obra titulada *Conferencias en la Academia de Bellas Artes de la Coruña.*

ACUERDOS ESPECIALES

Renovación de su BOLETÍN en la forma indicada en otro lugar.

Colocación en uno de sus salones de una lápida artística con los nombres de los bienhechores de este Cuerpo artístico.

Madrid, 31 de Marzo de 1907.—El Secretario general, *Enrique Serrano Fatigati.*

INFORMES DE LAS SECCIONES

SECCION DE PINTURA

LA SAGRADA FAMILIA

CUADRO DE MURILLO

Ponente: SR. D. FRANCISCO JAVIER AMÉRIGO

Al Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Excmo. Señor:

D. Arturo Lacambra Luque, en instancia fecha 19 de Enero último, solicita que esta Real Academia reconozca y justiprecie un cuadro que posee y representa *La Sagrada Familia*, el cual, según la opinión de laureados artistas, se supone original del célebre pintor sevillano Bartolomé Esteban Murillo.

Remitida dicha instancia por V. E., la Academia ha procedido detenidamente al examen de la obra referida, que presenta en su conjunto y detalles todos los caracteres que constituyen el estilo personalísimo del pintor á quien se le atribuye.

Por la calidad de su colorido cálido y brillante y ejecución franca, firme y vaporosa á un tiempo, que forma la característica del pintor sevillano; por el modo de estar sentida y arreglada la composición y la gracia con que los niños se mueven, se puede afirmar, y así lo entiende la Academia, que este cuadro, que ha sido sometido á su examen y estudio, es original del famoso pintor de los místicos arrobamientos, el celestial artista Bartolomé Esteban Murillo.

Tiene por asunto este boceto *La Virgen, el Niño Jesús y Santa Ana*, formando animado grupo de familia. Consérvase en bastante buen estado; siendo de notar que la figura del Niño Dios y la cabeza de la Virgen están un poco barridas, pero sin que alteren de un modo sensible el encanto de este bonito cuadro, que puede tasarse en la cantidad de cuatro mil pesetas.

Lo que por acuerdo de la Academia y con devolución de la instancia del interesado, tengo el honor de elevar al superior conocimiento de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 3 de Abril de 1907.

SECCION DE ARQUITECTURA

LA ALHAMBRA DE GRANADA

Ponente: EXCMO. SR. D. RICARDO VELÁZQUEZ BOSCO

Al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Excmo. Señor:

En cumplimiento del acuerdo de la Academia, la Sección de Arquitectura ha examinado la Memoria presentada por su individuo de número Excmo. Sr. D. Antonio García Alix, en sesión del 11 de Junio último, referente al estado en que se halla la Alhambra de Granada, y obras que á su juicio deben realizarse en ella para evitar la ruina de aquel importante monumento, debiendo en justicia empezar esta Sección por felicitar á su autor por el sentido y bien escrito trabajo, al par que por el patriotismo y noble deseo que lo informa.

Dice el Sr. García Alix:

«Entiendo ser en la Academia deber ineludible, como Corporación encargada de velar por la riqueza artística y monumental de nuestra Patria, reclamar de los poderes públicos todo aquello que tienda á aquel fin; y ya que, desgraciadamente, sus atribuciones quedan reducidas á la mera acción informativa, debe ejercitar al menos su excitación y su intervención eficaz para que no desaparezca la riqueza del pasado, y salve su responsabilidad haciendo imposible el que se la censure por no haberlo advertido y excitado.

»La Alhambra de Granada representa en nuestra riqueza monumental y artística la más acabada perfección del estilo árabe español, y compendia no sólo el tesoro que representa para el arte, sino la historia de un pueblo que, más que á conquistas, vino á con-

fundirse con el nuestro, mezclando, por efecto mismo de la conveniencia, costumbres, legislación, literatura y arte.

»No entra en mi propósito al presentar esta moción á la Academia, hacer un estudio del árabe en España, que presenta muestras de tanta estimación y aprecio como la Mezquita de Córdoba, la Giralda de Sevilla, el Alcázar de la misma ciudad, y que alcanza su mayor esplendor y se manifiesta con todas las galanuras propias de este estilo en los alcázares de la Alhambra, acabada expresión de la mayor galanura y poesía alcanzado en nuestra Península por el Arte hispano-arábigo.

»Este monumento, fortaleza á la vez que palacio, defensa de un pueblo y residencia de reyes, alzado sobre la colina roja al pie de Sierra Nevada, dominando la fértil llanura de una vega de lujuriosa vegetación que riegan las aguas del Darro y del Genil, este verdadero emporio artístico, que al ser investigado pone de manifiesto cómo por espacio de siglos vivieron confundidos dentro de un gran espíritu de tolerancia el *árabe* y el *español*, muestra prodigiosa de arte con sus ligeras columnas, con su interior ornamentación, con sus paredes cubiertas de ricos arabescos, labrados con tal gusto que más parecen blondas y encajes, con sus arcos festoneados, con sus admirables bóvedas, de donde penden estalactitas prodigio de pintura decorativa en el combinado colorido de azul, de rojo y de oro, se encuentra próximo á su ruina si una acción civilizadora y un elevado concepto de lo que debe ser la conservación artística no llega prontamente á evitar su desaparición.

»Cuenta la Alhambra cinco siglos, se sostiene en parte sin su total destrucción gracias á sus condiciones arquitectónicas, y si bien, por causas que no es de este momento estudiar, puede no justificarse, pero disculparse al menos el abandono del siglo XVII, el uso á que se la destinó en el XVIII, funesta época de una decadencia artística, la forma en que se la trató durante la invasión francesa, no es posible hoy, en el siglo XX, ante las exigencias apremiantes de la civilización de nuestra época, á la vista de los pueblos cultos de Europa y de América, visitada periódica y constantemente por miles de extranjeros, dejar de conservar monumento de valor estimable que forma una de las manifestaciones de mayor mérito del arte árabe-español y que constituye con sus to-

rres de defensa, con sus camarines de amor, con las inscripciones de sus muros, con su torre de vigilancia, con sus cuidados jardines, con su alcazaba acuartelamiento de su fuerza, con el camino de ronda de su recinto, enlace militar defensivo de sus puntos exteriores, con todo, en fin, cuanto guarda y contiene, son trazo interesante y hermoso de la historia guerrera de las costumbres orientales, de la riqueza artística de todo aquello que es para nuestra patria la admirable leyenda del pasado.

»La Academia se encuentra en el deber de ejercer una provechosa iniciativa para que el abandono y el tiempo no se encarguen de consumar en nuestros días lo que sería una verdadera vergüenza nacional.

»Entiendo que estamos en el caso de acudir respetuosamente ante el Gobierno y exponerle la verdadera situación de la Alhambra, sometiéndole, en mi entender, la necesidad, primero, de asegurar, en evitación de que la ruina vaya lentamente desplomando torres y departamentos, y una vez conseguido esto, emprender obras de conservación, no de restauración, pues estas aminoran el mérito artístico borrando lo que constituye en la historia del arte la fisonomía de cada tiempo, de cada época, de cada estilo; y emprender, por último, una labor de investigación para completar en todo lo posible recinto y edificio.»

Tanto los párrafos transcritos del brillante informe del señor García Alix, como la mayor parte de las obras cuya realización propone, están conformes con lo informado á la superioridad por esta Academia en Junio de 1903, y en la que manifestó el estado en que aquel monumento se encontraba y principales y más urgentes trabajos que era preciso realizar para evitar su ruina. En él se indicaba la conveniencia de emprender una exploración metódica que pusiera de manifiesto las partes que yacen enterradas; trabajo, añadía, no difícil ni costoso, y que más que grandes sumas requiere método y perseverancia, y que completarían y devolverían en gran parte á aquel monumento su perdida fisonomía, aumentando considerablemente su interés histórico. Los resultados obtenidos en los trabajos realizados, han venido á confirmar que la Academia no estaba desacertada en sus opiniones y consejos. Igualmente se indicaba la conveniencia de restablecer la antigua entrada

á la casa real, suprimiendo la que actualmente da ingreso al Alcázar, por completo desprovista de verdad histórica. Respecto del estado del monumento y de las obras más urgentes, se decia que «es tan evidente, está tan manifiesto el estado de ruina y el abandono en que gran parte de aquel monumento se encuentra, que su descripción sería innecesaria por de sobra conocida. Limpios y esmeradamente cuidados se hallan los paseos y hermosas alamedas que embellecen al par que desfiguran el poético recinto que precede á lo que resta de la antigua residencia de los Reyes Nazaritas, y no menos lo están los paseos que circundan al Alcázar y las habitaciones del palacio más comunmente visitadas; pero aun éstas tienen en sí el germen que ha de destruirlas en no lejano plazo, si no se acude á remediar el peligro con mano firme y cual merece el monumento civil más importante que hoy queda del imperio mahometano de Occidente.» En el citado informe decía esta Academia que «las construcciones situadas alrededor del patio de los Leones tienen en él la causa principal del peligro, en la humedad que les transmite. Falto de solado en su mayor parte, las aguas llovedizas se absorben en el suelo, descomponiendo los cimientos de la galería que lo circunda y de sus típicos templetes, que acabarían seguramente por derrumbarse. Estas esbeltas y atrevidas construcciones se sostienen sin riesgo, mientras conservan su verticalidad las columnas que las soportan; pero la menor descomposición puede ocasionar el desequilibrio y la ruina». A este peligro, suficiente para aconsejar su pronto remedio, ha de añadirse otro que, si no afecta á la estabilidad, influye no poco en su parte estética, como es el abolsado y descomposición de los pavimentos y frisos, causa seguramente de que hayan desaparecido las viejas solerías y los alicatados de mosáicos de barro esmaltado, que debieron decorar las galerías y que en la sala de Justicia se han sustituído por modernas y malas imitaciones de estuco. Contribuye también á la humedad que se observa, y que tanto daño causa en dicha sala, la que le comunica el patio que precede á la antigua rauda ó panteón de los reyes de Granada. Este patio, llamado de las Ceremonias, derruído y lleno de escombros, tiene que ser necesariamente en tiempo de lluvias causa de descomposición para las construcciones que lo circundan, y oca-

siona no poco daño á la contigua rauda, á la que sirve de vestíbulo, y que es, á no dudar, una de las obras más antiguas de la Alhambra y de gran importancia, más que por su sencilla decoración, por sus esbeltas proporciones, por la hermosa bóveda agallonada que lo cubre y por su carácter, que le distingue del resto de la Alhambra. Desgraciadamente, presenta hendiduras verticales, indicio claro de próxima ruina, si no se acude pronto á contener el movimiento, ya bastante pronunciado. Contigua á la rauda se halla una de las desquiciadas subidas á las habitaciones altas del patio de los Leones, poco conocida por su difícil acceso y ruinoso estado, y que son, por sus finas labores y pintados frisos, monumentos de no menos interés para la historia del arte que otros más renombrados y conocidos. Recorriendo aquellos lugares, que presentan más aspecto de desmantelados desvanes que de habitaciones de regio alcázar, se ve lo que pudiera ser causa de la ruina de las bóvedas de las salas de Abencerrajes y Dos Hermanas, tal vez las dos más preciadas joyas de la Alhambra. Siguiendo un sistema muy empleado por los arquitectos mahometanos, el empuje de estas bóvedas, verdaderas bóvedas concretas, cuya estabilidad depende principalmente de la cohesión de los materiales, está contenido por cinchos ó cadenas, formados por grandes vigas ensambladas, las que se encuentran en estado tal de descomposición, que en no lejano plazo han de carecer de la resistencia necesaria á contener el empuje de las mencionadas bóvedas, una de las cuales, la de Abencerrajes, presenta grietas que acusan movimiento, iniciado al menos, que no se debe abandonar.

Aunque menos daños que el patio de los Leones, también y por igual causa los ocasiona el de los Arrayanes. Pues en éste, como en aquél, las aguas llovedizas son absorbidas por el terreno, en la parte no cubierta de solería, que transmite la humedad, levantando las fajas de pavimento que la circundan y abolsando los frisos de sus paredes; y también aquí es la causa de que hayan desaparecido el antiguo pavimento de mortagueras y los frisos ó alicatados que tal vez decoraron sus muros.

Contigua á este patio, sirve de vestíbulo al salón de Embajadores la sala de la Barca, aún sin restaurar, no obstante los años transcurridos desde que fué destruida por el incendio. Esta sala

cuya restauración debe terminarse por decoro nacional, no ofrece afortunadamente peligro de ruina; pero no así la famosa torre de Comares, en la que se halla la sala del mismo nombre, la que por su magnitud presenta una grandeza que se separa por completo de lo reducido de las habitaciones todas de la Alhambra. Esta torre tiene en su parte alta hendiduras bastantes extensas y profundas, que señalan movimientos que pueden en su origen haber sido causa ó efecto del hundimiento de la bóveda que la cerraba en su último cuerpo, hundimiento acaecido en 1776, y aunque el tiempo transcurrido y el extraordinario espesor de sus muros garantizan, hasta cierto punto, su estabilidad, no puede, sin embargo, abandonarse, siendo por el contrario prudente encadenarla por medio de fuertes cinchos y tirantes de hierro.

También el interesante y característico departamento de los baños del Alcázar presenta desperfectos, en especial en las solerías y en los frisos, producidos por la humedad, que carecen de importancia para su estabilidad; pero que por su desagradable aspecto de abandono deben remediarse, representando, como representa, reducido coste. Pero donde el estado de ruina es mayor, es en el llamado patio de Machuca y torre de los Puñales. Rotos y apeados por todas partes sus arcos y columnas, sostenidos por toscos puntales, podridas y descompuestas sus escaleras, derruídos los muros y techos, presenta un aspecto de desolación cual ruinas de edificio abandonado, y en no mejor estado se hallan otras construcciones á él contiguas, como la pequeña Mezquita ú oratorio del palacio, y otras que no entraré á detallar, pues no haría sino repetir una vez más lo dicho y repetido en este informe.

Saliendo de la casa real aún es mayor el abandono y la ruina en que la mayor parte de los lugares se encuentran. En el más indecoroso estado se halla la torre y puerta de las Armas, una de las más primitivas construcciones y entradas de la Alhambra, y también uno de los más interesantes monumentos de la arquitectura hispano-mahometana que se conservan en España, así como los caminos fortificados que desde esta puerta conducen al recinto del palacio, perdidos por completo entre los escombros acumulados.

El extenso campo donde se levantan las ruinas del convento

de franciscanos, antigua Mezquita mahometana, cuajada de rica decoración, cubierta ó desfigurada por modernas construcciones, la puerta de Siete-Suelos y la Torre de los Picos, la pequeña Mezquita y la Torre de las Damas, recientemente rescatadas por el Estado, por compra la una y por donación la otra, y otros mil vestigios de antiguas construcciones, esperan trabajos de investigación que pongan de manifiesto las mil bellezas ocultas y enterradas hoy entre los escombros de los derruídos edificios, y para lo cual no sería obstáculo serio las fincas particulares que entre aquellos se hallan enclavadas.

Inútil sería continuar describiendo todas las diferentes partes de aquel histórico y artístico recinto que en mayor ó en menor escala requieren obras de conservación, reparación, exploración y aun de restauración, en cuyo último caso se encuentran algunas, como la sala de la Barca y el llamado patio de Machuca, pues para ello sería preciso hacer una descripción completa hasta de sus menores detalles, pues difícilmente podría citarse un solo punto ó departamento que en uno ú otro concepto no requiera la realización de una ú otra clase de trabajo. En el citado informe decía asimismo esta Academia, que del deplorable estado en que gran parte del alcázar de la Alhambra se encuentra, no puede en justicia culparse á nadie concretamente, pues todos á ello han contribuido desde la Reconquista, y sería difícil precisar lo que ha ocasionado mayor daño, si el abandono ó las restauraciones. Lo primero nos ha conservado, aunque ruinosas, venerables páginas de pasadas edades, de inestimable valor histórico-artístico, y ejemplos de aquella brillante arquitectura, producto y reflejo de nuestra civilización hispano árabe, mientras que las restauraciones nos transmiten desfigurados y falsos documentos que sólo á la duda y al error pueden conducir; por eso aconsejaba que se hicieran preferentemente las obras de conservación que preserven al monumento de la ruina y todas aquellas que tengan por objeto ponerlo en el decoroso estado que exige el renombre que este monumento tiene en el mundo entero y que se reflejó bien en el clamor universal que se levantó al extenderse la noticia del incendio acaecido en 1890. Esto mismo repite hoy esta Academia, expresando los deseos y la súplica de que se proceda sin demora á la realización

de las obras que fueran precisas, destinando á ello no sólo la consignación ordinaria, á todas luces insuficiente dada la magnitud de la empresa, sino todos aquellos recursos de que puedan á ello destinarse, y poniendo asimismo cuantos medios puedan conducir á la acertada realización de unas obras que seguramente nadie dudará en calificar de interés nacional.

Dios guarde é V. S. muchos años

Madrid, 12 de Julio de 1906.

EL ENSANCHE DE BARCELONA

Ponente: EXCMO. SR. D. FERNANDO ARBÓS

Al Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Excmo. Señor:

De orden de V. E. y por conducto del Presidente de esta Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, ha pasado á la Sección de Arquitectura un expediente de clasificación de varias calles de la zona de Ensanche del Ayuntamiento de Barcelona. Este expediente se compone de una instancia, fecha 30 de Mayo último, dirigida por el Alcalde de Barcelona al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación; una certificación del Secretario accidental de aquel Ayuntamiento, en que se hace constar la aprobación del dictamen correspondiente de la Comisión de Ensanche; y, por fin, del proyecto de clasificación de varias calles de una parte de dicha zona, cuyo trabajo lo constituye una Memoria explicativa, una relación de las calles y dos planos en papel tela que representan las dos porciones de la zona de Ensanche de que se trata.

En la instancia del Ayuntamiento se dice que, inspirándose en las mismas razones y consideraciones que se adujeron cuando se remitió el anterior expediente, incoado en 1905, para declarar la

preferencia de la apertura de algunas calles del mismo Ensanche, expediente informado ya por esta Sección de Arquitectura, ha hecho formular por la oficina facultativa de aquel Ayuntamiento el proyecto que ahora remite de clasificación de calles, á fin de obtener idéntica declaración para estas últimas á la que solicitó anteriormente en la fecha indicada. En esta ocasión, como en la anterior, se aducen en el proyecto razones de carácter general y otras especiales, que tienden á demostrar la declaración de preferencia que se solicita, recordando que en toda la porción de zona de Ensanche que abarca dichas calles, existen núcleos importantes de población, gran número de viviendas y muchas de ellas habitadas por obreros, no pudiendo sanearse estableciendo los servicios correspondientes de cloacas, ni abastecerla de aguas, ni dotarla de alumbrado, ni, en una palabra, urbanizarla, por formar parte, respectivamente, de las zonas de San Martín y Las Corts, de las cuales no ha sido posible todavía obtener la legalización de las modificaciones, y solicita que, atendiendo á no hallarse afectas á alteración alguna, no existe razón para que su urbanización quede subordinada á la aprobación total del resto del Ensanche, que tiene modificaciones á legalizar. Además, manifiesta que urge la apertura de estas calles, por constituir necesarias prolongaciones de trayectos ya abiertos y que sirven de enlace á zonas importantes.

Aduce también, como fundamentos especiales, el que entre estos trayectos existen tres que son de grandes vías, cada trayecto prolongación de otro, y dos de ellos, ó sea los de la calle de Corts y Gran Vía Diagonal, son enlaces necesarios entre varios ya abiertos y urbanizados, y otros pendientes actualmente de la sanción superior.

También se aduce la circunstancia que concurre en la plaza de Las Glorias, en atención á que, por ser punto de encuentro de las tres grandes vías Diagonal, Corts y Meridiana, no sólo urge su urbanización, sino que la expropiación de su importantísima extensión habrá de resultar más costosa con el tiempo. Y, por fin, que las de los trayectos de las calles de Nápoles, Sicilia, Cerdeña, Consejo de Ciento, Diputación, Caspe, Ausias-March y Ali-Bey son también urgentes por su proximidad al casco, por las numerosas

edificaciones que en ellas se van construyendo y núcleos importantes de viviendas ya existentes, y que los pequeños trozos de las calles de Valencia y Casanova, que son los únicos que actualmente quedan por abrir en toda su larga extensión, son precisos para que acabe la solución de continuidad que tanto perjudica.

En vista de todo lo cual, el Excmo. Ayuntamiento solicita de la Superioridad otorgue su aprobación al proyecto que acompaña de clasificación en la relación segunda de calles del Ensanche con carácter de preferente en las vías de dicha zona que ya se han indicado; y que se sirva aprobar la rectificación de la categoría asignada en la clasificación de calles del antiguo término municipal del Ensanche de Barcelona á los trayectos de las calles de Cerdeña, entre Gran Vía, Meridiana y el límite de la jurisdición de San Martín de Provensals, y de la de Sicilia, entre la de Pallards y el propio límite, clasificando ambos trayectos como preferentes de la relación segunda.

Observa esta Sección que el proyecto ahora remitido se presenta en forma análoga al que ya informó en 30 de Abril último; no puede, pues, por menos de dictaminar en igual sentido que entonces, recordando el cumplimiento del art. 37 del Reglamento, en que se funda la clasificación de preferencia, que dice «deberá empezarse por formar el proyecto de urbanización total, presentando una relación de las calles, plazas ó trayectos de los respectivos ensanches, explanadas ó urbanizadas en todo ó en parte, y otra de las demás cuya explanación no se haya comenzado, clasificando las vías comprendidas en esta segunda relación en preferentes y secundarias y presentándose los presupuestos respectivos». No debe, pues, hacerse la clasificación sin que previamente se haya hecho el proyecto de urbanización; y se dice en el expediente que dichos proyectos fueron devueltos para introducir algunas reformas que los Centros informantes consideraron convenientes.

Además, en este proyecto, como en el anterior, no se traza en el plano el perímetro de las diversas propiedades por donde tiene que pasar el rompimiento de las calles, ni la planta de las edificaciones enclavadas en las mismas y en las inmediatas, ni se indica el trazado de los distintos núcleos poblados existentes, para poder

apreciar la importancia relativa de las vías que se proyectan y deducir su preferencia. Tampoco se han trazado las curvas de nivel que han de dar á conocer el relieve del terreno y sus desmontes ó terraplenes; ni se detallan circunstancias particulares suficientes para que esta Sección pueda formar juicio exacto de las que han de hacer preferible la apertura de una calle con relación á otra, constando sólo afirmaciones de carácter general, atendibles sin duda por la respetabilidad de las personas que las hacen, y que por lo mismo, podrá apreciar V. E. debidamente para resolver lo que estime más oportuno; pero esta Sección sólo puede fundar su dictamen en proyectos completos, con trabajos bien definidos y perfectamente explicados; y en su vista, se limita á manifestar á V. E. que, careciendo el expediente de todos los datos técnicos necesarios, no puede emitir un informe definitivo dentro del estricto cumplimiento de lo legislado; quedando con lo expuesto satisfecha también la instancia dirigida al Presidente de esta Real Academia por la Asociación de propietarios de la izquierda de Ensanche de Barcelona.

Lo que, con devolución de los documentos remitidos, tiene el honor de poner en el superior conocimiento de V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid, 6 de Febrero de 1907.

EL HOSPITAL DE ZARAGOZA

Ponentes: EXCMOS. SRES. D. LUIS DE LANDECHO Y D. JUAN BAUTISTA LÁZARO

Al Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Excmo. Señor:

La Diputación Provincial de Zaragoza, movida por un impulso generoso en pro de las clases desvalidas de la sociedad y en cumplimiento de las obligaciones que la ley la impone, acordó emprender la construcción de un Hospital, capaz de 600 camas, con todos los adelantos que las ciencias médicas han prescripto, y para lograrlo, llamó á concurso, en 30 de Junio de 1905, á los arquitectos españoles pidiéndoles presentasen los proyectos y documentos necesarios para la edificación, en un solar previamente adquirido por la misma Diputación, y del cual entregó el plano á los que lo solicitaron, obligándoles á sujetarse en el trazado de su trabajo no sólo al terreno adquirido, sino además á una serie de condiciones que forman las bases del concurso.

Cinco arquitectos han acudido á este llamamiento, presentando otros tantos proyectos, de los cuales tres vienen firmados por sus autores, los Sres. Epalza, La Figuera y Ferriol, y dos ocultan sus nombres bajo los lemas *Ad salutem* y *Salus*.

Estos trabajos han sido remitidos á esta Academia de Bellas Artes de San Fernando por V. E. á fin de que se informe sobre ellos calificando el mérito de los trabajos, advirtiendo que el premio señalado para el mejor proyecto *admisible* es el de *15.000 pesetas*, con un accésit de *5.000* al que le siga en orden de mérito.

Al hacerse el estudio á esta Academia encomendado, se encuentra una primera cuestión á resolver. ¿Debe la Academia informar acerca del mérito de todos los trabajos presentados? ¿Debe limitar su estudio á los proyectos admisibles? Esta dificultad nace de que las bases del concurso no han sido totalmente aceptadas y cumpli-

das por ninguno de los autores de los cinco trabajos presentados.

Todos los concursantes se quejan de la escasez del presupuesto máximo señalado por las bases; algunos de ellos, el Sr. Espalza, rompe de frente con la dificultad y presenta un presupuesto de 4.626.102,86 pesetas; otro, el Sr. Ferriol, pone, por error de suma, como presupuesto, la cantidad de 2.396.206,67 pesetas, pero rectificada dicha suma, su presupuesto verdad asciende á 3.191.926,66 pesetas, cantidades ambas superiores á la de 4.000 pesetas por cama señalada como máxima; los otros tres concursantes, si bien se mantienen dentro de esta cifra, ó muy próximo á ella, lo consiguen á fuerza de retirar del presupuesto de gastos servicios que á la postre habrán de ser instalados por la Diputación, como aparatos de calefacción, cocinas y otros que no es necesario detallar.

Por este concepto habíamos de declarar *inadmisibles* dos por lo menos de los trabajos presentados, ya que en ellos queda incumplida la Base 28 del concurso. Deja la Academia á la responsabilidad de los concursantes los resultados numéricos de sus estados de cubicaciones y demás operaciones aritméticas de sus presupuestos, que no han podido comprobarse por carecer de personal y elementos necesarios para ello.

De los tres trabajos restantes, el que lleva por lema *Ad salutem* no presenta el pliego de condiciones para la construcción, ni tienen las ventanas de sus salas de enfermos abiertas hasta el suelo, como prescriben las Bases 11 y 29 del concurso; esto último sucede también en el firmado por el Sr. La Figuera, quien además no se ha circunscripto en absoluto al terreno adquirido por la Diputación; y el presentado con el lema *Salus*, como algún otro de los que anteceden, propone que la evacuación de las aguas sucias se haga por intermedio de varios pozos Mouras, instalados dentro del recinto del Hospital, sin más depuración, dejando incumplida la Base 25 del concurso.

La Academia juzga, por lo tanto, que, ateniéndose estrictamente á las bases del concurso, había de declarar *inadmisibles* todos los trabajos presentados. Pero entiende á la vez, que los concursantes están en lo cierto al afirmar que el presupuesto de 4.000 pesetas por cama es excesivamente reducido para la construcción de un Hospital, si ha de edificarse con arreglo á todos los adelantos

de la ciencia médica, siendo también muy pequeño para cumplimentar las bases ó condiciones impuestas en este concurso.

Mas como la Diputación de Zaragoza habrá hecho los cálculos necesarios para saber las sumas que puede dedicar á este servicio, que no puede quedar totalmente abandonado por el solo motivo de que el Hospital que con ellas pueda edificarse no responda totalmente á lo que los progresos científicos, de suyo variables, reclamen, ni á las exigencias de unas condiciones no del todo necesarias, la Academia se ha inclinado á estudiar los cinco proyectos sometidos á su examen, sin más norma que su juicio propio respecto á instalación de servicios de un Nosocomio, aunque teniendo presentes las bases de este concurso.

Destácase en primer lugar, entre los trabajos presentados, el que suscribe el Sr. Epalza, quien demostrando conocer perfectamente la materia en que trabaja, implanta sus edificios con las convenientes é indispensables separaciones de sexos y de enfermedades; orienta los pabellones en dirección Este Oeste, dando una comunicación extraordinariamente fácil entre los diversos pabellones por medio de dos grandes vías paralelas que van de Norte á Sur; separa perfectamente el pabellón de contagiosos del resto del Hospital por medio de un bosque de árboles y de un muro de cerramiento, colocando un pequeño lazareto á la entrada única que el muro deja, con lo que consigue poder utilizar las cocinas y servicios generales del Hospital para el pabellón de contagiosos, ya que ni objeto ni persona ninguna de ese pabellón han de tener contacto con el resto del Nosocomio sin ser previamente desinfectados. Esta condición es de gran importancia, sobre todo para casos de epidemia, en los que por sucesivos aumentos de enfermos se instalasen los barracones previstos en las bases, á los cuales no sería fácil atender con la pequeña instalación de servicios especiales para los contagiosos, y obligaría á instalar otros provisionales.

La instalación de las salas de enfermos de los diversos pabellones responde en el proyecto del Sr. Epalza á las más recomendadas condiciones; y si bien no llegan hasta el suelo las ventanas, como se ordena en la Base 11, tienen en esa parte unos ventanillos para la ventilación combinada con la calefacción que satisfacen aún más cumplidamente á los fines que en la referida Base se persiguen.

Todas estas condiciones, y otras que se demuestran en los numerosos planos presentados, que completan un detenidísimo estudio de la materia, y que no es necesario enumerar, colocan, á juicio de la Academia, este proyecto en primera línea entre los presentados, y por lo tanto, se deduciría lógicamente la propuesta para el primer premio si el exceso del presupuesto de obra sobre el gasto máximo señalado por la Diputación no lo impidiera. Sin embargo de esto, la Real Academia señala este trabajo á la consideración de la Diputación de Zaragoza para que lo tome en estudio y vea con el autor del proyecto si suprimiendo algunos aumentos de pabellones que éste propone, haciendo de costo menor algunos detalles, como el de la verja de cerramiento, el solado ó pavimento de los pabellones, el servicio de baños, el de laboratorio unido al depósito de cadáveres, etc., pudiera llegar á obtenerse un presupuesto de obra que fuera posible ser aceptado por la Diputación.

Sigue en mérito al trabajo del Sr. Epalza, el presentado con el lema *Ad salutem*. La distribución de edificios en el terreno es semejante á la que propone el anterior concursante, pero la mayor longitud de sus pabellones ha disminuído las calles ó paseos dirigidos de Norte á Sur, interrumpiendo la circulación del paseo central en su misma entrada la sala de operaciones con la galería que une esta sala á los pabellones de cirujía, inconveniente que podría salvarse fácilmente poniendo los pabellones de cirujía donde se hallan los de Medicina y viceversa. Los pabellones de Dirección y entrada con los de enfermos y Hermanas, quedan excesivamente separados de la carretera de acceso, y el adelantarlos serviría para dar á la entrada del Hospital propiamente dicho la amplitud necesaria.

Las salas de enfermos y los servicios anejos están en el proyecto *Ad salutem* perfectamente estudiados, aun cuando en el de presos sea necesario arbitrar un medio, que es fácil, de que el baño *y w c* no sirva á la vez á los que están en el dormitorio general y á los que están aislados, porque en este pabellón el aislamiento puede suponer incomunicación y ésta quedaría sin efecto existiendo una pieza común para todos los presos. En este proyecto no bajan hasta el suelo las ventanas, pero tiene en esa altura trampi-

llas de ventilación; tampoco ha colocado su autor bóveda en el piso bajo de sus salas de medicina, cosa que en definitiva sería fácil de instalar si se considerase indispensable, aun cuando no esté aceptada por todos los higienistas.

No presenta el autor de este trabajo el alzado de la Capilla que proyecta, y su planta no parece muy acertada para el uso á que ha de destinarse. La instalación de los edificios de cocinas y farmacia es muy céntrica, como conviene; pero su implantación radial á los lados de la casa de máquinas no resultará de aspecto favorable, conviniendo acaso más el implantarlos en la dirección de Norte Sur á los lados de aquel pabellón.

Es de notar el aspecto artístico que el autor del proyecto *Ad salutem* ha dado á sus edificios; la unidad general de su composición hállase frecuentemente alterada con variantes que hacen perder al Hospital la monotonía y el aspecto de prisión, tan corriente en esta clase de edificios. Cree, sin embargo, la Academia que no es afortunado el aspecto de Capilla funeraria dado al depósito de cadáveres, el cual no es sino una dependencia del Hospital, cuyo destino debe ser ocultado en lo posible á los enfermos.

Se ha detenido la Academia en enumerar los puntos en que á juicio suyo cabe mayor y más detenido estudio para su más acertada resolución porque resulta evidenciado de los documentos y memoria que á estos planos acompañan, y en los que falta el pliego de condiciones, que el autor no ha dispuesto de toda aquella tranquilidad que el tiempo da para desarrollar minuciosamente su estudio, por lo cual puede esperarse que en sucesivos trabajos habría de mejorarlo notablemente. Sin embargo de esto, y habida consideración á su importancia, la Academia tiene el deber de colocarlo en el segundo lugar entre los trabajos presentados.

En el proyecto estudiado por el Sr. La Figuera obsérvase una implantación de los edificios que rompe con la solución adoptada por los demás señores concursantes; siguiendo el autor de este trabajo al pie de la letra la recomendación clásica de colocar los pabellones en la dirección de los vientos dominantes, los traza en la dirección Noroeste Sudeste, que supone una inclinación aproximada de 45° con la Norte Sur que tiene el eje mayor del terreno en que los edificios del Hospital han de construirse. Esta solución

tiene la ventaja de alargar la línea del solar en la dirección de los pabellones, y permitir, por lo tanto, mayor amplitud en los paseos normales á su dirección, pero deja un aspecto poco tranquilo para el conjunto de los edificios, cualquiera que sea el punto de vista desde el que se los mire, exigiendo además una pequeña permuta de terrenos.

El pabellón de contagiosos queda muy acertadamente implantado en la parte inferior del solar, sin comunicación alguna con el resto del Hospital, pero en cambio el pabellón de presos á la entrada misma del Nosocomio y muy cerca el de Dermatología y sífilis, no resultan convenientemente colocados.

Los pabellones de enfermos tienen sus salas bien preparadas; pero la forma en que el autor ha llevado al centro de los mismos todos los servicios de ellos, le ha conducido á hacer un saliente muy pronunciado en el NE. de los pabellones, salientes que interceptarían el benéfico influjo de los vientos dominantes, interrumpiendo la limpieza á ellos encomendada.

Aun cuando es de lamentar que el Sr. La Figuera, exagerando quizá el alcance ó interpretación de la Base 2.ª de este Concurso, haya descuidado el aspecto artístico de sus edificios, esta Real Academia, estimando el mérito relativo de su trabajo, que tiene una documentación muy razonada y bien trabajada, cree deber colocarlo en tercer lugar entre los trabajos presentados.

Deja la Academia sin calificar los dos trabajos restantes, que son, sin embargo, muy dignos de consideración, y en los que se encuentran algunas indicaciones muy atendibles, no debiendo por lo tanto dejarlos en el olvido.

Así el del Sr. Ferriol, que viene incompleto en sus fachadas y secciones, pues sólo ha enviado las de un pabellón, tiene la indicación de un pequeño edificio destinado á cochera y camillería, cosa muy oportuna en un Hospital que ha de situarse á tres kilómetros de la población, y propone una entrada independiente para los enfermos reconocidamente infecciosos, que si bien no es conveniente para el uso ordinario de ese pabellón, puede ser muy útil en casos de epidemia. Pero la colocación de sus salas de enfermos, orientadas en dirección normal á la de los vientos reinantes, el exagerado desarrollo de los servicios anejos á las mismas, la aglome-

ración del edificio único que destina á servicios generales y la dificultad de la buena ventilación del pabellón de contagiosos, por lo movido de su planta, que da origen á rincones y deja forzosamente dos salas expuestas á orientación inconveniente, colocan á este proyecto por debajo de los anteriormente señalados.

En el trabajo presentado con el lema *Salus* se observa un estudio muy detenido del asunto, habiéndose llegado á una buena implantación de los edificios de que el Hospital ha de componerse; el aspecto del ingreso es muy acertado, y la instalación de la calefacción por medio de un solo generador de vapor que transmite éste á alta presión á los diversos pabellones, convirtiéndose al entrar en ellos en baja presión, puede estimarse como muy conveniente desde el punto de vista económico, aunque tiene la exposición de que el día en que el generador necesite reparación, quede sin calefacción todo el Hospital. Pero la desgraciada idea que el autor de este proyecto ha tenido de instalar en todos los pabellones de enfermos galerías acristaladas que cubren todas sus fachadas Sur, dejando sin ventilación natural por ese lado á las salas de enfermos, y privándolas además del benéfico influjo de los rayos solares directos, y dejando en segundas luces algunas habitaciones, hace que no pueda ser aceptado este trabajo, que deja incumplidas condiciones tan esenciales para un Hospital.

Lo que por acuerdo de la Academia, y con devolución de los cinco proyectos presentados, tengo el honor de comunicar á Vuecencia, cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 6 de Abril de 1907.

SECCIÓN DE MÚSICA

BASES PARA EL ARRIENDO
DEL TEATRO REAL

Ponente: SR. D. CECILIO DE RODA

Al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Excmo. Señor:

Próximo á su terminación el actual arrendamiento del Teatro Real, y habiendo de sacarse á nuevo concurso en plazo breve, la Academia cree de su deber llamar la atención de V. E. sobre las condiciones artísticas en que este Teatro debiera funcionar y sobre algunas consideraciones que pudieran influir en el futuro pliego de condiciones.

Raras han sido las veces en que los contratos de arrendamiento del Teatro Real han sido cumplidos en su total duración, ni en sus condiciones contractuales.

Por quiebra de la Empresa anterior fué sacado á concurso en 1878 (R. O. de 5 de Octubre) por cinco años forzosos y cinco voluntarios, y entre los ocho postores que acudieron, cuatro se comprometían á pagar un arrendamiento superior á 100.000 pesetas, siendo adjudicado el Teatro á D. José F. Rovira, quien fijaba el precio de arrendamiento en 180.500 pesetas anuales. Gastóse, además, esta Empresa unas 300.000 pesetas en obras de embellecimiento de la sala; pero sustituída la persona del arrendatario por la del Sr. Conde de Michelena, fué relevado del pago de algunas anualidades y compensadas las 300.000 pesetas gastadas en reformas, con las correspondientes á dos años de precio de alquiler.

En 1889 (R. O. de 11 de Marzo), se anunció un nuevo arrendamiento por diez años, cinco forzosos y cinco voluntarios; en 1894,

á los cinco años (R. O. de 6 de Mayo), volvió á abrirse otro concurso por el mismo tiempo; en 4 de Enero de 1896 (á los dos años), por quiebra de la Empresa, se encargó D. Manuel González Araco de terminar la temporada, y por R. O. de 8 de Junio de 1896 se anunció otro nuevo arrendamiento por los mismos diez años que los precedentes.

En todos estos pliegos de condiciones se fijaban ciertas exigencias artísticas: el estreno en cada temporada de una ópera nueva de gran espectáculo (pliegos de 1878, 1889, 1894 y 1896); la representación de una ópera antigua no ejecutada en Madrid; el estreno de una ópera de autor español (pliegos de 1878, 1889 y 1894); el *debut* de los alumnos del Conservatorio que reunieran determinadas condiciones (1878, 1889, 1894 y 1896), y algunas otras, relativas á reparación y pintura de decoraciones, material escénico, etc.

La última adjudicación fué hecha en 1902 después de varios concursos, á los que no se presentó ningún licitador. Por R. O. de 6 de Mayo de dicho año (*Gaceta* del 8), se anunció la primera subasta por término de veinte días, con arreglo á un pliego de condiciones compuesto de 26 artículos, que determinaban que el arrendamiento habia de ser por cinco años voluntarios y cinco forzosos, con un mínimo anual de 78 funciones; que la compañía habría de componerse del número de partes que el art. 4.° especificaba; que habrían de estrenarse anualmente una ó dos óperas de autores españoles, recibiendo el autor la cantidad de 5.000 pesetas; que los alumnos del Conservatorio deberían actuar cuando reunieran las condiciones que en el pliego se fijaban; que el arrendatario depositaria una fianza de 125.000 pesetas; que se nombraria un Comisario regio para intervenir la parte artística, etc., etc.

Expirado el término sin que concurriera ningún postor, la Real orden de 27 de Mayo (*Gaceta* del 28), abrió nuevo concurso por término de diez días con el mismo pliego de condiciones; pero declarado también desierto, la *Gaceta* del 12 de Junio publicó una R. O. del dia anterior, en la que, por término de diez días, se abria un concurso nuevo, modificando el pliego de condiciones en el sentido de exigir menos requisitos en la lista de la compañía, suprimir el premio que debia percibir el autor de la ópera española que se representara y rebajar la fianza á 100.000 pesetas.

No dió resultado este intento ni el que con el mismo pliego abrió por seis días la R. O. de 21 de Junio *(Gaceta* del 22); y otra nueva R. O. de 28 del mismo mes *(Gaceta* del 29) modificó nuevamente las condiciones de la compañía, exigiendo sólo que ésta fuera de «primer orden y reconocido mérito», suprimiendo cuanto se refería á la ópera española y á los alumnos del Conservatorio, y rebajando la fianza que el arrendatario había de prestar, á la suma de 50.000 pesetas.

No publicó la *Gaceta* nuevos documentos; sólo se supo que el Teatro había sido adjudicado por dos años forzosos y tres voluntarios, sin otra condición artística que la de una aprobación previa de la lista de la compañía por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Así ha venido funcionando este Teatro durante los últimos años, como una propiedad del Estado cedida sin condiciones, al solo efecto de no tenerla inocupada y entregada para una explotación casi exclusivamente industrial.

Los resultados son tan conocidos que no parecerá indiscreto el mencionarlos aquí. El público, que al comenzar su arrendamiento la Empresa actual había abandonado este Teatro, ha vuelto á favorecerlo, haciendo codiciada la empresa para el porvenir, y colocando, por lo tanto, el asunto en condiciones bien distintas de las que lo rodeaban en la fecha de la última subasta, pues si entonces fué difícil encontrar quien tomara á su cargo la explotación, hoy no es aventurado suponer que habrán de acudir á ella algunos licitadores.

En cambio, el resultado artístico ha sido lamentable. Aun prescindiendo de comparar las campañas del Teatro Real con las de otros teatros similares en el extranjero, y reduciéndose sólo á establecer el parangón entre la presentación de las obras en el Teatro Real y en los demás teatros de Madrid, no puede dejarse de reconocer que mientras aquellos donde se cultiva el género dramático ó las obras por secciones presentan y sirven la escena con lujo y propiedad cada vez mayores, en el Real son muy pocas las decoraciones servibles, no se visten las obras con propiedad, ni la escena se presenta convenientemente, pareciendo que todo se ha estancado en la forma en que el arte escénico se desarrollaba hace

cincuenta años, y resultando de todo esto un conjunto que toca en los límites de lo ridículo, y que si se prestaría á la crítica en un teatro cualquiera, parece aún más extraño en un teatro del Estado que lleva el nombre de Teatro Real. Una sola excepción pudiera señalarse: la del decorado y presentación escénica de *La Condenación de Fausto*, de Berlioz, pero para esta obra se alquiló todo el material á otro teatro español; le fué devuelto, y esas decoraciones y esos trajes ni llegaron á ingresar en los almacenes del Teatro, ni podrán volver á presentarse en lo sucesivo sin hacer sobre ellos un nuevo contrato.

De no abordar hoy este problema, se presentará dentro de algunos años en términos de más difícil solución, pues llegará un día en que el viejo escenario, que ya hoy es incapaz para montar las obras modernas, no sirva para nada; en que no existan ni decoraciones, ni trajes, ni material escénico, y entonces ó se impondrá el cierre definitivo del Teatro, ó el gastar en él grandes sumas para poderlo seguir explotando.

No menos digno de atención es lo que se refiere al repertorio. Todos los teatros nacionales europeos, en Francia, en Bélgica, en Rusia, en los Estados alemanes, se han emancipado completamente de la absorbente influencia que en otro tiempo ejercieron el repertorio, el idioma y los cantantes italianos, y todos traducen á su idioma propio las obras extranjeras, alternándolas, sea cualquiera su procedencia, con el repertorio nacional. Los más neutros, los teatros ingleses y norteamericanos, llegan hasta hacer cantar cada obra en el idioma en que fué escrita, alternando en sus representaciones el idioma francés con el alemán y con el italiano. Aquí, en cambio, las obras francesas como *El Profeta, Guillermo Tell, Sansón*, las alemanas *Lohengrin, Tannhäuser*, aun las de autores españoles, ha habido que traducirlas al italiano para poder representarlas, siendo hoy los teatros españoles con los portugueses y algunos rusos los únicos en Europa (aparte, como es natural, de los de Italia) que siguen cultivando el idioma italiano como idioma exclusivo de la ópera de toda especie.

La aspiración de la Academia es que se canten las óperas en nuestro idioma y sólo en él, y esta aspiración cree que podría llevarse á la práctica con menos dificultades de lo que aparentemente

pudiera pensarse. Gran parte de los artistas que han actuado en el Teatro Real en estas últimas temporadas son españoles; la mayor parte de los artistas italianos conocen y hablan el español por sus largas residencias en las Repúblicas de la América latina; y no intentando la reforma de una sola vez, sino paulatinamente, haciendo, por ejemplo, que cada año se cantaran en español una ó dos óperas del repertorio antiguo y las que en la temporada se estrenaran, óperas que ya no podrían volver á cantarse en italiano, se aclimataría sin gran esfuerzo la ópera en español.

Además, si al principio pudiera ofrecer la empresa algunas dificultades, tarde ó temprano daría sus frutos, porque no es muy aventurado suponer que los países de la América latina acabarían por aceptar esta corriente y por buscar con preferencia á los artistas que en español cantaran.

La condición relativa al estreno en cada temporada de una ópera de autor español, condición existente en casi todos los pliegos de arriendo del Teatro Real y hoy desaparecida en el vigente, cree la Academia que debiera subsistir en términos distintos de los en que ha figurado hasta ahora. Exigir para que la ópera sea estrenada en el Teatro Real el examen y aprobación de la partitura por la Academia ó por un Jurado, es descartar de antemano el éxito de la Empresa, ó cuando menos el concurso de aquellos compositores que, ó por pertenecer á la Academia ó por tener un nombre ya consagrado, no encuentran decoroso ó prudente el entrar á luchar con los compositores jóvenes. Por ello sería preferible conservar la condición del estreno en cada temporada de una ópera de autor español, un año elegida por el empresario y otro designada por la Academia, según el resultado de los concursos que abriera.

Cree esta Corporación que hoy sería factible el logro de estas aspiraciones reducidas á cláusulas del contrato que ha de celebrarse; pero si así no fuera, se atrevería á recordar á V. E. que los teatros nacionales, en todos los Estados, lejos de ser una fuente de ingresos para el Tesoro, son objeto de subvenciones y protección oficial.

He aquí algunos datos sobre este particular (1):

(1) Los datos que siguen están tomados: Primero, de una Memoria presentada al Gobierno francés por M. Albert Carré, quien fué encargado de estudiar

La Gran Ópera de París cobra una subvención de 800.000 francos del Estado y 200.000 del Municipio.

En Alemania y Austria cobran subvención los siguientes teatros:

La Ópera de Berlín, 900.000 marcos (1.125.000 francos).

La Ópera de Viena, 300.000 florines (630.000 francos) y además cubre el déficit el Tesoro Imperial.

El Rey de Sajonia subviene con 480.000 marcos (600.000 francos) á los dos teatros de Dresde y además paga aparte la orquesta como pensionados vitalicios de la Corona.

En Munich la orquesta cobra de la lista civil del Regente de Baviera, y los dos teatros cobran una subvención de 500.000 marcos (625.000 francos) aparte de la subvención especial al Prinzregententheater, donde se celebran los festivales wagnerianos en los meses de Agosto y Septiembre, subvención que asciende á una importante cantidad, cuya cuantía no puede fijarse aquí por falta de datos precisos.

El teatro de Wiesbaden recibe 400.000 marcos de subvención (500.000 francos) del Emperador de Alemania como Rey de Prusia.

El de Stuttgart, 300.000 marcos (375.000 francos).

El de Carlsruhe igual cantidad del Gran Duque de Baden.

El de Darmstadt, 250.000 marcos.

El teatro nacional Checo de Praga, 100.000 florines (210.000 francos) y 80.000 florines (168.000 francos) los teatros alemanes de esa capital. Muchos de esos teatros (los de Carlsruhe, Wiesbaden, Darmstadt, teatro Checo de Praga, Stuttgart, Munich y Dresde) son mixtos, y se dan en ellos alternativamente representaciones musicales y dramáticas, lo cual supone la existencia de dos compañías, supliendo además la Corona el déficit resultante de la temporada.

Los teatros importantes que no tienen subvención (el Metropolitan de Nueva York, Covent-Garden de Londres, etc.), están regidos

la organización de los teatros de Alemania y Austria por Decreto ministerial de 12 de Agosto de 1896. Un extracto de su *rapport* fué publicado en la *Revue de Paris*, 1.° de Marzo de 1898, con el título de «Les theatres en Allemagne et en Autriche».—Segundo, de varias notas publicadas por *La Revue* en diversos números, y entre ellos en el de 1.° de Noviembre del año corriente. — Tercero, de datos recogidos por algún individuo de esta Academia en Nueva York, Munich, etc.

por un Sindicato de abonados que responde del déficit, habiéndose dado recientemente el caso de aumentar el «Comité de propietarios de los palcos» en el teatro de la Scala de Milán su contribución á la cifra de 200.000 francos para asegurar la explotación durante diez años.

En España, lejos de esto, se mira el Teatro Real como una propiedad del Estado, que en vez de llenar una finalidad artística debe rendir un ingreso al presupuesto; y tan es esto así, que aun dado el Teatro Real completamente gratis, sin que el arrendatario satisfaga por él cantidad alguna, deja éste de percibir en cada temporada como la actual, de 66 funciones, y á los precios actualmente fijados como precios de abono, muy cerca de 80.000 pesetas anuales, valor de las localidades que el Estado se reserva con arreglo al contrato de arrendamiento.

Para el próximo arrendamiento del Teatro Real pueden adoptarse tres criterios: considerarlo como lo está en el actual arrendamiento, sin imponer el Estado condiciones artísticas, y adjudicándolo al mejor postor; considerarlo como fomentador del arte lírico nacional, dotándolo con la subvención necesaria, á la manera de los teatros extranjeros antes citados, ó adoptar un criterio mixto.

En el primer caso, para la Academia, desde el punto de vista exclusivamente artístico á que se contrae su misión, es indiferente que el Teatro Real esté abierto ó esté cerrado.

El segundo criterio es el que á su juicio debiera adoptarse, ya que todos los Teatros de esta especie funcionan así, pero si las fuerzas del Estado no lo consintieran, cree que, por lo menos, sería preciso fijar en el nuevo pliego de subasta ciertas condiciones que tendieran:

Primero. A considerar al Teatro Real como teatro destinado principalmente al cultivo del arte lírico nacional, en un sentido ecléctico, y al fomento y desarrollo del arte musical español.

Segundo. A establecer, por virtud de un procedimiento progresivo, que el español sea el idioma en que se cante en el Teatro Real.

Tercero. A obligar al arrendatario á que cada año se estrene una ópera extranjera, y otra de autor español, siendo elegida esta última un año por el arrendatario y otro por la Academia de San Fernando.

Cuarto. A ejercer la inspección necesaria para que la presentación de las obras en el Teatro Real responda al actual estado del arte escénico en los principales teatros del mundo.

Si estos puntos de vista, si estos criterios coincidieran con los de V. E. y con los del Gobierno de Su Majestad, la Academia tendría á gran honra el someter á su aprobación un proyecto de pliego de condiciones para el próximo arrendamiento del Teatro Real en la parte artística, en el que concretadas todas estas aspiraciones en un sentido práctico, y unidas á otras de menos transcendencia artística, como por ejemplo, las relaciones entre el Conservatorio y el Teatro Real, se encaminara la dirección de este Teatro, en la medida posible, hacia un sentido artístico.

Lo que por acuerdo de la Academia tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 16 de Enero de 1907.

COMISIÓN CENTRAL DE MONUMENTOS

SAN PEDRO DE VILLANUEVA

Ponente: ILMO. SR. D. ENRIQUE SERRANO FATIGATI

Al Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Excmo. Señor:

Tres kilómetros antes de llegar á Cangas de Onís, como se va de las Arriondas á Covadonga, se encuentran los restos del Monasterio benedictino de San Pedro de Villanueva, separado de la carretera por el río Deva y unido á la vez á ella por un puente.

De dar crédito á Sandoval, habría de admitirse que fué erigido en el siglo VIII, ya que el célebre Obispo cita una escritura fechada en Febrero del 746, en que Alfonso el Católico le hace donación de varios lugares y territorios. Nadie ha visto luego dicho documento, ni ha podido comprobar la exactitud de los datos en él contenidos, como no es posible tampoco saber cuál es el fundamento de la tradición que supone haber sido depositado el cuerpo de Favila bajo el suelo en que se asienta el edificio.

La triple cabecera de la iglesia y la portada de la misma, son las únicas partes de la fábrica, hoy subsistente, que tienen verdadero interés artístico. De una á otra corría en el siglo XVI una nave central y dos laterales, bien conservadas y con rica ornamentación, al decir de Ambrosio de Morales; pero en la siguiente centuria debieron éstas resquebrajarse ó caerse y ser sustituídas por los antiartísticos paredones que han puesto una estancia rectangular por cuerpo del templo.

El ábside y la puerta presentan todos los caracteres de las construcciones del siglo XII; con su planta semicircular aquéllos, con sus cornisas llenas de canecillos esculpidos, con las columnitas que

dividen en tres fajas verticales la parte exterior del presbiterio, con las impostas de ajedrezados que se extienden á diversas alturas y con las archivoltas de medio punto en la abocinada puerta que apean columnas con capiteles historiados.

Desde el punto de vista arquitectónico, no tiene el edificio un mérito excepcional que permita estimarle superior á los muchos y muy bellos ejemplares del arte románico que poseemos en España; la escultura que le decora es, en cambio, de tipo singular, tanto por los asuntos tratados en los relieves, como por la factura de las figuras, que la aproxima más á la de otras comarcas nacionales y extranjeras que á los demás monumentos de igual período que enriquecen Asturias.

En una de las puertecillas que unen el altar mayor con los colaterales, se ven á derecha y á izquierda las representaciones de la lucha del hombre con la fiera ó el monstruo, no ciertamente porque allí preocupara al escultor la imagen de la sangrienta muerte de Favila, como dice Quadrado en su libro de «Asturias y León», y sí, con mayores probabilidades de exactitud, por reflejarse en el ingreso de San Pedro de Villanueva, del mismo modo que en cien claustros y otros recintos, la serie de las representaciones del eterno combate del hombre contra sus enemigos naturales, que comienzan ya en la época del Ormud, asirio, siguen por el Sigfrido, alemán, y otros Sigfridos escandinavos, y reviven en la fantasía de nuestros artistas medioevales, según mostró ya hace años el sabio Académico D. Ricardo Velázquez en una de sus eruditas conferencias sobre la Historia del Arte.

Presentan en la iglesia de San Pedro de Villanueva dichas representaciones una singularidad curiosa: frente á frente se destacan la imagen fantástica en que el combatiente hiere al monstruo espantable de la misma manera que en los claustros de San Pedro el Viejo, de Huesca, y San Pedro la Rua, de Estella, y la imagen realista de la brega del cazador con el oso, que había de representarse algún tiempo después en las primorosas galerías de la Catedral de Tarragona, y se había representado antes en diferentes monumentos de la Aquitania, cual si los vientos de las montañas hubieran refrescado con inspiraciones naturalistas la fantasía de los imagineros de la duodécima y décimotercera centurias.

Con ser muy interesantes estos capiteles, aún lo son más, si cabe, los que lucen en la portada. Desarróllanse en ellos, según afirma Sandoval en su Crónica de los cinco Obispos, la dramática y tantas veces repetida historia del hijo de Pelayo, y la misma interpretación de su asunto admite Quadrado, como una consecuencia de los interesantes descubrimientos de Parcerisa; pero basta examinarlos con algún detenimiento, y sin el prejuicio de las tradiciones locales, para observar que en las diversas figuras correspondientes á la dama que se supone ser Froiliuba en las variadas escenas del drama, presentan dos indumentarias distintas, una la cristiana y otra la islamita; que en dos capiteles contiguos se ven grupos formados por hombres, uno á caballo y otro á pie, que besan á mujeres con ropajes del tipo oriental; que la dama con toca suelta que da muestras de dolor lo hace volviéndose de espaldas á un jinete que lleva en la mano un halcón, y que detrás de él aparece el largo cuello de un avestruz africano; que en donde un hombre lucha con un oso atraviesa aquél á éste con su espada en vez de devorar la fiera al personaje. La composición de las indicadas escenas no concuerda con la serie de las que debían haberse esculpido para traducir en piedra la salida á caza del Rey Favila, la tierna despedida de su esposa y su trágico fin, correspondiendo mejor á episodios combinados de cacerías y de amores, muy difíciles hoy ya de referirse á hechos históricos conocidos.

Mas piénsese de esto lo que se quiera, es lo cierto que á la portada de San Pedro de Villanueva la diferencian profundamente sus relieves de las demás portadas románicas, enriquecidas por follajes, monstruos ó escenas piadosas, y que el monumento debe ser declarado nacional, porque éstas y varias singularidades antes citadas, le hacen ejemplar único é insustituible por otro en la que debe ser una historia detallada y concienzuda del trabajo y de la genialidad española.

Lo que por acuerdo de la Academia tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 22 de Enero de 1907.

CAPILLA SUBTERRÁNEA

EN LA

ANTIGUA IGLESIA COLEGIAL DE SANTA LEOCADIA

EN TOLEDO

Ponente: SR. D. RODRIGO AMADOR DE LOS RÍOS

Señor Vicepresidente de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Toledo.

Con esta fecha y por acuerdo de la Academia, he tenido la honra de elevar á la Superioridad la comunicación siguiente:

Excmo. Señor:

La Comisión Provincial de Monumentos de Toledo, con motivo del descombramiento de la que fué *Capilla subterránea* en la antigua *Iglesia Colegial de Santa Leocadia del Alcázar*, acude á esta Real Academia en súplica de que, si lo estima la Corporación acertado, gestione la declaración de Monumento Nacional á favor de la indicada *Capilla*.

Razones de distinta naturaleza invoca para ello en su oficio de 23 de Septiempre último. Es la primera de carácter puramente religioso, por ser tradicional la creencia de que en aquel recinto murió Santa Leocadia, patrona de Toledo; carácter histórico tiene la segunda, por ser asimismo hasta ahora tradicional que la *Capilla* memorada «fué enterramiento de los Reyes godos Recesvinto y Wamba, cuyos restos—dice el oficio—fueron trasladados á la Santa Iglesia Catedral á mediados del siglo próximo pasado», ofreciendo la tercera razón carácter arqueológico-arquitectónico, porque, «según peritos», es construcción, la de aquel recinto subterráneo, de «época romana».

Todas estas razones reunidas serían con efecto muy suficientes para que la Academia, interesándose sin vacilaciones en el asunto y defiriendo en justicia á los deseos generosos de la Comisión Pro-

vincial toledana, se apresurase desde luego á hacer suya la moción, y á solicitar de la Superioridad la solemne declaración que por aquélla se pretende, y que no debe ser prodigada, si no con justificadísimos motivos y en casos verdaderamente especiales discernida.

Grande es el respeto que á la tradición religiosa debe rendir y rinde la Academia; pero ha de ser siempre que la tradición se fundamente y arraigue en hechos ciertos y positivos, y no en supuestos vagos, que han logrado cierta autoridad por aquiescencia no contradicha: por el temor de herir susceptibilidades que, en último caso, á nadie ni á nada dañan ni perjudican ciertamente.

Agiógrafos é historiadores, al referir el martirio de Santa Leocadia, consignan acordes que por orden de Daciano fué llevada la virgen confesora á la cárcel, y encerrada «en áspera prisión para atormentarla con ella», como expresa el docto Ambrosio de Morales, tomando la noticia, sin duda, del *Martirologio* de Usuardo, añadido por Juan Molano (1). Más adelante, el propio historiador escribe: «La Iglesia que tiene cabe el Alcázar, es muy antigua», y «*se cree por cierto* fué el lugar de la cárcel donde la Santa murió, y en una cueva que está dentro de ella», y es á la que se refiere la Comisión Provincial de Monumentos, «se reverencia hoy día con mucha devoción *una cruz pequeña*, que está cavada en una piedra, y *se dice* haberla hecho la bendita Virgen con el dedo» (2).

Por su parte, el Doctor Pisa relata cómo la condujeron «á la cárcel» después de mandar el impío Daciano fuese la mártir azotada, y dice: «Encierran, pues, á la Santa en *aquella sima y obscura cárcel*»... «Queda, pues, la Virgen *en la cárcel* encerrada, y della haze oratorio»... «Tampoco supo *aquel lugar* por entonces qué cosa eran tinieblas, porque adonde no llegauan los rayos del sol material, con la presencia de los espíritus de luz fué esclarecido» (3); y después de consignar el milagro de la Cruz impresa en

(1) *Crónica general de España*, edición de 1791, t. V, lib. X, cap. XI, página 95, § 2.

(2) *Idem*, id. id., pág. 96, § 4.

(3) *Descripción é historia de Toledo*, primera parte, fol. 2 vuelto, de la *Historia* de Santa Leocadia.

la piedra (1), explanando en la *Vida* de Leocadia los acontecimientos á su muerte relativos, escribe que, cuando supo la Santa el martirio de Vicente, Sabina y Cristeta en Avila, de Eulalia en Mérida, y de otros muchos cristianos en distintas partes, «puestas las rodillas en tierra en la misma *profunda cárcel*», pidió á Dios la llevara consigo, «y estando así orando (cosa admirable) puso su dedo pulgar en una durísima piedra del durísimo muro ó pared de la cárcel, y con él dexó impressa en la concavidad de la piedra la señal de la cruz, con la misma facilidad que si fuera de manteca *(la piedra)* ó cera blanda (y hasta oy dia se ve y muestra la piedra con la misma señal en memoria del milagro en la Capilla ó Yglesia dedicada á esta Santa *en el mismo lugar que fué su cárcel)*, y acabada esta oración encomendó su espíritu al Señor» (2).

Prescindiendo de los demás autores que en los siglos XVI y XVII reprodujeron la tradición, recogida con intensidad diferente por Ambrosio de Morales y Pisa, — no ha de ser para olvidado en el siglo XVIII D. Antonio Ponz, quien con notable ingenuidad declaraba: «En esta iglesia de Capuchinos hay una cueba, en donde *se cree* que murió Santa Leocadia» (3).

Aceptan por lo común sin desconfianza los contemporáneos el testimonio tradicional; y aunque D. Sixto Ramón Farro, en 1857, consigna ser «tradición constante» la de que en el emplazamiento de la Iglesia de *Santa Leocadia del Alcázar*, que es la que Ponz llama de los Capuchinos, «estuvo allí encerrada la virgen cristiana» referida, añade: «y en una bóveda que *habia* debajo de la Iglesia misma..., se enseñaba, y nosotros hemos visto una cueva abierta en roca viva, que *se cree* fué la prisión de aquella Santa Patrona de Toledo» (4). A pesar de esto, en 1862, el más moderno de los historiadores de la ciudad citada, D. Antonio Martín Gamero, no vacila en admitir la erección del templo «junto al *Alcázar*, en el sitio en que (la bienaventurada) acabó su vida, ligada con pesados hierros en una prisión oscura» (5). Como se advierte, pues, la identificación

(1) *Descripción é historia de Toledo*, lib. II, cap. X, fols. 84 vuelto á 85.
(2) *Idem*, fol. 2 vuelto de la *Historia de la Santa*.
(3) *Viaje de España*, t. I, carta IV, §§ 35 y 36.
(4) *Toledo en la mano*, t. II, pág. 76.
(5) *Historia de Toledo*, págs. 211 y 212.

de la *cueva* descombrada ahora con el calabozo en que pasó de esta vida mortal Leocadia, no se apoya en otro testimonio que en una creencia no confirmada ni autorizada por prueba alguna de ninguna especie. Si se admite el supuesto de que la mártir fué conducida á la cárcel pública por disposición de Daciano, y encerrada desde luego en el calabozo destinado á los sentenciados á muerte, se hace preciso recordar lo que Vitrubio expresa, y la realidad confirma, con relación á este linaje de edificios.

Dice con efecto Vitrubio, que «el erario, *las cárceles* y la curia *deben estar junto al Foro,* sin que su magnitud y simetría desdigan de la de aquél» (1), y en comprobación de ello, en el *foro* de Roma estaba la que se llama *cárcel Mamertina,* que hoy resulta debajo de la iglesia de *San José de Falagnani* y bajo la *capilla de San Pedro in carcere,* siendo tradición de que allí estuvieron presos San Pedro y San Pablo. Asimismo en el *foro civil* de Pompeya estaba la *cárcel pública,* en la cual fueron hallados al practicar las excavaciones los restos de dos personas con hierros en los pies; y como no es posible aceptar,—si fué en Toledo cumplido el precepto recogido por Vitrubio,—que el *foro* toledano estuviese en las alturas en que se levanta el *Alcázar*, sino en *Zocodover*, que es la parte de la población más llana y más adecuada y propia,—no resulta verosímil que el lugar por la tradición designado fuera aquél en que tuvo emplazamiento la *cárcel* pública romana, ni que la *cueva* fuese el calabozo subterráneo de los sentenciados á muerte, donde sucumbió la santa.

Es también tradición por los autores aceptada, para corroborar la religiosa, la de que Sisebuto edificó, bajo la advocación de Santa Leocadia, un templo en el emplazamiento de la *cárcel pública* romana, y que hizo consagrar en consecuencia como *Capilla* en aquél, el calabozo donde murió la mártir. Sería éste, á no dudar, testimonio de grande y aun superior eficacia si constase, y si lo atestiguaran los hechos. Mas por desventura no existe otra prueba sino el dicho de los memorados autores, y nada hay, fragmento ó miembro arquitectónico en la *cueva,* que de semejante construcción haya sido descubierto; por donde es lógico concluir que la fundación de Sisebuto es fantástica, y en resumen, que la tradi-

(1) *Los diez libros de Architectura,* lib. V, cap. 11.

ción religiosa, aunque desde el punto de vista de la piedad sea digna en cierto modo de respeto, no reúne condiciones para que sea aceptada como fundamento indestructible y testimonio probatorio irrefutable que merezca ser elevado á la categoría de los hechos ciertos y comprobados.

Algo parecido ocurre con la tradición histórica, por la cual ha venido afirmándose, sin contradición, que la *cueva* á que se refiere la Comisión Provincial de Monumentos de Toledo fué *Capilla sepulcral*, donde tuvieron su enterramiento los despojos mortales de Recesvinto y Wamba. Respecto de los del primero, es fuerza hacer constar que no todos los autores están conformes en que fueran trasladados á Toledo desde Gérticos, hoy Wamba en Valladolid, por más que, entre otros, el P. Mariana así lo asegure, expresando que la traslación se efectuó por orden de Don Alfonso *el Sabio*. El testimonio de mayor eficacia por él y otros alegado, es la visita que en 1575 hizo á esta *cueva* Felipe II, el descubrimiento de los nichos sepulcrales que había á uno y otro lado del altar en la referida *Capilla*, y el hallazgo en ellos de dos cajas de madera con restos humanos, aunque sin indicación ni letrero alguno que los distinguiese ni la tradición comprobare.

Con relación á los de Wamba, alegaba el Dr. Pisa, publicándola, la confirmación hecha por don Pedro de Castilla en las Cortes de Valladolid el año 1351, de un privilegio otorgado en Palencia por don Alfonso X el 13 de Abril de 1284, en el cual refería el hijo de San Fernando cómo de regreso de las Cortes de Burgos de aquella misma fecha pasó por Pampliega, mandó á los clérigos y gente de su casa hacer excavaciones de noche á la puerta de la iglesia y en el sitio en que le dijeron los de la villa ser tradición fué enterrado Wamba; cómo fueron hallados en aquel paraje unos restos humanos, sin letrero ni indicación de ninguna especie que los identificara; cómo los diputó sin más del propio Monarca visigodo, y cómo dispuso su traslación á Toledo, sin designar el paraje donde hubo la nueva inhumación de efectuarse.

Por la fecha del privilegio, que coincide con la de la muerte del insigne autor de las *Partidas*, en aquellos momentos, para él angustiosos, en los cuales su autoridad se limitó á Sevilla, de donde no hubo de moverse hasta su fallecimiento, — el documento hacíase

desde luego inaceptable, tanto más, cuanto que no reunía ninguno de los requisitos legales prescriptos en la ley de *Partida*, según costumbre en España.

Merced á la indicación de Ambrosio de Morales, se ha comprobado que dicha confirmación original se conserva en el Archivo Municipal de Toledo, con otra idéntica de Enrique II, hecha en las Cortes de Toro de 1371; y en una y otra la fecha del privilegio de Alfonso X es de 1274, si bien la falta de requisitos legales y la singularidad de que el privilegio nada privilegia, lo hacía con otras cosas sospechoso; pero por fortuna en el Archivo de Simancas se conservaba, y es de presumir se conserve el privilegio original, que lo es concediendo ciertas franquezas y fueros al Concejo de Pampliega, por haber sido enterrado Wamba en aquella villa, y por conservar los vecinos la memoria del lugar del enterramiento; y como preámbulo, aparece lo confirmado por Pedro I y Enrique II en 1351 y 1371, respectivamente.

Está, pues, probado documentalmente que Alfonso X hizo trasladar á Toledo los restos humanos que juzgó eran de Wamba; pero no hay documento alguno que demuestre se hizo precisamente la traslación á la *cueva* de la iglesia Colegial de *Santa Leocadia del Alcázar*, de lo que sólo existe el testimonio tradicional, necesitado, para adquirir carácter histórico, de la comprobación debida.

Por lo que al carácter arqueológico-arquitectónico de la *cueva* se refiere, ya dice la Comisión de Monumentos de Toledo que, «según peritos», es construcción «de época romana». En el recinto circular de la misma, que sólo por su forma puede concertar con la planta de la *carcer inferior* de la *Mamertina* en Roma, donde eran recluídos los sentenciados á muerte,—el muro es de fábrica mixta de mampuesto, ladrillo y mortero, sistema constructivo que aunque no fué, ni mucho menos, desconocido ni dejado de emplear por los romanos, parece en realidad extraño en Toledo, donde los restos de obra romana ofrecen carácter muy distinto, y donde á mano tenían los constructores la roca misma, de la cual extrajeron los sillares para las obras que en aquella ciudad erigieron, y de las cuales quedan vestigios apreciables. En cambio, es propio de los tiempos medios, y tan frecuente en la población citada, que aún sigue empleándose con predilección por su solidez y por su baratura.

La bóveda es de ladrillo, bóveda por arista, que ha llegado á dar carácter á las construcciones que desde el siglo XIII hasta el XVI se siguen. Los ladrillos no tienen sino remota semejanza con los que han sido recogidos de obras romanas, y en ellos hay más de la tradición industrial musulmana perpetuada entre los alfareros; y á mayor abundamiento, han sido halladas dos de las cuatro columnas de que arrancaban los arcos rebajados de los nichos primitivos, y éstas, en sus basas, en sus fustes y en sus historiados capiteles, proclaman ser obra conocida del siglo XIII, en la que imperaba todavía la tradición románica.

Sábese que Don Alfonso X reedificó la iglesia de *Santa Leocadia del Alcázar* y *la Cueva*, y estos arcos rebajados, las columnas descubiertas y los blasones de Castilla esculpidos en relieve en los frentes de las cajas sepulcrales de piedra, halladas ahora en los primitivos nichos, atestiguan con la construcción de la *cueva*. que toda ella es obra de los días de aquel esclarecido Príncipe. Y si esta circunstancia viene á dar crédito á la tradición de los enterramientos reales, no autoriza á estimar «de época romana» la construcción de aquel recinto, el cual carece de condiciones artísticas, y sirvió de cripta á los Padres Capuchinos desde que el templo, en el siglo XVII, fué iglesia del Convento allí fundado por el Arzobispo Moscoso y Sandoval para los referidos religiosos.

Por todas estas causas, no hallando justificada ni juzgando justificable la tradición religiosa; no habiendo medio de demostrar que los restos trasladados por Alfonso X desde Pampliega fuesen los de Wamba, ni que fueran inhumados en aquel paraje, y no siendo obra romana ni ofreciendo interés artístico de ningún género la *cueva* en que se dice murió Santa Leocadia,—la Academia, si bien con grande sentimiento suyo, cree de su deber declarar que en justicia no puede solicitarse de la Superioridad la declaración de Monumento Nacional á favor de la indicada *cueva*, como la Comisión Provincial de Monumentos pretende.

Lo que por acuerdo de la Academia tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 28 de Febrero de 1907.

POSESIÓN Y ELECCIÓN DE ACADÉMICOS

El SR. D. LUIS MENÉNDEZ PIDAL, elegido Académico de número en 4 de Junio de 1906, tomó posesión de su plaza en 3 de Febrero de 1907. Su discurso, que versó sobre el *Medio de expresión en el Arte,* fué contestado por el Excmo. Sr. D. Antonio García Alix.

La Academia ha elegido, durante el primer trimestre de 1907, corresponsales suyos á los señores siguientes:

7 de Enero.—D. NICOLAS MUÑOZ CERISOLA (Málaga). Profesor honorario de la Escuela de Artes y Oficios, Vocal de la Junta provincial de Monumentos históricos y artísticos, Presidente de la Sección de Artes y Letras de la Sociedad económica de Amigos del País, crítico de Arte, Oficial de la Academia de Francia, autor de la Guía de Málaga, etc.

25 de Febrero.—D. JOSÉ MARTÍNEZ ALOY (Valencia). Cronista de la provincia, Académico de número de la Real de San Carlos, socio fundador de *Lo Rat penat* y Presidente de su Sección arqueológica, profesor de Historia de Valencia en el Ateneo científico-artístico-literario de dicha ciudad, Secretario de la Sociedad Arqueológica Valenciana, premiado por diferentes trabajos histórico-artísticos de que es autor, etc.

25 de Febrero.—EXCMO. SR. D. JERÓNIMO RIUS Y SALVA (Palma de Mallorca). Presidente de la Academia provincial de Bellas Artes de dicha ciudad, donde ha prestado importantes servicios en favor de las Bellas Artes.

25 de Febrero.—SR. ARCHER MILTON HUNTINGTON (Nueva York). Corresponsal de las Reales Academias Española y de la Historia, fundador de la *Sociedad hispánica de América,* entusiasta hispanófilo y admirador de nuestras glorias nacionales, autor de la reproducción de gran parte de los tesoros bibliográficos españoles, habiendo consagrado desde hace años, su actividad, inteligencia y gran parte de su fortuna al enaltecimiento de nuestra Patria y á la conservación de sus monumentos literarios y artísticos.

DONACIONES Á LA ACADEMIA

Legado hecho á la Academia por el Excmo. Sr. Marqués de las Guadalerzas, de 25.000 pesetas, á fin de que con su renta coopere, en la forma que estime más oportuna, al fomento y á la práctica de las industrias artísticas en España.

Real orden autorizando á la Academia para aceptar el legado de 25 000 pesetas, instituído por el Excmo. Sr. Marqués de las Guadalerzas.

La Excma. Sra Marquesa de las Guadalerzas remitió un resguardo del Banco de España que justifica la entrega hecha por dicha señora de la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta corriente que en aquel establecimiento de crédito tiene abierta esta Corporación.

Busto-retrato en yeso de D. Esteban de Agreda, donación hecha por su sobrino D. Mariano Jiménez Izquierdo.

Dos copias de los cuadros *Las Lanzas* y *Las Hilanderas*, de Velázquez, ejecutadas por madame Lacroix, y legadas por la misma á la Academia.

LIBROS RECIBIDOS

La Armadura de un Lebrel, folleto de D. José María Florit.

El Monasterio de Guadalupe y los cuadros de Zurbarán, por don Elías Tormo y Monzó.

Los Privilegios de Valladolid, por D. Juan Agapito Revilla.

Catálogo provisional del Museo Municipal de San Sebastián.

El General Martínez Campos y su monumento, por D. José Ibáñez Marín y el Marqués de Cabriñana.

Recuerdos y rectificaciones históricas, por D. Manuel de Saralegui y Medina.

La Catedral de Tarragona, por D. Adolfo Fernández Casanova.

MISCELÁNEA

RESTAURACIÓN DEL CASTILLO DE ALMÓDOVAR DEL RÍO

El extenso castillo de Almodóvar del Río, situado á 26 kilómetros Sur de Córdoba sobre la cúspide de un pedregoso y muy escarpado cerro, á 155 metros de elevación sobre la línea férrea que pasa por su pie, ocupa un área total de 5.627 metros cuadrados.

Fundado, según se cree, durante la dominación fenicia, adquirió en la época romana notoria importancia militar, que se acrecentó grandemente en el período del Califato, de cuya corte se consideraba como inexpugnable fuerte avanzado, así como en el período de los reyes de taifas y en el almohade, conservando su preponderancia largo tiempo después de la Reconquista. Debíase el justo renombre de esta fortaleza, tanto á las inmejorables condiciones del sitio, cuanto á las múltiples murallas guarnecidas de elevados torreones que forman su recinto y á la poderosa torre del Homenaje, separada del cuerpo de la fortaleza con la que comunica mediante un elevadísimo viaducto.

La diversidad de estructuras, así romanas como sarracenas y de la reconquista que ofrecen sus fábricas, las influencias asirias que acusa el despiezo de alguno de sus muros, las corrientes bizantinas del Asia menor y de la Siria que resplandecen en sus embovedamientos y las gótico-mudéjares que campean en el hermoso salón principal de la torre del Homenaje, unidas á la brillante historia del monumento que perteneció al Gran Capitán, prestan, de consuno, interés singular á esta monumental fortaleza.

Pero sumida en el más completo abandono durante largos años, se hallaba ya semi-arruinada, y se hubiera consumado en breve su total destrucción si no hubiese pasado á poder de un patricio tan ilustrado y amante de las glorias nacionales como su dueño actual, Sr. Conde de Torralva, que resolvió salvar tan preciada joya arquitectónica, encomendando el oportuno proyecto de restauración al individuo de número de esta Academia, Sr. Casanova, quien después de verificados los correspondientes estudios, emprendió las obras á principios de 1902, construyendo, ante todo, un camino del pueblo al castillo; efectuó seguidamente el descombramien-

to general de las fábricas hundidas; aseguró la vida de las que aún se conservaban en pie y amenazaban desplomarse; efectuó la exploración del subsuelo, en que aparecieron curiosas substracciones y preciados objetos antiguos; descubrió los algibes con que contaba la fortaleza, y una vez cerrada y salvada ésta, prosigue su restauración y construye actualmente una casa apeadero que, dominando una bellísima campiña y satisfaciendo todas las necesidades de la vida moderna, ofrezca un ameno albergue que sea trasunto fiel de nuestra época.

Tan costosas obras, realizadas exclusivamente á expensas de su poseedor en beneficio directo del arte y de las clases obreras, constituye un noble y patriótico ejemplo que debieran seguir los dueños de otras interesantes fortalezas y casas señoriales españolas, en que se reflejan tan á maravilla las costumbres, organización y sentimientos artísticos de nuestros antepasados.

DESCUBRIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS EN CARMONA

El Sr. D. Juan Fernández López, uno de los copropietarios de la famosa Necrópolis romana de Carmona y correspondiente de nuestra Academia, invitó particularmente en Agosto de 1905 al Académico de número Sr. Casanova á visitar el monumento subterráneo que estaba explorando.

Cumpliendo los deseos del descubridor, nuestro colega, después de reconocer y medir el monumento, presentó un informe á las dos Academias de la Historia y de San Fernando, del concepto que le merecía dicho monumento, como última manifestación de las cúpulas prehelénicas y de los muraghes de Cerdeña.

En el interior del monumento carmonense aparecieron barros pre romanos, romanos, visigóticos y de la Edad Media, gran número de monedas y otros objetos depositados en las capas sucesivas que terraplenaban el monumento y que constituyen otros tantos datos auténticos para la historia de tan interesante localidad andaluza.

El mismo Académico de número elevó igualmente á dichas Academias un estudio artístico-arqueológico de dos estatuas romanas de mármol, también encontradas en dichas excavaciones (1).

(1) La Academia de la Historia publicó ambos informes, ilustrados con fototipias y fotograbados, en los números de su «Boletín», correspondientes á Mayo y Julio á Septiembre de 1906

El descubridor, Sr. Fernández López, ha desenterrado después el gran patio situado delante del monumento subterráneo y la galería que á éste conduce, y prosigue con incansable afán sus trabajos, con lo cual, á más de prestar tan señalado servicio á la arqueología y á las bellas artes, sostiene también varias familias de jornaleros con su propio peculio.

Nuestro joven Soberano, accediendo á la propuesta elevada por nuestra Academia al Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, ha premiado los trabajos de este descubridor y los no menos valiosos de su copropietario de la Necrópolis romana, Sr. D. Jorge Bousor, con la condecoración civil de Alfonso XII, como justa recompensa á los desvelos y desembolsos de tan insignes arqueólogos.

OBRAS Y ESTAMPAS

QUE SE HALLAN DE VENTA EN LA

Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

OBRAS	RÚSTICA — Ptas. Cts.	PASTA — Ptas. Cts.
Aritmética y Geometría práctica de la Academia de San Fernando: un tomo en 4.º	3,50	
Adiciones á la Geometría de D. Benito Bails, por D. José Mariano Vallejo: un tomo en 4.º	2,00	3,25
Tratado elemental de Aritmética y Geometría de dibujantes con un apéndice del sistema métrico de pesas y medidas, publicado por la Academia de San Fernando: un tomo en 8.º	2,00	
Diccionario de Arquitectura civil, obra póstuma de D. Benito Bails: un tomo en 4.º	2.00	3,25
Diccionario histórico de los más ilustres profesores de las Bellas Artes en España, compuesto por D. Agustín Cean Bermúdez, y publicado por la Academia de San Fernando: seis tomos en 8.º mayor	40,00	
El arte latino-bizantino en España, y las coronas visigodas de Guarrazar: ensayo histórico crítico, por D. José Amador de los Ríos	10,00	
Discursos practicables del nobilísimo arte de la pintura, sus rudimentos, medios y fines que enseña la experiencia, con los ejemplares de obras insignes de artífices ilustres, por Jusepe Martínez, con notas, la vida del autor y una reseña histórica de la pintura en la corona de Aragón, por D. Valentín Carderera y Solano	5,00	
Memorias para la historia de la Academia de San Fernando y de las Bellas Artes en España, desde el advenimiento al trono de Felipe V hasta nuestros días, por el Excmo. Sr. D. José Caveda: dos tomos	10,00	
Exposición pública de Bellas Artes celebrada en 1856, y solemne distribución de premios á los artistas que en ella los obtuvieron, verificada por mano de Isabel II en 31 de Diciembre del mismo año, con una lámina en perspectiva: un cuaderno en 4.º mayor	1,50	
Pablo de Céspedes, obra premiada por la Academia, por don Francisco M. Tubino	5,00	
Cuadros selectos de la Academia, publicados por la misma: cada cuaderno contiene cinco láminas con el texto correspondiente á cada una. Precio del cuaderno por suscripción	4,00	
Idem ídem, sueltos	5,00	
Teoría estética de la Arquitectura, por Manjarrés	3,00	
Ensayo sobre la teoría estética de la Arquitectura, por Oñate	2,50	
Cancionero musical de los siglos XV y XVI, transcripto y comentado por D. Francisco Asenjo Barbieri	20,00	
ESTAMPAS		
Los desastres de la guerra, de Goya, 80 láminas	50,00	
Los Proverbios, de Goya, 18 láminas	15,00	

SUMARIO DEL NÚMERO 1.°

Nueva vida.

Dictámenes aprobados y acuerdos tomados por la Real Academia en los últimos meses.

Informes de las Secciones: *Sección de Pintura.*—La Sagrada Familia, cuadro de Murillo (ponente, Sr. Amérigo).

Sección de Arquitectura.—La Alhambra de Granada (ponente, señor Velázquez).—Ensanche de Barcelona (ponente, señor Arbós).—El Hospital de Zaragoza (ponentes, Sres. Landecho y Lázaro).

Sección de Música.—Bases para el arrendamiento del Teatro Real (ponente, Sr. Roda).

Comisión de Monumentos.—San Pedro de Villanueva (ponente, Sr. Serrano Fatigati).—Santa Leocadia de Toledo (ponente, Sr. Amador de los Ríos).

Posesión y elección de Académicos

Donaciones á la Academia.

Libros recibidos.

Miscelánea.—Restauración del castillo de Almodóvar del Río.—Descubrimientos arqueológicos en Carmona.

BASES DE LA PUBLICACIÓN

El **Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando** se publicará, por ahora, trimestralmente, y el precio de suscripción será el siguiente:

España, un año.	6,00	pesetas.
Extranjero, un año . . .	8,00	»
Número suelto	2,00	»

Se admiten suscripciones en la Secretaría de la Real Academia (Alcalá, 11), y en las principales librerías de Madrid y provincias, así como en las Secretarías de las Comisiones provinciales de Monumentos.

Toda la correspondencia relativa al BOLETÍN se dirigirá al Secretario general de la Academia.

MADRID. — Nueva imprenta de San Francisco de Sales, calle de la Bola, 8.

BOLETIN

DE LA REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO

SEGUNDA ÉPOCA — 30 DE JUNIO DE 1907

NÚM. 2.º — MADRID

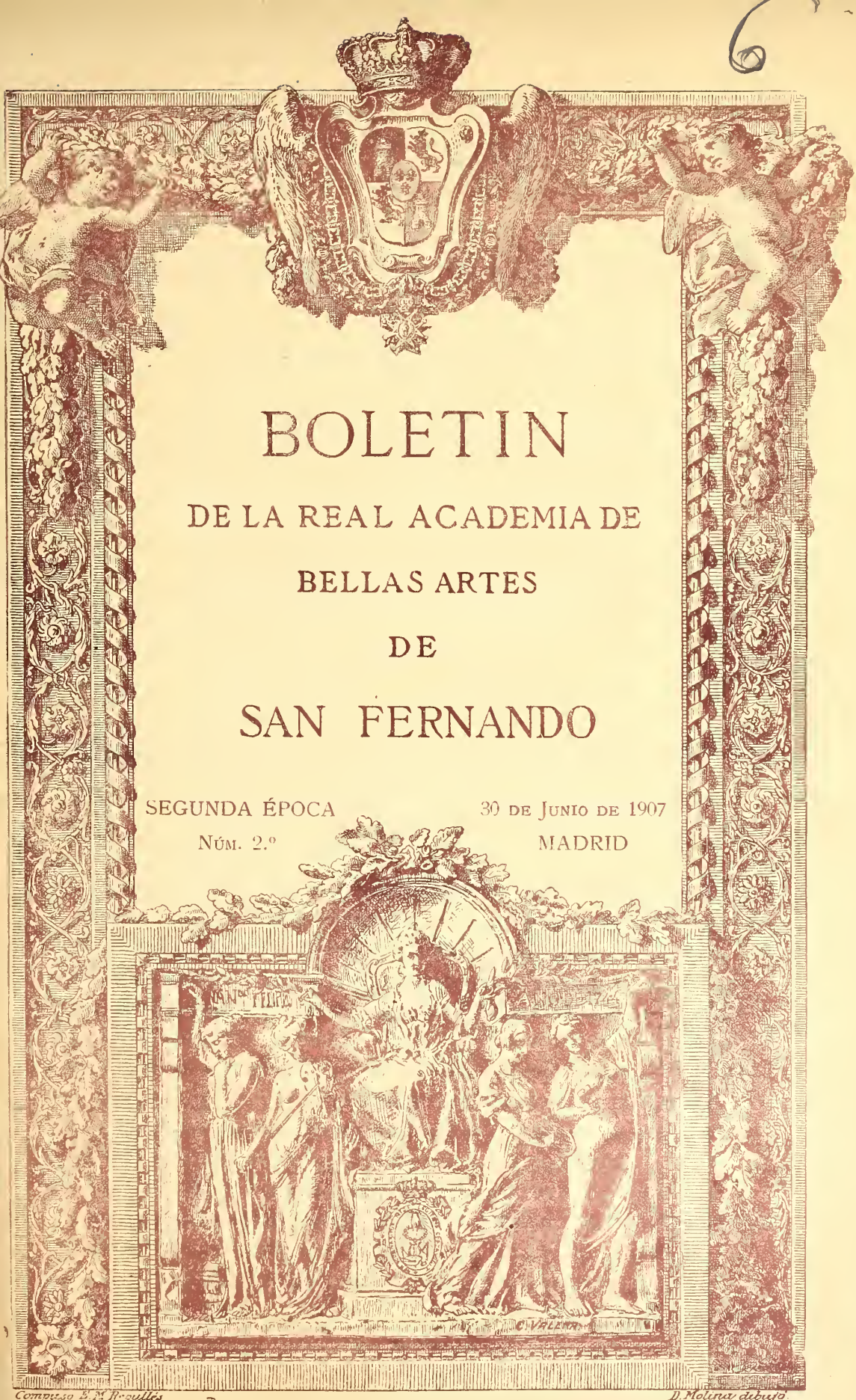

Compuesto E. M. Requultés — D. Molina dibujo

BOLETIN

DE LA

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE

SAN FERNANDO

Segunda época. Madrid, 30 de Junio de 1907. Año I. — Núm. 2.º

DICTÁMENES APROBADOS

Y ACUERDOS TOMADOS POR LA REAL ACADEMIA

EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 1907

En este trimestre ha tenido que evacuar la Academia, lo mismo que en los anteriores, numerosas consultas de carácter oficial, presentándose también algunas mociones respecto de los trabajos que ha de realizar por propia iniciativa.

El informe referente al atrio de la Iglesia parroquial de Caspe, aprobado primero por la Comisión Central de Monumentos, tiene la importancia que posee cuanto se relaciona con la Historia patria. Suena el nombre de la célebre villa unido al del famoso *compromiso*, por el que subió al Trono de Aragón Fernando de Antequera, y el existir allí algo que recuerda cómo se preparó la unidad nacional, ha hecho que todas las Corporaciones que habían intervenido en el asunto opinaran que debía ponerse bajo la protección del Estado el susodicho atrio, sin meterse á aquilatar los mayores ó menores méritos artísticos que le hagan acreedor á esta distinción.

Los dictámenes de la Sección de Pintura, referentes á diversos cuadros, han tenido que ser negativos, con harto sentimiento de los dignos y competentísimos individuos que la forman. Es natural que en las colecciones particulares lleve el buen deseo del propietario á

crear atribuciones que completen su galería, pero cuando los lienzos que se suponen de Murillo, Velázquez, Zurbarán, etc., etc., son sometidos á un Cuerpo del prestigio de la Academia, éste tiene que declarar sinceramente lo que hay en ellos, siquiera en las más de las ocasiones destruya con sus dictámenes muchos ensueños y quizá también muchas esperanzas.

La Sección de Arquitectura ha despachado importantísimos dictámenes sobre ensanche de poblaciones, y la de Música ha redactado un informe muy laudatorio acerca de la obra titulada *Canciones leonesas*, que viene á enriquecer el cuadro que se va formando de esos cantos regionales en que se revela el alma española.

Una moción de carácter popular puede contribuir también al progreso de la Historia del arte patrio. Las fotografías algo borrosas, tomadas de unas pinturas murales de la iglesia de Maderuelos, parecen declarar que éstas son del siglo XIII y algo semejantes á las que aparecieron no ha mucho en la capilla del aceite de la Catedral vieja de Salamanca.

Se propone la Academia recoger el mayor número de datos gráficos posibles sobre éstas y otras que se hallan en análogas condiciones, reuniendo así los elementos necesarios para resolver los problemas que se refieren á este período tan obscuro de la Pintura española. Si la Academia consiguiera la formación del Museo de la Escultura patria á que se hizo alusión en la Memoria oficial leída en este mismo curso, si á ello se agregare resultados prácticos en estas investigaciones pictóricas y si consiguiera organizar un Archivo musical, donde pudieran consultar fácilmente los estudiosos todas las obras de los grandes maestros de los pasados siglos, se daría por satisfecha de haber realizado una de las empresas en que más le interesa triunfar. La otra, la de propagar el arte moderno español, la de abrir mercados en el extranjero á nuestros artistas, se irá acometiendo poco á poco con tesón y buena voluntad.

Los informes evacuados son los siguientes:

SECCIÓN DE PINTURA

Informe acerca de los cuadros que representan *Caín y Abel* y *Un pasaje bíblico*, originales de Rodríguez Losada, y de *La Dolorosa* y un *Ecce homo*, todos propiedad de D. Federico Laviña.

Idem acerca del cuadro que representa *El Milagro de pan y peces*, propiedad de D. José María Benjumea.

SECCIÓN DE MÚSICA

Informe relativo á la obra titulada *Canciones leonesas*.

COMISIÓN CENTRAL DE MONUMENTOS

Informe proponiendo la declaración de Monumento nacional, á lo menos, del atrio de la iglesia parroquial de Caspe.

Madrid, 30 de Junio de 1907.—El Secretario general, *Enrique Serrano Fatigati*.

INFORMES DE LAS SECCIONES

SECCIÓN DE PINTURA

FLORINDA, LA NIÑA DE LAS LILAS

(CUADRO DE D. JOSÉ ROBLES)

Al Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Excmo. Señor:

Por orden fecha 14 del mes próximo pasado remitió V. E. á informe de esta Real Academia la instancia en que el pintor de historia D. José Robles, premiado en la Exposición nacional de 1867, solicita la adquisición por el Estado del cuadro de que es autor, titulado *Florinda, la Niña de las Lilas.*

La Academia ha examinado atentamente la indicada obra original del distinguido artista D. José Robles; artista que ha conseguido tener alta y merecida reputación en el mundo del arte, por las cualidades excepcionales de su talento, por su constante laboriosidad, por la verdad y parecido de sus retratos, llenos de vida, y por la fina observación demostrada en sus cuadros de género.

El lienzo que somete á la sanción de la Academia es buena muestra de las estimables condiciones que atesora tan fecundo autor. Pensamiento sencillo y delicado, dibujo correcto, ejecución esmerada, colorido agradable y estudio sincero del natural, forman el conjunto armónico, simpático y bello que constituye la bondad de esta obra, que por su mérito real y positivo entiende la Academia que debe recomendarse al Estado su adquisición, y aten-

diendo, además, á que no existe de este reputado artista trabajo alguno en el Museo de Arte Moderno, para que no quede allí sin digna representación pintor de tan honrada firma y bien cimentada fama, pudiendo fijarse como precio de la compra la cantidad de tres mil pesetas.

Lo que por acuerdo de la Academia y con devolución de la instancia del interesado tengo el honor de ponerlo en conocimiento de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 1.º de Abril de 1907.

SECCIÓN DE ARQUITECTURA

ENSANCHE DE LA CIUDAD DE GERONA

Ponente: EXCMO. SR. D. LUIS DE LANDECHO

Al Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Excmo. Señor:

La Sección de Arquitectura de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando ha examinado el expediente, Memoria, Planos y Presupuesto relativos al ensanche de la ciudad de Gerona, remitido por V. E. para su informe en 10 de Agosto de 1906.

Consta este expediente de un solo proyecto de ensanche, redactado por el Arquitecto D. Eugenio Campllonch, y compuesto de una Memoria dividida en dos partes con un anejo de datos demográficos y meteorológicos, de 23 hojas de planos y de un presupuesto general de las obras, redactados todos estos documentos con las condiciones prescriptas por el art. 5.° del Real decreto de 19 de Febrero de 1877. Sobre este proyecto ha dictaminado ya el Consejo de Obras Públicas, y ha informado el Arquitecto provincial de Gerona, la Junta provincial de Sanidad y el Gobernador civil de aquella provincia; documentos que se acompañan al expediente.

El estudio que el autor del proyecto hace de las condiciones especiales en que la ciudad de Gerona se encuentra, justifican no solamente la oportunidad, sino que demuestran la urgencia de su ensanche y la necesidad de que, resuelto por la Superioridad el asunto, pueda emprenderse de una manera ordenada, ya que los intereses particulares se adelantan procediendo desordenadamente á su realización.

Redactado este proyecto para acudir al Concurso abierto por el Ayuntamiento de Gerona, previa autorización del Gobierno de S. M., su trazado se ha sujetado á las condiciones impuestas en el Concurso y se circunscribe por esta razón á la zona general comprendida entre el baluarte de Figuerola y el de la Merced, dentro del límite de edificación del ramo de Guerra, satisfaciendo además las condiciones impuestas en el Programa aprobado por Real orden de 14 de Febrero de 1896.

El trazado adoptado para las alineaciones de calles y plazas es muy acertado y responde perfectamente á las necesidades de orientación, vialidad y buen aspecto de la población que se proyecta, así como á su buen enlace con la antigua, por lo cual esta Sección propone desde luego su aprobación, aun cuando recomienda, para cuando se haga el estudio de detalle, la conveniencia de alterar la unión de las calles C. y G., achaflanando por medio de una línea normal á la primera de estas calles la manzana número 17 de la zona de la Merced, para que el encuentro de esas dos calles y el de la calle de tercer orden, que termina próximamente en el mismo sitio, den lugar á una plazoleta de mejor aspecto del que se observa en el trazado del proyecto.

No se determina en los planos, ni en la Memoria, la forma en que atraviesa al ensanche la línea férrea de Barcelona á Tarragona y Francia, pero de los planos de perfiles parece deducirse que aquella va en terraplén entre las calles N. y O., pues se indica la existencia de un paso inferior ante la calle de Figuerola, y un paso á nivel en la de Fernando Puig; esto obligará á determinar la manera con que el Ayuntamiento y la Compañía ferroviaria acuerden atender al servicio de separación de sus respectivas propiedades y al mantenimiento de los taludes del terraplén en forma conveniente al ornato del ensanche y á la seguridad de sus moradores.

En el estudio del alcantarillado se ha llegado á demostrar la posibilidad de su satisfactoria resolución, pero esta Sección une su parecer al muy ilustrado del Consejo de Obras Públicas, para que al redactar el correspondiente proyecto especial se estudie la conveniencia de sustituirlo por otro más ventajoso. En el estudio del abastecimiento de aguas sería conveniente no despreciar el empuje de las bóvedas de los depósitos al determinar el grueso de los mu-

ros que los forman, y no contar para nada con el contrarresto del empuje del terreno, que en momentos determinados pudiera faltar.

Las indicaciones que el Arquitecto provincial hace en su informe, sobre la conveniencia de rectificar y ensanchar algunas calles del interior de la ciudad, es asunto que no corresponde estudiar por el momento, y ha de ser, en su caso, objeto de un expediente separado, pues así lo disponen las prescripciones vigentes.

Como el Consejo de Obras Públicas, tiene que manifestar esta Sección que desconoce la Real orden de 21 de Diciembre de 1901, á que se refiere el Arquitecto provincial, la que no consta en el expediente, ni siquiera en relación, pero que siendo sin duda obligatoria, sólo procederá acatarla, ya que no es probable que altere sensiblemente el proyecto.

Los presupuestos de gastos para la realización de las obras, y el de recursos disponibles, autorizados por la Ley de 22 de Diciembre de 1876, han sido estudiados debidamente, clasificándolos en dos zonas bien separadas, tomándose en cuenta, así el derribo necesario de las antiguas murallas como la cesión de los terrenos resultantes, en la forma determinada por la Ley de 7 de Mayo de 1895. De este estudio resulta que los recursos exceden á los gastos presupuestos, aun sin tomar en cuenta algunos recursos indirectos que podrán obtenerse acaso en la realización de las obras.

Propone, en resumen, esa Sección de Arquitectura de la Real Academia de Bellas Artes, la aprobación del proyecto de ensanche de la ciudad de Gerona, redactado por el Arquitecto D. Eugenio Campllonch, con las modificaciones que se hayan introducido por la Real orden de 21 de Diciembre de 1901.

Propone, igualmente, que se hagan al Ayuntamiento de Gerona las observaciones contenidas en este informe, para que al estudiarse los proyectos de detalle puedan introducirse las modificaciones y mejoras que el estudio aconseje.

Lo que con devolución del expediente y documentos que acompañaban tengo la honra de elevar á conocimiento de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 25 de Octubre de 1906.

SECCIÓN DE MÚSICA

"EL MAESTRO"

(LIBRO DE VIHUELA, COMPUESTO POR DON LUIS MILÁN)

Ponente: SR. D. CECILIO DE RODA

Al Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Excmo. Señor:

Con fecha 10 de Agosto último remitió V. E. á esta Real Academia una instancia de D. Lorenzo González Agejas, acompañada de la traducción del libro de vihuela de mano compuesto por D. Luis Milán, intitulado *El Maestro,* é impreso en Valencia el año 1536, con objeto de que esta Corporación informe acerca del mérito é importancia de la referida obra y de los demás extremos que en la dicha instancia especifica.

Basta echar una ojeada por la traducción que el Sr. Agejas presenta para comprender la posible certeza de la afirmación que hace en la Advertencia preliminar, de haberle costado la traducción de este libro tres años de diario trabajo. La Academia no podría encarecer y elogiar bastante esta laboriosa constancia, esta devoción artística, este desinteresado empeño por sacar á la luz, íntegramente, una de las joyas más preciada de nuestra literatura musical.

Es, con efecto, el libro de vihuela de D. Luis Milán el más antiguo de los de música impresos en España entre los conocidos hasta ahora, y uno de los más rancios documentos de la música instrumental pura, siendo además difícil decidir desde qué punto de vista tiene importancia mayor, si como documento histórico de

la música universal, si como punto de arranque en la comprobación del carácter especial de los cantos y giros musicales españoles, ó como documento bello.

La música cortesana de principios del siglo XVI no tiene, por lo general, otras manifestaciones que la canción vocal polifónica (principalmente las *frottole)* y la canción, acompañada polifónicamente también por el laúd extranjero ó la vihuela española. Desde que Octaviano Petrucci aplica la invención de la imprenta á la reproducción de las notas y caracteres musicales, hasta que aparece el libro de D. Luis Milán, producen las imprentas del mundo gran cantidad de Misas, Motetes, Cántieos y Lamentaciones, y aun en el género profano algunos volúmenes de *frottole* y canciones á voces solas; libros de laúd muy pocos, tan pocos que, según un libro reciente de Torchi, los italianos comienzan su literatura del *luito* con el libro de Antonio Rotta, impreso en 1546.

Algo existe, sin embargo, anterior á esta fecha, y este algo son cuatro libros de *Intabulatura di Lanto*, impresos en Venecia en 1507 y 1508 (dos con composiciones de Spinaccino y otro con obras del milanés Joanambrossio); otro libro, *Tenori e contrabassi intabulati... per cantare é sonar col lauto*, impreso en Venecia en 1509, y algunos más, entre los que deben citarse dos impresos en 1536, el mismo año en que lo fué *El Maestro*, uno de los cuales, impreso en Milán, contiene obras de autores diversos, y entre ellas Tocatas, Fantasías, Saltarelos, Pavanas, etc. Ninguno de estos libros ha vuelto á reimprimirse modernamente, según cree la Academia, por lo cual, la publicación del de D. Luis Milán significa tanto como sacar á luz íntegramente uno de los más antiguos documentos de esta especie y reivindicar para España la gloria de ser español su autor y españoles los que lo traducen y publican.

Con respecto al carácter especial de nuestras melodías y cantos populares no es menos interesante el libro en cuestión. Cierto que el sistema polifónico de la época, la costumbre general de componer sobre uno ó varios motivos desarrollados en imitaciones, según los artificios por entonces en boga, hace que la música de Milán tenga más de culta y de sabia que de popular, y que la música popular de la época ó no aparezca en este libro, ó si aparece no tenga en su presentación esa claridad, esa limpieza de carácter

con que se encuentra un siglo más tarde en los tratados de música de guitarra; pero en las fantasías y en las pavanas, en los tientos, no es difícil encontrar giros y detalles que revelan el alma de lo que ya quizá entonces era la característica de nuestro canto popular. En las canciones, y principalmente en la melodía de los villancicos (prescindiendo de la manera de armonizarlos), parece verse algo del ambiente en que se mueven las canciones asturiana y gallega; algunos presentan giros andaluces, y en los romances, la canción favorita del siglo XVI, ese perfume español parece aspirarse con mayor intensidad.

El interés estético de esta obra es quizá mayor que los demás, aun con ser éstos tan grandes. Las composiciones de D. Luis Milán son del más alto valor, no sólo por la ciencia musical que en ellas se muestra, tanto más digna de apreciarse cuanto que escribiendo en el estilo polifónico usado para las voces, tiene que sujetarse á la posibilidad de producirlas según los limitados medios de la vihuela, sino, además, por la frescura, por la jugosidad de sus obras, por el propósito de buscar siempre una expresión determinada, anticipándose así, en el género profano, á Palestrina y á Victoria en el religioso. En las fantasías y tientos hay algunos que bien podrían presentarse como compuestos un siglo más tarde; entre los villancicos aparecen los titulados, *Toda mi vida os amé*, *Quien amores ten*, y algunos más, que si se prescinde de la dureza con que á nuestro oído moderno se presentan algunos enlaces de acordes, podrían cantarse hoy mismo, y aun pasar, desde cierto punto de vista, como precursores de algunas arias de Haendel.

No son menos interesantes esos adornos y esas escalas á las que D. Luis Milán llama *redobles* ó *hacer dedillo*, que acompañan á la voz cuando canta, produciéndose principalmente en el final de los versos, y desempeñando así un papel semejante al de las *falsetas* en la música de guitarra andaluza. Basta comparar los redobles ligeros y fáciles que acompañan á los romances *Durandarte, Burandarte, Sospiraste*, *Baldovinos*, etc., con los altisonantes de *Triste estaba* (romance en el que se produce una modulación del más curioso efecto cuando canta la voz «al ver á sus hijos muertos») para convencerse de la importancia que el insigne músico valenciano daba á la expresión. Y por si todavía cupiera alguna duda

acerca de este propósito expresivo, harían desecharla la lectura de las advertencias sobre cómo se han de tañer sus obras (advertencias no incluídas en la traducción del Sr. Agejas) y la de «se ha de tañer algún tanto regocijado», que precede á uno de los sonetos.

Seguir enumerando los méritos é importancia del libro *El Maestro* sería tarea larga, prolija y expuesta á repetir lo que Mr. F. A. Gevaert escribió de él en el prólogo que figura al frente de las traducciones de nuestros vihuelistas del siglo XVI, que el señor Conde de Morphy publicó en Alemania con el título de *Les lutthistes espagnols du XVI siècle:* basta con lo apuntado para encarecer la gran importancia que tiene la publicación completa de este libro para la historia de la producción musical española.

El Sr. Agejas solicita en su instancia que su traducción sea publicada por cuenta del Estado, é indica en la Advertencia preliminar del manuscrito que la publicación se compondrá de la traducción íntegra del texto musical, de la biografía del autor valenciano, de una ojeada histórica acerca del desenvolvimiento de la música hasta el siglo XVI, de la clasificación de las obras de Milán y reglas que presidían á su composición, y por último, de la razón histórica del uso de la tablatura, causas de porqué se ha resistido hasta hoy á los esfuerzos hechos para llegar á su interpretación y razonamiento de la interpretación llevada á cabo por el traductor.

Ninguno de estos estudios ha sido remitido á informe de esta Academia, y por ello es claro que, aun suponiéndolos, como es de esperar, dignos de la protección que se solicita, la Academia no puede prejuzgar nada acerca de su bondad, teniendo que reducir su informe al valor y fidelidad de las traducciones hechas por el Sr. Agejas.

Pero antes cree necesario hacerse cargo de algunas afirmaciones que en la instancia y en la Advertencia preliminar se contienen.

El libro de D. Luis Milán no es tan desconocido como parece deducirse de la instancia de su traductor: él mismo cita en notas de su trabajo las traducciones parciales de D. Francisco Asenjo Barbieri en su *Cancionero musical de los siglos XV y XVI,* y del señor Conde de Morphy en la publicación antes citada. A ellas podrían agregarse algunas otras que han dado cierta popularidad y gran relieve á este libro y á este autor, entre ellas las dos Fantasías que

Saint-Saëns ha publicado transcritas para piano, y los ejemplos musicales citados por Mr. Gevaert en su reciente *Traité d'Harmonie*.

Otro punto que conviene igualmente rectificar es el relativo á las dificultades para traducir en notación ordinaria las cifras de la vihuela. Entre las tablaturas que estuvieron en uso hasta el siglo XVIII, hay algunas que, ciertamente, siguen aún siendo algo enigmáticas y expuestas á cometer graves errores, como, por ejemplo, la tablatura alemana de órgano y aun la misma tablatura alemana de laúd; pero hay otras, el sistema francés de cifra para este instrumento y el italiano sobre todo, en los que la dificultad está reducida á conocer el procedimiento y á dar á las notas el valor correspondiente en la realización polifónica. La cifra mixta de italiana y francesa, adoptada por D. Luis Milán, tiene además en España la circunstancia de seguir usándose, quizá con menos claridad de como Milán la usa en los modernos tratados de cifra para guitarra. El descifrarla es sólo cuestión de paciencia y de habilidad.

Varios sistemas se han adoptado para escribir en notación moderna la cifra de la vihuela: desde la traducción puramente literal empleada por el señor Conde de Morphy, escritura poco recomendable, hasta la realización polifónica, universalmente adoptada desde hace ya muchos años. El Sr. Agejas emplea esta última, sin duda la mejor, pero no nueva ni descubierta por él, como parece desprenderse de la Advertencia preliminar, sino en boga en todas las buenas traducciones de libros de cifra, como las de Chilessotti y otros muchos, adoptada por Gevaert y Saint-Saëns en sus antes citadas obras, y por alguna otra publicación hecha en España y establecida en cuantos libros han tratado de la cifra del laúd, como, por ejemplo, el de David y Lussy sobre la historia de la notación musical, impreso en 1882.

El Ponente de este informe ha comprobado algunas de las traducciones para cerciorarse de su fidelidad y corrección, obteniendo de este trabajo los siguientes resultados:

Primero. El texto literario de D. Luis Milán no está incluído en el manuscrito del Sr. Agejas, y las indicaciones que preceden á las composiciones lo están sólo en algunas ocasiones y en extracto.

Segundo. Existen algunas erratas (pocas en número) en la traducción del valor de las notas, apareciendo el ataque de éstas, en

un tiempo del compás, distinto del en que se debe producir según ellibro de Milán.

Tercero. El traductor agrega por su cuenta algunas notas y corrige otras que supone ser erratas del libro original, si bien unas y otras las marca con signos que significan adición ó enmienda.

Cuarto. La realización polifónica no siempre es correcta, ni la marcha de las voces se ajusta siempre á los preceptos que imperaban á principios del siglo XVI, siendo de advertir que una escritura más escrupulosa, basada en el mismo texto original, hace desapareeer todas esas incorrecciones de detalle.

Quinto. El orden en que figuran las composiciones instrumentales del libro primero (único comprobado), no siempre es el mismo del en que aparecen en la traducción.

Puede esto último obedecer á un cierto desbarajuste notado en el pliego D. del ejemplar que ha servido para hacer esta comprobación (Biblioteca Nacional, signatura R, 14.752), etc., etc. De él parece deducirse que no están las páginas ajustadas en su verdadero sitio, resultando de aquí que hay composiciones que no terminan con cláusula de final, y otras que comienzan sin sentido musical de ninguna especie. Anomalía de tanto bulto ha debido ser consignada en la traducción, á menos de que sea privativa del ejemplar citado y no aparezca en el que ha servido al Sr. Agejas, el cual, aunque perteneciente á la Biblioteca Nacional, no ha sido posible consultar en esta ocasión.

Las agregaciones y correcciones de notas cree la Academia que son innecesarias, ó cuando menos que deben hacerse con una exagerada prudencia. No estando destinado este libro á los meros aficionados á la música, sino á ser manejado por personas que gusten de profundizar en la historia de este arte, ó de consultar un documento interesante y curioso, debe suponérselas con la ilustración necesaria para comprender que la falta de una nota en un momento determinado puede obedecer á la imposibilidad de hacerla en la vihuela, dada la posición que los otros dedos ocupan. Además, en todos los casos en que se ha comprobado el texto original con la traducción, ha podido verse que una realización polifónica más escrupulosa hacía desaparecer la necesidad de la adición de esas notas y las incorrecciones de escritura.

Lo mismo puede decirse de las supuestas erratas. Hay algunas notas de estas corregidas, que ofrecen la particularidad de estar repetida la considerada como errata en otros pasajes similares; hay otras que, aun suponiéndolas tales erratas, pueden solucionarse en sentido distinto del empleado por el traductor, y como éste hace en su trabajo la corrección sin indicar cuál es el texto original, cree la Academia que sería preferible conservar siempre la que se suponga errata, salvándola después según el criterio del traductor, bien por medio de nota, bien de alguna otra manera, pero conservando íntegro el texto de Milán. Cuando se aborda esta cuestión de correcciones acude involuntariamente á la memoria el recuerdo de Fetis y de otros que corrigieron como erratas ciertos pasajes de las sinfonías tercera y quinta de Beethoven, resultando después que los equivocados eran ellos, y que lo que tomaban por equivocación era un rasgo de genio ó una licencia de las reglas, hecha con un propósito expresivo.

Sobre algunos otros particulares pudiera ampliarse este informe, pero basta con lo expuesto para justificar las conclusiones á que se llega en él.

La Academia entiende que el trabajo presentado por el señor Agejas es del más alto interés para la historia de la cultura musical española; que revela una laboriosidad, una abnegación artística digna del mayor elogio y digna de ser recompensada; pero que si ese trabajo ha de constituir algo más que una nueva tentativa, superior, sin duda, á la anteriormente hecha, si ha de publicarse por cuenta del Estado, sería necesario hacer en él una labor de depuración, sometiéndolo á una revisión escrupulosa que lo purgara de los defectos que, al traducir algunas composiciones cogidas al azar, han podido notarse; revisión que en todo caso necesitaría un nuevo examen de la Academia y un nuevo informe. La Academia no puede tampoco hacerse solidaria de algunas afirmaciones que en el manuscristo del Sr. Agejas se contienen, tal es como *es casi el primer libro de música impreso en Europa;* documento de la *hasta hoy desconocida* música instrumental española del siglo XVI, las que se refieren á haber descubierto el traductor la manera de descifrar estos libros, y otras muchas más, unas por inexactas y otras por demasiado absolutas. Además, si como ya se

ha indicado, la publicación de este libro ha de ir acompañada de los estudios que el traductor anuncia, la Academia necesitaría examinarlos para dar dictamen acerca de su mérito.

La Academia tiene el propósito de continuar la obra que inició el Sr. Barbieri con la publicación del *Cancionero de los siglos XV y XVI,* emprendiendo la de los libros de vihuela del siglo XVI y continuando con los de guitarra de éste y del XVII. La traducción del libro de D. Luis Milán hecha por D. Lorenzo González Agejas, una vez depurada en la forma dicha, podría ser el primer paso de esta continuación, dando á la estampa el *texto íntegro* de D. Luis Milán, sin otra alteración que la de sustituir la cifra por la notación ordinaria, haciéndose la edición bajo el inmediato cuidado de este Cuerpo artístico.

Lo que por su acuerdo, y con devolución de la instancia del señor González Agejas y del libro que motiva este informe, elevo á conocimiento de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 13 de Noviembre de 1906.

CANCIONES LEONESAS

Ponente: SR. D. CECILIO DE RODA

Al Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Excmo. Señor:

La Academia ha examinado los dos cuadernos de composiciones para piano titulados *Canciones leonesas,* libros primero y segundo, originales del compositor D. Rogelio Villar y González, y en contestación al oficio de V. E. fecha 21 de Diciembre de 1906, tiene el honor de informar acerca del mérito de la referida obra artística.

Aun cuando no es necesario, no cree la Academia inoportuno establecer aquí que el informe que de ella se solicita no tiene otro objeto que el de hacer constar su opinión sobre el valor artístico de la obra especificada, sin que este informe sea trámite de procedimiento reglamentario para adquisición de ejemplares con destino á las Bibliotecas públicas del Estado, ni, por consiguiente, esté sujeto á las limitaciones establecidas por los Reales decretos de 23 de Junio de 1899 y 1.° de Junio de 1900.

Preceden al primer libro de estas *Canciones leonesas* unos párrafos suscriptos por los maestros D. Tomás Bretón, D. Valentín de Arín, D. José Tragó y D. Joaquín Larregla; al libro segundo un más extenso artículo del maestro D. Ruperto Chapí. Todos elogian unánimemente la obra, aplaudiendo la distinción y audacia de la armonía, la forma nueva y original con que están presentadas las composiciones, la ingeniosa manera adoptada por el autor, la variedad rítmica, verdaderamente admirable, que en las Canciones se manifiesta, el fino instinto y arte superior del Sr. Villar, lo es-

pontáneo y delicado del trabajo; y todos convienen también en sumar á estos méritos del artista el valor documental de la colección, en la que se han recogido hasta cincuenta cantos populares de la región leonesa.

Estos elogios tributados individualmente al trabajo del Sr. Villar por los Académicos Sres. Bretón, Tragó y Larregla, y por maestros tan eminentes como los Sres. Chapí y Arín, bastarían, en rigor, para fundar este informe, dejándolo reducido á parafrasear y comentar lo ya dicho por ellos con tanto acierto, ó, á lo sumo, añadir que algunos compositores extranjeros de autoridad tan grande como Grieg y d'Indy, y que los críticos musicales tanto españoles como extranjeros que de esta colección han hablado, lo han hecho siempre elogiando cumplidamente á sus autores y celebrando el singular mérito de su trabajo.

Pero la Academia no puede ni debe detenerse aquí. Entre sus ideales, por lo que al arte musical se refiere, uno de los más acariciados y en la consecución del cual pone mayor empeño, es el de hacer la catalogación del riquísimo caudal de cantos populares españoles, ideal que ha tratado de llevar á la práctica abriendo concursos para premiar colecciones de melodías y bailes del pueblo, siempre que sus medios económicos se lo han permitido. Al reunir el Sr. Villar los cantos populares leoneses en los dos cuadernos remitidos á informe de esta Academia, colección ampliada con la aparición de un tercer cuaderno recientemente publicado y de un cuarto, cuya publicación se anuncia, ha secundado, en cierto modo, los fines artísticos que la Academia persigue, y por esta sola consideración sería ya acreedor á nuestro aplauso y elogio.

El canto popular se recoge generalmente reducido á su línea melódica, cuando acostumbra el pueblo á cantarlo sin acompañamiento, dando así el documento tal como vive en la región. Pero ese documento, así publicado, suele adolecer de una cierta frialdad, presentar el cuerpo sin el alma que le infunde el estilo y la convicción de los cantores de la tierra, y suele también exponer á grandes equivocaciones sobre su carácter á aquellos que lo utilizan sin estar previamente familiarizados con su espíritu y fisonomía especial. Este peligro, imposible de remediar en absoluto, se

aminora grandemente cuando el coleccionador es un artista de buen gusto y le agrega un acompañamiento que precise y determine el ambiente poético en que el canto se mueve, cuando por este medio se intensifica, por decirlo así, el alma que palpita en la canción.

Este es el principal mérito del trabajo presentado por D. Rogelio Villar. Las Canciones leonesas aparecen en él armonizadas á la moderna, destacando en unas su sentimiento rítmico, envolviendo el de otras en una vaguedad poética, intensificando en todas su alma especial, más aún que con los títulos expresivos, con los discretos y acertados contrapuntos, armonías y ritmos que tanto las embellece.

No tiene esta colección, ni aspira á tenerlo, el valor del documento. Las Canciones no están escritas para canto, no se inserta el texto completo de ellas, ni aun lo están todas en la forma estrictamente popular. No es un trabajo de sencilla documentación, sino un trabajo original, de verdadero artista, labrado sobre materiales del pueblo, análogo á los que tanta celebridad han dado al nombre de Grieg, trabajo que honra, y así se complace al reconocerlo la Academia, á su autor y á la producción nacional española.

Lo que por acuerdo de la Academia y con devolución de la instancia del interesado, tengo el honor de elevar al superior conocimiento de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 18 de Junio de 1907.

COMISION CENTRAL DE MONUMENTOS

ATRIO DE LA IGLESIA PARROQUIAL
DE CASPE

Ponente: EXCMO. SR. D. FRANCISCO FERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ

Al Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Excmo. Señor:

Esta Real Academia, en cumplimiento de lo dispuesto por Vuecencia en orden fecha 4 de Febrero último, ha examinado el expediente consultando la procedencia de que se declare Monumento nacional el atrio de la iglesia parroquial de Caspe.

A considerar meramente el asunto desde el punto de vista arquitectónico y artístico, cumple el advertir que así el edificio en general como el atrio mencionado, en la forma con que se conserva después de las obras ejecutadas en los siglos XVI y XVII, sería suficiente informar que ni por su fábrica, ni atenta su traza general, ni aun por su ornato, descuella de una manera importante entre los edificios religiosos que frecuentemente se recomiendan para el estudio de la Arquitectura española en la Edad Media, por lo que toca á la región á que pertenece.

En cambio avalora el mérito histórico del mencionado atrio y de la iglesia la importancia pocas veces igualada de los recuerdos históricos que informan su carácter monumental en el orden de los recuerdos de memoria inmortal para nuestra Patria, junto con el interés de sus construcciones, singularmente á los ojos del heroico, noble y generoso pueblo aragonés, y á los de todos los habitantes

de la Península Ibérica, que aprecian el transcendental suceso realizado en sus inmediaciones. Enfrente de la puerta que da acceso al referido atrio se levantó el estrado en que se hizo pública la famosa declaración de derecho votada por los Compromisarios de los Estados de la Corona de Aragón á favor de Don Fernando, Infante de Castilla, llamado el de Antequera, y fué proclamado en 28 de Junio de 1412 Monarca de aquel reino, predicando en su iglesia al día siguiente el ilustre santo valenciano Fray Vicente de Ferrer, alma de las deliberaciones para el resultado feliz del compromiso que tanto influjo debía tener en los destinos de la nación española, y para cuyo fundamento no sólo se habían tenido en cuenta el orden de sucesión acostumbrado en lo jurídico, sino al propio tiempo graves consejos del orden moral, el bien de la Patria, las virtudes del elegido, su indisputable idoneidad que le señalaban como superior para el cargo entre los pretendientes, sentándose la doctrina moral en armonía con los principios religiosos de la época, tocante á que los buenos reyes influyen grandemente en el bienestar y prosperidades de los pueblos. Por esta razón cree la Academia que es y merece declararse Monumento nacional, á lo menos, el atrio de la iglesia parroquial de Caspe.

Lo que por acuerdo de la Academia tengo la honra de comunicar á V. E., con devolución del expediente. Dios guarde á Vuecencia muchos años.

Madrid, 29 de Mayo de 1907.

NECROLOGÍA

El Excmo. Sr. D. **José de Cárdenas y Uriarte,** Académico de número, perteneciente á la Sección de Escultura, falleció en Madrid el 21 de Abril del corriente año de 1907. Había sido electo en 11 de Marzo de 1889, y no tomó posesión hasta el 24 de Noviembre de 1901. Nacido en Sevilla al comenzar el segundo tercio del siglo último, fué el señor de Cárdenas hombre de varia cultura y amenísimo trato, amante de las Bellas Artes, en especial de la música, que cultivó, llegando á ser un pianista muy distinguido. Como político estuvo siempre afiliado al partido conservador; desempeñó con mucha inteligencia y celo extraordinario, entre otros cargos públicos, los de Director general en el Ministerio de Fomento, Gobernador civil de Madrid y Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas. Fué largos años Consejero de Instrucción publica, y en el Parlamento, Diputado á Cortes y Vicepresidente del Congreso; más tarde Senador por la Sociedad económica matritense, que presidía, y últimamente vitalicio. Fué asimismo Presidente del Real Consejo de Agricultura y Comisario regio del Canal de Isabel II. Pertenecía, como individuo de número, á la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. A ésta de Bellas Artes de San Fernando prestó, con su característica actividad afectuosa, no comunes servicios, por lo cual merece y le consagra nuestra Corporación inextinguible y profundo recuerdo.

POSESIÓN Y ELECCIÓN DE ACADÉMICOS

El EXCMO. SR. CONDE DE ROMANONES, elegido Académico de número en 2 de Octubre de 1905, tomó posesión de su plaza en 26 de Mayo de 1907. Su discurso, que versó sobre *La misión del Estado en la enseñanza de las Bellas Artes*, fué contestado por el Excmo. Sr. D. Amós Salvador y Rodrigáñez.

El SR. D. NARCISO SENTENACH Y CABAÑAS fué elegido Académico de número el 3 de Junio de 1907, para ocupar la vacante que existía en la Sección de Escultura por fallecimiento del excelentísimo Sr. D. José de Cárdenas.

La Academia ha elegido, durante el segundo semestre de 1907, corresponsales suyos á los siguientes señores:

8 de Abril.—D. MIGUEL ANGEL TRILLES (Toledo). Escultor pensionado por oposición en la Academia Española de Bellas Artes en Roma; propuesto para el premio por ésta de Bellas Artes de San Fernando en el Concurso público para el frontón de la Biblioteca y Museos Nacionales; premiado con diversas medallas de segunda y tercera clase en Exposiciones nacionales de Bellas Artes y universales, y dos medallas de primera en las Exposiciones de 1901 y 1904; Profesor y Director de la Escuela superior de Artes é Industria de Toledo y autor de algunas estatuas que decoran varias plazas públicas de esta corte.

29 de Abril. — D. PABLO GARCÍA FERNÁNDEZ (Córdoba). Médico, escritor distinguido y Secretario perpetuo de la Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de aquella ciudad.

27 de Mayo. — D. ROBERTO ERNESTO BÔKER (San Petersburgo). Graduado del Instituto de Ingenieros civiles del Emperador Nicolás I; Miembro de diferentes Sociedades de Ingenieros y de Arquitectos de Europa; Profesor y Bibliotecario del Instituto de Ingenieros civiles del Emperador Nicolás I; Arquitecto del Hospital Nicolás de niños en San Petersburgo; Consejero de Corte. Posee varias condecoraciones. Además habla y escribe correctamente el castellano y ha estado muchas veces en España, cuyos monumentos conoce, habiendo escrito acerca de los de Avila en la Revista profesional rusa *Zodchi.*

LIBROS RECIBIDOS

Movimiento natural de la población de España, publicado por la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico, año 1902.

Mobiliario litúrgico de Galicia en la Edad Media, por D. José Villa-amil y Castro.

Las Universidades y los Colegios mayores en tiempos de Carlos III, por Pío Zabala de Lera.

Algunos datos sobre el pueblo Hetheo, por Antonio Ballesteros Berreta.

Fornvannen meddelanden fran K Vitterhets historie Ochantikvites Akademien 1906.

Las Direcciones de la Psicología contemporánea, por Luis María Muñoz.

Relaciones por el Océano Atlántico del mundo antiguo con la América precolombiana, por Vicente Serrano Puente.

Las sonatas de piano de Beethoven y *un Quaderni di autografi di Beethoven del 1825*, por D. Cecilio de Roda.

Los nombres é importancia arqueológica de las islas Pithiusas, por J. Ramón y Calvet.

Catorce cuadernos de las antiguas Ordenanzas de la villa de Baena (siglos XV y XVI); sácalas á luz D. Francisco Valverde y Perales.

Catálogo de la segunda Exposición 1906-1907 de la Associazione degli Artisti Italiani.

The noyes collection of Japanese Prints, Prints drawings, etc.

Repor of the librarian of Congress and report Superintendent of the library building and grounds.

Correspondencia de Gutierre Gómez de Fuensalida, Embajador de Alemania, Flandes é Inglaterra (1496-1509), editada por el Duque de Berwick y de Alba.

La Toison D'or, por el Barón H. Keroyu de Settenhove.

La Pintura en Madrid desde sus orígenes hasta el siglo XIX, por D. Narciso Sentenach.

Excursión por América (Costa Rica), por D. José Segarra y don Joaquín Juliá.

España y América, Revista quincenal.

Boletín de la Comisión de Monumentos de Orense.

Boletín de la Sociedad Española de Excursiones.

Memorias de la Sociedad Española de Historia Natural, homenaje á Linneo en el segundo centenario de su nacimiento (1707-1778).

Estudio de derecho público, por D. Rafael M. de Labra.

Barbarismos de la inscripción del Monumento á los mártires del Cawal.

Sitzungsberechte der philosophisch-philologischeu und der historicheu klasse der K. B. Akademie der Wisseuschafteu zu Müucheu 1907.

CONCURSO ANUAL

CONVOCADO POR LA REAL ACADEMIA

Correspondiendo en el presente año á la Arquitectura el premio anual de esta Real Academia, la misma abre concurso público entre los Arquitectos españoles para presentación de proyectos de un salón de recepciones y actos públicos para la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, con arreglo á las siguientes bases:

1.ª El salón, que ha de tener cabida para 300 personas, sin contar el espacio destinado á la mesa presidencial y estrado de los señores Académicos, se supone como formando parte de un edificio, y por tanto, sólo se trata de su decoración interior, debiendo estudiarse su ingreso por medio del correspondiente vestíbulo.

2.ª Queda al arbitrio y buen gusto de los concurrentes la forma, dimensiones, disposición é iluminación diurna y nocturna del salón, así como la colocación en el mismo de la mesa presidencial y asientos de los Académicos y de los invitados, debiendo solamente advertir que, si bien ha de dominar la decoración arquitectónica, tratándose de una Academia de Bellas Artes deben estar representadas todas éstas.

3.ª Para que en dicho local puedan tener lugar solemnidades musicales ó actos académicos en que intervenga la música, se dispondrá lugar adecuado para una pequeña orquesta y coros, bien en una tribuna, bien en el salón mismo, en sitio conveniente para que se oiga bien por todos y no distraiga la atención del público.

4.ª Los proyectos se presentarán en la forma que juzgue conveniente cada concurrente respecto á la parte gráfica, pero deberán constar, por lo menos, de planta á escala de $0^m,02$ alzados de sus diferentes frentes, y proyección del techo á escala de $0^m,05$.

5.ª A cada proyecto acompañará una breve Memoria descriptiva del mismo, razonando la disposición y decoración adoptadas.

6.ª Los trabajos habrán de presentarse, firmados por sus autores, en la Secretaría de la Real Academia, antes del 1.º de Noviembre, y se expondrán al público en los días que determine la Academia.

7.ª El autor del proyecto premiado recibirá la cantidad de 2.000 pesetas, pudiendo el jurado que designe de su seno la Real Academia adjudicar uno ó dos accésits consistentes en diplomas.

Madrid, 19 de Junio de 1907.
Por acuerdo de la Sección de Arquitectura.—*El Secretario.*
Aprobado por la Real Academia.

MISCELÁNEA

EXCAVACIONES DE NUMANCIA

En la historia de la Arqueología española Numancia llena hasta ahora tres páginas, de las cuales la primera comienza en 1853 con la fijación ó descubrimiento del sitio que ocupó la ciudad famosa por su heroismo. Fué el descubridor D. Eduardo Saavedra (1) y el lugar el cerro llamado el Castro, al Sur del pueblo de Garray, en la provincia de Soria, junto á la confluencia del Duero y el Tera, donde la señalaban los antiguos geógrafos. Para comprobarlo hizo algunas excavaciones fructuosas, consiguiendo descubrir un trozo de las murallas de aquella; excavaciones que bajo los auspicios de la Academia de la Historia continuaron por los años de 1860 y 61, y fruto de ellas fueron algunos objetos, armas é instrumentos de hierro, un ara dedicada á Júpiter y otra á Marte, halladas en las ruinas de los santuarios de la ciudad romana fundada sobre los restos de la celtibérica destruída, y unos planos del cerro y de la ciudad, con el trazado de sus calles, tal como pudo de ello juzgarse por lo descubierto.

Suspendidas aquellas primeras excavaciones y obligada la Academia de la Historia á satisfacer á los propietarios de los terrenos excavados un cánon anual para que no los utilizaran, dejando al descubierto las ruinas, pasaron los años sin que se perdiera la esperanza de proseguir los trabajos, y en 1882, por Real orden de 25 de Agosto, á propuesta de la Comisión de Monumentos de Soria y previo informe de la dicha Real Academia, fueron declaradas las indicadas ruinas *Monumento nacional.*

(1) Saavedra: *Descripción de la Vía Romana entre Uxama y Augustóbriga. Memorias de la Real Academia de la Historia*, tomo IX.

La segunda página de las exploraciones la llena el esfuerzo de un sabio extranjero, el alemán Herr Adolf Schulten, profesor de Historia antigua en la Universidad de Gotinga, que después de haber visitado las ruinas publicó su estudio topográfico-histórico *Numantia* (1), en el cual, después de dar los obligados antecedentes históricos, aprecia la posición de la ciudad ibérica, análoga á las de otras de nuestro suelo y algunas de la Etruria, sobre una montaña que á modo de istmo está unida á otras que aquí son las de la parte del Este y entre dos ríos, el Duero y el Merdancho, que la protegen por dos lados, el Noroeste y Noreste, como los fosos á las fortalezas; analiza luego por los vestigios descubiertos y las noticias, las murallas que cree formaron tres circuitos, de los cuales el principal es una obra de contención de las tierras, formado con cantos sin labrar, estando la ciudad propiamente dicha, que era pequeña, en la cúspide fortificada y entre los otros recintos los espacios á que se acogía la población rural con sus ganados, mas el ejército; y por último, hace detenido examen crítico del sitio de la ciudad, poniendo á contribución los autores antiguos que conoce muy bien. Acompañan á este trabajo los dos planos formados por el Sr. Saavedra.

Esta Memoria sirvió al profesor Herr Schulten para con el auxilio del Emperador de Alemania, Guillermo II, y la autorización de nuestro Gobierno verificar en el dicho cerro excavaciones en el verano y otoño de 1905. Pretendía con ellas, como dice gráficamente en la breve Memoria (2) que desde el mismo Garray dirigió al Instituto Imperial Arqueológico Germánico á mediados de Octubre de dicho año, «leer en la tierra por medio de la lógica del azadón.» Tuvo por ayudante en sus trabajos al arqueólogo Herr Koenen, del Museo de Bon. Reconocido lo que debió ser emplazamiento de la ciudad, sus calles en su mayoría trazadas de Este á Oeste y los restos de muros de los edificios, pronto pudo comprobar la existencia, juntamente con los cimientos de las casas de la ciudad romana, de fragmentos de *terra sigillata* (barro saguntino con marcas) y otros restos en una primera capa de tierra obscura y de-

(1) *Numantia. Eine topographisch-historische Untesuchung* von Adolf Schulten.—4.°, X-108 págs. con dos planos y 11 figuras.—Berlín, 1905.

(2) *Ausgrabungen in Numantia lahrbuch destaiserlich deutschen Archäologischem Instituts,* pág. 163 á 165.

bajo otra capa de tierra roja, y escombros de una ciudad anterior, que por ser constantes demostraban debió ser destruída por un incendio. Que esta ciudad anterior fué ibérica se lo dió á entender la gran cantidad de restos de cerámica pintada encontrados en dicha capa de tierra, de idénticos caracteres que la cerámica hallada en otros puntos de la Península. Así comprobó que aquellos restos eran los de la heroica ciudad de Numancia, destruída por Escipión en 133 antes de Jesucristo. En dicha Memoria describe sumariamente las construcciones descubiertas, casas rectangulares, cuyo aparejo está formado de cantos toscos unidos con barro, y los restos de muros de ladrillo hallados á más profundidad; los pozos ó cisternas, en cuyo fondo suelen hallarse cacharros; las murallas y sus puertas. Respecto de la cerámica hace notar que revela una técnica muy desarrollada y acabada, que estima producto de la industria local, porque el terreno de la colina es muy rico en buena tierra alfarera. En cuanto á su ornamentación pintada reconoce en ella el estilo geométrico, señalando su semejanza con el de la cerámica fenicia y observando oportunamente que no se comprende cómo tan lejos de la costa y en país montañoso sin caminos se pudo dejar sentir aquella influencia, cuando lo que podía esperarse de la ciudad de los Arebacos eran vasijas primitivas. Una excursión á Termancia y Uxama, puntos tan inmediatos á Numancia, le demostró la existencia de la misma cerámica, que también se halla, como es sabido, en el Suroeste de la Península. A dichos hallazgos pudo añadir otros también completamente fenicios, como son fragmentos de perlas de vidrio, análogas á las halladas en Ampurias, y un trozo de chapa de bronce con adornos grabados de carácter asirio.

Registra la presencia en la capa de tierra roja de huesos de animales, prueba de la existencia de ganados y reses mayor y menores; astas de ciervos y colmillos de jabalí, lo que relaciona con la noticia de Apiano de que Numancia estuvo rodeada de bosques, supuesto confirmado también por las maderas de encina y de pino carbonizadas que se hallan entre los escombros.

También descubrió algunos huesos humanos quemados.

Recogió varias monedas romanas de los primeros Emperadores y dos ibéricas, unas y otras en la primera capa de tierra.

Hace notar la escasez de armas de hierro encontradas, y en

cambio la abundancia de balas de barro, algunas con adornos incisos, y en una de ellas una letra ibérica. Creeríase—dice—eran piedras de honda. Además de estos proyectiles redondos los hay de la forma del *glans* romano, por donde podría conjeturarse—añade—que los numantinos, faltos de plomo, los hicieran de barro.

También halló una bala de piedra de 0,35 de circunferencia, que cree procedente de la artillería (catapultas) de Escipión.

Habla, en fin, de piedras de afilar, de pesas de barro, de discos también de barro, de molinos de mano. Señala como interesante un molde para fundir y un yunque de hierro.

Añade que en toda la superficie del cerro halló fragmentos de vasijas mal cocidas y adornadas de barro negrogrisáceo, en el que reconoce manufactura prehistórica, haciendo así constar la existencia de una civilización primitiva anterior á la numantina.

Por último, habla de un barrio que desenterró al Sur de la ciudad, limitado por dos calles, una al Norte y otra al Sur, junto á la muralla. A través de los muros de este barrio romano halló que cruzaban algunos numantinos. Descubrió cuevas profundas y en ellas grandes vasos. Una cisterna descubierta mide cinco metros de profundidad.

Deseosos los investigadores alemanes de estudiar despacio los objetos descubiertos en el curso de las excavaciones, al terminar éstas se llevaron á su país, en calidad de devolución, casi todos aquellos objetos, dejando otros á la Diputación de Soria; y en 1906 los remitieron al Museo Arqueológico Nacional, donde se conservan. Los fragmentos de cerámica pintada de estilo ibérico son de mucho interés.

Deseaba sin duda el profesor Schulten hallar también los restos de los campamentos de Escipión, mas como le faltó tiempo y los tanteos que hizo fueron fructuosos, formó propósito de proseguir en tal sentido las excavaciones al siguiente año, ó sea el pasado de 1906. Emprendió estos nuevos trabajos el investigador alemán á principios de Agosto, cuando ya estaba trabajando en el cerro la Comisión española, y los continuó sin interrupción hasta principios de Noviembre, habiendo tenido esta vez el auxilio del dibujante Herr Hofman. El fin de los trabajos, reanudados este año, es descubrir el emplazamiento de los compamentos de Escipión.

Nuestros lectores saben que este General romano, apellidado el *Africano* por su triunfo en Cartago, que le hizo famoso antes de ser enviado á España, el medio que empleó para vencer á gente tan indomable como los numantinos fué el sitiarlos por hambre, según atestigua el escritor griego Apiano Alejandrino, que se valió para describirlo de los fragmentos perdidos de Polivio, al cual se cree testigo presencial, por haber formado parte del ejército sitiador. Antes de la venida de Escipión los romanos tuvieron sitiada á Numancia por espacio de catorce años, durante los cuales fracasaron sucesivamente los generales Nobilior, Claudio Marcelo, Celio Metelo, Pompeyo Aulo, Marco Popilio Lenas, Hostilio Mancino, Emilio Lépido. Seis años duró el sitio mantenido por Escipión. Comprendiendo éste que la mala suerte de las armas romanas no consistía solamente en la resistencia del enemigo, se ocupó, ante todo, al tomar el mando, de moralizar al soldado, y al efecto limpió dicho ejército de los agoreros y rameras que le explotaban, según refiere Apiano, y después puso sus hombres á trabajar en la construcción de los campamentos, en lo cual invirtió mucho tiempo. Tuvo Escipión frente á Numancia sesenta mil hombres, cuyo abastecimiento y alojamiento requerían una administración escrupulosa y sólidos campamentos.

Muy bien impuesto en todos estos antecedentes históricos el profesor Schulten y de haber hecho un escrupuloso estudio topográfico del país, emprendió sus nuevas excavaciones á principios de Agosto de 1906 en un cerro inmediato al de Numancia, al Este y distante de él unos seiscientos metros, que se designa con el expresivo nombre de *El Castillejo*.

Pronto encontró lo que buscaba; halló los cimientos, formados con piedras unidas con barro, de las tiendas de campaña, en su mayoría cuadradas, de unos tres metros por lado, en comunicación unas con otras, y su cabida como para ocho hombres cada una. Estas tiendas debieron tener sus muros de adobes ó tablas y sus techumbres de troncos y ramaje, como las casas de Numancia. También halló restos de los fundamentos del vallado y del foso que cerraba el campamento, y la ancha calle transversal del mismo. En otra altura, llamada de Peñarredonda, al Noroeste, más próxima á Numancia, descubrió otro campamento igual, con la

misma irregularidad en la dirección de los muros, éstos de mampostería inferior á la empleada en *El Castillejo* y menos consistente; apreció tres ó cuatro calles que se cruzan y consideró este campamento capaz para tres ó cuatro mil hombres. Todavía descubrió otro campamento al Norte y otro al Noroeste en el sitio denominado el *Real*, inmediato al puente, sobre el Duero, á la otra orilla que Numancia, observando en este campamento que la traza es más regular que en los anteriores, en los cuales no parecen haber sido observadas con mucho rigor las reglas de la *castrametación* romana, bien que se trata de campamentos del tiempo de la República.

Encontró también restos de los caminos que ponían en comunicación unos campamentos con otros, más un trozo de la *vía romana*, bien pavimentado, que concuerda exactamente con el trazado que de la misma hizo el Sr. Saavedra.

En los campamentos recogió fragmentos de ánforas romanas, lucernas y otros objetos, entre ellos algún proyectil de catapulta.

Con el hallazgo de los campamentos, en cuyo trabajo sigue ocupándose al presente el Sr. Schulten, se ha comprobado con mayor certidumbre que la ciudad incendiada en el cerro fué NUMANCIA.

* * *

En el mes de Agosto de 1905 coincidió con la presencia de los excavadores alemanes en el cerro de Numancia la de S. M. el Rey y el Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, D. Andrés Mellado, á quienes acompañaban varias distinguidas personalidades, congregadas bajo tan alta presidencia para la inauguración del monumento elevado en aquel solar glorioso del heroísmo ibero á los esforzados numantinos por un patricio ilustre, D. Ramón Benito Aceña. Renovado con ello el recuerdo de la memorable página que con su sangre escribió en Numancia nuestra raza y el deseo de descubrir las ruinas de la ciudad, la conciencia nacional inspiró al Gobierno el plan, pronto convertido en ley por las Cámaras, de destinar un crédito al efecto y nombrar una Comisión que practicase nuevas excavaciones. El crédito fijado fué de 15.000

pesetas. La Comisión nombrada por Real orden de 1.° de Mayo de 1906 la componen, por la Academia de la Historia, D. Eduardo Saavedra, á quien desde luego confirió el Gobierno la presidencia, y D. Juan Catalina García; por esta Academia de San Fernando, el autor de estas líneas; el arquitecto del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, D. Manuel Aníbal Alvarez, que fué elegido Secretario, y por la Comisión de Monumentos históricos y artísticos de la provincia de Soria, D. Juan José García, correspondiente de la Academia de la Historia, y D. Teodoro Ramírez y D. Mariano Granados, el cual ejerce el cargo de Vicesecretario, ambos correspondientes de esta Academia.

De este modo comienza la tercera página de la exhumación de Numancia.

La Comisión comenzó sus trabajos á mediados de Julio, y hubo de suspenderlos en la segunda quincena de Octubre. Favoreció desde luego sus intentos la generosidad del Sr. Vizconde de Eza, el cual puso á su disposición los terrenos que en el cerro posee, de los cuales acaba de hacer cesión al Estado para el fin propuesto de descubrir las ruinas de Numancia.

Pudo apreciar la Comisión, después de reconocer el solar numantino, que lo descubierto en la citada primera época de las excavaciones, mucho de ello medio enterrado por la acción del tiempo, y lo descubierto después por el Sr. Schulten, también en parte cubierto de tierra por exigencias de la agricultura, no compondrían, sumadas las distintas ruinas que acá y acullá aparecen ó se rastrean en el removido terreno, ni la octava parte de lo que fué ciudad. Se presentaba, por consiguiente, vasto campo á las excavaciones.

Fueron estas planteadas en un campo situado al Sur y á una distancia de 217 metros del centro del basamento que en la cima del cerro construyó en 1842 la Sociedad Económica de Amigos del País para perpetuar la memoria de tan heroica ciudad.

Penetrada la Comisión de que no se trataba ya de adquirir comprobaciones de la situación, existencia, sitio y destrucción de Numancia, sino de conocer en sus detalles las ruinas y las reliquias que guardan las cenizas para poder reconstituir por medio del estudio arqueológico el cuadro social correspondiente, formó desde

luego propósito de excavar en la mayor extensión y la mayor profundidad posible.

Las ruinas se nos ofrecieron, como es lógico, en orden inverso al de su cronología; casi superficiales, á unos 30 ó 40 centímetros bajo la tierra vegetal, removida uno y otro año desde hace siglos por el arado, que arrancó algunos cascos de vasija, alguna moneda ú objeto menudo (leves indicios del tesoro arqueológico allí escondido) aparecieron los cimientos ó hiladas inferiores de los muros de las construcciones romanas; debajo, á uno ó dos metros de profundidad, los restos de la ciudad celtibérica, y envolviéndolos, cual glorioso sudario, las cenizas del incendio con que los numantinos destruyeron la ciudad. Esas cenizas marcan la fecha de este suceso, el año 133 antes de Jesucristo. La ciudad romana que sobre las ruinas de Numancia fué construída no ha ofrecido indicios de que su población se prolongara después de la irrupción de los bárbaros. De las poblaciones visigoda y arábiga, presumidas por los historiadores modernos, no hemos hallado restos ni los hemos reconocido tales entre los anteriormente exhumados. Abandonada debió quedar al dejarse sentir en la Península aquella invasión, la ciudad fundada por los romanos sobre las ruinas de la ciudad celtibérica. Las piedras de las construcciones romanas fueron aprovechadas para otras fábricas de los contornos, donde todavía se reconocen no pocas, quedando, por fin, de aquellas, las hiladas inferiores, que fueron cubiertas por la tierra sobre la cual sembraron las buenas gentes del país. En algunos sitios el movimiento de las tierras mezcló y confundió los objetos de las distintas gentes y fechas que en la historia del cerro se reconocen; mas por lo general, al nivel de los restos arquitectónicos romanos se hallan los restos de vasos saguntinos, *fíbulas* y otras piececillas de metal, *stylos* de hueso y monedas romanas; y debajo, entre las cenizas y carbones que llenan los espacios de lo que fueron viviendas celtibéricas, los cascos de vasijas, á veces decoradas con peregrinas labores, las armas é instrumentos de bronce ó de hierro, celtibéricos también.

Todavía en algunos sitios, bajo esta gran capa, verdadero *detritus* de la catástrofe numantina, en el que no faltan huesos de animales y aun de personas, víctimas de aquélla, se encuentran

restos de otra civilización anterior ó primitiva, consistentes en instrumentos de piedra y cerámica trabajada sin torno y cocida al aire libre.

Bajo estas antigüedades, ó bajo las celtibéricas, hemos hallado siempre el terreno natural, arcilloso, y que no siempre se ofrece á igual profundidad, nunca mayor de cuatro metros y medio.

Para dar cuenta ordenadamente de lo descubierto, es necesario, pues, seguir el orden cronológico, que es el inverso al de los hallazgos. Y también será bueno hacer notar que por el lógico desarrollo de los hechos en el cerro, en lo que se refiere á la antigüedad romana, los restos arquitectónicos, aun reducidos como se hallan á meros cimientos ó arranques de muros, que permiten reconstituir enteras las plantas de los edificios, están en proporción mucho mayor que los objetos, los cuales son escasos; y, por el contrario, respecto de la antigüedad celtibérica, los restos arquitectónicos, confusos casi siempre, son pocos, á veces incompletos y aun nulos, y la cantidad de cascos de vasijas y demás objetos, así como de huesos de animales (los humanos son raros) es enorme, hasta el punto de haberlos sacado por cientos y aun por miles algunos días, denotando esta misma abundancia y mezcla de objetos, el hecho de haber quedado sepultados en un momento determinado, el que señala el trágico fin de Numancia, y muchos de ellos esparcidos después al hacer las obras de la nueva ciudad.

* * *

Tres son, como queda indicado, las civilizaciones que se sucedieron en el cerro. La primera, que sólo relativamente merece aquel nombre, fué prehistórica, y verosímilmente no debió desarrollar una entidad urbana ó componer una ciudad. Debió ser aquello un conjunto de familias, una tribu, cuyas habitaciones serían cabañas de troncos y ramaje. Los restos que de tales moradores prehistóricos dan cuenta, consisten en instrumentos de piedra, cuchillos de pedernal, pulidores y puntas de flecha de lo mismo, finamente tallados, que por ello denotan adelanto en la vida prehistórica, y hachas de piedra pulimentada. La primer hacha tuve

yo la suerte de hallarla el 7 de Agosto, y ella señaló el carácter neolítico de la estación del Castro de Garray. A estos restos acompaña, dando pruebas de lo mismo, cerámica tosca, de barro negruzco, de pasta mal trabajada, sin rueda, como queda dicho, cuyo decorado rudimentario consiste en hendiduras hechas con la uña.

La única pieza de esta cerámica prehistórica que salió entera, es un vaso originalísimo. Lo descubrió el 11 de Septiembre D. Manuel Aníbal Alvarez, bajo los restos (piedras de molino y cenizas) de una casa de la ciudad celtibérica. Es de pasta negra, desigualmente pulida por su cara exterior, de forma esférica achatada, tan imperfecto que desde luego acusa no estar torneado, y con un pitón; de modo que es á modo de cafetera. Pero lo que le avalora no es su forma sino su decorado de labor en zis-zás y triangulitos rehundidos, hechos sin duda con un instrumento que tenía esa figura por su extremo y dispuestos de tres en tres y de cinco en cinco dentro de los ángulos que deja el zis-zás y en dos líneas en cruz sobre la base. Esta decoración lineal incisa, análoga á la de los vasos prehistóricos de Ciempozuelos, de Carmona y de Palmella (Portugal), tiene en este vaso un complemento que aumenta su rareza y le avalora como pieza, hasta hoy única en su género en la Península: consiste en seis hemiesferillas de cobre incrustadas formando zona al tercio de la esfera. Con este vaso se halló una punta de flecha de pedernal. Se trata, por consiguiente, de un producto de la industria cerámica de la época prehistórica de transición al uso del metal.

No es posible precisar fechas respecto de esta primera etapa de la vida social en el cerro, y desde luego parece límite demasiado bajo de ella el siglo IV antes de Jesucristo, que es la fecha de la invasión céltica. A propósito de ésta y de la formación del pueblo celtíbero, nos parece que el elemento celta debió ser muy pequeño en la población del cerro, pues en la dicha ciudad quemada, correspondiente á la segunda civilización, que según hemos señalado se desarrolló en aquel lugar, se advierte en sus restos una característica ibera que relaciona las antigüedades descubiertas con las de la España oriental de aquel período anterromano.

* * *

Numancia, la ciudad histórica en cuestión, fué la mejor de las fundadas en el cerro; era grande y posiblemente una de las más importantes de la Celtiberia.

Estaba cercada de muros. Como queda dicho, primero, en 1853, el Sr. Saavedra á la parte Sur; en 1905 los exploradores alemanes en varios puntos opuestos, y especialmente al lado del Este, en una longitud de poco más de unos 150 metros, pusieron al descubierto varios trozos de dichos muros, que propiamente lo son de contención de las tierras, y cuyo aparejo está formado por grandes piedras, cantos erráticos, redondos por lo tanto, unidos con barro. Aquel macizo de unos tres metros de anchura y cinco metros en unos saledizos de planta cuadrada que parecen fundamentos de torres, y que en algún punto revelan reconstrucción romana, forma una especie de terraza, sobre la cual se cree que debió elevarse un paramento de adobes. Así se explica la frase de Paulo Orosio de que Numancia no tenía murallas, esto es, que no estaba propiamente fortificada, como no debieron estarlo otras ciudades de los celtíberos, pues estos no eran guerreros. Las dimensiones que dichos muros señalaban á la ciudad, y que he comprobado, son de 500 metros en el eje mayor de Norte á Sur, y 250 en el menor de Este á Oeste. Las murallas así demarcadas formaban la corona, por decirlo así, de la meseta del cerro.

Volviendo á nuestra excavación del Sur, debo decir que hemos hallado bajo el firme de una calle romana la numantina. Don Mariano Granados, en los trabajos que dirigió durante el mes de Septiembre del pasado año, pudo ya comprobarlo en el encuentro de una calle que va de Este á Suroeste con otra que del Sur sube hacia el Norte, calles de unos cinco metros de anchura, y en otra estrecha, de tres metros, trazada de Este á Oeste; pero habiendo continuado este año la excavación de dicha calle hemos visto claramente la calle numantina con sus aceras y pasaderas compuestas de grandes piedras, todo esto cubierto por cenizas y carbones, entre los cuales había mucha cerámica, huesos y escombros que fueron arrojados, y encima la calle romana.

De las casas numantinas es difícil darse cuenta, ya lo he indicado, y añadiré que excavar entre sus restos es de un interés que no sabré ponderar bastante. No hay libro de mayor elocuencia que

la tierra cuando nos revela los secretos que guarda de las generaciones que sobre ella vivieron y murieron. Dondequiera que se excava al nivel de las ruinas numantinas hay una cosa que no deja de encontrarse á más ó menos profundidad, y es la huella intensa y terrible del incendio que destruyó la ciudad celtibérica. La comprobación histórica de la catástrofe no puede ofrecerse con caracteres más vivos. Entre las cenizas, carbones y tierra quemada, que á veces forman una capa de metro y medio, y con los objetos, cascos de vasijas, huesos de los animales de que se alimentaron los infelices sitiados y aun algunos restos humanos, se hallan piedras desprendidas de las construcciones y ennegrecidas por las llamas, adobes que el fuego convirtió en ladrillos y el hundimiento quebró y pulverizó, trozos de vigas de las techumbres de roble y de pino carbonizadas.

En cuanto á las ruinas descubiertas se refiere, lo es evidente que los cimientos y muros de piedra antes indicados, y que permiten darse cuenta de las plantas de los edificios, son de fábrica romana, como asimismo los silos ó pozos cuyo aparejo es bastante regular, y que los adobes encontrados casi siempre desechos, á más bajo nivel de los indicados cimientos, con restos de maderas carbonizadas, de las que debieron servir para entramados de techumbres, y entre la gran capa de cenizas, indicio cierto y constante de la catástrofe numantina, son los restos de la ciudad anterromana inmortalizada por su heroísmo. En un punto inmediato al ángulo Sureste de la excavación practicada en el terreno situado al Mediodía, se descubre un trozo de muro de adobes y dos de piedra que cruzan por bajo de los cimientos romanos, y restos análogos acabamos de descubrir hacia Occidente. También son restos de casas numantinas algunos silos ó pozos abiertos en la tierra y guarnecidos de adobes.

Las casas romanas descubiertas en la excavación del Sur están separadas por calles, que son en número de cuatro, dispuestas en la forma dicha más arriba. En la calle más estrecha, que era de Este á Oeste, se ofrece junto al borde de la acera del Sur, entre ella y los muros de las casas, una especie de atarjea ó canal que vierte por otra en declive en una especie de cisterna, abierta en un gran espacio rectangular, empedrado, que debió ser un patio.

Los objetos sacados de estas viviendas entre las cenizas, dan idea del ajuar numantino. Componen éste molinos de mano, compuestos de dos piedras circulares y adaptables; otras piedras oblongas con una cara plana para moler; utensilios y armas de bronce y de hierro, casi todo en fragmentos; mangos de asta de ciervo, punzones de hueso, y cerámica muy variada y en abundancia grandísima. Pocos vasos salen enteros. En pedazos salen los más, que con paciencia han podido ser restaurados.

Dicha abundancia y variedad de la cerámica hace pensar en las múltiples aplicaciones que debieron darle los numantinos. Hay orzas y tazas de barro negro, escudillas, copas, algunas de elegante pie que recuerdan el *kilis* griego, frascos casi cilíndricos, jarros, varios de ellos de boca trebolada, de la forma del *œnochœ* y ollas de medio metro de diámetro y aun mayores. La mayoría de estos vasos son de barro rojizo, fino y bien cocido, y están pintados. Se trata, pues, de vasos pintados, que recuerdan no poco las variedades de la cerámica griega primitiva, especialmente las de estilo geométrico. Su pintura consiste en trazados lineales, hechos con una tinta negra, fajas, círculos, semicírculos, la onda griega, la greca ó meandro y otras figuras. Algunos vasos llevan ornamentación polícroma, pues al negro se une ocre, rojo y blanco. En suma, la cerámica por su abundancia y variedad, por el lujo que marca en las costumbres numantinas, por la fase del arte ibero que representa y por su evidente parentesco con la griega, constituye la página más interesante de Numancia, merecedora por lo mismo del detenido estudio que pensamos dedicarle más adelante.

Los huesos hallados en Numancia son en su mayoría de animales: ciervos, vacas, cerdos, liebres, perros, caballos y gallinas. Restos humanos solamente se hallaron de siete personas, tres de ellos de niños.

* * *

Vencedor Escipión de la famosa ciudad, «vendió las tierras de los numantinos—dice Apiano Alejandrino—entre los pueblos inmediatos». Esto explica que la ciudad elevada sobre las ruinas de la destruída Numancia, se acomodase en lo tocante á la disposición de las casas, á las necesidades y costumbres indígenas, si bien los

constructores emplearon el sistema romano. Aprovecharon, por lo visto, hasta donde les fué posible, el trazado de las calles, asentando sobre las numantinas el nuevo firme, de piedras no tan juntas, y aprovechando los bordes ó aceras. En las casas la diferencia es notable. No hay que buscar, sin embargo, la disposición clásica de la casa romana, con aquellas partes obligadas; el atrio, el peristilo con su columnata, etc. Tampoco se hallan mármoles y mosáicos. En las casas de que vengo hablando la disposición es semiceltibérica. Están formadas por habitaciones rectangulares ó cuadradas, á veces muy pequeñas, cuyo empleo no es fácil precisar para tener idea de su distribución en consonancia con las costumbres. La construcción modesta, pobre, ofrece un aparejo regular, formado de piedras que, por lo menos en su paramento y caras de asiento, están escuadradas. El espesor de estos muros varía entre 30 y 75 centímetros. Los pocos pavimentos de que se han hallado restos, son de losas. El nivel de las habitaciones debía ser el mismo. Alguna vez, sin embargo, se advierten diferencias salvadas con un escalón en la puerta. En muchas habitaciones, y no siempre en el medio, se advierte una piedra, que ó sirvió de apoyo á un soporte, ó tal vez á algún receptáculo que recogiera las aguas pluviales, puesto que las techumbres debieron estar horadadas con el fin de dar luz y ventilación á las habitaciones. De alguna de ellas se han recogido trozos de revestimiento mural pintado de verde y de rojo.

Á las casas romanas parecen pertenecer, por la regularidad de su aparejo, unos pozos que debieron ser utilizados como silos para guardar grano ó como cisternas para agua. El mejor de estos pozos, cuadrado, de cuatro metros por lado en la boca y otro tanto de profundidad, fué descubierto en Agosto de 1906, por D. Teodoro Ramírez, en una casa, entre cuyos restos se hallaron, interiormente, bajo la dirección del Sr. Alvarez, los citados muros numantinos más regulares entre los descubiertos. Otro pozo redondo fué descubierto en una casa romana en el centro de la ciudad, y en su fondo se halló el esqueleto de un hombre en posición decúbito supina.

De los objetos que salen entre las ruinas de la ciudad romana nada tenemos que decir después de haber mencionado su naturaleza. Añadiremos que son modestos: fíbufas de bronce, anillos,

aretes, agujas para adorno del pelo de las mujeres, y entre los fragmentos de barro saguntino, algunos con lindos relieves. También hay fragmentos de frascos, tarros y anforillas de vidrio.

Como pieza notable romana debe ser citado un vaso, especie de taza, con dos elegantes asas, de barro muy fino, vidriado de color verdoso.

* * *

Cuanto llevamos descrito se refiere á las excavaciones realizadas desde el principio, sin interrupción en la parte Sur, y por excepción nos hemos referido al centro ó meseta del cerro, donde en un campo inmediato al monumento conmemorativo hicimos excavaciones en un espacio de pocos metros, donde se halló una casa romana.

Fuera de ésto sólo resta mencionar unos recintos de piedras grandes, semejantes á los monumentos megalíticos denominados *cromlechs,* que fueron objeto de atención especial por parte de don Juan Catalina García.

Ocioso parece decir que los cascos cerámicos, instrumentos y armas de piedra y de metal, y piezas diversas recogidas por fruto de las excavaciones, se cuentan por miles, en cantidad mayor que pudo pensarse. Tan importante colección se halla instalada provisionalmente, y de modo que pueda ser examinada la parte más importante de ella, en una habitación que al propósito ha sido cedida á la Comisión en Garray, y á lo cual denominan ya las gentes de allí, y los aficionados de Soria, el *Museo,* nombre que responde al deseo de que se forme allí mismo en Numancia, junto á las ruinas, de las cuales son complemento necesario esos objetos, un Museo numantino. Dicha colección y las ruinas son ya muy visitadas por viajeros y curiosos, con lo cual Numancia, á semejanza de Pompeya, ambas de fama universal, la una por su heroísmo y la otra por su infortunio, está llamada, sin duda, á indemnizar en lo científico y en lo material del esfuerzo de descubrirla.

José Ramón Mélida.

PALACIO ÁRABE EN TOLEDO

El diligente vocal de la Comisión provincial de Monumentos de Toledo, D. Juan Moraleda, da cuenta del descubrimiento hecho en aquella ciudad por el profesor de la Escuela de Artes industriales, D. Aurelio Cabrera, de un palacio árabe en la calle de las Bulas viejas, núm. 21.

Al hacer ciertas obras en el expresado edificio, se observó la existencia de maderas talladas con inscripciones árabes y otros detalles interesantes, descubriéndose luego tres arcos construídos con ladrillo y cal, dos de ellos en el patio y otro en el piso principal.

Los primeros son de herradura, formados por dos circunferencias excéntricas, una interior que determina el intradós del arco, y otra exterior limitada por sencilla archivolta de relieve, compuesta de una banda lisa y dos filetes, con una entrecalle del mismo ancho que los separa. De estos filetes uno se une á la archivolta y el otro sirve de marco por su parte externa á una elegante greca de entrelazos.

Pero el arco más interesante es el del piso principal, también de herradura, con su alfil corrido y entrelazándose las fajitas que le componen. Mide 2,07 metros de altura por 0,90 de ancho.

Según el Sr. Moraleda dichos arcos datan del siglo X, y las maderas talladas y policromadas del patio y del piso principal cree que son del XIII al XIV.

En las tabicas que cubren los entrevigados se lee repetidamente, escrita en caracteres cúficos, la inscripción *El Rey es Dios*, y en una viga que sirve de apoyo á los canecillos labrados que sostienen el alero del tejado, se ve también repetido en caracteres kermáticos: *Sólo Alá es vencedor*.

El descubrimiento es importante, pero no sorprendente en una ciudad que, como Toledo, posee tantos de estos detalles del arte árabe, de los cuales muchos habrá aún ocultos.

OBRAS Y ESTAMPAS

QUE SE HALLAN DE VENTA EN LA

Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

OBRAS	RÚSTICA — Ptas. Cts.	PASTA — Ptas. Cts.
Aritmética y Geometría práctica de la Academia de San Fernando: un tomo en 4.º	3,50	
Adiciones á la Geometría de D. Benito Bails, por D. José Mariano Vallejo: un tomo en 4.º	2,00	3,25
Tratado elemental de Aritmética y Geometría de dibujantes con un apéndice del sistema métrico de pesas y medidas, publicado por la Academia de San Fernando: un tomo en 8.º	2,00	
Diccionario de Arquitectura civil, obra póstuma de D. Benito Bails: un tomo en 4.º	2,00	3,25
Diccionario histórico de los más ilustres profesores de las Bellas Artes en España, compuesto por D. Agustín Cean Bermúdez, y publicado por la Academia de San Fernando: seis tomos en 8.º mayor	40,00	
El arte latino-bizantino en España, y las coronas visigodas de Guarrazar: ensayo histórico crítico, por D. José Amador de los Ríos	10,00	
Discursos practicables del nobilísimo arte de la pintura, sus rudimentos, medios y fines que enseña la experiencia, con los ejemplares de obras insignes de artífices ilustres, por Jusepe Martínez, con notas, la vida del autor y una reseña histórica de la pintura en la corona de Aragón, por D. Valentín Carderera y Solano	5,00	
Memorias para la historia de la Academia de San Fernando y de las Bellas Artes en España, desde el advenimiento al trono de Felipe V hasta nuestros días, por el Excmo. Sr. D. José Caveda: dos tomos	10,00	
Exposición pública de Bellas Artes celebrada en 1856, y solemne distribución de premios á los artistas que en ella los obtuvieron, verificada por mano de Isabel II en 31 de Diciembre del mismo año, con una lámina en perspectiva: un cuaderno en 4.º mayor	1,50	
Pablo de Céspedes, obra premiada por la Academia, por don Francisco M. Tubino	5,00	
Cuadros selectos de la Academia, publicados por la misma: cada cuaderno contiene cinco láminas con el texto correspondiente á cada una. Precio del cuaderno por suscripción	4,00	
Idem ídem, sueltos	5,00	
Teoría estética de la Arquitectura, por Manjarrés	3,00	
Ensayo sobre la teoría estética de la Arquitectura, por Oñate	2,50	
Cancionero musical de los siglos XV y XVI, transcripto y comentado por D. Francisco Asenjo Barbieri	20,00	
ESTAMPAS		
Los desastres de la guerra, de Goya, 80 láminas	50,00	
Los Proverbios, de Goya, 18 láminas	15,00	

SUMARIO DEL NÚMERO 2.°

Dictámenes aprobados y acuerdos tomados por la Real Academia en el segundo trimestre de 1907.

Informes de las Secciones: *Sección de Pintura.* — Florinda, la niña de las lilas (cuadro de D. José Robles).

Sección de Arquitectura. — Ensanche de la ciudad de Gerona (ponente, Excmo. Sr. D. Luis de Landecho).

Sección de Música. — «El Maestro», libro de vihuela, compuesto por don Luis Milán (ponente, Sr. D. Cecilio de Roda). — Canciones leonesas (ponente, Sr. D. Cecilio de Roda).

Comisión Central de Monumentos.—Atrio de la iglesia parroquial de Caspe (ponente, Excmo. Sr. D. Francisco Fernández y González).

Necrología.

Posesión y elección de Académicos.

Libros recibidos.

Concurso anual convocado por la Real Academia.

Miscelánea.—Excavaciones de Numancia, por José Ramón Mélida.—Palacio árabe en Toledo.

BASES DE LA PUBLICACIÓN

El **Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando** se publicará, por ahora, trimestralmente, y el precio de suscripción será el siguiente:

España, un año.	6,00	pesetas.
Extranjero, un año . . .	8,00	»
Número suelto	2,00	»

Se admiten suscripciones en la Secretaría de la Real Academia (Alcalá, 11), y en las principales librerías de Madrid y provincias, así como en las Secretarías de las Comisiones provinciales de Monumentos.

Toda la correspondencia relativa al BOLETÍN se dirigirá al Secretario general de la Academia.

MADRID. — Nueva imprenta de San Francisco de Sales, calle de la Bola, 8.

BOLETIN

DE LA REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO

SEGUNDA ÉPOCA — 30 SEPTIEMBRE 1907
NÚM. 3.º — MADRID

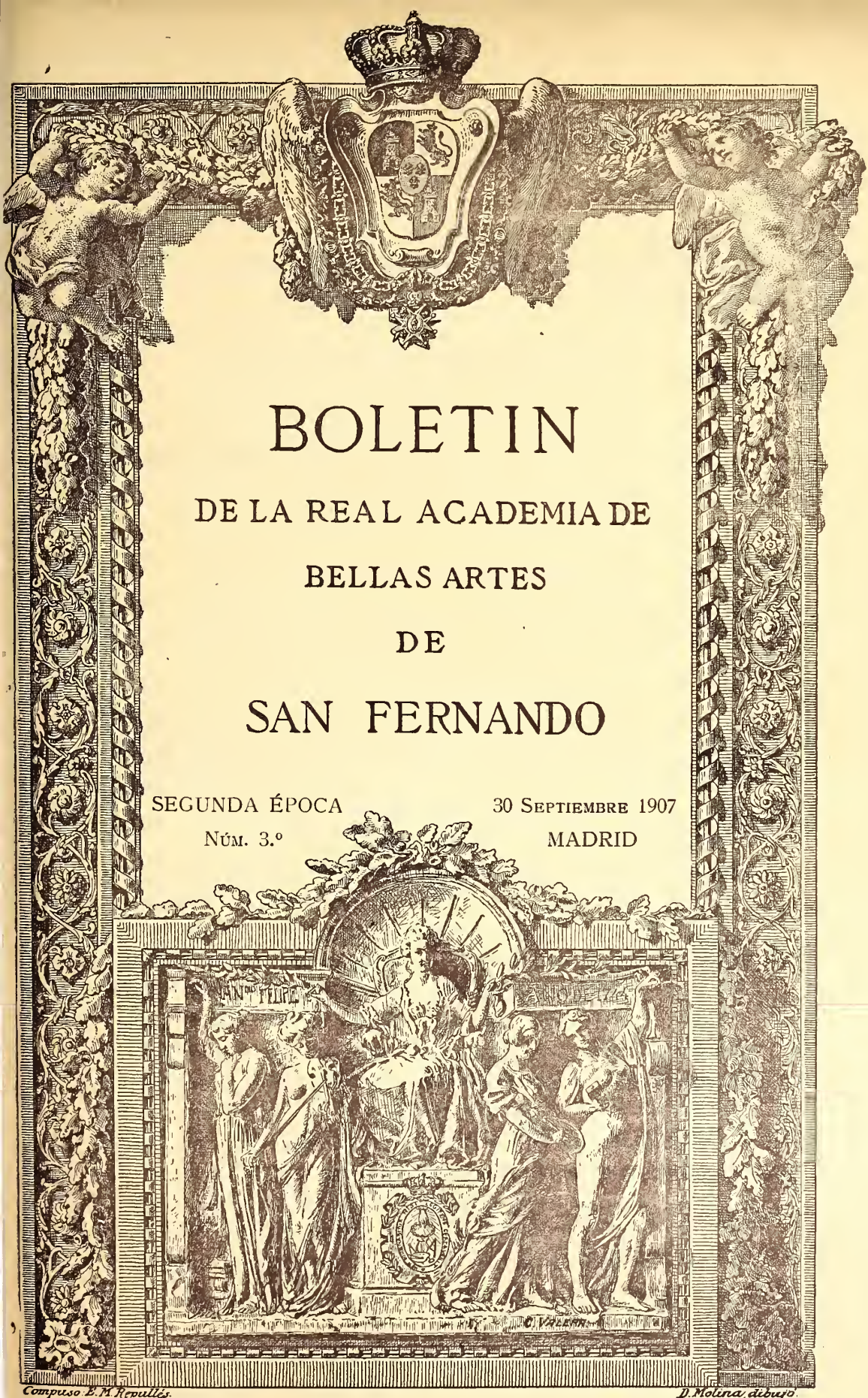

Compuso E. M. Repullés. — D. Molina, dibujó.

BOLETIN

DE LA

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE

SAN FERNANDO

Segunda época. Madrid, 30 de Septiembre de 1907. Año I. — Núm. 3.º

DICTÁMENES APROBADOS

Y ACUERDOS TOMADOS POR LA REAL ACADEMIA

EN EL TERCER TRIMESTRE DE 1907

La labor oficial de la Academia ha sido en este trimestre menor que en los anteriores, por estar comprendido en el período de vacaciones.

Hubo tres sesiones ordinarias y una extraordinaria en Julio, y otras tres en Septiembre, aprobándose en ellas dictámenes referentes al cuadro que es propiedad de D. Emilio Lelioz, titulado *San Francisco en éxtasis;* á la obra de D. Antonio Lozano González, denominada *La Música popular en Zaragoza desde el siglo XVI hasta nuestros días;* contestando á la Superioridad que D. Pablo Sarasate reúne las condiciones que exigen las disposiciones vigentes para ser condecorado con la Gran Cruz de Alfonso XII; informando respecto á la declaración de monumento nacional de la Iglesia del Oratorio que fué de los Padres Filipenses de la ciudad de Cádiz, y el informe del reconocimiento y tasación del Banco Hipotecario.

La relativa paralización de los trabajos de oficina se ha aprovechado para realizar otros trabajos interesantes en la Biblioteca de la Casa. En ausencia legal del señor Ayudante de la misma, que se hallaba disfrutando de licencia, el Oficial 1.º de esta Secretaría,

D. Tomás Cordobés, ha hecho el índice completo de la hermosa colección de setecientos volúmenes que nos legó nuestro inolvidable compañero D. José María Esperanza y Sola y ha arreglado el cuarto llamado de Susana, ordenando libros y poniendo en él legajos del Archivo, con lo cual se han aumentado las facilidades para que puedan realizar sus estudios los aficionados al Arte.

La formación de esas colecciones de vaciados que propagan el buen gusto artístico por los diferentes Centros de enseñanza y los continuos esfuerzos en defensa de los monumentos y de los cuadros antiguos relacionados con la historia Patria, han ocupado también preferentemente en este período, como en todos, la atención de la Academia.

Madrid, 30 de Septiembre de 1907.—El Secretario general, *Enrique Serrano Fatigati.*

INFORMES DE LAS SECCIONES

SECCION DE PINTURA

SAN FRANCISCO EN ÉXTASIS

(ATRIBUÍDO Á ZURBARÁN)

Al Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Excmo. Señor:

Con fecha 27 de Abril próximo pasado, el Sr. D. Emilio Leoz Reta solicitó del Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes se tase el cuadro de que es poseedor y que representa *San Francisco en éxtasis*, atribuído á Zurbarán, con objeto de enajenarlo al Estado; mas no hallando la Academia, en la citada obra, aquella firmeza de dibujo, la calidad de color y aquella fuerza de claro-obscuro que tanto distinguen las del Caravaggio español, aunque se complace en reconocer que es una muy discreta pintura del siglo XVII, perteneciente, sin duda, á la escuela en que militó el famoso artista, no puede en manera alguna juzgarla de su mano ni considerarla con mérito suficiente para que el Estado la adquiera.

Lo que por acuerdo de la Academia, y con devolución de la instancia del interesado, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 9 de Julio de 1907.

SECCIÓN DE ARQUITECTURA

REFORMA DEL PLANO DE ENSANCHE
DE LA CIUDAD DE LEON

Ponente: EXCMO. SR. D. JUAN BAUTISTA LÁZARO DE DIEGO

Al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Excmo. Señor:

La Sección de Arquitectura de esta Real Academia, en cumplimiento de la Real orden expedida por V. E. en 28 de Diciembre de 1906, se ha hecho cargo para informar (por virtud de lo prevenido en el artículo 9.° del Reglamento para la aplicación de la Ley de Ensanche de poblaciones de 15 de Febrero de 1877) de un proyecto de reforma del plano de Ensanche de la ciudad de León, que fué aprobado por Real decreto de 20 de Mayo de 1904, y de los demás documentos que constituyen el expediente relativo al asunto.

Son estos documentos, además de la exposición en que la reforma se solicita, el plano y Memoria explicativa que firma el Arquitecto municipal de aquella ciudad, D. Manuel de Cárdenas.

El plano consiste en una sola hoja en que, á la escala de 1 por 1.000 metros, se representa toda la zona de ensanche y su enlace con el actual estado de la población, señalando con tintas de diversos colores las reformas que en el mismo se proyectan y que en la Memoria se detallan y razonan sucintamente, pero con la suficiente extensión para formar clara idea de lo que se pretende y que, en resumen, se reduce á lo que á continuación se expresa.

A causa del largo tiempo transcurrido, desde que en 16 de Diciembre de 1897 (en que el expediente de ensanche se incoó) hasta

en 20 de Mayo de 1904 en que fué aprobado, se suscitaron dificultades de cuantía para llevar á cabo el trazado, dificultades que en la Memoria se concretan en tres extremos, á saber:

1.° Un número relativamente importante de construcciones ejecutadas en la zona de ensanche con fachada en su perímetro y obstruyendo las entradas de algunas calles de las proyectadas.

2.° Tres calles, dos de ellas aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento, y otra particular abierta, todas ellas trazadas bajo un criterio completamente opuesto al que presidió á la confección del plano de ensanche aprobado.

3.° La necesidad de respetar un convenio existente entre el Ayuntamiento de la ciudad de León y el ramo de Guerra, por el cual cede el primero al segundo una finca destinada á cuarteles, imposible de ser contenida, por su configuración y gran superficie, ni aun dentro de la reunión de varias manzanas del plano aprobado, dada la oblicuidad de éstas con relación al perímetro de la citada finca, convenio que se hace indispensable mantener y respetar, primeramente por ser acuerdo formal entre las dos entidades citadas y el dueño de la finca, y segundo, porque las gestiones para determinar el solar ó finca que el Excmo. Ayuntamiento cede á Guerra, que se prolongaron durante un cierto período de tiempo nada corto, evidenciaron que en todo el término municipal de León no existe otro emplazamiento que mejor reúna las condiciones exigidas por Guerra, armonizadas con la economía de adquisición que buscaba el Excmo. Ayuntamiento.

La Comisión de ensanche del Ayuntamiento de León, y posteriormente el mismo Ayuntamiento, previo el acuerdo de uno de los autores del proyecto de ensanche y con arreglo á determinadas bases, que salvaban las enunciadas dificultades, encargó al señor Arquitecto municipal el proyecto de reforma, que éste llevó á cabo y presenta en la forma siguiente:

Tomando como eje natural del ensanche la calle de Ordoño II, traza otra paralela á ella, que señala con los números 1-2. Normales á ésta dispone las 3-4, 5-6 y 7-8, advirtiendo que la primera de éstas fué aceptada por la Corporación municipal muchos años antes de ser aprobado el proyecto de ensanche. Estas tres calles de la reforma suprimen y sustituyen á las C. D. y C' D' en

sus secciones comprendidas entre las calles de Ordoño II y la marcada con los números 1 y 2. De esta suerte quedan descartadas las dificultades que en aquella parte podrían retrasar la urbanización.

De igual modo y teniendo en cuenta que en las calles D. E. y F. del plano aprobado cambian de dirección al llegar á acometer á la carretera de Adanero á Gijón, y que por haberse edificado en estos sitios construcciones recientes resulta impracticable tal trazado, propone la supresión de la calle D. entre la B. y la citada carretera, puesto que ya á pocos metros se halla abierta al servicio público y urbanizada en su principio la marcada en el plano de reforma 2-9; rectifica asimismo la F. según la dirección 13-14, con lo cual y prolongar la calle E, equidistante casi de las D. y F., poniendo la última sección de aquella 11-12 en consonancia y armonía con sus vecinas E. y F., quedan evitados los inconvenientes que presentaba la expropiación de edificaciones recientes y costosas.

Además, y con el propósito de regularizar aquella parte y facilitar un acceso directo desde la plaza de San Isidoro á la circular del ensanche, se propone la supresión del trozo de calle A' que señalan en el plano de reforma los números 15 y 16, y abrir en su lugar la marcada 17-18.

Esto es cuanto se propone hacia la parte Noroeste de la calle de Ordoño II.

En cuanto á la de Suroeste, comienza el Sr. Cárdenas por manifestar que prolonga con los números 19-20 la ya mencionada 3-4 de la otra zona, y además se ve precisado á suprimir las calles D' y secciones 21-22 de C'; 23, 24-25 de la E'; la B. en su totalidad, y no dejando de la C más que la sección 26-27, todo ello con el fin de respetar el terreno cedido por el Ayuntamiento para construcción de cuarteles, que queda limitado por una calle nueva á la de Ordoño II, la prolongación de la D. D' y los extremos calle A y paseo de Invierno del plano aprobado.

Tal es, sumariamente descripto, el proyecto de reforma que el Sr. Cárdenas presentó al Excmo. Ayuntamiento, que éste aprobó en sesión de 3 de Junio de 1905, y que cumpliendo lo dispuesto en el art. 2.º de la ley de 22 de Diciembre de 1876 y lo ordenado

por la Subsecretaría del Ministerio de Fomento en comunicación de 12 de Julio de 1906 se publicó en el *Boletín Oficial* de la provincia, núm. 95, correspondiente al 8 de Septiembre del propio año, haciendo saber tal modificación en el plano de ensanche, aprobado con fecha 20 de Mayo de 1904, para que los interesados pudieran interponer las reclamaciones que estimasen pertinentes en término de treinta días, sin que se formulara ninguna, según consta en certificación expedida por el señor Secretario del Excmo. Ayuntamiento, expedida en 10 de Septiembre de 1906; todo lo cual, con un ejemplar del *Boletín Oficial* de referencia, consta en el expediente.

La Sección de Arquitectura de esta Real Academia no puede menos de comenzar su informe transcribiendo párrafos del que ya emitió cuando, con ocasión del examen del proyecto de ensanche de la ciudad de León, tuvo necesidad de exponer el juicio que la merecía, diciendo así:

«Al partir los autores del proyecto de la base de respetar la vía denominada calle de Ordoño II, han debido trazar calles normales á ella para subdividir la zona del ensanche, presentando á la misma frentes de manzanas dignos de una población nueva; esto respondería á un criterio más ó menos aceptable, pero lógico al fin.

»Cuando la necesidad de trazar calles á cubierto de los vientos duros reinantes en la localidad, procurando que el sol las bañe el mayor tiempo posible, ha determinado en los autores del proyecto el trazado de calles que, con la de Ordoño II, vienen á formar ángulos de 45°, presentando á dicha calle chaflanes de reducida longitud, ha venido tal circunstancia, muy digna de estima, á establecer otro criterio distinto del anterior y á él han debido sujetarse los autores, generalizando el trazado en lugar de interrumpirle y de cortar la continuación de las calles que pudiéramos llamar diagonales respecto de la de Ordoño II en las construcciones levantadas en la acera ó fachada Norte de esta última calle.

»El criterio de economía en las expropiaciones de los edificios que interceptan la continuación de las calles diagonales, no puede ni debe llegar en ningún caso á interrumpir y perpetuar un trazado irregular, y por tanto, defectuoso; y este juicio no es única y exclusivamente de la Sección, sino de los propios autores del pro-

yecto, que no titubean en proponer otras expropiaciones de fincas en la calle de Renueva y en el interior de la población, como si por su poco coste fueran sus propietarios de menor estimación que los de la calle de Ordoño II, en cuyo favor se establece en el proyecto una preferencia injustificada y de no gran oportunidad á juicio de la Sección.»

Como se ve, fué previsora la Sección en su informe, y más pronto aún de lo que pudiera sospecharse se ha confirmado su juicio acerca del criterio de economía en la expropiación de los edificios como base para interceptar el trazado de calles en el sentido que los verdaderos preceptos de urbanización aconsejan, aumentando, por tanto, los defectos de un trazado irregular con la reforma que ahora se propone y que agrava de un modo especial el propósito de facilitar al Ayuntamiento de León su compromiso contraído para la construcción de cuarteles.

Las soluciones propuestas por el señor Arquitecto D. Manuel de Cárdenas son ciertamente las únicas que pueden hallarse aceptables dentro de los estrechos límites en que se le encierra, pero como él mismo confiesa en su Memoria explicativa, se hallan muy lejos de la armonía y unidad de conjunto que se advierte en el proyecto aprobado, á pesar del defecto que ya entonces notó la Sección, según arriba se consigna.

Además hay en la Memoria algunas afirmaciones que no resultan enteramente exactas, y que como en ellas se apoya el razonamiento en que funda la apertura de alguna de las calles y la supresión de otras, no pueden dejarse de hacer notar por la Sección informante. Tal es, desde luego, la que se refiere al acceso directo entre las plazas de San Isidoro y la circular de ensanche, puesto que entre una y otra queda en el nuevo trazado una manzana completa que le interrumpe, siendo menester desviarse de la línea recta, á derecha ó izquierda, para tomar una cualquiera de las dos vías señaladas con los números 2-9 y 17-18 con la molestia consiguiente, y sobre todo, con la falta absoluta de visualidad entre ambos puntos de enlace.

En consecuencia de lo expuesto, la Sección informante entiende que el proyecto de reforma de ensanche de la ciudad de León llevado á cabo por el Arquitecto D. Manuel de Cárdenas, si bien llena

las aspiraciones del excelentísimo Ayuntamiento y elude las dificultades que se han encontrado para poner en práctica el proyecto de ensanche aprobado, perturba y deforma gravemente lo que en él había de regularidad y acertada distribución, á pesar de que ya entonces, por respeto no enteramente justificados, se prescindió de lo que rigurosamente exigía la unidad de criterio, fundado en lo que aconsejan los verdaderos principios de urbanización, teniendo en cuenta la dirección de los vientos reinantes en la localidad, la más acertada exposición de fachadas para su iluminación y recogida de los rayos solares, con otras muchas razones en que fundamentaban su criterio los autores de aquel proyecto. Pero así como entonces se falseó en parte el trazado riguroso de las vías por respetar la de Ordoño II, desde el momento que esta subsiste y subsistirá como línea central del ensanche, no sólo las modificaciones que ahora se solicitan han de modificar aquel trazado sino que es muy de temer que cada vez que un interés particular resulte ó se crea perjudicado por cualquiera de las vías en que ahora no se pide reforma, la pretenda por motivos y conveniencias de la misma índole de las que ahora han movido al Ayuntamiento de León, con lo cual el proyecto aprobado resultará completamente inútil.

Por todo lo expuesto y atendiendo principalmente á lo que compete á la Sección informante, el proyecto de reforma que firma el Arquitecto D. Manuel de Cárdenas carece de las debidas condiciones para ser aceptado en buenos principios de urbanización, destruye de un modo importante las más estimables condiciones del trazado que mereció la superior aprobación y obtuvo el galardón que se ofreció en Concurso público y sólo puede estimarse como un esfuerzo loable del Arquitecto que le suscribe á fin de evitar dificultades y compromisos que agobian á la Corporación, á cuyo servicio se halla.

Si conveniencias de otro orden distinto al que á la Sección corresponde pueden determinar la aprobación de semejante reforma, no será ciertamente sin que deje á salvo el juicio que la merece y que corrobora el ya emitido en otra ocasión citada. Ciertamente las calles que se proponen normales á la de Ordoño II y aun las prolongaciones de la E. y F. son consecuencias lógicas de un hecho indestructible, cual es la existencia de la calle de Ordo-

ño II, que los autores del proyecto aprobado no hallaron medio de variar, dando margen á la razonada observación que entonces esta Sección hizo, pero al corregirla ahora, pudiera haberse limitado á lo puramente indispensable ó que no perturbara tan completamente aquel trazado, singularmente cuando no se alega para ello otra razón que la de las expropiaciones de edificios recientemente construídos, principalmente en la embocadura de la titulada calle de Fageros que se pretende subsista como está empezada, por iniciativa puramente de conveniencia de dos propietarios, y sin que su dirección ni latitud respondan á ninguna condición estimable, antes al contrario, haya sido el único motivo que ha podido inducir á la supresión de la calle más próxima, verdadera y única vía que une directamente el ensanche con la plaza de la Colegiata de San Isidoro, por lo cual ni debe suprimirse la calle entre las 2-9 y 17-18, que es verdadera prolongación de la que une el ensanche con la plaza de San Isidoro, ni abrirse más que la segunda de aquellas.

De un modo análogo es también profundamente perturbador el propósito de transformar la parte relativa á la determinación del solar destinado á cuarteles y que agrupa en una sola manzana la superficie de más de tres, no pequeñas, del proyecto aprobado. Estima la Sección que bastaría con la prolongación de la calle de D. D' hasta la G' y la normal á la primera, que limita las dos manzanas basadas sobre la calle de Guzmán el Bueno, y autorizar al Excmo. Ayuntamiento para que, en caso de realizarse el citado proyecto de edificación de cuarteles y previo más detenido estudio, propusiera nuevo trazado de tan extensa zona, subsistiendo, si no tenía lugar la expresada edificación, el trazado que se aprobó.

Es cuanto la Sección tiene el honor de proponer á V. E., con devolución de los documentos que forman el expediente y para que quede cumplimentada su disposición de 20 de Enero de 1906.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid, 3 de Abril de 1907.

TASACIÓN DEL INMUEBLE

QUE EL BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA POSEE Y OCUPA EN EL PASEO DE RECOLETOS DE ESTA CORTE

Ponentes: EXCMOS. SRES. D. RICARDO VELÁZQUEZ BOSCO y D. FERNANDO ARBÓS Y TREMANTI

Al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

Excmo. Señor:

En cumplimiento de lo dispuesto por V. E. en Real orden fecha 4 de Junio próximo pasado, relativa á la tasación del inmueble que el Banco Hipotecario de España posee y ocupa en el paseo de Recoletos, esta Real Academia acordó pasara este asunto á su Sección de Arquitectura, la cual, en 13 del corriente, dirigió á la Secretaría general de la Academia la comunicación que, copiada literalmente, dice lo que sigue:

«Ilmo. Señor:

»Encargada esta Sección por la Real Academia de dar cumplimiento á la Real orden fecha 4 de Julio último, expedida por la Presidencia del Consejo de Ministros, referente á verificar la tasación del inmueble que el Banco Hipotecario de España posee y ocupa en el paseo de Recoletos, procedió al sorteo entre sus individuos profesores, de dos de ellos, al objeto indicado, resultando elegidos los Excmos. Sres. D. Ricardo Velázquez y D. Fernando Arbós, según consta en el acta de la sesión celebrada por dicha Sección el día 14 de Junio último, cuyos señores habían de practicar la tasación, según su leal saber y entender, y someterla al juicio de la Sección, entendiendo que se reserva á los mismos el derecho que pueda corresponderles á cobrar sus respectivos honorarios.

»Hecho el trabajo en la acostumbrada forma legal de certificación, ha sido presentado y leído en Junta de Sección celebrada hoy, siendo aprobado por unanimidad, por lo cual tengo el honor de remitirlo adjunto á V. E. á los efectos oportunos.

»En sesión extraordinaria celebrada en 16 del corriente mes, única y exclusivamente para tratar de este asunto, la Academia se enteró del informe-certificación propuesto por la Sección de Arquitectura, y acordó prestarle su aprobación y que el original se eleve á V. E., como tengo la honra de verificarlo.

»Dios guarde á V. E. muchos años.

»Madrid, 17 de Julio de 1907.»

He aquí el informe-certificación:

D. Ricardo Velázquez Bosco y D. Fernando Arbós y Tremanti, Arquitectos é individuos de número de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando:

Certifican: Que por encargo especial de la Sección de Arquitectura de la referida Academia han procedido á la medición y tasación de la finca situada en Madrid, distrito de Buenavista, barrio de la Biblioteca, en la que está instalado actualmente el Banco Hipotecario de España. Esta finca, señalada con el núm. 12 del paseo de Recoletos, la constituye un palacio aislado de dos pisos de altura, rodeado de jardín y cercado por el lado del referido paseo con una verja de hierro apoyada en zócalo y pilares de piedra, subdividida en diez témpanos y dos grandes puertas en sus extremos, limitada por dos pabellones independientes, situado el uno á la izquierda entrando y el otro á la derecha, unido á la portería y con fachada á la calle de Olózaga, por donde tiene el núm. 1. Este conjunto ocupa un solar que afecta la forma de un polígono irregular de siete lados.

La fachada por el paseo de Recoletos, donde está situada la verja, es su lindero Oeste y mide 90 metros 62 centímetros; á la derecha, entrando, lo cierra una línea recta que forma chaflán en la esquina de dicho paseo con la calle de Olózaga, y tiene un largo de cinco metros; continúa por la referida calle con otra recta que completa el lindero Sur, y es la fachada á la calle de Olózaga, en una línea de 79 metros 50 centímetros; á la izquierda, entrando,

tiene su lindero Norte con 103 metros 95 centímetros de largo y es contiguo á varias fincas del paseo y calle de Recoletos; su testero, que es el lindero Oriente, lo separa de varias otras fincas, y á partir de su izquierda mide 63 metros 90 centímetros, y formando á continuación ángulo recto saliente con la anterior alineación, en un largo de cuatro metros 70 centímetros, pasa nuevamente, pero con ángulo entrante, á tomar la dirección de la primera línea hasta encontrarse á los 23 metros 25 centímetros con la de fachada que tiene la finca por la calle de Olózaga.

La superficie horizontal, cerrada por las líneas descriptas, es de 8.530 metros cuadrados 99 decímetros cuadrados, equivalentes á 109.882 pies cuadrados y una décima parte de otro.

El palacio es de planta rectangular, mide 1.929 metros cuadrados 42 decímetros cuadrados de superficie, que equivalen á 24.851 pies cuadrados seis décimas partes de otro; consta de sótano en gran parte de su superficie y se compone además de un amplio piso bajo y otro principal, lujosamente decorados exterior é interiormente, cada uno con 36 huecos de fachada, y está constituído con crujías dobles de diferentes anchos que rodean un patio central cubierto; tiene también un ático situado sobre la parte central de las crujías de los costados, que carece de toda decoración.

Sobre los cimientos y muros de sótanos recubiertos de bóvedas se levantan los muros del exterior y del interior con fábrica de ladrillo, si bien en los primeros existen tres hiladas de piedra berroqueña sobre la rasante del jardín, como también en los otros tres muros que rodean el portal. Tiene un foso corrido por la fachada posterior con muro de contención, varias escalinatas exteriores de piedra berroqueña, otras de mármol para el acceso desde el portal, donde pueden entrar carruajes á la planta baja, cuyo patio cubierto es también de dos pisos y tiene columnas de piedra en el bajo y arcos de fábrica en el superior. El vestíbulo y escalera principal están lujosamente decorados; sus tiros son de mármol de macael con balaustrada de metal. La cubierta del patio es de armadura de hierro cuajada de cristales y las restantes de plomo y teja común. La mayor parte de la carpintería de puertas y ventanas es de caoba maciza; las arcadas del patio están cerradas con

bastidores de hierro que sostienen lunas enterizas, y las tres puertas de la entrada principal son de hierro formando dibujo. Los pavimentos son de losetas de mármol de entarimados de Melix, y en algunos salones de parquet de maderas finas, y de berroqueñas en el portal. En el edificio hay instalado un lujoso ascensor eléctrico, chimeneas, calefacción general de vapor de agua á baja presión, conservándose todavía los antiguos hornos de la de aire caliente. Tiene además servicio de agua de Lozoya, retretes, inodoro con efecto de agua, fuente escultórica de mármol en el centro del patio, y mobiliario fijo, compuesto de mostradores, anaqueles y armarios en la parte destinada á oficinas, alumbrado, timbres eléctricos y cuantos servicios se han conceptuado precisos para establecer viviendas en dos de las crujías del piso bajo y otra más modesta en el ático. Los pabellones situados á derecha é izquierda del jardín, así como el de la portería, son de construcción usual y constan sólo de sótano y piso bajo; el de la derecha, entrando, mide 818 metros cuadrados 56 decímetros cuadrados de superficie, equivalentes á 10.543 pies cuadrados 33 centavas partes de otro; tiene fachadas á la calle de Olózaga y al jardín, con ingreso independiente por el chaflán y otros á la referida calle; lleva zócalo de berroqueña, rejas en todos sus huecos de fachada al jardín y algunos á la de la calle; se destina una parte á oficinas y otra á establecimiento de baños, cuya instalación hidroterápica se ha conceptuado independiente del edificio; y el otro mide 311 metros cuadrados 10 decímetros de superficie, equivalentes á 4.005 pies cuadrados 91 centavas partes de otro, tiene sólo fachadas al jardín y está destinado á oficinas. En vista de todo lo cual, y teniendo presente para valorar esta finca su extensión, forma y proporciones del terreno, importancia de las vías que lo limitan por dos de sus lados, clase y estado actual de las construcciones señaladas, tiempo que llevan de vida, así como cuantos accesorios están enclavados dentro del solar, como portería, casa de caldera y chimeneas, depósito de agua, fuentes, bocas de riego, solados, resaltos de fábrica y piedra y plantaciones de todas clases, valúan y tasan su conjunto en la cantidad de *cuatro millones ochenta y cuatro mil pesetas.*

Y para que conste, y á los fines que se propone la Sección de Arquitectura de esta Real Academia, expiden la presente en Madrid

á 12 de Julio de 1907.—*Ricardo Velázquez Bosco.—Fernando Arbós.* Hay dos rúbricas.

Aprobado este informe-certificación por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando en sesión extraordinaria celebrada en 16 de Julio de 1907.

Madrid, 17 de Julio de 1907. — El Secretario general, *Enrique Serrano Fatigati.* — Rubricado.

SECCION DE MÚSICA

MÚSICA POPULAR RELIGIOSA Y DRAMÁTICA

Al Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Excmo. Señor:

D. Antonio Lozano González, autor de la *Música popular religiosa y dramática en Zaragoza, desde el siglo XVI hasta nuestros días,* solicita que, con destino á las Bibliotecas públicas, adquiera el Estado cuatrocientos ejemplares.

Esta obra, premiada en el Certamen científico-literario celebrado en la mencionada capital aragonesa el año 1894, pone de manifiesto el estudio y la perseverancia del Sr. Lozano, el cual revela al propio tiempo excepcionales dotes de investigador.

Laméntase en labor tan meritoria la ausencia de algunos trozos ó fragmentos de las obras inéditas más notables que se mencionan, con cuya publicación hubiérase logrado realzar notablemente los autores y las obras en que se ocupa. En nada obscurecen tales omisiones la erudición demostrada por el Sr. Lozano, quien ha recogido en su interesante estudio gran número de datos históricos, muchos de ellos muy valiosos, para la reconstitución de la Historia de la Música, así religiosa como dramática y popular, en las diferentes regiones de España.

La Junta facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos recomienda la adquisición de la obra, y en igual sentido informaría esta Corporación si sólo atendiera á las condiciones de necesidad y utilidad para que el libro figurara en las Bibliotecas públicas, pero la Academia debe atenerse á lo que preceptúan los Reales decretos de 27 de Junio de 1899 y 1.° de Junio de 1900, en los cuales

se exigen determinadas condiciones que no concurren en la obra del Sr. Lozano, razón por la cual vese imposibilitada la Academia de proponer al Gobierno de S. M. la adquisición de los ejemplares que solicita el autor.

Lo que por acuerdo de la Academia, y con devolución de la instancia y expediente remitido, elevo á conocimiento de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 9 de Julio de 1907.

CONCESION

DE LA GRAN CRUZ DE LA ORDEN CIVIL DE ALFONSO XII

A DON PABLO SARASATE

Al Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Excmo. Señor:

En cumplimiento de lo ordenado por V. E. en 3 del corriente, se ha enterado esta Real Academia del expediente incoado para la concesión de la Gran Cruz de la Orden civil de Alfonso XII á D. Pablo Sarasate, y oído el parecer de su Sección de Música, ha acordado se manifieste á V. E. que el insigne artista, universalmente admirado, D. Pablo Sarasate, reúne las condiciones que exigen las disposiciones vigentes para su ingreso en la Orden civil de Alfonso XII, concediéndole la Gran Cruz de la misma.

Lo que por acuerdo de la Academia, y con devolución del referido expediente, tengo la honra de comunicar á V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 9 de Julio de 1907.

COMISION CENTRAL DE MONUMENTOS

CASTILLO DE LOARRE

Ponente: ILMO. SR. D. ENRIQUE SERRANO FATIGATI

Al Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Excmo. Señor:

La Iglesia-Castillo de Loarre es un Monumento de excepcional importancia, lo mismo por los recuerdos unidos á sus piedras, que desde el punto de vista artístico.

Mandó construir el Castillo Sancho Ramírez en la segunda mitad de la undécima centuria, como una de las fortalezas que fué levantando, año tras año, á la vista de Huesca; y en 1065 se había cerrado su recinto, si se ha de dar crédito á una inscripción habilmente reconstituída y con envidiable acierto interpretada por D. Isidro Gil, autor de la erudita Memoria premiada en 16 de Mayo de 1904 por el Ateneo de Madrid.

No quedaron, sin embargo, terminadas las obras en el año citado, ni siquiera en el 1071, fecha de la bula de recepción del Monasterio-Castillo por el Pontífice Alejandro II, porque la Iglesia tiene todos los signos de haber sido edificada ya en los comienzos del siglo XII. Esta fué la opinión formulada por el docto Profesor de la Escuela Superior de Arquitectura D. Vicente Lampérez y Romea á consecuencia de un detenido examen del Monumento, y esto es lo que declaran los elementos ornamentales del Templo y sus relieves, con arreglo á las modernas investigaciones arqueológicas.

Algunos detalles de los capiteles, análogos á los del claustro de

Moissac, labrados como es sabido en época posterior á los machones de los ángulos que llevan la fecha de 1100; el modelado de las figuras humanas que hay en ellos, bien acentuado aunque de tosca factura; la indumentaria de los personajes; el plegado de sus ropas; el dibujo de los florones de algunos ábacos; los frutos silvestres sobre hojas estilizadas tan repetidos en nuestros claustros de la duodécima centuria; la disposición de los entrelazos de doble rama, tan semejantes á los de Silos y Santillana, todo lleva á colocar la fábrica de tan notable Santuario en el período supradicho, como expresión á lo menos de lo que hoy se piensa y hoy se cree en estas dificilísimas ramas del saber humano.

Castillo é Iglesia son, si independientemente de la fecha en que fueran erigidos, reflejo de una peregrina genialidad de su autor ó de sus autores; Castillo é Iglesia revelan que si el Escultor se acomodó á las direcciones artísticas del período en que hizo sus labras, los Arquitectos de tan remota época no siguieron igual camino y tuvieron iniciativa bastante para crear por sí y resolver por su propia inspiración las diferentes dificultades con que hubieron de tropezar para obtener éxito en su empresa.

Estímase por muchos, que era regla fielmente seguida en las construcciones del siglo XII separar á un tiro de ballesta los torreones levantados de trecho en trecho en las murallas, con el fin de hacerlas más inexpugnables. No es fácil determinar cuál fuera esta distancia en la segunda mitad de la Edad Media, porque los doscientos diez y nueve metros fijados como una consecuencia de los experimentos de Napoleón no se ven respetados ni en la cerca de Avila, donde hubo noventa torreones á lo largo de un recinto de unos dos kilómetros, ni en otros restos de iguales períodos que han llegado hasta nosotros. Puede, sí, decirse de Loarre, que entre sus torres se miden distancias que oscilan desde veinticinco hasta diez metros, y lo mismo en este hecho que en la altura de las murallas y en cien detalles más se revela la indisciplina del espíritu del autor, que no se sujetó á reglas fijas é hizo lo que estimaba más conveniente para crear una fábrica militar, declarada hoy todavía por los competentes como una de las más perfectas de su tiempo.

En el examen de la Iglesia se cosechan datos de igual valor. Pudo disponer que se hiciera el mismo Príncipe que ordenó la cons-

trucción del Castillo, pero es indudable que Sancho Ramírez no vió terminado el templo, ni quizá comenzado, con la única excepeión de su cripta, ya que aquellas archivoltas y aquellos capiteles declaran los primeros años de la duodécima centuria y el Soberano Aragonés murió en 1094 frente á la ciudad cuya conquista había codiciado durante tan largo tiempo, siéndole sólo permitido ver sus bellezas desde fuera, como joya cuidadosamente guardada para que la poseyera su afortunado sucesor.

Se sabe que en los días de Pedro Sánchez se consagró la Iglesia del Monasterio de Leyre, reducida entonces á la porción en que se ven las tres naves de la cabecera, y algo posterior á ella parece por todos sus elementos la del Castillo de Loarre.

Brilla, sí, en ésta la misma originalidad de pensamiento de su creador que en los lienzos almenados que la envuelven. Es semicircular la cabecera del templo, elévase el crucero sobre un cuadrado, y tiene planta trapezoidal la nave porque no consintieron hacerla rectangular las condiciones del terreno. La cúpula semiesférica que cierra por su parte superior el crucero acusa las soluciones originales que dió el genial Arquitecto al problema planteado ante su vista. Para pasar de la sección cuadrada de la porción inferior á la circular de la superior, colocó primero sobre los cuatro arcos torales una linterna, dando á sus paramentos superficie esferoidal, hizo en los ángulos dobles trompas cónicas superpuestas y enlazó así la primera á la segunda, probando talento singular, grandes iniciativas y no escaso atrevimiento. La cúpula está además despiazada por anillos.

Hay una cripta que se extiende bajo el presbiterio del templo, sosteniéndole en la porción en que desciende bruscamente el nivel de los peñascos desde la altura que estos tienen bajo parte del crucero y la nave. Un rectángulo de dimensiones reducidas y un semicírculo forman su planta y un cuarto de esfera prolongado en semicilindro constituyen su cubierta. Por su presbiterio se extiende una robusta arquería, coronando sus capiteles una impostilla. De ésta arranca la precitada cubierta, siendo ésta otra de las singularidades de la fábrica.

Los detalles interesantes abundan en el edificio en la doble arquería con ricos capiteles que decora el presbiterio de la Iglesia

alta y en los ingresos; pero muchos han sido lastimosamente deteriorados. Dignos de mayor respeto eran los relieves que se labraron en el atrio sobre un amplio arco ajedrezado, con el Salvador, los Símbolos de los Evangelistas, Ángeles ú otros personajes, de los que sólo se ven hoy las mitades inferiores de sus cuerpos; la parte superior de la composición fué destruída ó ha quedado oculta por el piso de un cuarto construído á aquellas alturas para morada de dependientes ó depósito de enseres. Los capiteles con figuras humanas, con aves ó con entrelazos, son también modelos de ornamentación muy característica de la escultura de la época.

Baste con los datos precitados para demostrar que la Iglesia-Castillo de Loarre es ejemplar único en su género y representa una página importante de la historia de la Arquitectura religioso-militar española, página que no se repite en los demás edificios medioevales que han llegado hasta nosotros.

Es, por lo tanto, justo y conveniente que el Estado le declare Monumento nacional y garantice la conservación de unos restos que son además un título de gloria para el arte español, porque acredita la labor propia con que hemos contribuído á la formación del arte europeo.

Lo que por acuerdo de la Academia tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. E., acompañando adjunta la instancia documentada suscrita por el Alcalde y Párroco de la villa de Loarre, que V. E. se sirvió remitir á esta Corporación.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid, 6 de Febrero de 1906.

IGLESIA DEL ORATORIO DE LOS PP. FILIPENSES
DE LA CIUDAD DE CADIZ

Ponente: SR. D. JOSÉ MARÍA SBARBI

Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Excmo. Señor:

Con fecha 18 de Mayo próximo pasado remitió V. E. á esta Academia una comunicación acompañada de otras dos que dirige la de la Historia al señor Ministro del ramo, consistentes estas últimas en que, á ruego de la Comisión provincial de Monumentos de Cádiz, se declare Monumento nacional la iglesia del Oratorio que fué de los Padres Filipenses de la ciudad gaditana, y enderezada aquélla á que esta Academia informe acerca de lo que estime oportuno respecto del particular.

Nuestra hermana la susodicha Academia de la Historia prejuzga ya la cuestión en sus dos comunicaciones antes citadas, al explicarse calurosamente en términos favorables á lo que se pide; juicio al cual no puede menos de asentir esta de Bellas Artes, pero siempre en la inteligencia de ser considerada la cuestión por el aspecto histórico ó político, y en manera alguna por el artístico ó profesional.

En efecto: obra erigida en el primer tercio del siglo XVIII, si bien de graciosa planta elíptica ú oval, pero de carácter bastante sencillo; algo ahogada en su ambiente, á causa de las tribunas corridas que la ciñen en derredor; un tanto recargada en su ornato por indigestas tallas doradas; ayuna de efigies y retablos, cuyo mérito pudiera dejar airosos á cuantos saben manejar con destreza la gubia y el cincel...; ¿qué títulos son una Concepción de Murillo y un Padre Eterno del reputado pintor gaditano Clemente de Torres (única cosa notable que en la esfera de las Bellas Artes allí resal-

ta); qué títulos son esos objetos movibles, como pintados en lienzo, para merecer un templo la calificación de Monumento nacional...?

Pero es el caso que, vista la cuestión á otra luz, cambia completamente de índole; y ese nuevo aspecto es el histórico nacional. Trátase, pues, de una de esas circunstancias que forman época en la vida de los pueblos, y no así como quiera, sino época imperecedera por transcendental, cual lo fué en el año de 1808 (va á cumplirse pronto un siglo) la invasión, por parte de las huestes francesas, de nuestro territorio, con motivo de cuya defensa y mayor seguridad se trasladaron el año de 1811 desde San Fernando á Cádiz las Cortes generales extraordinarias del Reino, redactando al año inmediato siguiente, sancionando y promulgando en el templo de San Felipe Neri, el Código de las leyes que habían de mudar en lo sucesivo por modo radical la naturaleza de la sociedad ibera, Código comúnmente conocido con el apelativo de *Constitución del año 12.*

En vista de lo expuesto, no puede menos de opinar esta Academia, en conformidad con la de la Historia, que: *bien merece la iglesia de San Felipe Neri de Cádiz ser declarada Monumento histórico nacional, en atención á haber sido la cuna de la independencia y de la libertad española.*

Al terminar el presente informe, lo hace esta Academia de Bellas Artes aconsejando que en nada se altere hoy por hoy la fisonomía pictórica escultural ni arquitectónica de dicho templo, así en demostración de respeto hacia los objetos materiales que, en cierto modo, presenciaron aquellos desahogos patrióticos, cuanto, por otra parte, en evitación de cierta clase de excesos á que pudieran dar lugar el día de mañana causas menos fundadas, ó ya de todo punto abusivas, en concepto de ocasionadas á mayor ó menor grado de profanidad, tratándose, como se trata, de un templo abierto diariamente á la celebración de los divinos oficios.

Lo que por acuerdo de la Academia tengo el honor de poner en conocimiento de V. E., con devolución de los documentos remitidos.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid, 2 de Julio de 1907.

COMISION MIXTA

encargada de proponer las Bases de un Concurso nacional para la presentación de proyectos de Monumento conmemorativo de los Sitios de Zaragoza.

Al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Excmo. Señor:

Al objeto de dar el debido cumplimiento á lo dispuesto por V. E., esta Real Academia, en sesión de 24 de Septiembre de 1906, acordó que sus Secciones de Escultura y Arquitectura designaran cada una tres individuos de su seno para que formasen la Comisión mixta encargada de proponer las Bases de un Concurso nacional para la presentación de proyectos de Monumento conmemorativo de los Sitios de Zaragoza.

Esta Comisión, en sesión de 7 del corriente, ha presentado á la Academia el dictamen siguiente:

Por Real orden de 11 de Agosto de 1906, trasladada á esta Academia en 13 del mismo mes, el Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes dispuso que esta Real Academia formulase el Programa de Bases de un Concurso nacional, que sería convocado para la presentación de proyectos de Monumentos para los Sitios de Zaragoza.

Nuestra Academia acordó, en 4 de Octubre de 1906, que una Comisión mixta de sus Secciones de Escultura y Arquitectura se encargase de formular las precitadas bases, y designados los señores Académicos que habían de componer aquella Comisión, ésta se reunió inmediatamente; examinados los antecedentes creyó necesario, para el cumplimiento de su cometido, conocer de antemano la cantidad máxima que por el Gobierno de S. M. pudiera dedicarse á la erección del Monumento, pues que esa cifra serviría de norma

á los artistas para determinar la importancia que pudieran dar á sus proyectos, así como á la Academia para fijar la cuantía de los premios que habían de otorgarse.

Al efecto se solicitó del Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública el señalamiento de la cantidad referida, con fecha 12 de Octubre de 1906.

No había aún tenido contestación la consulta referida, cuando por Real orden de 29 de Octubre de 1906, recibida en 7 de Noviembre del mismo año, el Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública amplió la petición que tenía hecha, incluyendo á las ciudades de Gerona, Ciudad-Rodrigo, Astorga, Manresa y Molina de Aragón en el Concurso de Bases para Monumentos dedicados á perpetuar la memoria de la heróica defensa de aquellas plazas.

En este estado las cosas, llegó á conocimiento de los señores Académicos que forman esta Comisión, que por la Junta organizadora del Centenario y conmemoración de los Sitios de Zaragoza se había prescindido del Concurso para la erección del Monumento, y se había concertado directamente la realización de aquella obra. Esta noticia y la falta de contestación á la pregunta dirigida al Ministerio de Instrucción Pública habían hecho creer á la Comisión que su informe era ya innecesario, y que de hecho la Comisión había quedado disuelta.

Mas con fecha 23 de Agosto del año actual se ha trasladado á esta Real Academia una Real orden por la que el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda manifiesta haber puesto á disposición del Excelentísimo Sr. Presidente de la Junta organizadora del Centenario y conmemoración de los Sitios de Zaragoza la cantidad de pesetas 653.850, aumento de recaudación obtenido en la renta de Loterías en el segundo trimestre del año actual; escrito que la Real Academia de San Fernando pasó á esta Comisión en 23 de Septiembre último.

Como queda indicado, la Comisión tiene noticia de que el Monumento de que se trata está, no sólo proyectado, sino también en vías de realizarse, como lo prueba el hecho de haberse facilitado ya cantidades para su ejecución, y cree, por lo tanto, inútil el dictar bases para el Concurso en que se había pensado.

Y como quiera que el continuar en la situación extraña en que

á la Comisión, y aun á la Academia, se ha colocado en este asunto parece delicado, pues pudiera creerse que la Academia ha tenido en olvido el Concurso de que se trata, la Comisión ha creído de su deber recordar los hechos acaecidos, comunicándolos á la Academia para solicitar de ella la anulación de su nombramiento.

Al comunicar á V. E. el anterior dictamen, la Academia se ve en el caso de rogarle que aclare su situación con las disposiciones oficiales que crea oportunas, para saber si ha de acordar que cese en sus funciones la Comisión que nombró de su seno para fijar las Bases de un Monumento conmemorativo de los Sitios de Zaragoza, ó si debe encargarla algún género de trabajos relacionados con su cometido, y que han de ser necesariamente los que la Superioridad indique.

Debo sí declarar ante V. E., en nombre de la Academia entera, que los individuos que forman la susodicha Comisión han procedido no sólo con el celo con que proceden siempre en asuntos de interés para la Patria, sino con excepcional fe y amor en este caso, constituyéndose en Junta inmediatamente, cambiando impresiones para el mejor acierto, pidiendo aclaraciones con el fin de que las Bases resultaran lo más perfectas posible, dentro de los medios de que pudiera disponer el Tesoro público, y poniendo todo su empeño en que el Concurso resultara verdaderamente nacional, despertador de la fecundidad creadora de todos las grandes artistas que sienten ardiente amor por España y por sus gloriosos hechos, obra en que colaborasen todos y á que todos interesara, porque así y no como una simple manifestación de preferencias y devociones locales es como había concebido la Academia y la Comisión la celebración del grandioso acontecimiento de los Sitios de Zaragoza, y sabiendo que de este modo había de interpetrar bien el pensamiento del Gobierno de S. M.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid, 11 de Octubre de 1907.

ELECCIÓN DE ACADÉMICOS

1.° de Julio.—SR. D. JUAN CRISOSTOMO TORVADO Y FLOREZ (León).—Arquitecto auxiliar de las obras de aquella Catedral y persona de excepcional cultura y de profundo amor á las Bellas Artes.

1.° de Julio.—SR. D. JOSÉ MORENO MALDONADO (Sevilla). Canónigo de aquella Catedral y autor de distintos trabajos artísticos, históricos y arqueológicos.

23 de Septiembre.—SR. D. NARCISO DIAZ DE ESCOVAR, correspondiente de la Real Academia de la Historia, individuo de la Comisión provincial de Monumentos, cronista de la provincia de Málaga y autor de numerosos y muy notables trabajos históricos, artísticos y literarios publicados en periódicos y revistas de España y del extranjero.

LIBROS RECIBIDOS

Indumentaria é Iconografía española, obra inédita de D. José Puiggari.

Historia da Universidad de Coimbra, por Theophilo Braga, tomos III y IV.

Historia é Memorias da Academia Real das Sciencias de Lisboa clase de Sciencias Moraes, Políticas é Bellas-Letres, tomo VII, parte segunda; tomo VIII, parte primera y segunda; tomo IX, parte primera y segunda; tomo X, parte primera y segunda.

Jornal de Sciencias Matemáticas, Physicas é Naturaes publicado sob. os auspicios de Academia Real das Sciencias de Lisboa, doce cuadernos.

Fernao Mendes Pinto. Subsidios para á sua biografía é para ó estudo da sua obra, por Christovau Ayres.

Fernao Mendes Pinto é ó Japao, por Christovau Ayres.

Elogio histórico do Conde de Ficalho, por Eduardo Buruay.

Elogio histórico de Mommsen, por Jose de Soussa Monteiro.

Academia Real de Ciencias de Lisboa. Boletín da segunda classe. Volumen 1.°

Academia Real de Ciencias de Lisboa.—Actas de Assemblees geraes. Cuaderno 1.°

Sessao publica da Academia Real das Sciencias de Lisboa em 19 de Fevereiro de 1905.

De historia y arqueología, por Juan A. Martínez de Castro.

Memoria acerca del estado de la industria en la provincia de Madrid en el año 1905.

Estadística de la Contribución sobre utilidades de la riqueza mobiliaria. Año de 1905.

Discurso leído por el Excmo. Sr. D. Juan Armada Losada, Marqués de Figueroa, Ministro de Gracia y Justicia, en la solemne apertura de los Tribunales, celebrada en 18 de Septiembre de 1907.

Los abastecimientos de aguas de Valladolid. Apuntes históricos por Juan Agapito Revilla.

MISCELÁNEA

NUEVOS DESCUBRIMIENTOS EN CARMONA

Este Cuerpo artístico, que se ocupa con especial interés de todos los descubrimientos de antigüedades que se realizan en la Península, tan luego como tuvo noticia de nuevos hallazgos en la ciudad de Carmona, envió de nuevo á dicha ciudad, como representante suyo, al Académico Sr. Fernández Casanova.

Los trabajos de exploración realizados por los carmonenses, desde la última visita efectuada por dicho Académico, son los siguientes:

El Sr. D. Juan Fernández López continúa, en la Necrópolis romana, los trabajos enumerados anteriormente en este BOLETÍN, habiendo ya descubierto, en su mayor parte, el gran patio romano, de planta cuadrilátera, situado delante del monumento monolítico cortado en la roca, que forma la cabecera del costado O. del mencionado patio y á la que aparece adosada una galería separada del mismo por robusta columnata. Esta galería sencilla comunica, por el costado N., con el corredor cortado en la roca, anteriormente descubierto, y por el costado S. con la galería doble recientemente encontrada, faltando únicamente desenterrar el cerramiento oriental del referido patio, en cuyo centro se ha encontrado un triclinio. De las columnatas sólo subsisten las basas áticas conservadas, por lo general, en sus respectivos puntos de emplazamiento, algunos trozos de fustes y un capitel corintio tallado en piedra y partido en dos pedazos.

En el patio de los Naranjos de la iglesia prioral de Santa María, de la misma ciudad, se ha mandado descubrir por su celoso cura párroco, Sr. D. Francisco Rodríguez, el muro perforado por arcadas del período almohade, que estaba cubierto por gruesos enca-

lados. Los arcos túmido-apuntados de esta galería se hallan apeados por columnas procedentes de construcciones romanas, y en uno de cuyos fustes aparece una inscripción en caracteres latinos, que sólo se halla descubierta en parte.

Los Sres. D. Jorge Bonsor, D. Juan Fernández López, D. José Pérez Casini y D. Ramón Pinzón, individuos de la Sociedad arqueológica carmonense, mandaron descubrir, á presencia del mismo Académico, una sepultura cavada en la roca del Campo de la Tranquera, contiguo á la ciudad. Sólo contenía dos cráneos y algunos huesos humanos, á cuyo estudio accede galantemente el sabio doctor D. Federico de Oloriz.

Por fin, á unos seis kilómetros al E. de Carmona, se ha descubierto una preciada colección de monedas árabes, entre las que, según la clasificación hecha por el doctor Sr. Asín, se cuenta una que no aparece en los catálogos de la numismática sarracena.

Tales son los resultados de las exploraciones arqueológicas últimamente realizadas en dicha ciudad, y de los que nuestra Academia se ha enterado con viva satisfacción.

MONUMENTOS MUDEJARES

LA CASA NÚM. 21 DE LA CALLE DE LAS BULAS VIEJAS EN TOLEDO

Al Occidente de Toledo, en una de las muchas calles estrechas, solitarias y sinuosas que en indecisa trayectoria serpean á manera de hormigueros, y entre recodos y curvas se abren paso por aquella serie de prominencias entrecortadas de violentas depresiones, donde inquieta buscó la imperial ciudad acomodo desde remotos tiempos; entre el humilde caserío encalado, de puertas pequeñas, balconaje desordenado, y huecos de todas formas y proporciones, en su mayoría adornados de macetas y de flores; en la calle, al fin, denominada *de las Bulas Viejas,* y en medio de edificios de bien modesta construcción, típicos en aquella población insigne,—nada hay que diferencie y exteriormente distinga de sus compañeras de los lados y del frente, la casa señalada con el número 21.

Su aspecto es el común y general; su puerta, pequeña, y de un solo batiente, descolorido ya, en el que han dejado la intemperie y los años profundas huellas; el zaguán, reducido y estrecho, conduce á los pocos pasos á un patinillo exiguo, en el cual penetra la alegre claridad del día, reverberando en los blancos muros de la fábrica, que se levantan hoy con tres pisos de diferente elevación hasta la cubierta del edificio; y nadie habría parado mientes en él de seguro, á no ostentar con profusión en las galerías de los que hoy son pisos altos, labrado el maderamen al estilo mudejar, con lo que sorprende por bien agradable modo.

Adquirida recientemente la finca, para habitarla, por el joven profesor de Talla y Carpintería artística en la *Escuela Superior de Artes Industriales*, D. Aurelio Cabrera y Gallardo (que es uno de los jóvenes maestros de quienes han de recibir las artes industriales notorios beneficios, y cuya ilustración y laboriosidad son grandes), hubieron de llamar su atención, con otros por extremo notables que al interior había, aquellos maderos labrados y con inscripciones arábigas, los cuales parecían denunciar para el edificio en lo pasado, tiempos de prosperidad y de magnificencia, puestos en el olvido al dividir y subdivir, acaso y por conveniencias particulares, aquellas señoriales y grandiosas moradas medioevales, de que aún ofrecen ejemplo el afamado *Taller del Moro*, la *Casa de Mesa*, el *Corral de don Diego*, y otras varias.

Así, favorecido por la suerte en sus racionales exploraciones, tuvo la de hallar primero, en el lienzo occidental del patinillo, esbelto arco de herradura, que se apresuró á descubrir por completo; y prosiguiendo en sus investigaciones, no sólo encontró en el muro del Mediodía del referido patio otro arco análogo, bien que no en tan buen estado, sino que en el piso superior del mismo cuerpo meridional de la casa y en el lienzo occidental de la habitación, halló todavía otro arco, más pequeño, pero mejor conservado aún que el primero, y como él ultrasemicircular ó de herradura.

Dichos arcos, de hombros pronunciados y salientes, aparecieron decorados por resaltadas dovelas de estuco, desprovistas de labor, recogidas por labrada cenefa de entrelazado dibujo en relieve, y superiormente por moldurada periferia, compuesta de dos cintas, que separa acanalada entrecalle, las cuales corrían luego á

manera de imposta horizontalmente sobre el muro á la altura de los hombros, para subir después en línea recta, y formar cierta especie de recuadro ó *arrabaâ*, en el que el arco resultaba inscripto.

La singularidad de aquellos arcos, tan poco frecuentes con tales condiciones en los edificios medioevales de Toledo; la del dovelaje y las cintas que los decoran; el estar construídos de tierra apisonada los muros, y de ladrillo y cal los arcos, y la circunstancia de hallar en los tendeles de la obra barro y paja ó estiércol, procedimiento que aún conserva el nombre arábigo de *al-mohaire*, y sobre todo, el recuerdo, sin duda, de los arcos decorativos de estuco de la interesante *Mezquita de las Tornerías* en la propia ciudad de los Concilios, — partes han debido ser muy poderosas para que haya sido referida la fábrica primitiva de aquella construcción al siglo X de nuestra Era, y estimada como resto venerable de un *Palacio* muslime, erigido por consiguiente en los días esplendorosos del Califato.

Pero nada hay menos cierto. Si la forma ultrasemicircular hubiera sido privativa y característica, por tanto, de las construcciones de aquella centuria; si no se hubiese perpetuado en el período de la decadencia durante el siglo siguiente, cual ponen de manifiesto la *Aljafería* de Zaragoza y la sobre toda ponderación hermosa arcatura adovelada y cubierta de peregrinas labores que subsiste en la llamada *Casa de la Bruja*, en Borja; si no apareciese antes y después período granadino, según acreditan las puertas del recinto amurallado de Niebla, y en el antiguo *Carmen de Herrasti* el nicho del *Mihrab;* si no se hubiese propagado entre los artífices mudejares, conforme patentizan el *Alcázar de Sevilla*, y en la misma Toledo la puerta adovelada del *Castillo de San Servando*, las naves de *Santa María la Blanca*, el patio del *Convento de Santa Clara*, la *Puerta* llamada *del Sol*, la *Venta de Santa Ana*, y tantos otros edificios de la ciudad del Tajo y de Andalucía, cuya enumeración sería fatigosa,—podría dudarse en este caso único de que los arcos aparecidos en la casa de la *calle de las Bulas Viejas* eran, con efecto, fruto de constructores muslimes en aquel brillantísimo período para el arte hispano-mahometano, en el cual resplandecen las figuras de Abd-er-Rahmán III, Al-Hakém II, y el famoso Al-Manzor, Ministro del desventurado Hixém II.

Obtenida, pues, la conclusión de que el arco de herradura, con mayor ó menor pureza en la línea, se perpetúa hasta ser del patrimonio tradicional de los constructores mudejares, y que, por tanto, no ha de estimarse típico de un solo y determinado período, — importa asimismo conocer si el procedimiento del dovelaje decorativo, lleno de labores ó sencillo, es ó no signo especial del tiempo á que se alude; y ocurriendo lo propio que con la forma del arco, si bien con menos generalidad y frecuencia, en construcciones conocidas de los siglos XI, XII, XIII y siguientes hasta el XV por lo menos, pues no hemos de extremar el caso,— tampoco han de ser las dovelas referidas distintivo especial, que autorice en buena lógica el supuesto. Quedan los demás elementos ornamentales; y para aquellos que hayan tenido ocasión de reconocer y de estudiar los del período granadino, la cenefa de entrelazos, en la que alguien ha creído hallar «un sabor marcadamente bizantino», habrá de llevar á su memoria el recuerdo de este motivo de decoración en edificios de aquella época y aun en objetos á ella correspondientes. No acontece, con verdad, de igual suerte, en orden á las cintas que dibujan la periferia en estas arcaturas, y que enlazándose á espacios regulares, forman el encuadramiento de las mismas; pero con carácter análogo aparecen en los arcos de la *Aljafería* mencionada, y en el de la *Casa de las Brujas* de Borja, y el procedimiento de los enlaces es bien frecuente en la yesería de *Santa María la Blanca,* y en los frisos y alfardas labrados en madera, que conservan en la ciudad del Tajo no pocos edificios mudejares.

Podrán los arcos de la casa del Sr. Cabrera ser representantes de una tradición arcáica, por la poca frecuencia con que hoy aparecen (1); pero por su construcción, por su forma y por sus adornos, sería muy aventurado referirlos á tiempos tan remotos como se ha pretendido.

Lo propio acaece con el sistema constructivo de los muros en que abren los del patinillo; el procedimiento de la *tapiería,* que era en España conocido antes de la invasión muslime, según com-

(1) Semejantes á ellos, aunque sin la greca interior, son los que aparecen encalados en otro estrecho patinillo, en la casa núm. 18 de la *Bajada á las Carmelitas.* En mayor estado de integridad, conservan el encuadramiento ó *arrabaá* dentro del cual voltea el arco, y en las enjutas destaca, si no recordamos mal, una estrella.

prueba en sus *Ethymologias* San Isidoro, empleado fué en todos tiempos, hasta en los modernos, en que eran por él edificadas las casas que decían *á la malicia*. No es, por consiguiente, prueba tampoco alegable, y por todo ello habrá sin esfuerzo de concluirse que el cuerpo de edificio, señalado hoy con el número 21, en la *calle de las Bulas Viejas* de Toledo, es una de las manifestaciones del estilo mudejar, de mayor arcaísmo que las conocidas y también vulgarmente llamadas árabes, pero no de distintas filiación y progenie.

Dan testimonio de la riqueza desplegada en la decoración primitiva de aquella que pudo de ser mansión señorial acaso en su origen, y de la cual parece esta casa resto, cual se ha dicho,—la abundancia de maderas talladas que todavía conserva. Son éstas largos canes, destinados á soportar el saliente alero de un cobertizo; las tabicas, que aparecen entre labrados canecillos; la viga de la galería superior, y sobre todo, la parte de techumbre deformada que subsiste aún, denegrida, en dos de las habitaciones del que podría llamarse entresuelo, en el costado oriental del edificio. Tanto en los largos canes como en los canecillos, perdura la tradición arcáica, perpetuada, no sin alteraciones, por los maestros carpinteros toledanos; pero en las tabicas, en la viga mencionada, en la que hizo oficio de *arrocabe* respecto de las habitaciones del entresuelo, y en el friso que recogía la techumbre plana de ellas,—entre las frondas del at-taurique destacan en relieve los signos cúficos de diversas inscripciones arábigas.

Por lo común, la de las tabicas se reduce á la vulgar exclamación—الملك لله—*El imperio ó dominio de todas las cosas corresponde á Alláh* (1); pero entre las que aparecen bajo el alero del tejado, sobre la viga de la galería alta referida, la inscripción es koránica; y si bien la saliente de los maderos de la cubierta impide la lectura de las que quedan, sin dificultad se lee en dos de ellas:—الله لا اله الا هو... = —*Alláh. No hay otro Dios = sino Él...* Estragado el relieve de los signos en la viga, no se hace posible leer el epígrafe en ella también tallado en caracteres cúficos, aunque es asimis-

(1) Hay quien ha leído en estas tabicas la frase: *El Rey es Dios*, frase que, sobre ser por lo menos impropia, nunca emplearon ni los musulmanes ni los mudejares. Jamás la hemos encontrado ni en la yesería, ni en la carpintería, ni de los edificios mahometanos de Granada, ni de los mudejares del resto de Andalucía, de Castilla y la región aragonesa.

mo koránica, según de algunas palabras se desprende, siendo de todo punto gratuíta la afirmación de quien al dar á conocer este edificio, llamándole *Palacio árabe,* expresa que la mencionada inscripción está escrita en «caracteres kermáticos» (1), y que allí «todavía se lee repetido: *Sólo Alá es vencedor,* cuando de esta frase, que es el mote ó divisa de los Sultanes de Granada, ni hay ni puede haber ejemplo en Toledo, afirmándolo así rotundamente, por tener recogidas nosotros todas las inscripciones arábigas y mudejares de aquella ciudad, de las cuales hemos tenido noticia.

El techo está formado por una serie regular de cuadrados casetones, desprovisto hoy de la pieza central, que pudo ser estalactítica y dorada, y también plana cubierta de labores, como algunas de que hay en el *Museo Arqueológico Nacional* ejemplares. Dichos casetones resultan del cruzamiento de estrechos listeles achaflanados, con labor en los chaflanes, y cuando ostentaban la decoración polícroma que enriqueció la techumbre, debían producir hermoso efecto. Ennegrecida la madera, han perdido ya su visualidad, y más aún después haber colocado entre los casetones las vigas que aseguran el piso de las habitaciones superiores. A manera de marco, encuadraba sobre el *arrocabe* la techumbre un friso, de la misma madera, sobrepuesto y formando ángulo recto con el del *arrocabe* mencionado. Hállase este friso, en los muros de los lados mayores, entrecortado por las dichas vigas; aparece allí encalado, y con dificultad se distinguen los signos, cúficos siempre, de la inscripción que lleva. No obstante, en el trozo del lado menor septentrional, dando principio en el ingletc de ángulo NO., puede entenderse el principio del epígrafe, que dice de esta suerte:

بسم الله الرحمن الرحيم' بركة من الله و اعبده لصاحبد' الملك.. ..

En el nombre de Alláh! ¡El Clemente! ¡El Misericordioso! La bendición de Alláh y de sus siervos para su dueño (el dueño de la casa). *El imperio...*

La viga que sirvió de *arrocabe,* en este mismo lado, y por bajo del friso anterior, tiene escrita, desde el ángulo referido, y siem-

(1) Karmáticos ó no kermáticos, llamaron con error algunos á los caracteres cúficos en general; pero sólo es aplicable la denominación á los de menudo tamaño, cosa que aquí no ocurre.

pre en igual linaje de caracteres, parte de la *aleya* ó versículo 256 de la *Sura* II del *Korán*, en esta forma:

...الارض من الذى يشفع عنده الا باذنه يعلم ما بين ايديهم و
ما خلفهم و لا يحيطون بشى من علمه الا بما...

... la tierra. ¿Quién será aquel que le ruegue sin su permiso? Sabe lo que hay delante de ellos (el porvenir) *y detrás de ellos* (el pasado), *y nadie es capaz de comprender nada de su sabiduría sino lo que* [*El consiente*]...

Son de advertir en ésta y las restantes inscripciones ciertas singularidades, dignas de ser reparadas, por lo que en realidad significan. El dibujo de los signos cúficos, toledano, es, por lo general, correcto; pero en el de algunos de ellos, sin embargo, manifiesta el artífice haber olvidado la traza genuína y propia: tal ocurre con el *he* de medio de dicción (ﻫ), que tiende á la escritura nesji. Hay también signos dibujados y tallados de diferente modo, y así acontece con el *dal* y *dzal* (د y ذ), los cuales unas veces conservan su forma natural, particularmente cuando están aislados, y otras, cuando son de unión, afectan la figura del *ra* (ر), dificultando la inteligencia de los epígrafes, los cuales, á no ser en su mayor parte koránicos, no serían inteligibles. También es de notar que hubo el dicho artífice de dibujar y tallar la última inscripción de memoria y sin tener presente el texto religioso, pues incurre en la omisión del pronombre ذا en el comienzo de la parte transcripta del epígrafe. En el *Korán* se lee, con efecto, después de الارض — من ذا الذى

Todo esto arguye que entre los musulmanes mudejares de Toledo, y por tanto, entre los que contribuyeron á la decoración del edificio, del cual pudo ser resto muy estimable la casa núm. 21 de la *calle de las Bulas Viejas*, iba poco á poco olvidándose el idioma ó por lo menos las tradiciones escriturarias y aun los textos mismos religiosos, lo cual no podía acontecer en el período de la dominación islamita. Para quienes no sea familiar la noticia de que, como señal de protesta contra sus dominadores, los artífices mudejares que profesaban la religión de Mahoma aprovechaban toda ocasión de hacer gala de su creencia, tallando con frecuencia inscripciones

religiosas en las maderas de los edificios por ellos construídos para los pobladores cristianos de la ciudad, podrá ser acaso prueba del gratuíto supuesto de haber sido la referida casa un *Palacio árabe*, como se ha dicho, la circunstancia, nada extraña, de que en las maderas de la misma figuren versículos ó aleyas del libro dictado por el profeta de Koraïx; pero nada hay más lejos de ello, según dejamos indicado y la experiencia demuestra plenamente.

Por la naturaleza de las labores en canes y canecillos; por la de las que constituyen el frondario ó *at-taurique* sobre el cual destacan los signos cúficos de las inscripciones, y por el dibujo de los mencionados signos, dedúcese sin grave riesgo de error, que dichas maderas han sido labradas del siglo XIII al XIV, como acertadamente opina el primer ilustrador de este monumento. Por la colocación de algunas de dichas maderas, tales como las de la galería del piso superior, se deduce asimismo que la casa ha experimentado modernamente en su disposición trastornos, pues no corresponden todas las mencionadas maderas visiblemente á los sitios en que hoy figuran. Las del alero del tejado, por ejemplo, que no puede á simple vista comprobarse sean en realidad tabicas, ó resto de una viga, parece que contienen el principio de la dicha *aleya* 256, de la *Sura* II, que dice: الله لا اله الا هو الحي, etc.

Lícito es, en consecuencia de las observaciones anteriores, no sólo afirmar que no fué esta casa nunca *Palacio árabe*, sino que es obra de artífices mudejares, de los siglos XIII al XIV; notable entre los demás edificios que aun de su progenie subsisten en Toledo, así por la forma arcáica de las arcaturas, como por ofrecer la particularidad de que una de ellas haya aparecido en una habitación del piso alto. Primitivamente, pues las maderas no son resultado de reforma, ni de adulteración, ni de restauración tampoco,—el arco descubierto del piso inferior en el patinillo, daba acceso al que parece hubo de ser salón principal del edificio, *tarbeâ* ó cuarto, cuya altura determina la techumbre plana del piso entresuelo, que es obra ya de los reformadores, quizá en el siglo XVIII. Es probable que así como en el muro meridional de dicho patio, abre otro arco semejante, y aún no del todo descubierto, la puerta del muro del Norte fuese también un arco análogo, y que en el lienzo oriental, donde se halla la escalera de los pisos altos, abriese en el centro

otro cuarto arco; en este caso, resultaría, conforme á la práctica distributiva de los edificios medioevales, que cada uno de aquellos ingresos facilitó el de otras tantas salas ó *tarbeâs*, de la propia elevación que la del cuerpo de Occidente, y en consecuencia que esta casa, de pequeña área, casa pudo ser siempre, como pudo también ser cuerpo de morada señorial de mayor importancia.

Como quiera que sea, deseoso su actual propietario de efectuar en ella trabajos de restauración que la importancia del edificio acrecienten, parece ser trata de colocar en el hueco abierto sobre el más entero de los arcos inferiores, y en el piso que ha resultado entresuelo, reproducciones en escayola de las labores en yesería de un ajimez de la *Casa fuerte de los Guzmanes*, vulgarmente llamada y conocida con el nombre de *Palacio de Galiana*. En uso estará de su perfecto derecho; pero lástima habrá de ser adultere y bastardee así la fisonomía propia é interesante de su casa, la cual tiene por sí sola méritos sobrados para excitar el interés, sin necesidad de aditamentos exóticos, ni el falso supuesto de que hubiere sido un *Palacio árabe* de la décima centuria de nuestra Era.

RODRIGO AMADOR DE LOS RÍOS.

CATEDRAL DE SEVILLA

ALTAR DE BARRO COCIDO COLOCADO ACTUALMENTE EN LA CAPILLA DE ESCALAS

Este altar, tan interesante desde el punto de vista arqueológico, que se hallaba instalado en la cripta del Sagrario, donde no podía examinarse por falta de luz, ha sido trasladado á la Catedral en virtud de muy acertado acuerdo del Cabildo metropolitano hispalense, por lo cual juzgo conveniente llamar la atención de los inteligentes sobre tan estimable producción artística.

La capilla en que se ha colocado, dedicada á Nuestra Señora de la Consolación, se denomina de Escalas, por haberla fundado en 1518 el arcediano de Niebla, D. Baltasar del Río, Obispo de Escalas, quien la enriqueció con un suntuoso retablo plateresco, ejecutado en Italia, y con un rico sepulcro, actualmente cenotafio, por no conservarse en él los restos del fundador.

El altar de barro cocido esmaltado que se contempla hoy en esta capilla, forma un rectángulo coronado por arco escarzano de 1,39 metros de luz por 1,43 de altura máxima (inclusa la flecha del arco). En el centro de la composición se halla la Virgen sentada en silla taburete de color sepia carminosa, un poco movida hacia su derecha, con túnica cerrada hasta el cuello y de manga estrecha y manto de la cabeza á los pies; sobre su muslo está sentado el Niño Jesús desnudo, con sudario; bendice? con la derecha (rota) y tiene la izquierda sobre la misma mano de la Virgen; ésta sostiene con su mano derecha el Niño, y en la izquierda tiene una granada abierta de cáscara verde manzana y granos carminosos. Los pies algo puntiagudos. Ostenta sobre las sienes corona floreada abierta, con lises y pedrería, color amarillo, naranja y verde. Esta corona está sostenida por dos cabezas de ángel, vistos de perfil, y que tienen cuatro alas, dos alzadas y dos caídas.

A la izquierda de la Virgen y de pie, San Sebastián, desnudo, con sudario, y manos atadas á la espalda; junto y detrás de él, una Santa Rita con túnica y manto por la cabeza hasta los pies, y zapatos un poco puntiagudos como la Virgen, á la cual mira moviendo con sentimiento la cabeza; las manos al pecho.

Á la derecha de la Virgen, San Francisco, de pie, con el hábito; enseña la llaga del pecho y las de las manos; pies desnudos; tiene en la derecha una cruz, en la izquierda libro cerrado y cordón pendiente de la cintura. Junto á él y detrás, otro santo de pie con hábito, y en las manos la llama. Está en segundo término, así como Santa Rosa, que tiene flores en la falda.

Limitan lateralmente esta composición dos pilastras de 1,95 metros de altura con capiteles, inspirados en el clásico, de volutas de eses ó contrapostas, palmeta superior y un orden de hojas de muy escaso relieve. Las basas sencillas moldadas. Orlan los netos de estas pilastras tableros de ornato grutesco, en cuya parte inferior hay jarras de que salen vástagos con manzanas amarillas, uvas carminosas-sepia, pepino y piñas. Las hojas, ya sencillas lanceoladas, ya lineales amanojadas, ya quinquepartidas, son todas de un hermoso verde. Sobre la cabeza de cada capitel un querubín de frente, también de cuatro alas.

Corona toda la obra un arco escarzano, bajo el cual se halla el

Cristo en su centro y en la parte más alta, de algo más de medio cuerpo, saliendo del sepulcro. A su derecha la Virgen con manto, muy sentida también de medio cuerpo, y á su izquierda San Juan orante. Ambos dirigidos al Cristo y de perfil.

La composición general bien entendida, pero simétrica. El fondo de azul cobalto; las figuras, blancas en paños y carnes; las cejas y las pupilas, con toques de sepia y un punto negro. Capiteles blancos.

Las figuras principales y los dos ángeles de la corona, con nimbo circular: todo de alto relieve. El blanco, hermoso.

En el concepto artístico la Virgen principal es la más débil: desproporcionada, corta de cintura abajo, y de poca expresión; el niño, inocente y grande; las manos de todas las figuras sentidas en su posición, pero por lo general desdibujadas, pequeñas y con dedos largos y delgados. San Sebastián, hermoso, naturalista, bien modelado y dibujado. Santa Rosa, sentida, pero no tan bien ejecutada; San Francisco, magnífico, aunque un poco largo, aparece demacrado para producir efecto; su cabeza es de superior modelado y expresión, y la del otro santo resulta también estimable. El Cristo de arriba, bueno, naturalista, pero de brazos algo delgados; la Virgen contigua bien hecha y superiormente sentida en su dolor; el San Juan, elegante, y las manos de estas tres figuras mejores que las restantes.

Hay buenos partidos de paños, que caen con naturalidad, principalmente en las figuras secundarias, en las que son generalmente de plegado sencillo y de carácter italiano.

Al trasladar este retablo al sitio que hoy ocupa se le ha añadido un cornisamento en cuyo friso campean cabezas de querubes y que remata, como antiguamente, en frontón de segmento circular.

Tal es, en suma, la estimable obra plateresca de barro cocido esmaltado que se atribuye al insigne artista Lucca della Robbia y que acrecienta hoy grandemente el valor artístico de la capilla de Escalas de la grandiosa Catedral hispalense.

ADOLFO FERNÁNDEZ CASANOVA.

OBRAS Y ESTAMPAS

QUE SE HALLAN DE VENTA EN LA

Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

OBRAS	RÚSTICA — Ptas. Cts.	PASTA — Ptas. Cts.
Aritmética y Geometría práctica de la Academia de San Fernando: un tomo en 4.º	3,50	
Adiciones á la Geometría de D. Benito Bails, por D. José Mariano Vallejo: un tomo en 4.º	2,00	3,25
Tratado elemental de Aritmética y Geometría de dibujantes con un apéndice del sistema métrico de pesas y medidas, publicado por la Academia de San Fernando: un tomo en 8.º	2,00	
Diccionario de Arquitectura civil, obra póstuma de D. Benito Bails: un tomo en 4.º	2,00	3,25
Diccionario histórico de los más ilustres profesores de las Bellas Artes en España, compuesto por D. Agustín Cean Bermúdez, y publicado por la Academia de San Fernando: seis tomos en 8.º mayor	40,00	
El arte latino-bizantino en España, y las coronas visigodas de Guarrazar: ensayo histórico crítico, por D. José Amador de los Ríos	10,00	
Discursos practicables del nobilísimo arte de la pintura, sus rudimentos, medios y fines que enseña la experiencia, con los ejemplares de obras insignes de artífices ilustres, por Jusepe Martínez, con notas, la vida del autor y una reseña histórica de la pintura en la corona de Aragón, por D. Valentín Carderera y Solano	5,00	
Memorias para la historia de la Academia de San Fernando y de las Bellas Artes en España, desde el advenimiento al trono de Felipe V hasta nuestros días, por el Excmo. Sr. D. José Caveda: dos tomos	10,00	
Exposición pública de Bellas Artes celebrada en 1856, y solemne distribución de premios á los artistas que en ella los obtuvieron, verificada por mano de Isabel II en 31 de Diciembre del mismo año, con una lámina en perspectiva: un cuaderno en 4.º mayor	1,50	
Pablo de Céspedes, obra premiada por la Academia, por don Francisco M. Tubino	5,00	
Cuadros selectos de la Academia, publicados por la misma: cada cuaderno contiene cinco láminas con el texto correspondiente á cada una. Precio del cuaderno por suscripción	4,00	
Idem ídem, sueltos	5,00	
Teoría estética de la Arquitectura, por Manjarrés	3,00	
Ensayo sobre la teoría estética de la Arquitectura, por Oñate	2,50	
Cancionero musical de los siglos XV y XVI, transcripto y comentado por D. Francisco Asenjo Barbieri	20,00	
ESTAMPAS		
Los desastres de la guerra, de Goya, 80 láminas	50,00	
Los Proverbios, de Goya, 18 láminas	15,00	

SUMARIO DEL NÚMERO 3.°

Dictámenes aprobados y acuerdos tomados por la Real Academia en el tercer trimestre de 1907.

Informes de las Secciones: *Sección de Pintura.* — San Francisco en éxtasis (atribuído á Zurbarán).

Sección de Arquitectura. — Reforma del plano de ensanche de la ciudad de León (ponente, Excmo. Sr. D. Juan Bautista Lázaro de Diego).— Tasación del inmueble que el Banco Hipotecario de España posee y ocupa en el paseo de Recoletos de esta corte (ponentes, Excelentísimos Sres. D. Ricardo Velázquez Bosco y D. Fernando Arbós y Tremanti).

Sección de Música. — Música popular religiosa y dramática.— Concesión de la gran cruz de la Orden civil de Alfonso XII á D. Pablo Sarasate.

Comisión Central de Monumentos.— Castillo de Loarre (ponente, Ilustrísimo Sr. D. Enrique Serrano Fatigati). — Iglesia del Oratorio de los Padres Filipenses de la ciudad de Cádiz (ponente, Sr. D. José María Sbarbi). — Comisión mixta encargada de proponer las Bases de un Concurso nacional para la presentación de proyectos de Monumento conmemorativo de los Sitios de Zaragoza.

Elección de Académicos.

Libros recibidos.

Miscelánea.—Nuevos descubrimientos en Carmona.—Monumentos mudejares, por Rodrigo Amador de los Ríos. — Catedral de Sevilla, por Adolfo Fernández Casanova.

BASES DE LA PUBLICACIÓN

El **Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando** se publicará, por ahora, trimestralmente, y el precio de suscripción será el siguiente:

España, un año.	6,00	pesetas.
Extranjero, un año . . .	8,00	»
Número suelto	2,00	»

Se admiten suscripciones en la Secretaria de la Real Academia (Alcalá, 11), y en las principales librerías de Madrid y provincias, así como en las Secretarías de las Comisiones provinciales de Monumentos.

Toda la correspondencia relativa al BOLETÍN se dirigirá al Secretario general de la Academia.

MADRID. — Nueva imprenta de San Francisco de Sales, calle de la Bola, 8.

BOLETIN

DE LA REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO

SEGUNDA ÉPOCA — 31 DICIEMBRE 1907
NÚM. 4.º — MADRID

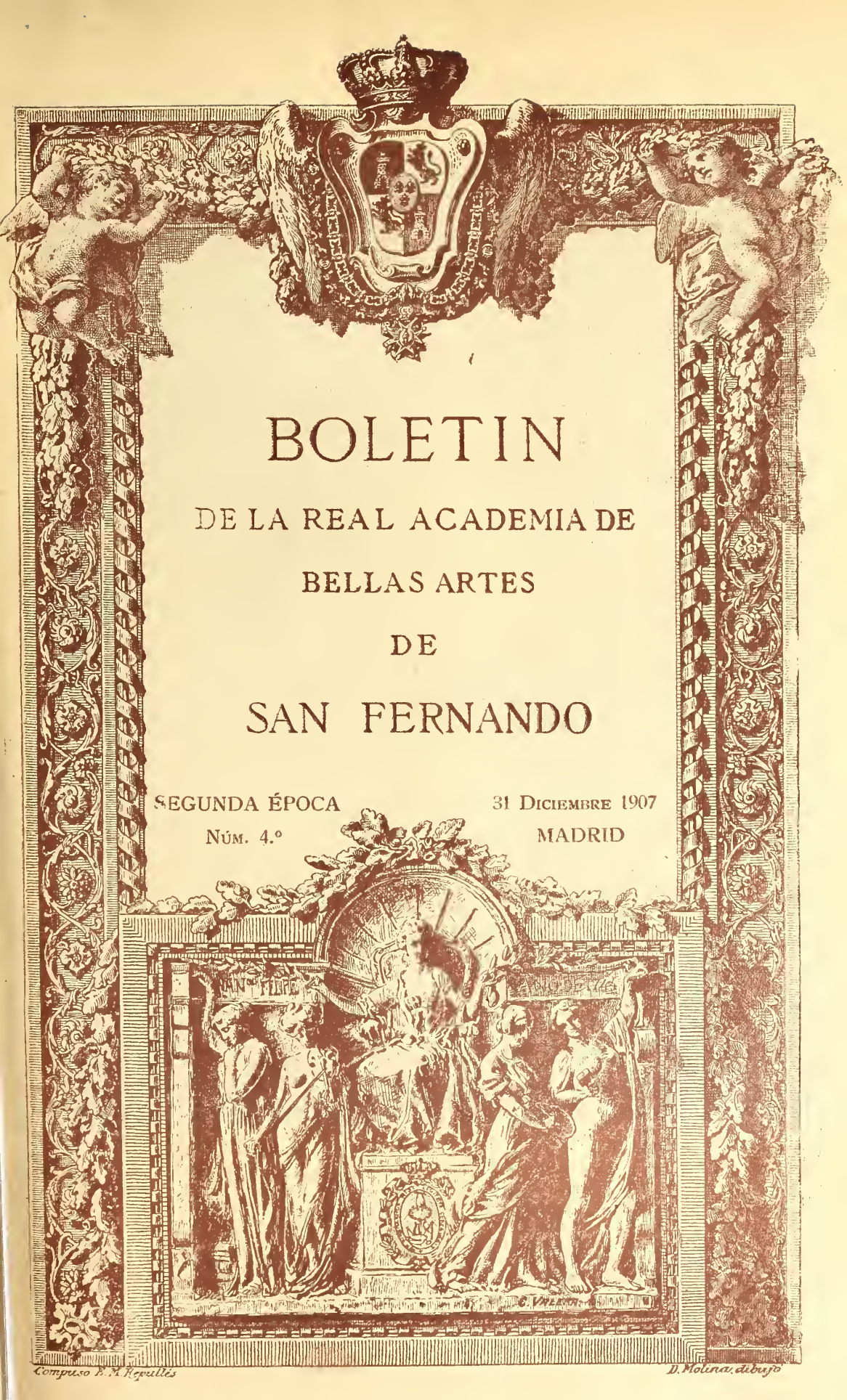

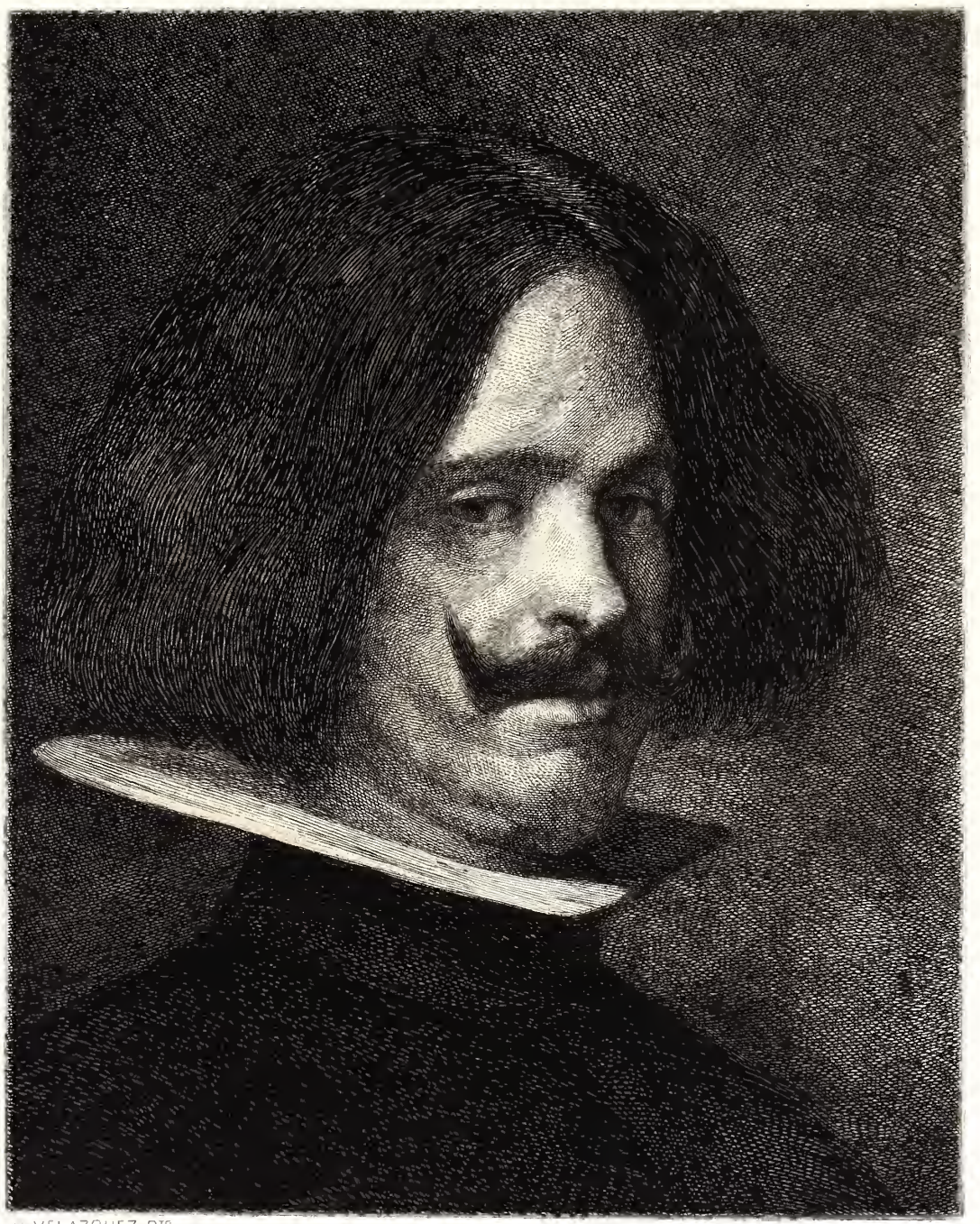

D. VELAZQUEZ, Pto

B. MAURA, Dno Y Geo 1899.

D qo de Silva
Velazquez

BOLETIN

DE LA

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE

SAN FERNANDO

Segunda época. Madrid, 31 de Diciembre de 1907. Año I. — Núm. 4.°

DICTÁMENES APROBADOS

Y ACUERDOS TOMADOS POR LA REAL ACADEMIA

EN EL ÚLTIMO TRIMESTRE DE 1907

L último trimestre del año de 1907 ha sido para esta Academia de gran movimiento en mociones, dictámenes, denuncias de atentados contra el Arte y comunicación de datos interesantes.

Declarado en 1.° de Noviembre desierto el Concurso anunciado por esta Academia, correspondiente á la Sección de Arquitectura, el Secretario de la misma, Excmo. Sr. D. Enrique María Repullés y Vargas, leyó en la primera sesión celebrada después las bases, que fueron aprobadas por nuestra Corporación, para ampliar el plazo de presentación de trabajos hasta el día 31 de Marzo de 1908.

Las principales consultas hechas por la Superioridad, que la Academia ha evacuado, se han referido á los cuadros: *Huérfanos*, de D. Angel Andrade; *Acuarelas*, de D. José Tapiro; *Un paisaje*, de D. Rafael Hispaleto, y una *Anunciación*, propiedad de D. Esteban Martín; y por la Sección de Arquitectura, á los informes acerca del *Proyecto de clasificación de las Plaza de las Glorias y calles adyacentes de la ciudad de Barcelona;* el relativo al *Ensanche de la ciudad de Gerona*, y el expediente de las *Obras de reparación en la iglesia y convento de Santa Teresa de Jesús, de Avila.*

La Comisión Central de Monumentos presentó el dictamen pro-

poniendo que se declarase nacional la *Puerta del Carmen, de Zaragoza*, y una mixta de Pintura y Escultura sometió á la aprobación de la Academia el estudio que se la había encomendado de los dos libros de D. Mariano Pescador, titulados *Los Pintores jerezanos* y *Descripción histórico-crítica del Santo Cristo de la Defensión.*

El día 13 de Octubre tomó posesión el Sr. D. Narciso Sentenach y Cabañas de la plaza de Académico de número para que había sido elegido en 3 de Junio de 1907, leyendo un discurso sobre la *Evolución de la Escultura española*, que fué contestado, á nombre de la Corporación, por el Ilmo. Sr. D. José Ramón Mélida.

En 16 de Diciembre la Excma. Sra. D.ª Anastasia Meunier, viuda de D. Manuel Domínguez, é hijos del mismo, donaron á la Academia un *busto en yeso* de este eminente artista, ejecutado por el escultor D. Mariano Benlliure, y *un boceto de techo*, pintado por Domínguez y destinado á decorar el despacho del Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes. La Academia los recibió con singular aprecio, y por la Secretaría General se comunicó á la citada familia cuánto había agradecido nuestro Cuerpo artístico su generoso desprendimiento.

Terminó el año de 1907 acordando nuestra Corporación una felicitación entusiasta al Sr. D. Amós Salvador por la habilidad, sentido práctico y amor con que defendió en el Senado la traslación á otro local de la Dirección general de Aduanas, con lo cual podrían ampliarse las enseñanzas artísticas é instalarse de un modo más conveniente las colecciones que poseemos, con beneficio para la cultura pública.

Los plácemes se extendieron á D. Angel Avilés, que coadyuvó con celo y cariño á estas gestiones.

En 30 de Diciembre fueron reelegidos para los cargos de Director, Censor y Comisiones los mismos Académicos que en dicha fecha los desempeñaban, entrando á formar parte de la Comisión de Administración el Ilmo. Sr. D. Antonio Garrido, en sustitución del difunto Sr. Cárdenas, y agregándose á la Central de Monumentos los Sres. D. Adolfo Fernández Casanova, D. Enrique María Repullés y Vargas, D. José Ramón Mélida, D. Cecilio de Rodas y don Narciso Sentenach.

Las iniciativas de la Academia se han mostrado, más que en

estos asuntos reglamentarios, en la constante defensa del Arte y en la presentación de variadísimas mociones; unió, en primer término, sus reclamaciones á las de toda la opinión pública en el desdichado asunto de la venta de unos cuadros del Greco, de la Iglesia de San José, de Toledo, elevando á la Superioridad una respetuosa protesta contra este acto, que fué redactada por el Excmo. Señor D. Antonio García Alix.

En la sesión de 5 de Diciembre denunció el Sr. Sentenach el nuevo lastimoso hecho de haberse colocado en el supracitado templo toledano unas malas copias en lugar de los lienzos vendidos, y en la misma dió cuenta el Sr. Mélida de haberse encontrado en Mérida unos hermosos mosáicos, añadiendo que se deterioran allí rápidamente sin beneficio para nadie, siendo todavía esto peor que si se enajenaran al extranjero, acordando la Academia los medios que deben ponerse en juego para evitarlo.

En la sesión de 9 de Diciembre se aprobó una moción para que se ponga bajo la protección del Estado el templo de San Baudelio, en Casillas de Berlanga, que está lleno de arcáicas pinturas murales, debiéndosele citar como tipo de las fábricas de su género, y el Secretario General presentó los ejemplares enviados por el autor á la Academia de los notables estudios que está realizando Mr. Emille Bertaux sobre pintores y cuadros españoles del siglo XV muy poco conocidos.

En la del 18 comunicó el Sr. Mélida el descubrimiento de unas extrañas sepulturas visigóticas en tierras de Coria. Están emplazadas en una dehesa que es propiedad del Dr. Camisón, y constan de dos compartimientos para alojar un cuerpo humano, y algunos objetos de homenaje funerario que sólo han sido encontrados en una de ellas. Son éstos: una fíbula ó broche de cinturón, un brazalete con dos cabezas de caballo en sus extremidades y una singular joya, compuesta de un anillo, un vástago y una paloma, que parece ser de carácter litúrgico y de las que trajeron desde el Oriente al Occidente los visigodos. Se dió cuenta en la misma sesión de una comunicación de Baleares, denunciando los peligros que amenazan al artístico convento de San Francisco de Palma, y de otra de la Junta de Museos de Barcelona, pidiendo que se declare Monumento Nacional la interesante iglesia de Tahull, en la provincia de Lérida.

En la de 26 del mismo mes, leyó el Sr. Repullés y Vargas un dictamen de la Sección de Arquitectura, redactado por el Sr. Velázquez, que es el último de una larga serie de informes que ha tenido que presentar la Academia sobre la Catedral del Pilar de Zaragoza.

Muéstrase así, en todas las ocasiones, la Academia celosa defensora del gran Arte en sus variadas manifestaciones, que viene uniéndose á todos los progresos humanos desde las primeras civilizaciones orientales y clásicas y ha expresado en todos los tiempos y en la forma más comprensible para el pueblo los altos ideales de cada edad.

Es objeto preferente de su delicada solicitud, y en primer término, el Arte español, como principal manifestación del alma nacional y como conjunto de creaciones por las que mejor se nos conoce y se nos respeta en el extranjero.

No cejará en sus empeños ni en sus propagandas hasta hacer comprender á los más distraídos que los monumentos, los cuadros, las estatuas, las partituras musicales son algo más que simple estímulo para la curiosidad de los viajeros ó divertido entretenimiento; que hay en ellos elementos educadores de primer orden y que los pueblos que se acostumbran á sentir lo bello, lo llevan á todas las manifestaciones de la vida y no caen tan fácilmente en lastimosos extravíos, como las gentes que sólo sienten en su alma las aspiraciones de carácter positivo, las codicias, las ambiciones sin freno y las ansias del medro personal.

He aquí el detalle por Secciones y Comisiones especiales de los informes evacuados.

SECCIÓN DE PINTURA

Informe acerca de un cuadro del Sr. D. Angel Andrade, titulado *Huérfanos*, proponiendo su adquisición por el Estado en 4.000 ptas.

Idem sobre otro cuadro que representa *La Anunciación*, de propiedad de D. Esteban Martín.

Idem sobre unas acuarelas ejecutadas por D. José Tapiro proponiendo al Estado la adquisición de dos de ellas en precio de 2.000 pesetas cada una.

Idem acerca de un cuadro original de D. Rafael Hispaleto, que representa *Un paisaje.*

SECCIONES DE PINTURA Y ESCULTURA

Informe acerca de dos libros de D. Mariano Pescador, titulados *Los pintores jerezanos* y *Descripción histórico-crítica del Santo Cristo de la Defensión.*

SECCIÓN DE ARQUITECTURA

Informe acerca del expediente relativo al proyecto de clasificación de la plaza de las Glorias y calles adyacentes de la ciudad de Barcelona.

Idem acerca del expediente relativo al Ensanche de la ciudad de Gerona.

Idem sobre el expediente de las obras de reparación en la iglesia y convento de Santa Teresa de Jesús, de Avila.

Idem sobre las modificaciones al proyecto de reforma del plano de Ensanche de la ciudad de León.

Idem sobre el expediente instruido por el Ayuntamiento de Valencia para la variación del emplazamiento de un Mercado en terrenos del ensanche.

Idem sobre el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Valencia contra la resolución del Gobernador respecto á expropiación de terrenos sitos en el ensanche de dicha capital.

Idem relativo á la comunicación de la Comisión de Monumentos de Zaragoza, acerca del estado de las obras del templo del Pilar de aquella ciudad.

CÓMISIÓN CENTRAL DE MONUMENTOS

Informe proponiendo se declare Monumento Nacional *La Puerta del Carmen de Zaragoza.*

Madrid, 31 de Diciembre de 1907.—El Secretario General, *Enrique Serrano Fatigati.*

INFORMES DE LAS SECCIONES

SECCION DE PINTURA

HUÉRFANOS

(ORIGINAL DE D. ANGEL ANDRADE)

Al Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Excmo. Señor:

En cumplimiento de lo dispuesto por V. E., está Real Academia ha examinado el cuadro titulado *Huérfanos*, original del pintor don Angel Andrade, el que, en instancia dirigida al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, solicita le sea adquirido por el Estado con destino al Museo de Arte Moderno.

Todos los elementos que constituyen esta obra contribuyen perfectamente á despertar y robustecer la idea que el título de ella sugiere. El paisaje triste y desolado, huérfano ya del bienhechor influjo del sol; la pobre y ruinosa ermita, tal vez joya de arte, abandonada, y las melancólicas figuras del zagal y la pastora son notas que vibran al unísono en este sentido lienzo.

Con simplicidad grande, sin alardes ni detalles que perturben el conjunto, están tratadas las nobles figuras, y si es verdad que no destacan con toda la fuerza que conviniera, pues la cabeza de la muchacha se funde con los tonos demasiado intensos de la montaña que le sirve de campo, y la del rapaz, indecisa de color y forma, apenas se separa del terreno sobre el que aparece, el sentimiento que las informa es tal, que hace no ver, sí olvidar estos defectos.

Sobresalen indudablemente, en el cuadro, las dotes que su autor posee de excelente pintor de paisaje, pues la forma grande de concebir el fondo, la poesía de que se halla impregnado, la justeza de los valores y los tonos luminosos y enérgicos con que está ejecutada aquella puesta de sol, solicitan con gran fuerza la atención de quien mira este lienzo y hacen de él una obra digna de aprecio y estimación.

Por estas razones, la Academia juzga que puede recomendarse la adquisición por el Estado de la referida obra de D. Angel Andrade, tasándola, al efecto, en la cantidad de cuatro mil pesetas.

Lo que con devolución de la instancia del interesado, elevo á conocimiento de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 10 de Diciembre de 1907.

SECCIÓN DE ARQUITECTURA

OBRAS EN EL TEMPLO DEL PILAR
DE ZARAGOZA

Ponente: EXCMO. SR. D. RICARDO VELÁZQUEZ BOSCO

Al Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial de Monumentos históricos y artísticos de Zaragoza.

Declarado Monumento Nacional el templo Metropolitano de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, se dispuso, por Real orden dirigida al Excmo. Sr. Arzobispo de aquella diócesis, que no se realizara en adelante más obras en aquel edificio que las autorizadas por la Real Academia de San Fernando y siempre bajo la inspección de la Comisión de Monumentos de aquella ciudad. Esta última Corporación se dirigió al M. Rdo. Prelado, á fin de proceder en armonía con la citada Real orden respecto á las obras que se estaban ejecutando en el templo, y dicho excelentísimo señor dió á su vez cuenta á la Comisión de Monumentos de haber recibido otra Real orden ratificando la anterior, pero añadiendo, que si no pudiera suspenderse alguna obra ineludible en el templo del Pilar, se realizase de conformidad con la Comisión de Monumentos. El señor Arzobispo ofreció facilitar á ésta cuanto fuera conducente al cumplimiento de su misión inspectora que en las disposiciones indicadas se la encomendaba. Pero al propio tiempo manifestaba, que según su criterio y el de la Junta de obras del templo de Nuestra Señora del Pilar, consideraba como ineludible la de terminación de una de las torres que se estaban ejecutando, y que por

ello no procedía en manera alguna el suspenderlas, aduciendo, como razones, que la obra había sido acordada y comenzada antes de la declaración de Monumento nacional en favor del templo; que lo había sido por la Junta de las obras, de la cual es Presidente Su Majestad el Rey; que forman parte de la Junta varios individuos de la Comisión de Monumentos, y que el proyecto había sido formado por el Arquitecto del Estado en Aragón. Que se costeaba con limosnas de los fieles, que su mayor parte se dieron con este objeto, sin que el Estado contribuya con nada; que la torre se construía en completa armonía con el estilo general del templo y era independiente de las obras de consolidación, y que al suspenderse traería consecuencias graves, se deteriorarían los andamios y todos los materiales ya acopiados y labrados, y hasta podría provocar una cuestión de orden público.

La Comisión aceptó la anterior comunicación, elevándola á esta Real Academia para que determine si las obras de la nueva torre deberían ó no considerarse como de carácter ineludible. Contra este acuerdo se levanta el señor Vicepresidente de la Comisión, Sr. D. Pablo Gil, en una exposición-protesta contra la realización de las obras, aduciendo varias razones y lamentándose de que la citada Comisión se haya limitado á dar traslado de la comunicación del señor Arzobispo en lugar de cumplir la que en las Reales órdenes anteriormente citadas se disponía, opinando que las obras de la torre no tenían el carácter de ineludibles que en la Real orden se preceptuaba como causa de excepción, fundándose en varias razones, rebatiendo las expuestas por el reverendo Prelado, como son: 1.° Que no se había tenido en cuenta el informe de la Real Academia de San Fernando de 29 de Diciembre de 1865, indicando la conveniencia de que las obras del templo de Nuestra Señora del Pilar obedecieran á su plan general, abriendo para ello un Concurso público. 2.° Que las obras de la torre no sólo dificultan, sino contrarían el plan aconsejado por la Academia. 3.° Que todas las obras que se han realizado en el templo, excepto ésta, han sido sometidas á la aprobación de la Academia. 4.° Que la torre que se construye es distinta de la otra existente. 5.° Que aunque se dice que hay dinero suficiente, no es exacto, y que no debe invertirse en eso estando pendientes las obras de consolidación. 6.° Que

es inexacto que el dinero se diera por los fieles para la torre, puesto que la suscripción se comenzó y terminó antes de pensarse en tales obras, y que no se habla de ellas en las circulares ni en los recibos. 7.° Que el que se comenzara antes de la declaración de Monumento Nacional, no justifica su continuación. 8.° Que el Arquitecto Sr. Magdalena no interviene como Arquitecto del Estado. 9.° Que el primer acuerdo de la Junta fué no hacer obra de decoración ínterin no estuvieran terminadas las de consolidación. 10.° Que al acordar la construcción de la torre, un vocal protestó de que se ejecutara sin la aprobación de la Real Academia de San Fernando, y por último, que la suspensión de las obras ni habría de alarmar á los fieles ni ocasionar conflicto de orden público.

El asunto, como puede apreciarse por lo anteriormente expuesto, abraza dos partes: una la que se refiere á lo anterior á la declaración de Monumento Nacional á favor del templo y otra referente á lo posterior á esta declaración. La primera se reduce á si el señor Arzobispo y la Junta de obras pudieron acordar la construcción de la torre sin que la Academia informara respecto de esta obra, teniendo en cuenta lo manifestado en el informe emitido en 29 de Diciembre de 1865, en que indicaba la conveniencia de que la terminación del templo se ajustara á un proyecto general objeto de un Concurso; y claro es, que no siendo esta Academia un Cuerpo ejecutivo, sino solamente consultivo, pudo el señor Arzobispo prescindir de sus consejos ó informes. La Academia puede á su vez, cuando se la pida informe y se prescinde de su opinión, haciendo caso omiso de lo informado, saber si cuando nuevamente se le pidan ha de darlos ó no.

Respecto de la suspensión ó continuación de las obras de la torre después de la declaración del templo como Monumento Nacional y si estas obras podían ó no considerarse como ineludibles, el señor Arzobispo hubiera podido, acatando las órdenes del señor Ministro y los acuerdos de la Academia, de la cual con tanto interés había solicitado el apoyo á favor de la declaración de Monumento Nacional, suspender los trabajos hasta que recayera una resolución, pues sabido es que aquella declaración, á cambio de las ventajas de quedar desde aquel momento la conservación del templo á cargo del Estado, lleva consigo la limitación de no poder

en lo sucesivo ejecutar obras en él sin autorización del Ministro de Instrucción Pública, á quien se halla encomendada la alta misión de velar por la conservación de los Monumentos históricos y artísticos y pidiendo informe á esta Academia si así lo estima oportuno, sin que sea razón para eludir aquel deber el que las obras no se costeen con fondos suministrados por el Estado.

En el caso presente había que tener además en cuenta, para acordar la suspensión de las obras de la torre, el estado de ruina en que se halla una parte, la más importante del templo, pues ella encierra las joyas más preciadas de él en todos conceptos y las que han motivado la distinción de ser declarado Monumento Nacional, y por lo tanto, ver si era más conveniente destinar á esto los fondos disponibles que invertirlos en obras que no tenían urgencia ninguna por ser de carácter decorativo y no ser por el momento indispensables; lo único que pudiera justificar la continuación de las obras es que estuvieran tan adelantadas que no fuera ya conveniente suspenderlas ni modificar el proyecto; por esto la Comisión de Monumentos, usando de las facultades de inspección que en la Real orden se la encomendó, y la orden de que no se ejecutaran obras si no de acuerdo con ella, y la circunstancia de estar en la localidad, y por lo tanto, en condiciones de conocer el estado de las obras y si era preciso suspenderlas, pudo proceder como estimara oportuno, ordenando la suspensión si lo juzgaba conveniente, y en todo caso no limitarse á dar traslado á esta Academia de la comunicación del señor Arzobispo sin acompañarla de un informe respecto del estado de las obras y solución que á su juicio era más acertada, y entonces esta Academia hubiera podido resolver sobre datos positivos.

Es esta ocasión también de recordar un punto de no pequeña importancia respecto de los Monumentos declarados nacionales, como es la conveniencia de aclarar en cada caso lo que se juzga digno de esta distinción y la motiva, evitándose lo que no pocas veces sucede, que á la sombra de una parte de verdadero valor ó interés histórico ó artístico se cobijan construcciones que carecen por completo de valor alguno, y cuya conservación ocasiona la inversión de cantidades que pudieran tener otra más justa y conveniente aplicación.

En resumen, esta Academia opina que la Comisión de Monumentos, teniendo en cuenta el estado de las obras, vea si es posible que por su estado y sin grandes perjuicios puedan suspenderse, y en ese caso acordarlo así, á menos que crea que debe autorizar la continuación, remitiendo en ambos casos un informe detallado del estado de los trabajos y razones en que funda su acuerdo, en el caso de que no se atiendan como es debido sus disposiciones.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Madrid, 31 de Diciembre de 1907.

SECCION DE MÚSICA

MOCIÓN

solicitando un crédito permanente de 25.000 ptas. anuales, destinadas á protección del Arte musical. [1]

Ponente: SR. D. CECILIO DE RODA

Al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Excmo. Señor:

Al adjudicar recientemente la Real Academia de San Fernando los premios correspondientes al Concurso de obras musicales que se anunció en 5 de Julio de 1904, é intentar por cuantos medios estaban á su alcance la ejecución pública de las obras premiadas, tropezó con obstáculos de tal magnitud y encontró dificultades tan invencibles que, contra su deseo, se vió obligada á desistir de lo que constituía, más que una ambición legítima, un complemento necesario del concurso en cuestión.

El Teatro Real no encontró facilidades para poner en escena la ópera premiada; las Sociedades sinfónicas tampoco pudieron ejecutar la *suite* por no haber medios de entregarles los papeles de atriles y no poder ellas sufragar este gasto de copias. No discutía la Comisión que practicó estas gestiones, ni discute hoy la Academia, el perfecto derecho de estas entidades á no acceder á lo que

(1) Elevada esta comunicación á la Superioridad en 26 de Noviembre de 1906, no pudo ver entonces la luz, por no haberse reanudado todavía la publicación del BOLETÍN; mas como el asunto entraña verdadera importancia para el Arte, y como en la sesión celebrada el día 30 del corriente en la Alta Cámara, el Senador por nuestra Academia, D. Angel Avilés, habló de esta moción para recordar los transcendentales fines á que tiende, procurando su realización, ha parecido muy conveniente insertarla en el presente número.

de ellas se solicitaba, ya que por sus condiciones de organización necesitan atender antes á su problema económico que á su problema artístico.

Pero de todos modos, los hechos enseñan que mientras los Arquitectos, los Escultores y los Pintores hacen proyectos ó producen obras que se exhiben al público y que la crítica juzga, la Música se encuentra, respecto de sus Artes hermanas, en un estado de gran inferioridad, principalmente determinado por lo imposible que es, dada su naturaleza, presentar la obra artística al juicio público sin la cooperación de un intermediario: de donde resulta que, reducido el premio del vencedor en un concurso á percibir la modesta cantidad señalada, y descartado de antemano el éxito y la gloria que la ejecución pudiera traer consigo, desaparece todo sentimiento de estímulo, se anula toda ambición y la historia del Arte musical español se queda reducida á unos cuantos pliegos de música escritos, que ni trascienden fuera del Jurado, ni tienen la resonancia que debieran tener. Lo que en este sentido ocurre á la Música es lo mismo que si al celebrarse una Exposición de Bellas Artes se le prohibiera la entrada al público ó si el Estado mandara cerrar los Museos.

La Academia ha buscado una solución que remedie este estado de cosas, y creyendo haberla encontrado, acude á V. E. utilizando el derecho que le concede el art. II, párrafo 3.º de sus Estatutos.

La función tutelar respecto de las Artes Bellas, la realiza el Estado de dos maneras: costeando su enseñanza y fomentando su desarrollo. A lo primero tienden las Escuelas de Bellas Artes, la Escuela de Arquitectura, los Museos, donde se exhiben y admiran los documentos que la Pintura y la Escultura han producido. A fomentar su desarrollo responden las Exposiciones bienales y las partidas consignadas en los Presupuestos del Estado para gastos de estos concursos, concesión de premios y adquisición de obras.

Respecto de la Música, la función de la enseñanza está cubierta con el Conservatorio; no así la del fomento de su vida, que ni cuenta en el Presupuesto con partida alguna, ni con estímulo ni protección de ninguna especie.

Los Presupuestos vigentes arrojan las siguientes cifras en lo relativo á las Bellas Artes:

BELLAS ARTES

	Pesetas.
Personal	547.417
Material	231.450

Aunque no destinadas totalmente á las Bellas Artes, pero sí comprendidas bajo este epígrafe en los Presupuestos, figuran también los conceptos y partidas siguientes:

CONSTRUCCIONES CIVILES

	Pesetas.
Personal	163.000
Material	2.302.500

ESCUELAS DE ARTES É INDUSTRIAS

Personal	1.322.450
Material	343.000
Total	4.909.817

De estos cinco millones de pesetas, corresponden á la Música, como arte bella, las cifras siguientes:

		Pesetas.
Conservatorio	Personal (por todos conceptos)	192.250
	Material	10.500
Teatro Real	Personal	28.250
	Material	6 750
Total		237.750

De esta suma hay que deducir las 35.000 pesetas que destina el Estado al Teatro Real, el cual, actualmente, está fuera del círculo de las Bellas Artes y del arte español, ya que ni en él tiene acogida el arte musical de España, ni los artistas que actúan son españoles, ni en español se canta, quedando así limitada la misión oficial á intervenir la explotación en forma análoga á como interviene otras propiedades suyas de distinta naturaleza y á pagar un personal administrativo, en el que no figura nada que con las Bellas

Artes se relacione. Y aun de la cifra resultante de esa resta hay que deducir lo que el Estado percibe por derechos de matrículas y de examen en el Conservatorio y por el impuesto sobre sueldos, que, según los datos contenidos en la última Memoria, ascienden á 105.356 pesetas, con lo cual la cifra destinada por el Estado á protección de la Música queda mermada en la siguiente forma:

	Pesetas.
Cifra total consignada anteriormente	237.750
Menos: personal y material del Teatro Real.	35.000
Residuo	202.750
Menos: ingresos del Conservatorio por matrículas y derechos de examen, descuentos, sellos, etc.	105.356
Cantidad líquida.	97.394

El examen de algunos presupuestos de Estado extranjeros, comparados con el español, ofrece gran interés. He aquí algunas cifras del último Presupuesto francés, ley de 17 de Abril de 1906:

	Francos.
Cifra total del Presupuesto de Bellas Artes.	17.448.140

Cifras relativas á la Música comprendidas en esa partida.

Conservatorio Nacional de Música . .	Personal. . . .	194.100
	Material. . . .	69 100
Sucursales de Conservatorio y Escuelas nacionales de Música en los departamentos		177.500
Teatros nacionales.		1.471.000
Conciertos populares, Sociedades musicales de París, etcétera		85.000
Subvenciones á teatros		95.000
Total francos.		2.091.700

La cantidad destinada á la Música representa, pues, casi exactamente el 12 por 100 del Presupuesto de Bellas Artes en el Estado francés; menos del 5 por 100 en el Presupuesto español, si se toman todas las cantidades citadas al principio, y si se considera el desembolso real del Estado, suprimiendo de las cifras dedicadas á la Música el renglón del Teatro Real y la cantidad cobrada por de-

rechos de matrícula y de examen, impuestos sobre sueldos, etcétera, en el Conservatorio, el gasto del Estado, la protección al arte de la Música representa menos del 2 por 100 de la totalidad del Presupuesto de Bellas Artes en España.

En el Presupuesto italiano, en el de los Estados Alemanes que han podido consultarse, esa proporción arroja una cifra igual ó mayor que la del Presupuesto francés. Si no se insertan aquí esos datos es por no hacer más extensa esta moción.

Volviendo al Presupuesto de España, consígnanse en él las siguientes partidas:

	Pesetas.
Gastos de la Exposición general de Bellas Artes	100.000
Adquisición de obras de reconocido mérito ó premiadas en Exposiciones	25.000

Y teniendo en cuenta que la primera de estas partidas es bienal y la segunda permanente, resulta que, cada dos años, dedica el Estado 150.000 pesetas á proteger y fomentar las artes que no son la Música, ó lo que es lo mismo, que cada año invierte la mitad—75.000 pesetas—en esta forma de protección á la Pintura, Escultura y Arquitectura.

A todo lo que aspira la Academia es á igualar la Música con sus Artes hermanas en este respecto: á solicitar para ella un crédito permanente de 25.000 pesetas, destinado al fomento y desarrollo de su vida. Esta cantidad, si bien se mira, no produce aumento alguno en el Presupuesto ni trae consigo ninguna desnivelación, porque rigiendo los Presupuestos españoles por lo ordinario durante dos años, y siendo el gasto de la Exposición de Pinturas un gasto bienal, el año en que no se celebra sobra esa partida, y es factible dedicar la mitad de ella al objeto para que se solicita, que tanto valdría conceder 50.000 pesetas cada dos años como 25.000 anualmente.

Cantidad tan modesta no podría aplicarse con fruto á proteger en todos sus aspectos la creación ó desarrollo de la ópera nacional, ya que ese problema ha de ser objeto de procedimientos distintos, sobre los cuales tendrá la Academia el honor de exponer á V. E., en plazo breve, la solución que cree más factible, pero puede servir

para fomentar una corriente artística que ya existe y que sólo necesita un pequeño aliento para dar sus esperados frutos.

En estos últimos años se ha despertado una corriente de simpatía hacia la música de Cámara, que ya hoy cuenta con un repertorio español, aunque pequeño, digno de toda clase de elogios. Por otra parte, cuantas veces se han abierto Concursos, por los particulares, para premiar composiciones sinfónicas, otras tantas han surgido obras que han quedado en el repertorio de nuestras orquestas: los *Gnomos de la Alhambra*, de Chapí; la *Suite asturiana*, de Villa, y otras, deben su origen á estos certámenes. Además, interesa grandemente á la cultura musical española formar la colección de nuestros Cantos regionales, de los que tenemos una riqueza tal que ningún otro país puede competir en este punto con el nuestro; dar á luz las obras de los músicos españoles del siglo XVI, que fueron los primeros del mundo; las que se conservan de los siglos XVII y XVIII, é ir formando, mediante monografías, la historia de nuestro Arte musical, de la que apenas si existe modernamente nada fidedigno ni merecedor de completo crédito.

Como el fomentar esta clase de composiciones y trabajos no tendría finalidad práctica, sin garantizar de alguna manera su ejecución pública y su divulgación, la Academia ha procurado llenar todos esos fines sin otro auxilio que el de las 25.000 pesetas solicitadas, y para demostrar la posibilidad de su realización, propone, como avance, el siguients proyecto:

I. *Subvenciones.* — Una subvención anual de 10.000 pesetas á una Sociedad de Conciertos, con las obligaciones de dar un mínimo de ocho conciertos anuales; de estrenar cada año, por lo menos una obra española, costeando todos los gastos de copia y ejecución, obra que un año será la designada ó premiada por la Academia de San Fernando, y otro la elegida por el Director de la orquesta, debiendo dar, cuando menos, dos audiciones de ellas entre la temporada que se estrene y la siguiente.

Otra subvención anual de 2.000 pesetas á una Sociedad de Cuartetos ó de música de Cámara, con las mismas obligaciones que la anterior, sin otra diferencia que la de reducir á seis el número de sus conciertos y sustituir las obras sinfónicas que han de estrenarse por obras de música de Cámara.

Estas subvenciones podrían concederse por el Ministro á propuesta de la Academia, ó por la Academia misma, mediante Concurso, y por un espacio de tres ó cuatro años.

II. *Premios.*—Instituir los siguientes premios que concedería, previo Concurso, la Real Academia de San Fernando:

1.° Un premio bienal de 5.000 pesetas para una ópera española.

2.° Un premio bienal de 4.000 pesetas para una obra sinfónica (sinfonía, suite, poema sinfónico, etc.)

3.° Un premio bienal de 2.000 pesetas para una obra de música de Cámara (trío, cuarteto, etc.)

4.° Un premio bienal de 2.000 pesetas para la mejor traducción de tratados de vihuela del siglo XVI, ó de la obra que en el Concurso se anunciara, acompañada de un estudio sobre el autor ó autores de las obras en él contenidas.

5.° Un premio bienal de 1.000 pesetas al autor de la mejor biografía de algún músico ó compositor español, acompañada del catálogo de sus obras y archivo en que se encuentran los originales si no están publicadas.

6.° Un premio bienal de 2.000 pesetas para una colección de cantos y bailes regionales españoles.

III. *Gastos é impresiones.*—Las 5.000 pesetas restantes se destinarán á los gastos de Concurso é impresión, por cuenta de la Academia, de las obras premiadas, por este orden: 1.° Tratados de vihuela y obras antiguas. 2.° Biografías. 3.° Cantos regionales. 4.° Música de Cámara. 5.° Obra sinfónica. 6.° Ópera.

El resumen de las subvenciones, premios y gastos da el siguiente resultado:

			Pesetas.
Primer año..	Subvenciones..	Orquesta.....	10.000
		Cuartetos.....	2.000
	Premios.....	Ópera.....	5.000
		Cantos populares.....	2.000
		Biografías.....	1.000
	Gastos é impresiones.....		5.000
	Total.....		25.000

			Pesetas
Segundo año.	Subvenciones..	Orquesta.....	10.000
		Cuartetos	2.000
	Premios.....	Composición sinfónica..	4.000
		Idem de Cámara.....	2.000
		Traducción de libros antiguos..... ...	2.000
	Gastos é impresiones.....		5.000
	Total.....		25.000

La Academia quedaría autorizada, previo el consentimiento del Ministro de Instrucción Pública, para alterar el objeto de los Concursos, en el caso de que la experiencia lo aconsejara así, bien por no concurrir obras dignas de ser premiadas, bien por no necesitar ya de alientos la corriente que se trata de fomentar, dedicando los premios á fines análogos.

El anterior proyecto no es sino un avance de lo que podría hacerse: la demostración de los múltiples fines que se pueden llenar con cantidad tan pequeña. Si las consideraciones que al principio constan justifican la petición de que la Música sea protegida, lo reducido de la cifra solicitada, parte insignificante de lo que otros Estados destinan á este objeto, y la variedad de fines á que responde su inversión, hacen esperar á esta Academia que no será desatendida la súplica que hace á los Poderes públicos, no por un mero capricho, sino en cumplimiento de la alta misión que le está encomendada.

Lo que por acuerdo de la Academia tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 27 de Noviembre de 1906.

COMISION CENTRAL DE MONUMENTOS

ATALAYA Ó TORRE DE DON FADRIQUE
EN EL CONVENTO DE SANTA CLARA DE SEVILLA

Ponente: SR. D. RODRIGO AMADOR DE LOS RÍOS

Al Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Excmo. Señor:

La Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Sevilla acude respetuosamente en solicitud del apoyo de esta Real Academia para conseguir sea por la Superioridad inscrita en la ya larga nómina de los Monumentos conceptuados Nacionales, la robusta y hermosa *Torre* que, enclavada en la huerta del antiguo *Convento de Santa Clara* de la dicha ciudad, gallardea allí hoy solitaria, cual residuo de añejas construcciones desaparecidas, levantando aún soberbia su gigantesca mole sobre todos los edificios que la rodean.

Como fundamentos de su pretensión generosa, la indicada Comisión alega, en primer término, la circunstancia singular de que, ni en aquella «ciudad ni en su provincia existe fábrica alguna arquitectónica», la cual pueda con la de este monumento compararse, pues á su juicio, es «ejemplar tan notable como único de transición del estilo románico al ojival»; que «amenzada actualmente la expresada torre por los estragos que el transcurso de los siglos ha ido produciendo en muros y bóvedas»,—expone en segundo lugar—, interesa «á toda costa su conservación»; y en tercero y último lugar, «el hecho de que la actual Comunidad religiosa», de quien es propiedad la Atalaya, «falta por completo de los más in-

dispensables recursos con que atender á las necesidades de la vida, viene enajenando parcelas de terreno de su huerta, donde el monumento está emplazado»; y aun cuando hasta ahora han excluído las religiosas «de la venta el paraje por aquél ocupado, tan apremiantes podrían ser sus necesidades, que se viesen obligadas, á su pesar, á desprenderse de la propiedad de la famosa *Atalaya*, la cual, en manos de particulares, correría inminente riesgo de desaparecer», por desventura.

Parca debe ser la Academia en deferir desde luego á este linaje de pretensiones, sin aquel atento, meditado y minucioso examen que requieren, y en virtud del cual resulte plenamente probado interesa en común por su especialidad á la Nación entera el monumento cuya consagración solemne de tal manera se solicita, prescindiendo para ello de toda pasión local y sin transcendencia ulterior acaso para la historia de las Bellas Artes ó para la Historia simplemente de España.

En este sentido, pues, precisa acreditar que, dentro por lo menos de la región en que aparece y de la época á la cual indefectiblemente corresponde,—la *Torre* llamada *de don Fadrique* es monumento en realidad, cuyas privativas condiciones artísticas le singularizan y entre todos los demás sus coetáneos le distinguen, constituyendo ejemplar único por tanto de su especie, como se hace indispensable demostrar al propio tiempo, en concepto complementario, que la importancia de los acontecimientos de índole diversa á dicho monumento referibles, ó con él relacionados en alguna manera, le declaran por su parte merecedor también de que el Estado, amparador de las reliquias monumentales é históricas de tal naturaleza y así condicionadas, tienda sobre él su mano protectora para librarle en lo futuro de peligrosas contingencias y de destructoras amenazas.

De recia complexión y de cuadrada planta, detrás de los tapiales que la huerta del *Convento de Santa Clara* cierran, sobre el límpido y riente cielo de Sevilla dibuja simpática la esbeltez de su conjunto la precitada *Torre*. Aislada en medio de construcciones sin carácter verdadero ni fisonomía, á todas ellas por su elevación domina y señorea gallarda y elegante, y á todas erguida se sobrepone, despertando poderosa la atención, y brindando con su

existencia á orillas del Guadalquivir no insignificante problema.

Hasta la zona superior de almenas, que graciosamente la corona, consta de cuatro cuerpos diferentes, acusados al exterior por molduradas impostas, que sobre el paramento general destacan; idénticos en latitud todos ellos, son de menor altura los dos inferiores, los cuales tienen entre sí también longitud distinta, como difiere de la de los demás la construcción en el cuerpo más bajo, que resulta en rigor el más interesante.

Labrado con efecto de cantería, en el lienzo Septentrional presenta el ingreso único de la *Torre*. Fórmanle, con proporcionadas dimensiones, dos concéntricos arcos, sólidos y robustos, en piedra franca y de curva algún tanto peraltada, que apoyan en sendas columnas con capiteles, en los cuales, como en el conjunto y los detalles de la portada, campean casi sin contradicción las tradiciones del estilo románico. Hojas y tallos exornan vistosos, en medio de su sencillez, los espacios que dejan entre sí al girar los volteles, y á cada lado de ellos restos de una figura mutilada contribuyen á la decoración total, sin que subsista nada del tímpano, que algún autor supone, no sin ciertos visos de verosimilitud, «debió primitivamente hallarse engalanado con estatuitas» (1). Empotrada en el exterior del muro, casi lindando con la imposta de este cuerpo, y correspondiendo con el eje de la portada, distínguese cuadrada lápida de mármol azulado y obscuro. En ella, y en signos alemanes de relieve, que pueden ser de la XIV centuria, léese el siguiente epígrafe declarativo, en forma metrificada, rimada al final de los versos y en los hemistiquios:

FABRICA : MAGNIFICI | : TURRIS : FUIT : HEC : FREDERICI :
ARTIS : ET : ARTIFICI | : POTERIT : LAUS : MAXIMA : DICI :
GRATA : BEATRICI | : PROLES : FUIT : HIC : GENETRICI :
REGIS : ET : HESPERICI | : FERNANDI : LEGIS : AMICI :
ERE : SI SUBICI (sic) | CUPIS : ANNOS : AUT : REMINISCI :
IN : NONAGENA | : BIS : CENTUM : MILLE : SERENA :
DIUICIIS : PLENA | : IAM : STABAT : TURRIS : AMENA : (2)

(1) D. José Gestoso y Pérez, actual Vicepresidente de la Comisión Provincial de Monumentos de Sevilla, *Sevilla Monumental y Artística*, tomo I, página 231.

(2) «Obra fué esta Torre del magnífico Fadrique.—Grande elogio podría hacerse del arte con que fué fabricada y del artífice. — Hijo querido era aquél

De ladrillo, ya denegrido por el lapso y la acción de los tiempos, son sin interrupción los otros tres cuerpos de la *Torre*, si bien, como señal de reparaciones ó reformas difíciles de apreciar, aparece la piedra blanqueando en los ejes centrales de las caras superiores del prisma, cerca de la saliente y escalonada cornisa en que descansan las almenas. Dos órdenes de miras ó aspilleras, entrelargas y estrechas, perforan simétricas el segundo cuerpo; y mientras recibe luces el tercero en cada frente por medio de rasgado ventanal, de tradición románica ostensible en las concéntricas arcaturas peraltadas y en los demás elementos que le componen guardando así relación con el carácter de la portada,—airosas abren en el último cuerpo con mayores dimensiones y superior aspiración artística otras cuatro ventanas, una por frente, ojivales, de finos volteles, con guarnición apometada en el espacio más externo, y tres lóbulos al interior, proclamando de tal modo su no dudosa estirpe. Altas, de ladrillo y con piramidal remate truncado son las almenas, no subsistiendo de las gárgolas que avanzaron sobre la cornisa en los ángulos, sino los restos de una en deplorable estado.

Tal es en su exterior el monumento por tradición apellidado *Torre de don Fadrique*, para el cual pretende la Comisión Provincial de Sevilla la protección del Estado. Con signos indudables y que, por tanto, no consienten recelos,—en su portada, que resulta exigua con relación á la altura total del edificio, así como en los ventanales del tercer cuerpo, ostentación hace de sus influencias la tradición románica, según hubo de reconocer y consignar ya con mayores alcances el ilustre cuanto inolvidable D. Pedro de Madrazo (1); en el cuerpo superior, donde el aspecto de la construcción es diferente, resplandece con sus galas propias el estilo ojival, desembarazado, libre y sin transacciones, con lo cual bien á las

engendrado por Beatriz — y Fernando, Rey de Hesperia y amigo de la Ley. — Si deseas averiguar ó recordar los años de la Era (en que fué construído el edificio) — en la afortunada de noventa, doscientos y mil, — ya estaba la Torre amena llena de riquezas.» — La Era de 1290, así consignada, corresponde al año 1252 de la Encarnación, en que subió al trono Alfonso *el Sabio*.

(1) *España, sus Monumentos y Artes, su Naturaleza é Historia*, pág. 598 del tomo de Sevilla y Cádiz (Barcelona, 1884), donde reproduce lo que ya había manifestado en los *Recuerdos y Bellezas de España*.

claras revela tiempos posteriores á aquellos otros en que se dió comienzo á la erección de la *Atalaya*.

Conquistada Sevilla en 1248, ocasión era aquella en la cual, las formas privativas del estilo románico, si no del todo desaparecidas y en desuso, habían ido siendo paso á paso alteradas y modificadas desde los fines del siglo XII por las nuevas formas ojivales, que pugnaban decididas por abrirse paso, y debían dominar á la postre en el siglo XIII y en las dos centurias subsiguientes. Lenta era, pero progresiva la transformación, y natural que, durante aquel primer período evolutivo de la transición, se confundieran y compenetrasen á las veces con mutuas concesiones y en íntimo consorcio, las tradiciones artísticas representantes de la edad pasada y las influencias renovadoras, que eran expresión y cifra de las ideas y del ambiente dominantes; pero si bien la transformación no se opera sin lucha, sin transacciones y acomodamientos, ni es simultánea en todas las regiones de la Península,—es lo cierto que, cuando penetran vencedoras en la opulente Ixbilia las huestes aguerridas del tercer Fernando, había hecho ya largo camino, y había el estilo ojival inspirado fábricas tan suntuosas y de tan superior importancia como las Catedrales de León, de Burgos y Toledo.

No es, pues, sino para causar cierta extrañeza que en monumento de la índole especial constructiva á que corresponde la *Torre de don Fadrique*,—obra forzosamente posterior á la memorable fecha referida—, aunque no en su esplendor originario, pues esto era imposible, sino afectando sencillez que su apocamiento proclama, aparezca al exterior, predominando decorativa en los cuerpos inferiores la tradición del estilo románico, y en ella, como en venero propio, desdeñando evoluciones ya por la misma consentida y aceptadas,—según con el arco apuntado ocurre—, buscase inspiración para la portada y los ventanales del tercer cuerpo el ignorado artista de quien, así cual de su obra, «podría hacerse grande elogio», conforme en el epígrafe copiado se pregona.

Fundadas por San Fernando, cual viva y elocuente muestra de la transición en Córdoba—ciudad en 1236 recuperada—, osténtanse en las Parroquias de *Santa Marina* y de *Santiago* las portadas interesantes de ambos templos, y en ellas perseveran insistentes elementos genuinos de la Era románica; pero con todo, son las ar-

chivoltas de aquellos abocinados ingresos apuntadas, y aun en la propia Sevilla, y ya durante el siglo XIV, la elegante portada de *San Marcos* no repugna, antes bien, afecta y acomoda en la fábrica elementos también de aquella especie, revelando éstos y otros ejemplos alegables la persistencia enérgica y tradicional de una corriente que va poco á poco debilitándose y desvaneciéndose hasta desaparecer en absoluto.

Pruebas, pues, y testimonios monumentales de la transición románico-ojival, abundan ciertamente con varios caracteres en España y en las mismas regiones andaluzas; pero fuerza es reconocer y confesar que en ninguna, dados la ocasión y el tiempo, se halla ejemplar alguno de las condiciones con que la *Torre de don Fadrique* se presenta. Bajo esta relación no puede menos de mostrarse propicia la Academia á las excitaciones de la Comisión Provincial de Monumentos de Sevilla, para que sea debidamente preconizada la especialidad de la *Torre*, é incluída por tanto en la nómina de los Monumentos Nacionales, contrayendo el Estado la obligación de conservarla y repararla.

Prescindiendo de las bóvedas de crucería que al interior presenta la *Atalaya*, y de la que con mayores aspiraciones artísticas cierra el cuerpo superior, pues son en ellas las prescripciones ojivales las que imperan,—excepcional importancia y ciego crédito han dado los autores al epígrafe contenido en la lápida que sobre el ingreso de la *Torre* figura. Por ella, seguramente, se afirma que es este edificio «resto del palacio que para sí construyó el Infante» don Fadrique (1), segundo hijo de Fernando III y de doña Beatriz de Suabia, lo cual parece, sin embargo, confirmado, según los escritores sevillanos consignan, por la donación que Sancho IV, desde Toro, y á 15 de Noviembre de 1289, hizo á las monjas Clarisas de las casas que habían sido del referido Infante, para que á ellas se trasladasen desde las que ocupaban en la *Plaza de San Francisco*. Zúñiga, dando cuenta en sus *Anales* de la muerte violenta que hizo dar Alfonso X en Burgos á su hermano el año 1276 «por algunas cosas que le averiguó en su deservicio», refiere que los Estados del Infante don Fadrique «fueron confiscados, y con ellos las casas y

(1) Madrazo, ibidem.

repartimiento que poseía en Sevilla, donde el año 1252, fecha consignada en la lápida, «había fabricado una alta, fuerte y hermosa Torre».

El actual Vicepresidente de la Comisión de Monumentos de aquella provincia, hace constar que «en un papel escrito de letra moderna», existente en el archivo de las Religiosas de Santa Clara, halló una «Noticia de la Torre situada en la Huerta» de aquel Convento, que decía: «En la Biblioteca de la Santa Iglesia Catedral se conserva un MS. de Gonzalo Argote de Molina sobre las antigüedades de Sevilla, en que se lee lo siguiente: Está dentro del Convento de Santa Clara una Torre mui fuerte y bien labrada con su puerta grande de chapería de hierro donde dicen que estaba en depósito el tesoro del Rey Don Fernando el Santo. Fué esta Torre fecha por Don Fadrique hijo del Rey Don Fernando y de la Reina Doña Beatriz según parece por una piedra antigua que está sobre su puerta, con unos versos latinos» (1).

Todas estas declaraciones, á excepción de la relativa á la cesión que de las casas de don Fradique fué hecha por Sancho IV á las Monjas de Santa Clara en 1289, y la de haber servido la *Torre* para custodiar, en depósito, el tesoro de San Fernando, cosa que no se ofrece verosímil,—no son tampoco sino mera reproducción del epígrafe, el cual no parece con todo, y á pesar de sus formas literarias, obra del siglo XIII, ni tallado cuando se supone ya instaladas en las casas de aquel Infante á las Clarisas, pues es probable, como resulta lógico, no se habría tal circunstancia en la inscripción omitido, al atestiguar que en la Era de 1290 existía ya la Torre. En él sólo ostensiblemente se halla consignados tradicionales supuestos, sin que en consecuencia pruebe más que lo que la misma construcción por sí misma revela: que la *Torre* debió ser edificada acaso en época muy cercana al año 1248, en que es Sevilla de la servidumbre islamita felizmente rescatada.

El valor histórico del monumento no corresponde en realidad por tanto con el artístico, pues no existen de aquél otras noticias, siendo el último tal, que, á juicio de la Academia, debe solicitarse de la Superioridad la declaración que se pretende por la Comi-

(1) *Sevilla Monumental y Artística*, págs. 229 y 230.

sión Provincial de Sevilla, salvando de esta suerte, para lo futuro, la hermosa *Torre* llamada *de don Fadrique*.

Lo que por acuerdo de la Academia tengo el honor de manifestar á V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 29 de Marzo de 1906.

PUERTA DEL CARMEN DE ZARAGOZA

Ponente: EXCMO. SR. D. JUAN CATALINA GARCÍA

Al Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Excmo. Señor:

La declaración de Nacional, tan honrosa como apetecida, se atribuye á los monumentos por su importancia artística ó arqueológica ó por su representación histórica, ó por ambas cosas á la vez. En el segundo concepto no ha sido muy prodigada dicha declaración, salvo en casos tan singulares como las Ruinas de Numancia, la Iglesia de Santa Teresa de Avila, el monasterio de la Rábida y algún otro. Pero en los demás Monumentos ha prevalecido como causa generadora el interés monumental, que es, por lo común, eminentísimo.

El Gobierno pide ahora á la Academia de Bellas Artes que diga su parecer sobre si la *Puerta del Carmen de Zaragoza* merece ser declarada Monumento Nacional. La Real Academia de la Historia, consultada antes, ha expuesto su opinión favorable. Amparada de este dictamen, esta de Bellas Artes puede exponer el suyo también favorable, mas no faltará á la justicia enalteciendo por su propia cuenta la conveniencia de la declaración que solicita la ciudad de Zaragoza.

Por su valor monumental no es la Puerta del Carmen presea principal del Arte español, ni tampoco por su antigüedad ú otras circunstancias que pueden mover á admiración. De tres huecos en manera alguna armónicos, sin ornato relevante, antes bien, de líneas poco airosas, sin columnas ni pilastras, sin el encanto que producen los arcos y las curvas, sin estatuas, relieves ú otros aditamentos de la escultura, resulta ser una construcción fria, de poco

artístico aspecto. Pero, á semejanza de los grandes guerreros cuyo espíritu sobrehumano se encerró en una envoltura desaliñada y tosca, la Puerta del Carmen representa lo más excelso que aún conserva cuerpo material de la epopeya zaragozana, una de las insignes que la Historia, la poesía y la tradición conservarán mientras haya amadores de la Historia patria.

Zaragoza entera, desde los cimientos de sus asolados muros hasta las altas veletas de sus torres, debiera ser declarada Monumento Nacional, como homenaje justísimo al heroísmo de los dos Sitios. Pero no siendo esto posible, es justo elegir una de sus partes que, por haber sido campo de grandes hechos, por su apariencia de unidad de fábrica y aun por sus condiciones monumentales, aunque no sean notoriamente excelsas, permanezca como el símbolo y la cifra gloriosa de las grandezas heroicas de los Sitios. Arrumbáronse otras partes que podían reclamar tan alta representación, muchas bajo el peso de las bombas francesas ó faltas del asiento que socavó el pico de los sitiadores; otras han sido restauradas casi del todo, perdiendo su antigua forma y apariencia; muchas desaparecieron por los ensanches y mejoras urbanas. Pero la Puerta del Carmen está todavía en pie, mostrando sus piedras desmedradas por los cañonazos de los franceses que aún muestran sus huellas visibles y conmovedoras. Porque conmueve observar aquellos muros, puertas, entablamentos y jambas lacerados como el cuerpo glorioso de la Patria que sufrió mil heridas en aquella guerra gloriosa. Conviene conservar, para doctrina y estímulo de las generaciones, la mutilada Puerta del Carmen, correspondiendo al deseo de la ciudad, que la posee como el más puro blasón de su historia inmortal, y conviene, además, impedir que vuelvan á tener probabilidades de fortuna, pretensiones censurables de derribarla para el ensanche y embellecimiento de aquella parte de la ciudad.

Por las razones expuestas, opina esta Real Academia que procede la declaración solicitada.

Lo que con devolución de la instancia del señor Alcalde de Zaragoza elevo á conocimiento de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 10 de Diciembre de 1907.

PUERTA DENOMINADA DE SEVILLA

EN LA CIUDAD DE CARMONA

Ponente: EXCMO. SR. D. ÁNGEL AVILÉS

Al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Excmo. Señor:

La Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de la provincia de Sevilla, en comunicación de 12 de Octubre último, encarece á esta Academia la conveniencia de declarar Monumento Nacional la Puerta almohade llamada de Sevilla en la ciudad de Carmona y cuya existencia se ha visto varias veces amenazada de una total destrucción, de la que ya protestó enérgicamente el docto y difunto escritor D. Manuel Fernández López en su Historia de Carmona.

Para elevar dicha propuesta á la superior consideración de V. E. necesita este Cuerpo informante examinar el valor arqueológico y artístico de tal monumento, á fin de poder juzgar, con pleno conocimiento de causa, si merece semejante distinción.

Hállase situado el monumento al pie del Alcázar de su nombre y constituye una compleja construcción, compuesta en realidad de dos distintas puertas.

La puerta interior que mira á la ciudad, pertenece á la época romana y consta de un paso cubierto por bóveda en cañón seguido de 3,45 metros de luz y dos resaltados arcos de 2,70 metros de anchura, por sus cabezas, batiendo las hojas de la puerta en el arco correspondiente al haz exterior.

En la Edad Media y durante el período almohade, considerando débil este punto para la defensa de la plaza, por ser el terreno menos escabroso que en el resto del recinto, se construyó una segun-

da puerta exterior, dejando entre ambas un espacio descubierto de 9,30 metros de longitud, por 6,30 metros de latitud media.

Esta última puerta, perforada en una construcción de 9,17 metros de espesor, se cubre con una bóveda cilíndrica general de 3,50 metros de luz, limitada por dos arcos extremos de ojiva túmida y otro intermedio de 2,37 metros de espesor, en cuya parte central se ven todavía las ranuras por donde descendía el peine entre las dos puertas exterior é intermedia, de que, en su época, se hallaba provista. Delante de esta fábrica campea un elegante y elevado arco de ojiva túmida separado 1,30 metros de la puerta exterior y en cuya parte alta aparece un soberbio matacán central acompañado de almenados parapetos laterales.

Para examinar la importancia arqueológico-militar de este monumento, precisa recordar las principales disposiciones que ofrecen las puertas de ciudades españolas, tanto del arte cristiano como del sarraceno, en la época medioeval.

A tres tipos principales puede referirse esta clase de puertas: el primero y más sencillo, aplicado á defensas secundarias, consistía en una abertura practicada en el correspondiente lienzo de muralla. El segundo, que predomina en las obras militares sarracenas, consistía en el paso á través de una torre de planta rectangular, como la potente de Bisagra en Toledo y las del Agua y de Sevilla en Niebla. El tercero, más frecuentemente seguido en las obras cristianas coetáneas, se componía de una puerta central más ó menos defendida por sí misma y acompañada de fuertes torreones que completaban su protección contra los ataques exteriores, según vemos en las puertas del Alcázar de San Vicente y del Arco del puente en el amurallado recinto de Ávila, la de la Villa de Coca, la del derruído castillo de Benavente y otras.

La puerta de que se trata constituye, pues, un especial tipo de construcción militar, en que se ven diestramente acumulados los elementos defensivos propios de la época á que el monumento pertenece. Efectivamente, para ganar dicha entrada necesitaba el sitiador forzar primeramente la puerta exterior bajo el fuego y los dardos lanzados por los defensores desde el matacán y almenas inmediatas, destruir luego el peine y la segunda puerta de la obra mauritana, atravesar después el patio bajo la poderosa acción de

los soldados que guarnecían los adarves de las dos puertas, así como los de los muros de costado de dicho paso intermedio, y forzar, por último, la puerta romana.

El emplazamiento de esta puerta, históricamente considerado, constituye un jalón de la vía romana que pasaba por aquella ciudad, y las formas constructivas y artísticas de las fábricas son gallarda expresión de dos importantes géneros de arquitectura cultivados en la Península.

En suma, Excmo. Señor, el monumento de que se trata constituye desde el punto de vista arqueológico-militar un tipo especial en que el arte de las defensas suple muy ventajosamente las deficiencias peculiares á las condiciones topográficas del sitio; en el concepto histórico ofrece un interesante ejemplar de dos civilizaciones que han florecido en nuestro suelo durante largo tiempo, y en su aspecto artístico, tanto por las sentidas y esbeltas proporciones de su portada exterior, como por el sello que la distingue, avalorado con el despiezo en rediente de su elegante arco de ingreso, resulta un bello monumento de expresión arquitectónica muy diferente al que ofrecen las restantes construcciones hispano-sarracenas de análogo destino.

Esta Academia juzga, pues, que la llamada Puerta de Sevilla, en la ciudad de Carmona, debe ser declarada Monumento nacional y conservada con el solícito interés que reclama su inestimable valía artística.

V. E., sin embargo, resolverá lo que, en su superior ilustración, estime más acertado.

Lo que tengo el honor de comunicar á V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 23 de Marzo de 1906.

TORRES DE SAN MARTÍN Y DEL SALVADOR

DE TERUEL

Y TECHUMBRE PINTADA DE LA CATEDRAL DE LA MISMA CIUDAD

Ponente: ILMO. SR. D. ENRIQUE SERRANO FATIGATI

Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Excmo. Señor:

Por Real orden de 16 de Diciembre se pide informe á este Cuerpo artístico acerca de la conveniencia de declarar Monumentos Nacionales las dos Torres de San Martín y el Salvador de Teruel, así como la techumbre pintada de la Catedral de la misma ciudad, y la Real Academia, después de estudiar detenidamente el asunto, debe comunicar á V. E. el valor que concede á aquellas fábricas y á esta obra pictórica.

Los monumentos de ladrillo forman en España un amplio cuadro de construcciones lleno de variedad de líneas que se destaca sobre el fondo de los rasgos comunes impuestos por el material empleado.

Léese en ellos una historia de trabajos realizados durante varios siglos; los arcos angrelados ó de herradura que abundan en Toledo, comparados con los semicirculares de San Andrés, San Basilio y San Esteban de Cuéllar ó los de perfil ojivo de San Pedro y San Pablo de Peñafiel y la *Lugareja* de Arévalo, muestran que se fueron edificando en unas poblaciones al mismo tiempo que se erigían en otras ya templos románicos con sillarejos de areniscas ó ya Iglesias góticas con calizas y diversas piedras de construcción.

Extiéndense mucho estas fábricas en Castilla desde Toledo, Illescas, Guadalajara y Madrid, hasta Cuéllar, Arévalo, Olmedo, Peñafiel y otras ciudades ó villas rodeadas de llanuras de su zona

septentrional; y tienen un contacto con las de diversos materiales en el San Lorenzo de Segovia y el Santiago de Sepúlveda.

Imperan en Aragón dentro de los recintos de Calatayud, Daroca y de Teruel, señalándose además dos de sus focos de producción en el ábside convertido hoy en ingreso de la Magdalena de Zaragoza y en el muro exterior de la Parroquieta de La Seo de la misma capital.

Entre el grandioso conjunto de tantas y tantas obras íntimamente enlazadas al carácter y al desenvolvimiento de la genialidad nacional, lucen en primer término como brillantes joyas, ricas en belleza y poesía, las dos Torres turolenses de San Martín y el Salvador. Consta en documentos, «que aquella se estaba labrando en la primera mitad del siglo XIII á expensas de la comunidad de Parroquias y que la segunda fué restaurada en el XVI», y cuando se observa cuán semejantes son entre sí, hay que admirar la fidelidad y el ingenio que puso Bedel para la reforma de ésta en la décimasexta centuria, si no se ha de admitir, como antes se afirmaba, la inmovilidad al través de las épocas de un arte que engendra las mismas creaciones en el transcurso de tres siglos.

Tienen planta rectangular, constan de dos cuerpos principales divididos en zonas de diferentes alturas, llenan su superficie delicadas labores de buen gusto é intercálanse entre éstas azulejos esmaltados de variados matices, que reflejan los rayos del sol tiñéndolos de colores y esparcen á lo lejos destellos de joya oriental como los minaretes de los pueblos Islamitas.

Las líneas de su puerta y las de sus ventanas se suceden en un orden imposible de relacionar con los datos cronólogicos. Tiene la primera los perfiles de una amplia ojiva y presentan las segundas la plena cimbra y un abocinado profundo ó el arco túmido apuntado declarando las épocas en que pudieron unirse en las mismas fábricas estos diversos elementos.

El arte de ladrillo con azulejos de colores debió extenderse mucho en España, como acredita la descripción hecha en Parcerisa del San Pedro Mártir de Calatayud, los pedazos de los arcos angrelados del antiguo patio de honor del Castillo de Coca, repartidos ahora por el suelo, y otros restos; pero derruídos en su mayor parte tan notables ejemplares, quedan hoy en representación de

este género de obras el muro exterior de la Parroquieta de La Seo de Zaragoza y las dos bellas Torres del Salvador y San Martín de Teruel, siendo por lo tanto justo y conveniente que estas sean declaradas Monumentos Nacionales y que el Estado ejerza sobre ellas una eficaz protección.

La techumbre pintada de la Catedral de Teruel se encuentra detrás de las bóvedas que cubren hoy las naves del templo. Para examinarla es necesario subir sobre dichas bóvedas, rastrear por su superficie, encender una vela, fijarse á su débil luz en los contornos de las figuras allí trazadas con los colores que las animan, y no son estas las condiciones necesarias para un estudio detenido ni para la formación de un juicio personal serio sobre su fecha, su carácter y su valor artístico.

Adivínanse, sí, las relaciones que las enlazan con las pinturas de otra cubierta de madera existente en la *Casa del Judío* de la misma ciudad y, aunque algo más remotas, con la que protege las galerías del famoso claustro del Monasterio de Silos y la del castillo de Curiel, guardada en el Museo Arqueológico Nacional. Las mejor caracterizadas parecen la expresión ya de la genialidad de los fines del siglo XIV, ó ya de la persistencia en el primer cuarto del XV de la tradición pictórica de este período.

Difícil es distinguir en todas ellas lo verdaderamente auténtico de lo que pudieran ser imitaciones y retoques de tiempos posteriores. Se ven algunas figuras con la indumentaria y las líneas de la decimocuarta centuria; pero hay á su lado, en Silos, una representación de la muerte del espada en las corridas de toros y algunas otras que exigirían detenido análixis antes de aceptarlas por documentos para acreditar la antigüedad de las costumbres y actos á que se refieren.

Y si esto ocurre con las que pueden examinarse despacio, mayores deben ser la circunspección y la prudencia al formular juicio respecto de las que se encuentran medio ocultas en verdaderos desvanes, alterándose á la vista sus contornos por las vacilaciones de una débil llama, cambiando de matiz sus tintas y siendo sobrado difícil apreciar el procedimiento de su aplicación é imposible reconstruirse completa la gamma del color que componen entre todas ellas y que podría permitirnos inducciones más seguras me-

diante los paralelos establecidos con códices de los mejor estudiados.

Tiene de todos modos importancia en la historia del arte español la techumbre de la Catedral de Teruel, tanto por estas pinturas, que de primera impresión pueden calificarse de notables, como por los relieves que se observan en los tirantes que las atraviesan. La fijan un límite inferior la bóveda de la nave central y muy probablemente las de crucería de las laterales; parecen determinar su fecha los escudos de Fernando de Antequera allí representados, y resulta un ejemplar, hoy ya raro é interesante, muy digno de ser incluído en la lista de los Monumentos Nacionales.

Madrid, 3 de Abril de 1906.

POSESIÓN Y ELECCIÓN DE ACADÉMICOS

El SR. D. NARCISO SENTENACH Y CABAÑAS, elegido Académico de número en 3 de Junio de 1907, tomó posesión en 13 de Octubre de dicho año. Su discurso, que versó sobre la *Evolución de la Escultura española*, fué contestado por el Ilmo. Sr. D. José Ramón Mélida.

La Academia ha elegido, durante el cuarto trimestre de 1907, Correspondiente suyo:

18 de Noviembre.—Al SR. D. RICARDO PARREÑO (Toledo). Autor de importantes investigaciones acerca de cuadros existentes en aquella ciudad, y de interesantísimos estudios histórico-arqueológicos en los Archivos de aquella Catedral.

DONACIONES Á LA ACADEMIA

De la Excma. Sra. Viuda é hijos de D. Manuel Domínguez.

Un busto en yeso de este distinguido artista, ejecutado por el escultor D. Mariano Benlliure.

Boceto de techo destinado á decorar el despacho del Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, original del mismo señor Domínguez.

CONCURSO ANUAL

CONVOCADO POR LA REAL ACADEMIA

Correspondiendo el presente año á la Sección de Arquitectura el premio anual de esta Real Academia, se abrió concurso en 19 de Junio último de proyectos de un salón de recepciones y actos públicos para la misma, y habiendo expirado el plazo en 1.° de Noviembre sin que se haya presentado ningún trabajo, se convoca un nuevo concurso, entre Arquitectos españoles, bajo las siguientes bases:

Primera. El proyecto será el de la cabeza de un salón de recepciones y actos públicos para la Real Academia de Bellas Artes, con el estrado para la Presidencia y Académicos.

Segunda. Queda al arbitrio y buen gusto de los concurrentes la forma, disposición é iluminación diurna y nocturna de la parte del salón objeto del concurso, debiendo solamente advertir que, si bien ha de dominar la decoracion arquitectónica, tratándose de una Academia de Bellas Artes deben estar representadas todas éstas.

Tercera. Los proyectos se presentarán en la forma que juzgue conveniente cada concurrente respecto á la parte gráfica; pero deberán constar, por lo menos, de una planta, un alzado y una sección á escala de cinco centímetros por metro, acompañando una Memoria descriptiva en que se razone la disposición y decoración adoptadas.

Cuarta. Los trabajos habrán de presentarse firmados por sus autores en la Secretaría de la Real Academia antes de 1.° de Abril de 1908.

Quinta. El autor del proyecto premiado recibirá la cantidad de 2.000 pesetas, quedando su trabajo de propiedad de la Academia, la cual podrá también conceder uno ó dos *accésit* consistentes en diplomas.

Madrid, 10 de Diciembre de 1907.—*El Secretario general.*

LIBROS RECIBIDOS

Mujeres ilustres. Apuntes biográficos sobre las pintoras Teresa Nicolau Parady y Ana María Mengs, por D. Pelayo Quintero y Atauri.

Retratos de Isabel la Católica, procedentes de la Cartuja de Miraflores, folleto por Angel M. de Barcia.

Discursos leídos ante la Real Academia Española en la recepción pública del Excmo. Sr. D. Francisco Rodríguez Marín.

Censo de la población de España en 1900. Tomo III y IV.

El Instituto de Derecho Internacional, por D. Rafael M. de Labra.

Revista de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, de Madrid. Tomo VI, núms. 1, 2, 3 y 4.

Un Monumento desconocido. Santa María de Melque, provincia de Toledo, por el Sr. Conde de Cedillo.

Memoria acerca del estado de la Industria en la provincia de Albacete en el año 1906.

Los mosaicos de Fernán-Núñez, por N. J. Liñán y Heredia.

La Alhambra.—Revista quincenal de artes y letras, números 233 y 234.

Almanaque de la Ilustración Española y Americana, 1908.

Boletín de la Sociedad Española de Excursiones, núm. 178.

Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. *Extractos de discusiones habidas en las sesiones ordinarias de dicha Corporación sobre temas de su Instituto.* Tomo III, segunda parte.

La iglesia de Templarios de Eunate (Navarra), por D. Vicente Lampérez y Romea.

Un Monumento desconocido. La Ermita de San Baudelio en término de Casillas de Berlanga (provincia de Soria), por D. Manuel Aníbal Alvarez y D. José Ramón Mélida.

Monografía y restauración de la Catedral de Seo de Urgel, por D. Pascual Sánz Barrera.

Anales de la Academia de Medicina. Tomo XXXVII, cuaderno cuarto.

Boletín de la Real Academia de la Historia. Tomo LI, cuaderno sexto.

Memorial de ingenieros del Ejército. Año LXII, cuarta época, tomo XXIV.

Arquitectura y Construcción. Revista mensual ilustrada de arte, decoración, industria, arte moderno é ingeniería. Año XI, número 185.

Revista Tecnológico Industrial. Año XXX, núm. 11.

Revista Española de Bermatología y Sifiliografía. Año IX, números 107 y 108.

Antiguas Ordenanzas de la villa de Baena (siglos XV y XVI), por D. Francisco Valverde Perales (cuaderno 26).

Memoria del Real Conservatorio de Música «María Cristina» (Málaga).

MISCELÁNEA

AUTO-RETRATO DE VELÁZQUEZ, GRABADO POR MAURA

Al presente número del Boletín de la Real Academia de San Fernando acompaña una preciosa obra de arte: el grabado que del auto-retrato de Velázquez, existente en Valencia, hizo nuestro compañero D. Bartolomé Maura cuando se celebró en Madrid el tercer centenario del natalicio de aquel genio insigne.

Menos conocida de lo que merece la obra del Sr. Maura, y deseosa la Real Academia de que pueda llegar á manos del mayor número de las personas capaces de estimarla, acordó pedir ejemplares de ella al Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, que, atento á aquel fin de cultura, se ha servido disponer que sean estampados por la Calcografía Nacional, importante centro artístico consagrado á conservar las buenas tradiciones del grabado español.

De entre las innumerables láminas debidas al buril del señor Maura es ésta acaso una de las mejores, porque no sólo ha sabido reproducir con justa precisión el dibujo del original, sino que el color sobrio y robusto de Velázquez y hasta su técnica asombrosa están traducidos por modo admirable. Y algo más hay en esta lámina: el haber conservado la íntima y noble expresión de aquella cabeza, prototipo de lo más castizo, espiritual y grande de la raza española; éxito no fácil de lograr, según lo prueba el que, á pesar de su talento, no pudo conseguirlo Fortuny en el agua fuerte que de este mismo retrato hizo por encargo del Barón Davillier.

Otro mérito y otra importancia quizá mayores tiene la obra que ofrecemos hoy con el Boletín, y consiste en honrar la memo-

ria del incomparable jefe de la pintura española, en cuyo encomio nunca, por mucho que se haga, podrá alcanzar el aplauso adonde llegó el merecimiento. Tal es éste, que la crítica moderna conceptúa á Velázquez como el primer pintor del mundo, juicio iniciado por Ruskin al afirmar que el mejor trozo de pintura que existe en Roma es el retrato del Papa Inocencio X, maravilla y aun pudiera decirse verdadero milagro del arte.

El Boletín de la Real Academia de San Fernando rinde hoy este homenaje al gran Velázquez, á impulsos del sentimiento que hizo brotar de la vigorosa pluma de Leopardi la hermosa frase inspirada en la memoria del Dante y dirigida á Italia:

«... a cor ti stia
far ai passati onor...»

MOSAICO EMERITENSE

El día 16 del pasado mes de Noviembre, abriendo zanjas para cimentar una casa modesta en las afueras, al Sur de la ciudad de Mérida, y á profundidad de un metro cincuenta centímetros, fué descubierto un trozo de mosaico romano, perteneciente á un edificio, posiblemente una morada situada á más de medio kilómetro al Occidente del magnífico antiguo teatro.

El trozo visible del mosaico mide cerca de cinco metros de longitud por un metro cincuenta de ancho, y es, sin duda, un pico ó extremo del pavimento de una habitación, pues se advierte una parte de la cenefa, cuyo motivo ornamental es la típica trenza romana, y una faja ancha que encuadra una composición de figuras, solamente interrumpida por junto al borde longitudinal con un motivo de labor geométrica, dentro de un rectángulo que parece señalar el eje del pavimento en el sentido de su anchura. Debe, pues, corresponder el pavimento á una habitación cuyas dimensiones serían de siete ú ocho metros de longitud y un ancho proporcional de cuatro ó cinco.

Al contrario de muchos mosaicos, constituídos por trazados or-

namentales que dejan pequeño campo á las figuras, en medallas ó compartimientos octogonales, el presente mosaico se anuncia por lo descubierto como un gran cuadro de composición figurativa. El asunto está sin duda inspirado en la fábula de las deidades marinas. Un carro, del que la tierra que aún cubre el pavimento no deja visible más que una rueda, señala el sitio principal, ocupado tal vez por Neptuno ó por Anfitrite, si no por ambos, y rodeando el carro aparece una graciosa Nereida sobre un caballo marino, dos Tritones, cuyo cuerpo humano termina en cola de delfín, llevando en la diestra mano un remo y en la izquierda un caracol á guisa de bocina, y en torno de este cortejo de los grandes dioses del mar, se deslizan diferentes peces, entre los que se distinguen por su elegante perfil algunos delfines.

Todas estas figuras son negras, como asimismo los trazados ornamentales antedichos, destacando unos y otros sus peregrinas siluetas sobre el fondo blanco del mosaico.

La labor de éste, formada con cubitos de mármoles blanco y negro es muy fina.

El buen estilo de este trabajo romano, de marcado gusto helénico, que recuerda el de las pinturas de vasos griegos, en los que también destacan en silueta las figuras negras sobre el fondo rojo ó blanco, aumenta valor artístico al arqueológico de este mosaico, que no debe dejarse enterrar nuevamente bajo los cimientos de una casa, sino ser descubierto por entero y cuidadosamente levantado y transportado al Museo de Mérida.

Al efecto, la celosa Subcomisión de Monumentos de Mérida ha conseguido con sus buenos oficios cerca del Ayuntamiento de aquella culta ciudad, que sean suspendidas las dichas obras de cimentación, mientras por mediación de las Reales Academias de la Historia y de Bellas Artes de San Fernando se consigue del Ministerio de Instrucción Pública la autorización y fondos necesarios para el descubrimiento total del mosaico y demás restos que puedan existir de la casa romana á que perteneció el arranque del mismo, con todo el cuidado que tan delicada operación exige, y su adquisición para que sea conservado como parte importante que es del tesoro artístico nacional.

Madrid, 9 de Diciembre de 1907.—*José Ramón Mélida.*

OBRAS Y ESTAMPAS

QUE SE HALLAN DE VENTA EN LA

Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

OBRAS	RÚSTICA Ptas. Cts.	PASTA Ptas. Cts.
Aritmética y Geometría práctica de la Academia de San Fernando: un tomo en 4.º	3,50	
Adiciones á la Geometría de D. Benito Bails, por D. José Mariano Vallejo: un tomo en 4.º	2,00	3,25
Tratado elemental de Aritmética y Geometría de dibujantes con un apéndice del sistema métrico de pesas y medidas, publicado por la Academia de San Fernando: un tomo en 8.º	2,00	
Diccionario de Arquitectura civil, obra póstuma de D. Benito Bails: un tomo en 4.º	2,00	3,25
Diccionario histórico de los más ilustres profesores de las Bellas Artes en España, compuesto por D. Agustín Cean Bermúdez, y publicado por la Academia de San Fernando: seis tomos en 8.º mayor	40,00	
El arte latino-bizantino en España, y las coronas visigodas de Guarrazar: ensayo histórico crítico, por D. José Amador de los Ríos	10,00	
Discursos practicables del nobilísimo arte de la pintura, sus rudimentos, medios y fines que enseña la experiencia, con los ejemplares de obras insignes de artífices ilustres, por Jusepe Martínez con notas, la vida del autor y una reseña histórica de la pintura en la corona de Aragón, por D. Valentín Carderera y Solano	5,00	
Memorias para la historia de la Academia de San Fernando y de las Bellas Artes en España, desde el advenimiento al trono de Felipe V hasta nuestros días, por el Excmo. Sr. D. José Caveda: dos tomos	10,00	
Exposición pública de Bellas Artes celebrada en 1856, y solemne distribución de premios á los artistas que en ella los obtuvieron, verificada por mano de Isabel II en 31 de Diciembre del mismo año, con una lámina en perspectiva: un cuaderno en 4.º mayor	1,50	
Pablo de Céspedes, obra premiada por la Academia, por don Francisco M. Tubino	5,00	
Cuadros selectos de la Academia, publicados por la misma: cada cuaderno contiene cinco láminas con el texto correspondiente á cada una. Precio dél cuaderno por suscripción	4,00	
Idem idem, sueltos	5,00	
Teoría estética de la Arquitectura, por Manjarrés	3,00	
Ensayo sobre la teoría estética de la Arquitectura, por Oñate	2,50	
Cancionero musical de los siglos XV y XVI, transcripto y comentado por D. Francisco Asenjo Barbieri	20,00	
ESTAMPAS		
Los desastres de la guerra, de Goya, 80 láminas	50,00	
Los Proverbios, de Goya, 18 láminas	15,00	

SUMARIO DEL NÚMERO 1.°

Dictámenes aprobados y acuerdos tomados por la Real Academia en el último trimestre de 1907.

Informes de las Secciones: *Sección de Pintura.* — Huérfanos (original de D. Angel Andrade).

Sección de Arquitectura. — Obras en el templo del Pilar de Zaragoza (ponente, Excmo. Sr. D. Ricardo Velázquez Bosco).

Sección de Música. — Moción solicitando un crédito de 25.000 pesetas anuales, destinadas á protección del Arte musical (ponente, Señor D. Cecilio de Roda).

Comisión Central de Monumentos. — Atalaya ó Torre de Don Fadrique en el convento de Santa Clara de Sevilla (ponente, Sr. D. Rodrigo Amador de los Ríos). — Puerta del Carmen de Zaragoza (ponente, Excmo. Sr. D. Juan Catalina García. — Puerta denominada de Sevilla en la ciudad de Carmona (ponente, Excmo. Sr. D. Angel Avilés). —Torres de San Martín y del Salvador de Teruel, y techumbre pintada de la Catedral de la misma ciudad (ponente, Ilmo. Sr. D. Enrique Serrano Fatigati).

Posesión y elección de Académicos.

Donaciones á la Academia.

Concurso anual convocado por la Real Academia.

Libros recibidos.

Miscelánea.—Auto-retrato de Velázquez, grabado por Maura.—Mosaico emeritense, por José Ramón Mélida.

BASES DE LA PUBLICACIÓN

El **Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando** se publicará, por ahora, trimestralmente, y el precio de suscripción será el siguiente:

España, un año.	6,00 pesetas.
Extranjero, un año . . .	8,00 »
Número suelto	2,00 »

Se admiten suscripciones en la Secretaría de la Real Academia (Alcalá, 11), y en las principales librerías de Madrid y provincias, así como en las Secretarías de las Comisiones provinciales de Monumentos.

Toda la correspondencia relativa al BOLETÍN se dirigirá al Secretario general de la Academia.

MADRID. — Nueva imprenta de San Francisco de Sales, calle de la Bola, 8.

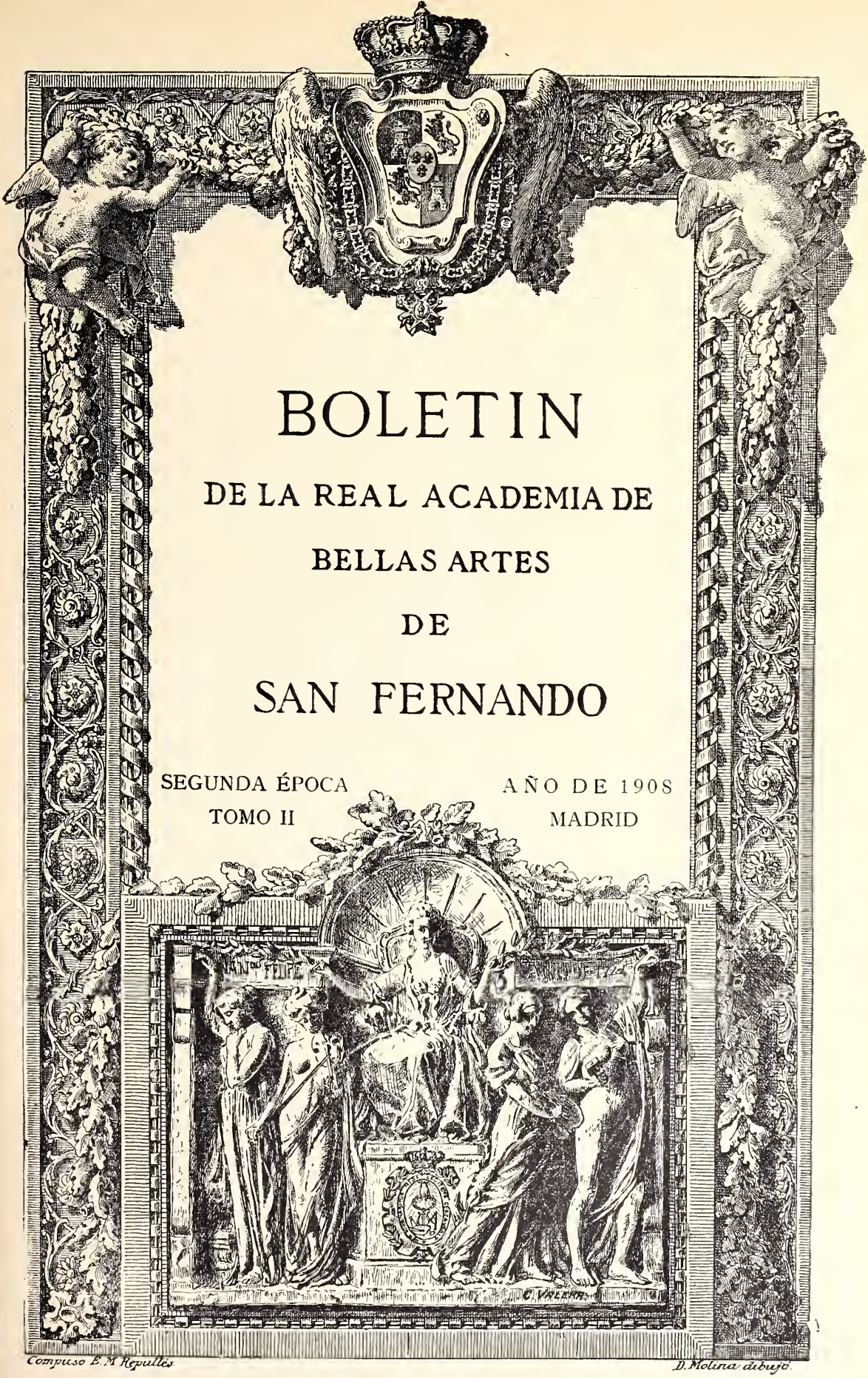

BOLETIN

DE LA REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO

SEGUNDA ÉPOCA — AÑO DE 1908
TOMO II — MADRID

Compuso E. M. Repullés — D. Molina dibujó.

AÑO DE 1908

ÍNDICE DEL TOMO II

Páginas.

Dictámenes aprobados y acuerdos tomados en el primer trimestre 1
Idem en el segundo 41
Idem en el tercero 77
Idem en el cuarto 117

SECCIÓN DE PINTURA

Informe acerca de dos cuadros de D. José Alea: "En Oración„ y "Catedral de San Isidro de Madrid„ 5
Idem sobre el cuadro titulado "La caída de Cristo bajo el peso de la Cruz„ 78
Idem sobre un Auto-retrato de D. Ricardo Balaca 121
Idem sobre un Retrato de D. Germán Hernández Amores, pintado por Plasencia 122

SECCIÓN DE ESCULTURA

Informe acerca del grupo escultórico de Blay 123

SECCIÓN DE ARQUITECTURA

Informe sobre expropiación de terrenos en la ciudad de Valencia 7
Idem sobre un edificio para Hospital provincial en Albacete 10
Idem sobre supresión de la calle de Antonio Acuña en el Ensanche de Madrid 80
Idem sobre proyecto de un edificio con destino á Escuela de reformas y asilo de corrección paternal de jóvenes 86
Idem sobre proyecto de edificio para oficinas del Estado en Avila 93
Idem sobre deslinde de atribuciones de los Aparejadores titulares de obras 100
Idem sobre deslinde de atribuciones de Arquitectos, Maestros de obras y Aparejadores 104
Idem sobre Ampliación de Ensanche de la Villa de Bilbao 125
Idem sobre modificación del plano de Ampliación del Ensanche de la Villa de Bilbao 136
Idem sobre el Arco de Doña Urraca en Zamora 139
Idem sobre la solicitud del Ayuntamiento de Barcelona para el establecimiento de parques y jardines en la Montaña de Montjuich 142

SECCIÓN DE MÚSICA

Páginas.

Informe sobre la ópera "Margarita la Tornera„ 148
Idem acerca de la traducción del Libro de vihuela compuesto por D. Luis Milán en 1586 titulado "El Maestro„ 149

COMISIÓN CENTRAL DE MONUMENTOS

Informe sobre la Ermita "El Santo Cristo de la Luz en Toledo„. 15
Idem sobre el edificio de San Francisco de Palma de Mallorca.. 17
Idem acerca de la Ermita de San Baudelio en Casillas de Berlanga 20
Idem sobre el trozo de muralla comprendido desde la Puerta de Córdoba á la de la Macarena en Sevilla 27
Idem sobre la Puerta de Santa Margarita de Palma de Mallorca 30
Idem acerca de la iglesia de San Antonio de la Florida..... 153
Idem sobre la Puerta de Santa Margarita de Palma de Mallorca. 159

NECROLOGÍA

D. Cesáreo Fernández Duro, Académico de número..... 114
D. Juan Samsó, ídem íd..... 163
Académicos Correspondientes fallecidos..... 115

COMISIONES ESPECIALES

Informe acerca de la obra titulada "Cerámica de la Alhambra„. 34

VARIOS

Elecciones de Académicos de núm. y Correspondientes 37, 116 y 166
Libros recibidos ..... 39 y 168
Donativos: Medalla conmemorativa del tercer centenario de la Universidad de Oviedo..... 169
Concurso al premio instituído por el Excmo. Sr. Marqués de Guadalerzas..... 76
Memoria y discurso de la sesión inaugural..... 45

MISCELÁNEA

La Iglesia y el Arte..... 40
Auto-retrato de Goya, grabado por Galván..... 170
Retrato del Emperador Napoleón I..... 170

LÁMINAS

Fotograbados que ilustran la Memoria del Excmo. Sr. D. Ricardo Velázquez Bosco, leída en la sesión inaugural..... 77
Auto-retrato de Goya, grabado por Galván..... 116

BOLETIN

DE LA REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO

SEGUNDA EPOCA — 31 DE MARZO DE 1908
NÚM. 5.º — MADRID

Compuso E. M. Repullés — D. Molina, dibujó

BOLETIN

DE LA

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE

SAN FERNANDO

Segunda época. Madrid, 31 de Marzo de 1908. Año II. — Núm. 5.°

DICTÁMENES APROBADOS

Y ACUERDOS TOMADOS POR LA REAL ACADEMIA

EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 1908

DESDE 1.° de Enero hasta 31 de Marzo del corriente año se han resuelto diversos asuntos y se han presentado muy variadas mociones en esta Real Academia.

Comenzó el trimestre proponiendo el que suscribe á la Corporación que se rogara al Gobierno que pusiera en juego los poderosos medios de que dispone para resolver la crisis económica porque está pasando el Arte moderno español. Es necesario abrirle un amplio mercado en el extranjero y apelar al patriotismo bien reconocido de nuestros agentes diplomáticos para que propaguen y hasta vulgaricen, si así puede decirse, el conocimiento de los cuadros, estatuas y partituras musicales que aquí se producen.

En la primera sesión de este período, el Sr. Mélida leyó su informe sobre declaración de Monumento Nacional del templo de Casillas de Berlanga, que es tan digno de ser estudiado por sus singulares líneas como por las extrañas pinturas de los siglos XI y XII que contiene. El Sr. Sallaberry presentó un extenso y estudiado dictamen sobre el Hospital de Albacete, y el Sr. Sentenach describió el estado en que se encuentra la Capilla del Cristo de la Luz de Toledo, ejemplar único, excitando al Estado para que le ponga en condiciones de ser debidamente admirado.

En la celebrada el 13 de Enero pidió el Sr. Marinas que se gestionara del Gobierno la reproducción en mármol de la preciosa estatua, «El Dante», de Suñol, que se había acordado ya fundir en bronce gracias á las fecundas iniciativas de D. Alejandro Ferrant. Añadió el Sr. Marinas que él se comprometía á labrarla graciosamente en honor de su ilustre maestro, si el Estado ponía los gastos de la primera materia y la pequeña retribución que habría de darse al obrero que la sacara de puntos. El Sr. Mélida anunció que las preciosas estatuas encontradas en Mérida se habían colocado ya en el Museo de dicha ciudad.

El mismo señor Académico pidió en la sesión del 22 que se suspendiera por el Gobierno el derribo de la Puerta de Santa Margarita de Palma de Mallorca, y que se llamara la atención de la Comisión Provincial de Monumentos de Toledo sobre el hecho de haberse colocado una verja delante del cuadro del Greco *El entierro del Conde de Orgaz*, que impide contemplar bien esta obra. El Sr. Roda describió los trabajos que ha comenzado á realizar la Comisión de Archivos y Bibliotecas Musicales, y que han de ser publicados en este BOLETÍN.

En la del 27 leyó el Sr. Repullés y Vargas un dictamen de la Sección de Arquitectura, redactado por el Sr. Velázquez, que es el último de una larga serie de informes que ha tenido que presentar la Academia sobre la Catedral del Pilar de Zaragoza y los conflictos surgidos entre el Arzobispo de aquella diócesis y la Comisión Provincial de Monumentos por la construcción de una nueva torre antes que se terminaran las obras de consolidación del templo.

En 3 de Febrero comunicó el Sr. Mélida las activas gestiones que se están practicando para suprimir el Museo oficial de Barcelona y trasladar sus colecciones al organizado en el Parque por el Municipio de la ciudad, siendo lo grave del asunto que muchas de las joyas arqueológicas hayan sido adquiridas con el dinero del Estado. El Secretario que suscribe dijo que forman parte de aquellas colecciones el bulto yacente de Sivila Forcia, el retablo regalado por el Condestable de Portugal y algún objeto más que, por su carácter y su procedencia, pudieran ser mirados como pertenecientes á la Corona. El Sr. Repullés y Vargas presentó el proyecto de la lápida que ha de ser colocada en la casa del pintor D. Manuel

Domínguez, mereciendo el precitado proyecto la aprobación y los plácemes de la Academia. El Conde de Romanones hizo oportunas observaciones al proyecto de ley regulando la salida al extranjero de los objetos relacionados con la Historia y el Arte de España, y el Sr. García Alix anunció que la Comisión parlamentaria que entendía en este asunto recibiría hasta el día 15 del corriente informaciones escritas de todos los que quisieran hacerlas.

En la sesión del 16 de Marzo dió cuenta el Sr. Velázquez de la visita que había hecho á los Monumentos toledanos en unión del Sr. Repullés, y dijo que muy en breve empezarán las obras de seguridad de los de aquellos en que sean necesarias; y el Sr. D. Cecilio de Roda manifestó que ya se habían recibido todos los elementos convenientes para restaurar con fidelidad en la Alhambra de Granada la Torre de las Damas. El Sr. Garrido propuso, con aplauso de todos nuestros compañeros, que se reunieran las seis Academias para conmemorar la gloriosa guerra de la Independencia, celebrándose una sesión solemne con lectura de la famosa Elegía del Dos de Mayo y de una oración alusiva al acto, cantándose el inspirado Himno de Arriaza por los alumnos del Conservatorio, dirigidos por un Académico de la de San Fernando.

El Secretario que suscribe presentó á la aprobación de la Academia el programa de su fiesta anual, que ha de celebrarse el domingo 26 de Abril. Se leerá en ella la Memoria reglamentaria, señalando los propósitos de la Academia para resolver la crisis del Arte moderno, y un discurso doctrinal de D. Ricardo Velázquez sobre «El dragón y la serpiente en el capitel románico», ejecutándose la Serie orquestal del Sr. Pérez de las Casas, que obtuvo el primer premio en el concurso celebrado hace dos años.

Innumerables han sido los dictámenes, informes y resoluciones de expedientes de trámite que se han redactado en este período, pesando en este género de asuntos un trabajo enorme sobre la Sección de Pintura, que ha de emitir repetidas veces su opinión sobre lienzos modernos, tablas antiguas ó dibujos cuyos propietarios buscan como eterno comprador al Estado.

Los detalles de toda esta labor podrán verse en los cuadros correspondientes.

SECCIÓN DE PINTURA

Informe sobre los cuadros que posee D. Jorge Seslavine, que representan *La Sagrada Familia* y *Cristo atado á la columna.*

Informe relativo á dos cuadros del pintor D. José Alea, titulados *En Oración* y *Catedral de San Isidro en Madrid*, proponiendo su adquisición en 1.000 y 1.500 pesetas respectivamente.

Idem acerca de un cuadro original de D. José Aparicio, que representa *Retrato de un hombre célebre que murió de hambre el año 1812.*

SECCIÓN DE ARQUITECTURA

Informe referente al proyectó de Hospital Provincial para Albacete.

Idem sobre la parte de la muralla de Avila donde se halla la puerta llamada de Malaventura.

Idem acerca de un suplicatorio del Juzgado de primera instancia é instrucción de Alicante, referente á servidumbre de luces y vistas.

COMISIÓN CENTRAL DE MONUMENTOS HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS

Informe proponiendo la declaración de Monumento Nacional de la ermita de San Baudelio de Casillas de Berlanga.

COMISIÓN MIXTA ORGANIZADORA

Informes relativos á la organización de las Comisiones Provinciales de Monumentos de Córdoba, Tarragona, Valladolid y Zaragoza.

COMISIÓN DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS MUSICALES

Comunicación expresando los propósitos que animan á la misma y los nuevos trabajos que se propone emprender.

COMISIONES ESPECIALES

Informe acerca de la obra titulada *Cerámica de la Alhambra*, de D. Salvador Abril.

Madrid, 31 de Marzo de 1908.—El Secretario general, *Enrique Serrano Fatigati.*

INFORMES DE LAS SECCIONES

SECCION DE PINTURA

"En Oración,, y "Catedral de San Isidro de Madrid,,

(DE D. JOSÉ ALEA Y RODRÍGUEZ)

Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Excmo. Señor:

Examinada la instancia de D.ª Dolores Rodríguez, en la que solicita que el Estado adquiera dos cuadros pintados por su difunto hijo D. José Alea y Rodríguez, que representan *En Oración* (acuarela) y *Catedral de San Isidro de Madrid* pintado al óleo, la Academia debe manifestar á V. E. que los citados cuadros del joven pintor Alea, muerto prematuramente en Roma, donde residía como pensionado del Estado para el estudio del paisaje, constituyen interesantes manifestaciones de una inteligencia de artista, que no llegó, por desgracia, á su completo desarrollo.

La acuarela titulada *En Oración* es una obra muy apreciable, tanto por su factura como por su sentimiento, y el interior de la iglesia de San Isidro de esta corte es un severo estudio ejecutado con simplicidad, dibujado con firmeza, y en el cual está bien concebida la luz, muy ajustados los tonos y sentido el ambiente religioso del lugar.

Por estas razones la Academia cree que puede proponerse á V. E. la adquisición de las citadas obras, tasándolas al efecto en las cantidades siguientes:

Catedral de San Isidro de Madrid, 1.500 pesetas.

En Oración, 1.000 pesetas.

Lo que por acuerdo de la Academia tengo la honra de elevar á conocimiento de V. E., con devolución de la instancia de la interesada.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid, 26 de Febrero de 1908

SECCION DE ARQUITECTURA

EXPROPIACIÓN DE TERRENOS EN LA CIUDAD DE VALENCIA

Ponente: EXCMO. SR. D. JOSÉ URIOSTE Y VELADA

Al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Excmo. Señor:

Por Real orden de ese Ministerio de su digno cargo, fecha 20 de Mayo último, se sirve remitir á informe de esta Real Academia, á virtud de lo que dispone el art. 8.° de la ley de 26 de Julio de 1892, el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Valencia contra resolución del Gobernador respecto á expropiación de terrenos en el ensanche de dicha ciudad, calle del Maestro Aguilar, pertenecientes á los Sres. D. José Roig y D. Nicasio Benlloch, propietarios de la casa núm. 21 de la misma.

El extremo sobre que la Sección de Arquitectura ha de informar es el siguiente:

En lo que hoy es nueva calle del Maestro Aguilar, perteneciente al ensanche de Valencia por el expoblado de Ruzafa, había una calle antigua de menor ancho, con el mismo nombre, completamente abierta y dotada de todos los servicios urbanos. La latitud de esta vía se aumenta ahora hasta doce metros. El Ayuntamiento pretende que los propietarios cedan la mitad de la superficie de terreno que queda frente á sus respectivas fachadas, una vez retranqueadas éstas á la alineación oficial, mas la parte del semiancho de la antigua calle, y los propietarios se hallan dispuestos á ceder solamente la mitad del aumento de latitud que se da á la misma, sin

contar para nada con el ancho que tuviera antes de la reforma, alegando que la expresada vía estaba abierta y que pertenecía al Municipio.

Después de oir á la Junta Consultiva de Urbanización y Obras, la Sección tercera del Ministerio de la Gobernación entiende que procede declarar, que cuando el Ayuntamiento amplíe calles situadas en la zona de ensanche que están construídas y con los servicios municipales establecidos, obligando á los propietarios á retirarse en su día á la línea de ampliación, dichos propietarios sólo tienen la obligación de ceder gratuitamente la mitad del terreno que de su propiedad queda para vía pública en dicha ampliación, debiendo el Ayuntamiento abonarles la otra mitad; bien entendido, que la ampliación debe repartirse proporcionalmente entre los propietarios de ambas fachadas, y que de realizarse por una sola línea, el propietario solamente habrá de ceder el terreno en la parte proporcional que corresponda y satisfacer en metálico la otra parte el propietario frontero, pues no sería justo en tal caso que el propietario que tenga su edificio en aquélla, ceda gratuitamente la mitad del terreno, cuando sólo le corresponde la cuarta parte, quedando anulados todos los acuerdos del Ayuntamiento contrarios á esta disposición.

La Dirección General de Administración considera necesario, antes de proponer resolución alguna, pedir informe á esta Sección de Arquitectura.

La Sección, teniendo en cuenta lo consignado en los artículos 4.°, 5.° y 19 de la ley de ensanche de Madrid y Barcelona, fecha 26 de Julio de 1892, extensiva á Valencia, y el 21 del Reglamento para su ejecución, aprobado por Real decreto de 31 de Mayo de 1893, en el que trata de la *cesión gratuita por el propietario de la mitad del terreno que se le haya ocupado para vía pública*, sin decir nada más, estima del caso informar á V. E., de conformidad con la primera parte de las conclusiones del dictamen de la Sección tercera del Ministerio de la Gobernación, pero no con la segunda, ó sea con que cuando la ampliación se realice por una sola línea tenga el propietario frontero que abonar nada, porque si bien esto sería muy equitativo y acaso pudiera ser tenido en cuenta al redactar una nueva ley, no se acomoda al texto de la actual, y si

aquél se negase á satisfacer en metálico la parte proporcional, no habría derecho alguno á exigírselo, como igualmente sucede en la reforma interior de las grandes poblaciones con los propietarios de una acera, cuando el ensanche va por la opuesta y se aplica la ley general de expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879.

Lo que con devolución del expediente tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 10 de Diciembre de 1907.

HOSPITAL PROVINCIAL PARA ALBACETE

Ponente: EXCMO. SR. D. JOSÉ LÓPEZ SALLABERRY

Al Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Excmo. Señor:

En cumplimiento de lo dispuesto por V. E. en orden de 12 de Agosto último, esta Real Academia ha examinado el proyecto de Hospital Provincial para Albacete, y previo dictamen de su Sección de Arquitectura, ha acordado, en sesión celebrada en el día de ayer, manifestar á V. E. lo que sigue:

Cuatro documentos le constituyen: Memoria, planos, pliegos de condiciones y presupuesto.

En la Memoria, el Sr. Casas comienza haciendo una ligera reseña histórica de las evoluciones que han sufrido esta clase de establecimientos benéficos desde las primitivas casas de Atenas, donde los soldados impedidos y sus familias encontraban alimentos, hasta nuestros días; después, y con mayor extensión, estudia las distintas cuestiones que deben plantearse *á priori* para razonar el programa del nuevo edificio, ocupándose, en primer término, de su disposición general en armonía con los principios aceptados por la ciencia como base indispensable de una buena organización y distribución; analiza las condiciones que ha de reunir el terreno, su situación, orientación y superficie; deduce la relación conveniente entre su parte cubierta y descubierta; la capacidad de las dependencias, especialmente de las salas de enfermos; el cubo de aire que ha de corresponder á cada uno de ellos, según la índole

de la dolencia que le aqueje, y llega á la clasificación de las enfermedades que han de someterse á tratamiento en el edificio proyectado, después de asesorarse del personal técnico de la beneficencia provincial en relación con las necesidades locales y los servicios ya instalados en otros establecimientos benéficos existentes en Albacete.

Con los datos que anteceden, el Sr. Casas fija el programa de su proyecto, dividiéndole en tres partes:

1.ª Dependencias de la Dirección y Administración.

2.ª Dependencias destinadas á servicios generales y anexos.

3.ª Salas para enfermos ó enfermerías.

En la primera parte incluye las habitaciones de las Hijas de la Caridad, del capellán, enfermeros y demás servidumbre; los departamentos destinados al personal médico, la sala de espera, de consultas, el arsenal quirúrgico, el archivo, la biblioteca y la capilla.

La segunda parte comprende la cocina y despensa, el lavadero, secadero, dependencias para el planchado, repasado y depósito de ropas, y tres pabellones: uno destinado á la desinfección y colado, otro á depósito de cadáveres y sala de autopsia, y el tercero á cochera, cuadra, pajar y habitación de un criado.

Para fijar la clasificación de las dependencias comprendidas en la tercera parte, el Sr. Casas, como ya se ha dicho anteriormente, solicitó el concurso del personal médico de la beneficencia provincial, del facultativo del Municipio y del Subdelegado de Medicina, y de común acuerdo determinaron la siguiente relación de enfermerías:

Dos salas de doce camas cada una para enfermedades comunes.

Dos salas de doce camas igualmente para enfermedades crónicas.

Dos salas de igual tamaño para tuberculosos.

Dos salas de la misma superficie para enfermedades de la piel y venéreas.

Dos salas de idénticas condiciones para cirugía general en comunicación con la sala de operaciones.

Cuatro salas de seis camas para enfermedades infecciosas.

Seis enfermerías individuales para enfermos judiciales.

Seis enfermerias individuales para dementes y ocho enfermerías individuales para enfermos distinguidos.

Todas estas enfermerias que se destinan por mitad á cada sexo, se proyectan de un solo piso, aisladas, y para el mejor servicio se establecen galerías que permiten la comunicación entre todas ellas.

Por todo lo relacionado anteriormente, se ve el esmero y detenido estudio que el autor del proyecto ha dedicado á la redacción de los planos, y es lástima que dificultades económicas y locales le hayan impedido completar su obra y conseguir que la construcción del futuro Hospital Provincial de Albacete correspondiera á su traza razonada y conveniente.

El sistema de construcción elegido para muros de fachada y traviesas de carga es el de fábrica mixta de mampostería ordinaria, combinada con cajones de tapial, y este sistema sólo puede aceptarse ante la imposibilidad de recurrir á otro que desde luego habría de resultar de mayor coste; con ser esto sensible, es más lamentable aún que la población de Albacete carezca de alcantarillado y que se haga en ella la recogida de aguas sucias por el peligrosísimo sistema de pozos negros absorbentes, cuyas filtraciones tienen forzosamente que inficionar el subsuelo y las aguas subterráneas utilizadas para la bebida.

Triste es la descripción que hace el Sr. Casas en esta parte de la Memoria en que relata los peligros de tal sistema, aumentados por los procedimientos que se emplean para la limpieza de los citados pozos negros, procedimientos que no duda en calificar de defectuosos y contrarios á todo principio elemental de higiene, y bien hace en separar su proyectado Hospital de ese inmenso foco de infección en el que peligra la vida de los sanos, obligados á respirar un aire nocivo, y en el que sucumbirían desde luego los enfermos, más necesitados aún que aquéllos de un ambiente puro y saludable.

Penoso es tener que describir tales horrores y consignar que á principios del siglo XX se vive en algunas capitales de provincia en tan inconcebible atraso, y esta Academia no puede menos de excitar el celo de quien corresponda para que se remedien tamaños males, que nos presentan á la faz del mundo entero como un

pueblo inculto é incapaz de seguir con pie firme el camino del progreso y de la civilización.

En tales condiciones, el problema sanitario del edificio en proyecto tiene por fuerza que resentirse y que resolverse de una manera provisional, y así lo reconoce el Sr. Casas al proyectar una red de alcantarillas que conduzca las aguas sucias á dos depósitos que evacúen, ya por filtraciones, ya directamente, según que las aguas se escapen por el subsuelo ó se utilicen para el riego de la huerta del establecimiento benéfico. Entendemos que, á más de los depósitos cerrados, debían instalarse otros cuatro abiertos para purificar las aguas antes de utilizarla, y esta sola indicación bastará al autor del proyecto para que complete tan importante servicio á pesar del aumento de gasto que esto signifique, reconociendo los excelentes resultados que producen en Inglaterra los depósitos purificadores de escoria, cuando en contados casos y en pueblos pequeños, desde luego, se ven obligados á recurrir á tales medios.

Respecto al estilo arquitectónico adoptado, nada ha de decir la Academia; está conforme en que ha de presidir la más modesta sencillez en todo edificio benéfico, y especialmente cuando los recursos con que se cuenta para su edificación no permiten satisfacer en absoluto las necesidades de orden sanitario é higiénico que deben atenderse con preferencia; pero hay recursos en el arte que no aumentan el gasto y permiten, sin embargo, mejorar el aspecto y dar carácter á ese tipo de construcciones; la disposición de huecos, por ejemplo, su relación con los macizos, y estamos seguros de que el Sr. Casas, al realizar su obra, reformará en tal sentido algunos detalles de los planos, aumentando el valor intrínseco de su razonado y bien entendido proyecto.

El pliego de condiciones para la contrata de las obras de construcción del Hospital y su presupuesto general son documentos que acreditan la pericia de su autor, pues en ambos se ha atendido con la mayor minuciosidad á todos los detalles, ajustándose en su forma y redacción á lo que prescriben las disposiciones vigentes, con la sola excepción de faltar el detalle de los precios unitarios, con el cual precisa completar dicho presupuesto por ser necesario en obras por contrata, y subsanada esta omisión, la Academia

sólo tiene que manifestar que deja á la responsabilidad del facultativo que lo suscribe cuanto se refiere á los cálculos, cubicaciones, operaciones aritméticas y demás extremos que garantiza el título profesional que ostenta.

En resumen; la Academia opina que procede aprobar el proyecto de Hospital Provincial para Albacete redactado por el Arquitecto Sr. D. Ramón Casas, con las indicaciones que se detallan anteriormente respecto á la clase de construcción, saneamiento general y carácter artístico del edificio, por si al llevarlo á vías de realización entiende posible su autor tenerlas en cuenta y mejorar sus condiciones artísticas y sanitarias.

Lo que por acuerdo de la Academia, y con devolución del proyecto remitido, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 8 de Enero de 1908.

COMISION CENTRAL DE MONUMENTOS

ERMITA DEL SANTO CRISTO DE LA LUZ

EN TOLEDO

Ponente: SR. D. NARCISO SENTENACH

Al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Excmo. Señor:

La Comisión Central de Monumentos, al inaugurar este año sus tareas, ha fijado su atención en el estado actual de aquéllos que, declarados Nacionales, requieren ser estimados como de preferente importancia, tanto por el mérito artístico é interés histórico que encierran cuanto por el buen parecer que por su atención especial habría de redundar en beneficio de la cultura patria.

De todos ellos, quizá ninguno otro pueda disputar el primer lugar en estos conceptos al singular monumento toledano conocido por el nombre de Ermita del Santo Cristo de la Luz (ó de la Cruz y Nuestra Señora de la Luz), que por la época de su construcción, hoy perfectamente señalada al descubrirse tan interesante fecha sobre su puerta, cuanto por su merecida fama de curiosísima y especial edificación, requiere ser objeto por todos de los cuidados y preferencias más singulares.

El monumento en cuestión experimenta, sin embargo, un abandono de que no es acreedor; témese hoy por su casi total detrimento y quizá por su ruina, y esto cuando ya se han orillado ciertas dificultades que pudieran impedir presentarlo asegurado y des-

embarazado de posteriores y vulgarísimos aditamentos, que le dan hoy, por su lastimoso estado, el aspecto de una ruina africana.

La casa ó tugurio que se había construído ante su principal fachada, ocultándola por completo, es hoy, afortunadamente, de propiedad del Estado, y su demolición se impone de tal modo, que de retrasarla pudiera ocurrir su desplome, el cual habría de arrastrar trás sí alguna parte del monumento histórico.

Según parece, por este enlace entre lo antiguo y lo más moderno, sería preciso que precedieran ciertas obras de afianzamiento y refuerzo en la antigua mezquita, ó lo que fuera, antes de derribar la casa adosada; pero éstos serían de tan reducido coste, que indemnizaría en mucho del que pudiera sobrevenir á su abandono, si se quería salvar algo del monumento que tan singular interés despierta en cuantos visitan la artística ciudad del Tajo.

Pero dejando á un lado estas consideraciones, de orden puramente económico, que en estos casos deben ocupar un lugar secundario, lo que realmente se impone es que tan excepcional ejemplar de nuestras Artes luzca con todos los honores que se merece, los que en nuestra previsión habrán de repercutir al mostrarlo de tal modo atendido.

Por todo ello, la Academia ha acordado expresar su deseo de que por V. E. se considere como de preferente interés la conservación y digna presentación del monumento toledano conocido con el nombre de la Ermita del Santo Cristo de la Luz, á fin de que en breve plazo podamos todos satisfacernos por esta muestra de amor á nuestra cultura y á nuestro arte.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid, 8 de Enero de 1908.

TRASLADO

de la comunicación de la Comisión Provincial de Monumentos de las Baleares acerca del edificio de San Francisco de Palma.

Al Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Excmo. Señor:

La Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Baleares, en comunicación fechada en el mes de Octubre último, dice á esta Real Academia lo siguiente:

«Excmo. Señor: En cumplimiento de un deber tan ineludible para ella como es el de velar por la conservación de toda obra artística ó de valor histórico, mayormente si se trata de algún monumento de los declarados nacionales, acude hoy á V. E. esta Comisión de Baleares para exponerle el nuevo peligro que amenaza al exconvento de San Francisco de Palma, cuyo grandioso claustro principal, edificado, lo mismo que su inmensa iglesia, durante los siglos XIII y XIV, época la más floreciente de la Arquitectura mallorquina, bien podemos decir con Piferrer, puede parangonarse con los más delicados de que se envanecen las demás provincias por su originalidad y elegancia, reconocidas por cuantos se han ocupado de las bellezas de Mallorca, desde Jovellanos hasta Quadrado.—Tampoco cede á muchos nuestro monumento en interés histórico.—Imposible fuera el separar de la fundación de aquel insigne convento la memoria de los Reyes de la Casa de Mallorca.

»En la clave del testero del templo, contemporáneo del más primitivo de los cuatro aleros del claustro, figuran aún los mascarones de Don Jaime II y de su hijo el Príncipe del mismo nombre, quien, antes de empuñarlo, trocó el cetro por el humilde hábito

franciscano; en las restantes claves de la espaciosa nave aparece el escudo del espléndido Obispo Cima, también Religioso de la Orden de los Menores, que yace en la misma iglesia. En una de las capillas absidales venéranse en un suntuoso sepulcro gótico, y encerradas en urna de alabastro, las reliquias del noble Senescae y luego penitente Terciario, de la misma Orden, el inmortal Raimundo Lulio; además, repartidos por el claustro, aparecen los enterramientos de casi todos los apellidos antiguos de Mallorca, confundidas sus distintas categorías, según acusan una infinidad de adargas distribuídas por todo el basamento de sus galerías, los epitafios, algunos con notables relieves, empotrados en sus muros, y dos capillas sepulcrales de inmejorable traza.

»Declarado Monumento Nacional todo el edificio mediante una Real orden dictada en 4 de Febrero de 1881, confirmando otras de 1844, 53, 55, 75 y 78, sin que su elevada categoría le librara, sin embargo, de la abyecta condición de servir interinamente de presidio, hasta que en virtud del Real decreto de 19 de Junio de 1893 se le quitó un tal oprobio al suprimirse aquel establecimiento penal, con cuya supresión, según las palabras mismas del entonces Ministro de Gracia y Justicia, se realizó un fin artístico importante: el de restituir al Ministerio de Fomento el exconvento de San Francisco, que es una joya artística y está declarado Monumento Nacional.

»Esta es, Excmo. Señor, su condición oficial, la real y positiva de un edificio abandonado desde hace mucho tiempo á su propia ruina, sin más reparos que los costeados por nuestra insignificante consignación, ó de limosnas, y amenazado al presente por la inconciencia burocrática y los sin reparos de quien más debiera interesarse en su conservación.

»Tomadas están ya las medidas, con no poca urgencia, y trazados quizá los planos por el Gobierno de provincia para convertirlo, como si dependiese de Gobernación, en palacio y oficinas civiles, sin preceder deslinde alguno ni exceptuarse siquiera la crujía contigua al magnífico claustro, por más que comprenda un anchuroso y bien conservado salón que fué librería, de elevadas proporciones y cerrado su techo por un rico artesonado de pino rojo.

»Cabe, por ventura, en lo posible que sobre buena parte de

aquellas larguísimas y desembarazadas galerías de filigrana cargue, tendida y dominante, una moderna fachada, acechando la hora de absorber el importuno patio, cual sucede con las murallas de Alcudia, sin que les valga su calidad de monumento para que se las vayan apropiando los vecinos, siguiendo el ejemplo del Municipio, que cada día continúa abriendo nuevos portillos en vez de defenderlas. ¿No sería, por ventura, más justo y adecuado utilizar el exconvento, ó por lo menos las dependencias contiguas á su claustro, para Museo artístico arqueológico y archivo histórico, siendo así que no por falta de objetos ni de documentos, sino por carecer de local se van deteriorando no pocos y queda privado de su disfrute, tanto el público estudioso como los numerosos turistas, quienes en cambio lo encontrarían á mano y reunido en uno de los sitios más céntricos de la población? Evitando de esta manera una medianería tan peligrosa como inconcebible y una servidumbre tan ominosa como desastrada, como es la que tan de cerca amenaza hoy al monumento.

»Esta Comisión Provincial confía, en vista de lo expuesto, en que esta vez no ha de resultar estéril su representación al impetrar el poderoso auxilio del celo de V. E. para obtener del Gobierno de S. M., que no se concibe quiera ponerse en contradicción consigo mismo, el pronto y eficaz remedio contra un peligro tan grave como urgente.»

La Academia, confiada en el reconocido celo de V. E., espera que, penetrado de las manifestaciones que hace la Comisión de Monumentos de las Baleares, se servirá atenderlas dictando al efecto las disposiciones que estime más convenientes para salvar del nuevo peligro que amenaza al exconvento de San Francisco de Palma.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid, 8 de Enero de 1908.

ERMITA DE SAN BAUDELIO
EN CASILLAS DE BERLANGA

Ponente: ILMO. SR. D. JOSÉ RAMÓN MÉLIDA

Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Excmo. Señor:

Al celo de un distinguido Correspondiente de la Academia, don Teodoro Ramírez, se debe el descubrimiento de la joya artístico-arqueológica que motiva este informe. Se trata de una antigua ermita llamada de San Baudelio, la cual, escondida en la sierra inmediata al pueblo de Casillas de Berlanga, ha permanecido ignorada de viajeros é investigadores hasta que el inteligente Arquitecto don Manuel Aníbal Álvarez y el Académico que suscribe la han dado á conocer por medio de una Memoria ilustrada con planos y vistas fototípicas, publicada en el *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones* (Noviembre de 1907). De esta Memoria, sobre todo de la parte técnico descriptiva, se nos permitirá transcribir y extractar los puntos esenciales para dar cuenta del singular mérito que abona sea comprendido el Monumento entre los declarados Nacionales.

Reclaman con urgencia esa declaración protectora y las consiguientes obras de reparación del edificio el estado poco satisfactorio de sus cubiertas, á causa de haber sido sustituídas sus tejas primitivas de piedra por las corrientes, cuando hará dos años pasó el inmueble á ser propiedad del pueblo de Casillas, que solamente lo utiliza una vez al año, el día 20 de Mayo, para celebrar la fiesta del santo titular.

Bajo dos aspectos artísticos, ambos del mayor interés, debe

ser estudiado este monumento: su Arquitectura y su decoración pictórica interior.

Hállase el edificio como enclavado en una pequeña colina, de tal modo que para llegar á su puerta, la cual señala el nivel de la planta del recinto, es menester subir tres escalones, y por el muro de testero el terreno aparece tan alto que parece tenerle medio enterrado. Consta de dos cuerpos, ambos de planta rectangular y de desiguales alturas, el mayor, con la dicha puerta mirando al N. O., y con cubierta á cuatro aguas, y el menor, que indica desde luego ser la cabecera del Santuario, con una pequeña y rasgada ventana en su muro de fondo, hoy cegada y con cubierta á dos vertientes. Sus muros de mampostería con los ángulos formados por sillarejos y las primeras hiladas con grandes sillares de la misma roca en que el monumento asienta, no ofrecen otros elementos de interés más que la puerta perfilada en arco de herradura bien trazado y construído con sillarejo y dos ventanas, una adintelada, tapiada, en la parte alta y á la derecha de la puerta, en el mismo muro S. O., otra la ya indicada de la cabecera, de la misma forma que la puerta y tan antigua como ella.

Al penetrar en el interior se observa que en el primer recinto ó cuerpo principal la planta es rectangular, de ocho metros cincuenta sus lados mayores y de siete metros treinta los menores. Adosados á los cuatro muros corre un banco de mampostería con losas de piedra. A la izquierda de la puerta se halla la cabecera ó presbiterio, recinto un poco elevado, al que da entrada un arco asimismo de herradura. Su planta, también rectangular, es de cuatro metros de longitud y tres metros cincuenta de anchura. Le cubre una bóveda de medio cañón.

El interés arquitectónico está en el primer recinto. En su centro se levanta un pilar de sección circular, de 0'90 de diámetro, por hiladas de piedra y mortero.

Frente al presbiterio, ocupando más de un tercio del recinto, se alza sobre triple arquería de herradura y columnas monolíticas pequeñas una tribuna ó coro, á la que se sube por una escalera de piedra adosada al muro frontero á la puerta, el cual coro ofrece un cuerpo saliente cuadrado, adosado al pilar central.

De éste irradian ocho arcos de herradura, que van á apoyar

cuatro á los centros de los muros y los otros cuatro, ó sean los diagonales, á unos planos de 0'97 de ancho que hay sobre los ángulos del recinto, sostenidos á su vez por trompas cónicas. Los indicados ocho arcos, cuya sección es de 0'37 por su frente y 0'13 de salida por sus arranques, están bien ejecutados, con piedra de sillarejo, y tienen por la parte inmediata al pilar unos suplementos que sostienen la bóveda, cuya parte más elevada corresponde al centro del pilar.

Tal es la peregrina arquitectura del monumento, que solamente representa una parte de la importancia del mismo, pues es de notar que muros, bóvedas y arcos están realzados con pinturas, lo que da á aquella humilde ermita singular aspecto de riqueza.

Dichas pinturas están ejecutadas al temple sobre enlucido de yeso, y su conservación, salvo en la bóveda, donde parte del enlucido se desprendió y otros trozos se han abolsado, es en general bueno, ofreciéndose bastante vivos los colores.

La decoración del recinto mayor está dividida en tres zonas de composiciones sucesivas, que se desarrollan: la superior en la bóveda y las otras dos en los muros, desde una altura de metro y medio, estando separadas por fajas ornamentales. Los arcos de la bóveda y los distintos planos que ésta ofrece aparecen asimismo ornamentados.

Los asuntos de la zona superior ó de la bóveda y de la zona media son pasajes de la vida del Salvador. A pesar del deterioro de las pinturas de la bóveda, se distingue alguna composición, y parece que en aquella parte fueron desarrolladas escenas de la infancia de Jesús.

Los asuntos de la zona media ó friso superior aparecen separados por los arranques de los arcos y por una arquitectura simulada en la pintura misma, y tan extraña, que una veces son arcos y otras unos cerramientos á modo de frontones, sobre columnillas, lo que determina los compartimientos ocupados por los personajes bíblicos. Los pasajes representados son *La curación del ciego de nacimiento*, *La resurreción de Lázaro*, *Las bodas de Canaa*, *La tentación al Señor*, representada en tres momentos diferentes; *La huida á Egipto*, *La entrada en Jerusalén* y *La Cena*. Faltan los pa-

sajes de la Pasión, borrados por la acción del tiempo, habiendo quedado el de *Las tres Marías ante el santo Sepulcro.*

Por la zona ó friso interior se extiende una curiosa escena de montería, por desgracia no completa, hallándose borrada una parte, y que acaso se relacionara con algún suceso reputado de milagroso acaecido en la sierra y sitio donde, á causa de ello, se erigió la ermita para conmemorarlo.

El barandal del coro y hasta el mismo pilar invadió el decorador con figuras de animales y alguna humana, cuya significación no es fácil precisar. En las dichas fajas ornamentales los motivos son un ajedrezado, un meandro formado por una cinta vista en perspectiva y una sección de tallos que recuerdan las ondas griegas.

El arco triunfal, ó sea el que da entrada al presbiterio, estuvo bordeado de una decoración, de la que lo más visible son unos medallones con cabezas de bichas ó de toros, verosímilmente simbólicas.

En el coro el dicho cuerpo saledizo forma un pequeño recinto á modo de tribuna para el órgano, con techumbre á dos vertientes y la puerta en arco de herradura. Este recinto ofrece su interior decorado con pinturas. En sus tres muros fué desarrollada una sola composición de figuras pequeñas, que representa la Adoración de los Reyes, ocupando el muro de fondo la figura de la Virgen con el Niño. En la bovedilla, dentro de un círculo, aparece la mano del Omnipotente bendiciendo.

Los arcos, por sus arranques é intradoses, están ornamentados con tallos serpenteantes, roleos y palmetas, y en sus enjutas ó junto al pilar se ven figuras de cisnes.

Donde menos se conserva la decoración pintada es en el presbiterio, pues solamente en su muro de fondo, en el medio punto determinado por la bóveda, se ve dentro de un círculo la representación del *Agnus Dei* sobre la ventana tapiada á que hicimos referencia, y dos figuras á los lados, mas otras dos debajo de otra faja, por cuyo borde inferior, á la altura de los ojos, corre una inscripción ilegible á causa de estar, como las figuras, borrada casi en totalidad. Además, ventana y figuras de la faja interior están cubiertas por un retablo de madera muy deteriorado y, desde luego, muy posterior á la construcción y decorado de la ermita.

En el cuerpo principal de ésta, junto al arco triunfal y lado de la Epístola, se conserva un altar que estimamos primitivo: es de piedra y le componen dos de tosca labra y sin moldura alguna, una que hace de pilar de la otra, la cual, colocada horizontalmente, constituye el ara.

Por esta sucinta descripción puede, desde luego, juzgarse de la rareza arqueológica del monumento.

Datos históricos para esclarecer su origen no existen. Solamente quedan como elementos utilizables para su clasificación arqueológica los caracteres artísticos de su singular arquitectura y de su decoración.

En cuanto á su construcción, caracterizada esencialmente por el arco de herradura, elemento que, como es sabido, fué empleado primeramente por los visigodos y después por los árabes, perpetuándose en las arquitecturas de mozárabes y mudejares, parece á primera vista que debe pertenecer á esa arquitectura nacional que tan interesantes monumentos cuenta, como son la Basílica de San Juan de Baños de Cerrato, la de Wamba, las de Toledo, las de Asturias y San Miguel de Escalada en León. Sin embargo, ni la planta de nuestra ermita, que sólo tiene de común con las de esas iglesias primitivas el constituir el presbiterio un cuerpo aparte y cuadrado, ni los arcos mismos, que son delgados en San Baudelio y robustos en las mencionadas Basílicas, le asemejan á ellas. Además, la ausencia de capiteles de tal modo, que aparece suplido este elemento por el conjunto de los modillones que forman los arranques de los arcos, y sobre todo, y esto es lo más singular, los arcos radiados de la bóveda, elemento completamente nuevo y distinto de cuantos emplearon los constructores visigodos y cristianos de la época ante-románica, constituyen los rasgos más originales de este monumento y le diferencian totalmente de los de la dicha arquitectura ante-románica, siquiera á ella pertenezcan los arcos.

Estos, bajo el coro, sucediéndose y enlazándose las arquerías de modo que cierran espacios cuadrados como en la Basílica del Cristo de la Luz en Toledo y en la mezquita de Córdoba, guardan relación evidente con esa arquitectura primitiva hispano-cristiana.

A los ojos de algunos, el monumento parecerá participar de una influencia arábiga, y aun podría hallarse parentesco entre la disposición de sus arcos y los de alguno de las bovedillas árabes de la citada basílica-mezquita toledana del Cristo de la Luz.

Pero admítase esta hipótesis ó la de una filiación cristiana y que, conforme hemos apuntado en la citada Memoria, pueda ser considerada la construcción de la ermita de Casillas un ensayo de bóveda de crucería, como tantos que debieron hacerse hasta constituir un sistema arquitectónico definido, siempre resultará que la fecha de tan raro monumento no puede ser posterior al siglo XII, siendo racional suponerla obra de esa centuria ó de la XI.

Las pinturas señalan igual fecha con más fijeza, pues su estilo, sin las anomalías de la construcción, se acomoda fácilmente y en todos sus caracteres al de la pintura decorativa de la época. Más perfectas que las miniaturas de bárbaro estilo de los códices llamados Beatos, Comentarios del Apocalipsis de los siglos X y XI, no lo son tanto como las de las pinturas del Panteón de los Reyes de León.

Está por hacer todavía, y es harto necesaria, una historia de la pintura española durante la Edad Media, que para este caso nos ofreciera abundantes elementos comparativos en que fundamentar una clasificación exacta de los notables ejemplares que motivan estas líneas. Sin embargo, supliendo esta deficiencia, en cuanto de momento nos es dable, con los ejemplares más conocidos, encontramos que el carácter de las pinturas de la ermita corresponde al estilo imperante en el siglo XII. A él corresponde la arquitectura simulada, con sus arquerías, para cobijar las figuras, como se ve en arquetas esmaltadas; á él pertenecen aún los nimbos crucíferos y otros elementos simbólicos; á él deben atribuirse el modo de agrupar, la expresión y movimiento de las figuras semejantes en todo esto á las no tan perfectas de la Biblia de Avila existente en la Biblioteca Nacional y que data de igual centuria; á él, en fin, los motivos ornamentales señalados, y tanto en ellos como en los ropajes una particularidad característica, cual son las luces indicadas por el contraste y oposición violenta de dos tonos ó dos colores, particularidad que se observa en las miniaturas de otro códice del siglo XII, el *Liber Evangeliarum* de

Toledo, también existente en la Biblioteca Nacional, y cuyas figuras no solamente en eso sino en otros rasgos guardan analogía con las de la ermita.

Se trata, en suma, de un monumento de caracteres genuinamente hispanos, de rareza singularísima, de gran mérito arqueológico, y que por todo ello y por el gran valor que tiene para la historia del arte patrio merece ser declarado, y con urgencia atendido su estado poco satisfactorio de conservación, Monumento Nacional.

Lo que por acuerdo de la Academia tengo la honra de comunicar á V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 10 de Enero de 1908.

TROZO DE MURALLA

DESDE LA PUERTA DE CÓRDOBA A LA DE LA MACARENA

EN LA CIUDAD DE SEVILLA

Ponente: EXCMO. SR. D. ANGEL AVILÉS

Al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Excmo. Señor:

La entendida y celosa Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Sevilla ha dirigido últimamente á esta Real Academia extensa y sentida comunicación, dando cuenta de los vivos temores que abriga de que acabe de desaparecer uno de los más importantes y preciados restos de la antigua grandeza con que se ufanaba la hermosa urbe andaluza.

Trátase, Excmo. Señor, de la amenaza que se cierne hoy sobre lo poco que ya queda de la gruesa muralla que, flanqueada por 166 torreones y abierta por tres postigos y doce puertas, alguna de ellas verdaderamente monumental, constituían un cerco, con perímetro de más de siete kilómetros, que servía de defensa al recinto de la famosa *Hispalis*, *la Julia Romulea* de César, á quien se atribuye, aun siendo acaso más antigua, la construcción de obra militar tan ingente y tan gallarda.

Describíala el Rey Sabio en su *Crónica*, diciendo: «Los muros della son altos sobejadamente, e fuertes e muy anchos, con torres altas, e bien departida, fecha á muy gran labor. Su barbacana es á tal, que otra villa non podia ser mejor cercada.» Y el eruditísimo Sr. D. José Gestoso, en su interesante obra *Sevilla monumental y artística*, dice de ella: «Está el lienzo de muro labrado de firmí-

simos y grandes paralelepípedos rectangulares desiguales, de argamasa de hormigón, coronados por merlones ó almenas, algunas terminadas por un piramidión, tanto en parapeto exterior ó barbacana como el muro y torres; en estas últimas se ve también empleado el ladrillo, especialmente en las jambas, dovelas y bóvedas que forman algunos de los aposentos de aquéllas».

Pena da considerar que, después de resistir á la acción destructora del tiempo y de las vicisitudes, sitios y asaltos que la metrópoli del Betis ha sufrido en luengos siglos y sucesiva dominación de romanos, vándalos, visigodos, sarracenos y cristianos, esas grandiosas murallas, casi íntegras hasta mediados del siglo XIX, sólo subsistan ya, á contar desde esta última malhadada época, y no obstante lo mucho que se ha pugnado por defenderlas, en el no largo trozo comprendido entre las Puertas de la Macarena y de Córdoba, de donde todavía no han desaparecido la barbacana y algunos torreones, milagrosamente salvados de la fiebre demoledora que parece haberse apoderado del Municipio sevillano desde el año de 1859.

Pero aún resulta más doloroso que ese preciadísimo resto, que con las llamadas columnas de Hércules, procedentes del foro de la *Colonia romulense*, es lo único que allí se conserva ya de la soberbia cultura romana, esté á punto de ser derruído por ficticias necesidades del ensanche y hasta por mezquinos cálculos de escasos aumentos en el presupuesto municipal, que podrían obtenerse mediante la enajenación de las parcelas llamadas de Capuchinos, sitas al pie de las murallas.

Háseles ocurrido esto á algunos ediles sevillanos, olvidando que el Municipio contrajo con la Comisión Provincial de Monumentos solemne compromiso de exceptuar de la ya entonces emprendida demolición, *el trozo de muralla desde las Puertas de Córdoba á la de la Macarena, cuidando la ciudad de preservarlo de todo linaje de injurias.*

«Ocioso sería decir, añade la Comisión sevillana en el oficio origen de la presente comunicación, que ni las halagüeñas promesas de 23 de Octubre de 1867, ni las de 26 de Abril de 1869 (ambas de aparente respeto y defensión de las murallas), se han visto cumplidas en el menor de sus extremos.» Y después de relatar las

injurias que «los hombres, más que el tiempo», han venido y vienen causando en monumento tan valioso, concluye exclamando: «Urge que se pongan á cubierto de toda destructora asechanza las murallas de Sevilla, si hemos de conservarla á las generaciones venideras.»

Para ello propone la Comisión que sean declaradas Monumento Nacional, única manera de garantizar su conservación, que tanto afecta al buen nombre de la ciudad hispalense y á la cultura patria.

Conforme en un todo esta Real Academia con la acertada propuesta de la Comisión sevillana, ruega encarecidamente al Gobierno de S. M. se digne hacer la precitada declaración de Monumento Nacional á favor de los preciosos restos de las murallas romanas de Sevilla, con lo cual se librará la culta capital andaluza y aun España entera del estigma que sobre ellas caería si no impidiesen la desaparición de ese verdadero monumento, admirado por los muchos extranjeros que acuden constantemente á Sevilla, quienes calificarían seguramente de bárbaro un atentado semejante.

Por acuerdo de esta Real Academia lo comunico á V. E. á los efectos que tan viva y patrióticamente se interesan. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid, 22 de Enero de 1907.

PUERTA DE SANTA MARGARITA

DE PALMA DE MALLORCA

Ponente: ILMO. SR. D. JOSÉ RAMÓN MÉLIDA

Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Excmo. Señor:

La Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Baleares, al ver amenazada de derribo la histórica Puerta de Santa Margarita de Palma de Mallorca, en virtud de acuerdo del Ayuntamiento de aquella ciudad, á quien pertenece, se ha dirigido á las Reales Academias con urgencia para que, tomados en consideración los méritos del monumento, sea declarado Nacional y mirado de consiguiente con el respeto que por su antigüedad y tradición histórica merece.

Dicha Comisión ha enviado al efecto extensos informes con abundantes noticias históricas y algunos datos artísticos, juntamente con fotografías por donde se puede formar juicio de la fisonomía y estado actual del monumento y un grabado, reproducción de una pintura en tabla del siglo XVI, representativa de la entrada del Rey Don Jaime I de Aragón en la ciudad, y en cuya composición aparece la Puerta con caracteres arqueológicos más marcados.

Valiéndonos de estos elementos, vamos, pues, á examinar los indicados méritos en lo que al aspecto artístico concierne. Esta Puerta fortificada se ofrecía en el antiguo recinto en una disposición análoga á su congénere la Puerta llamada del Sol en Toledo, esto es, en sentido perpendicular á la línea de muralla y determinando un saledizo ó avance en la misma, sistema muy antiguo por cierto en Oriente. Flanquean la Puerta dos torres de planta semi-

circular, de las cuales una aparece visible por la parte posterior de la fortificación, estando la otra oculta por una construcción del siglo XVI. En la dicha pintura se ve la Puerta como primitivamente con sus dos torres.

La Puerta propiamente dicha se abre en el muro intermedio por doble arco de medio punto formado por dovelas de piedra y de losetas. El interior ó pasadizo está cubierto por bóveda de medio cañón, en la cual, y en las jambas correspondientes á dos arcos, aparece determinado por éstos el hueco ó ranura destinado al rastrillo. Los materiales empleados en toda la construcción son piedra y mortero. Las dimensiones del monumento son siete metros sesenta centímetros de longitud el lienzo en que la Puerta se abre, dos metros de espesor sin contar la salida de los torreones y diez metros de altura total; dos metros setenta y ocho centímetros la luz de vano de la Puerta y tres de alto.

La fisonomía y caracteres generales del monumento son los propios de las construcciones militares de los siglos XI y XII que vemos en ejemplares tan importantes como las murallas de Avila en nuestra Península y de Carcasona en Francia, oportunamente citadas éstas en el informe de dicha Comisión de Monumentos.

En el mismo documento se hace constar con relación á antiguos textos árabes y cristianos:

1.° Que la Puerta de que se trata es la designada con el nombre de Benalcofold en los tiempos de la dominación mahometana.

2.° Que debe corresponder al último recinto de la fortificación arábiga, construído por el Rey Nazareodolo, vencido en la expedición de catalanes y pisanos realizada en 1114 contra Ibiza y Mallorca, con cuya empresa se relaciona una mina frustrada, que hace poco quedó visible en la torre exterior, como puede apreciarse en una de las fotografías; y

3.° Que por el trozo de fortificación á que la Puerta corresponde fué por donde consiguieron forzar el paso á la ciudad y entrar en ella los conquistadores mandados por el Rey Don Jaime I de Aragón.

No se ha ocultado á la Comisión, y así lo demuestra el informe especial emitido por alguno de sus individuos acerca de los caracteres artísticos del monumento, que ésta ha sufrido, como otros va-

rios, en el transcurso del tiempo, modificaciones ó reparos que le desfiguran.

«La primitiva Puerta—escribe la Comisión—de estilo árabe, conserva todavía visibles, y de consiguiente de la época de la conquista, las cuatro jambas de un doble arco que se consideraba ranura del rastrillo que defendió la entrada y una mitad aproximada de las dovelas del exterior, desde el arranque del lado Oeste hasta el vértice; además todo el alfeizar construído en la parte de afuera á guisa de arco en gradación, pues sigue el sistema tan peculiar en Mallorca la Arquitectura árabe (á juzgar por los pocos ejemplares que hoy nos restan) de llivanyas de marés tomadas con mortero, siendo de notar la particularidad de ofrecer en los alzados una combinación alternada de sillares de marés y de algunas llivanyas ó losetas de idéntico material de construcción, yustapuestas de canto, dibujando un como decorado que afecta la forma de tablero. Otra de las señales que acusan en la Puerta construcción árabe es el despiezo del arco, cuyas juntas son horizontales á contar de los arranques, siguiendo luego las llivanyas de marés, colocadas oblicuamente á modo de dovelas.

»Las otras construcciones, que podemos llamar modernas, datan, al parecer, del siglo XVI, y consisten: primero, en una longeta de sillería de marés adosada al frente interior de la primitiva Puerta, cubierta por bóveda en cañón seguido, que arranca de una insignificante imposta; segundo, al exterior un macizo de idéntico material, añadido á manera de prolongación del antiguo alfeizar, apoyado en el referido torreón...»

Esto es lo más substancial de cuanto manifiesta la Comisión, por lo cual, y por lo que se deduce del examen de las fotografías y de la curiosa tabla del Museo Luliano, se viene en conocimiento de que la Puerta de Santa Margarita es un monumento cuyo valor histórico supera al artístico. De su origen árabe conserva la parte interior. Sus torres más parecen de fábrica debida á constructores cristianos de la Edad Media, siendo así explicable su analogía con las citadas fortificaciones de Avila y de Carcasona. Y por último, el siglo XVI es el que más la desfiguró.

No por esta circunstancia deja de ser estimable para la historia del Arte patrio, como lo son otros muchos monumentos, al pa-

recer insignificantes, que siempre aportan algún elemento, algún rasgo ó detalle al conocimiento de una serie ó aspecto de los mismos. Aun desde el punto de vista artístico, se trata de un ejemplar cuyo valor es esencialmente arqueológico, pues permite apreciar el sistema defensivo medioeval.

Atendido todo esto, y que se trata de un resto importante de las antiguas murallas de Palma de Mallorca, justamente al que van unidas las tradiciones históricas de la reconquista de la ciudad, merece la Puerta de Santa Margarita ser declarada Monumento Nacional.

Lo que por acuerdo de la Academia tengo la honra de comunicar á V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 28 de Enero de 1908.

COMISION ESPECIAL

CERÁMICA DE LA ALHAMBRA

Ponente: ILMO. SR. D. JOSÉ RAMÓN MÉLIDA

Al Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Excmo. Señor:

El Sr. D. Salvador Abril y Blasco, Director y Profesor de la Escuela elemental de Artes é Industrias de Valencia, acude á V. E. en demanda de que si del examen competente de su obra titulada *Cerámica de la Alhambra* resultare el juicio favorable á que aspira, le sea declarada de mérito en su carrera.

Trátase de una obra todavía inédita, un álbum propiamente, de 30 folios, cuyo tamaño es de 0,30 por 0,40; uno de portada, dos de índice, escritos por ambas caras; otro que sirve de anteporta de la serie de 25 que compone el cuerpo de aquélla y en la cual anteporta aparece una vista de la Alhambra á clarobscuro, ejecutada á la acuarela. Los dichos 25 folios contienen una colección de dibujos, coloreados á la aguada, que reproducen 128 motivos ornamentales de los que componen los revestimientos de azulejos, tejas y ladrillos que embellecen muros, techumbres y pavimentos del Alcázar de la Alhambra.

El pensamiento de la obra es ofrecer al estudio de los artistas y al examen de los doctos un conjunto completo de la importante manifestación del arte cerámico en sus aplicaciones á la arquitectura de la Alhambra.

El arte arábigo, que sin duda heredó del persa la práctica de cubrir y embellecer sus macizos con aplicaciones de barro vidriado, dió particular desarrollo á este sistema decorativo por medio

de piezas geométricas combinadas, que en Arqueología reciben el nombre de *aliceres*, cuyo conjunto compone un verdadero mosaico, y de *azulejos*, nombre que se da comunmente á las placas cuadradas en que aparece dibujado el adorno. Nadie como el pueblo árabe supo sacar partido de estos elementos para realizar un fin decorativo, ni acomodarlos mejor á las exigencias de un sistema, el más sabio, por cierto, de los sistemas ornamentales, pues consiste en la aplicación de los más complicados trazados geométricos á las combinaciones de la línea y del color; sistema lógico y armónico, que siguiendo la ley radial de la naturaleza, hace irradiar desde un punto las líneas, las quiebra ó enlaza de modo que se multiplican las figuras ó polígonos con relación perfecta entre las formas secundarias y la principal.

Este sistema que los árabes prodigaron en sus revestimientos arquitectónicos de yesería, en los ensamblajes de las techumbres, como en los trabajos de marquetería y de damasquinado, tuvo su más brillante desarrollo en los aliceres y azulejos que, por lo común, revestían los zócalos de *tarbeas* ó salas, patios y fachadas.

Penetrado de la importancia de tales aplicaciones cerámicas en la Alhambra, donde son de singular belleza, el Sr. Abril las ha reproducido cuidadosamente.

No es esta la vez primera que se reproducen; pero nunca lo fueron de un modo tan completo ni con tanta exactitud; los trazados, no fragmentariamente, sino por entero, de modo que campee el motivo y su armónico desarrollo; las coloraciones del esmalte, imitadas con suma perfección, de tal suerte que producen la sensación de la realidad y analizadas satisfacen al criterio más exigente. Son, pues, notorios la inteligencia, el esmero y el acierto con que el Sr. Abril ha realizado su propósito.

Deseoso de ofrecer un todo completo ha reproducido diferentes frisos de zócalos, revestimientos de columnas adosadas á los muros, de arcos y enjutas, con las peregrinas soluciones que á tales aplicaciones de los aliceres dieron los ornamentistas mahometanos; ha reproducido las tejas vidriadas y una bella cúpula revestida de placas de colores; pavimentos con azulejos y sin ellos para que sea apreciable su trabajo; ha reproducido, en fin, algunos azulejos sueltos notables, y no solamente arábigos, sino también del Rena-

cimiento, que supo continuar las tradiciones de la industria morisca, con diferente gusto artístico.

En el índice ha cuidado de señalar escrupulosamente las dimensiones de las piezas que reproduce.

Esta es la obra en sí; esto es el álbum original del Sr. Abril.

Sin duda, éste destina su trabajo al dominio público; y en verdad que será muy útil la publicación del mismo, tanto porque al ofrecer con toda pureza excelentes modelos habrá de contribuir al desarrollo del arte decorativo, una de cuyas más legítimas y nobles aspiraciones es la reproducción ó imitación de los mejores estilos de pasados tiempos y la resurrección de una de las más estimadas industrias artísticas nacionales, cuanto porque ofrece materia abundante y cabal al examen de esa manifestación del arte cerámico y del sistema ornamental que desarrolla, permitiendo un estudio crítico de conjunto que podría ser digno complemento de la obra, la cual tiene, sin embargo, valor artístico suficiente para salir á luz cual está realizada.

En suma, la obra del Sr. Abril, por lo feliz del pensamiento que la inspiró, por la inteligencia con que éste fué desarrollado, por su valor técnico, por el fin docente que puede llenar y por ser repertorio de utilidad para el estudio artístico-arqueológico, reúne cumplidamente, en tan dichoso conjunto de condiciones favorables, aquella rara cualidad del mérito relevante que la ley pide á las obras dignas de la protección del Estado en lo que se refiere al fomento de la cultura nacional, y ese mérito debe serle reconocido al autor para los legítimos fines de su carrera.

Lo que por acuerdo de la Academia, y con devolución de la obra remitida y de la instancia del interesado, tengo la honra de elevar á conocimiento de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 8 de Enero de 1908.

ELECCIONES DE ACADÉMICOS CORRESPONDIENTES

27 de Enero —D. ALFREDO CAZABAN (Jaén). Correspondiente de la Real de la Historia, de Madrid, y de la Real de Buenas Letras de Sevilla. Cronista de Jaén. Premiado en los Juegos florales de Linares, Cartagena, Córdoba, Jaén y Almería.

Autor de diez y ocho obras publicadas sobre Historia y Arte y de trabajos diarios sobre dicha materia en la Prensa local.

27 de Enero —D. GABRIEL LUPIAÑEZ (Sevilla). Doctor en Medicina y Profesor de dicha Facultad en la Universidad de Sevilla. Profesor de Anatomía pictórica en la Escuela Superior de Bellas Artes de Sevilla desde 1894. Individuo de número de la Real Academia de Bellas Artes de la misma ciudad, y autor de varias conferencias y artículos sobre Arqueología y Bellas Artes.

27 de Enero.—M. ALBERT BLONDEL (París). Director artístico de la gran fábrica de pianos Erahrd. Ha prestado valiosísimos servicios al Arte musical y á los artistas: al primero perfeccionando cada vez más sus hermosos pianos, y á los segundos facilitándoselos gratuitamente para sus conciertos; sin que omita ningún sacrificio, pues la gran sala de conciertos de la casa Erahrd, lejos de serle productiva, le ocasiona lo menos 60.000 francos de gastos al año, cediéndola á los artistas libre de todo coste.

27 de Enero.—D. RODRIGO FERNÁNDEZ NUÑEZ (Zamora). Profesor numerario de dibujo del Instituto general y técnico de Badajoz, y actualmente del de Zamora, nombrado por concurso y premiado con varias Medallas en diferentes certámenes. Autor de diferentes artículos sobre Bellas Artes.

16 de Marzo.—D. EMILIO MORERA Y LLAURADÓ (Tarragona). Doctor graduado en Filosofía y Letras, Académico correspondiente de la Real de la Historia y de la de Buenas Letras de Barcelona; cronista de la provincia de Tarragona y autor de las obras *Tarragona antigua y moderna* y *La Catedral de Tarragona*, memoria histórico-artística de la misma. Monografía premiada por el Cabildo de Tarragona en el Certamen de 1903.

30 de Marzo.—D. ALFREDO CABRERA PINTO (Canarias). Director del Instituto provincial y Catedrático de Historia y Geografía, del mismo establecimiento. Individuo de la Sociedad de Amigos del País, de La Laguna (Canarias), Correspondiente de la Real Academia de la Historia; condecorado con la Encomienda de Alfonso XII.

LIBROS RECIBIDOS

Boletín de la Sociedad Española de Excursiones. — Madrid.

Catedral de León: El Retablo, por D. Juan Eloy Díaz Jiménez.

Portadas de Monumentos artísticos españoles, por D. Enrique Serrano Fatigati.

Unión Ibero-Americana. Memoria correspondiente al año 1907.

Escuela provincial de Música de Córdoba. Memoria del quinquenio de 1902 á 1907, precedido del discurso del Director D. Cipriano Martínez Rücker.

Arquitectura y Construcción, número 186.

Reglamentos de las Exposiciones generales de Bellas Artes.

Haydn Mozart y Beethoven, su personalidad y desarrollo de su actividad en las distintas esferas del arte músico. Estudio crítico, por Ricardo Benavent.

El Arte. Consideraciones estéticas sobre las Bellas Artes en general y especialmente sobre la Música, por Ricardo Benavent y Felíu.

Revista Aragonesa, números 10 y 11: Enero y Febrero de 1908.

Memoria y cuenta general del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid, correspondiente al año 1907.

La Comisión permanente contra la tuberculosis (edición oficial). Cuadernos 1.° y 2.°

MISCELÁNEA

LA IGLESIA Y EL ARTE

Conforme á la circular del Cardenal Secretario de Estado, fecha 17 de Septiembre de 1907, las diócesis de Italia han constituído Comisiones diocesanas para la protección de los Monumentos y objetos de arte confiados á la custodia del clero. En varias diócesis se han dictado disposiciones para llevar á cabo aquellos fines. Las dadas por el Obispo de Ascoli son sumamente interesantes. Helas aquí brevemente resumidas.

En orden á las construcciones se establece que no podrá hacerse ninguna, ni llevarse á cabo tampoco reparaciones de entidad, sin que los proyectos en cuestión hayan sido aprobados por la Comisión, previo maduro examen.

Se encarga á ésta de ejercer una gran vigilancia sobre los objetos de arte existentes en las iglesias—antiguos registros parroquiales, misales, cuadros, etc.,—no permitiéndose lavar ni barnizar los cuadros, ni renovar el dorado de los metales, ni componer los bordados y encajes sin obtener la autorización de personas competentes.

Asimismo se dan instrucciones prácticas para la conservación de manuscritos y ornamentos.

Se prohibe el uso de imágenes vestidas con tela en el recinto del templo, así como el de las oleografías, y se dispone que no se coloquen en los altares otros cuadros si no es el principal. Tampoco deben colgarse exvotos, collares, ni cadenas de oro de las estatuas de los santos. Las flores naturales deben preferirse siempre á las artificiales.

Por último, se establecen ciertas prescripciones higiénicas, como renovación frecuente del agua bendita, desinfección periódica de las iglesias, etc.

Estas disposiciones y otras que el reglamento de la Comisión contiene, merecen ser estudiadas detenidamente é imitadas muchas de ellas.

OBRAS Y ESTAMPAS

QUE SE HALLAN DE VENTA EN LA

Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

OBRAS	RÚSTICA — Ptas. Cts.	PASTA — Ptas. Cts.
Aritmética y Geometría práctica de la Academia de San Fernando: un tomo en 4.º	3,50	
Adiciones á la Geometría de D. Benito Bails, por D. José Mariano Vallejo: un tomo en 4.º	2,00	3,25
Tratado elemental de Aritmética y Geometría de dibujantes con un apéndice del sistema métrico de pesas y medidas, publicado por la Academia de San Fernando: un tomo en 8.º	2,00	
Diccionario de Arquitectura civil, obra póstuma de D. Benito Bails: un tomo en 4.º	2,00	3,25
Diccionario histórico de los más ilustres profesores de las Bellas Artes en España, compuesto por D. Agustín Cean Bermúdez, y publicado por la Academia de San Fernando: seis tomos en 8.º mayor	40,00	
El arte latino-bizantino en España, y las coronas visigodas de Guarrazar: ensayo histórico crítico, por D. José Amador de los Ríos	10,00	
Discursos practicables del nobilísimo arte de la pintura, sus rudimentos, medios y fines que enseña la experiencia, con los ejemplares de obras insignes de artífices ilustres, por Jusepe Martínez, con notas, la vida del autor y una reseña histórica de la pintura en la corona de Aragón, por D. Valentín Carderera y Solano	5,00	
Memorias para la historia de la Academia de San Fernando y de las Bellas Artes en España, desde el advenimiento al trono de Felipe V hasta nuestros días, por el Excmo. Sr. D. José Caveda: dos tomos	10,00	
Exposición pública de Bellas Artes celebrada en 1856, y solemne distribución de premios á los artistas que en ella los obtuvieron, verificada por mano de Isabel II en 31 de Diciembre del mismo año, con una lámina en perspectiva: un cuaderno en 4.º mayor	1,50	
Pablo de Céspedes, obra premiada por la Academia, por don Francisco M. Tubino	5,00	
Cuadros selectos de la Academia, publicados por la misma: cada cuaderno contiene cinco láminas con el texto correspondiente á cada una. Precio del cuaderno por suscripción	4,00	
Idem ídem, sueltos	5,00	
Teoría estética de la Arquitectura, por Manjarrés	3,00	
Ensayo sobre la teoría estética de la Arquitectura, por Oñate	2,50	
Cancionero musical de los siglos XV y XVI, transcripto y comentado por D. Francisco Asenjo Barbieri	20,00	
ESTAMPAS		
Los desastres de la guerra, de Goya, 80 láminas	50,00	
Los Proverbios, de Goya, 18 láminas	15,00	

SUMARIO DEL NÚMERO 5.º

Dictámenes aprobados y acuerdos tomados por la Real Academia en el primer trimestre de 1908.

Informes de las Secciones: *Sección de Pintura.* — «En Oración» y «Catedral de San Isidro de Madrid» (de D. José Alea y Rodríguez).

Sección de Arquitectura. — Expropiación de terrenos en la ciudad de Valencia (ponente, Excmo. Sr. D. José Urioste y Velada).—Hospital provincial para Albacete (ponente, Excmo. D. José López Sallaberry).

Comisión Central de Monumentos. —Ermita del Santo Cristo de la Luz en Toledo (ponente, Sr. D. Narciso Sentenach).—Traslado de la comunicación de la Comisión Provincial de Monumentos de las Baleares acerca del edificio de San Francisco de Palma.—Ermita de San Baudelio en Casillas de Berlanga (ponente, Ilmo. Sr. D. José Ramón Mélida). — Trozo de muralla desde la Puerta de Córdoba á la de la Macarena, en la ciudad de Sevilla (ponente, Excmo Sr. D. Angel Avilés).—Puerta de Santa Margarita, de Palma de Mallorca (ponente, Ilmo. Sr. D. José Ramón Mélida).

Comisión especial.—Cerámica de la Alhambra (ponente, Ilmo. Sr. D. José Ramón Mélida).

Elecciones de Académicos correspondientes.

Libros recibidos.

Miscelánea. — La Iglesia y el Arte.

BASES DE LA PUBLICACIÓN

El **Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando** se publicará, por ahora, trimestralmente, y el precio de suscripción será el siguiente:

España, un año.	6,00	pesetas.
Extranjero: un año . . .	8,00	»
Número suelto	2,00	»

Se admiten suscripciones en la Secretaría de la Real Academia (Alcalá, 11), y en las principales librerías de Madrid y provincias, así como en las Secretarías de las Comisiones provinciales de Monumentos.

Toda la correspondencia relativa al BOLETÍN se dirigirá al Secretario general de la Academia.

MADRID. — Nueva imprenta de San Francisco de Sales, calle de la Bola, 8.

BOLETIN

DE LA REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO

SEGUNDA EPOCA — 30 DE JUNIO DE 1908

NÚM. 6.º — MADRID

Compuesto por M. Pequeñas — D. Molina dibujo

OBRAS Y ESTAMPAS

QUE SE HALLAN DE VENTA EN LA

Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

OBRAS	RÚSTICA — Ptas. Cts.	PASTA — Ptas. Cts.
Aritmética y Geometría práctica de la Academia de San Fernando: un tomo en 4.º	3,50	
Adiciones á la Geometría de D. Benito Bails, por D. José Mariano Vallejo: un tomo en 4.º	2,00	3,25
Tratado elemental de Aritmética y Geometría de dibujantes con un apéndice del sistema métrico de pesas y medidas, publicado por la Academia de San Fernando: un tomo en 8.º	2,00	
Diccionario de Arquitectura civil, obra póstuma de D. Benito Bails: un tomo en 4.º	2,00	3,25
Diccionario histórico de los más ilustres profesores de las Bellas Artes en España, compuesto por D. Agustín Cean Bermúdez, y publicado por la Academia de San Fernando: seis tomos en 8.º mayor	40,00	
El arte latino-bizantino en España, y las coronas visigodas de Guarrazar: ensayo histórico crítico, por D. José Amador de los Ríos	10,00	
Discursos practicables del nobilísimo arte de la pintura, sus rudimentos, medios y fines que enseña la experiencia, con los ejemplares de obras insignes de artífices ilustres, por Jusepe Martínez, con notas, la vida del autor y una reseña histórica de la pintura en la corona de Aragón, por D. Valentín Carderera y Solano	5,00	
Memorias para la historia de la Academia de San Fernando y de las Bellas Artes en España, desde el advenimiento al trono de Felipe V hasta nuestros días, por el Excmo. Sr. D. José Caveda: dos tomos	10,00	
Exposición pública de Bellas Artes celebrada en 1856, y solemne distribución de premios á los artistas que en ella los obtuvieron, verificada por mano de Isabel II en 31 de Diciembre del mismo año, con una lámina en perspectiva: un cuaderno en 4.º mayor	1,50	
Pablo de Céspedes, obra premiada por la Academia, por don Francisco M. Tubino	5,00	
Cuadros selectos de la Academia, publicados por la misma: cada cuaderno contiene cinco láminas con el texto correspondiente á cada una. Precio del cuaderno por suscripción	4,00	
Idem idem, sueltos	5,00	
Teoría estética de la Arquitectura, por Manjarrés	3,00	
Ensayo sobre la teoría estética de la Arquitectura, por Oñate	2,50	
Cancionero musical de los siglos XV y XVI, transcripto y comentado por D. Francisco Asenjo Barbieri	20,00	
ESTAMPAS		
Los desastres de la guerra, de Goya, 80 láminas	50,00	
Los Proverbios, de Goya, 18 láminas	15,00	

SUMARIO DEL NÚMERO 6.º

Dictámenes aprobados y acuerdos tomados por la Real Academia en el segundo trimestre de 1908.

Memoria acerca de los fines que persigue la Real Academia de San Fernando, leída por el Secretario general, Ilmo. Sr. D. Enrique Serrano Fatigati, en la fiesta de inauguración de trabajos y repartición de premios celebrada el domingo 26 de Abril de 1908.

Discurso sobre el tema «El dragón y la serpiente en el capitel románico», leído por el Excmo. Sr. D. Ricardo Velázquez Bosco, Académico de número, en la fiesta de inauguración de trabajos y repartición de premios celebrada el domingo 26 de Abril de 1908.

Concurso para la adjudicación del premio en que ha de invertirse la renta del legado hecho á esta Corporación por su individuo de número Excelentísimo Sr. Marqués de las Guadalerzas.

BASES DE LA PUBLICACIÓN

El **Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando** se publicará, por ahora, trimestralmente, y el precio de suscripción será el siguiente:

España, un año.	6,00	pesetas.
Extranjero, un año . . .	8,00	»
Número suelto	2,00	»

Se admiten suscripciones en la Secretaría de la Real Academia (Alcalá, 11), y en las principales librerías de Madrid y provincias, así como en las Secretarías de las Comisiones provinciales de Monumentos.

Toda la correspondencia relativa al BOLETÍN se dirigirá al Secretario general de la Academia.

MADRID. — Nueva imprenta de San Francisco de Sales, calle de la Bola, 8.

BOLETIN

DE LA

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE

SAN FERNANDO

Segunda época. Madrid, 30 de Junio de 1908. Año II. — Núm. 6.°

DICTÁMENES APROBADOS

Y ACUERDOS TOMADOS POR LA REAL ACADEMIA

EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 1908

L segundo trimestre del corriente año ha sido periodo de brillantes concursos y fiestas en esta Real Academia.

En su sesión de 20 de Abril leyó el Sr. Repullés y Vargas un razonado dictamen en que se estudian detenidamente las Memorias y trabajos gráficos de los seis aspirantes que se han presentado al Concurso abierto por nuestra Corporación y correspondiente á la Sección de Arquitectura, proponiendo para el premio el proyecto de los hermanos Aznar y para los accésits primero y segundo los de los Sres. Roji y Dubé. La Academia aprobó por aclamación este informe, en que tan gráficamente se trazan los caracteres generales de cada uno de los trabajos de los concursantes y se señala el espíritu que ha presidido á su composición.

El 26 de Abril se celebró la fiesta anual de nuestra Academia, que fué calificada de hermosa por la prensa periódica. Con la Memoria de Secretaría, el erudito discurso del Sr. Velázquez Bosco y la genial composición musical de D. Bartolomé Pérez de las Casas, afirmó este Cuerpo artístico una vez más su firme propósito de realizar la nacionalización del Arte en el sentido que se declara en la susodicha Memoria de Secretaría, de contribuir con los trabajos de los dignos individuos que la componen á las más hondas investigaciones en la historia del Arte y de favorecer el desarrollo de

la genialidad creadora, que es aquí poderosa, aunque á veces esté sólo latente, y que sólo pide para brillar ambiente de simpatía y medios favorables á su crecimiento.

Complemento de estos trabajos ha sido el anuncio del premio Guadalerzas. Con el legado que hizo á la Corporación el señor Marqués del susodicho título, nuestro inolvidable compañero, se abre un concurso para premiar con tres mil pesetas la mejor Memoria sobre rejería, orfebrería, talla ó ropas bordadas españolas, proponiéndose reunir la Academia numerosos y valiosísimos datos para trazar la historia del trabajo patrio, tan íntimamente unida al alma del pueblo como la misma historia política del país.

Los trabajos se recibirán en la Secretaría de la Corporación hasta el 1.° de Enero de 1910, y si se publica la Memoria premiada en las mejores condiciones artísticas, se darán también cien ejemplares al autor de la misma; podrán concederse uno ó más accésits.

La Academia, que guarda sus tradiciones gloriosas, siendo uno de esos organismos que son necesarios para que cada nación conserve su personalidad á través de los siglos, marcha al mismo tiempo con los que más rápidamente marchan en el camino del arte y de la cultura; vive lo que en el país se vive año tras año; piensa y siente con todos los que prueban con los hechos que son capaces de crear lo bello y lo alto, y aspira siempre á que todos los artistas vean en ella un núcleo ó un centro alrededor del cual pueda agruparse la gran familia de los que viven soñando hermosas imágenes en su fantasía y las traducen en cuadros, en estatuas, en espléndidos monumentos, en inspiradas obras musicales.

SECCIÓN DE PINTURA

Informe acerca del cuadro, original de Urrabieta Vierge, que representa *Un accidente en día de máscaras en el Puente de Toledo,* propiedad de D. Antonio Urgelles.

Idem acerca de un cuadro titulado *Ecce-Homo*, atribuído á Luis de Morales, su poseedor D. Pedro Alvarez.

Idem acerca de dos tablas, pintura primitiva, que posee D. Federico de Sousa Regollo, que representan *Santa Clara* la una, y la *Impresión de las llagas de San Francisco* la otra.

Idem acerca de un cuadro de que es propietaria D.ª Gloria Castellani, que representa *Una despensa*, atribuido á Van Utrech.

Idem acerca de los retratos de los Reyes Don Carlos IV y Doña María Luisa, propiedad de D. Maximino Fernández Robles.

Idem acerca de dos tablas antiguas, de que es propietario el Sr. D. Pascual Spuche.

Idem acerca de dos *Bodegones*, que ofrece en venta al Estado D. Enrique Hernández García.

Idem acerca de una tabla que representa *La caída de Cristo bajo el peso de la Cruz*, propiedad de D. Rafael García Palencia.

Idem acerca de un cuadro antiguo cuyo asunto es *La Virgen con el Niño Jesús dormido en sus brazos*, propiedad de D. Joaquín Aguirre.

Idem acerca de un dibujo atribuído á Miguel Angel, de propiedad de D. José Díaz Pavón.

Idem acerca de un cuadro titulado *Vieja Celestina*, original de D. Fernando Alberti.

SECCIÓN DE ARQUITECTURA

Informe acerca del proyecto formulado por el Arquitecto don Carlos de Luque, para construir un edificio en terrenos de la posesión de «Vista Alegre», con destino á «Escuela de Reforma y Asilo de corrección paternal de jóvenes».

Idem acerca de los proyectos presentados al Concurso abierto por esta Real Academia para un salón de recepciones y actos públicos para la misma.

Idem acerca del proyecto de un edificio para oficinas del Estado en Avila, formado por el Arquitecto provincial de dicha ciudad, D. Francisco Botella y Miralles.

SECCIÓN DE MÚSICA

Informe relativo á la obra titulada *Colección de cantos populares de Murcia*, recopilados y transcritos por D. José Verdú.

COMISIÓN CENTRAL DE MONUMENTOS

Informe relativo á la Puerta de Santa Margarita, en Palma de Mallorca.

COMISIÓN MIXTA ORGANIZADORA

Informes referentes á las Comisiones provinciales de Monumentos de Almería, Avila, Baleares, Canarias, Ciudad Real y Sevilla.

COMISIÓN ESPECIAL

Informe relativo á la obra titulada *Primeras nociones de dibujo*, de D. Alberto Commelerán y Gómez.

Madrid, 30 de Junio de 1908. — El Secretario general. *Enrique Serrano Fatigati.*

MEMORIA

ACERCA DE LOS FINES QUE PERSIGUE LA REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO, LEÍDA POR EL SECRETARIO GENERAL, ILMO. SR. D. ENRIQUE SERRANO FATIGATI, EN LA FIESTA DE INAUGURACIÓN DE TRABAJOS Y REPARTICIÓN DE PREMIOS CELEBRADA EL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 1908.

SEÑORES ACADÉMICOS:

Hay en el fondo de los variados trabajos de esta Academia un eterno ideal: la nacionalización del Arte. Mociones dirigidas á los altos Poderes del Estado, dictámenes de la Sección de Arquitectura y de la Comisión Central de Monumentos, informes sobre lienzos, estatuas y partituras musicales, tienden todos al mismo fin de conservar cuanto representa una fase en el desarrollo de nuestra genialidad creadora, y favorecer aquello que mejor expresa el espíritu de la raza y sus diferentes manifestaciones en cada una de las épocas.

Por propia iniciativa ha pedido la declaración de Monumento nacional del templo de Casilla de Berlanga, como pidió hace algún tiempo la de San Pedro de Villanueva, que caracterizan dos fechas y dos tendencias en la historia de nuestra Arquitectura medioeval. Da todos los dias dictámenes favorables sobre los lienzos y esculturas que van al Museo Moderno á completar el cuadro de nuestra fecundidad artística, y hoy mismo se ejecutará aquí la Serie Orquestal sobre motivos de cantos murcianos, que se premió en el Concurso celebrado hace dos años, poniendo nuestra Corporación por su parte cuantos medios están en su mano para que las inspiraciones populares, esas que brotan espontáneamente del alma de las muchedumbres, se perpetúen y se propaguen por lejanas tierras, revestidas del brillante ropaje que las da el genio de los compositores.

No hay en esto exclusivismo alguno, no hay propósitos de negar la universalidad de lo bello y de lo grande, no hay olvido de los fueros del sentimiento humano para sustituirlos por amor excesivo hacia nuestro país. Tenemos, sí, el pleno convencimiento de que cada pueblo ha de contribuir con aquello que le es mas propio á la obra general y que debemos corresponder á las inspiraciones que nos llegan de fuera, con el sello de otros modos de ver y de sentir, enviando nosotros al extranjero luz y espíritu de la Patria, que demuestren en el mundo entero que España tiene una personalidad y vigor suficiente para servirla.

Llenan hoy las más acreditadas Revistas europeas concienzudos estudios sobre los pintores españoles del siglo XV, y acerca de los más notables de nuestros monumentos y de nuestras esculturas, del mismo modo que sobre los músicos que despertaban los entusiasmos de las masas y llamaban la atención de los extraños en el curso de los siglos XVI y XVII. Necesario es que continuemos esta historia y estas investigaciones, probando con los hechos que seguimos siendo fecundos, que nuestras variadas comarcas continúan produciendo Arte, que hay en nuestra fantasía fondo inagotable de inspiraciones, que esta espontaneidad en el sentir y esta alteza en el pensar, que se unen en el Arte más francamente que en las demás manifestaciones de la actividad de nuestros semejantes, distinguen hoy en primer término á los españoles, como los distinguieron en vetustos siglos. Las ruedas dentadas de los talleres, que aumentan de día en día la riqueza nacional, no aturden ni desvían de su camino á los que sienten vocaciones por la creación de otras riquezas, que son, respecto de los medios materiales, lo que es el espíritu respecto del cuerpo.

Que no nos cieguen las alucinaciones de un cosmopolitismo mal interpretado, ni nos deslumbren los esplendores de un brillante sentido utilitario á que nos será muy difícil llegar. Sólo por nuestros artistas se nos conoce desde larga fecha en el extranjero; somos para los demás pueblos el pueblo de Velázquez, de Murillo, de Ribera y del Greco y en épocas más recientes se nos ha mirado como la patria de Fortuny y de sus inspirados coetáneos. Esta es nuestra personalidad; por ella se fijan en nosotros; en esta esfera se cree, con notorio exclusivismo, es cierto, que es la única

en que contribuimos á la civilización mundial. Las naciones tienen y han de tener, necesariamente, un carácter propio en el organismo de las sociedades humanas, y el perderle seria cien veces más peligroso para ellas que la falta de carácter bien definido en los individuos.

No son éstas, afirmaciones que me imponen mis amores por el Arte, prescindo de ellos en absoluto y atiendo al interés general; pero muy distraído ha de pasar ante los hechos el que no note de qué modo tan diverso pesan en la opinión universal los diferentes elementos de nuestra nacionalidad. En vía de formación se nos considera en el mundo científico; haciendo esfuerzos colosales para desarrollar nuestra agricultura, nuestra industria y nuestro comercio, se nos estima en el campo de los intereses económicos; se cuenta que nuestra política tropieza con las cien dificultades de la desconfianza general y de la falta de fe en las masas; en todo parecemos en el estado de imperfecto desarrollo, menos en esta dirección de la fecundidad para crear obras literarias, cuadros, estatuas, monumentos y partituras musicales, donde de sobra se sabe que somos un pueblo adulto.

No miremos, pues, al Arte cual cosa puramente decorativa, porque el Arte aquí irradia de su esfera propia y en él encarna el sentimiento y los vigores del amor á la Patria; por eso esta Academia quisiera propagar entre todos la fe y el respeto á sus producciones, y de este modo entiende su misión de nacionalizarle.

No es esto, después de todo, una obra extraña y diferente de la que realizan los demás pueblos, aun aquellos en que más parece dominar el sentido utilitario. Es un hecho curioso y eternamente repetido en la historia de las sociedades, que cada individuo persiga, por separado, fines plásticos en la mayor parte de los momentos de su existencia, y que las masas sean siempre, en conjunto, románticas é idealistas. La protesta contra el abuso de los intereses contrarios engendra, á lo más, motines; las ideas y las creencias heridas producen revoluciones. Por eso la campaña de los beneficios positivos no mueve á los pueblos tan vivamente ni los propulsa á expansiones de odio ó de entusiasmo, como los elementos que tocan á la vida del espíritu.

Y, si esto es así, ¿cómo ignorar que el culto de la belleza y la

forma hermosa dada á sus más variadas inspiraciones han de conmover hondamente á los hombres? Por eso los pueblos que aspiran á tener la hegemonía del mundo comienzan educando artísticamente á sus obreros para que los productos de su industria y de su comercio atraigan por su aspecto exterior tanto como por sus condiciones utilitarias; siguen formando el alma nacional y nutriendo un patriotismo sólido con cantos en las escuelas y monumentos en los parajes públicos; hacen enormes sacrificios para crear un Arte que exprese bien los sentimientos de la raza, y es necesario estar acometido de una extraña locura para que los que tanto necesitan de un alma nacional grande que eleve y compense de lo pequeño del cuerpo, y los que tienen ya en su historia y llevan en el seno los elementos con que crearla, renuncien á estos medios como cosa baladí y traten de imitar pobremente las exclusivas manifestaciones de la riqueza y el bienestar material que son en otros paises la última consecuencia de las influencias del espíritu, del ideal alto y lleno de energía que los anima.

La lectura en las escuelas de narraciones heroicas ó tiernas relacionadas con la historia del país; los cuadros con escenas conmovedoras, y los demás antes citados, son los recursos á que se está acudiendo en todos los pueblos para fortalecer el sentimiento patrio cuando es débil, avivarle si se halla dormido, darle mayor relieve cuando se encuentra ya bien formado. A estos medios están acudiendo también á nuestra vista, no las naciones extrañas, las mismas comarcas que tratan de poner los entusiasmos locales al nivel, por lo menos, de los generales, y esas estatuas de Lauria, de Roger de Flor, de Verdaguer, de Durán y de otros muchos; la traslación solemne de los restos de Berenguer III con carácter de devociones locales, avivadas en muy intencionados libros de poesías; la visita repetida á las joyas arquitectónicas que han legado las Edades pasadas y el *Canto de los Segadores*, son otras tantas fuerzas enérgicas que hacen penetrar ideas y sentimientos hasta el corazón de las masas, pudiendo ser á la larga peligrosas, si no se opone propaganda á propaganda; grandes figuras históricas españolas á figuras regionales; cantos que conmuevan con el nombre de España, á canciones que se asocien á otros nombres; leyendas de escenas que nos interesan á todos, á narraciones que interesan á unos

cuantos. Queriendo suprimir este mundo ideal, que es y será el alma de las sociedades, para sustituirle por un equivocado utilitarismo nacional, se trabajaría inconscientemente para que el espíritu de la Patria se descompusiera en una serie de espíritus de comarca, siendo éstos los que disfrutasen de vida real, mientras sólo se le reservaría á aquél la ficticia vida de lo mandado y de lo impuesto, cosa que no ocurre ni ocurrirá, porque hay Corporaciones y existen á millones los individuos que miran como el primer deber de su honor y de su existencia el culto de España una é indivisible.

El artista contribuye, más que otro factor alguno, á la formación del espíritu patrio; y no pueden ser tan hondos como deben serlo los sentimientos de amor al país si no se cuida de que todas las imágenes bellas lleven algo en sus líneas, en su factura, en su tendencia ó en su asunto del modo de ser y de sentir en España. No basta que resucitemos la historia de la fecundidad creadora que ha levantado monumentos, combinado notas, modelado mármoles y puesto colores en armónica asociación sobre los lienzos; es preciso que hoy se siga haciendo todo esto y que demostremos ante el mundo que lo hacemos. No á los que han sido, sólo sí á los que siguen siendo, se les guarda un puesto en el concierto de las naciones civilizadas.

Por eso también la Academia se preocupa tanto del porvenir y del éxito de todos los cultivadores de las más variadas ramas de nuestro Arte. No hay únicamente en sus sentimientos sincero afecto hacia los hermanos que comienzan la terrible lucha del ideal contra los obstáculos mundanos, hay sí en ella la conciencia del deber, el convencimiento pleno de la alta misión social que llenan pintores, escultores, arquitectos y músicos, y en mayor grado todavía, el ardiente amor á la Patria, el ansia de que la abnegación por ella penetre en todas las almas, y, formando de nuestra España una imagen embellecida y ricamente ataviada de joyas creadas por las inspiraciones de la fantasía, se la sirva en todos los momentos críticos por cima de los egoismos individuales, como sacrifica el hombre siempre con gusto cuanto es y cuanto tiene por aquello en que ha puesto sus pasiones y su corazón.

Debemos, por lo tanto, procurar que se imprima en todas nues-

tras producciones el sello de la raza, y que con él vayan al extranjero buscando más amplio mercado y propagando el nombre del país. Es esta una obra nacional que interesa á todos y no sólo á los devotos de las Bellas Artes. Han de intervenir en ella los altos Poderes del Estado, porque á sus fines toca muy directamente lo que debe hacerse, y poniendo en juego el patriotismo bien reconocido de los Representantes y Agentes Diplomáticos de España en el extranjero, fijar la atención de las gentes sobre nuestras producciones, y, fijando su atención, hacer que las estimen en lo que valen.

¡Qué dia tan feliz para los amantes de la Patria aquel en que el nombre de España, que se ha unido tantas veces en propagandas interesadas á narraciones de atropellos y crueldades, vaya por todas partes reclamando respetos, despertando entusiasmos, llenando de belleza los Museos y de ideales ensueños la fantasía de los artistas, dibujándose su imagen como algo muy grande, muy hermoso, muy puro, digno del más apasionado amor de la humanidad entera!

DISCURSO

SOBRE EL TEMA "EL DRAGÓN Y LA SERPIENTE EN EL CAPITEL ROMÁNICO", LEÍDO POR EL EXCMO. SR. D. RICARDO VELÁZQUEZ BOSCO, ACADÉMICO DE NÚMERO, EN LA FIESTA DE INAUGURACIÓN DE TRABAJOS Y REPARTICIÓN DE PREMIOS CELEBRADA EL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 1908.

SEÑORES ACADÉMICOS:

Por donde quiera que consultemos la Historia, encontramos la duda, el misterio y la obscuridad, y el desconocimiento de los orígenes de los pueblos, de las razas y de todas las manifestaciones de la vida. Con penoso é ímprobo trabajo va la ciencia disipando las nieblas que ocultan la historia primitiva del hombre, sin la esperanza de que llegue á aclararse por completo, como no llegarán á conocerse las causas últimas de los fenómenos naturales, aunque se vaya de día en día arrancando nuevos secretos á la Naturaleza. Nada se sabe de manera positiva del momento en que el hombre aparece, ni siquiera cuál de las razas actuales del globo es la más antigua.

En el terreno del Arte, aun concretándonos al de la Arquitectura, no es posible hoy tampoco deducir el origen común de los elementos que le integran.

En otras ciencias históricas, en la lingüística especialmente, se han realizado importantes trabajos á fin de reducir y de agrupar las familias de las lenguas; pero ningún estudio análogo y suficientemente razonado se ha hecho respecto de la Arquitectura, concretándose, generalmente, á hacer la historia de los estilos por separado, aunque luego se unan en la Historia general; y, sin embargo, las pirámides de Egipto, por ejemplo, la tumba de Atreo, en Micenas; las de Aliates y las atribuidas á los héroes de la guerra de Troya, en el Asia Menor; la de los reyes de Mauritania; las pirá-

mides de la isla de Rodas; los monumentos sepulcrales de la Etruria; los topos de la India, etc., se derivan de la misma fuente que los túmulos descubiertos en Antequera, ó en las orillas del Esla en la Cantabria, y los que llenan Normandía y Bretaña, Irlanda, Escocia, Escandinavia, los de Panticapeo en el Bósforo Cimeriano, etc., y toda la Rusia meridional, semejantes á los que actualmente levantan los pueblos salvajes del Annam. En ese mismo Egipto, por alto que nos remontemos en su historia, encontramos una civilización y una Arquitectura, no sólo formadas, sino en su apogeo, acusando largos siglos de existencia, y en las que, si de algunos de los elementos que la componen podemos deducir el origen, en la mayoría de los casos nos son totalmente desconocidos. Desde ella, aunque con bastantes lagunas, podemos seguir la evolución de la Arquitectura de los pueblos en que nuestra historia se desenvuelve, y que tiene por base la de los antiguos orientales, considerándola como independiente de la de los otros pueblos y razas que ocupan la superficie de la tierra; pero va cada día viéndose más claramente que ese aislamiento absoluto no ha existido nunca, y que grupos que difieren entre sí en sus caracteres étnicos, en su idioma, en su religión, no son sino transformaciones de una misma raza por adaptación al medio en que se han desenvuelto.

En la historia de la Arquitectura se suele seguir un camino trillado y una pauta basada en el origen greco-latino de nuestra civilización occidental y base de nuestra cultura. El Egipto y los antiguos imperios del Asia anterior, y después Grecia y Roma para la historia antigua; luego, el mundo cristiano en sus dos ramas, latina y bizantina, considerando derivada de ellas la gran evolución de las Arquitecturas románica y gótica, y simultaneamente la mahometana con su desarrollo independiente, pero también con la Arquitectura bizantina como base. Este es el esquema de nuestras arquitecturas antigua y medioeval, en cuya historia se prescinde de todas las de los otros pueblos que habitan nuestro planeta, como si ningún influjo, ni grado alguno de relación hubiera existido entre nuestra historia y la suya, y si se incluye la historia de las arquitecturas de la India ó de la China, es sólo como artes aisladas y sin relación alguna con la nuestra. No es esta ocasión, pues alargaría excesivamente este trabajo, de demostrar lo erróneo de esta

teoría; pero prescindiendo del mundo antiguo y de las relaciones de sus pueblos orientales y de Roma con la India y la China, y del influjo del budismo que de manera tan extraordinaria y tan rápida se extendió, no sólo por el Asia oriental, en la que dominó casi por completo, sino hacia Occidente, bastará consignar que aun desechando por inverosimil que el mahometismo hubiera sido introducido en China en la dinastía de los Sui en el año 587, según las tradiciones allí conservadas, en el de 629 de Jesucristo, sexto de la Hegira, el Emperador envía una Embajada á la Arabia, de donde á su vez recibe otra con ricos presentes, autorizando á los embajadores la propagación de sus doctrinas; y en el año 632 de Jesucristo, sexto del reinado de Te-Tsong, en vida todavía de Mahoma, el tío materno de éste, Abu-Ganza, entra en el imperio del Medio á la cabeza de numerosa comitiva, que la tradición eleva á 3.000 hombres, escoltando el libro sagrado (el Corán). El Emperador ordena al gobernador de su capital, Tkang-Ngan, construir una mezquita, y suplica á Abu-Ganza que se establezca en dicha capital; y según la célebre y tan discutida inscripción siro-china de Si-Ngan-Fu, en el reinado del Emperador The-Tsong (627-650 de Jesucristo), un sacerdote siriaco, al que llama Olopen, llegó en el año 635 á la ciudad de Tkang-Ngan, en el imperio del Medio, para predicar el Evangelio, mandando el Emperador que los libros sagrados de la religión cristiana fueran traducidos y repartidos, construyéndose un templo para su culto y reuniendo veintiun sacerdotes para su servicio. Resulta, pues, que á principios del siglo VII de nuestra Era, estaban ya introducidas y propagadas en China las dos religiones que llenan la historia de la Edad Media: la cristiana y la mahometana.

Pero aún es mayor, si cabe, el olvido en que, en el concepto artístico, se ha tenido á los pueblos occidentales y septentrionales, no obstante ser los que destrozaron y se repartieron el Imperio romano. Germanos eran los burgundios y los longobardos, los godos, los visigodos y los francos, los anglos y los saxones. Germano fué el Imperio de Carlo-Magno, y si nos interesa la civilización greco-romana, base de nuestra cultura, no podemos prescindir de cuanto se refiere al mundo germano, ya que sea difícil y aun imposible que llegue á conocerse el estado de cultura de los pueblos

occidentales antes de la conquista romana. Hace algunos años, al tomar posesión de la plaza de Académico, os decía: «Roma, al sujetar á su vasto Imperio el antiguo mundo occidental, ahogó por completo su originalidad; de forma que, desde aquel momento, los pueblos llamados hoy latinos quedaron en sus costumbres, su idioma, su religión y sus artes enlazados á los de la civilización romana, sin que se conserve apenas vestigio alguno capaz de indicarnos los derroteros por donde hubiera marchado el sentimiento artístico, de haberse efectuado su desarrollo con independencia del influjo de aquel pueblo.»

Esto os decía respecto de los pueblos sujetos á la dominación romana; pero fuera de ella, y aun en ella misma, quedaron otros del Norte y del Noroeste de Europa, donde se conservó y desarrolló un arte desconocido ú olvidado, que se desenvuelve con independencia de la Arquitectura clásica, y que, si no está dentro de sus moldes, por eso mismo tiene una originalidad y produce obras de una fantasía y belleza de composición de que carecían los pobres engendros de la Arquitectura occidental de los primeros siglos de la Edad Media, Arte que vengo denominando irlando-escandinavo, porque en esa región es donde produce sus obras más antiguas y originales, y que se propagó influyendo poderosamente en la formación de la Arquitectura románica, á la que prestó nueva savia, en cuanto á la decoración, con elementos extraños á la tradición clásica, de cuyas antiguas formas ornamentales decrépitas, gastadas é infecundas, no podía nacer por ensalmo y sin la intervención de un nuevo factor un arte original, aunque en la construcción, la Arquitectura de la Edad Media tuviese modelos más eficaces y seguros que los que las pobres construcciones del Norte podían proporcionarle.

He elegido como tema un capitel románico, porque en los pueblos de cuya historia somos continuadores y herederos, la columna, como elemento sustentante y decorativo, con una ú otra forma, con una ú otra proporción, constituye un verdadero signo característico de la Arquitectura de los pueblos egipcio é indoeuropeos; y desde que aparece en la egipcia, en la que tal vez procede de otra Arquitectura anterior, no deja de figurar lo mismo en las orientales que en las de la época clásica, así en las diversas es-

cuelas de las cristianas, que en las mahometanas; lo mismo en las de la India, que en las del mundo occidental; llevándola hasta pueblos en que las formas arquitectónicas, la estructura y los materiales empleados no la reclaman, como en Caldea y Asiria, ó en las modernas de la Persia y del Turquestán. Al llevar nuestra civilización con el descubrimiento y conquista al Nuevo Mundo, llevamos la columna, como signo de nuestra raza y de nuestra Arquitectura; pero ese mismo elemento toma en cada una formas, proporciones y caracteres distintos, como difieren entre sí los idiomas que constituyen la gran familia indo-europea, no obstante su común origen. El análisis de cualquiera de estos muestra la evolución que la enlaza con la de pueblos de bien lejano origen, geográfica y cronológicamente. Tal vez cual ningún otro se presta á este estudio la fantástica ornamentación de la Arquitectura románica, Arquitectura que presenta en España una variedad de caracteres y de escuelas, como es difícil encontrar en ninguna otra parte de la enorme extensión que este estilo abarca.

Los orígenes de esta arquitectura están, como las de casi todas, envueltos en el misterio, y seguramente no existe ninguna que presente, dentro de su unidad, tal variedad de formas, de elementos ornamentales y constructivos y de caracteres, constituyendo las infinitas escuelas que la enlazan, asi con la de pueblos contemporáneos suyos, como con la de civilizaciones que la precedieron. ¿Qué causas motivaron esa variedad, esos enlaces, desde la Arquitectura clásica hasta la de los pueblos más lejanos orientales y septentrionales?

La Arquitectura románica responde en el terreno del Arte á ese movimiento, que iniciado en siglos anteriores, desde la época de Carlo-Magno, en el mundo cristiano, desde los Califatos de Bagdad y de Córdoba, en el mahometano, hace del siglo XI, tal vez, el más importante de la Edad Media, porque prepara el gran renacimiento del siglo XIII, siglo éste al que seguramente corresponde mejor que á ningún otro esta calificación. Es el siglo XI — repito — de transcendental importancia, así en el terreno político y religioso como en el de la Filosofía y del Arte, lo mismo en el mundo cristiano que en el mahometano; siglo en que se acentúa el gran movimiento de expansión y de propaganda de los pueblos de la Europa

occidental, que enlaza, mezcla y compenetra las civilizaciones de todo el mundo conocido con las pacíficas peregrinaciones á Tierra Santa, primero; después, con la invasión militar de las Cruzadas, que vierte centenares de miles de hombres del Occidente de Europa en el Oriente; ó con la propaganda pacífica de las Ordenes ó Comunidades religiosas, especialmente de la de San Benito, continuada más tarde por las más belicosas de los Hermanos de Cristo ó Porta-espadas, y de la Orden Teutónica, que llevarán las doctrinas de la Iglesia romana á conquistar, palmo á palmo, los pueblos del Este y Nordeste de Europa, sumidos en la barbarie del paganismo más grosero. En este revuelto período se disputan su dominio la iglesia romana y la griega, cuyas luchas presentan vicisitudes de transcendental importancia para la Arquitectura.

El Rey San Esteban lleva á cabo la conversión de Hungría, poniéndola bajo la protección de la Santa Sede, que le autoriza á fundar el Arzobispado de Gran, confiriéndole el privilegio de hacer llevar la Cruz alzada delante de él, por lo cual el Emperador de Austria, como Rey de Hungría, lleva el título de Majestad Apostólica. Levanta numerosas abadías, cuya dirección confía á los Benedictinos, y en cuya construcción hubieron de recibir una gran influencia clásico-latina y oriental con los artistas italianos y bizantinos empleados en ella. Este movimiento coincide con la conversión del pueblo ruso por Vladimiro á la religión cristiana griega, y sobre todo con el gran esplendor de Kief, la primera capital de la Rusia cristiana y su ciudad sagrada, de la que Yaroslaf el Grande (1016 á 1054), contemporáneo y vecino de San Esteban de Hungría (997-1038), hace la rival de Constantinopla, con su iglesia de Santa Sofía, su Puerta de Oro, sus cuatrocientas iglesias y sus numerosas cúpulas y sus barrios poblados de holandeses, alemanes, escandinavos y húngaros, rivalizando sus templos en suntuosidad y riqueza con los más renombrados de Bizancio; movimiento artístico que coincide con el de Hungría, con la mutua influencia en la Arquitectura ruso-bizantina y en la románica.

Contemporánea de este movimiento es la época de Knut ó Canuto el Grande (1014 á 1035), en la que tiene lugar la completa conversión al cristianismo de Dinamarca y de toda Escandinavia, después de siglo y medio de fluctuaciones en la propagación del cris-

tianismo, con vicisitudes de lucha, de retroceso ó de renacimiento del paganismo escandinavo, y aun de cruentas persecuciones, como la de fines del siglo X en Dinamarca, en que las iglesias fueron destruídas, los Obispos asesinados ó expulsados, persecución que fué tan sangrienta, que el Rey Svend Estriden, que vivió medio siglo más tarde, afirma que un libro no sería suficiente para contener todos los nombres de los mártires. A partir de esta época, la propagación del cristianismo fué muy rápida, creándose ya en los comienzos del siglo siguiente (1104) la primera Silla metropolitana del Norte, eligiendo el Legado apostólico, enviado para ella, la ciudad de Lund, y levantándose la Catedral, todavía existente, que fué consagrada en 1145, de gran importancia para la historia de esa Arquitectura, Catedral románica alemana con gran influjo de las Arquitecturas riniana y de Lombardía, y cuyas portadas son hermanas de las de la iglesia de San Miguel de Pavía. Pocos años después (1152), se establecía en Nidaros (Trondhjem) la Silla arzobispal de Noruega, edificándose la Catedral actual (hacia el año 1161), de la que sólo resta el interesante crucero, monumento románico anglo-normando y límite septentrional de esta arquitectura (63°-25′-30″ de lat. N.)

Es de observar, que, mientras en las construcciones de madera continúa imperando el estilo nacional, lo mismo en la Catedral de Lund que en la de Trondhjem, predomina, lo mismo en la construcción que en la parte decorativa, el correspondiente al románico-lombardo-alemán, la una; al anglo-normando, la otra.

Esta lucha de más de siglo y medio de resistencia del paganismo escandinavo contra la propagación del cristianismo, era llevada especialmente por monjes y misioneros ingleses y alemanes, que á fin de facilitar su comprensión y disminuir su resistencia, buscan las analogías con las divinidades nacionales: y así, los paganos del Norte encontraban, por ejemplo, en el dogma de la Trinidad, la triada edaica de Odin, Thor y Frei; el demonio, en el pérfido Loke; los ángeles, en los buenos Alfes-blancos. De igual suerte, había de producirse un cierto influjo entre el Arte nacional y el introducido con las nuevas doctrinas, aunque siguiendo uno y otro con verdadera independencia, aun después de construídos los grandes templos de Lund y de Trondhjem; análogamente á lo acontecido

en Toledo, donde el arte mudejar sigue levantando los interesantes monumentos que la enriquecen, después de construída su hermosa Catedral gótica, la cual, á pesar de su grandiosidad y riqueza y de la estancia en Toledo de los maestros y obreros que la construían, no logra matar el Arte nacional, aunque sí imprimirle en parte nuevos derroteros.

No es, pues, de extrañar que todas estas corrientes, unidas á las influencias locales, llevaran á la Arquitectura románica esa variedad de elementos correspondiente á la compenetración de los pueblos del antiguo mundo.

Por otra parte, millares de Cruzados se quedan en Oriente, extendiéndose hasta Persia y la India, Mongolia y China (de donde muchos regresaban), cautivos unos, vagamundos otros, no pocos convertidos al mahometismo, y aún errantes por inhospitalarias tierras, aparte la influencia de los reinos cristianos fundados por los Cruzados, que establecían constante relación entre el Oriente y el Occidente en el mundo de la Edad Media.

Gustavo Babin presenta la hipótesis de que la tribu salvaje de los Tuaregs del Sáhara Central puedan ser los descendientes de la última Cruzada de San Luis, destruída en las cercanías de Túnez y que, habiendo perdido en los seis siglos transcurridos sus creencias religiosas, su idioma y todos los caracteres étnicos que los uniera á la Francia del siglo XIII, han conservado, sin embargo, muchas de sus costumbres, sus caracteres, sus adornos, que se prestan á extrañas conjeturas, y, especialmente, el figurar la cruz como motivo ornamental en muchas piezas de su equipo (como, entre otros, en los escudos y en los arzones de las sillas), no obstante su conversión al mahometismo, del cual no observan los preceptos ó costumbres respecto de las mujeres, que no están recluídas en el harem, sino consideradas como en el mundo cristiano.

Conocido es el viaje de Marco Polo y las noticias que da de los europeos que encontró establecidos en los países por él recorridos, de los comerciantes de Venecia, de Génova y de otros países, que iban á vender y comprar lo que necesitaban á la Armenia; así como los que de la India llegaban con cargamentos de especias, pedrería, paños de seda y oro, para vender á los comerciantes

que los llevaban por todo el mundo. El franciscano Rubruck, enviado por San Luis como Embajador á la Corte del Kan de los Mongoles, encuentra establecidos en Caracorum dos hermanos plateros de París, Rogerio y Guillermo Buchier. A Guillermo había dado el Gran Kan 300 iascots y 50 obreros para fabricar una obra de arte (1); y añade Rubruck que les asistía en su alojamiento una mujer de Metz, en la Lorena, llamada Pascha, que había sido hecha prisionera en Hungría. Habla también de otro europeo, llamado Basilio, hijo de un inglés y nacido en Hungría, y de una muchedumbre de cristianos, húngaros, rusos, georgianos y armenios, que habían estado privados de los sacramentos desde su cautividad, porque los nestorianos no querían admitirlos en su iglesia. Aunque todo esto es posterior á la formación del Arte románico, es de suponer que ocurría lo mismo en aquella época.

Concretémonos ya á los diversos tipos del capitel. Derívanse unos del capitel clásico, del que sólo se diferencian en la manera de modelar y tratar el detalle de la parte ornamental y de producir el claro obscuro, sistema que presenta, cual ningún otro, lo que pudiéramos llamar psicología de la decoración y que hace ver cómo un mismo elemento arquitectónico, al pasar á pueblos de raza ó de civilización distinta, toma los caracteres propios del medio en que se desenvuelve, lo mismo que los animales y las plantas se modifican al cabo de algunas generaciones, adaptándose al medio y clima á que se les transporta. Como ejemplo, puede presentarse el capitel corintio clásico, en sus varias transformaciones en la Arquitectura bizantina, en la visigoda, las árabes del Califato y

(1) Rubruck describe esta obra de Guillermo Buchier, y dice que, «á la entrada del palacio, el maestro Guillermo de París colocó un gran árbol de plata, al pie del cual hay cuatro leones, también de plata, teniendo un tubo en la boca y vomitando todos leche blanca de yegua. Cuatro tubos están introducidos en el árbol hasta su vértice, y de allí reparten licores por las bocas de unas serpientes doradas, cuyas colas enlazan el tronco del árbol..... En lo alto, el artista había colocado un ángel con una trompeta, y debajo del árbol había hecho una cripta, en la que un hombre se podía colocar; un tubo subía por medio del árbol hasta el ángel... Las ramas del árbol son de plata y los frutos también, y cuando los licores se acababan en los depósitos, el hombre que estaba metido en la cripta soplaba por el tubo y hacía sonar la trompeta que el ángel tenía en la mano, lo cual servía de aviso para que llenaran de nuevo los depósitos.» (Guilaume de Rubrouk, traduit de l'original par Luis de Backer.—E. Leroux, París, 1877.

de los almoravides y aun del período naserita, y simultáneamente con ellas, en el románico. Conservando en todas casi invariable sus proporciones y su composición y la misma disposición de las pencas y de los caulículos; pero diferenciándose en el detalle, en el cual se adapta á cada uno de los estilos, y en la manera de modelar el ornato, que establece diferencias imposibles de describir con la pluma y que sólo la representación gráfica puede expresar claramente. En algunos se ve la persistencia de la manera clásica, debido á influencias locales, como acontece, por ejemplo, en la Arquitectura románica del Mediodía de Francia, por la gran riqueza de monumentos romanos, carácter que se encuentra en varios puntos de España. Pero, al propio tiempo que estos motivos directamente derivados del clásico, se forman otros, propios ya de este estilo, como los capiteles y miembros historiados: ya con asuntos tomados de la Historia Sagrada; ya con otros referentes á la vida social y caballeresca, llevados en los siglos posteriores hasta la crítica y la sátira más acerba, y no pocas veces excesivamente libre; ya con otros sacados de tradiciones y leyendas que lo enlazan con civilizaciones de bien diverso y lejano origen. Sírvense también, en su decoración ora de la fauna natural, ora de la fantástica, siendo muy comunes los animales antropomorfos, las esfinges, grifos y monstruos—aves especialmente—con cabeza humana; empleando otras veces esa ornamentación, en la que se entretejen dragones, serpientes y figuras fantásticas con cintas, ramas y flores, en laberíntica combinación.

Un capitel historiado del claustro de San Pedro de la Rua, en Estella, representa unos guerreros matando con la espada un oso ó un lobo, el uno; un dragón, el otro. Reproduce una tradición, que se remonta, seguramente, á aquellas civilizaciones del Asia anterior que precedieron al imperio Caldeo, tradición que con certeza tiene origen en la lucha titánica del hombre prehistórico con los terribles y extraños animales que poblaban el mundo, y de cuya existencia nos da cuenta la Paleontología; además de los que la fantasía creara, excitada por los fenómenos naturales y con los que poblara las noches eternas y los sombríos lugares de los países septentrionales. En la Grecia Heróica, uno de los más comunes motivos ornamentales, en los escasos restos que de sus artes y su

arquitectura se conservan, es el pulpo, ese monstruo marino, cuyos extraordinarios tentáculos tal vez haya dado origen á la creación de la mitológica Hidra de Lerna y á los animales que con multitud de cabezas figuran en las creencias de los antiguos pueblos del Oriente. Transmitida esta leyenda á través de los siglos y de las civilizaciones, la encontramos ya transformada, en la antigua Caldea, en la lucha entre el bien y el mal, base, andando el tiempo, de la doctrina del dualismo y del maniqueismo de las sectas de los cattaros, los patarinos y los albigenses, que tan gravemente perturbaron el mundo cristiano de la Edad Media. En los monumentos de la primitiva Caldea, figuran la lucha que Bel-Marduk, el espíritu del bien, al que los dioses encomiendan su defensa, sostiene con el feroz y tumultuoso Tiamat, el espíritu del mal, al que vence, destruyendo y encadenando sus huestes; la de Gilgamés y su triunfo sobre el Urus celeste y el monstruo Ebani, mandados por Istar para vengarse, asunto representado también en los bajo-relieves del palacio de Persépolis de los Monarcas Aquemenidas; que pasa á la mitología griega, en las de Apolo, vencedor de la serpiente Piton; de Perseo, libertador de Andrómeda, con la muerte del dragón mandado por Neptuno para devorarla; de Teseo, vencedor del Minotauro, monstruo mitad hombre, mitad toro (1); de Hércules, vencedor del león y de la Hidra de Lerna; de Belerofonte, que lo es de la terrible Quimera, etc.

Esta misma leyenda y simbolismo se transmite á los paises septentrionales con la invasión de los pueblos asiáticos, en los que el león, la fiera más temible y poderosa del Asia Meridional, se convierte en el lobo, la fiera de los bosques septentrionales, y los hijos de Odín, el dios supremo de aquella mitología, vencen á la dañina y simbólica fiera de los bosques y á la serpiente Midgard.

«Vidar, el vigoroso hijo del padre de las victorias, se adelanta á combatir á la fiera de los bosques (el lobo); su mano hunde la espada en el corazón del hijo de Hoedrung, y su padre queda vengado.

»Entonces se acerca el admirable hijo de Hlodina (Thor). El

(1) En la mitología china figura un soberano, Yen-ti, mitad hombre, mitad toro, nacido de una hija de la familia Koa y de un dragón divino.

hijo de Odín va á combatir al lobo, mata valerosamente á la serpiente Midgard, y todos los guerrerros dejan la tierra» (1).

En el capitel de Estella, se ve representado el doble episodio descrito en los Eddas: la muerte dada por los hijos de Odín á la fiera de los bosques y á la serpiente Midgard. Pero en este capitel, y aún más especialmente en otros de la rica y variada colección que enriquecen aquel interesante claustro (2) (por desgracia en completo estado de ruina), se ve claramente un marcado influjo oriental en la manera de tratar la flora, que lo enlaza, no directamente con el bizantino, sino con artes relacionados con este estilo, pero con influjos más orientales en unos casos, más septentrionales en otros, y que no son el orientalismo que puede prestar á la decoración arquitectónica el contacto con el mundo mahometano.

Debe distinguirse entre la influencia del Oriente y la influencia

(1) Angel de los Ríos. *Los Eddas*, traducidos al español del antiguo idioma escandinavo.

La traducción de R. B. Anderson difiere algo de la de Angel de los Ríos:

Entonces Vidar, el gran hijo
Del padre de la victoria,
Se adelanta para combatir
A la bestia feroz;
En el corazón del monstruo nacido de los gigantes
Hunde profundamente
De mano firme su espada
Y venga á su padre.

Entonces el hijo famoso (Thor)
De Hlodin llega.
El hijo de Odín llega
Para combatir la serpiente;
El defensor de Midgard
En su rabia mata la serpiente.
El hijo de Fjorgin
Retrocede nueve pasos;
El se bambolea, herido
Por la feroz serpiente,
Todos los hombres
Abandonan la tierra.

(Andersón, *Mythologie scandinave*. París, E. Leroux, 1886.)

(2) No he elegido este claustro porque represente un caso aislado dentro de la Arquitectura románica en España, pues hay muchos monumentos con iguales caracteres.

de la Arquitectura mahometana. Esta es bien clara y definida en la Arquitectura española, en el estilo que sigue llamándose mudejar por convencionalismo, confundiendo en una misma denominación artes con caracteres completamente distintos, y que nada tienen que ver con los mudejares; pero éste orientalismo no es el de la Arquitectura románica, como no lo es tampoco el bizantino puro, salvo determinados y marcadísimos casos, por la razón del dicho vulgar de que «nadie da lo que no tiene.» La Arquitectura mahometana española influye en la cristiana de modos muy diversos: ya prestándole sus motivos ornamentales, como en la capilla de Don Enrique, en la Catedral-Mezquita de Córdoba, con toda la pureza que pueden presentar las obras más perfectas del Arte granadino; ya creando una ornamentación nueva que, aunque inspirada en aquel Arte, difiere de él por completo, como la decoración de la iglesia del Tránsito, antigua sinagoga de Toledo, la fachada del patio del Rey Don Pedro en el Alcázar de Sevilla, y otros muchos que todos conocéis, ya conservando algunos motivos desnaturalizados y descompuestos, como en la galería del patio llamado de Carlos V, ó de las Doncellas, en el mismo Alcázar, ya la manera de componer el ornato, como en el palacio de las Dueñas, también en Sevilla, decorado con temas de las Arquitecturas gótica y del Renacimiento, pero dispuestos y modelados de tal suerte, que nadie duda del influjo del Arte hispano-mahometano en su composición; ó en las bóvedas de La Seo de Zaragoza y de la Catedral de Tudela, las cuales, dentro de su vestimenta gótica, guardan la estructura de la bóveda hispano-árabe, de cuya aplicación á la Arquitectura cristiana son ejemplares más genuinos aún la cúpula de la iglesia románica de Almazán, y la del convento de Santa Fe, en Toledo.

Tampoco el comercio influye tan poderosamente como se supone: pues, cuando más, los productos que lleva de unos á otros lugares lo hacen en algunos motivos ó detalles ornamentales, como, por ejemplo, los capiteles con elementos hispano-árabes del claustro de Moissac, ó las interesantísimas puertas de la Catedral de Puy, decoradas con preciosa orla en caracteres cúficos, motivos que no llegan á formar escuela; como no la forman el traje hecho con telas arábigas del Obispo de Bayona, que se conserva en el

Museo de Cluny, ó el del Obispo Barbazán, todavía enterrado con el cuerpo en su capilla de la Catedral de Pamplona, y que son interesantes datos para probar la extensión comercial de los productos de la industria de los países mahometanos en el comercio general, pero que quedan como casos aislados. Los que profesamos la Arquitectura sabemos lo difícil y lo raro que es el que por un mueble, por una caja, se forme una composición arquitectónica; podrá, con carácter de un capricho, componerse un detalle; pero de eso á crear un estilo arquitectónico, media gran distancia. Nuestra época es muy distinta de la Edad Media, y no puede servir de norma, porque hoy disponemos del enorme influjo de la imprenta, del grabado, de la litografía, la fotografía, etc., poderosos elementos de que aquéllos carecían. Creer, por ejemplo, que de una caja de perfumes, ó de un trozo de tela, ó de las relaciones de unos viajantes de comercio, puedan salir las Catedrales de Salamanca, de San Front del Périgeux ó de León, no ya en su estructura, sino ni aun en su decoración, es completamente gratuito. Las arquitecturas se crean por causas más profundas y se propagan con la traslación de arquitectos y obreros decoradores formados en aquella escuela; y una vez iniciado el movimiento, ya evoluciona con cierta independencia, transformando y adaptando elementos y caracteres especiales y aun creando escuelas diversas.

La permanencia en lejanas tierras y el regreso de obreros empleados en trabajos arquitectónicos ó decorativos, pueden motivar influencias más directas, y desde luego debieron influir poderosamente, además de los muchos escultores ornamentistas que de todas partes debían concurrir, el gran número de artistas decoradores empleados en las iluminaciones de la enorme cantidad de libros que se escribían; aunque este influjo estuviera sólo relacionado con la parte decorativa y los asuntos que representaban. En el libro, tiene que haber completo y perfecto enlace entre el texto y la ilustración. Al ilustrar los numerosos códices de los Evangelios, del Apocalipsis, de la Historia Sagrada, de las leyendas y tradiciones de los pueblos, de las poesías, etc , etc., tenían los artistas que hacer constantemente composiciones relacionadas con esos asuntos, ya solamente historiadas, ya combinadas con elementos ornamentales, como en las letras iniciales de los capítulos; y de aquí ya podía

la Arquitectura sacar motivos para su decoración, como indudablemente lo sacaban las industrias artísticas. En el templo de la Edad Media se estampaban, no sólo los asuntos referentes á la Historia Sagrada, al Apocalipsis ó los Evangelios, ó á episodios de la vida del santo titular ó de la Orden monástica, sino los de la vida social del pueblo, de la historia del Monarca, de la nacional, de leyendas y tradiciones, los cuentos populares y también satíricos y no pocas veces obscenos. El templo era el libro popular, donde se consignaban los hechos, y cuya lectura estaba al alcance de todos, y en el que con gran libertad se criticaba y satirizaba, como el célebre entierro del gato por los ratones, de la Catedral de Tarragona; el fraile con cabeza de burro predicando; la monja ó mujer dando de mamar á un burro; y en los juicios finales de los pórticos de las catedrales, Reyes y Obispos en el infierno, siendo muy raro el que deje de haber un fraile entre los condenados. En el pórtico de la Catedral de Bayeux, en el cual todos los que figuran en el infierno están desnudos, el Obispo y el Rey tienen la mitra y la corona como única indumentaria, para que no se les confunda con los otros.

El otro tipo de capiteles correspondiente á la misma decoración que figura en archivoltas, frisos, cornisas, etc., compuesto, como hemos antes indicado, de animales más ó menos fantásticos, enlazados con serpientes, ramas y cintas ó cordones en variada y rica combinación, tuvo su manifestación anterior en composiciones más complicadas en las iluminaciones de los códices llamados anglo-sajones, y en formas arquitectónicas, ya directas, ya con aplicación á las artes decorativas, en los monumentos sepulcrales y muchos objetos de la Escandinavia, de Irlanda y Escocia, extendiéndose á Rusia, donde se ha perpetuado hasta hoy, llevada tal vez allí por los vareges ó escandinavos en la época de su invasión; invasión ésta que sabido es la enorme extensión y persistencia que tuvo durante muchos siglos. asolando las costas de Europa y llegando á dominar en territorios tan poderosos como Inglaterra y Normandía en el Atlántico, y el reino de Sicilia en el Mediterráneo, además de las correrías remontando el Rhin y el Báltico y los ríos á él afluyentes. Esta manera de decorar enlaza el arte de la Edad Media con el de los antiguos pueblos del Noroeste de Europa. La cruz de Don Fernando y Doña Sancha, que se conserva en el Mu-

seo Arqueológico Nacional, es el mismo arte que produjo el frente de la cruz de Aberlemmo, cerca de Brechin, en Escocia, atribuida á conmemorar la victoria sobre los daneses en los últimos años del siglo X, aunque aquella tiene en el respaldo una influencia perso-arábiga de que la de Escocia carece, además de ser un arte más refinado, á lo cual contribuye la diversa materia en que están labradas; en marfil la una, en tosca piedra la otra, mientras que en la de Aberlemmo, la ornamentación que forma la cruz responde á influjos de otro arte distinto. Estos monumentos son por sí solos suficientes á establecer parentesco artistico entre la Europa Occidental y los pueblos del Oriente.

Pero esta misma manera de decorar la encontramos, como verdadero fenómeno de atavismo, entre los pueblos y razas más diversas y distantes, y que, desarrollados con completa independencia, tienen caracteres diversos y fisonomia propia, pero acusando un remoto y común origen. Lo mismo la encontramos en las arquitecturas del Nuevo Mundo, como en las de Yucatán, México y el Perú; en las islas del Pacífico, como en las de Nueva Zelanda y Nueva Guinea; y entre las tribus salvajes del interior del África, como en los monumentos de la India, de la China y del Japón. Pero donde llega á su forma más rica, es en la Arquitectura de la Escandinavia, en los templos levantados después de su conversión al cristianismo, aunque ofreciendo la persistencia de su antigua manera de decorar, no sólo en los elementos ornamentales, sino en la representación de escenas de sus leyendas y mitología nacionales, que conserva y reproduce en los templos, con preferencia, tal vez, sobre los asuntos y símbolos del cristianismo. Así rematan las cubiertas de los templos cabezas de dragón, como siguen decorando las proas de sus barcos; hermosos dragones alados forman el motivo principal de la decoración de sus portadas, continuación seguramente de los que adornaban los levantados á sus antiguas divinidades; y asuntos de la mitología escandinava, como la leyenda eddaica de Sigurd, figuran con preferencia á los asuntos de la Historia Sagrada.

Lo universal del empleo, en forma más ó menos fantástica, del dragón y de la serpiente, como elemento de composición decorativa, me hace pensar y someter á vuestro juicio algunas

consideraciones respecto de la relación que puede existir entre este modo de decorar, en que entran aquellos animales reales ó fantásticos, ó monstruos con formas de ellos derivadas, y su culto ó simbolismo, que alcanza á las supersticiones, las leyendas y las religiones que en lo antiguo, y aun pudiéramos decir en los modernos tiempos, llenan los ámbitos de la tierra. La serpiente es, tal vez, el símbolo más antiguo y más universal de la iconografía religiosa.

Sobradamente conocéis la representación y el significado que en la Religión cristiana tiene el dragón apocalíptico, «aquel gran dragón, la serpiente antigua que se llama diablo y Satanás, el cual engañaba á todo el mundo» (1), ó la serpiente, «el más astuto de los animales del campo que Dios había hecho» (2) y á la cual el Arte coloca cabeza humana para mejor expresar la idea que encarna. En esta forma figura en la mitología china, en los anales de los tres soberanos, en los que P'ao-hi, el primero de los tres é institutor del matrimonio, el inventor de la escritura y de las redes para la caza y la pesca, tenía cuerpo de serpiente y cabeza humana; lo mismo que Niu-Koa, el segundo de ellos é inventor de los tubos del instrumento de música llamado cheng; forma en que los representan los bajo-relieves del segundo siglo de nuestra Era. De este mismo modo encontramos también la serpiente en la iconografía de la India y en la mitología americana (como se ve en los códices mayas de Dresde y Cortesiano del Museo Arqueológico de Madrid); é igualmente la describe el Dante en su inmortal poema (3).

Por influencia de otros pueblos asiáticos, ó por recuerdo de antiguas creencias, cae con frecuencia el pueblo hebreo en el culto de la serpiente, ya quemando perfumes á la de bronce hecha por Moisés (4), ya adorándola ocultamente los ancianos de Israel en cámaras con ellas decoradas (5).

(1) Apocalipsis, II, 9. — (2) Biblia: Génesis, 3.

(3) E quella sozza imagine di froda
Sen venne, ed arribó la testa e'l busto,
Ma in su la riva non trasse la coda.
La facia sua era faccia d'uom giusto
Tanto benigna avea di fuor la pelle,
E d'un serpente tutto l'altro fusto.
(Dante: *La divina commedia*; «Inferno», canto XVII.)

(4) 2.º Reyes, XVIII, 4. — (5) Ezequiel, VIII, 10, 11, 12.

En la religión egipcia, entre el cúmulo de divinidades de su inmenso panteón, tiene excepcional importancia ya desde los tiempos del Egipto prehistórico; figurando especialmente entre las pinturas que decoran sus sarcófagos. La lucha con la serpiente es una de las pruebas á que ha de someterse el alma del difunto antes de presentarse al tribunal de Osiris; y la serpiente Ureus es el símbolo de la soberanía, que sirve de atributo, lo mismo á los Faraones que á los dioses, constituyendo uno de los motivos ornamentales más comunes de aquella Arquitectura, y que por transformación constituye, perdida ya su forma, la de algunos de la Arquitectura clásica. En la sabia Grecia, los juegos Pithios perpetúan y conmemoran el triunfo alcanzado por Apolo sobre la serpiente Pithon, salida del fango producido por el diluvio de Deucalión; y en los antiguos pueblos orientales, Caldeo y Elamita, si no fuera conocido el culto tributado á ese reptil, al que los babilonios adoraban como una de sus divinidades, bastarían para patentizar su antigüedad los descubrimientos hechos en Susa por el sabio orientalista Morgan. Pocos, aunque interesantísimos para la historia de la Escultura especialmente, en la que abre nuevos horizontes, son los objetos hasta ahora encontrados y que enriquecen el Museo del Louvre; no obstante lo cual, figura entre ellos un altar ó ara de sacrificio, de bronce, formado por dos serpientes sostenidas por figuras humanas y gran número de kurudus, que según aquel renombrado arqueólogo, proceden de la Caldea, y en los cuales figura aquel reptil entre las divinidades, bajo cuya protección se colocaba la propiedad.

En la antigua Grecia, en las excavaciones llevadas á cabo después de tres años de trabajos por el profesor Rodolfo Herzog, de Tubinga, y que han coronado interesantes descubrimientos en el templo-sanatorio de Asklepios (Esculapio), en la isla de Cos, se ha encontrado el sitio de los trabajos de Hipócrates, descubriendo en él un curioso espacio, cubierto con un pesado tablero de mármol. Este se cree ser el lugar donde los sacerdotes guardaban las sagradas serpientes de Esculapio, y en el centro del tablero se ha encontrado un hueco por donde ellas salían. Este Ophiscion, ó sitio de las serpientes, era el piso de un pequeño santuario, en el que debía estar colocado un altar y donde los sacerdotes llevaban á los pa-

cientes á hacer sacrificios y ofrecer los bollos sagrados. En las paredes estaban probablemente colgadas las tabletas votivas, en las cuales dichos pacientes indicaban las máximas curativas y las enfermedades de que habían sido curados (1).

Si del antiguo pasamos al Nuevo Mundo, encontramos mayor influjo.

El dios Kinch-ahau, ó la serpiente solar, divinidad superior de los mayas, correspondiente al Tonacatlcoatl de los mexicanos (2); las diosas Coatlicue, ó de las enaguas de culebras, y la Cihuacoatl, la mujer serpiente, progenitora del primer par de donde desciende la humanidad; la diosa Mixcoatl, ó nube en forma de serpiente (3); el relieve cronológico de Xochicalco; la fachada de serpientes de Uxmal, el muro ó cerca decorada con serpientes, recientemente descubierto, que rodeaba el gran templo azteca y sobre el cual se levantó la Catedral de México; la entrada del templo de Quetzalcoatl, representando la boca de una serpiente gigantesca, y tantos otros que sería prolijo enumerar, así como las que llenan las páginas de los códices mayas, prueban la importancia que, como dice Rosny, «tuvo este reptil en las religiones de América en general y de la Central en particular. En la mitología azteca, es la imagen del Dios supremo Tezcatlipoca, creador del mundo, personificado en el sol, al que se adoraba bajo la forma de una serpiente con plumas en la cabeza. Pero esta misma serpiente con plumas es también el símbolo de Quetzalcoatl, encarnación de la divinidad primordial, que se manifiesta en esta forma para instruir y moralizar al género humano. En su consecuencia, la identificación del Quetzalcoatl mexicano con el Kuculkan itzaeca, el Itzamna maya, el Gucumatz quichúa, el Votan guatemalteca, y probablemente tam-

(1) El santuario se componía, según la restauración hecha por el Dr. Ricardo Caston del gran templo de Esculapio (Asklepios), del Abaton ó pórtico, magnífica galería rodeando el templo, donde los pacientes dormían, en cuyo sueño la divinidad les revelaba el remedio que había de devolverles la salud; de una gran escalinata, que ponía en comunicación las diferentes partes del sanatorio ó santuario; de varios templos dedicados á divinidades desconocidas; del altar, de la Casa de las serpientes, de la sagrada fuente, de un relicario, de los baños, de un gimnasio para los pacientes, de un dispensario para los sirvientes, cuartos para las consultas, biblioteca y los propileos, todo ello, cubriendo espacioso terreno.

(2) Squier, *The Serpent Symbol in America.*

(3) Riva Palacio, *México á través de los siglos.*

bién con el Theotbilahe nicaraguo, el Bochica colombiano, el Viracocha peruano, el Zome brasileño, el Payzume paraguayo, el Manabozho algonquino, el Wasi tchorakai y el Amalévaca tamanaque, dan al culto del dios serpiente ó serpiente Sol una importancia excepcional» (1) en la religión, y como consecuencia en el Arte del Nuevo Mundo.

No he de ocuparme detenidamente de la importancia que la serpiente tiene en las religiones de la India. «Salud á las tropas celestes de las serpientes», dice una plegaria de los Vedas; y en el argumento del Nâgânanda, «La alegría de las serpientes» (según Abel Bergaigne, la tragedia más antigua del teatro indo), un joven príncipe, por salvar una serpiente de las garras de un ave de rapiña, se deja devorar en su lugar. El ave es un ave divina, la terrible Garuda; la serpiente, una de esas serpientes de cara humana, llamadas Nagas, de las que Garuda es terrible enemigo; la víctima pertenece á la raza de los genios aéreos llamados Vidyadharas (2). Seguramente alcanzó este culto en la India mayor importancia que en la América Central, y con mayores y más transcendentales resultados para la decoración arquitectónica y para el Arte en general, produciendo esas artísticas y originales portadas, formadas por la serpiente dragón, con cinco, siete ó más cabezas; esas grandiosas composiciones, como la del batido del mar por los Devas y los Asuras, ayudados del rey de los osos, que sostienen la cola de la serpiente Ananta; otras, formando la balaustrada de un puente, como en Prabkban, cerca de Angkor Thon, en la que figuran yacks y dioses sosteniendo el cuerpo de un naga. A este reptil rindió verdadero culto, levantó templos, que aún existen, y reprodujo en mil formas, extendiendo su influjo á las regiones septentrionales de Asia y de Europa misma; y los embajadores que Alejandro envió á Cachemira explicaron que en aquel Estado mantenian grandes y gruesas serpientes, y que el Rey mismo tenía una de 80 y otra de 100 codos de larga.

No es de extrañar, por tanto, que el culto de este reptil pro-

(1) Mr. León de Rosny.—*Essai sur le déchiffrement de l'écriture hiératique de l'Amérique Centrale.*

(2) *Nâgânanda la joie des serpents*, drama budhico traducido del sánscrito y del pracrito al francés por Abel Bergaigne.

dujera en todas partes motivos ornamentales para el Arte, como los producen todas las religiones, ni que haya extrañas coincidencias, cuyas causas no he de entrar á investigar por ser este aspecto extraño al objeto que me propongo. La pintura del códice Bodleiano, en que se representa al Sol bajo la figura de un guerrero, matando con su lanza á la estrella de la mañana, bajo la forma de la serpiente Quetzalcoatl, es la misma idea de Apolo matando á la serpiente Pithon y el hijo de Odín á la serpiente Midgard.

No es mi objeto, señores Académicos, presentaros la historia del culto de la serpiente y del dragón, que llegan á confundirse en un mismo simbolismo; siendo sólo buscar la relación que pueda tener con ciertos elementos de arte. Así que no he de ocuparme del Extremo Oriente, donde, en el Japón y en la China, tiene el dragón la importancia que la serpiente Ureus en el Egipto; en la China, después de las dinastías míticas de los tres soberanos, del cielo, de la tierra y del hombre, viene la de los cinco dragones; y cuando con el Emperador K'ong-kia la dinastía de los Hía se pervirtió, el cielo hizo descender dos dragones, macho y hembra. No pudiendo K'ong-kia mantenerlos, por no tener al dignatario que cuidaba los dragones, porque los Grandes le habían abandonado, confirió á Lieu-lei, que había aprendido á cuidarlos, el nombre de familia de aquel que los cuidaba. Sobradamente conocidos son la grandiosidad y el arte inimitable con que este animal fantástico se representa en todo, desde el objeto más trivial de la industria artística, hasta los más hermosos monumentos de su Arquitectura. No he de hablaros tampoco de la extensión de este culto entre los pueblos salvajes de la Oceanía y del Africa, como los Sapos del Sudán, en los que aún subsiste este extraño culto; ni de las formas de Arte á que da lugar; ni de Europa misma, donde aún se celebra la fiesta y la procesión de las serpientes, en el mes de Septiembre, en el valle de Maggio, en Lombardía, y que bien pudiera ser un recuerdo de los antiguos etruscos, entre los cuales el arte de conjurarlas había llegado á su apogeo.

En los antiguos pueblos de Europa se extendió, tal vez á todos ellos, este culto, hasta bien cercana fecha, pues en el siglo XIII todavía conservaban los lituanios las serpientes sagradas, que mataron al convertirse al cristianismo. Lo mismo en Francia

que en Inglaterra y en Irlanda, las luchas de los primeros misioneros cristianos están representados como victorias sobre las serpientes y sus adoradores. Así Santa Hilda, por ejemplo, señala en Whitby el establecimiento del cristianismo en el siglo VII, transformando las serpientes del Yorkshire en los amonites que son tan comunes en aquella región y que á los ojos de los campesinos aparecen como serpientes petrificadas. Entre los escasos ornatos grabados en los monumentos primitivos, figuran el dragón ó la serpiente, como la combinación de ambos entrelazados, grabados en un pilar, en la tumba de Maes Howe en Escocia; ó el dragón rodeado de serpientes de la en Gorm en Yellingue, en Dinamarca, pertenecientes á mediados del siglo X, el de Hunestadt en Escania y la célebre piedra de Aberlemmo, en Escocia, monumento de excepcional importancia, porque en él están simultáneamente empleados dos géneros de decoración asociados á elementos de artes, y escuelas totalmente distintos.

Los numerosos objetos encontrados en Escandinavia con iguales motivos ornamentales y que Oscar de Montelis clasifica como pertenecientes á las Edades Media y última del Hierro, abarcando desde los siglos V al XI, y la fachada de la antigua iglesia de madera de Ornes y de Vaage, seguramente los monumentos más importantes de este género en Escandinavia, son datos suficientes para comprobar la antigüedad de su aplicación artística; aunque en la época cristiana se habían tal vez perdido el recuerdo y la significación de su origen, quedando ya reducidos á elementos puramente decorativos sin simbolismo alguno.

Concretándome á los pueblos septentrionales y occidentales de Europa, ¿cómo no encontrar estrecho parentesco entre esa laberíntica decoración de entrelazos, de ramas, troncos, serpientes, dragones y monstruos fantásticos, y el espíritu, creencias y tradiciones que reflejan supersticiosas leyendas, como la transmitida por Plinio de los renombrados huevos de la Galia que recogían los druídas? En verano, dice Plinio, «se reúne una multitud innumerable de serpientes, que se *enlazan*, *anudan* y *entretejen* unas á otras. De su baba y de la espuma que transpiran sus cuerpos, resulcan unas bolas que se llaman huevos de serpientes. Estos huevos, dicen los druídas que son lanzados al aire por los reptiles, y que hay

que recogerlos antes que caigan al suelo, teniendo que ir á caballo para salvarse de la persecución de aquellos animales. Este entrelazo de serpientes, continúa Plinio, esta concordia de animales feroces, parece ser el motivo por el cual las naciones extranjeras han rodeado de ellas el caduceo símbolo de la paz». Los torques y los anillos en forma de serpiente, de que están llenos los museos, y que seguramente lo mismo los romanos que la mayor parte de los pueblos antiguos llevaban como verdaderos amuletos, atestiguan también la persistencia de estas creencias. Esta manera de decorar, estos elementos ornamentales, encarnan y son de tanta expresión en las tradiciones de los pueblos septentrionales, como lo son los viejos Eddas. Así, por ejemplo:

«El sombrío dragón llegará con las alas desplegadas; la brillante serpiente bajará de los montes de Nida; Nidhoegg levantará su presa sobre las alas y atravesará el espacio (el demonio se lleva lo suyo)».

«Vió Wola en la playa de los muertos, y lejos del sol, una fortaleza, cuyas puertas miraban al Norte; gotas de veneno caían dentro por las claraboyas. Estaba construída aquella fortaleza con *espinas de serpientes entrelazadas*» (1).

«El fresno Iggdrasel (el árbol dela vida) tiene tres raíces; en sus ramas vive una serpiente; tiene entre los ojos un gavilán, llamado Vaederfoelmer; una ardilla, que se llama Ratatesk, sube y baja á lo largo de Iggdrasel, para excitar la discordia entre la serpiente y Nidhoegg; cuatro ciervos dan vueltas alrededor de Iggdrasel y roen las puntas de sus ramas; se llaman Dain, Dvalem, Dunnegr y Durathor: pero hay tantas serpientes en Hvergelmer, cerca de Nidhoegg, que es imposible contarlas» (2).

No cabe una descripción literaria más en armonía con esa decoración, en que se enroscan, en laberíntica combinación, ramas, cintas y toda clase de animales reales ó fantásticos, ni un enlace más perfecto que el de ese arte y esa literatura.

Esta decoración, según antes os decía, persiste, aun después de la introducción del cristianismo en aquellas regiones, aunque transformada en su parte técnica y en la manera de modelar y de

(1) Angel de los Ríos. *Los Eddas.*—R. D. Anderson. *Mythologie Scandinave.* Traduce «Este palacio está hecho de serpientes entrelazadas». — (2) Idem.

producir el claro-obscuro, pero no en la de componer; y figura combinada con motivos y escenas de los mismos Eddas á los que se mezcla una flora que acusa influencias bizantinas y de otras arte orientales.

Temas con los que se entrelazan aves y dragones—de una elegancia y grandiosidad de composición tal vez no superadas por ningún otro arte cristiano contemporáneo — y escenas de la conquista del tesoro por Sigurd: desde el forjado de la espada Gram, por Regim, hasta la muerte dada por aquél á Fafnir, que guarda el tesoro bajo la forma de un dragón. Hállase tratado este asunto en la iglesia de Hyllestad con una fantasía y una técnica, sólo comparables á otros monumentos del mismo arte, como las puertas de las iglesias de Hedal, Fult, Hurum, Lomen, Borgund, Vegusdal, Salersdalen, etc.

Otra pregunta aún para terminar: esa influencia, esa presencia en el Arte románico de los motivos del Arte occidental y septentrional, que llamo irlando-escandinavo, ¿es motivado sólo por la invasión y relaciones de los normandos, invasión cuyos comienzos se remontan á los primeros siglos del cristianismo, y por la influencia de los monjes irlandeses, ó son á la vez un renacimiento ó atavismo de un arte de toda la Europa occidental, rechazado por el Arte y la cultura romana y conservado únicamente fuera de los límites de su dominación?

Tema es este que requeriría interesante estudio y que hubiera intentado desarrollar presentando á la vez los elementos ornamentales que con él se mezclan y cuyo origen no es dudoso, si lo corto del plazo que me habéis concedido no me impidiera hacerlo con el detenimiento y la atención que por su importancia merece; estudio que hubiera intentado gustoso por corresponder á la honrosa misión que me habéis confiado. Al llevar por ello la voz de la Academia en este acto inaugural, nada he creído poder hacer, dadas mis aficiones, que fuera más adecuado dentro de los fines á que este alto Instituto Artístico-científico dedica sus tareas, que procurar contribuir á la investigación de alguno de los muchos problemas que encierra la formación de los estilos, teniendo presente que en la Historia importa más conocer las causas que motivan los hechos, que los hechos mismos.

Llego, señores Académicos, al fin de mi trabajo; no porque falte materia en tan ancho campo, que no he hecho más que esbozar, sino porque no quiero abusar más de vuestra paciencia, con lo que, como veis, tiene más de consulta que de verdadera tesis. Con ello he tratado de presentar cómo en un sencillo elemento de ornamentación arquitectónica, en el que, al parecer, no hay más que un adorno más ó menos feliz, más ó menos bonito ó caprichoso, se envuelven siglos de evolución artística, en la cual se cobijan tradiciones, recuerdos, leyendas y creencias que enlazan pueblos y civilizaciones de muy diverso origen.

He dicho.

CONCURSO

para la adjudicación del premio en que ha de invertirse la renta del legado hecho á esta Corporación por su individuo de número Excmo. Sr. Marqués de las Guadalerzas.

PROGRAMA

La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, proponiéndose reunir el mayor número posible de datos para trazar la historia del trabajo español, tan íntimamente unida al alma del pueblo como la misma historia política del país, abre concurso público para premiar la mejor Memoria sobre rejería, orfebrería, talla ó ropas bordadas españolas, bajo las siguientes bases:

Primera. El autor de la Memoria que resulte premiada recibirá como recompensa la cantidad de 3.000 pesetas y 100 ejemplares de su trabajo si llegara á publicarse.

Segunda. Adjudíquese ó no el premio, la Academia concederá uno ó más accésits á las obras que considere dignas, otorgándose á sus autores los correspondientes diplomas.

Tercera. Las obras han de ser inéditas y presentarse escritas en castellano, con letra clara.

Cuarta. Podrán optar al premio de este concurso todos los españoles que presenten trabajos ajustados á las condiciones aquí establecidas, excepto los individuos numerarios de esta Corporación.

Quinta. El trabajo premiado quedará de propiedad de la Academia, y de los laureados con accésit conservarán la propiedad sus respectivos autores.

Sexta. Las obras que se presenten con opción á premio se entregarán bajo pliego cerrado, sin firma ni indicación alguna del nombre del autor, pero con un lema perfectamente legible en el sobre ó cubierta, que servirá para diferenciar unos de otros.

El mismo lema del trabajo deberá figurar en el sobre de otro pliego cerrado, dentro del cual constará el nombre del autor y la expresión de su residencia.

Séptima. El concurso quedará abierto desde el día de la publicación de estas bases en la *Gaceta de Madrid* hasta el día 31 de Diciembre de 1909, á las seis de la tarde.

Octava. La Secretaría general de la Academia entregará á las personas que presenten las Memorias y pliegos cerrados un recibo, en que conste el lema y el número de orden de presentación.

Novena. Los pliegos señalados con los mismos lemas que los trabajos premiados se abrirán tan luego como la Academia haya pronunciado su veredicto, y los nombres de los autores laureados se proclamarán en la sesión que se celebre para la entrega de los premios.

Décima. Las obras no premiadas podrán ser recogidas en el término de tres meses después de conocido públicamente el fallo de la Academia, mediante la entrega en la Secretaría de la misma del recibo que haya facilitado esta dependencia á la presentación del trabajo.

Undécima. La Academia se reserva la facultad de declarar desierto el concurso si juzga que no hay razón suficiente para adjudicar los premios ofrecidos.

Duodécima. La adjudicación de los premios, si hubiere lugar á ello, se hará en la forma que determine la Academia.

Madrid, 19 de Mayo de 1908.—El Secretario general, *Enrique Serrano Fatigati.*

1

2

3

4

5

6

CAPITELES DE TRADICIÓN CLÁSICA

1. Capitel visigodo, de Sahagún.—2. Idem románico del panteón de los reyes de León. 3. Idem de la iglesia de «St. Nazaire» en Carcasona.—4 y 5. Idem de la Catedral de Lund (Suecia).—6. Idem de la catedral Vieja de Salamanca.

1

3

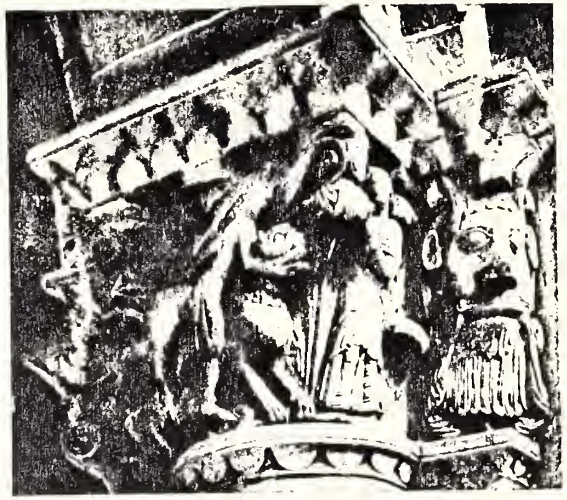

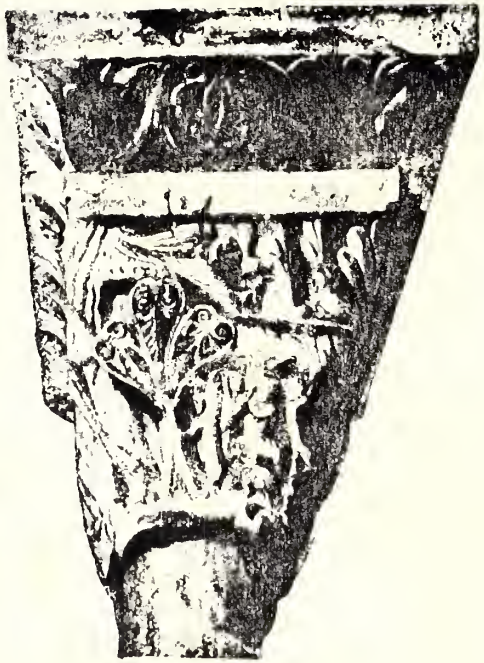

2

CAPITELES ROMÁNICOS HISTORIADOS

1 y 2. Del claustro de la iglesia de San Pedro de la Rua en Estella.—3. De la Catedral Vieja de Salamanca.

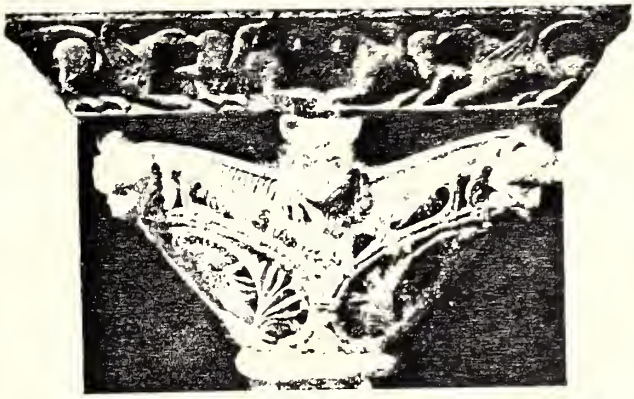

1

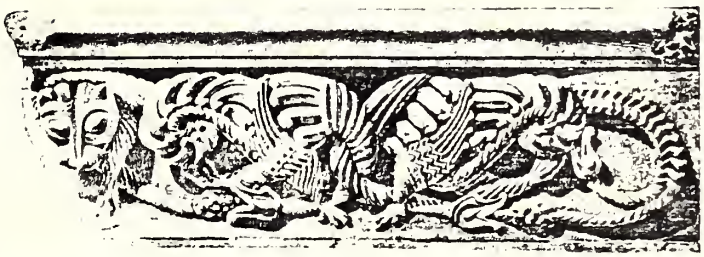

2

3

4

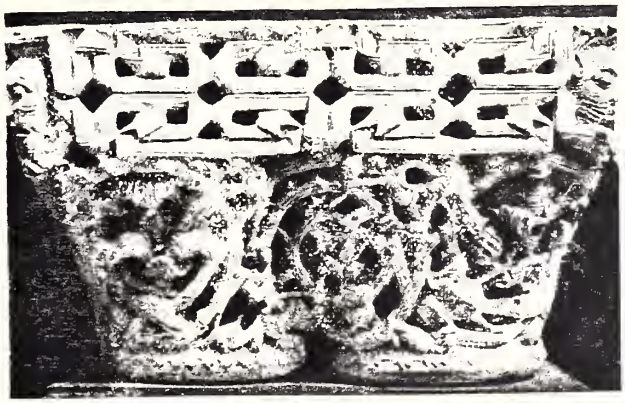

5

CAPITELES ROMÁNICOS CON DIVERSOS INFLUJOS

1. Del claustro de Moissac. — 2, 3 y 4. De la Catedral de Lund (Suecia)
5. Del claustro de la Abadía de «Daurade» en Tolosa (Francia).

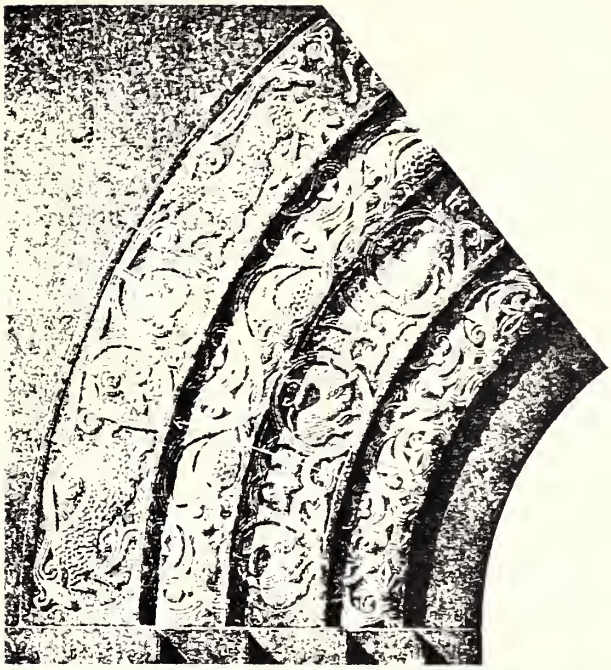

1

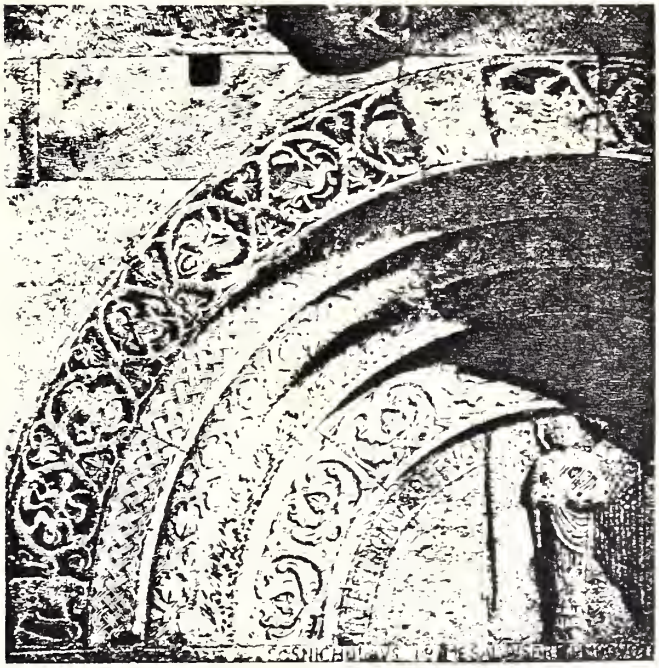

2

1. Archivolta de una portada de la Catedral de Lund (Suecia).
2. Idem id. de San Miguel de Pavía (Lombardía).

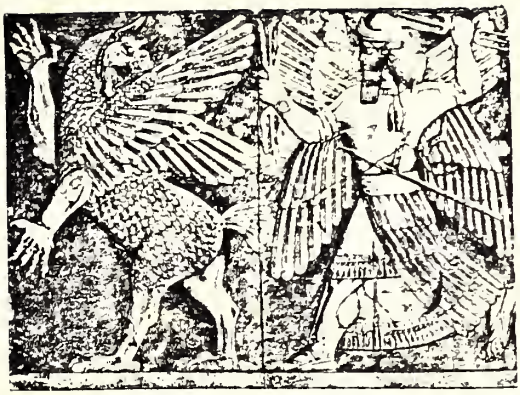

1

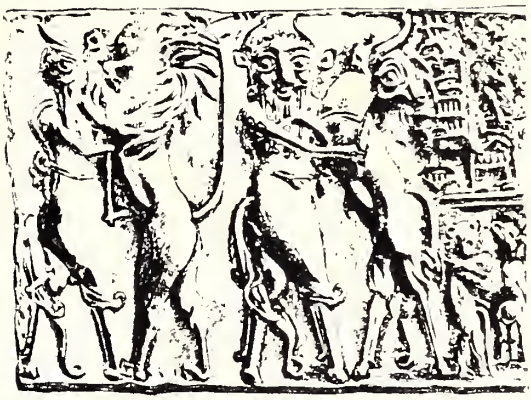

2

3

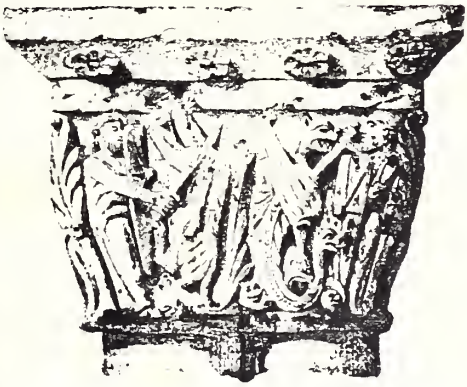

4

1. Lucha de Bel-Marduk con Tiamar (monumento caldeo). — 2. Idem de Gilgamés con el Urus celeste y con el monstruo Ebani (idem). — 3. Idem de un rey Aquemenida con el genio del mal (del palacio de Darío). — 4. Capitel románico de San Pedro de la Rua en Estella.

(1, 2 y 3 de la «Historia de los pueblos orientales», de Maspero)

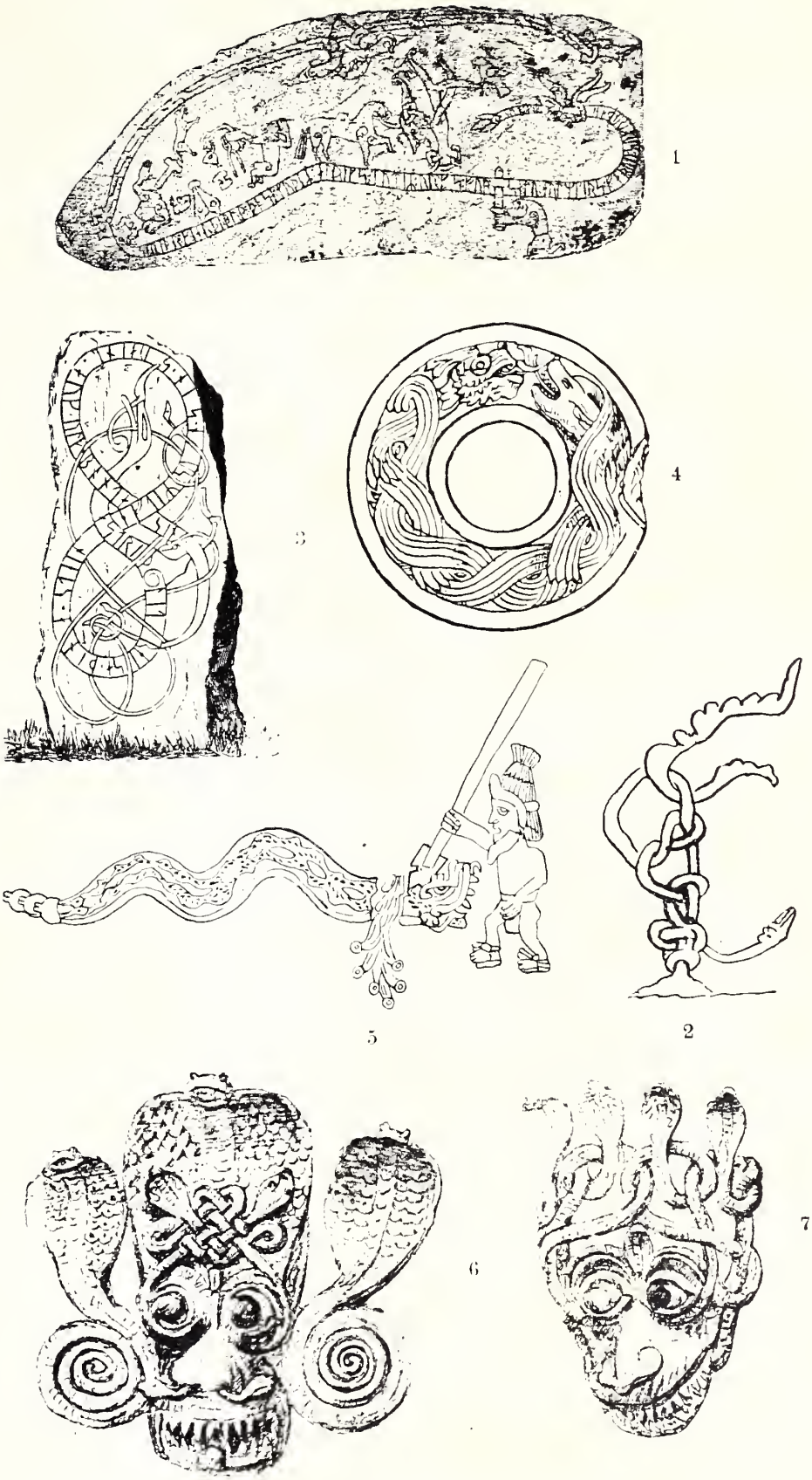

1. Piedra rúnica, con figuras grabadas, de la montaña de Ramsund, en Sudermania (Suecia), con escenas de la saga de Sigurd, vencedor de Fafnir.—2. Serpientes entrelazadas grabadas en una tumba de Maes-Howe (Orcadas).—3. Piedra rúnica con entrelazos de serpientes de Viggby (Uplandia).—4. Anillo de piedra del juego de pelota de Chichen-Itza.—5. Mitología mexicana. El sol bajo la figura de un guerrero matando á la serpiente Quetzalcoatl: pintura del Códice Bodleiano.—6 y 7. Máscaras de la India (Ceilan).

Portada de madera de la iglesia de Urnes (Noruega), siglo XI.

1

2

MONUMENTOS CRISTIANOS CON MOTIVOS PAGANOS, IRLANDO-ESCANDINAVOS

1. Cruz en Irlanda. 2. Piedra rúnica de Jellinge (Jutlandia dinamarquesa)

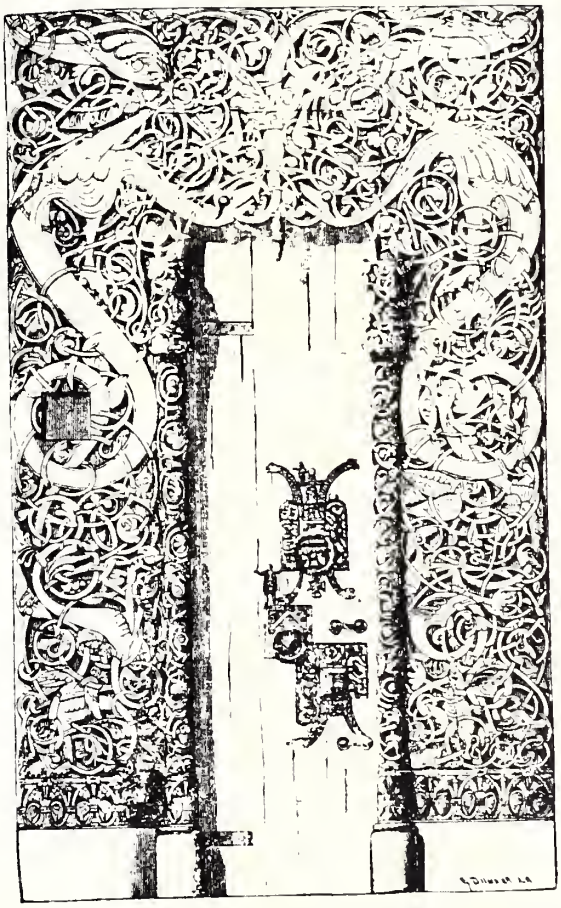

Portada de madera de la iglesia de Hedal de fines del siglo XII (Noruega).

Jambas de madera de la portada de la iglesia de Hille-tad. Noruega, con escenas de la Saga de Sigurd vencedor de Fafnir.

BOLETIN

DE LA REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO

SEGUNDA EPOCA — 30 SEPTIEMBRE 1908

NÚM. 7.º — MADRID

Compuso E. M. Repullés — D. Molina, dibujó.

BOLETIN

DE LA

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE

SAN FERNANDO

Segunda época. Madrid, 30 de Septiembre de 1908. Año II. — Núm. 7.°

DICTÁMENES APROBADOS

Y ACUERDOS TOMADOS POR LA REAL ACADEMIA

EN EL TERCER TRIMESTRE DE 1908

CORRESPONDIENDO á este trimestre el período de vacaciones, sólo se han celebrado en él las tres sesiones de cierre de trabajo en Julio y las dos de reanudación de los mismos en Septiembre, no habiendo podido ser, por lo tanto, muchos los asuntos en que se ha ocupado esta Real Academia.

Leyéronse, sí, en dichas cinco sesiones y fueron aprobados dos dictámenes de la Sección de Pintura, y otros tres de la de Arquitectura. Proponese en los primeros la adquisición por el Estado, en la cantidad de cinco mil pesetas, del cuadro de D. Marcelino Santamaría, titulado *Las hijas del Cid,* y en el de dos mil *La siesta,* de que es autor D. Joaquín González Ibaseta. Fíjanse en dos de los segundos las atribuciones de los Aparejadores de obras, deslindando bien aquello en que les corresponde á ellos intervenir, y lo que deben hacer los Maestros de obras, de lo que son facultades de los Arquitectos, directores supremos de las mismas, y se ruega al Gobierno en el tercero que se formule el oportuno proyecto de las obras más precisas para la conservación del excolegio de San Gregorio de Valladolid.

Agréguese á esto la presentación de Correspondientes y el despacho de numerosos asuntos de trámite ordinario, y se tendrá el cuadro de los trabajos de la Academia en el reducido número de Juntas elecbradas en el último trimestre.

Madrid, 30 de Septiembre de 1908.—El Secretario general, *Enrique Serrano Fatigati.*

INFORMES DE LAS SECCIONES

SECCION DE PINTURA

LA CAÍDA DE CRISTO BAJO EL PESO DE LA CRUZ

Al Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública.

Excmo. Señor:

D. Rafael García Palencia, en instancia elevada al excelentísimo Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, solicita que el Estado adquiera un cuadro que posee, con destino al Museo Nacional de Pintura y Escultura, y V. E., por orden fecha 24 de Febrero último, dispone que la Academia informe acerca de su mérito y valor.

Interesante ejemplar de la pintura primitiva española es la tabla que ahora se somete á la consideración de esta Academia y que representa *La caída de Cristo bajo el peso de la Cruz.* El carácter de sus figuras y la traza de sus paños, así como el tipo de su paisaje y de la Arquitectura de los edificios que en él aparecen delatan su procedencia germánica, mientras que una cierta rudeza de ejecución, la coloración pálida de las encarnaciones y el descuido en el estudio de las medias tintas, acusan la mano de un pintor español de fines del siglo XV copiando una obra flamenca.

Ningún dato tenemos de las obras de aquellos pintores anteriores al reinado de Don Juan II, pero las primeras manifestaciones del arte español que conocemos y que son las producidas á principios del siglo XV, pocos años después de la llegada á Castilla de los pintores florentinos Starnina y Dello y de los flamencos Vander Weyden y Michael, parecen testimoniar que la pintura en España nacía al calor de la imitación de aquellas escuelas extranjeras, y

sus producciones, en general, seguían fielmente sus tendencias ó se limitaban á reproducir obras de aquellos artistas más eminentes.

El aragonés Pedro de Aponte, pintor de Don Fernando el Católico, pintaba (según Jusepe Martínez) impresionado por las excelentes obras que llegaban de Flandes y Alemania. Jerónimo Cosida (aun en los comienzos del siglo XVI) se valía de las estampas de Alberto Durero para hacer sus cuadros; las tablas de Gallegos, de aspecto totalmente flamenco, denuncian por lo menos un fiel y sumiso imitador de este arte y particularmente de la manera de Thierry Bonta; entre las tablas, que procedentes del Monasterio de Sisla encierra nuestro Museo, unas basadas en obras florentinas y ejecutadas otras según modelos flamencos, hay una que el erudito y sabio D. Pedro de Madrazo halla casi idéntica de composición á la de un pintor de la escuela de Colonia, y por fin, muchas otras obras españolas del siglo XV son conocidamente copias de autores alemanes.

He aquí porqué, si bien es verdad que la imitación y la copia son condiciones que en general rebajan el valor de las obras de arte, tratándose de las que pertenecen á la pintura primitiva española no deben producir este efecto, pues en su mayoría son, como vemos, imitaciones y aun copias del arte florentino y flamenco.

Fundándose, pues, en estas razones y teniendo en cuenta el relativo buen estado de conservación en que se encuentra la tabla á que nos venimos refiriendo, toda vez que los barridos y repintes que ha sufrido no dañan al conjunto ni aun á la mayoría de sus detalles curiosísimos, la Academia, juzgándola de interés para el estudio de la historia de nuestro arte pictórico, la conceptúa digna de que se recomiende al Estado la conveniencia de su adquisición en la cantidad de diez mil pesetas.

Lo que por acuerdo de la Academia, y con devolución de la instancia del interesado, tengo la honra de comunicar á V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 12 de Mayo de 1908.

SECCION DE ARQUITECTURA

SUPRESIÓN DE LA CALLE DE ANTONIO ACUÑA

COMPRENDIDA ENTRE LAS CALLES DE O'DONNELL Y DR. CASTELO EN EL ENSANCHE DE MADRID

Ponente : EXCMO. SR. D. LUIS DE LANDECHO

Al Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Excmo. Señor:

En el plano aprobado para el ensanche de Madrid existe trazada una calle de 15 metros de anchura, que partiendo de la de Alcalá y atravesando la de O'Donnell, termina en la calle del Doctor Castelo; á esta calle se la conoce con el nombre de Antonio Acuña.

El trozo de ella, comprendido entre las calles de O'Donnell y Doctor Castelo, debe ocupar una parte del jardín del Sr. Meric que tiene fachada á la citada calle de O'Donnell, una considerable extensión de terrenos edificados, pertenecientes al Ayuntamiento de Madrid y con entrada por la referida calle de O'Donnell, y por fin, terrenos solares de la propiedad de la Sra. Condesa de Arcentales, que tienen fachada á la calle del Doctor Castelo.

El Sr. D. Eduardo Meric, en 23 de Noviembre de 1906, dirigió una instancia al Ayuntamiento de esta Corte pidiendo la supresión del trozo de calle referido de Antonio Acuña, ó que en otro caso se procediese á la apertura y consiguiente urbanización del mismo, fundándose para ello en que su título de adquisición de la finca dice estar aquélla limitada en 46,78 metros de línea por la citada calle y en que ese trozo de calle consta en el plano oficial del ensanche de la Corte.

El señor Ingeniero-Director de Vías públicas del Ayuntamiento, informando sobre esa petición, manifiesta que no encuentra inconveniente alguno para la supresión del trozo de calle de que se trata, por parecerle lógico que la de Antonio Acuña termine en la de O'Donnell, por ser ésta de mayor importancia que la del Doctor Castelo.

La Comisión de Ensanche de Madrid remitió este expediente al señor Arquitecto municipal, quien informó la necesidad de que la tramitación del mismo se ajustase á lo dispuesto en la vigente ley de ensanches, pero adelantando su opinión de que no habría por su parte inconveniente en proponer la supresión si se lograse el acuerdo de los propietarios á quienes pueda afectar la modificación, por ser propiedad del Municipio una de las partes de la manzana resultante y tener el resto de esa manzana dimensiones no exageradas, y su fachada á la calle del Doctor Castelo con longitud próximamente igual á la manzana Sur de la misma calle, entendiendo además que no son dignos de tenerse en cuenta los perjuicios que pudieran originarse á la vialidad por aumentarse sólo en 35 metros la distancia de la manzana 296 á la Ronda de Vallecas. Añade el señor Arquitecto municipal la dificultad que la ley de ensanche opone á la urbanización inmediata del trozo de calle de que se trata por ser de orden secundario, según el art. 37 del Reglamento para la aplicación de la ley de 1892.

Atendiendo al informe extractado, la Comisión de Ensanche del Ayuntamiento de Madrid pidió á los propietarios de los terrenos á que afecta este trozo de calle dijesen las observaciones que estimasen pertinentes á su derecho; y en 4 de Abril de 1907 el Sr. Conde de Arcentales, en nombre de su esposa D.ª Consuelo Cubas y Erice, propietaria de una extensión considerable de los terrenos á que la modificación afecta, presentó un escrito oponiéndose resueltamente á la supresión por irrogársele grandes perjuicios, toda vez que sus terrenos perderían fachada en las dos manzanas números 296 y 297.

La Junta Consultiva Municipal, al examinar este asunto, en vista de la reclamación presentada, opinó deber abstenerse de concretar su dictamen, en espera de que todos los propietarios pudieran llegar á un acuerdo sobre el particular. Pero requerida nueva-

mente por la Comisión de Ensanche para que de un modo concreto especificase, á ser posible, si dados los intereses creados y el gasto que supondría la demolición y reconstrucción de los edificios de su propiedad en el caso de apertura del trozo de calle de que se trata, sería conveniente ó no la supresión del mismo, aun oponiéndose los intereses de algún propietario á quien tal medida afecte, emitió su opinión favorable á la supresión, indicando que le parece racional que la calle de Antonio Acuña principie y termine en las de Alcalá y O'Donnell que son de primer orden, y que la supresión no produce perjuicio alguno á la urbanización de la parte de localidad á que afecta, siendo además de tener en cuenta que no pudiendo prescindir el Ayuntamiento de los talleres instalados en esos terrenos, no podría estimarse en menos de doscientas mil pesetas la construcción de otros nuevos, aun contando con terrenos apropiados para ello. Completa su pensamiento la Junta Consultiva Municipal indicando la conveniencia de que el Municipio adquiera una parcela de terreno contigua á sus actuales construcciones.

El Ayuntamiento, en sesión de 8 de Noviembre de 1907, aprobó el informe de la Comisión de Ensanche que propone la supresión en principio del trozo de la calle de Antonio Acuña entre las de O'Donnell y Doctor Castelo, á fin de que pueda interesarse de la Superioridad la necesaria sanción, conforme á lo dispuesto en la vigente ley de 26 de Julio de 1892; y por esta razón ha sido remitido el expediente, con el plano de las manzanas afectadas por el trozo de vía de que se trata, á informe de la Sección de Arquitectura de esta Real Academia de Bellas Artes por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, y por mediación del Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Obsérvase á primera vista que este expediente ha desviado del camino en que se planteó, puesto que en su instancia el Sr. Meric pedía la supresión del trozo de calle ó su inmediata apertura, y á pesar del informe del señor Arquitecto municipal nada se ha acordado por el Municipio respecto al último extremo. En cuanto al primero tampoco ha sido resuelto en atención á la petición del Sr. Meric, sino solamente mirando por los intereses de la Corporación municipal y á la petición de su Comisión de Ensanche, que así lo exigió de la Junta Consultiva Municipal. Por manera que

este expediente, comenzando por peticion del Sr. Meric, termina trayendo á resolución otra petición formulada por el Ayuntamiento de Madrid.

Respecto á las peticiones del Sr. Meric, la Sección de Arquitectura de ésta Real Academia, de acuerdo con el informe del señor Arquitecto municipal, reconoce no ser posible exigir la inmediata apertura y urbanización del citado trozo de calle, por oponerse á ello el art. 37 del Reglamento de ensanche, y por lo tanto es de parecer que no puede quedar establecida la disyuntiva en que el Sr. Meric pretende colocar al Ayuntamiento de Madrid, sin que para ello tenga fuerza alguna lo que respecto á linderos pueda decirse en el título de adquisición de la finca. Bastaba, pues, para la resolución de la solicitud del Sr. Meric que el Ayuntamiento acordase abrir el trozo de calle citado cuando lo estimase oportuno, con arreglo á las disposiciones vigentes, sin tomar resolución alguna en cuanto á la supresión, que no se funda en argumento sólido de ninguna clase.

Pero la supresión del trozo de calle viene ahora reforzada por el deseo que el Ayuntamiento ha manifestado al aceptar el informe de su Comisión de Ensanche, y esta Sección de Arquitectura entra por ello de lleno en su estudio.

Lo mismo el señor Ingeniero de Vías públicas, que el Arquitecto municipal y la Junta Consultiva, reconocen que no hay para la vialidad perjuicio de consideración, y así se deduce igualmente del examen del plano que acompaña al expediente por hallarse próxima la Ronda de Vallecas para subvenir á la comunicación que interrumpiría la supresión del trozo de calle de Antonio Acuña; mas no cabe tampoco duda de que con esa supresión no se obtendría para el tránsito beneficio alguno.

La dimensión superficial que con la supresión habían de tener las dos manzanas reunidas haría aumentar la que ahora tiene la manzana núm 296 en unos *seis mil metros cuadrados*, y esto es importante en una población como Madrid, para la cual la ley no tiene prescripción ninguna que limite las superficies cubiertas de edificación con relación á las de los solares en que aquéllas insisten; y si bien es verdad, como en los informes extractados se dice, que por la calle del Doctor Castelo la línea de fachada de la man-

zana nueva resultaría poco superior á la que tiene la manzana Sur de la misma calle, es no menos exacto que por la calle de O'Donnell la línea de la nueva manzana aumentaría en setenta y seis metros aproximadamente, lo que además de perjudicar al aspecto de la calle de O'Donnell dificultaría la comunicación entre esta calle y la del Doctor Castelo.

La observación en que coinciden el señor Arquitecto municipal y la Junta Consultiva acerca del comienzo y fin de la calle de Antonio de Acuña parece exacta, pues al espíritu se presenta pronto la idea de que las calles de primer orden limiten las secundarias; pero esta observación queda fácilmente resuelta con sólo cambiar de nombre al trozo de la prolongación, dando así satisfacción al espíritu sin perjudicar al ensanche.

Los propietarios directamente interesados en este asunto son tres: el uno, Sr. Meric, demuestra en su petición serle indiferente la apertura ó supresión del trozo de calle, pues la pide en forma disyuntiva; el otro, Sr. Conde Arcentales, manifiesta paladinamente su oposición, y solamente el tercer propietario, que es el Ayuntamiento mismo, solicita claramente la supresión, fundándola en los perjuicios que se le ocasionarían con la apertura, obligándole á habilitar locales á los cuales trasladar los almacenes y talleres que hoy existen en el terreno que abarca la calle de Antonio Acuña.

Adviértase que ó bien esos talleres y almacenes estaban ya construídos cuando el plano del ensanche fué aprobado, ó han sido construídos con posterioridad á aquella fecha. En el primer caso, el Ayuntamiento pudo hacer su oposición al trazado de ese trozo de calle en el momento de la aprobación del expediente, y debe suponerse que no abandonando la buena administración de los intereses que le están encomendados lo haría así y que su petición no sería atendida por entenderse que no era suficiente razón para variar el trazado de la calle. En el segundo caso, el Ayuntamiento habrá construído esos talleres con conocimiento de que su importe quedaría totalmente perdido al hacerse la apertura de la calle, pues así lo disponen la ley de 1892 en su art. 24 y el Reglamento de 1893 en el art. 36; por lo tanto, esas construcciones sólo deben considerarse provisionales, sin que su existencia pueda servir de base para una alteración en el trazado de las calles, que aun cuando propor-

cionaría un beneficio al Ayuntamiento, sería con perjuicio manifiesto, aun cuando no grande, de la vialidad y de la higiene.

En resumen, la Sección de Arquitectura de la Real Academia de San Fernando tiene el honor de informar:

1.° Que no procede la inmediata apertura del trozo de calle de Antonio de Acuña, entre las de O'Donnell y Doctor Castelo.

2.° Que no procede aprobar la supresión del citado trozo de calle.

Lo que tengo el honor de elevar al superior conocimiento de V. E., con devolución del expediente.—Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid, 23 de Marzo de 1908.

PROYECTO DE UN EDIFICIO

EN TERRENOS DE LA POSESION DE VISTA ALEGRE

CON DESTINO Á ESCUELA DE REFORMAS Y ASILO DE CORRECCIÓN PATERNAL DE JÓVENES

Ponente: EXCMO. SR. D. FERNANDO ARBÓS

Al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

Excmo. Señor:

Acompañado de una Real orden, fecha 21 de Marzo último, autorizada por V. E., fué remitido á esta Real Academia, para su informe, un proyecto formulado por el Arquitecto D. Carlos de Luque, para construir un edificio en terrenos de la posesión de Vista Alegre con destino á «Escuela de Reforma y Asilo de Corrección paternal de jóvenes».

El proyecto lo constituye: una Memoria; nueve planos en papel tela, sin numerar, uno de los cuales representa el plano topográfico de una parte de la posesión denominada de Vista Alegre, con el emplazamiento del edificio que se proyecta, á la escala de 1 por 1.000; otros cuatro, las plantas de sótano, baja, principal y segunda del referido edificio, á escala de 0,005 por metro; tres, su fachada principal, la de costado y la sección longitudinal, todos ellos á la escala de 0,01 por metro; y por fin, el último, á la de 0,05 por metro, representando un trozo de fachada de los dos pisos últimos. Completan el trabajo un presupuesto con su cuadro de precios simples, otro de 44 compuestos en cifra y letra, y otro de descomposición de los mismos; el estado de cubicaciones y la valoración del coste material y de contrata, que ascienden respectivamente á 834.841,34 y 951.719,13 pesetas. Incluye, además, el importe de

los honorarios por planos, dirección, medición del terreno, deslindes y aumento correspondiente por ejecutarse las obras fuera de la capital, y que arroja la cantidad de 48.207,37 pesetas, é incluye esta partida en el presupuesto de subasta.

Inicia la Memoria manifestando que, siguiendo instrucciones del ilustre Presidente del Consejo y órdenes de V. E., y atendiendo al programa redactado por el Reverendo Padre Domingo de Alboraya, personalidad distinguida en todos los asuntos que á corrección se refiere, ha formulado el proyecto, en el que á semejanza de lo que ocurre en los análogos del extranjero, puedan distribuirse en forma conveniente los servicios propios de estas instituciones. Manifiesta, además, que en la distribución y construcción ha seguido fielmente lo trazado en el anteproyecto aprobado por Real decreto de 10 de Mayo último, y que atendiendo al fin moral y benéfico que se persigue, lo dota de grandes dormitorios, clases, talleres y patios sumamente amplios, donde, con la debida separación, puedan encontrar los allí recogidos desarrollo físico é higiénico para sus gastadas naturalezas y robustez intelectual para sus dormidas inteligencias; y que en cuanto al carácter de la composición, ha tratado de exteriorizar, al paso que el propio de todo edificio administrativo, el que corresponde á un Asilo y Correcional, teniendo presente el aspecto agradable de los destinados á enseñanza; que en la ejecución propone el empleo de materiales modestos y sólidos, consiguiendo el aspecto decorativo con la combinación de estos elementos, estudiándolos con detenimiento á fin de que resulten en conjunto de bellas y justas proporciones; que en cuanto al emplazamiento, ha elegido dentro de la posesión la parcela más alejada de la carretera, que además tiene desniveles de poca importancia, lo que produce economía en el movimiento de tierras y terrenos más apropiados para los cultivos. Que lo que ahora se proyecta puede considerarse como una primera sección del edificio que en su día habrá de construirse, y que ocupará una superficie que no bajará de veinte mil metros cuadrados.

Al tratar de la distribución, dice que el cuerpo principal consta de un pabellón central con dos laterales salientes seguidos de otros entrantes más largos que terminan con otros dos en sus extremos, proyectando sótanos sólo en los entrantes y en los extre-

mos. Que en el eje principal, y separado del cuerpo central por una galería que denomina atrio, sitúa la iglesia, y á continuación cuatro pabellones en forma de cruz destinados á corrigendos; que los sótanos del cuerpo principal los destina á gimnasios y almacenes de varias clases; la planta baja del pabellón central, á vestíbulo para entrada de carruajes, situando á la derecha de la escalera principal la parte destinada á entrada de corrigendos y su enfermería, y á la izquierda, la sala de visitas de familia, dirección, archivo, oficinas de Procuración y roperos. Sitúa en la parte central de la planta primera el salón de actos con escenario, á fin de utilizarlo para conciertos y funciones teatrales que sirvan de enseñanza y solaz; á su izquierda, las celdas de los Padres con las salas y servicios que completan las necesidades de la vida en común, y á la derecha, análogo servicio para las celdas de huéspedes y enfermería de hermanos. La parte central de la planta segunda, corresponde á la parte alta del salón de actos, escalera y escenario ya referidos, y los pabellones de derecha é izquierda, á celdas de corrigendos. La iglesia, situada en el eje principal, consta de nave, crucero y sacristía detrás del altar mayor y tribunas altas, proyectando muy diáfano el frente que da al salón de actos, á fin de que pueda servir de espléndido coro para las solemnidades religiosas; en la parte posterior de dicha capilla, sitúa un grupo de edificaciones en forma de cruz con un hall central, disposición la más recomendada por la ciencia penal para la exquisita vigilancia de los pabellones en que se sitúan los corrigendos que hacen vida común, utilizando la planta primera para cuatro dormitorios, que constituyen los cuatro brazos de la cruz, y rodea el hall central con las escaleras y retretes de cada sección. En la planta baja de este grupo establece tres refectorios, al lado de uno de los cuales coloca una clase, talleres en otro y recreos en el tercero; y por último, en el testero, la cocina con despensas, almacenes, leñeras, etc. Desde el ingreso y rodeando la capilla, el brazo inferior de la cruz y un costado de los laterales, coloca una galería de comunicación que es azotea en planta primera.

En cuanto á la construcción, dice que ha preferido la fábrica de ladrillo á los entramados de madera, corriendo un zócalo chapado de sillería; que en los suelos emplea entramados con vi-

gas de doble T de anchas alas y vigas armadas sobre columnas fundidas para cortar los grandes vanos del hall y gimnasio.

Proyecta armaduras de hierro de dos sistemas distintos, empleando en general el de cuchillos Polonceau, espaciados á tres metros, y la forma inglesa para el salón y hall. Cubre unas con teja plana y otras con azotea, de las llamadas á la catalana, proyectando solados de piedra en el vestíbulo y de baldosín de ariza ó hidráulico y entarimado en las habitaciones, según su destino. Manifiesta, por último, que todos los servicios quedarán escrupulosamente atendidos, sujetándose en un todo á lo que prescribe el arte de la construcción y reglas de salubridad é higiene, para lo cual observa que las habitaciones y dependencias tienen el cubo de aire necesario para los fines que deben satisfacer. Al tratar de la decoración, dice que, en general, la ha hecho muy sobria, procurando quitarle una excesiva severidad que perjudicaría la impresión moral que se quiere introducir en los educandos, enriqueciendo algo la del pabellón central por acusar el recreo y recompensas que en él se distribuyen.

Del examen de los planos y de lo que acaba de extractarse de la Memoria, se deduce claramente que el proyecto presentado, á pesar de su importancia, es sólo una parte del total que en su día habrá de construirse, constituyendo, por tanto, una edificación importantísima, cuya disposición general merece detenido estudio por tratarse además de una institución nueva que tiende á satisfacer necesidades hasta ahora desatendidas. Hubiese sido, pues, altamente conveniente que el trabajo viniese acompañado del programa, sin duda formulado por las ilustres personalidades que con tanto cariño y sabiduría han fundado la institución.

Sabido es que el establecimiento está regido por una Junta de patronos y bajo el inmediato cargo de una Hermandad de Religiosos que se dedican con afán á encauzar hacia el buen camino á muchachos extraviados procedentes de diversas clases sociales.

El régimen, al par que inflexible, se practica con verdadera paternidad; la enseñanza intelectual, la manual de los oficios y la agrícola la hacen en común entre los acogidos y los Hermanos encargados de dirigirlos; se cultiva, pues, el corazón y la inteligen-

cia con el ejemplo más que con la palabra, prefiriéndose siempre el *hagamos esto* al *haz esto.*

Dentro de la Institución, cuatro son los períodos de corrección: primero, aislamiento provisional; segundo, vida social ó de comunidad; tercero, estudios especiales; cuarto, libertad relativa; todo ello subdividido en grupos según las edades, antecedentes personales de los acogidos, que facilitan los padres ó tutores; clases sociales de que proceden, comportamiento que siguen en la casa donde están en constante actividad, combinada con el preciso reposo y las prácticas religiosas más indispensables.

Ha de limitar, pues, esta Real Academia su crítica á la parte remitida, y observa que en la interpretación del programa, al cual ha debido someterse el Arquitecto, éste no ha conseguido todo el buen resultado que era de apetecer.

La escalera principal inmediata al ingreso de carruajes es de forma imperial; sus tiros tienen sólo alrededor de 1,50 metro de ancho; el principal, que es algo mayor, no enfila con la puerta que da al vestíbulo, lo que le quita suntuosidad; además, el ingreso para los corrigendos y el de las oficinas se alcanza de un modo tortuoso y algo laberíntico. Las anchas galerías situadas á derecha é izquierda de la nave principal atraviesan el crucero de la capilla, quitando importancia á la misma, y obscurecen el refectorio y salón de recreo situados en el brazo anterior de la cruz. El hall destinado al centro de vigilancia, donde han de residir por la noche uno ó dos sacerdotes, es de un tamaño extraordinario en todos sentidos, y por la situación inmediata de las escaleras y de los W. C., resulta ineficaz para el objetivo codiciado. La altura de los pisos, si bien aceptable para determinados salones, resulta impropia para toda clase de celdas, que con una planta de unos tres metros por cuatro, bastantes excesivas, alcanzan una altura de cinco metros, lo que resulta desproporcionado, y sobre todo de un coste innecesario. Las azoteas de los dos pabellones situados á derecha é izquierda del vestíbulo, que tienen por principal objeto la vigilancia en los patios y campo de trabajos agrícolas, es de escaso resultado; sólo desde ellas pueden dominarse los terrenos que están delante de la fachada principal, porque la iglesia y todos los demás pabellones, incluso lo que hubiese de proyectarse en su

día, habrán de tener igual altura que aquélla y obstruirán las visuales que de cualquiera de dichas azoteas se dirijan á la parte posterior y laterales del edificio.

En lo referente á la parte constructiva, si bien es acertado el empleo del ladrillo en los muros y del hierro en pisos y armaduras, para luces de crujía de más de nueve metros parece exiguo el perfil de barras de anchas alas de 0,22 metros de altura. Y en cuanto á las cubiertas, ni se acompañan detalles constructivos ni menos trazados gráficos ó cálculos analíticos que determinen las secciones de los componentes metálicos que las constituyen.

En cuanto á la parte decorativa, habrá de ser más armónica al reducir las alturas, por resultar entonces las fachadas con sus huecos más proporcionados, lo que produce economía, pudiendo alcanzar el autor fácilmente mayor acierto en la decoración de la iglesia, vestíbulo de ingreso y los motivos principales del pabellón central de fachada.

Debido, sin duda, á la precipitación, hija de las circunstancias en que el Arquitecto se ha visto precisado á realizar el complicadísimo trabajo técnico que comprende los cuadros de precios, estados de cubicaciones, presupuesto y pliego de condiciones, le ha hecho incurrir en omisiones y errores de consideración que tendría que subsanar antes de aprobarse el trabajo, y que consisten: en una vaguedad general en las partidas que comprenden los precios; en la carencia absoluta de detalles de muchas de las partidas cubicadas; en errores de consideración de varias sumas; en deficiencia en determinadas condiciones del pliego y algunas omisiones en la valoración, defectos que esta Real Academia cree innecesario puntualizar en este ya largo informe.

Además, el trazado gráfico debía completarse con alguna otra sección, con el estudio de los servicios higiénicos y determinados planos de detalle de construcción y decoración bien definidos, á fin de que puedan servir de norma para los demás trabajos que tendrá que desarrollar el Arquitecto durante la construcción de las obras, único modo de poder resolver entonces, con relativa facilidad, la multitud de incidentes que suelen ocurrir durante el período de construcción en toda contrata pública.

No debe pasar en silencio esta Real Academia el gran incon-

veniente y mal efecto que resulta de que el contratista sea el encargado de pagar al Arquitecto inspector de las obras, así como al personal de la oficina facultativa. Tampoco está bien el pago de los honorarios de dirección antes de que termine la obra.

Esta Real Academia, pues, opina que debe procederse á un estudio más detenido y completo del proyecto de que se trata, con lo cual puede V. E., si lo cree oportuno, aprobar el trabajo después de rectificado; V. E., sin embargo, resolverá lo que estime más acertado para los fines que se propone.

Lo que con devolución del expediente tengo el honor de elevar á V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 14 de Abril de 1908.

OFICINAS DEL ESTADO

EN AVILA

Ponente: EXCMO. SR. D. JOSÉ URIOSTE

Al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

Excmo. Señor:

Por Real orden de 11 de Febrero último se sirvió V. E. remitir á informe de esta Real Academia, de conformidad á lo propuesto por la Junta de edificios públicos, y en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 6.° de la ley de 21 de Diciembre de 1876, el proyecto de un edificio para Oficinas del Estado en Avila, formado por el Arquitecto provincial de dicha ciudad D. Vicente Botella y Miralles.

Consta dicho trabajo de tres carpetas: Memoria descriptiva, Planos, Pliego de condiciones facultativas y Presupuesto, todos con su duplicado correspondiente.

En la Memoria, compuesta de cuarenta y cuatro páginas, se empieza por aseverar que en ninguna capital de provincia dispone el Estado español de un edificio con destino á Oficinas públicas. Continúa después una serie de comunicaciones, informes, consultas, respuestas y programas de necesidades de cada uno de los grupos que han de constituir el edificio y que el autor del proyecto copia íntegros desde la página dos á la veintitrés. Son aquéllos: Gobierno civil, Delegación de Hacienda, Correos y Telégrafos, Obras públicas y Montes.

Sigue con un capítulo que denomina «Generalidades», en el que consigna que no ha tenido ejemplares de edificios que consultar y que el proyecto que presenta es exclusivamente suyo.

Como se le ha prescrito por la Superioridad que utilice los ma-

teríales aprovechables del antiguo edificio propiedad del Estado, dice que ha levantado el plano del mismo y que acompaña el presupuesto de dichos derribo y aprovechamiento.

Expresa las razones que ha tenido para estudiar la planta que proyecta sobre un pentágono irregular, mordido en el ángulo Sur por el patio de una posada vecina, y en un solar de 2.482 metros cuadrados de extensión, de los cuales ocupará la parte construída 1.892 metros cuadrados, y el resto quedará para patios. Que el Gobierno civil ocupará la parte central del edificio, teniendo á su derecha la Delegación de Hacienda y á su izquierda Correos y Telégrafos. Dice que, como la provincia es de tercer orden, requiere un edificio todo lo modesto posible, y que por ello no se ha ocupado gran cosa del lujo en la decoración; pero que, sin embargo, en el cuerpo central ha proyectado *algo*, elevándole y retallándole sobre el resto, colocando un reloj que además de elemento decorativo sirva para regular, por medio de un timbre, las horas de entrada y salida de los empleados á las oficinas.

Dedica un extenso párrafo á enumerar los fundamentos históricos que abonan el que se coloque en el frontón central la corona real sobre los escudos de España y la provincia unidos, hablando de Alfonso VIII y de aquel Rey llamado Alfonso XII, hermano de la Reina Católica, cuyo reinado fué tan efímero, terminando por decir que ha elevado toda la planta baja del edificio, porque entiende que estando éste á nivel del suelo produciría un concepto moral bajo, artísticamente considerado.

Prosigue describiendo la distribución del edificio en sus diferentes plantas con gran nimiedad de detalles, lleva las viviendas de los dependientes á los desvanes ó buhardillas, donde indica que estarán ampliamente sin molestar al público, y especifica cómo va colocando al Gobernador y funcionarios superiores, á excepción de la casa-habitación del Secretario del Gobierno, para la que no encuentra espacio; en cambio, dice haber dispuesto á la izquierda de la planta la vivienda del Jefe de Telégrafos con toda clase de comodidades y llenando todas las necesidades hasta para una familia numerosa.

De varios párrafos de la Memoria que se estudia parece desprenderse que el autor del proyecto ha ido confeccionando éste

conforme iba recibiendo los programas de los diversos grupos de dependencias.

Propone luego la adquisición de una parcela triangular del juego de pelota de los Padres Carmelitas á cambio de reconstruir su muro divisorio; y en capítulo aparte se ocupa de la construcción, decoración y calefacción del nuevo edificio, indicando que se emplearán fábricas mixtas de mampostería y ladrillo y entramados horizontales, verticales é inclinados de madera; que la decoración será muy sobria, porque recuerda el autor del proyecto el aforismo de que la «construcción debe ser decorada y no la decoración contruída», y por último, termina su Memoria diciendo que la calefacción será central por vapor á baja presión y que la ventilación se verificará por medio de montantes.

La pág. 44, final de la Memoria, tiene dos fotografías: una, dice, del actual edificio ruinoso, donde estuvieron instaladas las oficinas, representa una arboleda, y la segunda, del astial de levante del citado edificio con las servidumbres sobre el patio de la posada antigua.

La carpeta núm. 2, Planos, consta de nueve hojas en papel tela, en los que á escala de 1 por 100 se representa la planta de cimientos y sótanos, en la que colocan el almacén de postes telegráficos, archivo en prevención, cuadra y almacén de obras públicas; planta baja destinada á oficinas del Gobierno, Delegación de Hacienda y Correos y Telégrafos; planta principal, parte también para oficinas del Gobierno, Delegación de Hacienda y Telégrafos, y el resto para vivienda del Director de éstos, con once piezas; planta segunda con las oficinas de Obras públicas, vivienda del Gobernador, Sección de Montes y vivienda del Director de Correos con otras once piezas; planta tercera, en cuya parte central continúa la Sección de Montes, y á la derecha é izquierda, abuhardilladas, las viviendas de seis ordenanzas con sus familias; desarrollo de fachadas, en cuyo plano están las de la plaza, la de la calle de los Cepedas y el chaflán de seis metros que las acuerda; secciones por varias partes del edificio repartidas en dos hojas y un plano del edificio actual en escala de 1 por 200. Además hay un papel heliográfico dado de color.

La carpeta núm. 3 contiene el Pliego de condiciones y el Presu-

puesto. El pliego de condiciones consta de 50 artículos, diciéndose en el primero que el contrato se verificará á riesgo y ventura, aunque hubiese omisiones en el presupuesto, y en el último que el pago se verificará en cuatro plazos por situaciones de obra.

En los arts. 3.°, 4.°, 5.°, 6.°, 7.° y 8.°, y en algunos que siguen después, se habla de un Arquitecto director de las obras, á cuyas decisiones habrá de atenerse el contratista, y en el segundo párrafo de dicho art. 8.° se expresa que aquél tendrá obligación de abonar á su Arquitecto director los honorarios de dirección de las obras, que son cosa distinta de los correspondientes á este proyecto y al Arquitecto que representa al Estado. Los arts. 9.° al 19 expresan las condiciones que deben reunir los materiales y su mano de obra. En el 20 se dice, entre otras cosas, que el Arquitecto director se reserva el derecho de obligar al contratista á emplear los materiales de una procedencia determinada. Los arts. 21 al 50 son condiciones particulares de la ejecución de las obras, diciendo la 21, que trata del derribo del antiguo edificio, que la madera de hilo que sea aprovechable se convertirá en madera de sierra para emplearla en el nuevo, así como la teja vieja que resulte entera después del derribo podrá emplearse en canales; el 40, que los huecos de puertas procedentes de aquél que estuviesen en buen estado se colocarán en los sótanos, y el 46 dice que será de cuenta del contratista la instalación completa de la calefacción con arreglo al presupuesto de la casa constructura que lo tiene que ejecutar, así como la colocación de pararrayos y reloj.

El presupuesto comienza con el del derribo del antiguo Gobierno civil y Delegación de Hacienda, del que resulta una diferencia, entre gastos y aprovechamientos, de 4.282 pesetas 40 céntimos á favor del Estado, y no del contratista, como equivocadamente dice el Arquitecto Sr. Botella. A continuación se consignan en el capítulo segundo los cuadros de precios simples de jornales y materiales, los de precios compuestos y los detalles de su descomposición; dedicándose el capítulo tercero al presupuesto general, que resulta ser, deducidas las 4.282 pesetas 40 céntimos de aprovechamientos del derribo, de 347.899 pesetas 15 céntimos el de ejecución material de obras, y de 400.084 pesetas el de contrata. Al final hay una nota de honorarios, importante 16.800 pesetas, sin que se diga

para quién son, y expresando únicamente que dicha cantidad se entenderá dividida en dos partes iguales, una correspondiente al actual proyecto y la otra á la dirección de las obras, si éstas se ejecutan.

Una vez descrito el proyecto pasa la Sección de Arquitectura á emitir el informe que se la pide.

Desde luego no cree conveniente que en un edificio nuevo se empleen materiales del viejo, por entender que esto puede dar lugar á abusos. Tasado como lo está el valor de los aprovechamientos, debe deducirse su importe del precio de contrata, sin buscar más complicaciones. Es verdad que esto se ha impuesto al autor del proyecto, pero la Sección no lo considera acertado. También es cierto que en los programas parciales de cada grupo de dependencias se le han pedido diez viviendas, de las cuales ha conseguido disponer nueve, resultando el edificio, además de Oficinas del Estado, una casa de vecindad; de estas viviendas coloca seis en los desvanes, ventiladas y alumbradas por esas buhardillas llamadas vulgarmente de *asiento de perro*, que son completamente inadmisibles en las modernas edificaciones; si es necesario que toda esta gente viva allí, hágasela un sotabanco interior en las debidas condiciones, pero el hacinamiento de seis familias en la forma que se pretende y en el caso de una enfermedad contagiosa en uno de sus individuos, sería de funestas consecuencias para los demás.

La Sección encuentra aceptable la disposición general de las demás plantas del edificio adaptadas á la forma del solar y á las exigencias de la distribución, creyendo, sin embargo, que se ha dado excesiva superficie á las viviendas de los jefes de Telégrafos y Correos, comparada con la del resto de aquél, y haciendo observar que en los planos de Sección se asigna á los sótanos 2,50 metros de altura con inclusión del grueso del piso bajo, altura que parece insuficiente para muchas de las dependencias que en ellos han de ser instaladas, entre otras la cuadra de Obras públicas, cuyas dimensiones no se pueden apreciar por no existir plano de rasantes que indique el desnivel en aquel sitio y no haber tampoco sección alguna que dé idea de dicha cuadra y de cómo va á ser la cochera. Respecto á la construcción no aconseja que se permita colocar maderos en retretes y lavabos, que habrán de podrirse en poco tiem-

po, y sí el empleo, en todos aquellos sitios, de viguetas de hierro.

Las fachadas deben ser estudiadas de nuevo, dando á sus elementos decorativos las necesarias proporciones, más importancia y más acertada composición á su cuerpo principal, que es el chaflán, donde hay unos huecos de medio punto tan poco artísticos como el frontón que remata aquél, con dos escudos acolados de 90 centímetros, para verse á una altura de 21,50 metros, con una corona real de tan reducido tamaño, que no merece las disquisiciones históricas que el autor del proyecto la dedica en su Memoria. La fachada de un edificio público, sin tener el carácter de monumental, puede estar bien estudiada, quitándola el aspecto de caserón por pisos con una serie de balconajes inútiles é impropios de unas oficinas.

El pliego de condiciones debe ser también modificado por completo en consonancia con el vigente Pliego de contratación de obras públicas aprobado por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, al que no se ajusta el presentado ahora, que pretende un contrato á riesgo y ventura, siendo así que dicha disposición prescribe que se pague por unidades de obra á los precios del presupuesto, deducida la mejora que pudiera obtenerse en la subasta. Es necesario igualmente aclarar la confusión que el pliego de condiciones que se examina establece respecto al Arquitecto director de las obras. En éstas debe haber un Arquitecto inspector, que es el representante del Estado, á cuyas decisiones habrá de atenerse el contratista y el facultativo de éste, responsable sólo de la ejecución material de las obras y de los medios auxiliares para llevarlas á la práctica, estando incluídos los honorarios de este último en el 15 por 100 legal. Los del Arquitecto inspector corren á cargo de la entidad que representa, y esto se halla perfectamente definido en el caso actual por la comunicación de la Dirección General de Contribuciones, Impuestos y Rentas, fecha 8 de Octubre de 1906, copiada en la Memoria. Es asimismo contraria á lo legislado la condición 20, por la que puede obligarse al contratista á emplear materiales de determinada procedencia.

El presupuesto está bien formado, por más que la Sección deja á la responsabilidad de su autor la exactitud material de las operaciones aritméticas que aquélla no tiene medios de comprobar;

pero se echan de menos las partidas correspondientes á calefacción y pararrayos de cuenta del contratista, según establece la condición 46 del pliego, y es indudable que una y otros tendrán que ser colocados antes de la terminación de las obras, porque no se han de ir haciendo rozas y taladros en muros y pisos una vez concluídos, ni poner los pararrayos cuando el edificio esté tejado. Por otra parte, no se representa en los planos dónde ha de instalarse la caldera y chimenea, por dónde han de ir las tuberías y qué número de radiadores ha de colocarse, con demarcación de sus sitios.

Tales son las modificaciones que esta Sección de Arquitectura considera necesario sean introducidas en el proyecto presentado por el Arquitecto D. Vicente Botella para edificio con destino á Oficinas del Estado en Avila antes de llevarlo al terreno de la práctica.

Lo que con devolución del expediente y proyecto remitidos tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 30 de Abril de 1908.

EXPOSICION

DE LA

SOCIEDAD CENTRAL DE APAREJADORES

TITULARES DE OBRAS

SOBRE DESLINDE DE ATRIBUCIONES

Ponente: ILMO. SR. D. ADOLFO FERNÁNDEZ CASANOVA

Al Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Excmo. Señor:

Esta Real Academia ha examinado detenidamente la exposición elevada al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes por la Sociedad Central de Aparejadores titulares de obras, en la que, después de aducir los razonamientos que juzga oportunos para justificar su petición, concreta ésta en tres puntos, que pueden sintetizarse en los términos siguientes:

1.° Que anunciado un Concurso para proveer una plaza de Arquitecto municipal, y sea desierto por éstos, sea de nuevo anunciado otro para ocupar la vacante un aparejador titular de obras en substitución del Arquitecto.

2.° La creación de un Cuerpo auxiliar de Arquitectos que desempeñen cargos oficiales, formado por los aparejadores.

Y 3.° Que con arreglo á los amplios programas de estudios que cursan, se definan sus facultades y señalen y puntualicen sus derechos.

Esta Real Academia, que había informado ya favorablemente otra solicitud de los aparejadores, necesita fijar hoy concretamente el concepto de esta carrera, para poder dictaminar sobre las nuevas peticiones que ahora formula la Sociedad recurrente.

Tanto los Diccionarios y vocabularios especiales de Arquitectura como el Diccionario de la Academia, están conformes en considerar al aparejador como el oficial principal que interviene en una fábrica, bajo las órdenes del Arquitecto, repartiendo, distribuyendo los trabajos, dando las plantillas, inspeccionando los materiales, etc.

En armonía con el concepto dado siempre á los aparejadores, se fijó en el art. 10 del Reglamento de deslinde de atribuciones dado por el Ministerio de la Gobernación de 22 de Julio de 1864, que los aparejadores trabajarán siempre bajo la dirección de los Arquitectos, y sólo podrán ejecutar por sí aquellos pequeños reparos que no alteren lo más mínimo la disposición de las fábricas ni armaduras en el aspecto exterior.

Por fin, al establecerse, por Real decreto de 20 de Agosto de 1895 en las Escuelas de Artes é Industrias, un grupo de aparejadores sin efectuar declaración alguna respecto al concepto en que han de considerarse, claro es, que se les conserva el que siempre han tenido, y el Real decreto de 23 de Septiembre de 1906, así como el Real decreto y Reglamento orgánico de 6 de Agosto de 1907 que tienden á dar á todas las enseñanzas un carácter práctico, confirman el criterio de la Superioridad respecto al grupo de aparejadores.

Si la enseñanza que en las Escuelas de Artes é Industrias se da á los que se dedican á aparejadores se ha desvirtuado y tiende á excederse en conocimientos teóricos, tal cosa no puede hacerse sin grave detrimento de los intereses públicos, pues dejaría de servir al fin para el que ha sido instituída, dejando de hecho sin aparejadores y creando una clase de constructores teóricos con injustificadas aspiraciones á Arquitectos, por no estar preparados los alumnos á recibir la enseñanza necesaria, enseñanza que por otra parte pueden libremente adquirir, los que lo deseen, en las Escuelas de Arquitectura.

No puede en manera alguna admitirse que la misión de un Cuerpo haya de regularse por la enseñanza recibida; sino que la enseñanza es la que debe supeditarse á las obligaciones que el Cuerpo está llamado á cumplir para el buen desempeño de su cometido.

La Academia estima, por lo tanto, indispensable que se acentúe mucho más el concepto esencialmente práctico de esta enseñanza en armonía con el criterio en que tan acertadamente se inspiran los Reales decretos citados.

Fijado claramente el concepto y misión que en las obras corresponde á los aparejadores, pasa este Cuerpo artístico á examinar las nuevas peticiones que ahora formulan.

La primera se funda tan sólo en el Real decreto de 4 de Junio de 1902 y la aclaración de 5 de Enero de 1905, y cuya demanda ha sido objeto de justas reclamaciones por la Sociedad Central de Arquitectos, haciendo ver lo insólito de tal pretensión, puesto que en ninguna otra profesión, como la de médico, abogado, etc., se admite que á falta de estos facultativos puedan ser substituídos por otras personas que carezcan de la debida competencia legal.

Así, pues, si las Reales órdenes citadas sólo autorizan á los peticionarios para ejecutar obras de escasa importancia, ¿cómo se consideran éstos con derecho para solicitar, en sustitución de los Arquitectos, cargos oficiales cuyo desempeño equivaldría á autorizarles para dirigir todas las obras que costeara la Corporación á cuyo servicio estuviesen, cualquiera que fuese su importancia?

Tal demanda se halla en abierta contradicción con la misión concreta y esencialmente práctica que en la realización de las obras corresponde al aparejador, de la que se deduce lógicamente que siendo un intermediario entre el Arquitecto que dirige y los obreros llamados á realizar las artísticas concepciones de éste, no puede aquél en modo alguno substituir al director que concibe y proyecta la obra y del que es solamente su brazo auxiliar.

Respecto al segundo punto, considera muy justo este Cuerpo artístico que el Estado cumpla el compromiso que contrajo al crear la enseñanza profesional de aparejador; pero no en la forma que solicitan los recurrentes, puesto que se faltaría á la lógica más elemental organizando en Cuerpo oficial á los aparejadores, llamados á ser subordinados de los Arquitectos, cuando éstos no tienen organización oficial ninguna y ejercen libremente su profesión.

Y por fin, en cuanto al tercer extremo, quedan ya marcadas las facultades y deberes de los aparejadores en los Diccionarios y disposiciones antes citadas, que fijan su misión en las obras como

el principal brazo ejecutor de los designios del Arquitecto, cuyo criterio acepta por completo este Cuerpo artístico.

Así, pues, y para hacer efectiva la petición correspondiente á este punto, en lo que tiene de razonable, debe, á juicio de esta Academia, nombrarse para todas las obras costeadas con fondos del Estado, de la provincia ó del Municipio, á más del Arquitecto, el aparejador, con preferencia titular, que á propuesta de aquél se halle encargado de llevar á cabo sus disposiciones, repartiendo y vigilando los tajos, recibiendo los materiales, dando las plantillas, construyendo los andamios y demás medios auxiliares y disponiendo todo lo concerniente á la buena marcha de los trabajos, de la que será directamente responsable ante el director de los mismos, contrayendo asimismo la correspondiente responsabilidad civil y criminal, si á ello hubiere lugar.

Tal es, excelentísimo señor, la única concesión que la Academia estima puede otorgarse á los reclamantes entre las que nuevamente formulan.

V. E., sin embargo, resolverá lo que en su superior criterio estime más acertado.

Lo que por acuerdo de la Academia, y con devolución de la instancia á que este informe se contrae, tengo el honor de elevar al superior conocimiento de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 9 de Julio de 1908.

DESLINDE DE ATRIBUCIONES

DE LAS CLASES CONSTRUCTORAS

(MAESTROS DE OBRAS, ARQUITECTOS Y APAREJADORES)

Ponente: ILMO. SR. D. ADOLFO FERNÁNDEZ CASANOVA

Al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

Excmo. Señor:

Esta Real Academia ha recibido las dos adjuntas exposiciones elevadas á V. E. pidiendo deslinde de atribuciones de las clases constructoras, y cumpliendo su superior mandato para el examen de ambas exposiciones para poder, en su consecuencia, emitir el juicio sintético que le merece la importante cuestión que entraña.

La primera de estas exposiciones, elevada por el Centro de maestros de obras de Cataluña pide que, de una vez para siempre, se deje á salvo los derechos que á los profesores de la clase indicada señala la legislación vigente.

En dicho documento se menciona la multitud de disposiciones dictadas sobre la materia, á partir del Decreto de 8 de Enero de 1870, en que se autorizó á dichos maestros para proyectar, dirigir, medir y tasar las casas de propiedad particular, y termina pidiendo una soberana disposición general, en cuya virtud, tanto al ser aplicados los Reglamentos y aranceles vigentes, cuanto respecto de cualesquiera disposiciones posteriores, se parta del concepto de igualdad de Arquitectos y maestros de obras, en lo relativo á construcciones de propiedad particular, y por lo tanto, en lo que se hable de Arquitectos con referencia á estos trabajos, y en consecuencia, los de peritación de solares y edificaciones de propiedad particular, se interprete y aplique para los mismos trabajos, como conteniendo la mención de los maestros de obras con título.

En la segunda de las exposiciones que V. E. se ha dignado pasar á informe de esta Real Academia, y que ha sido formulada por la Sociedad Central de Arquitectos, se manifiesta: que los Ministerios de Instrucción Pública y Bellas Artes promulgan disposiciones legales sobre el ejercicio de las profesiones constructoras que vulneran los derechos de los Arquitectos y que pueden producir perjuicios á la higiene y ornato público, y cree llegado el momento de proponer el debido remedio.

Examina primero la Sociedad recurrente las disposiciones emanadas del Ministerio de la Gobernación, citando el Real decreto de 8 de Enero de 1870, que fijó claramente las atribuciones de los Arquitectos y de los maestros de obras, y que, desde entonces, el Ministerio de la Gobernación ha mantenido en sus límites legales á ambas profesiones, como puede verse en varias Reales órdenes, hasta la de 21 de Febrero de 1881, confirmada por sentencia del Tribunal Supremo de 20 de Marzo de 1884, resultando que para el Ministerio de la Gobernación no hay más que dos clases constructoras: los Arquitectos y los maestros de obras titulares, conforme al antiguo Real decreto de 22 de Julio de 1864, que dispone que los aparejadores y prácticos de albañilería sólo podrán ejecutar por sí reparos de menor cuantía.

Enumera después la Sociedad reclamante las disposiciones promulgadas por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, desde el Real decreto de 24 de Enero de 1855, del antiguo Ministerio de Fomento, creando la enseñanza de aparejadores, á los que sólo se concedía un simple certificado á la conclusión de aquella enseñanza y cuya primera época terminó con el Decreto de 5 de Mayo de 1871.

Dice que los Reales decretos del ya Ministerio de Instrucción Pública de 20 de Agosto de 1895, de 17 de Agosto de 1901 y de 23 de Septiembre de 1906, han modificado radicalmente el primitivo pensamiento, variando la enseñanza en su parte teórica, de modo que para este alto Centro hay, además de las dos clases anteriores, la de aparejador, con limitaciones no muy fáciles de establecer en la práctica.

Que la incompatibilidad de las disposiciones citadas se pone más de relieve con el simple cotejo del art. 10, no derogado, del Real

decreto de 22 de Julio de 1864 y Real orden de 14 de Marzo de 1878, ambas de Gobernación, con la Real orden de 4 de Junio de 1902, que no puede en derecho invalidar un Real decreto.

Añade la Sociedad demandante, que ya razonó la necesidad de legislar de nuevo en esta materia en la respetuosa protexta presentada oportunamente en el Ministerio de Instrucción Pública, que no ha sido aún resuelta, haciendo ver la necesidad de aclarar el art. 1.° de la repetida Real orden de 4 de Junio de 1902 para evitar futuras intrusiones, como tiene acreditada una triste experiencia.

Que por efecto de esta dualidad de criterios viene á legislarse, por Instrucción Pública, en funciones propias de Gobernación.

Entiende la Sociedad reclamante que, para resolver el conflicto planteado, hay que atender á los dos extremos que abraza la cuestión, que son: la enseñanza y las facultades que de ella quieran deducir los interesados.

Que respecto á la enseñanza, debe ser esencialmente práctica, y puesto que se destina á auxiliares de Arquitectos, el Claustro de la Escuela Superior de Arquitectura parece que debe ser el encargado de definir las materias que han de aprender, los límites de estos estudios y los ejercicios prácticos correspondientes.

Y por fin, que, en cuanto á facultades, parecen bastante las otorgadas en el art. 2.° de la Real orden de 4 de Junio de 1902, á pesar de sus inconvenientes, y en cuanto á las funciones que contiene el art. 1.°, debe expresarse por medio de una disposición aclaratoria, que son las expresadas en el art. 10, ya citado, del Real decreto de 22 de Julio de 1864.

Termina dicha exposición manifestando que, según parece, los aparejadores piden recientemente que se disponga por el Ministerio de la Gobernación que los Ayuntamientos no permitan ejecutar obras cuyo proyecto no esté firmado por Arquitecto, maestro de obras ó aparejador, disposición que esperan, fundadamente, los reclamantes no se dictará, porque dada su generalidad, perjudicaría extraordinariamente, sin derecho ni razón, á los Arquitectos españoles.

Tales son en esencia las dos peticiones elevadas á la superior consideración de V. E. Esta Real Academia no tiene noticia de la

que, según la última de dichas exposiciones, parece que ha sido elevada por los aparejadores al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, pero sí tiene también á informe otra elevada al de Instrucción Pública y Bellas Artes por dichos titulares, pidiendo, entre otras cosas, que, cuando resulten desiertos los concursos de Arquitectos municipales, puedan éstos ser sustituídos por los aparejadores titulares de obras, y sobre cuya demanda tiene el honor de informar este Cuerpo artístico al Ministerio correspondiente en cumplimiento de su mandato.

Examen de la Legislación vigente en Construcciones civiles

Las diversas y hasta contradictorias disposiciones dictadas por los distintos Ministerios en una rama tan importante de la administración pública, como son las construcciones civiles, originan como natural consecuencia aspiraciones no siempre justificadas en las diversas clases constructoras y dan también lugar á frecuentes intrusiones.

Patentízase, pues, la perentoria necesidad de dictar una disposición de carácter general para todos los Ministerios que, basada en principios de equidad y justicia, concrete la esfera de acción y los límites de las funciones que corresponden á cada una de las clases constructoras, en armonía con el fin para que fueron creadas, y regule convenientemente las enseñanzas vigentes, puesto que éstas deben subordinarse á aquellos fines, suprimiéndose cuanto resulte inútil para el buen cumplimiento de la misión que á cada uno corresponda, y que sólo puede contribuir á crear aspiraciones que contrarían y en definitiva perjudican al Estado.

El Reglamento de 1865 reconoce que el título superior de los que á la edificación se consagran es el de Arquitecto, y en su artículo 9.° dice que su posesión supone la de todos los títulos inferiores.

Debe, pues, esta Academia examinar cuáles son las atribuciones parciales que, dentro de la categoría de construcciones civiles, corresponde á cada una de las clases constructoras hoy reconocidas por la Administración, á contar de la de Arquitectos que, como superior, las asume todas.

Empezando por los maestros de obras titulares, que es la inmediatamente inferior, siente este Cuerpo artístico no poder informar favorablemente la pretensión de la respetable sociedad reclamante, respecto á declarar en absoluto la igualdad de Arquitectos y maestros de obras, igualdad que ni las disposiciones actuales reconocen ni han reconocido jamás, y que, por el contrario, rechazan desde la Real orden de 28 de Septiembre de 1845, que organizó los estudios de maestro de obras, hasta la Real orden de 22 de Julio de 1864 (art. 14) y decreto de 8 de Enero de 1870 (art. 7.°).

Suprimida la carrera de maestros de obras por la Ley de Presupuestos de 1869-70, no se han concedido más títulos de esa clase desde entonces sino á los que antes de dicha fecha tenían comenzados sus estudios, y debiendo, por tanto, desaparecer esta categoría de constructores en un plazo más ó menos corto, estima esta Real Academia no ser oportuna alteración ninguna en las disposiciones vigentes que limitan la acción de estos titulares á la esfera puramente privada.

No deben, por lo tanto, intervenir los maestros de obras en la tasación de edificios privados cuando el importe de esta tasación haya de ser abonada con fondos generales, provinciales ó municipales, como sucede en los casos de expropiación forzosa por causa de utilidad pública; pues el art. 3.° del mismo Real decreto de 8 de Enero de 1870 que los interesados invocan en favor suyo, excluye á estos facultativos de intervenir, como no sea en clase de auxiliares de los Arquitectos, de toda obra ó edificio que tenga carácter público, ya por los fondos de que se costee ó ya por el uso á que se destina, y en tal concepto quedan dichos facultativos virtualmente incapacitados de tasar los inmuebles que la Administración pública debe adquirir con fondos del erario.

En virtud de estas consideraciones, resulta muy justificado que el art. 33 del Reglamento, aprobado por Real orden de 15 de Diciembre de 1896 para la aplicación de la ley de saneamiento de 18 de Marzo de 1895, autorice sólo á los Arquitectos para valorar los solares ó fincas urbanas, quedando así derogados el art. 87 del Real decreto de 13 de Junio de 1879, que prescribía que los trabajos de medición y saneamiento de fincas urbanas que no tuviesen carácter público debían hacerse por Arquitectos, y en su defecto

por maestros de obras; la Real orden de 15 de Julio de 1884, que establecía que estas mediciones y tasaciones podían hacerse indistintamente por Arquitectos y maestros de obras, y por fin, el Real decreto de 4 de Junio de 1881, en que se determinaba que las fincas urbanas que no tuviesen carácter público podían ser medidas y tasadas por Arquitectos, Ingenieros de caminos é industriales, maestros de obras y ayudantes de obras públicas.

Maestros de obras no titulares.—El Real decreto de 5 de Mayo de 1871, al declarar libre el ejercicio de la profesión de maestros de obras y aparejadores, dice bien claro en su preámbulo que estos profesores sólo deben ser ayudantes ó aparejadores del Arquitecto y trabajar bajo las órdenes y responsabilidad de éste. Aunque esta doctrina ha sido confirmada por la Real orden de 14 de Marzo de 1878, disponiendo tengan solamente el carácter de meros aparejadores ó ayudantes de los Arquitectos, sin cuya dirección no pueden intervenir ni aun en obras de particulares, es lo cierto que la antedicha exposición, á veces mal interpretada en el sentido de *libertad de construcción*, origina las consiguientes intrusiones y demandas judiciales.

Aparejadores titulares. — Organizada esta enseñanza por Real decreto de 23 de Septiembre de 1906 en las Escuelas de Artes é Industrias, con carácter eminentemente práctico, y reglamentada esta creación por Real orden de 6 de Agosto de 1907, se determina que su objeto es proporcionar un orden sistemático de conocimientos teóricos y enseñanzas prácticas suficientes para el ejercicio de la profesión (art. 1.°), y se autoriza la expedición de títulos (art. 60) ó certificados de aptitud (art. 61), no determinándose las facultades, derechos y obligaciones que á los titulares deban corresponder.

Mas del nombre mismo que se les concede se deriva claramente el objeto y fin de su institución, que no puede ni debe ser otro que el de servir de auxiliar á los Arquitectos y ser sus intermediarios en las obras, llevando á cabo sus disposiciones, haciendo que los obreros ejecuten los trabajos con arreglo á las instrucciones recibidas, vigilando los tajos, inspeccionando y recibiendo los materiales, trazando las plantillas, ejecutando los replanteos, construyendo andamiajes y demás medios auxiliares, y disponiendo, en fin,

cuanto sea necesario á la buena y ordenada marcha de la obra, siendo en todo ello responsables, no sólo ante el Arquitecto director, sino también ante los tribunales competentes, de cuantas deficiencias ocasione con su incuria ó mala fe.

En tal concepto, aunque los Reales decretos de 23 de Septiembre de 1906 y 6 de Agosto de 1907 marcan en la enseñanza una tendencia práctica digna de aplauso, es, sin embargo, necesario, en sentir de este Cuerpo artístico, acentuar mucho más esta dirección, si ha de responder á su finalidad; pues á cambio de una acumulación de estudios teóricos de los alumnos aparejadores, de los que tiene que sufrir sucesivos exámenes ante los tribunales correspondientes, sólo se ocupan estos alumnos tres horas semanales en la práctica de cerrajería y de lima y ninguna en la de albañilería, cantería y carpintería, cuyas experiencias, según el vigente Reglamento de la Escuela de 6 de Agosto de 1907, se reducen á acreditar que han practicado durante dos años con un Arquitecto cualquiera, sin justificar en qué ramas de la construcción han efectuado las prácticas y cuál ha sido el resultado en cada una de ellas.

La parte práctica de estas enseñanzas, que es la esencial, aparece, por lo tanto, la más desatendida y tiene que resultar forzosamente muy varia, según la manera de ver de cada facultativo con quien practiquen los alumnos y según el número y clase de obras que aquél dirija.

La necesidad de una reforma de la enseñanza del aparejador en sentido esencialmente práctico, no puede, por lo tanto, resultar más palmaria, estimando esta Real Academia muy justificada la petición de la Sociedad Central de Arquitectos de que sea el Claustro de la Escuela Superior de Arquitectura quien proponga el concepto y extensión de las materias que debe comprender la enseñanza de aparejadores, como auxiliares de los Arquitectos; puesto que hallándose encargado de la enseñanza total de la Arquitectura es el que mejor puede informar sobre la parcial de aparejador, la que debiera constituir su natural secuela. Formado además el Claustro por Arquitectos, varios de los cuales han justificado su pericia práctica en las notables construcciones que han dirigido, pueden conocer mejor que otro alguno las necesidades prácticas de obras y talleres.

Si en las diversas ramas de la ingeniería son los Cuerpos respectivos los que formulan las convocatorias de sus ayudantes, ¿por qué no han de ser los Arquitectos los que fijen la pauta de la enseñanza de los llamados á ser sus auxiliares? De esta desviación de la enseñanza de aparejadores titulares, llamados tan sólo, como se acaba de indicar, á ser auxiliares de los Arquitectos, nacen las recientes é injustificadas aspiraciones de esta clase, pretendiendo, entre otras cosas, en la exposición que han elevado al excelentísimo Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes con fecha 20 de Enero último, que cuando resulte desierto un Concurso de Arquitecto municipal se anuncie otro para ocupar la vacante un aparejador.

Siguen con ello el mismo camino que trazaron los maestros de obras, y llegarán al mismo fin, siendo disueltos, si no se les detiene á tiempo. Organizados aquéllos como meros auxiliares de los Arquitectos en el año 1845, limitáronse primero en sus aspiraciones á dirigir obras de particulares en pueblos de menos de dos mil vecinos, fueron obteniendo sucesivamente concesiones hasta llegar á quererse igualar en sus atribuciones con los Arquitectos, y esto hizo que una profesión que comenzó siendo útil haya tenido que suprimirse por resultar una duplicación de la del Arquitecto.

La pretensión actual de los aparejadores resulta tan inmotivada, como si los maestros de Instrucción primaria pretendiesen optar á los concursos de Catedráticos de Universidad, ó si los ayudantes de las diversas ramas de la ingeniería aspirasen á las plazas peculiares de estos facultativos.

Tal es, excelentísimo señor, el concepto técnico y legal que esta Academia tiene formulado de las diferentes clases que actualmente constituyen el personal encargado de las construcciones civiles, así generales como particulares, restando tan sólo á este Cuerpo artístico proponer á V. E. el *deslinde de atribuciones* que con arreglo á la legislación vigente corresponde equitativamente á cada una de dichas clases.

A. *Pertenece á los Arquitectos:* 1.° El estudio, dirección y vigilancia de las construcciones civiles, según el apartado segundo del art. 30 de la ley de obras públicas de 13 de Abril de 1877, y los de las construcciones de igual género provinciales y municipales,

así como los de caminos vecinales costeados por las Diputaciones Provinciales, según los arts. 40 y 49 de la misma ley.

2.° Los de edificios que tengan carácter de públicos, ya por los fondos de que se costeen ó por el uso á que se destinen, según el art. 3.° del decreto de 8 de Enero de 1870.

3.° Las plazas de Arquitectos ó maestros mayores de las Catedrales, Colegiatas, Ayuntamientos, Tribunales y demás Corporaciones, según el art. 4.° de la misma disposición.

4.° Las obras de conducción y distribución de aguas destinadas al abastecimiento de las poblaciones, según Real orden de 14 de Diciembre de 1895 dictada por la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado con fecha 25 de Octubre del mismo año.

5.° La tercería en discordia que pueda surgir entre dichos facultativos ó entre éstos y los maestros de obras en los litigios entre particulares, según el art. 14 del Real decreto de 22 de Julio de 1864.

Y 6.° La valoración de los solares ó fincas urbanas que han de ser expropiadas por causa de utilidad pública, según la Real orden de 15 de Diciembre de 1896 para la aplicación de la ley de saneamiento de 18 de Marzo de 1895.

B. *Corresponde á los maestros de obras titulares* proyectar, dirigir, medir, tasar y reparar las casas y construcciones de propiedad y de uso particular, quedando inhibidos de intervenir en todo asunto técnico inherente á la Administración pública, como no sea en clase de segundos ó auxiliares de los Arquitectos, conforme al decreto de 8 de Enero de 1870.

C. *Los aparejadores titulares* estarán facultados para dirigir por sí en edificios particulares obras de reparación que no alteren la estructura ni la disposición de sus fábricas ni de sus armaduras, ni el aspecto exterior de sus fachadas.

Podrán trabajar también ejerciendo su cargo de aparejadores á las órdenes de los Arquitectos, así en las obras particulares como en las públicas, pudiendo concedérseles para estas últimas la preferencia sobre los no titulares. A este fin en las obras del Estado, de la provincia ó del Municipio, á más del Arquitecto, se nombrará el aparejador, con preferencia titular, que á propuesta del Arquitec-

to se halle encargado de llevar á cabo sus disposiciones, repartiendo y vigilando los tajos, recibiendo los materiales, dando las plantillas, armando los andamios y disponiendo todo lo concerniente á la buena marcha de los trabajos, de la que será directamente responsable ante el Arquitecto, contrayendo asimismo la correspondiente responsabilidad civil y criminal, si á ella hubiere lugar.

D. *Los maestros de obras libres, los aparejadores no titulares y los prácticos de albañilería, cantería y carpintería* trabajarán siempre bajo la dirección de los Arquitectos, y sólo podrán ejecutar por sí mismos los blanqueos, retejos, cogimiento de goteras, recomposiciones de pavimentos y en general todos aquellos reparos que no alteren lo más mínimo la disposición de las fábricas y armaduras ni el aspecto exterior de las fachadas, según el art. 10 del Real decreto de 22 de Julio de 1864 y el art. 1.° del decreto de 5 de Mayo de 1871, que al declarar libre la profesión de maestro de obras no titulares y la de aparejador, como las demás artes y oficios, confirma virtualmente que sólo es libre la ejecución de las obras de menor cuantía antes expresada.

Tales son, excelentísimo señor, las atribuciones que en sentir de esta Academia corresponden respectivamente á las diversas clases constructoras comprendidas en la rama de construcciones civiles, como síntesis de la multitud de disposiciones dictadas por los diversos Ministerios, á fin de cortar de una vez la confusión hoy reinante en tan importante rama de la Administración pública.

Quedan informadas las dos instancias extractadas al principio de este escrito, y á cuya vista V. E. se dignará resolver lo que en su superior ilustración considere más acertado.

Lo que por acuerdo de la Academia, y con devolución de las instancias á que se refiere este informe, tengo la honra de comunicar á V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 11 de Julio de 1908.

NECROLOGÍA

DON CESÁREO FERNÁNDEZ DURO

La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando ha perdido á uno de sus más conspicuos miembros, y nunca puede aplicarse con mayor razón aquel calificativo, pues el Excmo. Sr. D. Cesáreo Fernández Duro era verdaderamente un sabio y además un perfecto caballero.

Nacido en la ciudad de Zamora, y por amor á ella, escribió la historia de aquella región, obra importante á esta Academia por el examen que en ella se hace de construcciones y monumentos de la misma, tanto romanos, visigodos y árabes, como los del período de la Reconquista y los de los Reyes de León, entre los que se cuentan el templo de San Pedro de la Nave, los de Santiago el Viejo y de Moreruela, los de Santa María y San Claudio, que fueron objeto de su estudio, dando á luz datos de fechas y nombres de autores ignorados hasta entonces.

Hizo el catálogo de las medallas grabadas por otro ilustre zamorano, D. Jerónimo Antonio Gil, y publicó en diversos periódicos y revistas varias monografías sobre asuntos artísticos.

Su carrera oficial fué la de marino y, entusiasta, por ella dedicó la mayor parte de su vida, escribiendo una obra notabilísima en once volúmenes que tituló *Disquisiciones Náuticas*. En unos explica las memorias de la Arqueología; en otros los datos referentes á la forma, capacidad y condiciones de los navíos; tratando en los restantes de las costumbres y prácticas de la gente de mar; ceremonias internacionales; numismática, por la que se recuerdan hechos y naves de fama; iconografía para examinar los monumentos erigidos á marinos célebres. En dicha obra reunió el Sr. Fer-

nández Duro datos muy importantes para el estudio histórico de la Marina nacional, por lo cual fué llamado por la Real Academia de la Historia para ocupar uno de sus sitiales, siendo después su Secretario general perpetuo.

En su recepción en esta de San Fernando, verificada el 16 de Noviembre de 1890, leyó un erudito discurso acerca del *Arte naval*, que justificó plenamente el acierto de haberle elegido.

Era nuestro llorado compañero persona de exquisito trato social y amena conversación, modesto como todo verdadero sabio y estudioso siempre, viéndosele frecuentemente en las bibliotecas rebuscando antiguos documentos ó compulsando datos.

En la Marina llegó al grado de Capitán de navío y poseía buen número de condecoraciones españolas y extranjeras.

La Academia de Bellas Artes de San Fernando, y muy especialmente su Sección de Arquitectura, á que pertenecía, le son deudores de gratitud por sus trabajos en las mismas, por su asiduidad y por su compañerismo, demostrado en algunas circunstancias de la vida académica. Ha sido, por tanto, grande su dolor al perder un compañero tan difícil de reemplazar y su recuerdo permanecerá imborrable en cuantos le conocieron.

¡Descanse en paz!

E. M. R.

FALLECIMIENTOS DE CORRESPONDIENTES

Toledo.—D. José Acebes y Acebedo.
Venecia.—D. Martín Rico.
Barcelona.—D. Francisco Tomás Estruch.
París.—M. Julien Guadet.

ELECCIONES DE ACADÉMICOS CORRESPONDIENTES

11 Mayo. — SR. D. PEDRO VÁZQUEZ (Guernica). Religioso Agustino, pintor y profesor de Dibujo en el Colegio de Padres Agustinos de dicha población, notabilísimo Arqueólogo y autor de varios trabajos publicados en el *Boletín de la Sociedad de Excursiones.*

1.º Junio.— M. RICHARD STRAUSS (Berlín). Ilustre compositor.

22 Junio.—SR. D. EMILIO MORENO ROSALES (Granada). Creador y Director de la Escuela provincial de Música, de la Sociedad Económica de la misma ciudad, socio de número, de mérito y censor de dicha Sociedad, Académico de número y Vicepresidente de la de Bellas Artes de Granada, y socio de honor de diferentes sociedades artístico-literarias.

22 Junio.—SR. D. JOSÉ MONTERO NAVAS (Constantina, Sevilla). Fundador en Constantina de una Escuela de Artes y Oficios que ha adquirido merecido renombre en toda la comarca, premio de honor en la Exposición obrera de Sevilla y una segunda medalla en el Certamen de Artes é Industrias de Madrid.

22 Junio.—SR. D. DARIO AREITIO (Bilbao).—Bibliotecario de la Diputación Provincial de aquella capital, autor de varios descubrimientos arqueológicos y de artículos en periódicos y revistas sobre historia y arte, autor también de varias monografías de diferentes monumentos, etc.

OBRAS Y ESTAMPAS

QUE SE HALLAN DE VENTA EN LA

Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

OBRAS	RÚSTICA — Ptas. Cts.	PASTA — Ptas. Cts.
Aritmética y Geometría práctica de la Academia de San Fernando: un tomo en 4.º	3,50	
Adiciones á la Geometría de D. Benito Bails, por D. José Mariano Vallejo: un tomo en 4.º	2,00	3,25
Tratado elemental de Aritmética y Geometría de dibujantes con un apéndice del sistema métrico de pesas y medidas, publicado por la Academia de San Fernando: un tomo en 8.º	2,00	
Diccionario de Arquitectura civil, obra póstuma de D. Benito Bails: un tomo en 4.º	2,00	3,25
Diccionario histórico de los más ilustres profesores de las Bellas Artes en España, compuesto por D. Agustín Cean Bermúdez, y publicado por la Academia de San Fernando: seis tomos en 8.º mayor	40,00	
El arte latino-bizantino en España, y las coronas visigodas de Guarrazar: ensayo histórico crítico, por D. José Amador de los Ríos	10,00	
Discursos practicables del nobilísimo arte de la pintura, sus rudimentos, medios y fines que enseña la experiencia, con los ejemplares de obras insignes de artífices ilustres, por Jusepe Martínez, con notas, la vida del autor y una reseña histórica de la pintura en la corona de Aragón, por D. Valentín Carderera y Solano	5,00	
Mèmorias para la historia de la Academia de San Fernando y de las Bellas Artes en España, desde el advenimiento al trono de Felipe V hasta nuestros días, por el Excmo. Sr. D. José Caveda: dos tomos	10,00	
Exposición pública de Bellas Artes celebrada en 1856, y solemne distribución de premios á los artistas que en ella los obtuvieron, verificada por mano de Isabel II en 31 de Diciembre del mismo año, con una lámina en perspectiva: un cuaderno en 4.º mayor	1,50	
Pablo de Céspedes, obra premiada por la Academia, por don Francisco M. Tubino	5,00	
Cuadros selectos de la Academia, publicados por la misma: cada cuaderno contiene cinco láminas con el texto correspondiente á cada una. Precio del cuaderno por suscripción	4,00	
Idem ídem, sueltos	5,00	
Teoría estética de la Arquitectura, por Manjarrés	3,00	
Ensayo sobre la teoría estética de la Arquitectura, por Oñate	2,50	
Cancionero musical de los siglos XV y XVI, transcripto y comentado por D. Francisco Asenjo Barbieri	20,00	
ESTAMPAS		
Los desastres de la guerra, de Goya, 80 láminas	50,00	
Los Proverbios, de Goya, 18 láminas	15,00	

SUMARIO DEL NÚMERO 7.°

Dictámenes aprobados y acuerdos tomados por la Real Academia en el tercer trimestre de 1908.

Informes de las Secciones: *Sección de Pintura.* — La caída de Cristo bajo el peso de la Cruz.

Sección de Arquitectura. — Supresión de la calle de Antonio Acuña, comprendida entre las calles de O'Donnell y Doctor Castelo, en el ensanche de Madrid (ponente, Excmo. Sr. D. Luis de Landecho).—Proyecto de un edificio en terrenos de la posesión de Vista Alegre, con destino á Escuela de reformas y Asilo de corrección paternal de jóvenes (ponente, Excmo. Sr. D. Fernando Arbós). — Oficinas del Estado en Avila (ponente, Excmo. Sr. D. José Urioste).—Exposición de la Sociedad central de Aparejadores titulares de obras sobre deslinde de atribuciones (ponente, Ilmo. Sr. D. Adolfo Fernández Casanova). — Deslinde de atribuciones de las clases constructoras —Maestros de obras, Arquitectos y Aparejadores—(ponente, Ilustrísimo Sr. D. Adolfo Fernández Casanova).

Necrología. — D. Cesáreo Fernández Duro, por E. M. R. — Fallecimiento de correspondientes.

Elecciones de Académicos correspondientes.

BASES DE LA PUBLICACIÓN

El **Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando** se publicará, por ahora, trimestralmente, y el precio de suscripción será el siguiente:

España, un año.	6,00	pesetas.
Extranjero, un año . . .	8,00	»
Número suelto	2,00	»

Se admiten suscripciones en la Secretaría de la Real Academia (Alcalá, 11), y en las principales librerías de Madrid y provincias, así como en las Secretarías de las Comisiones provinciales de Monumentos.

Toda la correspondencia relativa al BOLETÍN se dirigirá al Secretario general de la Academia.

MADRID. — Nueva imprenta de San Francisco de Sales, calle de la Bola, 8.

BOLETIN

DE LA REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO

SEGUNDA ÉPOCA
NÚM. 8.º

31 DICIEMBRE 1908
MADRID

Compuso L. M. Hepulles.

D. Molina, dibujó.

ACADEMIA DE NOBLES ARTES DE S. FERNANDO.

Goya p.tor Galvan d.o y g.o

DON FRANCISCO GOYA Y LUCIENTES.

BOLETIN

DE LA

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE

SAN FERNANDO

Segunda época. Madrid, 31 de Diciembre de 1908. Año II. — Núm. 8.°

DICTÁMENES APROBADOS

Y ACUERDOS TOMADOS POR LA REAL ACADEMIA

EN EL CUARTO TRIMESTRE DE 1908

EL último trimestre ha comenzado con un incidente bastante desagradable para los amantes del Arte y de las glorias nacionales y para la Academia, que defiende con energía y tesón los derechos de uno y de otras. La lápida dedicada por nuestra Corporación en la fachada de la casa número diez de la calle de San Quintín á D. Jesús Monasterio, fué quitada de su lugar por reformas en la misma, de orden del propietario de la finca. Este Cuerpo artístico comisionó al señor Sallaberry para que hiciera gestiones oficiosas, con el fin de llegar á un arreglo amistoso; ofreció asimismo costear los diversos gastos que ocasionara la reposición del cariñoso recuerdo á un ilustre muerto, pero todo ha sido inútil, y nos hemos visto obligados á recoger dicha lápida, aguardando el momento de poder colocarla en otra de las casas en que vivió nuestro inolvidable compañero.

La Sección de Pintura ha emitido diversos informes, unos negativos y otros favorables, sobre muchos cuadros antiguos y modernos. La de Escultura ha recomendado á la Superioridad la adquisición del grupo en bronce *Los primeros fríos*, de D. Miguel Blay, añadiendo que por soberana disposición queda el autor exento de la obligación de que se examine su obra.

La de Arquitectura ha dictaminado sobre diversos asuntos relacionados con monumentos de Palma de Mallorca y Zamora, y con modificaciones en las ciudades de Valencia, Barcelona y Bilbao.

Y la de Música ha dado su opinión sobre la traducción hecha por D. Lorenzo González Agejas del libro *El Maestro* y la representación en el Teatro Real de la ópera *Margarita la Tornera*, del eminente maestro Sr. Chapí.

Añádase á lo anterior los trabajos de las Comisiones especiales, las numerosas mociones presentadas para salvar de inminente ruina nuestros principales monumentos artísticos y las gestiones hechas en todos los momentos para favorecer el Arte español en sus diversas ramas, y se tendrá una idea aproximada de los trabajos realizados por nuestra Corporación, que quiere vivir constantemente con el país y para servir á sus más altos intereses.

En el mismo período de tiempo á que se refiere nuestra breve reseña ha tenido la Academia una sensible pérdida, la del genial escultor D. Juan Samsó. Entre las cien obras que ilustran su nombre y que honran á la patria, debe citarse como la última *La Virgen de Covadonga*, que dejó terminada sin que tuviera, sin embargo, la satisfacción de verla colocada en su lugar.

¡Descanse en paz el artista inspiradísimo y el Académico altamente estimado de todos sus compañeros!

He aquí el detalle por Secciones y Comisiones especiales de los informes evacuados:

SECCIÓN DE PINTURA

Informe negativo acerca de tres cuadros atribuidos á Zurbarán que representan *Un Cristo crucificado*, *Virgen Dolorosa* y *San Francisco en éxtasis*, de propiedad de D. Cándido Cerdeira y Fernández.

Idem íd. acerca de un cuadro de D. Marcelino Unceta que representa *La suerte de Martincho*, de propiedad de doña Blanca Iriarte.

Idem acerca del grabado de D. Agustín Lhardy titulado *Los Pirineos*, recomendando su adquisición en precio de 2.000 pesetas.

Idem valorando en 1.000 pesetas un *Retrato de señora*, original

de D. Ricardo Balaca y propiedad de su viuda doña Teresa Vergara.

Idem denegando la instancia de D. Felipe Fermín García en solicitud de que se le adquiera por el Estado un cuadro de Escuela italiana.

Idem valorando en 2.000 pesetas el cuadro titulado *Sol de invierno*, de D. Juan Angel Gómez Alarcón.

Idem denegando la instancia de D. Pedro Martínez Serrano en solicitud de que se le adquiera por el Estado un cuadro del siglo XVIII.

Idem valorando en 1.500 pesetas un auto-retrato de D. Ricardo Balaca ofrecido al Estado por su viuda doña Teresa Vergara.

Idem denegando la instancia de D. Enrique Márquez Caro en solicitud de que se adquiera por el Estado un cuadro original de Esquivel.

Idem valorando en 1.000 pesetas un retrato de D. Germán Hernández Amores, ejecutado por D. Casto Plasencia.

Idem denegando la instancia de D. A. de Aguilar en solicitud de que el Estado le adquiera dos cuadros.

SECCIÓN DE ESCULTURA

Informe acerca del grupo en bronce titulado *Los primeros fríos*, original de D. Miguel Blay, recomendando su adquisición por el Estado, á pesar de que la Sección considera á su autor exento por soberana disposición del examen de su obra.

SECCIÓN DE ARQUITECTURA

Informe sobre una comunicación de la Comisión provincial de Monumentos de Palma de Mallorca para que se destinen fondos con objeto de prevenir el derrumbamiento de la histórica puerta de Santa Margarita, declarada Monumento nacional.

Idem acerca de una comunicación de la Comisión provincial de Monumentos de Zamora denunciando un desprendimiento de piedras ocurrido en uno de los torreones laterales del llamado Arco de Doña Urraca.

Idem acerca del expediente del Ayuntamiento de Valencia

oponiéndose á la valoración de un solar dado por el señor Gobernador.

Idem acerca de la solicitud del Ayuntamiento de Barcelona para el establecimiento de parques y jardines en la Montaña de Montjuich.

Idem acerca de la modificación del plano de ensanche de Bilbao para construcción de un Matadero.

SECCIÓN DE MÚSICA

Informe acerca de la traducción hecha por D. Lorenzo González Agejas del libro de vihuela compuesto por D. Luis Milán, intitulado *El Maestro* é impreso en Valencia en 1586.

Idem acerca de si reúne condiciones la ópera *Margarita la Tornera*, del maestro Chapí, para ser puesta en escena en el Teatro Real.

COMISIONES ESPECIALES

Informe acerca del *Album artístico literario*, publicado por el Círculo de Bellas Artes, proponiendo al Estado la adquisición de ejemplares de dicha publicación.

Madrid, 31 de Diciembre de 1908.—El Secretario general, *Enrique Serrano Fatigati.*

INFORMES DE LAS SECCIONES

SECCION DE PINTURA

AUTO-RETRATO

(DE D. RICARDO BALACA)

Al Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Excmo. Señor:

Doña Teresa Vergara, viuda del pintor D. Ricardo Balaca, en instancia elevada al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, manifiesta que posee un auto-retrato de su marido que desea enajenar al Estado con destino al Museo de Arte Moderno.

Considerando que la exposición del referido auto-retrato, al lado de las obras del notable artista que se estudian en el Museo de Arte Moderno, sería de notoria conveniencia, tanto para honrar la memoria de aquel pintor como desde el punto de vista de la Historia del Arte, la Academia juzga oportuno recomendar su adquisición á V. E., tasando el referido cuadro en la cantidad de mil quinientas pesetas.

Lo que con devolución de la instancia de la interesada y por acuerdo de esta Real Academia tengo la honra de comunicar á V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 18 de Noviembre de 1908.

RETRATO

(DE DON GERMÁN HERNÁNDEZ AMORES)

Al Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Excmo. Señor:

Esta Real Academia ha examinado un cuadro atribuído á don Casto Plasencia, y cuyo propietario, D. Germán Hernández Maldura, solicita enajenarlo al Estado previo informe de la misma.

Tanto por representar la obra á que se refiere la anterior instancia el retrato del pintor D. Germán Hernández Amores, uno de nuestros notables artistas contemporáneos, y ser por esta razón interesante desde el punto de vista de la Historia, cuanto por estar ejecutada por el eminente pintor Casto Plasencia con aquel brío de color y dibujo sobrio y grande que le eran peculiares, este Cuerpo artístico estima conveniente recomendar su adquisición con destino al Museo de Arte Moderno en la cantidad de mil pesetas.

Lo que por acuerdo de la Academia y con devolución de la instancia del interesado tengo el honor de elevar á conocimiento de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 24 de Noviembre de 1908.

SECCION DE ESCULTURA

LOS PRIMEROS FRÍOS

(GRUPO DEL SEÑOR BLAY)

Al Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Excmo. Señor:

En 4 de Junio último se sirvió V. E. remitir á informe de este Cuerpo artístico una instancia subscrita por el escultor D. Miguel Blay, de fecha 4 de Enero del corriente año, en la que solicita le sea adquirido por el Estado un grupo en bronce, de tamaño mitad del natural, primer pensamiento ó variante del que en tamaño natural y en yeso presentó en la Exposición internacional de 1895, titulado *Los primeros fríos,* por el que obtuvo, como recompensa, una medalla de primera clase.

Funda su petición el Sr. Blay en que, no habiéndosele adquirido el grupo premiado en aquel certamen por circunstancias especiales, espera lo sea éste que hoy ofrece y que califica de hermano menor de aquél, para que figure en alguno de los Museos del Estado.

La Academia ha examinado con el mayor detenimiento cuanto expone en su instancia el Sr. Blay, así como las circunstancias que concurren en tan eminente artista, que son: haber obtenido en Exposiciones nacionales, sin enumerar las extranjeras, las más altas recompensas que un artista puede obtener en nuestra patria; dos medallas de primera clase y la gran medalla de honor; condiciones que exige la Real orden de 20 de Septiembre de 1895 en su regla primera para que al artista que las reúna, ó sólo alguna de

ellas, le puedan ser adquiridas sus obras por el Estado sin previo informe de esta Real Academia.

Considerando, por lo tanto, este Cuerpo artístico al Sr. Blay exento por la ya expresada soberana disposición del examen de su obra, debe, no obstante, hacer constar la conveniencia de que el Estado adquiera, con destino al Museo de Arte Moderno, alguna producción de artista en quien concurren, como en el Sr. Blay, tantos y tan relevantes méritos.

Lo que con devolución de la instancia del interesado tengo el honor de comunicar á V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 24 de Noviembre de 1908.

SECCION DE ARQUITECTURA

AMPLIACION DEL ENSANCHE
DE LA VILLA DE BILBAO

Ponentes: EXCMOS. SRES. D. ENRIQUE MARÍA REPULLÉS Y VARGAS Y D. LUIS DE LANDECHO

Al Excmo. Sr. Director general de Obras Públicas.

Excmo. Señor:

La Sección de Arquitectura de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando ha examinado el expediente remitido por V. E. referente á una ampliación del ensanche de la Villa de Bilbao, que consta de dos gruesos volúmenes de documentos é informes, de dos proyectos con planos y memorias y de otro de modificaciones de uno de dichos proyectos.

De su detenido estudio ha deducido esta Sección que la anexión del término municipal de la anteiglesia de Abando á la Villa de Bilbao, realizada en el año 1890, produjo desde el primer momento dificultades y dudas en el Ayuntamiento de la invicta Villa por entenderse de modos distintos cuáles fueran las ordenanzas de construcción que debieran ser aplicables á los edificios que se levantaran en la zona antes mencionada y urbanizada por el suprimido Ayuntamiento de Abando.

En dicha zona habíanse creado intereses importantes y respetables que se creían con derecho á regularse por las disposiciones á la sombra de las cuales habían nacido, mientras que los no menos importantes del ensanche de Bilbao se decían perjudicados por esa zona de urbanización que venía á hacerles una competencia formidable si en ella se conservaran prescripciones menos duras para sus propietarios, y á la vez menos favorables para la buena higiene de la población.

El Ayuntamiento de Bilbao se propuso inmediatamente armonizar ambos intereses, asimilando y uniformando para lo sucesivo las disposiciones reglamentarias, y un señor Concejal propuso al efecto á la Corporación municipal, en 9 de Julio del citado año, el levantamiento del plano general del nuevo término municipal completo, proposición que fué repetida en diversas ocasiones, haciéndose alguna indicación de la oportunidad que pudiera haber para proyectar la urbanización de la zona de que se trata, como ampliación al ensanche de Bilbao. Aquel plano fué encomendado al Sr. Arquitecto municipal, quien le presentó en 27 de Febrero de 1894.

En el año 1895 nuevas reclamaciones de los propietarios del ensanche volvieron á poner la cuestión sobre el tapete, y después de varios estudios y dictámenes de las Comisiones de Ensanche y de Fomento, acordó el Ayuntamiento en sus sesiones de 11 de Marzo y 17 de Abril de 1896 la ampliación del ensanche de Bilbao, señalando las líneas que habían de limitar esta ampliación, y la división que había de hacerse de la parte urbanizada en el casco antiguo, ensanche y afueras, conforme determina la Ley de 22 de Diciembre de 1876.

Encargóse al señor Arquitecto municipal la redacción del oportuno proyecto, el que fué presentado al Ayuntamiento en 31 de Diciembre de 1898, pero una Real orden de 17 de Febrero de 1899, dictada en resolución de un recurso de alzada, dispuso que á la zona en que había de quedar implantada la nueva ampliación se aplicase provisionalmente la ordenanza del Ensache, y á la zona no incluída en ella el Reglamento de Afueras, lo que hizo que el Ayuntamiento estimase que los barrios obreros de Zorroza, la Peña é Ibaizabal pudieran quedar en condiciones poco favorables para su desarrollo, y por lo tanto, la conveniencia que pudiera haber en comprender dentro de la zona de ampliación del ensanche las referidas zonas.

Después de estudiado el asunto, se acordó la inclusión del barrio de Zorroza hasta la línea del ferrocarril de Bilbao á Santander; encomendado este estudio al Sr. Arquitecto municipal, presentó éste su proyecto en 31 de Mayo de 1900.

Dictaminados ambos proyectos por el señor Arquitecto provin-

cial y por la Junta de Sanidad, pasó el expediente al Consejo de Obras públicas, y este alto Cuerpo entendió que á la ampliación del ensanche correspondía aplicar el artículo 3.° de la Ley de 1876, y que, por tanto, debía el Ayuntamiento sacar á público concurso ese proyecto, después de haber redactado y obtenido la aprobación superior del Programa correspondiente. Resuelto el expediente conforme con el dictamen, dispúsose también que al redactar el Programa se tomase en cuenta un voto particular, subscrito por el Vocal señor López Navarro, que acompañaba al referido dictamen.

En 26 de Noviembre de 1902 quedó redactado el Programa, y aprobado con ligeras modificaciones por la Dirección General de Obras públicas en 28 de Mayo de 1903, se sacó á concurso entre Ingenieros de caminos y Arquitectos el proyecto de ampliación al ensanche de Bilbao, comprensivo de una zona de Abando, limitado por líneas precisamente descritas, y otra zona en Olaveaga y Zorroza menos determinada en sus límites.

Dos proyectos fueron presentados al concurso, firmado el uno por el Arquitecto Sr. Ugalde, y el otro por los Arquitectos señores Bastida y Guimón, habiéndose entregado ambos en tiempo oportuno; esto es, antes del día 26 de Agosto de 1904.

Sometidos al estudio del Ayuntamiento de Bilbao, éste nombró una comisión técnica que le asesorase acerca del mérito relativo de ambos trabajos; y reunida ésta en 20 de Mayo de 1905, con asistencia de siete de sus individuos, de los que dos eran Ingenieros de caminos, dos Arquitectos y dos Concejales, bajo la presidencia del señor Alcalde, resultaron los pareceres divididos, votando un señor Ingeniero, un Arquitecto y un Concejal por cada uno de los proyectos; decidiendo la mayoría el voto del señor Alcalde, quien lo emitió á favor del redactado por los Sres. Bastida y Guimón.

Pasado este informe al Ayuntamiento fué desechado por mayoría de votos, concediéndose el primer lugar al que presentó el señor Ugalde, pidiéndose á la vez á la comisión técnica que redactase las modificaciones que á su juicio conviniera introducir en dicho proyecto para que éstas fueran tenidas en cuenta por su autor.

No consta en el expediente cuáles fueron esas reformas, pero ellas se deducen del proyecto y Memoria de reformas presenta-

das por el Sr. Ugalde y que forman un volumen del expediente.

Para la tramitación de este asunto, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 2.° de la Ley de Ensanche, pusiéronse ambos proyectos á la vista del público, anunciándose en el *Boletín Oficial* de la provincia de 14 de Febrero de 1906 la audiencia para los interesados en las variaciones que se introducían en el trazado del ensanche actual aprobado en 30 de Mayo de 1876, como necesarias al nuevo plano.

Varias fueron las reclamaciones presentadas; y contestadas por los autores de ambos proyectos, pasó el expediente á informe del señor Arquitecto provincial, quien al emitirlo creyó conveniente apuntar la idea de estudiar el proyecto de ampliación unido al de urbanización de los pueblos inmediatos de la ría, presentando al efecto un proyecto de desviación y rectificación del río Nervión con apertura de amplias vías y dilatados parques que salen fuera de los límites trazados en el Programa, razón por la cual, aunque admirando la amplitud de miras de su autor, nos vemos en la necesidad de no detenernos en su estudio.

Del informe á que nos referimos, así como del dictamen emitido por la Junta de Sanidad, se deduce que, aun cuando con algunas diferencias y salvedades, ambos proyectos merecen la aprobación de los informantes, y en el emitido por el señor Ingeniero Jefe de obras públicas de las provincias de Alava y Vizcaya, este facultativo se inclina en favor del trabajo del Sr. Ugalde.

Los dos proyectos constan de los documentos todos que se exigen en el art. 5.° del Reglamento de 17 de Febrero de 1897 en sus párrafos 1.° y 2.°; pero en ambos se ha omitido el plan económico, en presupuestos detallados, del coste de las expropiaciones de terrenos y edificios, de los gastos de desmontes y de establecimiento de calles, plazas, paseos, etc., con el cálculo de productos de los recursos concedidos por la ley, de que habla el párrafo 3.° del mismo artículo.

Tampoco ha propuesto el Ayuntamiento las zonas parciales en que convenga dividir el ensanche (ampliación), como ordena el artículo 6.° del referido Reglamento.

Débense, sin duda, estas omisiones á que tratándose de una ampliación de ensanche, los autores de los proyectos y el Ayunta-

miento han entendido que á esta ampliación hayan de aplicarse las prescripciones que rigen en el ensanche actual y ha de ejecutarse con los propios recursos, siendo toda la ampliación una sola zona; pero extremos son estos que no deben quedar sin puntualizar.

Comparados entre sí los dos proyectos, obsérvase bien pronto que su trazado responde á ideas totalmente distintas, pues mientras el Sr. Ugalde procura respetar en lo posible la idea que presidió al ensanche de Bilbao, hoy en vías de realización, continuando el sistema rectangular conocido por tablero de damas, los señores Bastida y Guimón se inspiran en el de irradiación, aunque supeditándolo principalmente á las vías trazadas y á los accidentes del terreno. Ambos sistemas tienen sus defensores y sus impugnadores; pero la Sección entiende que tratándose de una ampliación y no de un ensanche totalmente nuevo, parece más racional el continuar el trazado del ensanche actual, cuando no haya razones poderosas que lo impidan.

En el proyecto de los Sres. Bastida y Guimón se observa, y así lo hizo notar ya la Comisión técnica nombrada por el Ayuntamiento, que ha quedado incumplida la base tercera que hace referencia á la distancia mínima que debía quedar entre el hospital y las edificaciones, y que en alguna de las calles la pendiente es algo mayor de la fijada como límite en la base segunda del concurso; condiciones ambas que si bien no parece imposible obtener, haciendo algunas alteraciones en el proyecto como lo proponía la Comisión referida, dejan de hecho á sus autores fuera de este concurso; la Sección, sin embargo, se complace en remitir á tan estimable trabajo el tributo de su consideración por la perfección de su trazado y el esmero con que han sido estudiados sus detalles más nimios.

Pocas eran las variantes que el Sr. Ugalde proponía en su primer trabajo presentado al concurso para las alineaciones del ensanche actual, aprobado en 30 de Mayo de 1876, motivadas por la necesidad de la unión de ambos trazados; limitábanse á la apertura de una plaza circular en el extremo de la Gran Vía de López de Haro y á la alineación de la plaza de Zabálburu en el arranque de la calle de la Autonomía. Respecto de la primera variante, que une la Gran Vía con la alameda en que aquella termina, no se ha

hecho oposición alguna, y su trazado es, á juicio de esta Sección, oportuno y conveniente; pero respecto al segundo punto, hácese por la representación de los Sres. Condes de Heredia Spínola una oposición que se basa en los perjuicios que se ocasionarían á la finca de su propiedad por la superficie que se le quitaría y porque aumentaría la dificultad de acceso por la pendiente en que se halla el jardín, á lo que contesta el Sr. Ugalde que las rampas pueden ser trazadas de modo distinto al que hoy tienen y que en la parte expropiada no existe construcción alguna de importancia, por lo que sólo debe dar lugar la nueva alineación á las indemnizaciones que procedan. No queda con claridad definido en el proyecto ni en la Memoria si en definitiva se propone ó no la expropiación de esta finca; pero de una línea trazada en los planos, y del hecho de haber contestado el autor del proyecto á la instancia en la forma que queda referida, parece deducirse que ese fuera su intento, por lo que la Sección cree de su deber informar sobre ese extremo, advirtiendo que la importancia de la finca de recreo de que se trata exigiría una cuantiosa indemnización en el caso de que por la razón que los interesados exponen se estuviere en el caso de una expropiación total de la finca, y observando que las fuertes pendientes del terreno han obligado ya al Ayuntamiento á consentir en que una parte de la rampa de acceso se desarrolle exteriormente á la finca. Como, por otra parte, no es posible admitir que la nueva alineación se interrumpiera en el centro de la plaza, como en el plano se interrumpe, ni hacerse allí un martillo de un aspecto desdichado, se haría necesario continuar la nueva alineación hasta el puente de Cantalojas, propuesta que no ha sido hecha por el Sr. Ugalde, y por tanto, no ha sido tampoco tramitida. Es, pues, necesario que este punto se estudie detenidamente, y acaso pudiera hallarse solución variando ligeramente el trazado de la calle de la Autonomía, que como más adelante se dirá parece oportuno variar.

En el proyecto de modificaciones introducidas por el Sr. Ugalde en su primer trazado, á petición de la Comisión técnica del Ayuntamiento, se encuentran algunas que son realmente modificaciones al proyecto de ampliación; pero algunas afectan, principalmente, al ensanche actual. Las primeras son: Primera, la crea-

ción de una plaza cuadrada en el punto de unión de las alamedas de San Mamés y de Urquijo, solución afortunada del encuentro de ambas vías, que mejora considerablemente el aspecto y la vialidad de dicho punto; esta innovación ha sido posteriormente impugnada por D. Luis Guezala y los Sres. Zuricalday y Echevarría, que pidieron se convirtiera dicha plaza en rectangular, habiendo sido admitida esta ligera variante por el Sr. Ugalde, porque concilia los intereses particulares de los reclamantes y el buen aspecto y trazado del proyecto; segunda, la variación de la alineación de la calle que una el paseo de la Casilla con el Parque que amplía para facilitar la comunicación entre ambos puntos, que serán seguramente muy concurridos, variación con la que se consigue que aquella calle desemboque en el eje del paseo de la Casilla, favoreciéndose su buen aspecto y facilitando notablemente la circulación; tercera, la nueva división en manzanas del barrio de Iturrigorri, modificación de escasa importancia y que parece acertada; cuarta, la supresión de la alameda de Ronda, detrás de las manzanas 55 y 56, que en efecto no importa conservar; quinta, la pequeña modificación de las manzanas comprendidas entre la Casilla, la calle de la Autonomía y la Estación de mercancías del ferrocarril de Santander, modificación que no tiene importancia; sexta, la variación del trazado del barrio de Zorroza, á la que nada tiene que oponer la Sección, y séptima, la supresión de la calle del Ferrocarril, que bordeaba el trazado del ramal de Cantalojas, y que ahora se cubre por bóveda, completándose así las manzanas á que afectaba, que en el proyecto primitivo no presentaban buen aspecto.

Las otras modificaciones propuestas por la Comisión técnica del Ayuntamiento, y aceptadas por el autor del proyecto, afectan directamente al trazado del ensanche actual, pues la nueva alineación del Asilo de San Mamés y la supresión del segundo trozo de la Alameda del mismo nombre, alteran las manzanas del ensanche actual, y por lo tanto, hay que estudiarlas en tal sentido. Con motivo del estudio de las modificaciones de que acaba de hacerse mención, el Sr. Ugalde propone otras para el plano del ensanche actual, como consecuencia de los estudios que ha tenido que hacer sucesivamente, y ellas vienen á resumirse en cambios de bastante

entidad en algunas manzanas por ensanche de algunas calles, supresión de otras y por el trazado de un paseo en la inmediación del ferrocarril de Portugalete; estos trazados pueden deducirse del plano de conjunto que el Sr. Ugalde acompaña á su proyecto de reformas de la ampliación, pero no están en él marcados en forma conveniente y con tinta distinta las actuales alineaciones, razón por la cual el Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas se ha creído en la necesidad de acompañar á su luminoso informe un plano, en el que se explican algunas de aquellas alteraciones; en el mismo informe se habla también de otro expediente llamado de modificaciones del trazado de la Vega de San Mamés, del que se dice que afecta, no solamente á aquella Vega, sino también al Parque, y que se halla en tramitación: la Sección de Arquitectura de esta Real Academia es de parecer de que no habiendo estado expuesto al público el plano del señor Ingeniero en el plazo que para ello se fijó, y no conociéndose el trazado de variaciones de la Vega de San Mamés en que se desarrolla en parte el trazado del paseo propuesto por el Sr. Ugalde, no puede informarse sobre esos extremos, debiendo tramitarse en forma, para que todos puedan ser resueltos de una vez y con completo conocimiento de lo que pretende hacerse.

La causa que se expone ha sido acaso la que ha motivado que en el expediente figuren reclamaciones como la del Sr. Arana y Lupardo, que ninguna relación tienen con el asunto, pues se relacionan con la Vega de San Mamés, y la de los Sres. Salazar y consortes que se refieren al trazado del Parque y calles que á él afluyen, las cuales nada afectan al proyecto de ampliación ni á sus enlaces con el ensanche actual. No cree fuera de lugar esta Sección el hacer notar que este Parque se halla limitado en el plano primero del Sr. Ugalde por la Gran Vía de López Haro, mientras que en el de modificaciones se observa la existencia de unas manzanas de casas entre dicha Gran Vía y el citado Parque, lo que demuestra más y más la conveniencia de resolver en un solo expediente las alteraciones que trata de hacerse en el actual ensanche, teniendo á la vista un plano en el que con colores distintos se marquen las alineaciones que están aprobadas y las nuevas que se proponen, y sobre las reclamaciones que puedan hacerse después de conocido el plano.

Del examen detenido que la Sección de Arquitectura de esta Real Academia de Bellas Artes de San Fernando ha hecho del proyecto y de las modificaciones que al mismo afectan, ha deducido que su trazado, continuación del ensanche actual, es en general muy acertado y puede obtener la aprobación superior sin más que dos alteraciones de no gran importancia; es la primera la supresión del pico en que termina la manzana comprendida entre las calles de Zugastinovia y Autonomía, en el encuentro de ambas vías, ampliando la pequeña plazoleta que allí se forma y facilitando su vialidad y buen aspecto; la segunda se refiere á la unión de esta plazoleta con la plaza de Zabalburu, y consiste en el cambio de eje de la calle de la Autonomía, el cual, en el proyecto del señor Ugalde, no arranca del centro de dicha plazuela para respetar las edificaciones existentes y para ensanchar la carretera que es salida de Bilbao en la dirección de Portugalete: la Sección es de parecer que conviene conservar en lo posible la anchura de 25 metros que propone el Sr. Ugalde para esa importantísima vía, pero cree que conservándose el trazado de esta calle en su segunda parte, esto es, desde su unión con la calle de Zugastinovia hasta Zorroza, pudiera buscarse un trazado de la primera parte, que tomando como origen el punto céntrico de la plazoleta que propone, fuese en línea recta hasta la plaza de Zabalburu, de manera que evitándose en lo posible la expropiación de la finca de los Condes de Heredia Spínola, resolviera la oposición que por esos señores se ha dicho fué presentada, y llevando en todo caso la alineación hasta el puente de Cantalojas.

Queda dicho que han sido varias las reclamaciones presentadas en oposición al proyecto del Sr. Ugalde, cuando en cumplimiento del art. 2.° de la Ley de Ensanches se expusieron al público los proyectos redactados. De ellas, la que subscriben los Sres. Guezala y Zuricalday ha sido admitida por el autor, y ha manifestado ya esta Sección que ha debido ser admitida en la forma que se propone; la que firma el Sr. Arana y Lupardo no ha debido unirse á este expediente, como queda referido; la que subscribe el Sr. Gorostiza, á nombre de la Compañía anónima ferroviaria Vasco-castellana, se refiere, en una parte, al plano de ampliación, y en otra, al actual ensanche, y ninguno de los dos conceptos son pertinentes á este expe-

diente, sin que, por otra parte, puedan tomarse en cuenta reclamaciones que se basan solamente en proyectos que no tienen hasta el momento presente realidad alguna, pues afirma el Sr. Ugalde, que no sólo no hay obra ninguna ejecutada en el terreno, sino que tampoco conoce la Corporación municipal proyecto ninguno de la mencionada Compañía.

Queda expuesta ya la reclamación presentada á nombre de los Sres. Condes de Heredia Spínola, sobre la que no es necesario volver, quedando por examinar tan sólo la que formula los señores Yhon y Zuricalday, relativa al trazado de la calle de Iparraguirre; dice de estas reclamaciones el Sr. Ugalde, que no son pertinentes al asunto, y tiene razón, puesto que no afecta el trazado de esa calle al ensanche actual, que es el motivo de la exposición pública de su proyecto; pero, sin embargo de esto, para no ocasionar gastos y perjuicios á los referidos interesados y á la Corporación municipal, no ve inconveniente en proponer quede dicha calle de Iparraguirre como en la actualidad se halla trazada.

La Sección de Arquitectura de esta Real Academia lamenta no ser en este detalle de la opinión del Sr. Ugalde; se trata de una vía importantísima, que desde la plaza de Amézola conduce directamente á la ría, por las calles de Iparraguirre y de Rivero, que son continuación la una de la otra, y entiende que el alterar su trazado, haciendo desviarse los dos trozos de la calle de Iparraguirre en su cruce con la calle de la Autonomía, sería un perjuicio causado al buen trazado de la ampliación, por lo cual propone que esa alteración no sea aprobada.

Presenta el Sr. Ugalde, como estudios de detalle de su trabajo, un frente de la plaza de arcos que proyecta y un estudio del monumento que propone para el centro de dicha plaza; ambos son estudios que, á juicio de la Sección, pudieran ser objeto de un Concurso especial entre Arquitectos en el momento en que hubiera de emprenderse su construcción, no siendo por ahora conveniente el dejar determinado y resuelto el suceso que hubiera de conmemorarse ni la forma de su desarrollo en el monumento mismo ni en los arcos de la plaza, sujeto como está todo en la vida á constantes variaciones en los gustos y en las aficiones, y teniendo sobretodo en cuenta que el autor de este trabajo no ha estado afortunado en el

desarrollo de su pensamiento. Resumiendo lo expuesto, la Sección de Arquitectura de la Real Academia de Bellas Artes tiene el honor de informar á V. E. en el expediente de ampliación del ensanche de Bilbao.

1.° Que procede aprobar el proyecto de que es autor el señor Ugalde, con las modificaciones introducidas y aceptadas por el mismo y con las alteraciones siguientes:

a) Variación del eje de la calle de la Autonomía entre la calle de Zugastinovia y la plaza de Zabalburu.

b) Establecimiento de una plazoleta en la unión de las dos alineaciones de la calle de la Autonomía.

c) Conservación de la calle de Iparraguirre con el trazado del primer proyecto.

2.° Que procede dejar en suspenso la supresión del trozo segundo de la Alameda de San Mamés y demás alteraciones propuestas para el ensanche actual, hasta que su trazado sea propuesto en forma que pueda ser fácilmente estudiado por los interesados, reuniendo todas las alteraciones en un solo expediente.

3.° Que procede suspender la aprobación de los estudios de detalle de la plaza de arcos y del monumento para el centro de dicha plaza.

4.° Que conviene interesar del Ayuntamiento la demarcación de zonas de que habla el art. 6.° del Reglamento de Ensanche de poblaciones.

5.° Que las reclamaciones no aceptadas por el Sr. Ugalde, procede sean desestimadas por ahora, sin perjuicio de que sean examinadas en momento oportuno, si se reprodujesen.

Lo que tengo el honor de elevar á V. E. con devolución del expediente.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid, 15 de Julio de 1907.

MODIFICACIÓN DEL PLANO DE AMPLIACIÓN

DEL ENSANCHE DE BILBAO

Ponente: EXCMO. SR. D. LUIS DE LANDECHO

Al Excmo. Sr. Director general de Obras Públicas.

Excmo. Señor:

Las necesidades públicas aumentan en la medida del desarrollo de las poblaciones, y la Villa de Bilbao, que obtuvo poco ha la aprobación del plano de ampliación de su ensanche, vese ya obligada á pensar en la construcción de un nuevo Matadero de reses, y aspira á montarlo en las condiciones de amplitud y desahogo que la higiene moderna exige para esta clase de establecimientos.

Al efecto ha tratado de la adquisición de unos terrenos enclavados en la citada ampliación del ensanche, que ocupan el espacio comprendido entre las líneas férreas de Bilbao á Cantalojas, de la Industrial á Azbarren, la de empalme de ésta con la general de Santander, y la tercer calle normal á las dos primeras líneas, á contar desde el camino de Recalde, con la precisa condición de que el pago del valor del terreno sólo se verificará cuando se consiga de la Superioridad la modificación del plano aprobado en 22 de Diciembre de 1907 para los terrenos de que se trata, á fin de que puedan éstos quedar en condiciones convenientes para edificar en ellos el nuevo Matadero.

A este efecto el Ayuntamiento de Bilbao, á propuesta de su Alcalde-Presidente, acordó, previa alguna modificación introducida en la discusión en 10 de Julio de 1908, modificar el plano en la forma que determina el trazado por la Dirección de Construcciones Civiles, que firma el Arquitecto D. L. de Bastida; y á los efectos del art. 2.° de la Ley de 22 de Diciembre de 1876 se abrió audiencia pública, no habiéndose presentado oposición alguna al nuevo trazado.

El señor Arquitecto provincial en 10 de Septiembre de 1908, y la Junta Provincial de Sanidad en 14 de Octubre del mismo año,

emitieron sus respectivos informes favorables á la aprobación del proyecto; pero el señor Arquitecto provincial observa muy oportunamente que no se trata tan sólo, como de la solicitud del Ayuntamiento parece desprenderse, de la supresión de dos calles transversales, sino que además se modifica la latitud de otras dos en los frentes del nuevo Matadero, cambiando el trazado de la calle curva, para acercarla más al camino de Recalde, con lo cual resulta que esta calle curva no empalma con la que en el plano actual continuaba su dirección.

Al remitir el Excmo. Sr. Ministro de Fomento este expediente, el Sr. Gobernador Civil de la provincia emite su opinión favorable á la aprobación de las modificaciones solicitadas.

La Sección de Arquitectura de la Real Academia de San Fernando reconoce desde luego que este asunto tiene para el desarrollo de la Villa de Bilbao capital interés, y reconoce también la necesidad que para realizar esa obra ha de haber, de reunir en una sola manzana varias, suprimiendo trozos de calles, si ha de obtenerse el espacio indispensable para el desarrollo de un Matadero con naves en número y con amplitud convenientes, y con espacios suficientes para una villa de la importancia presente y aun futura de Bilbao.

Reconoce igualmente que el terreno adquirido, por su proximidad á tres líneas férreas, por estar situado en una zona alejada del centro de la población, y por quedar como encerrado en gran parte por las líneas férreas, reúne condiciones excepcionales para el objeto á que intenta destinarse.

Está de acuerdo con los informes emitidos favorables á la supresión de las calles transversales y con la desviación de la calle curva, siendo de parecer que con ello ni se perjudica á la higiene ni á la vialidad de la ampliación del ensanche, ya que dichas calles transversales no tienen prolongación.

Pero á la vez no puede esta Sección de Arquitectura informar favorablemente la disminución del ancho de las calles longitudinales, que sin solicitarse en el escrito del Ayuntamiento vienen trazadas en el plano que al escrito acompaña, porque con ello no solamente se perjudica considerablemente á la vialidad, sino que se dejan dichas calles con anchuras que, si bien no se detallan taxa-

tivamente, pueden apreciarse en menos de ocho metros, y además se ocasiona un efecto estético desastroso con el cambio de alineación de un trozo de las referidas calles al cambiar el eje de las mismas.

El Ayuntamiento de Bilbao afirma en su escrito que ha de modificarse con la construcción del Matadero la unión de estas calles con el camino de Recalde, poniéndose un paso superior en vez del paso á nivel que hoy atraviesa la línea férrea del empalme.

Esta solución no viene expresada en el plano, pero ella es de todo punto indispensable, no sólo por las necesidades que el nuevo edificio ha de tener, sino también porque cambiado el trazado de la calle curva, ésta no desembocará frente á la calle recta que atraviesa los ferrocarriles de Cantalojas y Santander, y se hace necesario buscar por el camino de Recalde la salida de esa calle curva.

En resumen, la Sección de Arquitectura tiene el honor de informar:

1.° Que puede aprobarse la modificación del plano de ampliación del ensanche de Bilbao, suprimiéndose las dos calles transversales que dividen en tres manzanas el terreno comprendido entre las líneas férreas de Bilbao á Cantalojas; la Industrial de Azbarren; la de empalme de ésta con la general de Santander, y la tercera calle normal á las dos primeras líneas férreas.

2.° Que no procede aprobar la disminución de anchura ni el cambio de ejes de las calles longitudinales, paralelas á las vías férreas de Cantalojas á Olaveaga y de la Industrial á Azbarren.

3.° Que puede aprobarse la aproximación de la calle en curva al ramal de empalme, pero con la precisa condición de que ha de conservarse el ancho de la calle de que se trata, y ha de hacerse el paso superior al ferrocarril de empalme que enlace esta calle curva y la longitudinal con el camino de Recalde.

Lo que con devolución del expediente y planos que le acompañaban remitidos por V. E., tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid, 29 de Diciembre de 1908.

ARCO DE DOÑA URRACA EN ZAMORA

Ponente: EXCMO. SR. D. FERNANDO ARBÓS

Al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Excmo. Señor:

La Comisión provincial de Monumentos históricos y artísticos de Zamora se dirige á esta Real Academia con fecha 25 de Septiembre último, dando cuenta de varios extremos importantes relacionados con un desprendimiento de piedras ocurrido en la fachada de uno de los torreones laterales del llamado Arco de Doña Urraca, declarado Monumento nacional.

Transcribe en primer término en su comunicación una del Alcalde de aquella ciudad, participando el desprendimiento ocurrido y encareciendo á dicha Comisión que con toda urgencia adopte las resoluciones que estime procedentes, y que, por su parte, había mandado hacer un reconocimiento facultativo, á fin de asegurar el tránsito público. Reproduce luego lo informado á dicha Comisión por el Vocal Arquitecto, el cual confirma el desprendimiento ocurrido, manifestando además que había propuesto al Alcalde se cortase inmediatamente el paso por debajo del Arco y á determinada distancia; que la obra de reparación la consideraba difícil si no se realizaba una restauración completa, que no costaría menos de trece mil pesetas, según proyecto que había formulado hacía algunos años.

En vista de cuanto se lleva manifestado, dice que fué convocada la Junta de Monumentos, acordándose dirigir un telegrama á V. E. recordándole que se trataba de una de las puertas de la primitiva ciudad, que constituía la más pura ejecutoria de la historia zamorana, haciendo presente que por haberse interrumpido el tránsito público, los vecinos próximos á la misma podrían, de prolongarse esta situación, no tener en cuenta la importancia extraordinaria del monumento, solicitando el derribo como medida de seguridad personal, y suplicaba se tomasen cuantas medidas

urgentes se requiriesen mientras la Comisión trataba de impedir dicho derribo. Después de recordar los relevantes hechos históricos ligados con esa puerta, manifiesta que es, acaso, la joya más preciada y rica de los muros españoles que más recuerdos evocan, y confirma el hecho de haberse elevado á la Superioridad, hace tiempo, un proyecto de restauración ejecutado por el Arquitecto vocal de aquella Comisión; haciendo presente que, según algún periódico local, en la sesión última de aquel Ayuntamiento se había hablado de derribar el Arco si la Comisión no lo recomponía inmediatamente, dominando este criterio sin respeto á recuerdo tan glorioso, que queda en parte corroborado por el Arquitecto municipal de Zamora, en oficio dirigido al Alcalde con fecha 24 de Septiembre último, que transcribo íntegro y dice: «Cumpliendo las órdenes verbales de V. S. me he personado en el lugar en que se halla emplazado el Arco denominado de Doña Urraca, con objeto de examinar su estado en virtud del reciente desprendimiento de sillares que ha tenido lugar en uno de los dos torreones que le sostienen. Del detenido y escrupuloso examen practicado, resulta que, próximo á la parte desprendida en el torreón citado, existen una porción de sillares que amenazan desprenderse de un momento á otro, debido tanto á las malas condiciones del material de unión como á la falta de apoyo, por lo cual opina que, sin pérdida de tiempo, se proceda al derribo de toda esta parte del torreón, y mejor todavía de la totalidad del Arco y torreones adjuntos, ó á su recomposición para evitar accidentes desgraciados».

Ultima la Comisión su documento diciendo que en la historia triste de incultura de aquella localidad existe el hecho de haberse derribado, hace años, la puerta de San Torcuato, declarada Monumento nacional, sin contarse con la Comisión de Monumentos, y de una manera que no quiere calificar; que urge la recomposición del Arco de que se trata, porque de demolerse, sería el bochorno más grande y delito de lesa cultura é historia más enorme que pudiera cometerse, y suplica á la Real Academia interponga toda su influencia para que se atienda á los gastos necesarios, aunque sea los más precisos de mero sostenimiento y amparo, esperando órdenes de ambas Reales Academias, á las cuales se dirige para ajustar á ellas su línea de conducta.

Triste es, en verdad, excelentísimo señor, que las Corporaciones locales llamadas en primer término á velar por la conservación de los restos históricos y artísticos que constituyen la más notable ejecutoria de las poblaciones que representan y tanto contribuyen á dar importancia á la localidad, no sólo dejen de sufragar los gastos, después de todo relativamente exiguos, para conservar lo que tanto debería importarles, sino que sean las primeras que en ocasiones, hasta á mano airada, destruyen recuerdos tan gloriosos que en primer término le pertenecen; pero ya que el estado de incultura llega hasta ese extremo, se hace preciso que por decoro nacional, V. E., como autoridad superior, se digne tomar las medidas necesarias para que, por el departamento de su digno cargo, se subsanen estas funestas deficiencias; y en esta ocasión esta Real Academia tiene la satisfacción de felicitar á V. E., puesto que le consta, por declaración hecha por uno de sus individuos, que en cumplimiento de orden de V. E. acudió á disponer la contención de la ruina, formulando luego el oportuno proyecto de restauración como Inspector de construcciones civiles de aquella zona; y en su vista se limita á encarecer á V. E. prosiga sin levantar mano en el camino emprendido, mandando ejecutar con toda urgencia cuantas obras sean necesarias para la conservación de la puerta de Doña Urraca de la ciudad de Zamora, llegando hasta aislar dicha puerta, á fin de evitar posibles y funestas iniciativas, rogándole siga velando por cuantos monumentos históricos y artísticos existan en nuestra patria.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid, 29 de Octubre de 1908.

SOLICITUD DEL AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

PARA EL ESTABLECIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES

EN LA MONTAÑA DE MONTJUICH

Ponente: EXCMO. SR. D. JOSÉ URIOSTE

Al Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Excmo. Señor:

En 13 de Junio último, el Ayuntamiento de Barcelona solicitó, en instancia dirigida al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, el establecimiento de parques y jardines municipales en la Montaña de Montjuich, y que se declarasen adicionados al plano de ensanche de la Ciudad los terrenos de dicha Montaña.

Se acompañaba el proyecto subscrito por el Arquitecto D. José Amargós, fechado en Marzo de 1894, compuesto de cinco carpetas: Memoria.=Cuaderno primero,—Planos,—Triangulación general,—Altura sobre el nivel del mar,—Curvas á nivel,—Plano general.=Cuaderno segundo,—Detalles del plano general.=Cuadernos tercero y cuarto,—Perfiles longitudinales,—Secciones transversales.=Indices y signaturas.

También se acompañaban otras dos carpetas: una con una Memoria descriptiva, y otra con un Plano-croquis, firmados ambos documentos por el referido Sr. Amargós en Enero de 1908.

El Arquitecto é Ingeniero Sr. García Faria, en instancia de 29 de Julio siguiente, pide se desestime la petición del Ayuntamiento de Barcelona.

Este, al mismo tiempo que tramitaba un expediente por Gobernación, lo verificaba con otro por Guerra, respecto á la parte que es de la competencia de este Ministerio.

El Sr. Ministro de la Gobernación, por Real orden de 12 de Agosto próximo pasado, acuerda no ha lugar á resolver mientras no se decida por el Ramo de Guerra, y dispone remitir á dicho Centro la instancia y la reclamación.

El Ayuntamiento de Barcelona, en nueva solicitud de 3 de Septiembre de 1908, suplica se tramite por el Ministerio de la Gobernación la petición de adicionar la Montaña de Montjuich al plano oficial de ensanche, con independencia de la otra petición que se refiere á la autorización para establecer en dicha Montaña parques, jardines y otros servicios municipales.

En su vista, Gobernación reclama de Guerra, y éste devuelve el expediente remitido por Real orden de 12 de Agosto, y por una nueva Real orden de 28 de Septiembre y de conformidad á lo dispuesto en el párrafo 3.° del artículo 29 de la Ley de 26 de Julio de 1892, se remite por conducto del Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes á informe de la Sección de Arquitectura de esta Real Academia.

Como antecedentes conviene decir que el Ayuntamiento de Barcelona abrió hace años concurso para la urbanización de la barriada de La Fransa y terrenos inmediatos de la Montaña de Montjuich.

Que los propietarios de aquella barriada presentaron varias instancias en súplica de que en la ejecución del proyecto se tuviesen en cuenta algunas consideraciones en beneficio de los intereses creados y de la comunicación con las inmediatas calles y barriadas, variaciones que era dueño de hacer el Municipio con arreglo á una de las bases de la convocatoria.

Que el Ayuntamiento, en sesión de 19 de Febrero de 1891, acordó aprobar el proyecto general de urbanización de La Fransa y de la Montaña de Montjuich, redactado por el Arquitecto D. José Amargós, con determinadas modificaciones que encomendó ejecutar al mencionado facultativo.

Que una vez hechas y aprobadas por el Ayuntamiento, acordó éste exponer al público el proyecto y remitirle también al Ramo de Guerra por lo que pudiere afectar á las fortificaciones y zonas polémicas existentes en la Montaña de Montjuich, dictándose por este Ministerio la Real orden de 27 de Marzo de 1905, que dice

entre otros particulares: «Atendiendo á que los deseos del Munici-»pio de convertir la citada Montaña en lugar de esparcimiento para »Barcelona, emplazando en ella parques, jardines y recreos de todas »clases, es perfectamente compatible con los intereses del Ramo de »Guerra, lo que no sucede con la pretensión de los propietarios, de »que se consienta la libre edificación en los terrenos comprendidos »en las zonas polémicas, se previene: Primero, que el Ayuntamiento »de Barcelona, poniéndose de acuerdo con la Comandancia de In-»genieros, presente en el Gobierno militar de esta plaza el proyec-»to general de parques que desea crear en la Montaña de Montjuich, »expresando las alteraciones que esto produciría en la configura-»ción actual del terreno para regularizar pendientes, trazar cami-»nos, sendas, etc., y se procurará conciliar estos trabajos con las »necesidades de la defensa de esta importante posición militar; y »segundo, desestimar, de acuerdo con lo informado por la Junta »Consultiva de Guerra, la instancia promovida por la Asociación »de propietarios de la Montaña de Montjuich, por oponerse lo que »piden á los intereses de la defensa del territorio».

Que de acuerdo la Corporación municipal con la Autoridad militar, se nombró una Comisión mixta que entendiese en el proyecto de que se viene haciendo mérito.

Que después de varios informes y reuniones de los comisionados de una y otra parte, y de formar el Arquitecto Sr. Amargós un Plano-croquis en escala de uno á cinco mil como pensamiento generador de la variación que se pretendía y una Memoria, que son los que vienen unidos al expediente y llevan fecha de Enero de 1908, introduciendo en él las variaciones hechas por el representante de Guerra en la citada Comisión mixta con relación al anteproyecto en cuyo Plano-croquis aparece marcado el destino que se da á los diferentes terrenos, llegóse, como término dc las discusiones sostenidas por ambas partes, al acuerdo siguiente:

«1.° Accptar, como fórmula de transacción que pone á salvo »los intereses del Ramo de Guerra en lo que concierne á la defensa »del Castillo de Montjuich y á su libre acción militar, y permite dar »cumplida satisfacción á las aspiraciones legítimas y apremiantes »necesidades de Barcelona, la que se desarrolla en las bases:

»*a)* Se mantiene íntegra la parte del proyecto de urbanización

»rural comprendida desde el paseo K, situado á unos ochenta me-
»tros sobre el nivel del mar hasta la parte inferior de la Montaña,
»ó sea por la ladera Norte, hasta el paseo inclusive que limita las
»barriadas de San Beltrán, Santa Madrona y La Fransa, y por la
»ladera Oeste hasta la calle propuesta en el mismo proyecto, seña-
»lada con las letras C. C.

»*b)* La parte de la Montaña comprendida entre el mentado
»paseo K hasta la parte superior de la misma, se considerará divi-
»dida en dos secciones: la primera, limitada por el mencionado
»paseo K y la línea límite superior de la segunda zona polémica,
»podría destinarse á parques, y la segunda sección, que comprende
»toda la superficie de terreno afectado por la primera zona polémi-
»ca, podría destinarse á jardines.

»*c)* Por los grandes escarpes que presenta la falda Sudoeste de
»la Montaña, debería suprimirse los senderos de zis-zás y demás
»trazas, diseñados en el anteproyecto de urbanización rural.

»*d)* Se deja subsistente la carretera antigua del Castillo en la
»misma forma y disposición que tiene en la actualidad, sin alterar
»sus condiciones ni su estado de derecho; y como consecuencia de
»ello se modificará el paseo ascendente que se proyecta en substitu-
»ción de aquella en los planos de urbanización rural con la letra G,
»de modo que no traspase la altura fijada al paseo K, y al atrave-
»sar la carretera antigua, sus cruces se hallen al mismo nivel.

»*e)* Quedan subsistentes, prestando su actual servicio, los edi-
»ficios propiedad del Ramo de Guerra, destinados á depósito de pól-
»vora y cuerpos de guardia que resultan emplazados en los parques.

»*f)* Los depósitos de agua que en el proyecto de urbanización
»rural figuran emplazados en la parte superior de la Montaña se
»establecerán de acuerdo con el ramo de Guerra, y en forma tal
»que, sin perjudicar los intereses de éste, puedan prestar los servi-
»cios á que están destinados.

»Y 2.° Aceptar asimismo el Plano-croquis ó avance de proyecto
»antes explicado y que se une á cada uno de los ejemplares que
»de esta acta se formulan, entendiéndose que este avance de pro-
»yecto es sólo la expresión gráfica del pensamiento general de la
»parte de las bases que se refieren á la variación introducida en el
»anteproyecto de urbanización rural y para el solo efecto de que

»pueda gestionarse la aprobación de la Superioridad, de dicha va-
»riación en sus líneas generales, y sin perjuicio de formularse des-
»pués el oportuno proyecto en la forma procedente, donde se deberá
»tener en cuenta las prescripciones contenidas en la Real orden de
»27 de Marzo de 1905, proyecto que deberá formarse de acuerdo con
»el Ramo de Guerra.» Bases que fueron aprobadas por el Ayuntamiento en sesión de 14 de Abril de 1908.

Por todo lo relacionado se ve que la base técnica para la agregación de la Montaña de Montjuich al ensanche oficial de Barcelona es el Plano-croquis ya mencionado y la Memoria que le acompaña; trabajo que sólo puede considerarse como las líneas generales de una idea, sujeto á las modificaciones de detalle que establezca Guerra; y fácilmente se comprende, que no siendo un estudio definitivo, como el mismo autor lo reconoce en su Memoria de 1908, al decir que se estudiará un proyecto completo, tampoco puede la Sección de Arquitectura de esta Real Academia informar á tenor del párrafo 3.° del artículo 29 de la Ley de Ensanche de 22 de Julio de 1892.

Aprobada por Real decreto de 13 de Julio de 1898, previo informe del Consejo de Estado, la adición al Plano de ensanche de Barcelona de las barriadas de La Fransa, Santa Madrona ó Pueblo Seco y Huertas de San Beltrán, esta Sección de Arquitectura sólo puede informar ahora que considera conveniente en principio hacer la agregación de la Montaña de Montjuich al referido ensanche, á los efectos del artículo 2.° de la expresada Ley, pero que es necesario desarrollar el Plano-croquis en un proyecto detallado, prescindiendo del primitivo anteproyecto; trabajo que deberá ser hecho de acuerdo con el Ramo de Guerra y con audiencia de los propietarios interesados, y en el que se represente el trazado definitivo de vías, caminos y sendas; sus rasantes y secciones; partes que han de ir afirmadas; edificios y servicios militares que han de subsistir ó ser construídos de nuevo y condiciones y alturas de los edificios que puedan ser levantados por los particulares; conducción y distribución de aguas potables; medios de desagüe de los diferentes predios y edificaciones; alcantarillado; alumbrado; plantaciones; reglamentación de canteras; presupuesto correspondiente, descomponiendo en las diversas partidas el coste total de la

urbanización rural, del que se refiere á expropiaciones, constando además el cálculo de los recursos que concede la Ley para la ejecución de la obra.

Una vez hecho todo esto, la Sección informante complacerá en dar de nuevo su opinión respecto al asunto que motiva este dictamen.

Lo que con devolución del expediente tengo la honra de participar á V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 3 de Noviembre de 1908.

SECCION DE MUSICA

MARGARITA LA TORNERA

Al Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Excmo. Señor:

Para poner en escena en el teatro Real la ópera *Margarita la Tornera*, cuyo próximo estreno ha sido ya anunciado por la Empresa, se solicita hoy el informe de esta Academia.

Basta ver el nombre del maestro, D. Ruperto Chapí, escrito al frente de la partitura, para que este Cuerpo se apresure á evacuar el informe que de él se solicita.

En una moción que esta Academia elevó al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, indicaba su criterio de que los compositores consagrados por una vida de trabajo y de éxitos, debieran tener libre acceso al teatro Real, sin pasar por el trámite del informe de este Cuerpo consultivo.

La obra de arte que ha de presentarse al público y que el público ha de juzgar, basta con que la firme un nombre de prestigio para que sea supérflua toda otra recomendación; el autor sólo debe asumir toda la gloria del futuro éxito, ya que su nombre es la mejor garantía de la bondad.

Por ello, sin abrir las páginas de la partitura, con el solo nombre del maestro Chapí como fiador, se apresura la Academia á cumplir el reglamentario trámite de emitir su informe favorable, y á devolver á V. E. la partitura de la ópera en cuestión, no sin felicitarse de que los compositores españoles vuelvan de nuevo á tener entrada en el repertorio del teatro Real.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid, 3 de Noviembre de 1908.

EL MAESTRO

LIBRO DE VIHUELA DE MANO

DE DON LUIS MILÁN

Ponente: D. CECILIO DE RODA

Al Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Excmo. Señor:

Por vez segunda informa esta Real Academia la traducción hecha por D. Lorenzo González Agejas del libro de vihuela de mano, intitulado *El Maestro,* compuesto por D. Luis Milán, é impreso en Valencia en el año 1536.

En ese primer informe se ensalzaba la excepcional importancia del libro original, su gran interés como documento histórico y como documento bello, y la transcendencia de su traducción íntegra, no limitada á los números sueltos dados á la estampa por los señores Barbieri, Conde de Morphy y Saint-Saëns. Por ello no tiene para qué insistir hoy en este particular, ya extensamente desarrollado en el informe de 13 de Noviembre de 1906.

Alabábase también en él la paciencia y diligencia que el traductor, D. Lorenzo González Agejas, había aplicado á trasladar en notación moderna las cifras de Milán. Estos elogios habría que duplicarlos hoy teniendo á la vista la nueva copia que el traductor presenta; 268 páginas de música, estrechamente escrita, que seguramente en notación más ancha, y aun sin llegar al tipo de escritura que suelen emplear los copistas, llenaría muy cerca de 500 hojas. Y sin embargo, este trabajo puramente manual, con ser tan grande, apenas si da idea de la labor y del tiempo invertido.

Para juzgar de la magnitud de ambos bastará indicar que por las huellas que en el manuscrito se advierten, cada línea, cada compás ha sido revisado y depurado quizá más de una vez, ímproba

tarea de escrupulosidad digna de ser mencionada con el más entusiasta elogio.

De los reparos que la Academia ponía á la primitiva traducción del Sr. Agejas, unos han sido aceptados por el solicitante, otros no.

En la que ahora presenta incluye el texto literario de D. Luis Milán, aunque no en toda su integridad, mezclado con comentarios y explicaciones; las correcciones y enmendaturas de las que el traductor supone erratas, están salvadas con la claridad suficiente para conocer lo consignado en el libro impreso; las adiciones, por último, van marcadas con signos especiales.

Las otras dos observaciones, que se hicieron en el informe de 13 de Noviembre de 1906, no han sido atendidas por el Sr. González Agejas, y por ello se permite la Academia insistir brevemente en su anterior opinión.

La forma de notación en cifra que emplea D. Luis Milán, indica solamente el momento de ataque de las notas, no su prolongación ni sus valores respectivos.

Como en el estilo contrapuntístico las voces se mueven con independencia, la notación en cifra no marca sino el momento del compás en que se altera un sonido ó se produce uno nuevo, no el momento en que un sonido cesa ó se transforma. De aquí que, para hacer una traducción musical contrapuntística, haya necesidad de ir enlazando unos sonidos con otros en las diferentes voces para ir formando las verdaderas frases melódicas, resultando, por lo tanto, tan insuficientes aquellas traducciones, donde la escritura no enlaza los sonidos, como aquellas otras en las que una prolongación excesiva de algunas notas hace desaparecer la pureza del contrapunto é intervenir más voces que las que actúan en el resto de la composición.

Ejemplo del primer defecto lo presentan las traducciones del libro de D. Luis Milán, hechas por el Sr. Conde de Morphy; ejemplos del segundo aparecen con frecuencia en la traducción del señor Agejas.

Podrían citarse de ellos muchos ejemplos, no sólo en las fantasías, tientos, etc., escritos en estilo contrapuntístico, sino también en las escalas, floreos y redobles de algunas otras composiciones. No se, sin embargo, este defecto de tal gravedad, que por sí solo baste

para empañar el extraordinario mérito de la obra llevada á cabo por el Sr. González Agejas, máxime cuando después de esta advertencia podrá realizar el lector esos pasajes con solución diversa á la ofrecida por el traductor, y cuando, como de lo dicho se deduce, la observación alcanza sólo á pasajes aislados, no á la inmensa mayoría del trabajo, hecho con singular y loable acierto.

En su anterior informe decía la Academia: «El orden en que figuran las composiciones instrumentales del libro primero (único comprobado), no es siempre el mismo con el en que aparecen en la traducción». Algo se ha rectificado en este nuevo ejemplar de lo que en el anterior no coincidía con el libro impreso consultado; pero todavía se encuentran algunas diferencias en las composiciones números 10 y 25 del original, no insertas, al menos con su principio, en la traducción de ahora.

Tales observaciones sólo demuestran el cuidado con que hemos mirado la meritoria labor del Sr. González Agejas, y aunque éste en su instancia se exprese en un lenguaje un tanto mortificante para la Academia, ni esto rebaja en nada el valor de su obra, ni merma tampoco los elogios que, en justicia, se le deben tributar.

El único punto de vista en que la Academia se ha colocado desde el primer momento es en el de preferir la publicación del libro de D. Luis Milán, tal como lo ha conservado la imprenta, á toda opinión personal, á toda rectificación de supuestas erratas ú omisiones que pueda contener; á preferir su texto literario y musical (traducido éste á notación corriente) á todo trabajo suplementario de adaptación ó de corrección; en una palabra, á sacar de nuevo á la luz el documento con toda la pureza y fidelidad posibles.

Traducciones análogas se vienen publicando desde hace muchos años en Alemania, en Inglaterra, en Francia, en Italia, en España. La traducción de las cifras de vihuela no es ya un secreto para los eruditos que á esta clase de estudios se han consagrado. Por ello, respetando las opiniones personales del traductor cuando se separan de la doctrina comúnmente establecida, quería la Academia en su primer informe, y aplaude hoy, que su doctrina haya sido aceptada por el Sr. Agejas, que esas opiniones de adicionar y enmendar el texto de Milán se hicieran con la claridad suficiente para poder reconstruir sobre esa traducción el texto que nos ha legado el si-

glo XVI, pero el texto íntegro, literario y musical, con sus deficiencias, hasta con sus erratas. En esta forma, la Academia aplaude sin reservas la paciente y erudita labor del Sr. González Agejas, digna de ser especialmente recompensada é imitada.

Lo que por acuerdo de la Academia tengo la honra de participar á V. E. con devolución de la instancia del interesado y los dos volúmenes de obras musicales á que se contrae el presente dictamen.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid, 3 de Noviembre de 1908.

COMISIÓN CENTRAL DE MONUMENTOS

SAN ANTONIO DE LA FLORIDA

Ponente: EXCMO. SR. D. ANGEL AVILÉS

Al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Excmo. Señor:

De Real orden expedida por el Ministerio del digno cargo de V. E., se ha dispuesto que la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando informe acerca de la conveniencia de declarar Monumento nacional la ermita de San Antonio de la Florida, que es hoy una de las parroquias de esta villa y corte, después de haber pertenecido hasta 1882, como dependencia de la Real Casa, á la jurisdicción castrense; templo pequeño, pero de elegantes proporciones, según le califica acertadamente el alemán Von Loga, erigido en la parte más amena y pintoresca de Madrid, hacia el Oeste y orilla izquierda del Manzanares, al final del frondoso paseo de la Florida, entre la Moncloa y la Montaña del Príncipe Pío.

En el mismo sitio que hoy ocupa la actual construcción, fué levantada en 1720, para las necesidades religiosas del resguardo de rentas reales, la primitiva ermita, que hubo de ser reedificada en 1770, á consecuencia de haber quedado destruída dos años antes con motivo de las obras realizadas para abrir el camino de El Pardo.

En 1792 desapareció este segundo edificio, reemplazándole la actual ermita, fabricada en una superficie de 5.350 pies cuadrados, por planos y proyectos que, según algunos autores, se debieron al famoso D. Ventura Rodríguez, y según otros, al Arquitecto Fontana. Hay quien, tal vez con mayor fundamento, la atribuye al insigne D. Juan de Villanueva, cuyo depurado y fino gusto parece acusar, especialmente si se compara con el lindísimo templete del Observatorio, al que parece ligarle artístico parentesco.

En todo caso, se trata de una construcción que caracteriza per-

fectamente su época y el estilo llamado greco-romano á que pertenece, y en el cual ostenta, descartando alguna vulgaridad de detalles, líneas y proporciones relativamente grandiosas. La fachada principal consta de un solo cuerpo ornado de dos pilastras dóricas, sobre zócalo de granito, con cornisamento rematado por un frontispicio triangular; las jambas, las ménsulas y el coronamiento semicircular de la portada, sobre el cual había un escudo de las armas reales, son de piedra de Colmenar. El interior, de agradables proporciones y enlosado de mármol, consta de un crucero adornado con pilastras corintias y cubierto en su centro con linda cúpula ó bóveda esférica de 5,70 metros de diámetro, apoyada sobre pechinas. El brazo anterior tiene sólo 3,45 metros de largo y sirve de ingreso; los laterales, de 2,10 metros cada uno, están destinados á capilla; el del testero, que termina en ábside, tiene unos seis metros de profundidad, y á él se adapta el altar mayor, todo embovedado y admirablemente decorado, según se dirá más adelante. Rematan los vanos de las puertas bellos frontones, curvilíneos. El retablo mayor y los laterales son de estuco. Por la parte exterior y á sus costados, hállanse adosados dos pabellones de un solo piso, que pueden comunicarse detrás del ábside y reunidos por la fachada principal en la alineación del primer muro de las capillas laterales. En el pabellón del lado del Evangelio se hallan la sacristía, capilla bautismal y varias dependencias. En el del lado de la Epístola, la vivienda del capellán, actualmente cura párroco.

La importancia del pequeño templo está en su decoración interior. En la hornacina que ocupa el centro del retablo mayor hay una bella imagen de San Antonio, obra de Ginés, en tabla pintada y estofada, precioso ejemplar de la escultura genuinamente española. En los retablos laterales, terminados por graciosos grupos escultóricos de angelitos, vénse sendos y estimables cuadros de D. Jacinto Gómez, pintor de cámara de Carlos IV, que representan: el del lado del Evangelio, la Concepción entre nubes y adorándola San Carlos Borromeo y San Fernando; el del lado de la Epístola, San Luis, Rey de Francia, y San Isidro. En el centro de la iglesia pende una hermosa lámpara de bronce con corona real, de la que se desprenden collares del Toisón por cadenas, rematando la parte inferior lindísimo grupo de niños, uno de los cuales debe mirar siempre á la puer-

ta, según el pensamiento del artista, quien parece haberle puesto las manos en actitud de invitar á entrar en el templo.

Pero lo que hace de la ermita de San Antonio un verdadero monumento, convirtiendo, como dice un crítico francés, el humilde santuario, no ya en templo, sino en museo, triunfo del arte decorativo, son las portentosas pinturas murales con figuras mayores que el natural—pues miden 2,30 metros—, en que el genio de Goya raya á su mayor altura, por la osada y fecunda, ingeniosa y varia composición; por la gracia, la delicadeza, el encanto, el supremo atractivo del dibujo; por la armoniosa, espléndida, brillante gamma del color, cualidades en que la realidad y la imaginación se hermanan y se compenetran en tal grado y de tal modo, que hace exclamar á otro crítico extranjero: «Imposible es atreverse á más con la fantasía, ni ir más allá con el espíritu», resultando allí Goya «verdadero como Velázquez, enérgico y luminoso como Rembrandt, delicado como Tiziano, espiritual y con perspectivas infinitas como Tiepolo y Veronés, fino como Watteau».

Cerca de cien figuras constituyen esta hermosísima obra, la más personal, característica y completa de D. Francisco de Goya y Lucientes, el insigne pintor de Fuentedetodos. Más de cincuenta se ven en la media naranja, y las demás en preciosísimos grupos que llenan la bóveda de entrada, los lunetos de las ventanas, los intradós de los arcos, las pechinas, la bóveda detrás del altar mayor. Aunque tal vez comenzada la pintura al fresco, es indudable que la completó Goya al temple para disponer de más rica paleta, como que pasan de veinte los colores preparados que empleó y son innumerables las tintas y los tonos que allí brotaron de sus pinceles. Cuatro meses de intensa inspiración y de labor fogosa, que comenzaron en 1.° de Agosto de 1798, bastáronle para ejecutar esa maravilla.

Representó en la cúpula el milagro de San Antonio de Padua resucitando á un muerto para que declarase quién era su matador y salvar así á un inocente acusado del crimen. Acontece el suceso en medio del campo ante numerosa y abigarrada multitud, en cuyos rostros y actitud se ve la infinita variedad de las impresiones humanas: desde el asombro y el arrobamiento, hasta la tranquilidad y la indiferencia más completa. «Cuando el artista hizo este trabajo

—dice el notable crítico de arte Ceferino Araujo—, el paseo de moda era el de la Florida; así es que con aquella impresionabilidad que demostró en todas sus obras, no hizo otra cosa, al concebir y realizar su idea, que reproducir los grupos de señoras, majas, chiquillos y hombres del pueblo que encontraba al paso, destacándose sobre el fondo de los montes del Guadarrama». Y añade que aquello es «una explosión de todo lo más rico y más brillante de los colores de la paleta, en que el obscuro más obscuro no es un pardo ni un negro, sino un morado ó un azul». «¡Con qué gracia—exclama—, con qué encanto está armonizada esta reunión de colores vivísimos! Sólo en la naturaleza, en las praderas y jardines esmaltados de flores se encuentra y puede estudiarse el secreto de esta armonía». Bien puede cerrarse tan entusiasta, pero tan verídica descripción y apreciación, diciendo que aquello, más que el milagro de San Antonio resucitando á un muerto, es *el milagro de Goya* reproduciendo ó resucitando á perpetuidad la vida y el mundo contemporáneos suyos. Acompañan y completan esta soberana obra de arte los grupos de niños y de ángeles que el mismo crítico llama «ángeles con moño y faldas, con fajas de vistosos colores ceñidas bajo el bien formado seno que, aun castamente velado, delata su morbidez». Vuelan sosteniendo amplios y ricos cortinajes y mirando al cielo; si no son espíritus celestiales, son figuras femeninas que, aun mostrando torneados brazos y desnudos pies, hablan más al alma que á los sentidos, y tienen la elegante delicadeza que hubiera empleado un pintor inglés al concebirlos y ejecutarlos. «Cuando las miro—dice Araujo—, me sonríen; un día que había un entierro en la capilla, lloraban». Y el biógrafo de Goya, el distinguido escritor Sr. Conde de la Viñaza, dice que «hay..., lo mismo en la composición principal que en los ángeles de los intradós y medios puntos, una energía admirable, la escala de tonos más espléndida», y añade: «¡Qué relieves! ¡Qué magia de color! ¡Qué lección de color tan bellísima recibe allí la luz de la naturaleza!»

Cuantos literatos y críticos nacionales y extranjeros se han ocupado de las pinturas murales de San Antonio de la Florida, fiel y atinadamente reproducidas al agua fuerte por el notable grabador Galván, agotan en su encomio el lenguaje del entusiasmo. Y después de esto, ¿habrá necesidad de ningún otro argumento en pro de

la alta conveniencia de procurar á toda costa la conservación de una joya de tan alto precio, comenzando para ello por declarar la ermita de San Antonio de la Florida Monumento nacional?

A juicio de esta Academia, no ha habido nunca, ni existe el peligro de que las famosas pinturas salgan de donde su autor inmortal las creó, porque no son, como queda dicho, frescos que la habilidad moderna fácilmente traslada de muros á lienzos y transporta de su primitivo sitio á otro cualquiera; mas sí pudieran desaparecer por la acción, ó rápida ó lenta, de agentes destructores, y eso hay que prevenirlo á toda costa.

El edificio es de sólida construcción, pero situado al pie de las estribaciones del elevado barrio de Argüelles, rodéanle arroyadas, que humedecen su planta baja, y debería tratarse de que el Ayuntamiento y la Compañía del ferrocarril del Norte las encauzaran adecuada y convenientemente, á fin de evitar el perjuicio que sin duda han de causar á la ermita.

Otros motivos de menoscabo existen para ella, los cuales debe también procurarse que desaparezcan. Perfilando la glorieta y del lado de la capilla, se levanta un muro de contención que pertenece á la citada Compañía del Norte, y que forma parte del que cerca la explanada, en la cual están los almacenes de mercancías de pequeña velocidad, lindando precisamente con aquel espacio destinado á carga, descarga y almacenaje de petróleos, vecindad peligrosísima por su proximidad, y sobre todo, por su elevación, relativamente, al templo. Habría, pues, que gestionar que desapareciesen de allí, como habría también que dotar á la ermita de pararrayos, para evitar un incendio por causa meteorológica.

Los revocos exteriores, especialmente el del lado Norte, están muy deteriorados; la cubierta de los pabellones es de teja, y necesita un buen recorrido; la del templo, toda de plomo, parece ser la primitiva, y aunque bien hecha, su larga existencia puede ya ser causa de fácil deterioro.

Conviene manifestar asimismo, que en la clave de los arcos torales que sostienen la cúpula, se observan ligeras grietas, y que en la cúpula misma existen otras ocho, no todas igualmente acentuadas en sentido de sus meridianos, y casi todas separadas entre sí á igual distancia.

Corresponden á cada una de las ocho nervaturas de ladrillo que sostienen los ocho pilares de la pesada linterna que remata la cúpula, y parecen debidas á algún asiento de dichas nervaturas, que tuvo lugar después de ultimada la obra, puesto que la superficie esférica interior y exterior se completa con tabiques sencillos levantados entre las mismas y en forma de husos, de los cuales los ocho interiores completan la superficie esférica, que es la pintada, y los del exterior tienen recrecidos que, acusándolas por fuera, constituyen la decoración externa de la cúpula.

Convendrá, en suma, atender celosamente á que se remedie y se prevenga toda causa de destrucción ó deterioro de la primorosa ermita, la cual, por esta misma razón, entre otras, puede y debe seguir siendo tal parroquia, ó al menos parroquia auxiliar, aunque reduciendo el culto en lo que ofrezca peligro para el edificio, que además debe limpiarse, así de innecesarios adornos como de extraños aditamentos, á fin de conservar ese Monumento, que es verdaderamente artístico por sus magníficas pinturas murales, é histórico porque constituye una fiel evocación de aquella época de nuestra Historia, pintada por el luminoso pincel de Goya y por la ática pluma de D. Ramón de la Cruz, época que precede inmediatamente á las heroicas jornadas del pueblo del Dos de Mayo, y en la que alientan aquel espíritu y aquel carácter patrio de imperecedera memoria.

Por todo lo cual, esta Real Academia, de conformidad con el parecer de la Comisión Central de Monumentos históricos y artísticos, estima que debe ser declarado Monumento nacional el templo de San Antonio de la Florida de esta villa y corte.

Y por acuerdo de la Academia tengo el honor de comunicarlo á V. E. á los efectos procedentes.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid, 14 de Marzo de 1905.

PUERTA DE SANTA MARGARITA DE PALMA

Ponente: ILMO. SR. D. JOSÉ RAMÓN MÉLIDA

Al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Excmo. Señor:

Esta Real Academia, en sesión ordinaria celebrada en el día de ayer, se ha servido aprobar el nuevo dictamen emitido por la Comisión Central de Monumentos acerca de la conveniencia de declarar Monumento nacional la Puerta llamada de Santa Margarita, existente en Palma de Mallorca, asunto que ya fué resuelto favorablemente por la Academia y se complace en volver sobre el mismo, porque la circunstancia que lo motiva es el envío de nuevos documentos é importantes datos y esclarecimientos por parte de la celosa Comisión de Monumentos de Baleares y de uno de sus distinguidos individuos, D. Eusebio Estada, cuyo trabajo constituye un voto particular importante.

Lo enviado por dicha Comisión es un libro impreso en Palma este mismo año con el título de *Antecedentes relativos á la Puerta de Santa Margarita* y una colección de 52 fotografías y cuatro planos.

Consta el libro de 139 páginas, 31 vistas fotográficas reproducidas por el fotograbado, el facsímile de un dibujo del cuadro representativo de la entrada del Rey Don Jaime I en aquella ciudad, ya citado en el primer informe, y la reproducción del plano arquitectónico de la Puerta, que también le era conocido y tenía examinado. El texto contiene una noticia de la debatida cuestión suscitada entre el Ayuntamiento de Palma y la Comisión de Monumentos acerca de la conveniencia de conservar la Puerta de Santa Margarita; un examen crítico de los copiosos datos recopilados para ilustrar la significación histórica de la misma, cuya censura no compete á la Academia de Bellas Artes; otro capítulo en que se estudia el monumento en su aspecto arqueológico, con referencia á las mencionadas láminas, y otros particulares, siendo las conclusiones más

importantes de tan detenido trabajo la afirmación de que la Puerta «es obra de genuino origen y sistema de construcción arábigos», sin que con ella deban confundirse «los aditamentos posteriores de índole artístico-cristiana con que se la reforzó para evitar su ruina, ó que se le juntaron por necesidades de la fortificación ulterior»; que es monumento de indudable importancia histórica anterior á 1229 y que debe ser conservada en su emplazamiento y no trasladada á otro lugar como se ha propuesto. A este extremo, que no parece oportuno tomar en cuenta por la Real Academia, pues entraña una segunda cuestión ulterior distinta, se refieren los dichos planos, que vienen aparte, los cuales son de la Puerta y de sus alrededores y del trazado de la ciudad en relación con sus vicisitudes históricas.

La copiosa colección de fotografías sueltas reproduce, no solamente la Puerta en sus vistas de conjunto y en sus curiosos detalles, sino numerosos restos árabes y cristianos de la ciudad presentados como término de comparación, estando avaloradas todas las fotografías con interesantes indicaciones manuscritas de los varios elementos que aportan al estudio arqueológico.

Lo presentado por el Sr. Estada es una instancia dirigida al señor Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, con fecha 31 de Enero del corriente año, acompañada de tres fotografías de la Puerta y dos planos; una Memoria escrita en 43 hojas, fechada á 14 de Abril último, acompañada de dos planos y un oficio de remisión á la Academia.

Las conclusiones del Sr. Estada son contrarias á las de la Comisión. Es la primera y única que nos importa conocer, que la Puerta es una construcción militar posterior al año de 1229, en que Palma fué conquistada, pues uno de los documentos puestos á contribución, la Crónica de Desclot «fija en siete palmos la luz del portillo de Bel-al-Kofol», que hoy es mayor, y asegura «fué derribada su bóveda en 4 de Diciembre de dicho año», creyendo hallar comprobación también en la planta y alzado, que compara con las de construcciones cristianas francesas, cuyos trazados reproduce en los planos.

Se trata, en suma, de un dictamen inspirado en un espíritu defensivo del Monumento, redactado con suma proligidad y abundan-

temente documentado, subscrito por doce individuos de la citada Comisión provincial y de una Memoria contraria á la conservación de la Puerta en su situación actual, que aporta datos muy concretos, históricos y arqueológicos sobre el Monumento, subscrita por un solo individuo.

Examinados detenidamente los nuevos elementos de información aducidos por unos y otro para mayor esclarecimiento del asunto, la Academia tiene la honra de exponer á V. E. las siguientes consideraciones:

En primer término, el Sr. Estada tiene razón para afirmar que en un caso de la índole del presente, el documento de más fuerza para apreciar la antigüedad de un monumento es el monumento mismo; y dejando por nuestra parte á un lado, la serie de datos históricos justificativos de la existencia ó no existencia del monumento en cuestión en el año de 1229, y concretándonos al examen de la Puerta en su estado actual, encontramos en una de las fotografías enviadas y convenientemente explicadas por la Comisión, que en las jambas gemelas de un lado y arranques de los arcos correspondientes, por entre los cuales bajaba el rastrillo, aparece un aparejo formado alternativamente de sillares en sentido vertical y haces de rejuelas horizontales, sistema peculiar y hasta privativo en Mallorca, según la Comisión, de las construcciones arábigas. De donde se infiere, que al haber sido reconstruída la Puerta, como se advierte por las fotografías y se hizo constar en el primer informe, fueron conservados dicho trozos de la primitiva Puerta al ensancharla, pudiendo esto explicar el aumento de su vano, á cuyas menores dimensiones de las actuales se refiere el Sr. Estada en su Memoria.

De este modo se armonizan ambos pareceres, pues de la amalgama de elementos arquitectónicos que hoy componen aquella construcción militar, los hay, como se ve, que responden á un sistema de construcción arábiga, y otros, como las torres redondas defensoras de la Puerta, cuya disposición y sistema pertenecen, como á su tiempo dijo la Academia, al de las murallas de Avila, pues sin buscar los puntos de comparación en la Arquitectura militar francesa, como han hecho la Comisión y el Sr. Estada, los tenemos en España, deduciéndose racionalmente de todo esto, que dichas torres de la Puerta de Santa Margarita corresponden al sis-

tema empleado por los constructores cristianos de la Edad Media.

El arco exterior, defendido por esta torre, se cuenta indudablemente entre las muchas partes rehechas en el siglo XVI.

Esclarecidos estos puntos y en consecuencia de todo lo expuesto, la Academia estima como lo más pertinente manifestar que debe mantener por completo los extremos del primer informe, sin que exista razón suficiente para modificarlo, por lo cual propone á V. E. que en atención á que se trata de un ejemplar cuyo valor es esencialmente arqueológico y cuya importancia histórica consiste en ser el único resto interesante de las antiguas murallas de Palma, en cuya primitiva construcción y distintas restauraciones se reflejan las vicisitudes de la vida militar de la ciudad y con el que siempre se relacionaron las tradiciones de su reconquista, merece por ello, como anteriormente tiene manifestado y aprobado la Academia, sea declarada la Puerta de Santa Margarita Monumento nacional.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid, 26 de Mayo de 1908.

NECROLOGÍA

Don Juan Samsó.

Cuando menos podía preveerse llegó á la Academia el triste conocimiento de la muerte de tan distinguido miembro, que hasta momentos antes de acabar su vida, fué el más asiduo cumplidor de sus deberes profesionales y prestó la mayor atención á sus cargos tan merecidos.

Tan excelente profesor como consecuente académico, gozaba de las consideraciones propias á sus méritos, y el sincero sentimiento que produjo su pérdida es buena prueba del respeto y estimación de que gozaba.

Artista de vocación, desde muy niño dió pruebas de sus excepcionales condiciones en Barcelona, su patria, donde á los catorce años era objeto del mayor aprecio por parte de sus profesores don Francisco Martí y D. José Cerdá.

Desde entonces, guiado también por su devoto temperamento, dedicóse especialmente á la escultura religiosa, obteniendo la sanción de su valía con la estatua de *San Francisco de Asís en éxtasis*, que le valió una medalla de segunda clase en la Exposición Nacional de 1867.

Con tal éxito puede decirse que se hizo dueño, por su especial disposición, del género religioso en la escultura española durante sus días, contrastando esta tendencia con las más profanas que en general seguían los demás escultores.

La Virgen María tenía que ser necesariamente tema preferente de los empeños del Sr. Samsó, pues el purismo de su idealidad

unido á sus creencias, no podía ofrecerle prototipo de mayor inspiración.

Varias son las imágenes de la Virgen que ha ejecutado, todas notables, entre ellas la de la *Virgen Madre*, según general parecer su obra maestra, que le valió medalla de primera clase en la Exposición de 1878, imagen que marca un rumbo nuevo en la escultura religiosa española, y que determinó el carácter especial de sus obras, llevado al mayor grado en su última producción, recientemente concluída, de *La Virgen con el Niño*, destinada á Covadonga, que podemos llamar su postrero amor artístico, y en la que aplicó todo cuanto de más bello pudo ofrecerle su ejercitado gusto estético, afortunadamente terminada por completo poco antes de su muerte; por el purismo de sus líneas pudiéramos llamarlo en estas imágenes el Overbeck de la estatuaria española; pero al unir á ellas su brillante policromia vino á ser un feliz continuador de nuestras tradiciones escultóricas, un tanto orientales, aplicadas con discreción suma. Algún acento arcaizante, propio del profundo conocimiento que tenía de las épocas históricas en las artes, dan á las obras más acabadas del Sr. Samsó un aspecto tan atractivo como interesante.

El mármol fué también valientemente atacado por el insigne escultor, y sus dos estatuas del *Corazón de Jesús y de María*, que lucen en la Capilla del Real Palacio, son buena muestra de su inspiración y conciencia artística.

Numerosos trabajos, no de tanto empeño, pero sí de igual atención por su parte, completan la producción, siempre excelente, de tan original artista.

Era profesor numerario de la Escuela Especial de Pintura y Escultura de esta corte, cuya clase servía con el mayor entusiasmo é interés, siendo por ello estimadísimo de sus discípulos, al punto que todos los que de él lo fueron, le profesaron siempre el mayor afecto y admiración, pudiendo tenerse sus prácticas de enseñanza como ejemplares de eficaz sistema pedagógico, basado principalmente en el mayor interés por el adelanto de sus alumnos. Ellos han sido los primeros en llorar la pérdida de tan excelente maestro.

Ingresó en la Academia de San Fernando en 22 de Enero

de 1899, aunque había sido elegido mucho antes, siendo el tema de su discurso la *Escultura cristiana*, y á ella asistió asiduamente siempre que precisaba su valioso concurso, no despertando más que simpatías por su recto criterio y amable trato, propio del que se mantiene naturalmente en las altas regiones á que le llevan sus talentos.

La Academia, que siempre los reconoció, no puede menos que lamentar tan señalada pérdida.

N. S.

ELECCIONES DE ACADÉMICOS CORRESPONDIENTES

5 de Octubre.—D. JOSÉ GÓMEZ CENTURIÓN (Toledo). Director del Museo y Biblioteca provincial de dicha población, Oficial del Cuerpo de Archiveros Bibliotecarios y cultivador de la Arqueología y de los estudios históricos en aquella localidad.

5 de Octubre.—M. JUAN NEPOMUCENO CAYETANO PESCHL (Viena). Arquitecto de dicha capital, Consejero de Construcción pública de la misma ciudad, é individuo de diferentes Sociedades y Corporaciones.

5 de Octubre.—M. CHARLES NIZET (París). Arquitecto del Gobierno, Vocal del Consejo de Arquitectura de la Prefectura del Sena, Miembro de diferentes Sociedades y Corporaciones. Se ha distinguido en numerosas construcciones de París y provincias, y es autor, entre otras publicaciones, de un estudio ó monografía ilustrada con numerosas fototipias de la Catedral de Córdoba.

9 de Noviembre.—SR. D. JUAN LUIS ESTELRICH (Cádiz). Licenciado en Derecho civil y canónico y en Filosofía y Letras, Catedrático de lengua y literatura castellana en el Instituto de Cádiz, autor de numerosas publicaciones en revistas y periódicos de Madrid y provincias sobre materias literarias, musicales, arqueológicas y artísticas en general.

16 de Noviembre.—EXCMO. SR. D. CARLOS CAÑAL (Sevilla). Doctor en Derecho y en Filosofía y Letras; ha publicado en obras especiales, revistas y diarios locales algunas monografías acerca de los Monumentos y restos arqueológicos de la provincia de Sevilla; es autor de la importantísima obra *Sevilla prehistórica*, y ha favorecido con su influencia é iniciativa las obras monumentales

de dicha provincia, prestando marcada protección á las artes y á los artistas.

7 de Diciembre.—ILMO. SR. D. JOSÉ MIRALLES Y SBERT (Palma de Mallorca). Canónigo y Archivero por oposición de la Santa Iglesia Catedral de dicha ciudad, autor de numerosos informes de carácter histórico-arqueológico, autor también del proyecto de introducir en el Seminario Conciliar la enseñanza de la Arqueología Sagrada y coautor de los escritos histórico-arqueológico, remitidos á esta Real Academia para la declaración de Monumento nacional á favor de la *Puerta de Santa Margarita.*

14 de Diciembre.—ILMO. SR. D. ANTONIO BALSELLS DE SUELVES (Tarragona). Doctor en Sagrada Teología, Canónigo Magistral de la Metropolitana de Tarragona, Vicepresidente de la Sociedad Arqueológica en dicha ciudad, Socio correspondiente de la Arqueológica Luliana de Palma de Mallorca.

LIBROS RECIBIDOS

Discursos leídos en la Real Academia de Medicina en la recepción pública del Ilmo. Sr. Dr. D. Antonio Fernández Chacón.

Anales de la Real Academia de Medicina. Tomo XXVIII, cuaderno primero.

Academia Heráldica, núm. 1.º

Boletín de la Comisión provincial de Monumentos de Cádiz, número 1.º

Guerra de la Independencia Retratos (publicados por la Junta de Iconografía Nacional).

Les Monedes Catalanes, por Joaquín Botet y Sisó. Vol. I.

Anales de la Universidad de Oviedo. Tomo IV, 1905 y 1906.

Revista de la Asociación artístico-arqueológica Barcelonesa.

Discurso leído ante SS. MM. y AA. RR. por el Excmo. Sr. D. Alejandro Pidal en Junta pública celebrada por la Real Academia Española con motivo del centenario de la guerra de la Independencia.

Revista tecnológica industrial.

La Iberiada. Poema en prosa, canto VIII, Avila, por D. Manuel Lorenzo d'Ayot.

La Caverne d'Altamira á Santillana pres Santander (Spagne), por Emile Cartailhac et Henri Brenil.

Memoria publicada por la Comisión provincial de Monumentos de Cádiz.

Discursos leídos ante la Real Academia de Medicina para la recepción pública del Excmo. Sr. Dr. D. Tomás Maestre y Pérez.

Idem íd. íd. del Ilmo. Sr. Dr. Dalmacio García é Izcara.

Idem de recepción leídos ante la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. Tomo VII.

Estadística de la contribución industrial y de comercio.

La Escultura egipcia en el Museo Arqueológico Nacional, por don José Ramón Mélida. Folleto.

La Escultura hispano-cristiana de los primeros siglos de la Era, folleto original de D. José Ramón Mélida.

Discurso leído en la Universidad Central en la solemne inauguración del curso académico de 1908 á 1909, por el Dr. D. Francisco Criado y Aguilar.

Boletín de la Sociedad Española de Excursiones, año XVI.

Docvments per l'Historia de la cvutvra catalana Miq-eval, publicats per A. Rvbio y Llvch.—Volum. I.

Memoria de la Universidad de Granada, correspondiente al curso de 1907 á 1908.

Compendio de Geografía é Historia de la isla de Menorca, por don Francisco Hernández Sanz.

DONATIVOS

Medalla conmemorativa del tercer Centenario de la Universidad de Oviedo.

MISCELÁNEA

Con el número del Boletín de la Real Academia de San Fernando, correspondiente á 31 de Diciembre de 1907, tuvimos el gusto de repartir un hermoso retrato del gran Velázquez, admirablemente grabado por nuestro distinguidísimo compañero D. Bartolomé Maura.

La buena acogida que esta iniciativa alcanzó, nos ha movido á repartirla en el último número del año de 1908, acompañando á él la reproducción del auto-retrato del insigne pintor Goya, que grabó hace tiempo para la Academia el difunto y notable artista Galván, una de cuyas mejores obras es ésta.

Al propio tiempo y como homenaje de inextinguible admiración al genio de Goya, insertamos el informe que la Comisión Central de Monumentos dió y que, aprobado por la Academia, sirvió de fundamento al Gobierno de S. M. para declarar Monumento nacional el templo de San Antonio de la Florida por Rea orden de 1.° de Abril de 1905.

Los Estatutos del Boletín de la Real Academia de San Fernando no le consienten entrar en polémicas periodísticas, pero no le vedan defender á la Corporación de inculpaciones injustas que se la dirijan, y más si al propio tiempo defiende los fueros de la verdad y la buena doctrina en materia de Arte.

En un voluminoso é interesante libro, dado, poco hace, á la estampa por el diligente y laborioso Académico de la Historia don Juan Pérez de Guzmán y Gallo, bajo el título *El dos de Mayo de 1908*, se reproduce en fotograbado el retrato del emperador Napoleón I

que la Academia de San Fernando conserva en su colección artística y que está clasificado como *copia de Gérard.*

Al reproducirlo en su obra el Sr. Pérez de Guzmán, pone al pie, como indicación dubitativa de autor: *¿David? ¿Gérard?*, y en una hoja que sirve de cubierta del fotograbado, transcribe un papel de cierta no en verdad conspícua acuarelista francesa de aquella época, en que, con referencia al retrato de que nos ocupamos, lo atribuye «al más célebre pintor del siglo», por lo que el Sr. Pérez de Guzmán, entendiendo que se refiere á David, dice de la calificación de la Academia de San Fernando: *¡Es absurdo!*

Ni aun siendo justa debería ser tan dura la frase; pero hay muchos motivos para afirmar que no es absurdo el decir que este retrato de Napoleón I es *copia de Gérard.*

Ingresó el cuadro en la Academia de San Fernando el año de 1817, y acaso entonces le calificó como tal copia de Gérard don José de Madrazo, discípulo de David y condiscípulo del Barón Francisco. Si no lo hizo el que fué por entonces Director de la Academia, calificaron así la obra los ilustres hijos de aquel pintor, don Federico y D. Pedro de Madrazo, Director el primero y Bibliotecario conservador el segundo de la Corporación y ambos peritísimos en la Pintura, el uno como artista y el otro como crítico. Aunque no fuera por otra consideración, la Academia ha respetado y respeta su veredicto.

Pero además, basta tener algún conocimiento de lo que fueron como artistas David y Gérard para no confundir las obras del uno con las del otro. El grandioso y enérgico estilo del maestro, deslúcese con su exagerado clasicismo, y sus retratos, según dice un notable crítico francés, «son fríos y secos». El discípulo no tiene la amplitud y la alteza del autor de la *Coronación* y la *Entrega de las banderas;* pero es más natural, más fino, más equilibrado, y sus retratos, cuyo número se aproximó á trescientos, «son obras preciosas desde el doble punto de vista del Arte y de la Historia, citándoselas por su perfección y su exactitud», como afirma otro escritor francés también notable.

Pintó David el retrato de Napoleón I en traje imperial, y la reproducción de esta obra, según el agua fuerte hecha por su nieto Julio David, puede verse en el tomo correspondiente al *Directorio,*

el *Consulado* y el *Imperio,* de la gran obra sobre costumbres y usos, letras, ciencias y artes en Francia, de Paul Lacroix *(Bibliophile Jacob),* tomo publicado el año de 1884, en París, por Fermín Didot y Compañía. Revelando todas las condiciones de su famoso autor, ese retrato del moderno genio de la guerra, cuyo rostro aparece casi de perfil y mirando hacia la derecha, tiene una expresión de soberbia y de energía, que contrastan con la serenidad augusta de la cabeza, puesta de frente en el retrato pintado por Gérard, que figura entre las muchísimas obras suyas reproducidas en la colección que bajo el título de *Oeuvre du baron François Gérard avec notices et éclarcissements,* publicó el año de 1852, en tres volúmenes *in fol.*, su sobrino Enrique Alejandro Gérard.

Pero todavía pudiera quedar la duda de si aun siendo el retrato de Gérard, era el original ó una copia. Quien sepa algo de arte no puede abrigar tal duda; ya lo dice el ilustre profesor Salomón Reinach en su libro elemental de historia de las Artes, intitulado *Apolo* (pág. 213). «¿Por qué una copia de una gran obra de arte no es jamás una obra maestra? Porque el sentimiento personal de un gran artista no se afirma sólo en la invención, en la disposición de las figuras, sino en los matices infinitamente sutiles que escapan á la atención del copista».

Y eso se ve en el retrato de Napoleón I, que conserva en su colección la Academia de San Fernando, del cual lo más que pudiera decirse es que se trata de una copia de Gérard hecha en el estudio del maestro y acaso en algo, aunque poco, tocada por el Barón; todo lo cual confirma en absoluto la circunstancia de que el original de este retrato existe, y cualquiera puede verlo hoy, en el Museo Histórico de Versalles, ocupando un muro de uno de los salones del piso segundo, donde también puede admirarse el hermosísimo retrato de la madre del Emperador, el de Murat y otros varios, con más de sesenta bocetos de retratos de personajes del Imperio y de la Restauración, debidos al indisputable talento del célebre Barón.

Queda, pues, plenamente demostrado que no *es absurdo,* sino de todo en todo exacto calificar de *copia de Gérard* el retrato de Napoleón I que la Academia de San Fernando posee entre las obras que componen su colección artística.

OBRAS Y ESTAMPAS

QUE SE HALLAN DE VENTA EN LA

Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

OBRAS	RÚSTICA — Ptas. Cts.	PASTA — Ptas. Cts.
Aritmética y Geometría práctica de la Academia de San Fernando: un tomo en 4.º	3,50	
Adiciones á la Geometría de D. Benito Bails, por D. José Mariano Vallejo: un tomo en 4.º	2,00	3,25
Tratado elemental de Aritmética y Geometría de dibujantes con un apéndice del sistema métrico de pesas y medidas, publicado por la Academia de San Fernando: un tomo en 8.º	2,00	
Diccionario de Arquitectura civil, obra póstuma de D. Benito Bails: un tomo en 4.º	2,00	3,25
Diccionario histórico de los más ilustres profesores de las Bellas Artes en España, compuesto por D. Agustín Cean Bermúdez, y publicado por la Academia de San Fernando: seis tomos en 8.º mayor	40,00	
El arte latino-bizantino en España, y las coronas visigodas de Guarrazar: ensayo histórico-crítico, por D. José Amador de los Ríos	10,00	
Discursos practicables del nobilísimo arte de la pintura, sus rudimentos, medios y fines que enseña la experiencia, con los ejemplares de obras insignes de artífices ilustres, por Jusepe Martínez, con notas, la vida del autor y una reseña histórica de la pintura en la corona de Aragón, por D. Valentín Carderera y Solano	5,00	
Memorias para la historia de la Academia de San Fernando y de las Bellas Artes en España, desde el advenimiento al trono de Felipe V hasta nuestros días, por el Excmo. Sr. D. José Caveda: dos tomos	10,00	
Exposición pública de Bellas Artes celebrada en 1856, y solemne distribución de premios á los artistas que en ella los obtuvieron, verificada por mano de Isabel II en 31 de Diciembre del mismo año, con una lámina en perspectiva: un cuaderno en 4.º mayor	1,50	
Pablo de Céspedes, obra premiada por la Academia, por don Francisco M. Tubino	5,00	
Cuadros selectos de la Academia, publicados por la misma: cada cuaderno contiene cinco láminas con el texto correspondiente á cada una. Precio del cuaderno por suscripción	4,00	
Idem ídem, sueltos	5,00	
Teoría estética de la Arquitectura, por Manjarrés	3,00	
Ensayo sobre la teoría estética de la Arquitectura, por Oñate	2,50	
Cancionero musical de los siglos XV y XVI, transcripto y comentado por D. Francisco Asenjo Barbieri	20,00	
ESTAMPAS		
Los desastres de la guerra, de Goya, 80 láminas	50,00	
Los Proverbios, de Goya, 18 láminas	15,00	

SUMARIO DEL NÚMERO 8.°

Dictámenes aprobados y acuerdos tomados por la Real Academia en el cuarto trimestre de 1908.

Informes de las Secciones: *Sección de Pintura.* — Auto-retrato, de D. Ricardo Balaca.—Retrato, de D. Germán Fernández Amores.

Sección de Escultura.—Los primeros fríos, grupo del Sr. Blay.

Sección de Arquitectura.—Ampliación del ensanche de la Villa de Bilbao (ponentes, Excmos. Sres. D. Enrique María Repullés y Vargas y don Luis de Landecho). — Modificación del plano de ampliación del ensanche de Bilbao (ponente, Excmo. Sr. D. Luis de Landecho).—Arco de Doña Urraca en Zamora (ponente, Excmo. Sr. D. Fernando Arbós). — Solicitud del Ayuntamiento de Barcelona para el establecimiento de parques y jardines en la Montaña de Montjuich (ponente, Excmo. Sr. D. José Urioste).

Sección de Música.—Margarita la Tornera.—«El Maestro», libro de vihuela de mano de D. Luis Milán (ponente, D. Cecilio de Roda).

Comisión Central de Monumentos. — San Antonio de la Florida (ponente, Excmo. Sr. D. Angel Avilés).—Puerta de Santa Margarita de Palma (ponente, Ilmo. Sr. D. José Ramón Mélida).

Necrología.—Don Juan Samsó, por N. S.

Elecciones de Académicos correspondientes.

Libros recibidos.

Donativos.

Miscelánea.

BASES DE LA PUBLICACIÓN

El **Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando** se publicará, por ahora, trimestralmente, y el precio de suscripción será el siguiente:

España, un año.	6,00	pesetas.
Extranjero, un año . . .	8,00	»
Número suelto	2,00	»

Se admiten suscripciones en la Secretaría de la Real Academia (Alcalá, 11), y en las principales librerías de Madrid y provincias, así como en las Secretarías de las Comisiones provinciales de Monumentos.

Toda la correspondencia relativa al BOLETÍN se dirigirá al Secretario general de la Academia.

MADRID. — Nueva imprenta de San Francisco de Sales, calle de la Bola, 8.

BOLETÍN

DE LA REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO

SEGUNDA ÉPOCA — AÑO DE 1909
TOMO III — MADRID

Compuso E. M. Repullés. — D. Molina dibujó.

AÑO DE 1909

ÍNDICE DEL TOMO III

Páginas.

Dictámenes aprobados y acuerdos tomados en el primer trimestre 1
Idem en el segundo 49
Idem en el tercero 101
Idem en el cuarto 133

SECCIÓN DE PINTURA

Informe sobre el cuadro de D. Guillermo Gómez Gil: "Puesta del Sol„ 7
Idem sobre el estudio descriptivo de las pinturas murales de la Torre de las Damas, en la Alhambra de Granada, por don Manuel Gómez Moreno 8
Idem sobre cinco láminas grabadas al agua fuerte, por el pintor grabador D. Joaquín Araujo 18
Idem sobre el cuadro titulado "El Tablao„, de Martínez Jerez.. 20
Idem sobre el cuadro titulado "La Inmaculata„, de D. Ramón Pulido 54
Idem sobre el cuadro titulado "Charros en la Catedral„, de don Lorenzo Albarrán 55
Idem sobre un cuadro del Greco "La Adoración de los pastores„ 56
Idem sobre un cuadro de D. Antonio Pereda 57
Idem sobre un cuadro del Greco, que representa "Jesús Crucificado„ 59
Idem sobre el cuadro titulado "Layadores„, de D. Elías Salaverría 60
Idem sobre el cuadro de D Joaquín Martínez de la Vega, "Retrato de mi madre„ 61
Idem sobre el cuadro de D. Manuel Alcázar, "Cacería histórica en los Llanos„ 62
Idem sobre el cuadro de D. Emilio García Martínez, "Desde el balcón de Palacio„ 136

SECCIÓN DE ESCULTURA

Informe sobre el grupo en yeso de D. Juan Samsó titulado "La Virgen Madre„ 21

SECCIÓN DE ARQUITECTURA

Informe sobre el proyecto de Urbanización de terrenos en los Caseríos Yralabarri, Torre Urizar y otros de la Villa de Bilbao 22
Idem sobre modificación del plano de ampliación del Ensanche de Bilbao 25
Idem sobre el proyecto modificado para la construcción de un edificio para oficinas del Estado en Avila 28
Idem sobre el expediente relativo á la alineación de la plaza de Balmes en Alicante 32
Idem sobre supresión de la manzana del Ensanche de Madrid, situada en la confluencia de las calles de Manuel Silvela y Manuel Cortina con el Paseo de Luchana 36
Idem sobre el proyecto de nueva cubierta de la Catedral de Toledo 64
Idem sobre el expediente instruído por el Ayuntamiento de esta Corte, para la supresión de varios trozos de calle en la pri-

Páginas.

mera zona del Ensanche para emplazamiento del nuevo edificio para Hospicio provincial..... 104
Informe sobre el proyecto de alineaciones para la zona Este de la ciudad de Valencia, así como la ampliación de su Ensanche. 108
Idem sobre el expediente instruído por el Ayuntamiento de esta Corte para que se amplíe á 30 metros la calle de Muñoz en la segunda zona del Ensanche..... 117
Idem sobre el proyecto de Ensanche de La Coruña..... 137
Idem sobre bases para el Ensanche de Sarriá..... 153

SECCIÓN DE MÚSICA

Informe relativo al valor de un violín y autenticidad de la marca Stradivarius..... 75
Idem sobre el expediente para ingreso en la Orden civil de Alfonso XII, promovido por D. Celestino Sadurni..... 80
Idem sobre la ópera "Colomba„, original de D. Amadeo Vives. 161
Idem sobre el expediente promovido por D. Juan Manén y Planas, para su ingreso en la Orden civil de Alfonso XII..... 164

COMISIÓN CENTRAL DE MONUMENTOS

Informe sobre la Puerta de Santa Margarita de Palma de Mallorca..... 41
Idem sobre cesión al Instituto Agrícola de San Isidro de Barcelona del Monasterio de Santas Creus..... 82
Idem sobre declaración de Monumento nacional de la Colegiata de San Isidoro de León..... 87
Moción elevada al Sr. Ministro de Instrucción Pública acerca de unas minas existentes al pie de la Sierra de Córdoba..... 166
Informe acerca de la instancia del Ayuntamiento de Alcudia para el derribo de la muralla de dicha población..... 169
Idem acerca de la demolición de un trozo de las murallas de Sevilla..... 172

COMISIÓN INSPECTORA DE MUSEOS

Informe con motivo de la comunicación del Sr. Director del Museo Nacional, exponiendo los daños que pueden causar á los cuadros y bronces los humos de la Fábrica de Electricidad del Mediodía..... 91

COMISIÓN ESPECIAL

Informe sobre el proyecto técnico y boceto del Monumento conmemorativo de las batallas de las Navas de Tolosa y de Bailén..... 44

VARIOS

Elecciones de Académicos de núm. y corresponds.. 47, 94, 121 y 177
Libros recibidos..... 48, 95 y 178
Concurso para premiar una colección de cantos y bailes populares de una provincia española..... 120

MISCELÁNEA

Los Crucifijos de la Academia..... 122
Grupo escultórico medioeval representativo de la Santísima Trinidad..... 129

NECROLOGÍA

D. José Urioste y Velada, Académico de número..... 96
El Marqués de Alta Villa, ídem íd..... 176
Académicos correspondientes fallecidos..... 48

LÁMINA

Imágenes arcáicas de la Santísima Trinidad..... 132

1909 — 12

BOLETIN

DE LA REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO

SEGUNDA ÉPOCA
NÚM. 9.º

31 DE MARZO 1909
MADRID

Compuso E. M. Repullés

D. Molina dibujó.

BOLETIN

DE LA

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE

SAN FERNANDO

Segunda época. Madrid, 31 de Marzo de 1909. Año III. — Núm. 9.°

DICTÁMENES APROBADOS

Y ACUERDOS TOMADOS POR LA REAL ACADEMIA

EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 1909

COMENZÓ el trimestre teniendo que lamentar la Academia el hecho de haberse quitado la lápida dedicada al insigne artista D. Jesús Monasterio de la fachada de la casa número 10 de la calle de San Quintín. Gracias al buen deseo y cultura del Sr. D. Baltasar Chinchilla y de su digna esposa y hermanas políticas ha podido colocarse al poco tiempo en el núm. 11 de la calle de Bailén, donde también habitó el eminente maestro.

En la sesión del 11 de Enero el Sr. Bretón dijo que la Prensa ha dado la voz de alarma sobre la inminente ruina que amenaza á la Catedral de Toledo, y el Sr. Repullés enumeró los datos recogidos en el detenido estudio que hizo hace algunos años de los peligros de que ya por entonces había que defender á este templo. D. Fernando Arbós anunció que salía para practicar un detenido análisis del estado del monumento.

D. Ricardo Velázquez comunicó que había visto en Córdoba el hermoso puente sobre el Guadalquivir recompuesto con cemento, que le quita todo su carácter artístico, y destruído el molino que se hallaba en su proximidad, que era una de las joyas arquitectónicas más curiosas que España poseía.

Los Sres. Avilés y Sentenach corroboraron las afirmaciones del Sr. Velázquez, y el segundo describió el edificio que ha desapa-

recido con los elementos que le hacían uno de los más acabados ejemplares del arte arábigo en España.

Después pasaron á informe de la Sección de Arquitectura la consulta del Real Patrimonio sobre las obras que han de ejecutarse en el palacio de la Almudaina, de Palma de Mallorca, y á la de Pintura el retablo de las Clarisas de Medina de Pomar.

En la de 25 del mismo mes acordó la Academia dirigirse al Ayuntamiento y activar las gestiones que ha venido practicando desde el primer instante para que se rectifique la fecha dedicada á la segunda edición del *Quijote* en la calle de San Eugenio.

Se anunció luego la presentación del informe sobre las cubiertas de la Catedral de Toledo, que se redactará en brevísimo plazo, á pesar del detenido estudio que ha debido hacer del proyecto la Sección de Arquitectura.

La Academia ha tomado con tenaz empeño este asunto por la importancia que en sí tiene, por la voz de alarma que con justicia dió la Prensa y por los importantes datos que la comunicó el señor Arbós en la sesión anterior.

Se aprobó el dictamen del señor Censor, relativo á los inventarios de la obra *Monumentos Arquitectónicos de España*, y se fijó el día 1.° de Febrero para la votación reglamentaria que ha de verificarse con el fin de cubrir la vacante producida por el fallecimiento del eminente escultor Sr. Samsó.

En la de 8 de Febrero llamó el Secretario general la atención de la Academia sobre la excepcional importancia que tienen los numerosos relieves guardados en el piso bajo de aquella casa, para la historia del pensamiento y del arte patrios, desde mediados del siglo XVIII hasta igual período del XIX, y como confirmación gráfica de sus palabras, presentó las primorosas fotografías de estas obras que han hecho los Sres. Hauser y Menet.

El Sr. Velázquez hizo una autorizada y minuciosa descripción del estado en que se encuentra hoy la Catedral de Toledo. Débense los peligros que corre este templo á que quedó quizá sin concluir, ó á que las malas condiciones de los materiales obligaron á realizar nuevas obras á fines del siglo XV. Discutióse por los Sres. Avilés, Sentenach, Landecho y Cecilio de Roda la conveniencia de que el Gobierno la declare en seguida Monumento nacional.

El Conde de Romanones puso brillante término á la sesión, proponiendo los medios muy prácticos y eficaces para que se remedien de una vez todos los defectos de tan grandioso monumento, y se ofreció á gestionarlo él en el Congreso, con la adhesión y el aplauso unánime de los señores Académicos.

En la de 15 del mismo mes, y á propuesta de los Sres. Avilés, Velázquez y Mélida, se acordó llamar la atención del Gobierno sobre los hermosos mosaicos existentes en Córdoba y Mérida. Es triste que después de descubiertas con trabajo estas obras de arte, á las que tanto valor se da en los demás países, vuelvan aquí á perderse, cubriéndose de nuevo de tierra, en unos casos, y edificándose, en otros, sobre ellas.

Se habló después del derribo de la Puerta del Mercado, en Palencia, y el señor Conde de Romanones propuso los medios enérgicos que debe emplear la Academia con los Correspondientes que, olvidando su misión y sus deberes, no defienden los monumentos de sus respectivas localidades. Sus palabras merecieron el aplauso entusiasta de cuantos las escucharon.

El señor Censor expuso los servicios positivos que puede prestar al arte patrio la Comisión inspectora de Museos, funcionando de acuerdo con los directores de los mismos, y el Sr. Velázquez detalló las bellezas de los ricos artesonados de madera del Palacio del Infantado, de Guadalajara, y pidió á la Academia que los salvara de las amenazas de incendio, lamentando que hayan desaparecido, y sigan desapareciendo, tantos edificios antiguos de carácter civil, que son los que representan la Arquitectura genuinamente española.

El Sr. Sentenach, de acuerdo con el Sr. Avilés, dijo que debía comenzarse inmediatamente la catalogación de los cuadros y esculturas que enriquecen la Academia, para que, en cuanto se terminen las obras que van á emprenderse en ésta, pudiera ordenarse en ella un espléndido Museo, que, en el mismo centro de Madrid, presentara á propios y extraños las pruebas fehacientes, y no muy conocidas, de lo que España contribuyó á la regeneración del arte y á la civilización mundial de la segunda mitad del siglo XVIII.

En la de 1.° de Marzo, y por encargo del señor Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, presentó el Sr. Velázquez los pla-

nos de las reformas que van á hacerse en el edificio perteneciente á este Cuerpo artístico; por ellas podrán organizarse de un modo digno las enseñanzas de la Escuela Superior de Pintura, Escultura y Grabado é instalarse bien los lienzos, estatuas y relieves que posee la Academia, mostrando al extranjero, en el mismo centro de Madrid, que no se reduce toda la vida nacional á las numerosas oficinas que se han aglomerado en esta parte de la corte.

En la de 15 acordó la Academia felicitar al Conde de Romanones por el acierto y actividad con que ha cumplido su palabra, presentando, á las veinticuatro horas de prometida, ante el Congreso una proposición de ley para que se restaure de una vez y bien la Catedral de Toledo.

Acto continuo se leyó el erudito y extenso informe de D. Rodrigo Amador de los Ríos sobre las pinturas que han aparecido en la Torre de las Damas, de la Alhambra, descubrimiento que fué comunicado á la Academia por el celoso presidente de la Comisión restauradora de aquel monumento, D. Manuel Gómez Moreno. Estas pinturas demuestran que los islamitas granadinos decoraban sus habitaciones en forma muy distinta de lo que antes se creía.

En la de 22 se comunicó el hallazgo de una lápida de 1612 entre los escombros del Molino de la Albolafia, de Córdoba, y tanto el Sr. Velázquez como el Sr. Sentenach demostraron hasta la saciedad, con croquis, dibujos antiguos y numerosos datos, que el molino conservaba en sus porciones principales las mismas líneas con que había llegado hasta los días de los Reyes Católicos, y que la susodicha inscripción debía referirse á alguna de las varias reparaciones pequeñas hechas en tiempos relativamente modernos, ó ser uno de esos descubrimientos singulares que se repiten sin gran novedad y por motivos fáciles de comprender siempre que se destruyen edificios interesantes. El Sr. Avilés pidió que se pusiera todo esto en conocimiento de la Superioridad.

El señor Conde de Romanones dijo que en el derribo del Arco del Mercado, de Palencia, había olvidado el gobernador las disposiciones vigentes, y que debía llamarse respetuosamente la atención del Gobierno sobre el hecho, para que no resultara que por servir los intereses particulares de algunos egoístas, se perjudicaban los más altos de las riquezas artísticas y del buen nombre del

país. La elevación y absoluta imparcialidad que inspiraron sus palabras merecieron unánimes aplausos.

El Sr. Velázquez repitió que con las próximas ceremonias de Semana Santa aumentará el peligro de incendio en el hermoso salón de Linajes del Palacio del Infantado, de Guadalajara, y el Secretario general leyó la razonada comunicación que ha dirigido sobre este asunto al ilustre General López Domínguez, en que se salvan primero todos los respetos debidos á la noble Comunidad de Damas que cuida de aquella casa, y se recuerda luego que, por circunstancias análogas á las que se quieren modificar, se redujo á cenizas en 1862 el espléndido retablo de Gaspar Becerra, que existía en las Descalzas Reales.

En los acuerdos que se publican á continuación podrán verse enumerados todos los trabajos en que se han ocupado las diferentes Secciones de la Academia desde 1.° de Enero á 31 de Marzo.

SECCIÓN DE PINTURA

Informe proponiendo la adquisición por el Estado, en precio de 4.000 pesetas, del cuadro original de D. Guillermo Gómez Gil, titulado *Puesta del Sol.*

Idem relativo á las pinturas murales encontradas en la Torre de las Damas de la Alhambra de Granada.

Idem proponiendo se adquieran por el Estado en 4.000 y 3.000 pesetas, respectivamente, las planchas que reproducen el retrato del Conde de *Bristol*, de Van-Dyck, y *El Bobo de Coria*, de Velázquez.

Idem íd. que no se adquiera un retrato original de D. Germán Hernández Amores, y asimismo que se adquiera en 3.000 pesetas el cuadro de que es autor D. Miguel Martínez Jerez, titulado *Del tablao.*

SECCIÓN DE ESCULTURA

Informe relativo á las estatuas de Daphnis y David, de D. Rodrigo Alvarez Blanco, proponiendo se adquiera la primera en 4.000 pesetas.

Informe proponiendo la adquisición por el Estado, en precio de 6.000 pesetas, del grupo en yeso, de tamaño natural, titulado *La Virgen Madre,* original de D. Juan Samsó.

SECCIÓN DE ARQUITECTURA

Informe acerca del expediente sobre alineación de la plaza de Balmes, en Alicante.

Idem acerca del proyecto de construcción de un edificio para oficinas del Estado en Avila, modificado con arreglo á las indicaciones hechas en el primitivo informe.

Idem acerca de la modificación del plano de ampliación de ensanche de Bilbao.

Idem acerca de la supresión de la manzana del ensanche de Madrid situada en la confluencia de las calles de Manuel Silvela y Manuel Cortina con el Paseo de Luchana.

COMISIÓN MIXTA

Informe relativo al proyecto del boceto del monumento conmemorativo de las batallas de *Navas de Tolosa* y de *Bailén.*

Madrid, 31 de Marzo de 1909.—El Secretario general, *Enrique Serrano Fatigati.*

INFORMES DE LAS SECCIONES

SECCION DE PINTURA

PUESTA DEL SOL

(CUADRO DE D. GUILLERMO GÓMEZ GIL)

Al Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Excmo. Señor:

En cumplimiento de lo que V. E. se sirvió disponer con fecha 12 del corriente mes, esta Real Academia ha examinado el cuadro titulado *Puesta del Sol*, original de D. Guillermo Gómez Gil.

Constituye la referida obra una prueba más de las notables aptitudes que posee su autor para este género de pintura.

La sencilla y delicada disposición, la justa relación de valores que produce una impresión acertada de la hora que el artista quiso representar y la factura sobria y fácil con que está ejecutada, son cualidades que colocan este cuadro entre los mejores que ha producido el Sr. Gómez Gil, por lo que la Academia recomienda á V. E. su adquisición con destino al Museo de Arte Moderno, tasándolo al efecto en la cantidad de cuatro mil pesetas.

Lo que por acuerdo de la Academia, y con devolución de la instancia del interesado, tengo el honor de participar á V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 26 de Enero de 1909.

ESTUDIO DESCRIPTIVO

DE LAS PINTURAS MURALES DE

LA TORRE DE LAS DAMAS

EN LA ALHAMBRA DE GRANADA

SUSCRIPTO POR DON MANUEL GÓMEZ MORENO

Ponente: SR. D. RODRIGO AMADOR DE LOS RÍOS

Al Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Excmo. Señor:

La Sección de Pintura de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, con presencia del minucioso «Estudio descriptivo de las pinturas murales descubiertas al acaso el 22 de Abril de 1908 en uno de los departamentos de la llamada Torre de las Damas», emplazada en el recinto de la Alhambra, y que suscripto por el entendido artista D. Manuel Gómez Moreno, remitió á esta Academia en 7 de Diciembre del propio año la Comisión especial de Conservación y Restauración de la Alhambra de Granada, de la cual es aquél digno Presidente, acompañándole con planos, fotografías y apuntes en color, ilustrativos del expresado «Estudio» ó «Memoria», tiene la honra de manifestar á la Academia:

Pocas veces, con efecto, se ha mostrado la casualidad tan propicia ni tan generosa como en la ocasión presente, descorriendo en parte el velo del pasado, nunca bien ni totalmente conocido éste, á pesar de los esfuerzos reiterados de los doctos, y contribuyendo ahora, por modo eficacísimo, á ilustrar la historia de las Bellas Artes en España, y muy especialmente la de la cultura de los musulmanes españoles durante aquel último período de su existencia en el esplendoroso reino granadino.

Porque hay que reconocer, y declarar muy alto, que de todo cuanto en el adulterado Palacio de los Al-Ahmares y en los edificios dependientes de él existe, nada, entiéndase bien, nada se conserva

ni tan interesante ni de tanta importancia en el doble concepto histórico y arqueológico, que comparable sea con las pinturas murales descubiertas bajo el enlucido de los muros interiores en la denominada «Torre de las Damas»; y es muy de sentir, y más de deplorar ciertamente, que descubrimiento de tal categoría haya llegado á nuestros días en tan lastimoso estado, cuando es monumento singularísimo de la cultura hispano-mahometana y que de manera harto elocuente y expresiva ha venido á patentizar el desconocimiento en que dentro y fuera de España permanecían cuantos una y otra vez han estudiado el desenvolvimiento de la expresada cultura en sí propia y en sus derivaciones.

Sabido era para todos, cómo los artistas muslimes de la froga, especialmente en el período granadino, con mayor ó menor originalidad y pureza en el dibujo, mayor ó menor elegancia y gusto en el desarrollo, mayor ó menor prodigalidad y riqueza en los exornos, y mayor ó menor perfección y destreza en el tecnicismo, bordaron materialmente los muros interiores de los edificios, con aquellas espléndidas vistosas yeserías policromadas en que hicieron alarde maravilloso de ingenio, transformando á voluntad y por tradición no interrumpida la flora, para condicionarla y adaptarla á su sentir, como elemento superiormente decorativo en sus creaciones arquitectónicas y en sus productos artístico-industriales.

Estancias enteras, con incomparable cúpula de cuajada cristalización estalactítica, como la Sala de las Dos Hermanas y la Sala de los Abencerrajes en el Cuarto de los Leones de la Alhambra, enriquecidas fueron con tal fausto y profusión de delicadas yeserías, como para que la vista quede en ellas y por ellas deslumbrada, y el ánimo suspenso con deleite. La mayoría de las veces, sin embargo, fuera de la guarnición lujosa de yesería correspondiente á la totalidad de los ingresos,—por cima del alto zócalo de colorido alicatado, de complicada combinación geométrica, se tiende ancho friso epigráfico de estuco, y por bajo del arrocabe de labrada madera que ciñe como un collar el aposento, y sobre el cual finge apoyarse la techumbre no menos laboreada del mismo—, otro friso, también de entallada yesería policroma y de mayor ó menor ancho, recorre graciosamente los muros, dejando la parte intermedia de ellos lisa por completo y desprovista de adorno. De uno á otro friso, es decir,

desde el superior hasta el que cimeraba el zócalo de aliceres, pendían ricas telas tejidas con oro y sedas ó lanas de los matices más vivos y variados, y de visualidad más llamativa conforme al gusto de la raza y de la época, formando más ó menos complicados dibujos en los que se combinaba series de lazos, grecas, hojas, vástagos, piñas, estrellas y otros motivos ornamentales, y por igual arte bellos y animados.

En ocasiones, cual en la dicha Sala de las Dos Hermanas acontece, los vástagos hojosos y floridos surgen de una mano cerrada, no de otro modo que en la decoración plateresca suele ocurrir surja por su parte el vástago, de que se engendra aquélla, de una maceta colocada en la parte inferior, sin que haya ejemplo de que los artistas decoradores musulmanes se permitiesen, en cuanto al arte de la froga atañe, otras manifestaciones en él, de la naturaleza humana.

A partir por lo menos de la segunda mitad del siglo XIII, en alcázares, en moradas regias y señoriales, y aun en los templos mismos, reprodujeron á su vez los artistas mudejares de la froga la heredada tradición muslímica, la cual hubo de perpetuarse todavía entre los cristianos por espacio de más de dos centurias, rebasando vigorosa los linderos de aquella otra en que Granada abre sus puertas á los Reyes Católicos, y Cristóbal Colón descubre para España un Nuevo Mundo. Y lo mismo en los alcázares fastuosos que mandó «facer» en Sevilla el malaventurado Rey Don Pedro, que en los edificios fabricados por próceres y por magnates en la antigua corte de los Califas, y en los que erigió á porfía la aristocracia durante los siglos XIV y XV en la histórica y monumental Toledo—por no citar otras localidades—, cumpliéronse las condiciones dichas, decorando en ellos palacios, camarines y salones de igual manera, esto es—y fuera siempre de la guarnición de yesería policromada de los ingresos—, tendiendo sobre el alicatado ó la azulejería del zócalo un friso de labrado estuco y otro de mayor importancia comunmente, por bajo del arrocabe, para suspender entre estos dos frisos paralelos costosas tapicerías ó «paños historiados», que llamaron luego «franceses», y que á la mayor suntuosidad y aparato del aposento con su magnificencia contribuían.

No de otro modo aconteció en los templos, donde, como decoradores, pusieron mano los artífices mudejares. Pruébanlo, en Córdo-

ba, la Capilla del Hospital de Agudos, que allí «de Al-Manzor» denominan, y en Toledo, la notabilísima y restaurada Capilla mudejar de la parroquia de San Justo; pero por lo que hace á las representaciones de miembros y aun figuras humanas ó de animales, en las yeserías de la Alhambra se limitan á la mano cerrada que empuña el nacimiento del vástago decorativo,—los artistas mudejares de la froga no rehuyeron, antes solicitaron en la decoración su concurso. Y así, en relieves planos, siluetados, como los que aparecen en los frisos altos de las llamadas Cámaras del Salón de Embajadores del Alcázar sevillano; en la guarnición de estuco de un arco medio destruído de la señorial morada que fué de los caballeros Pantoja, en Toledo, donde fundó Cisneros el Convento de San Juan de la Penitencia, en las enjutas de los arcos de yesería de la Capilla citada de San Justo de la propia ciudad, y en el por todo extremo interesante arco apellidado «del Obispo», dentro de la misma población, destacan, siluetadas siempre, notables representaciones humanas, de que no hay ejemplo conocido, cual se ha dicho, en las yeserías granadinas.

La mano cerrada, sustentadora del adorno, y entallada por los artistas musulmanes, elemento decorativo fué también utilizado en sus yeserías por los mudejares, y así aparece en los inestimables frisos de la Sinagoga de El Tránsito, en la guarnición del llamado Arco del Palacio del Rey Don Pedro y en la de los cegados y maltrechos ventanales bajos, que dan al patio de honor, en el Palacio de los Ayalas de la imperial Toledo, donde al propio tiempo utilizaron aquéllos artistas figuras de animales, como los bellos pavones siluetados de las enjutas del arco referido del Rey Don Pedro; los leones presentados de frente en la cornisa de otro arco de yesería aún policromada, en el claustro bajo del Convento de la Concepción Francisca; en la portada cegada de la casa número 4 de la calle del Sacramento, y en otra portada de otra casa, asimismo de Toledo, como siluetaron las armas reales, un castillo y un león, en los despedazados capiteles de yeseria de la antigua iglesia del Hospital del Rey, en Burgos, hoy convertida en cuadra.

Todavía, por lo que se refiere á los maestros entalladores mudejares, representaciones de seres humanos y de animales, talladas en madera, ofrecen las puertas exteriores de la iglesia de Gamonal,

cerca de Burgos, y los trozos de friso ó arrocabe, sobre toda ponderación interesantes, que en la ciudad del Tajo subsisten dislocados en lugar bien humilde de lo que queda de las señoriales casas de la Duquesa de Arjona, con no grande exactitud estimadas allí por todos «Palacio del Marqués de Villena».

Podíase venir de esta manera en conocimiento de la forma en que fueron interiormente decorados los aposentos y camarines en los alcázares muslimes granadinos, por lo que enseñaban de consuno los de la Alhambra, y lo que resta de las mansiones señoriales cristianas, á ejemplo de aquellos ornamentados por los mudejares, sin que hubiere lugar á dudas; pero otro descubrimiento fortuíto de no menor interés artístico y arqueológico, aunque no de tanta importancia y de tanta transcendencia como el de la Torre de las Damas en la ciudad del Genil y del Darro, vino en 1872 á aportar nuevos testimonios en orden á la manera de decorar sus palacios ó salones de honor los caballeros en tierras castellanas.

Verificóse el indicado descubrimiento en una sala baja que fué el palacio á no dudar de la aristocrática mansión bien deformada, quizá de los alcurniados Carrillo, de la casa señalada con el número 11 en la antigua Plaza de los Postes, hoy de Amador de los Ríos, en la citada Toledo; era un resto de pintura mural, oculto bajo el enlucido del muro, que pudo cuidadosamente salvar el inquilino de la casa, á la sazón el Arquitecto D. Ramiro Amador de los Ríos. Representaba—pues es probable que se haya destruído con posteriores obras—, un episodio de cetrería, y simulaba un trozo de tapiz ó «paño historiado», suspendido por clavos pintados asimismo, conservando en la parte superior un trozo de la orla, donde se distinguía los trazos de una inscripción vulgar en adornados caracteres cúficos escrita, circunstancia esta que, relacionada con la de aparecer el mismo linaje de signos en la orla de tapices como el que donaron los Reyes Católicos al Convento de Santa Isabel de los Reyes en la propia ciudad, y que fué vendido en el extranjero, parece autorizar en cierto modo el supuesto de que, tanto la pintura mural descubierta, como el tapiz mencionado, pudieron ser ó fueron obra de artífices mudejares, aunque ya en el siglo XV.

Dió á conocer aquel pictórico monumento, en el tomo IV del *Museo Español de Antigüedades*, el individuo de número y censor que fué

de esta Real Academia, Excmo. Sr. D. José Amador de los Ríos, por medio de la correspondiente Monografía, donde obtenía como conclusión la enseñanza de que en reemplazo de las tapicerías y «Paños historiados», suspendidos de la forma indicada en los palacios ó salones de honor, que representaban generalmente asuntos de venación ó de cetrería, fué acostumbrado suspender también sargas pintadas, y á simular por la pintura en los muros las indicadas tapicerías, siendo el trozo de la mural entonces descubierto en la casa referida residuo bien estimable de una de aquellas que, en substitución de los tapices, había en el siglo XV decorado aquel salón que tan desfigurado había llegado á nuestros días.

Juzgábase que, en los aposentos de las mansiones regias y señoriales de los muslimes granadinos, cuando menos, los paños, telas ó tapices suspendidos entre ambos frisos—el del zócalo y el del arrocabe—, ó eran de un solo color, ó de varios; pero siempre con labores y adornos, tomados unos de la flora, oriental naturalmente, y formados otros con trazados y líneas geométricas, á que tan inclinado se mostró siempre el genio de los Islamitas.

El descubrimiento de la Torre de las Damas demuestra plenamente, sin embargo, que *eran también historiados*, según entre los cristianos acontecía, los dichos paños, y que, además, fué asimismo acostumbrado, como entre aquéllos, simularlos por medio de pinturas murales.

De que, á pesar de todas las prohibiciones para representar seres animados, no repugnaron tales representaciones contrarias á la ortodoxia mahometana los muslimes granadinos, proporcionaban testimonios elocuentes los techos de la Sala de Justicia, en la Alhambra, que han dado ocasión á tantas controversias; los leones de la fuente del Patio que de ellos toma nombre; los del Carmen de Arratia; la hermosa Pila mandada labrar por Mohammad III, y el fragmento pictórico en tabla que descubrió en aquel palacio D. Rafael Contreras, y publicó la acreditada Revista que llevó título de *El Arte en España*, ya que no se hable de las gacelas que figuraban en el hermoso jarrón de la Alhambra.

Otro tanto puede decirse en general de los musulmanes españoles de todo tiempo: la estatua que mandó labrar á su vez Abd-er-Ramán III representando á su favorita Zahra para el fantástico Alcá-

zar cuyas ruinas se muestran en Córdoba la Vieja; las aves y cuadrúpedos que vertían por sus fauces el agua en las fuentes de aquel Alcázar soberano; el notabilísimo «Tiraz» ó velo de Hixem II, hallado en San Esteban de Gormaz y conservado hoy en la Real Academia de la Historia; la interesante Pila mandada hacer por Al-Manzor para su alcázar de Az-Zahyra, y que hallada en Sevilla se conserva en el Museo Arqueológico Nacional; el interesante león de bronce, surtidor de fuente, encontrado en tierra de Palencia, y que habiendo pertenecido al insigne Fortuny, figura en la colección Piot actualmente; la notabilísima Pila de abluciones existente en Játiba; las arquetas de plata, de taracea, de marfil y de hueso que subsisten en nuestras iglesias y en nuestros Museos; los Códices arábigos historiados con miniaturas bien curiosas y conservados en la Biblioteca de El Escorial, y otros muchos más ejemplos que podrían ser sin dificultad alegados, demuestran y convencen de que no fueron insólitas en el arte muslímico-español las representaciones de la naturaleza humana, ni de las de todos los seres animados, lo mismo en la pintura que en la escultura y en las producciones artístico industriales, según acontecía en Oriente, y con gran frecuencia patentizan los sabrosos cuentos de las inapreciables *Mil y una noches*, que son arsenal copioso para conocer y apreciar cumplidamente la cultura y las costumbres de los musulmanes fuera de nuestra España.

No son, ni pueden ser por tanto de maravillar las pinturas murales de la Torre de las Damas. Al igual que el célebre Califa de Bagdad, Haron-Ar-Raxid, los Sultanes de Granada, en cuya corte eran acogidas y convivían gentes de nacionalidad y religión distintas, y en la que, por la condición feudataria del Reino respecto del de Castilla, no dejó de ejercer natural influencia la cultura de éste, hubieron seguramente de decorar su espléndida morada con paños y pinturas historiados, en los cuales, por lo común, y á lo que parece, eran representados por aventura episodios de venación ó de cetrería, ó historias caballerescas y maravillosas, como las de los alhamíes de la Sala de Justicia.

Sólo que, imitando en dichas pinturas, que contribuían con su tonalidad y sus asuntos á magnificar la suntuaria interior de los edificios, los paños en que decoraban los muros, así como de los tela-

res, orientales ó granadinos, de donde salían los dichos paños y los tapices, el tema ornamental se desarrollaba en fajas horizontales y paralelas, no siempre de igual ancho, así también las escenas venatorias, los asuntos novelescos y los episodios fantásticos ó caprichosos en telas y pinturas, venían á desarrollarse también en fajas paralelas, cual acontece en la Torre de las Damas, y el autor del Estudio á que se contrae el presente informe, con toda claridad manifiesta.

Por subordinarse y someterse principalmente á la imitación más ó menos servil de las manufacturas y productos textiles que empleaban para tales usos en la suntuaria; por la natural inexperiencia de los artistas, aquí notoriamente musulmanes; por la falta del modelado y el desconocimiento casi absoluto de la perspectiva aérea, y por la escasa destreza en la composición, ya que no en el dibujo, que es con verdad expresivo, las figuras todas, en estas interesantísimas pinturas murales, trasunto de historiada tapicería, aparecen, según observa en su minuciosa descripción el Sr. Gómez Moreno, dispuestas á la deshilada y casi de perfil muchas de ellas, con especialidad las de los animales. Por esta causa también, son en fajas horizontales y paralelas presentados y desarrollados los asuntos, y por la misma razón son tan exiguas las proporciones de las imágenes.

Conforme indica en su Estudio el digno Presidente de la Comisión especial de conservación y restauración de la Alhambra de Granada, en la estancia donde han sido descubiertas las pinturas, ni hay indicios, ni posibilidad de haberlos, de ninguno de aquellos frisos de yesería que recorren paralelos y convenientemente distanciados la parte superior inmediata al arrocabe, ni la inferior sobre el zócalo de aliceres ó de azulejos en los aposentos de los edificios muslímicos y de los construídos ú ornamentados por artífices mudejares. Lo propio hubo de acontecer en la sala baja de la casa de Toledo, en la cual halló el Arquitecto Sr. Amador de los Ríos el trozo de pintura mural de que queda hecho mérito, y que dió á conocer su señor padre en el *Museo Español de Antigüedades*, circunstancia que á pesar de todo, ni debilita ni contradice lo anteriormente expuesto, con relación al significado de este linaje de decoración suntuaria, de que no había noticia alguna respecto de los musulmanes granadinos.

Muy de sentir es, ciertamente, que el trabajo meritísimo del señor Gómez Moreno se haya casi exclusivamente limitado á la descripción de las pinturas dichas y aun á la interpretación más ó menos verosímil de algunos de sus asuntos, tal como á la percepción del autor de la Memoria se han ofrecido, con olvido de la significación verdadera y propia que tuvieron y que aquí queda señalada, pues hay que confesar que con excepción de la interesantísima enseñanza por ellas producida, en cuanto á la suntuaria interior de las habitaciones de los musulmanes granadinos, por lo menos, se refiere, no es dable obtener deducciones de otra especie, no formar entero y circunstanciado juicio del hallazgo. Preciso sería para ello el examen directo y detenido de las pinturas mismas, que no puede cumplidamente hacerse ni por medio de las reproducciones fotográficas de los conjuntos, ni por los facsímiles ó apuntes en color de algunas de las figuras, por estimables y concienzudos que sean, y lo son seguramente, los que acompañan é ilustran el trabajo del señor Gómez Moreno.

Detalles existirán, sin duda ninguna, en la indumentaria, en el aderezo de las cabalgaduras y en otros muchos conceptos, que pueden proporcionar luz suficiente para quilatar con esperanzas de acierto y en toda su magnitud la importancia artística y arqueológica de las pinturas, y fuerza es someterlas á minucioso reconocimiento con tal propósito, no bastando en rigor de verdad el verificado por una persona sola, por inteligente que sea, como acontece con el autor de la Memoria ilustrativa á que se hace referencia.

Aceptable es, por lo demás, la sospecha por él consignada, de que ésta por todo extremo notable decoración pictórica es obra del segundo cuarto del siglo XIV, y todo, con los testimonios que aduce, concurre poderosamente á confirmarlo; pero habría sido conveniente extremar todavía más la demostración apurando los términos, y no habría sido estéril en labor semejante el estudio del dibujo de los signos cúficos ó nesji, por ejemplo, de las varias inscripciones arábigas que aparecen en diversos lugares, y principalmente en las enseñas de que son portadoras algunas figuras. Tampoco lo habría sido la de concertar estas enseñas con las que aparecen por su parte en algunas miniaturas del códice publicado de las *Cantigas*, y fijar la forma y las dimensiones del paño en las mismas, pues sólo se hace

constar que son «Farpadas», como la que se conserva, no sin sensibles adulteraciones, en el Real Monasterio de las Huelgas de Burgos, que no procede del glorioso triunfo de las Navas de Tolosa, conforme en el Estudio se supone,—y como las que, oriundas de la batalla del Salado, guarda entre sus joyas la insigne Catedral de Toledo.

La Sección de Pintura, ante descubrimiento de tan superior importancia como lo ha sido este de las pinturas de la Torre de las Damas en tantos y tan distintos conceptos, y por cuya virtud se ofrece hoy la cultura de los musulmanes granadinos bajo aspecto nuevo, ni conocido ni sospechado antes,—mientras se permite proponer á la Academia la publicación en su Boletín del muy interesante Estudio del Sr. Gómez Moreno, con ligeras adulteraciones de nombre si el autor lo consiente, y acompañado de los planos, fotografías y dibujos que aquel notable trabajo ilustran, entiende que es deber de esta Corporación llamar muy expresivamente la atención de la Superioridad hacia este inopinado hallazgo inestimable, cuya suprema importancia, vuelve á repetirse, para el arte y para la arqueología, es incuestionable y bien notoria, á fin de que se apresure por todos los caminos á preservarle de posibles contingencias y accidentes, debiendo ir personalmente á Granada una Comisión especial del seno de esta Academia, para reconocer, estudiar y decidir por sí la forma en que se haga lícito perpetuar aquella soberana é insólita reliquia del arte hispano-mahometano en el periodo granadino, la cual es nuevo y brillantísimo florón de la corona de gloria universalmente discernida al palacio incomparable y sin par de los fastuosos Al-Ahmares.

La Academia, sin embargo, resolverá, como siempre, lo que estime más conveniente y acertado.

Madrid, 9 de Febrero de 1909.

CINCO LÁMINAS GRABADAS AL AGUA-FUERTE

POR EL PINTOR-GRABADOR D. JOAQUÍN ARAUJO

Al Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Excmo. Señor:

Esta Real Academia, cumpliendo lo dispuesto por V. E., ha examinado las cinco láminas de cobre grabadas al agua-fuerte por el laureado pintor-grabador D. Joaquín Araujo, ya fallecido, y por consiguiente perdido para el arte, á que hace referencia la instancia de D. José María Florit.

Uno de estos cinco grabados es interpretación hecha á gran tamaño del hermoso cuadro del insigne y siempre elegante Van Dyck, existente en el Museo nacional del Prado, que representa el retrato del Conde de Bristol y el del autor, su protegido; otros tres están copiados interpretando los magistrales cuadros del gran Velázquez, también existentes en el expresado Museo nacional, y son los conocidos por *El Bobo de Coria*, *El Inglesito* y *El Primo de Valladolid*, personajes que, con otros de la misma ralea, eran, como es sabido, los histriones que alegraban la corte de Felipe IV, y el quinto es un grabado original representando un bandolero tocando la guitarra, é inmediato á éste se ve un trabuco, como si estuviera prevenido para en caso de cualquier desagradable sorpresa trocar los deleites de la música, á que el protagonista parece entregado, por los contundentes argumentos de la innoble arma, no muy conforme con el divino arte.

Aun cuando los cinco grabados de que se trata reúnen mérito recomendable, la Academia conceptúa que hay dos que lo tienen superior á los otros tres, y son: el uno, el que reproduce el expre-

sado cuadro de Van Dyck, y el otro, el de *El Bobo de Coria*, de Velázquez.

En el primero de estos dos grabados puede apreciarse la acertada y varonil destreza de Araujo, interpretando con amplitud la obra de Van Dyck, imprimiendo en este interesante grabado el peculiar estilo y distinción que campean en todas las obras del eximio maestro flamenco, especialmente en los innumerables retratos debidos á su privilegiado pincel, y que ningún otro pintor superó nunca; dominando, además, nuestro grabador, las grandes masas de claro-obscuro de los dos soberanos retratos de Bristol y Van Dyck.

En cuanto al otro grabado, copia de Velázquez, es muy de estimar el acierto con que supo el pintor agua-fortista ejecutar, dando exacto carácter con briosos trazos á la singular expresión del personaje, que si se nos permite, llamaremos paradógico, porque lo mismo puede aceptarse como la de un *Bobo* que como la de un redomado truhán; tan hermosamente supo el sorprendente maestro singularizar el tipo del retratado.

Por reunir ambas obras, cuyos cobres están bien conservados, más recomendables méritos que las demás de que queda hecha mención, tiene la Academia el honor de informar á V. E. en los términos que lo hace y por lo que las estima dignas de ser recomendadas á la Superioridad para que sean adquiridas por el Estado, con destino á la Calcografía nacional, en el precio de cuatro mil pesetas, la lámina copia de Van Dyck, y en el de tres mil la que reproduce el cuadro de Velázquez.

Tal es el parecer de esta Real Academia; V. E., no obstante, resolverá, como siempre, lo más acertado y conveniente.

Lo que tengo la honra de comunicar á V. E., con devolución de la instancia del Sr. Florit.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid, 9 de Marzo de 1909.

CUADRO TITULADO "DEL TABLAO"

Al Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Excmo. Señor:

Esta Real Academia se ha enterado de una instancia de don Miguel Martínez Jerez, en la que solicita que el Estado le adquiera un cuadro de que es autor, titulado *Del Tablao*, premiado con medalla de tercera clase en la Exposición de Bellas Artes de 1908. Examinada por este Cuerpo artístico la referida obra, manifiéstanse en ella las excelentes condiciones de pintor que el Sr. Martínez Jerez posee. Entonación severa y armoniosa, amplia ejecución sin alardes ni rebuscamientos, justeza de valores y buena distribución de luz. Algo crudas son las tonalidades en que están ejecutadas la cabeza y las manos de la figura; pero en cambio la parte baja de ella está lograda con gran verdad y suma delicadeza. Los blancos del mantón de Manila y los de las enaguas, que por bajo de la falda asoman, están vistos en una agradable entonación, rebajada como los negros del vestido, y los graciosos pies están acertadísimos de color y de luz.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, la Academia cree que debe proponer á V. E. la adquisición de la citada obra, tasándola á este fin en la cantidad de tres mil pesetas.

Lo que por acuerdo de la Academia, y con devolución de la instancia del interesado, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 20 de Marzo de 1909.

SECCION DE ESCULTURA

LA VIRGEN MADRE

(GRUPO EN YESO DE D. JUAN SAMSÓ)

Al Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Excmo. Señor:

D. Rodrigo Alvarez Blanco, heredero y albacea del que fué digno miembro de esta Corporación, D. Juan Samsó y Lengly, solicita que el Estado adquiera con destino al Museo de Arte Moderno el grupo en yeso, de tamaño natural, original del inolvidable artista, titulado *La Virgen Madre.*

Cumpliendo esta Academia la orden de V. E., ha examinado la expresada escultura y tiene la satisfacción de manifestarse conforme con los deseos del peticionario, por tratarse de una obra en la que se reveló aquel notabilísimo escultor, no sólo delicado, tierno y de una gran corrección en el dibujo, sino además profundamente religioso; producto fué tal vez aquel interesante grupo del gran estudio que nuestro compañero hiciera de los más eminentes maestros italianos del siglo décimoquinto, particularmente los florentinos. De muy notable lo calificó la crítica cuando este grupo fué expuesto y premiado con medalla de primera clase en la Exposición de 1878. Hoy esta Academia se complace, no sólo en aconsejar su adquisición por el Estado en la cantidad de seis mil pesetas, sino recomendarle además á V. E. con el fin de que, si fuere posible, sea ejecutado en mármol, materia escultórica por excelencia, en la cual, aún más que en el yeso, podrán brillar las muchas bellezas que encierra obra tan delicada.

Lo que por acuerdo de la Academia, y con devolución de la instancia del interesado, tengo la honra de comunicar á V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 9 de Marzo de 1909.

SECCION DE ARQUITECTURA

PROYECTO DE URBANIZACIÓN

de terrenos de los Caseríos

Iralabarri, Torre Urizar y otros de la villa de Bilbao.

Ponente: EXCMO. SR. D. LUIS DE LANDECHO

Excmo. Sr. Ministro de Fomento.

Excmo. Señor:

El 15 de Julio del año 1907 hubo de informar esta Real Academia de Bellas Artes un proyecto de urbanización de terrenos de los caseríos Iralabarri, Torre Urizar y otros, situados en la zona de Albia de la villa de Bilbao, haciéndolo en sentido favorable á la aprobación de los planos redactados al efecto por el Arquitecto D. Felipe Ugalde.

El Consejo de minería, en un informe sobre el mismo asunto, que fué aprobado en sesión de 28 de Febrero de 1908, afirmó que el Sr. D. Juan Alonso Allende, por sí y en nombre de otros señores que adquirieron terrenos situados en la zona de que se trata, habían manifestado al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, en instancia de 27 de Octubre de 1907, que retiraban las firmas de los anteriores propietarios de dichos terrenos de la solicitud de urbanización de los mismos, con lo cual quedaron modificadas esencialmente las condiciones en que se inició el expediente, opinando, en consecuencia, que no debía accederse á la petición del ensanche solicitado.

En 15 de Abril de 1908, el Sr. D. J. J. Irala, por sí y en representación de los demás propietarios de los terrenos que se trataba de urbanizar, expone que de acuerdo con los señores mineros que

se opusieron á la aprobación del proyecto por él presentado, se estaba redactando un plano detallado, en el que había de eliminarse cuanto afecta á las explotaciones mineras, causa de la oposición, circunscribiéndose la urbanización á los terrenos de los caseríos Iralabarri y Torre Urizar.

En 8 de Julio del mismo año remitió el Sr. Irala el plano ofrecido, acompañado de una Memoria, documentos ambos firmados por el Arquitecto D. Felipe Ugalde, autor del proyecto que se intenta modificar, y pide que teniendo en cuenta los favorables informes ya emitidos por los Centros técnicos y facultativos, se apruebe el proyecto modificado, dándole todas las prerrogativas de la ley de Ensanche, y además que se ordene se incluya en el ensanche de la villa de Bilbao últimamente aprobado.

D. Juan Alonso Allende, en instancia de 14 de Julio, declara que ha merecido su aceptación la proposición del Sr. Irala, y que no tiene, por su parte, inconveniente en que sea aprobado el proyecto rectificado, por quedar á salvo los intereses que el exponente representa.

El Consejo de minas, en vista de estos documentos, acordó, en sesión de 3 de Octubre de 1908, declarar su conformidad con lo solicitado por el Sr. Irala, y aceptar dicha rectificación del proyecto de urbanización, si bien opinando que el asunto ha salido fuera de su competencia.

Devuelto el expediente á la Dirección general de Obras públicas el 14 de Octubre de 1908, el Excmo. Sr. Ministro de Fomento lo remitió á la Real Academia de San Fernando, á fin de que, si hubiera lugar, se amplíe ó modifique el dictamen anteriormente emitido, pasándolo la Academia á informe de su Sección de Arquitectura.

Para poder formar juicio exacto de las modificaciones que se han introducido en el plano informado en el mes de Julio de 1907 por esta Real Academia, sería necesario tener á la vista el proyecto entonces examinado, ó al menos que en el plano actualmente presentado se hubiesen trazado con tinta de color distinto á los en él usados el trazado que se intenta modificar, cosas que no se tienen.

No es suficiente la Memoria para suplir aquella deficiencia, ni

para dar al asunto la claridad necesaria, pues ni los nombres de calles que se citan están consignados en el plano, ni se determinan las calles de unión con el ensanche, ni los terraplenes de que se habla. Pero es de observar que en la Memoria se señala como pendiente máxima de las calles la de seis por ciento, cuando en el proyecto informado no excedía de cinco por ciento, que era la máxima que la Dirección general de Obras públicas tenía señalada para la ampliación del ensanche de Bilbao.

Termina la Memoria del Sr. Ugalde indicando haber estudiado un acceso á esta urbanización mucho más cómodo, amplio y conveniente, que afirma sería bien visto por todo el pueblo de Bilbao, para cuya realización, dice, se han entablado gestiones, é indica que pudiera ahora aprobarse como adición aquel acceso, del cual, por otra parte, no da mayores explicaciones.

No necesita ciertamente la Sección de Arquitectura esforzarse en demostrar que con tan escasos antecedentes no cabe hacer estudio ninguno que permita pronunciarse en pro ni en contra de la aprobación solicitada, ni mucho menos del acceso que se intenta estudiar.

No cree tampoco esta Sección que puede prescindirse para estas modificaciones de los informes determinados por el Reglamento de 1876, por no constar de modo alguno que pueden aquellas afectar solamente á los intereses de los Sres. Alonso Allende y consortes.

Lo que, con devolución del proyecto remitido, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 29 de Diciembre de 1908.

MODIFICACION DEL PLANO

DE

AMPLIACIÓN DEL ENSANCHE DE BILBAO

Ponente: EXCMO. SR. D. LUIS DE LANDECHO

Al Excmo. Sr. Ministro de Fomento.

Excmo. Señor:

Aprobado por Real orden de 20 de Diciembre de 1907 el proyecto de ampliación del ensanche de Bilbao, el señor Comandante de Ingenieros de aquella Plaza hizo presente al señor Gobernador militar de Vizcaya que la finca llamada Colegio de San Antonio y los terrenos á ella anejos, que estaban á punto de ser adquiridos para establecer en ellos un cuartel, aparecían en el plano aprobado afectados por dos calles, lo que constituye un serio inconveniente para el destino que había de dárseles por el ramo de Guerra; y el señor Gobernador militar solicitó en 5 de Febrero de 1908 que el Ayuntamiento en pleno solucionara este asunto para no retrasar el desaloje de las fuerzas del cuartel de San Francisco.

La Comisión de ensanche del Ayuntamiento de Bilbao, reunida con el señor Arquitecto Jefe de Vialidad y Saneamiento y con el autor del proyecto aprobado para la ampliación del ensanche, informaron en el sentido de no encontrar inconveniente alguno en acceder á la supresión de la calle que por detrás del Colegio de San Antonio pone en comunicación la calle de la Autonomía con el camino á Elejabarri, y de otra que, arrancando entre las escuelas y el dicho Colegio, enlaza la calle anterior con la plaza de la Casilla, pero haciendo observar que su informe tiene carácter condicional para el caso que los terrenos se destinen á cuarteles, quedando sin efecto en el caso contrario, proponiendo al Ayuntamiento la formación del oportuno expediente para legalizar la modificación indicada. El Ayuntamiento, conformándose con ese parecer, así lo acordó en sesión de 7 de Febrero de 1908.

Abierto el expediente en la forma que determina el art. 2.° de la ley de Ensanches de 22 de Diciembre de 1876, y expuesto por quince días al público, previa inserción del correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, no se produjo reclamación alguna. Por su parte, el señor Arquitecto provincial, en 28 de Agosto de 1908, informó no encontrar inconveniente alguno en que se acceda á lo solicitado; y la Junta Provincial de Sanidad, en sesión de 15 de Octubre de 1908, aprobó el informe de la ponencia en que se declara puede aprobarse en la forma que se solicita la supresión de las calles de que se trata.

Elevado el expediente á la aprobación del Excmo. Sr. Ministro de Fomento en 21 de Junio de 1908, é informado favorablemente por el señor Gobernador civil de Vizcaya en 5 de Noviembre del mismo año, por Real orden de 12 de Noviembre siguiente ha sido pedido el dictamen de la Sección de Arquitectura de esta Real Academia de Bellas Artes de San Fernando en cumplimiento de lo prescripto en el Reglamento de 19 de Febrero de 1877.

Que la construcción de cuarteles para alojar á las tropas convenientemente y con las condiciones así militares como higiénicas que los adelantos de las ciencias hoy exigen, se impone, es cosa que por sabida sería siempre inútil expresar; pero lo sería aún más en el caso presente, por encontrarse ya planteado el problema cuando el proyecto de ampliación del ensanche se aprobó.

Las referidas condiciones para un contingente de tropas algo numeroso pueden difícilmente encontrar satisfactoria resolución en el reducido espacio de una manzana de casas, cuando ésta ha sido trazada con el pensamiento fijo en la edificación de casas de vivienda, y no es de extrañar que se pida la reunión en una sola de cuatro manzanas de casas.

La supresión del espacio libre de edificios que suponen las calles suprimidas no implica en realidad aumento en la superficie edificada, pues un cuartel á la moderna ha de dejar forzosamente numerosos espacios libres de edificación, ya para los ejercicios militares, ya para la perfecta ventilación de los pabellones que se construyan, no habiendo por este concepto perjuicio alguno para la higiene del ensanche.

Por otra parte, no es considerable el perjuicio que á la vialidad

se ocasiona con la supresión de las calles de que se trata, pues apenas aumenta el camino que haya de recorrerse para llegar de cualquier punto á la calle de la Autonomía, que es la vía principal de enlace con el resto del ensanche y con el Bilbao antiguo, lo cual explica la falta de reclamantes contra la supresión solicitada.

El aspecto artístico del trazado de la nueva población no queda tampoco perjudicado; la plaza de la Casilla es un espacio libre muy amplio para que pueda afectarlo la supresión de la calle que en ella desemboca, y en la calle de la Autonomía no se aumenta la longitud de las líneas de fachada, puesto que la unión de esta calle con la que se pretende suprimir se hace en el mismo punto en que desemboca otra tercera calle, y como ésta ha de subsistir, la manzana nueva tendrá exactamente la misma línea de fachada que tiene en el trazado aprobado. Además, de esperar es que al trazarse el proyecto del nuevo cuartel se concederá á las exigencias del espíritu el mismo trato que á las materiales, y que se procurará obtener unos edificios que al propio tiempo que respondan á los programas militares é higiénicos que se consideren oportunos, reúnan condiciones estéticas que los hagan agradables á los que han de ocuparlos y satisfagan al buen gusto del pueblo en que se hayan de construir.

Por consiguiente, la Sección de Arquitectura de la Real Academia de Bellas Artes tiene el honor de informar:

1.° Que puede aprobarse la supresión de la calle que por detrás del Colegio de San Antonio pone en comunicación la de la Autonomía con el camino de Elejabarri, y la que naciendo entre el mismo Colegio y las escuelas enlaza la calle anterior con la plaza de la Casilla en el plano aprobado para la ampliación del ensanche de Bilbao.

2.° Que esa aprobación ha de entenderse con la precisa condición de que ha de construirse un cuartel en los terrenos del expresado Colegio y sus anejos, quedando sin valor y debiendo quedar rigiendo el plano anteriormente aprobado si el proyecto de cuartel dejara de realizarse, cualquiera que fuese la causa.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid, 9 de Enero de 1909.

PROYECTO

de construcción de un edificio para Oficinas del Estado en Avila, modificado con arreglo á las indicaciones hechas en el primitivo informe.

Ponente: EXCMO. SR. D. JOSÉ URIOSTE

Al Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Hacienda.

Excmo. Señor:

Con oficio de V. E., fecha 25 de Septiembre último, ha pasado de nuevo á informe de esta Real Academia el proyecto de construcción de un edificio para oficinas del Estado, en Avila, modificado, según se dice, y corregido con arreglo á las indicaciones de la Sección de Arquitectura; y previo el dictamen de ésta, el expresado Cuerpo artístico tiene el honor de elevar á V. E. dicho informe.

En el de 30 de Abril del corriente año se hizo un análisis detenido del trabajo, y á virtud de las consideraciones expuestas, manifestó que debían hacerse las siguientes modificaciones:

Primera. No emplear en el nuevo edificio materiales procedentes del derribo del viejo.

Segunda. Disminuir en lo posible el número de viviendas de porteros y ordenanzas, proscribir para las que quedan las guardillas, haciendo un sotabanco interior con las debidas condiciones de higiene.

Tercera. Procurar que la extension de las habitaciones de los Jefes de Telégrafos y Correos no sea tan grande que perjudique el desahogo de las oficinas.

Cuarta. Aumentar la altura de sótanos, á que sólo se asignaba en el proyecto 2,50 metros, con inclusión del grueso del piso, altura escasa para las dependencias que han de instalarse en aquél, y especialmente para la cuadra de obras públicas, cuyas dimensiones y disposición no pueden apreciarse por no existir plano ni sección que dé idea de ellas.

Quinta. Substituir las vigas de madera para el piso de retretes por otras de hierro.

Sexta. Estudiar de nuevo las fachadas para dar á sus elementos decorativos mejores proporciones y más acertada composición.

Séptima. Modificar el pliego de condiciones, en consonancia con el vigente de Obras públicas, ó sea el de 13 de Marzo de 1903, disponiendo el abono por unidades de obra y aclarando la confusión que existe entre los cargos de Director de las obras y de Inspector de las mismas.

Octava. Incluir en el presupuesto las partidas correspondientes á la calefacción y á la instalación de pararrayos, que han de ser de cuenta del contratista, según el art. 46 del pliego de condiciones.

Y novena. Representar en los planos la instalación de dicha calefacción.

Por medio de una nota en el pliego de condiciones se da cumplimiento á la primera de dichas indicaciones; la segunda no parece atendida, pues en las secciones y fachadas no se marca el piso de las habitaciones ni se ve por dónde reciben luces y ventilación.

Las habitaciones de los Jefes de Correos y Telégrafos siguen como estaban (tercera) y la altura del sótano sigue con los 2,50 metros de altura, comprendido el grueso del piso (aunque en el plano dice 2,60 metros), y sin detalle que dé idea de cómo se entra á las cuadras y cocheras.

Con nota también del pliego de condiciones, se dice que los pisos de retretes se harán con viguetas de hierro de doble T y rasilla, y en el presupuesto hay una partida, aunque no dice referirse á tales pisos.

Sexta. En las fachadas no se ha variado su disposición de

huecos, sino que su autor ha procurado decorar éstos con jambas y romanatos, no del mejor gusto.

No era esto, ciertamente, lo que se pretendía, sino dar otra disposición general que le quitara el aspecto de casa de alquiler.

Séptima. Se ha consignado en el pliego de condiciones de las obras que el abono de éstas se hará por certificaciones trimestrales, pagándose por unidades de obra á los precios del presupuesto, deducida la baja de subasta, y se ha corregido la confusión entre Director é Inspector de las obras.

Octava y novena. Se ha quitado de las condiciones la obligación del contratista de instalar la calefacción y pararrayos, que no figuran en el presupuesto ni en los planos.

Por lo manifestado se ve que no han sido atendidas todas las observaciones de la Academia, singularmente una de las más importantes, como es la segunda, ó sea la referente á las habitaciones de porteros, que continúan en malas condiciones higiénicas, ni tampoco la tercera ni la cuarta, y las atendidas lo son de manera deficiente, por lo cual esta Academia, que para algo ha sido consultada, se ve precisada á insistir en su anterior informe, lamentando que no solamente no se corrigen los defectos por ella señalados, sino que ni siquiera se dan explicaciones ni se exponen razones, con que al menos se pretenda justificar el incumplimiento de las órdenes de V. E., basadas en dicho informe.

No puede, por tanto, aconsejar la aprobación del proyecto, pues de ejecutarse tal como está formado, sobre ella recaería la responsabilidad del edificio resultante, edificio construído de nueva planta, sin que se haya limitado su presupuesto, y que no satisfaría á las necesidades de su objeto ni á la estética arquitectónica, pues sus fachadas, de desdichada composición, empeorada con la reforma, carecen de proporciones, de arte y de gusto, tanto en su conjunto como en sus detalles, y sería desgraciada muestra del arte contemporáneo, singularmente cuando va á construirse en una ciudad monumental que contiene preciados ejemplares de arquitectura.

Tratándose de un edificio civil, el más importante para una capital de provincia donde han de establecerse sus principales organismos gubernativos y administrativos, y no bajando su presu-

puesto de unas cuatrocientas mil pesetas, cantidad de relativa importancia, hubiera sido tal vez mejor procedimiento para obtenerle el de Concurso público entre los Arquitectos españoles, previo un programa bien estudiado. V. E. verá si esta idea es aún realizable, ó resolverá lo que estime más oportuno.

Lo que, con devolución del expediente, tengo el honor de comunicar á V. E. á los efectos oportunos.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid, 7 de Enero de 1909.

EXPEDIENTE RELATIVO

Á LA

ALINEACIÓN DE LA PLAZA DE BALMES

DE ALICANTE

Ponente: EXCMO. SEÑOR DON FERNANDO ARBÓS

Al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Excmo. Señor:

La Real Academia de San Fernando ha remitido de orden de V. I. á esta Sección de Arquitectura el expediente relativo á la alineación de la plaza de Balmes, de Alicante, para que emita el dictamen correspondiente.

La documentación examinada, y que adjunta se devuelve, se compone de la instancia de la Alcaldía, de la certificación de las dos reclamaciones hechas por dos de los tres propietarios á quienes se expropia parte de los solares y de la Memoria y planos por duplicado de este proyecto de reforma, no habiéndose recibido los documentos que se señalan con los números 1 y 9 del índice de Gobernación, que también se devuelve.

La instancia del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alicante va dirigida al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación y lleva fecha de 4 de Noviembre último. En ella se dice, que haciéndose cada vez más necesaria la construcción de un espacioso y moderno mercado de abastos con todas las condiciones higiénicas apetecibles, la Comisión especial de ensanche y el Ayuntamiento se han visto obligados á utilizar el único punto que reúne las condiciones necesarias para el emplazamiento del referido mercado, ó sea la plaza de Balmes, variando sus alineaciones, para lo cual acompaña el proyecto del Arquitecto municipal y las dos reclamaciones formuladas con las resoluciones en ellas recaídas.

En la Memoria del proyecto se trata de la insuficiencia de superficie, del mal estado de las construcciones y de la carencia de condiciones higiénicas que concurren en el actual mercado, que está situado en el paseo de los Mártires, por cuyas causas hace próximamente ocho años se formó el correspondiente proyecto de mercado para establecerlo en la plaza de Balmes, proyecto aprobado y que por dos veces se sacó á subasta, sin que, desgraciadamente, concurriesen postores. Trata luego de la adaptación del nuevo proyecto en la plaza mencionada, y dice que, respetando la alineación de la calle de Alfonso el Sabio, sitúa allí la fachada principal del Mercado; que los costados del mismo los proyecta normales á dicha fachada, y que conceptuando el testero más adecuado para instalar los servicios de pescadería, enjugador de carnes y matadero de cabritos, se ha visto precisado á remeter la alineación marcada en el plano con las letras C D, límite de la cabeza de las manzanas que forman las calles de Velázquez, Segarra y Calderón de la Barca con la plaza de Balmes, paralelamente á la misma y hasta obtener la posición A B alejada 20,30 metros de la anterior. Que este cambio de alineación motiva el expediente de que se trata, porque, de no expropiarse los terrenos comprendidos en las mencionadas líneas, el mercado resultaría deficiente, lo que alejaría indefinidamente reforma tan necesaria, toda vez que se carece de otros terrenos ó plazas en donde aquí pudiera emplazarse con el desahogo preciso.

Dice luego que no se ocupa de las rasantes, porque éstas son las mismas aprobadas ya por Real decreto de 7 de Abril de 1893 para el ensanche de la ciudad; que en el plano se ha trazado la línea de tranvía que va desde la calle de Sevilla hasta la de Bilbao y la situación de colector que habría que desviar, y que el pavimento de las vías seguirá siendo de Mac-Adam hasta que terminen las nuevas obras, acordándose entonces lo que más convenga; y termina acompañando un estado con el nombre de los tres propietarios y superficies de los terrenos respectivos que habrá de expropiárseles.

En vista del edicto de la Alcaldía invitando á los vecinos á quienes interesa la proyectada alteración de alineaciones, á que presenten las reclamaciones pertinentes, se presentó una por el

Sr. Campos que, entre otras de carácter legal, pide que se circunscriba el mercado al perímetro que tiene actualmente la plaza de Balmes, sin alterar el plano de alineaciones recientemente aprobado, que deja expedita la circulación por la calle de la Concepción, y que halla preferible que se reduzca el proyecto en sus dimensiones, que califica de colosales, ó que se ejecuten dos, uno más pequeño en el punto en que se proyecta y otro separado, y que de ese modo no se reconcentrarían en una misma zona el tráfico de los artículos de la alimentación diaria de una población de más de cincuenta mil habitantes. En la incoada por el Sr. Linares Gozálvez también se hacen reclamaciones de carácter legal, y pide que no se alteren las alineaciones de la plaza, y ambas han sido informadas desfavorablemente por el Arquitecto municipal y recaído acuerdo del Ayuntamiento desestimándolas.

Esta Sección de Arquitectura desconoce el proyecto de mercado en su detalle, y por tanto, la necesidad de que éste tenga el tamaño y forma indicados en el plano de alineación firmado por el Arquitecto Sr. Fajardo. También cree que no tiene para qué inmiscuirse en si es preferible reconcentrar el servicio de abastos en un solo punto ó en dos distintos, por tratarse exclusivamente de conveniencias locales; sólo observa que el mercado resulta grande para ser contenido en la plaza que se les destina, á pesar de las expropiaciones proyectadas y que han motivado las dos reclamaciones que constan en el expediente, porque si bien halla perfectamente dispuesta la alineación del mercado por la calle de Alfonso el Sabio, por la fachada Oriente se señala un cuerpo saliente de unos cuatro metros que reduce en toda su longitud el ancho de la calle á unos diez metros; y por el lado de Poniente, como la alineación de las construcciones que se respetan vienen sesgadas con relación á la fachada del mercado, el cuerpo saliente correspondiente obstruye, si bien no en toda su longitud, el ancho de la calle, reduciéndola en un punto á menos de diez metros, ocurriendo otro tanto en el ángulo del mismo edificio que corresponde al final de dicha fachada. Por último, y prescindiendo de lo sensible que resulta el que deba interrumpirse la actual circulación directa entre las calles de Quintana y Concepción, también halla reducida la distancia de diez metros que resulta en uno de los puntos entre la

fachada posterior del mercado que se proyecta y la nueva alineación de los testeros de la manzana de la calle de Velázquez; deduciéndose de lo observado que un edificio de superficie tan importante, 55 metros de frente por 87 de costado, al que habrán de llevarse en un momento dado grandes partidas de comestibles, empleándose numerosos medios de locomoción y la consiguiente aglomeración de público, no consiente que se proyecten vías cuyos anchos resulten en algunos de sus puntos inferior al de diez metros.

Esta Sección de Arquitectura, pues, en el caso de construirse en la plaza de Balmes el mercado único que se proyecta, y de cuya forma y dimensiones no puede formar juicio por no haberse acompañado el proyecto correspondiente, opina que deben ensancharse las calles laterales á expensas del ancho del mismo mercado, suprimiendo además los martillos salientes que aparecen en la planta del perímetro, y que si la importancia y disposición de los servicios que en el mismo deben establecerse exige la interrupción de la comunicación directa que actualmente existe entre las calles de Quintana y de la Concepción, se proyecte la calle posterior de 15 metros de ancho uniforme, estableciendo su nueva alineación paralelamente á la fachada del testero del mercado.

Es cuanto esta Sección de Arquitectura se cree en el deber de poner en el superior conocimiento de V. E., en cumplimiento de la orden recibida.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid, 7 de Enero de 1909.

SUPRESIÓN

de la manzana del Ensanche de Madrid, situada en la confluencia de las calles de Manuel Silvela y Manuel Cortina con el Paseo de Luchana.

Ponente: EXCMO. SR. D. ENRIQUE MARÍA REPULLÉS Y VARGAS

Al Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Excmo. Señor:

La Sección de Arquitectura de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, en cumplimiento de la Real orden de 5 de Enero último, trasladada por el Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, ha examinado el expediente y proyecto remitido á aquel Ministerio por el de la Gobernación, relativo á la supresión de la manzana del ensanche de Madrid, situada en la confluencia de las calles de Manuel Silvela y Manuel Cortina con el Paseo de Luchana.

Consta el expediente de una comunicación del señor Gobernador civil remitiéndole al Ministerio de la Gobernación, de la copia de la del Ayuntamiento, del expediente y de un cuaderno de extractos y notas del Ministerio de la Gobernación.

Comienza dicho expediente con la escritura de venta de dos solares sitos en la Puerta de Bilbao y calles de Luchana, Manuel Cortina y Manuel Silvela, que fueron adquiridos de la Compañía general de electricidad por D. Celedonio Pintado Martín, cuya escritura consta inscrita en el Registro de la Propiedad.

Sigue á continuación el expediente del Ayuntamiento de Madrid acerca de la solicitud de tira de cuerdas en dicho terreno, fecha 23 de Febrero de 1907, acompañada del plano, cuya operación se verificó en 16 de Abril del mismo año, según acta firmada por todos, en la cual consta que el señor Arquitecto municipal hizo al propietario la advertencia de que, según tiene propuesto en proyectos de apertura de las calles de Manuel Silvela y Manuel Cortina, la parcela objeto de esta tira de cuerdas se destina á ensanche de la vía pública, y que informará en este sentido al señor Alcalde Presidente, como lo hace con fecha 8 de Agosto del mismo año, manifestando que por ser tan pequeña y de forma tan irregular la manzana resultante, después de trazadas las alineaciones á que ha de sujetarse, la considera como inedificable, y así tiene propuesta su expropiación en los expedientes de aperturas de las calles de Manuel Silvela y Manuel Cortina, para ensanche de la vía pública, formando una plazoleta en el encuentro de dichas calles con las de Luchana y Francisco de Rojas.

Sigue el informe del jefe del negociado, fecha 10 de Septiembre del mismo año 1907, extractando el del Arquitecto y expresando las diligencias practicadas cerca de los anteriores propietarios del solar. Pasa el expediente al señor Letrado consistorial, Licenciado D. Gregorio Campuzano, y éste, en su dictamen de 30 de Octubre, después de hecho cargo de los antecedentes del asunto, hace presente que, constando la manzana en cuestión en el plano oficial del ensanche de Madrid, no puede modificarse éste convirtiendo un solar en vía pública sin autorización del Gobierno, previos los trámites necesarios al efecto, y luego el Ayuntamiento podrá proceder con arreglo á la Ley de expropiación forzosa.

En la sesión celebrada en 19 de Noviembre por la Comisión de Ensanche adonde pasó el expediente, se acordó proponer al excelentísimo señor Alcalde que se remita al señor Arquitecto de la primera Sección del Ensanche para que mida y valore la superficie de la parcela inedificable á su juicio, lo cual verifica dicho señor Arquitecto, informando en 30 de Marzo de 1908 que no puede fijar exactamente la medición de la parcela por no constar sus linderos fijos, y señala el precio para la expropiación de noventa y seis pesetas y sesenta céntimos por metro cuadrado.

En 14 de Abril la Comisión de Ensanche, visto lo manifestado por el Arquitecto acerca de la superficie, acuerda requerir al dueño de la parcela para que presente los documentos necesarios al objeto.

Comparece el dueño, Sr. Pintado, en 28 de Abril, y promete traer dichos documentos en plazo breve, y en 6 de Mayo entrega la escritura de venta por la Compañía general Madrileña de electricidad á su favor.

Sigue una nota del Negociado, fecha 12 de Mayo, relativa á la expropiación de la parcela, y después un informe de la Junta consultiva municipal manifestando que, examinados los antecedentes, dicha Junta opina que procede la supresión de la pequeña manzana á que se refiere el expediente, por las razones aducidas por el Arquitecto del Ensanche, con las cuales la Junta está conforme.

A pesar de esta opinión y de la del Arquitecto, la Comisión de Ensanche, en 9 de Junio, fundándose en razones de carácter económico, propone al Ayuntamiento que se desista de la expropiación de la parcela y se deje á su propietario en libertad de construir en ella.

En sesión del Ayuntamiento de 19 del mismo mes, la Comisión retiró su dictamen para nuevo estudio, y en 30 de Junio se acordó que quedara éste sobre la mesa.

Sigue una certificación del Arquitecto del propietario, D. Alfonso Dube, fecha 31 de Julio, tasando la manzana á 129 pesetas por metro superficial, y una instancia de la misma fecha de dicho señor propietario, D. Celedonio Pintado, en la que, después de lamentarse de que desde 16 de Abril de 1907 hasta el presente no ha podido obtener la licencia de construcción, por obedecer sin duda la demora á haberse planteado por el Ayuntamiento la cuestión de si debía ó no expropiarse su solar para ensanche de la vía pública, y en vista de las disposiciones legales sobre la materia, suplica al Ayuntamiento ó que declare no procede la expropiación, ó que en caso contrario se inicie el procedimiento que determina la ley de Ensanche para el expediente de expropiación, en la inteligencia de que si transcurre el plazo fijado por la ley, usará de la facultad que le concede su art. 24, y que para el caso de

que se opte por la expropiación, acompaña la tasación de su perito.

En 11 de Agosto, y en segunda citación, acuerda nuevamente la Comisión de Ensanche que el expediente quede sobre la mesa, y lo mismo acuerda en sus sesiones de 18 de Agosto y 15 de Septiembre, hasta que por fin, en 29 del mismo mes, manifiesta dicha Comisión, después de exponer el pro y el contra que se plantea en el asunto, que no deseando oponerse radicalmente á los deseos de la Corporación, somete á su decisión la conveniencia ó no de iniciar la expropiación.

En la sesión pública del Ayuntamiento celebrada en 9 de Octubre, se acuerda dejar el expediente sobre la mesa con una proposición de cuatro señores Concejales favorables á la expropiación para vía pública de la repetida parcela, solicitando la autorización del Gobierno, y que mientras ésta se tramite, se remita el expediente al Arquitecto para la valoración del solar.

Aprobada esta proposición en 16 de Octubre, se cumplen los trámites reglamentarios de anunciarlo al público; se comunica al propietario, quien se manifiesta conforme; y no habiéndose presentado reclamación alguna por los vecinos, pasa el expediente al Ministerio para obtener su autorización. A cuyo efecto, y siendo preciso, según la ley, el informe de la Sección de Arquitectura de esta Reál Academia, esta Sección, enterada de lo actuado en el asunto, según consta en el expediente que queda extractado, juzga beneficiosa la supresión de la pequeña manzana á que dicho expediento se refiere, pues todo lo que tienda á dotar á las poblaciones de espacios libres que permitan sol y ventilación á los edificios y comodidad para el movimiento, ha de encontrar eco simpático en todos, y en este caso particular es muy conveniente por tratarse de una doble encrucijada formada, de una parte, por las calles de Manuel Silvela y Manuel Cortina, y de otra, por esta última y la de Francisco de Rojas, prolongada por la de Trafalgar, á cuyas tres calles corta la de Luchana.

La supresión de esta manzana, además de las ventajas apuntadas, facilitando el movimiento en las expresadas calles, mejorará las condiciones de visualidad de un edificio tan importante como la Central de Electricidad, el cual, de edificarse en la parcela,

quedaría medio oculto. Por otra parte, la manzana que se trata de expropiar es tan pequeña y de forma tan irregular, que la hacen difícil para una construcción.

Por todo lo cual, la Sección opina que debe autorizarse la supresión de la citada manzana del ensanche de Madrid, limitada por las calles de Manuel Silvela y Manuel Cortina y Luchana.

La Superioridad, sin embargo, resolverá lo que estime oportuno.

Lo que tengo el honor de manifestar á V. E., con devolución del expediente.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid, 11 de Marzo de 1909.

COMISION CENTRAL DE MONUMENTOS

PUERTA DE SANTA MARGARITA

DE PALMA

Al Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Excmo. Señor:

La Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Baleares remitió á fines de Agosto último á esta Real Academia de San Fernando, una comunicación en la que encarece que esta Real Academia interponga su valiosa influencia para que se destinen fondos con objeto de prevenir el derrumbamiento de la histórica Puerta declarada Monumento nacional y denominada hoy de Santa Margarita, de Bab-al-Kofol cuando la conquista de la Isla, y del Esvahidor á raíz de la reconquista.

En la referida comunicación dice que la declaración de Monumento nacional se hizo por Real orden de 28 de Julio último, previo informe de las Reales Academias de la Historia y de esta de San Fernando, y á instancia de aquella Comisión provincial de Monumentos qne había acudido á dichas Academias, advirtiendo que por consecuencia de la cesión hecha al Ayuntamiento de Palma del recinto fortificado de aquella ciudad, á virtud de la ley de 7 de Mayo de 1895, aquel Ayuntamiento había tomado el acuerdo, en 11 de Enero último, de proceder al inmediato derribo de la referida Puerta, y que en la actualidad, dada la opinión imperante en aquella Corpo-

ración municipal, se hacía de todo punto imposible contar con fondos municipales para remediar la inminente ruina. Que para cerciorarse de la certeza de la ruina, una Comisión compuesta de tres profesionales de la localidad, procedieron, por orden de la Comisión de Monumentos de que formaban parte, á hacer un minucioso reconocimiento de la Puerta, emitiendo extenso informe en que describen minuciosamente el estado de sus construcciones, proponiendo los remedios que deberían adoptarse y que consisten: primero, en cerrar con valla de tabicón los terrenos que se juzgue anejos al Monumento, y segundo, en atender á la reparación de cuanto ha sufrido daños, ínterin se haga el estudio completo de restauración. Termina diciendo la Comisión Provincial de Monumentos, después de consignar que fué aprobado por unanimidad el anterior informe, que si ha de ser eficaz la tutela del Estado, si no quiere consentir que el Monumento se derrumbe por sí mismo, deberá alcanzarse del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes la competente autorización para preservar y reparar el Monumento, aun en el caso que á ello se opusiera la Corporación Municipal, haciendo que se subvencione á dicha Comisión con los fondos consiguientes para prevenir la ruina, restaurándola debidamente.

Parece inútil reproducir aquí las fundadas razones que tuvo esta Real Academia para aconsejar á la Superioridad la declaración de que se trata, ni los conocidos motivos históricos aducidos con igual fin por la Real Academia de la Historia. En el expediente respectivo incoado en el Ministerio de su digno cargo constan estos antecedentes.

Sensible es, Excmo. Señor, que joya de tanto valor histórico esté amenazada por los que tienen en primer término la obligación, mas que de respetar, de velar por la conservación de cuanto conmemore los hechos culminantes de la historia local; pero ya que esto, desgraciadamente, acontece, las autoridades de orden más elevado, mientras las inculturas locales no vayan desapareciendo, deben subsanar tan graves deficiencias, evitando cuanto pueda convertirse en desdoro nacional.

Opina, pues, esta Real Academia, que este es uno de los casos en que debe reclamarse la intervención de V. E., satisfaciendo la justísima aspiración de aquella Comisión de Monumentos, pero que aten-

diendo á que en el centro de su digno cargo se halla organizado el servicio de construcciones civiles y previstos los procedimientos que deben seguirse en la restauración de los Monumentos declarados nacionales, disponga en este caso y con la mayor urgencia lo que reglamentariamente deba hacerse para atajar la ruina de tan preciada joya histórica, velando con el mayor interés por cuantas construcciones han merecido la declaración de Monumentos nacionales.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid, 29 de Octubre de 1908.

COMISION ESPECIAL

PROYECTO TÉCNICO Y BOCETO DEL MONUMENTO CONMEMORATIVO

DE

LAS BATALLAS DE LAS NAVAS DE TOLOSA

Y BAILÉN

Al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

Excmo. Señor:

Por Real orden de 15 de Enero último se ha servido V. E. remitir á esta Real Academia el proyecto técnico y boceto del Monumento conmemorativo de las batallas de las Navas de Tolosa y Bailén, para que emita el dictamen que dicho trabajo le merezca; y este Cuerpo artístico, oídas especialmente sus Secciones de Escultura y Arquitectura, tiene el honor de dar cumplimiento á su cometido.

Consta el proyecto, además del boceto en escayola á la escala de 1 por 25, de una Memoria descriptiva, planos, pliego de condiciones y una hoja llamada Presupuesto, en que se manifiesta que no se presenta este documento porque la ejecución del Monumento ha sido contratada por la Comisión ejecutiva del mismo, con el Escultor D. Jacinto Higueras, en la cantidad de 100.000 pesetas.

En la Memoria se hace la historia del asunto, expresando que, con motivo de la celebración en toda España del centenario de la guerra de la Independencia, se pensó en elevar un Monumento en los campos donde se dió la batalla de Bailén, que luego se acordó conmemorar á la vez la de las Navas de Tolosa, de que también fué teatro la tierra de la provincia de Jaén, y tanto porque siendo distintos los sitios de cada hecho no podía elevarse el Monumento

sino en uno de ellos, cuanto por considerar que situado en el campo se hallaría lejos de la vista de las gentes, se acordó implantarle en la misma ciudad de Jaén y se contrató con el Escultor de aquélla, D. Jacinto Higueras, en la cantidad de 100.000 pesetas, abriendo suscripción para costearle. Ha ascendido esta á la cantidad de 68.000 pesetas, habiendo prometido el Estado abonar las 32.000 restantes. A continuación de estas explicaciones consta en la Memoria una breve descripción del proyecto en sus diferentes partes, pero no se manifiesta de qué clase de material ha de hacerse cada una.

El pliego de condiciones comprende veintidós artículos en tres capítulos, de los cuales en el primero se hace la descripción de las obras; el segundo trata de las condiciones de los materiales, expresando que la piedra de cantería será arenisca procedente de las canteras de Mercadillo ó en su defecto de las de Carchalejo, y el tercero de la ejecución de las obras, sin que en ninguno se manifieste tampoco de qué han de hacerse las esculturas. El artículo 6.° consigna textualmente que «el contratista costeará la piedra, cal, arena y cuantos materiales y elementos auxiliares exija la construcción, excepto el bronce necesario para las partes metálicas de ornamentación, que le será facilitado por la Comisión ejecutiva». Como se ve, no se dice terminantemente qué partes son esas, por más que la Academia tiene entendido, y no puede menos de ser así, que se refieren á los grupos laterales del basamento y á la estatua de la coronación.

Los planos representan el monumento en plantas y alzados, y tanto éstos como los documentos antes reseñados están firmados por el Arquitecto D. Antonio Merlo y por el Escultor D. Jacinto Higueras.

Desde luego esta Real Academia se complace en manifestar que encuentra plausible la erección del Monumento conmemorativo de dos grandes hechos de la Historia Patria, pues semejantes manifestaciones artísticas son siempre motivos de enseñanza y ejemplos de patriotismo que elevan el alma y á la vez son estímulos y protección para los artistas y fuente de trabajo para el obrero.

Encuentra en general aprobable el pensamiento de los autores del proyecto, si bien opina que deben hacerse algunas modifica-

ciones de detalle, cuidando primeramente de estudiar con todo esmero la parte arquitectónica, dando pureza á sus líneas y disponiéndola de modo que presente espacios suficientes y adecuados para las composiciones escultóricas, sin que éstas invadan y desfiguren la arquitectura, como sucede en el boceto presentado y que puede corregirse dando más salida á los grupos.

Ha de observarse también que la pirámide, ó más bien obelisco, en el caso actual no es soporte adecuado para la estatua y que acaso sería más conveniente ó colocarla delante ó transformar el obelisco en pedestal con las convenientes proporciones.

Cuestión es esta que ha de resolverse con un nuevo boceto; y tanto para esto como para juzgar en definitiva de los grupos y estatuas cuyos bocetos habrán de hacerse á mayor escala, esta Real Academia tiene el honor de proponer á V. E. la designación de dos individuos de su seno, pertenecientes á las Secciones de Escultura y Arquitectura, formando una Comisión delegada á la cual los autores del proyecto sometan las modificaciones apuntadas para su aprobación, así como los modelos de las esculturas, inspeccionando las obras y sirviendo de garantía al Estado, por la parte con que contribuye á su erección.

Para esta Comisión, si á V. E. le parece la idea aceptable, propone la Academia á los Sres. D. Mariano Benlliure y D. Enrique María Repullés y Vargas.

Tal es el parecer de esta Real Academia; V. E., sin embargo, resolverá lo que juzgue oportuno.

Lo que, con devolución del proyecto remitido, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 3 de Febrero de 1909.

ELECCIÓN DE ACADÉMICOS DE NÚMERO

1.º de Febrero de 1909.— EXCMO. SR. D. MIGUEL BLAY Y FÁBREGAS, elegido para ocupar en la clase de Profesores de la Sección de Escultura la plaza vacante por fallecimiento del señor don Juan Samsó.

22 de Marzo de 1909.—SR. D. VALENTÍN ARÍN, elegido para ocupar en la clase de Profesores de la Sección de Música la plaza vacante del Sr. D. Felipe Pedrell.

ELECCIÓN DE ACADÉMICOS CORRESPONDIENTES

11 de Enero de 1909.—SR. D. ALVARO ALCALÁ GALIANO, Conde del Real Aprecio (Bilbao). Artista premiado en Exposiciones nacionales de Bellas Artes con terceras medallas, y en otras sucesivas con otras dos de segunda clase, mención honorífica en el salón de artistas franceses de París, y autor de numerosas obras que han merecido gran estimación por los críticos de Bellas Artes.

25 de Enero. — ILMO. SR. D. ENRIQUE RIBES SANGÜESA (Castellón de la Plana). Doctor en Farmacia, publicista premiado en varios concursos nacionales y extranjeros, arqueólogo y crítico de artes; ha hecho algunos descubrimientos arqueológicos y ha regalado para el Museo provincial de Castellón varios objetos interesantes.

8 de Febrero. — SR. D. FRANCISCO DE PAULA MORENO SÁNCHEZ (Zaragoza). Canónigo Archivero de la Catedral Metropolitana de aquella ciudad, Correspondiente de la Real Academia de la Historia, Vicesecretario de la de Bellas Artes de San Luis,

de Zaragoza, autor de una importantísima colección de Heráldica eclesiástica, y ha organizado, dirigido y catalogado la Sección de Arte Retrospectivo de la Exposición hispano-francesa de Zaragoza.

15 de Marzo.—D. FRANCISCO DE PAULA CASADO, Linares (Jaén). Arquitecto, premiado con medalla de plata en la Exposición provincial de Jaén, en 1878, por trabajos arquitectónicos, autor y director de construcción de varios edificios públicos y particulares, y ha despachado durante treinta y dos años todas las consultas y proyectos pedidos por el Ayuntamiento de Linares referentes á higiene, alineaciones, rasantes, pavimentos y embellecimiento de la población.

FALLECIMIENTOS

Del Correspondiente en Guipúzcoa, D. Manuel Echave.

Del Correspondiente en Navarra (Pamplona), D. Aniceto Lagarde y Carriquiri.

DONATIVOS

Boletín de la Sociedad Española de Excursiones.

Excavaciones de Numancia (Memoria por D. José Ramón Mélida).

Discurso leído en el Ateneo de Mahón por D. Francisco Hernández Sanz *(Apuntes de Historiografía Menorquina).*

Catálogo de la Escultura del Museo nacional del Prado, por D. Eduardo Barrón.

OBRAS Y ESTAMPAS

QUE SE HALLAN DE VENTA EN LA

Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

OBRAS	RÚSTICA — Ptas. Cts.	PASTA — Ptas. Cts.
Aritmética y Geometría práctica de la Academia de San Fernando: un tomo en 4.º	3,50	
Adiciones á la Geometría de D. Benito Bails, por D. José Mariano Vallejo: un tomo en 4.º	2,00	3,25
Tratado elemental de Aritmética y Geometría de dibujantes con un apéndice del sistema métrico de pesas y medidas, publicado por la Academia de San Fernando: un tomo en 8.º	2,00	
Diccionario de Arquitectura civil, obra póstuma de D. Benito Bails: un tomo en 4.º	2,00	3,25
Diccionario histórico de los más ilustres profesores de las Bellas Artes en España, compuesto por D. Agustín Cean Bermúdez, y publicado por la Academia de San Fernando: seis tomos en 8.º mayor	40,00	
El arte latino-bizantino en España, y las coronas visigodas de Guarrazar: ensayo histórico-crítico, por D. José Amador de los Ríos	10,00	
Discursos practicables del nobilísimo arte de la pintura, sus rudimentos, medios y fines que enseña la experiencia, con los ejemplares de obras insignes de artífices ilustres, por Jusepe Martínez, con notas, la vida del autor y una reseña histórica de la pintura en la corona de Aragón, por D. Valentín Carderera y Solano	5,00	
Memorias para la historia de la Academia de San Fernando y de las Bellas Artes en España, desde el advenimiento al trono de Felipe V hasta nuestros días, por el Excmo. Sr. D. José Caveda: dos tomos	10,00	
Exposición pública de Bellas Artes celebrada en 1856, y solemne distribución de premios á los artistas que en ella los obtuvieron, verificada por mano de Isabel II en 31 de Diciembre del mismo año, con una lámina en perspectiva: un cuaderno en 4.º mayor	1,50	
Pablo de Céspedes, obra premiada por la Academia, por don Francisco M. Tubino	5,00	
Cuadros selectos de la Academia, publicados por la misma: cada cuaderno contiene cinco láminas con el texto correspondiente á cada una. Precio del cuaderno por suscripción	4,00	
Idem ídem, sueltos	5,00	
Teoría estética de la Arquitectura, por Manjarrés	3,00	
Ensayo sobre la teoría estética de la Arquitectura, por Oñate	2,50	
Cancionero musical de los siglos XV y XVI, transcripto y comentado por D. Francisco Asenjo Barbieri	20,00	
ESTAMPAS		
Los desastres de la guerra, de Goya, 80 láminas	50,00	
Los Proverbios, de Goya, 18 láminas	15,00	

SUMARIO DEL NÚMERO 9.°

Dictámenes aprobados y acuerdos tomados por la Real Academia en el primer trimestre de 1909.

Informes de las Secciones: *Sección de Pintura.* — Puesta del Sol (cuadro de D. Guillermo Gómez Gil). — Estudio descriptivo de las pinturas murales de la Torre de las Damas en la Alhambra de Granada, suscripto por D. Manuel Gómez Moreno (ponente, Sr. D. Rodrigo Amador de los Ríos). — Cinco láminas grabadas al agua-fuerte por el pintor-grabador D. Joaquín Araujo. — Cuadro titulado «Del tablao».

Sección de Escultura. — La Virgen Madre (grupo en yeso de Don Juan Samsó).

Sección de Arquitectura. — Proyecto de urbanización de terrenos de los Caseríos Iralabarri, Torre Urizar y otros de la villa de Bilbao (ponente, Excmo. Sr. D. Luis de Landecho). — Modificación del plano de ampliación del Ensanche de Bilbao (ponente, Excmo. Señor D. Luis de Landecho). — Proyecto de construcción de un edificio para Oficinas del Estado en Avila, modificado con arreglo á las indicaciones hechas en el primitivo informe (ponente, Excmo. Señor D. José Urioste). — Expediente relativo á la alineación de la plaza de Balmes, de Alicante (ponente, Excmo. Sr. D. Fernando Arbós). —Supresión de la manzana del Ensanche de Madrid, situada en la confluencia de las calles de Manuel Silvela y Manuel Cortina con el Paseo de Luchana (ponente, Excmo. Sr. D. Enrique María Repullés y Vargas).

Comisión Central de Monumentos. — Puerta de Santa Margarita de Palma.

Comisión especial. — Proyecto técnico y boceto del monumento conmemorativo de las batallas de las Navas de Tolosa y Bailén.

Elecciones de Académicos de número y correspondientes.

Fallecimientos. — Donativos.

BASES DE LA PUBLICACIÓN

El **Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando** se publicará, por ahora, trimestralmente, y el precio de suscripción será el siguiente:

España, un año.	6,00	pesetas.
Extranjero, un año . . .	8,00	»
Número suelto	2,00	»

Se admiten suscripciones en la Secretaria de la Real Academia (Alcalá, 11), y en las principales librerias de Madrid y provincias, asi como en las Secretarias de las Comisiones provinciales de Monumentos.

Toda la correspondencia relativa al BOLETÍN se dirigirá al Secretario general de la Academia.

MADRID. — Nueva imprenta de San Francisco de Sales, calle de la Bola, 8.

BOLETÍN

DE LA REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO

SEGUNDA ÉPOCA — 30 DE JUNIO 1909
NÚM. 10. — MADRID

Compuso E. M. Repullés. — D. Molina, dibujó.

BOLETIN

DE LA

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE

SAN FERNANDO

Segunda época. Madrid, 30 de Junio de 1909. Año III. — Núm. 10.

DICTÁMENES APROBADOS

Y ACUERDOS TOMADOS POR LA REAL ACADEMIA

EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 1909

En el segundo trimestre del corriente año ha seguido desplegando la Academia todas las iniciativas y todas las energías que emplea en defensa del Arte patrio. Persigue sin descanso el fin de hacer que éste desempeñe la plena función social que debe desempeñar en España, y que él nos sirva para presentarnos ante los demás pueblos con el prestigio que de derecho nos corresponde.

En la sesión de 19 de Abril, el Sr. Avilés comunicó á la Academia la aprobación por el Senado del proyecto de ley presentado en el Congreso por el Sr. Conde de Romanones, declarando Monumento nacional la Catedral de Toledo, sobre cuyo estado dió tan oportunamente la voz de alarma la Prensa. Se consignó en acta un expresivo voto de gracias para los dos.

El Secretario general leyó el informe que envía la Comisión de Monumentos de Tarragona sobre el establecimiento de una Escuela Agronómica en el antiguo Monasterio de Santas Creus, solicitada por el Instituto catalán de San Isidro. En dicho documento se declaran las sumas nada despreciables que del Erario público se han dedicado á la conservación de la hermosa joya arquitectónica y se fijan las bases para que quede igualmente servido con la concesión el fin artístico que el desarrollo de la riqueza pública.

El señor Censor llamó la atención sobre la inminente ruina que

amenaza á San Pedro el Viejo de Huesca, según la denuncía de los periódicos, y el Sr. Velázquez afirmó que el Gobierno se ha ocupado ya en este asunto.

La Academia felicitó al Sr. Bretón y á los dignos profesores del Conservatorio por el éxito positivo y brillante alcanzado en los ejercicios del último domingo, reveladores de los progresos realizados en la educación musical española.

En la del 26 del mismo mes, y á propuesta del Sr. Avilés, acordó la Academia autorizar al Marqués de la Vega Inclán para que instale en sus salones la colección de los veinte cuadros del Greco que se han traído de Toledo á Madrid para ser restaurados, y entre los cuales se encuentra el famoso *Apostolado.* Dicha Exposición fué inaugurada á mediados de la semana siguiente por Su Majestad el Rey.

Se leyeron á continuación dos curiosos dictámenes de la Sección de Música; uno de D. Cecilio de Roda sobre la autenticidad de la etiqueta Stradivarius, puesta en un violín, problema que interesa á los tribunales de justicia; otro del Padre Sbarbi, analizando el valor del libro titulado *Canto Davídico Gregoriano*, cuya recta interpretación cree haber hallado el autor por inspiración divina.

Se leyó asimismo un informe del Sr. Lozano en que se estudia un mosaico escultural que consta de diez mil piezas de diferentes maderas y numerosos engastes.

A continuación puede verse en detalle los dictámenes emitidos en los asuntos que ha estudiado la Academia.

SECCIÓN DE PINTURA

Informe denegando la instancia de D.ª Teresa Vergara, en que solicita la adquisición de un retrato con destino al Museo de Arte Moderno.

Idem sobre un boceto de techo que representa *La Aurora,* original de D. Manuel Domínguez, proponiendo la adquisición por el Estado en precio de 6.000 pesetas.

Idem acerca de un cuadro titulado *La Inmaculata,* original de D. Ramón Pulido, proponiendo su adquisición en 4.000 pesetas.

Idem proponiendo la adquisición de un cuadro de D. Lorenzo Albarrán, titulado *Charros en la Catedral,* en precio de 1.500 pesetas.

Informe denegando la solicitud de D. Antonio Amorós y Botella, en que solicita se adquiera el cuadro de que es autor, titulado *Por el agua la pendencia.*

Idem denegando igualmente lo solicitado por D. Roberto López Barril, para que el Estado adquiera dos *Bodegones* pintados por Bracho y Murillo.

Idem denegando lo solicitado por D.ª Elvira Pita Grós, para que el Estado adquiera un cuadro que representa *La Purísima.*

Idem proponiendo la adquisición en 5.000 pesetas de un cuadro original de D. Antonio Pereda.

Idem sobre la autenticidad de un cuadro titulado *La Adoración de los Pastores,* atribuído al Greco.

Idem acerca de otro cuadro copia del Greco.

Idem proponiendo la adquisición en 4.000 pesetas del cuadro titulado *La Juma, la Rifa y sus amigas,* original de D. Eugenio Hermoso.

Idem proponiendo la adquisición por el Estado, en 3 000 pesetas, del cuadro titulado *Layadores,* original de D. Elías Salaverría é Inchaurrandieta.

Idem proponiendo la adquisición por el Estado, en 3.000 pesetas, del cuadro original de D. Manuel Alcázar, titulado *Cacería histórica en Los Llanos.*

Idem denegando lo solicitado por D. Martín Chavarri y Palacios para que se adquieran dos cuadros que representan *Una caída de Nuestro Señor Jesucristo* y *El Descendimiento.*

Idem proponiendo su adquisición por el Estado, en 3.000 pesetas, del cuadro de D. Joaquín Martínez de la Vega, que representa *Retrato de su madre.*

SECCIÓN DE ESCULTURA

Informe relativo á un trabajo de arte decorativo titulado *Mosaico escultural,* del que es autor D. Francisco Uceda Marín.

SECCIÓN DE ARQUITECTURA

Informe relativo al proyecto de restauración de la Catedral de Cuenca.

Idem sobre el proyecto de Palacio de Justicia que la Diputa-

ción provincial y el Ayuntamiento de la Coruña se propone construir en aquella capital.

Informe referente al proyecto de construcción de una nueva cubierta con armadura de hierro para el crucero y naves altas de la Catedral de Toledo.

Idem acerca del expediente instruído por el Ayuntamiento de esta corte, á instancia de la Diputación, para la supresión de varios trozos de calle en la primera zona del ensanche, donde se proyecta emplazar el nuevo edificio para Hospital Provincial.

Idem acerca del expediente instruído por el Ayuntamiento de esta corte para que se amplíe á treinta metros los quince que hoy tiene la calle de Muñoz, situada en la segunda zona del ensanche.

Idem acerca del expediente instruído por el Ayuntamiento de Valencia en solicitud de que se apruebe el proyecto de alineaciones para la zona Este de dicha ciudad, así como la ampliación de su actual ensanche.

SECCIÓN DE MÚSICA

Informe relativo al valor de un violín y á la autenticidad de la marca Stradivarius estampada en el interior del referido instrumento.

Idem sobre el *Método Davídico Gregoriano* de D. Enrique Corres y Olavarría.

Idem manifestando que D. Celestino Sadurní, Director de la Banda municipal de Barcelona, puede considerársele acreedor á pertenecer á la Orden civil de Alfonso XII.

Idem sobre concesión de la Orden civil de Alfonso XII á doña Luisa Lacal.

COMISIÓN CENTRAL DE MONUMENTOS

Informe relativo á la instancia del señor Director del Instituto Agrícola de San Isidro, de Barcelona, para que se le conceda el Monasterio de Santas Creus para instalar en el mismo un Centro instructivo agrícola.

Idem pidiendo sea declarado Monumento Nacional la Basílica y Panteón Real de San Isidoro de León.

COMISIÓN INSPECTORA DE MUSEOS

Informe relativo á la comunicación del señor Director del Museo Nacional de Pintura exponiendo los daños que á dicho Establecimiento pueden ocasionar los humos de la fábrica de la Sociedad de Electricidad del Mediodía, así como á los lienzos y bronces confiados á su custodia.

COMISIÓN MIXTA DE ESCULTURA Y ARQUITECTURA

Informe relativo á la solicitud del señor Alcalde de Pontevedra solicitando subvención para erigir un Monumento conmemorativo de la batalla de Sampayo en 1809.

INFORMES DE LAS SECCIONES

SECCIÓN DE PINTURA

LA INMACULATA

(CUADRO DE D. RAMÓN PULIDO)

Al Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Excmo. Señor:

El Sr. D. Ramón Pulido solicita que el Estado le adquiera el cuadro titulado *La Inmaculata,* de que es autor, y que obtuvo medalla de segunda clase en la Exposición nacional de Bellas Artes, verificada en Madrid el año 1906.

El cuadro de referencia, original del distinguido y laureado artista Sr. Pulido, enviado á esta Academia para que se informe acerca de su mérito y valor, es un cuadro que ha sido sancionado ya por un Tribunal competente, constituído por eminencias del arte, de pericia notoria y de integridad reconocida, que lo estimó merecedor de una calificación honrosa.

En vista de ello, y por tratarse de una obra juzgada ya, la Academia se abstiene de hacerlo ahora, y respetando el fallo del dignísimo Tribunal que con su apreciación acredita el mérito de la obra, y teniendo además en cuenta las brillantes cualidades y la saliente personalidad del reputado pintor que la avalora con su firma, entiende que es procedente su adquisición en el precio de cuatro mil pesetas, á descontar de esta cantidad la que se hubiera entregado ya (caso de ser así) á título de indemnización, de las concedidas á los autores premiados con segundas medallas que no vendan sus cuadros al Estado.

Lo que por acuerdo de la Academia, y con devolución de la instancia del interesado, tengo el honor de elevar al superior conocimiento de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 6 de Mayo de 1909.

CHARROS EN LA CATEDRAL

(CUADRO DE D. LORENZO ALBARRÁN)

Al Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Excmo. Señor:

Esta Real Academia se ha enterado de la instancia en la que D. Lorenzo Albarrán solicita la adquisición por el Estado de un cuadro de que es autor, titulado *Charros en la Catedral.*

Examinada por la Academia la citada obra, teniendo en cuenta las discretas cualidades que posee, tanto en su composición como en su dibujo y colorido, opina que puede recomendarse á V. E. su adquisición, con destino al Museo de Arte Moderno, en la cantidad de mil quinientas pesetas.

Lo que por acuerdo de la Academia, y con devolución de la instancia del interesado, tengo la honra de comunicar á V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 19 de Mayo de 1909.

LA ADORACION DE LOS PASTORES

(CUADRO DEL GRECO)

Al Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Excmo. Señor:

En cumplimiento de lo dispuesto por V. E., esta Real Academia se ha hecho cargo de la instancia en la que D. Mariano Orozco y Somoza solicita que se informe sobre si es un verdadero Greco el cuadro que dicho señor presenta á examen, y que representa *La Adoración de los Pastores.*

Examinada atentamente la referida obra, reconócela como original del genial pintor cretense, pero muy padecida por incurias del tiempo y por obra de las muchas restauraciones que en varias partes la velan y desfiguran.

Lo que, con devolución de la instancia del interesado, elevo á conocimiento de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 2 de Junio de 1909.

CUADRO DE D. ANTONIO PEREDA

Al Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Excmo. Señor:

Esta Real Academia se ha hecho cargo de la instancia en la que D. Eloy San Sebastián Gutiérrez solicita la adquisición por el Estado de un cuadro que posee y atribuye á Antonio Pereda.

Difícil es, á primera vista, formar un juicio cabal de este cuadro.

La perfección del dibujo, la vigorosísima visión del claro-obscuro, el hondo y seguro acuse del detalle, condiciones que tan claramente separan á Pereda de los demás autores de su tiempo, aparecen en esta obra tan atenuadas, que su primera impresión es suspender el juicio y hacer dudar de si se está ó no en presencia de una producción del gran pintor vallisoletano, á pesar de la firma que con toda evidencia é indudable autenticidad aparece en el ángulo inferior de la derecha. Pero cuando el sereno entendimiento escudriña todas sus partes en busca de las salientes condiciones del pintor, éstas van apareciendo á través de los mil repintes y restauraciones inhábiles sufridas por la obra.

La dulzura general del colorido, con tendencia al veneciano; las notas carminosas de la cabeza de la Virgen; las hermosas cabecitas de los querubines; las flores que crecen en el terreno y el Cristo y la calavera que á los pies del Santo yacen, preséntanse á nuestra vista con todo el encanto de las mejores calidades con que este autor nos seduce.

Es, por tanto, este cuadro, á pesar de lo mucho que ha padecido, una interesante manifestación de la obra de aquel notable artista de la Corte de Felipe IV, distinta por su composición y su manera de las que nuestro Museo posee, razón en que se funda la Academia al aconsejar que sea propuesta su adquisición por el Estado en la cantidad de cinco mil pesetas.

Lo que, con devolución de la instancia del interesado, elevo á conocimiento de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 2 de Junio de 1909.

JESUS CRUCIFICADO

(CUADRO DEL GRECO)

Al Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Excmo. Señor:

En cumplimiento de lo dispuesto por V. E., esta Real Academia se ha hecho cargo de la instancia de D. Amador Cuervo, en la que solicita informe acerca de un cuadro que posee, atribuído al Greco, que representa *La Crucifixión.*

No concuerda el lienzo que envía el Sr. D. Amador Cuervo para ser sometido al examen y juicio de esta Real Academia, con lo que en la instancia dice que representa, pues mientras en ésta se hace constar que la pintura es una Crucifixión de Cristo, en la obra aparece sólo Nuestro Señor crucificado. Crucifixión es el acto de crucificar, y si tal escena representara el cuadro, habría de aparecer en él algunos de los momentos de ella, bien fuera aquel en que los sayones despojaban á Jesús de sus vestiduras; bien el de clavarle en la cruz; ya el de alzar ésta y fijarla sobre la tierra; ya aquel en que encarándose con el Señor le cubrían de sarcasmos.

No cabe duda que es una pequeña falta de expresión la que motiva este desacuerdo entre el cuadro y la instancia, pero para evitar confusiones, conviene dejarla aclarada y hacer constar que esta Academia emite su juicio, no respecto de una Crucifixión, sino de un Jesús crucificado pintado por el Greco.

Hecha esta salvedad, la Academia estima la referida obra como de mano del genial artista á que está atribuída, la considera como una de sus más hermosas producciones y declara encontrarla en un excelente estado de conservación.

Lo que, con devolución de la instancia remitida, tengo el honor de comunicar á V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 8 de Junio de 1909.

CUADRO TITULADO "LAYADORES"

(ORIGINAL DE D. ELÍAS SALAVERRÍA)

Al Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Excmo. Señor:

D. Elías Salaverría é Inchaurrandieta, en instancia elevada al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes y remitida á informe de esta Academia por V. E., solicita que el Estado adquiera un cuadro de que es autor, titulado *Layadores*.

Es la anteriormente citada, una de las obras con que este autor novel entró bizarramente en el palenque del arte. Representa unos labradores vascos descansando en sus rudas faenas. Los tipos están perfectamente caracterizados y trazados con un sobrio y seguro dibujo; el colorido dulce, muy en armonía con la fría luz del fondo invadido por las nieblas, dan un aspecto sumamente agradable al conjunto. Algo descuidados están en general los paños; pero, en cierto modo, compensan este defecto las suaves y delicadas tintas del paisaje, que destacan con gran vigor las figuras y la viril y franca ejecución de éstas.

Apoyándose en estas consideraciones, y teniendo, además, en cuenta que este pintor fué premiado en dos Exposiciones nacionales con medalla de tercera clase, esta Real Academia cree que debe proponerse la adquisición de la referida obra, y la tasa, al efecto, en la cantidad de tres mil pesetas.

Lo que por acuerdo de la Academia, y con devolución de la instancia del interesado, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 15 de Junio de 1909.

RETRATO DE MI MADRE

(CUADRO DE D. JOAQUÍN MARTÍNEZ DE LA VEGA)

Al Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Excmo. Señor:

Con el fin de arbitrar recursos para el sencillo monumento sepulcral con que quieren honrar la memoria del notable pintor don Joaquín Martínez de la Vega sus amigos y admiradores, solicita D. Federico Ferrándiz que el Estado adquiera el cuadro titulado *Retrato de mi madre,* original del renombrado artista fallecido.

Triste impresión produce la vista de este cuadro en cuantos trataron al malogrado pintor malagueño y pudieron apreciar las grandes aptitudes que para el cultivo del arte poseía.

En el retrato de su madre están de manifiesto las buenas condiciones que le dieron justa fama y que tanto enaltecieron su nombre. Lo sano y noble de su tendencia, su leal modo de hacer, la corrección del dibujo fino y delicado, la calidad sobria y sincera del colorido, la ejecución libre de amaneramientos, la dulzura de los tonos, ceñidos al natural en las carnes y en los negros del vestido de una justeza admirable, le dan á este cuadro un carácter de verdad que encanta por la sencillez del procedimiento y el cariñoso esmero con que está hecho todo.

La Academia, reconociéndolo así, y teniendo en cuenta el nombre del reputado autor que firma el lienzo y el valor positivo de la obra, entiende: que debe recomendarse al Estado que adquiera este hermoso *Retrato de su madre* en la cantidad de tres mil pesetas y se le destine al Museo de Arte Moderno, para que ocupe allí lugar preferente y tenga de este modo honrosa representación entre los artistas contemporáneos el notable y malogrado pintor Sr. Martínez de la Vega, que hoy carece de ella.

Lo que, con devolución de la instancia de D. Federico Ferrándiz, tengo la honra de participar á V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 30 de Junio de 1909.

CACERIA HISTÓRICA EN LOS LLANOS

(CUADRO DE D. MANUEL ALCÁZAR)

Al Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Excmo. Señor:

El distinguido artista D. Manuel Alcázar, premiado en varias Exposiciones nacionales é internacionales con medallas de segunda y tercera clase, solicita que el Estado adquiera un cuadro de que es autor, y cuyo título es *Cacería histórica en Los Llanos.*

Es tan conocido el nombre del pintor Alcázar y tan apreciado su mérito en el mundo del arte, que basta que su firma ilustre una obra para que se la repute como buena y digna de estima.

Agradable es en extremo la que hoy somete á la sanción de esta Academia. Representa una cacería en Los Llanos, verificada en el año 1881. Cacería que tiene verdadero interés por la importancia de los personajes que á ella concurrieron.

El Rey Don Alfonso XII, Doña Isabel II, D. José Salamanca, el Conde de Xiquena, D. José Luis Albareda y D. Fernando Salamanca, después del ojeo, contemplan el hermoso animal muerto, comentando lo certero del tiro que lo dejó sin vida.

La escena es animada, llena de verdad, y está presentada sin pretensiones geniales ni arrogancias de ejecución; con tranquilo propósito, discreta modestia y sencillez suma. Las figuras estudiadas con empeño escrupuloso. El fondo de buen sabor local y el acierto de la nota colorida ofrecen un conjunto simpático, sincero y honrado, que además de sus buenas condiciones pictóricas, presenta nuevo aliciente y atractivo mayor por los datos que facilita para el estudio de las cosas pasadas.

Porque, en efecto, la categoría social de las personas que sirvieron al artista de modelo, determinan la acción del cuadro, dándole fisonomía propia y adecuada. El lugar donde el acontecimien-

to se verifica, y los cazadores se mueven y andan, y la indumentaria que marca con exactitud una época é indica una localidad, constituyen un verdadero documento histórico, característico, curioso y típico, tomado del natural en todas sus partes, que aumenta en gran manera la importancia del trabajo del Sr. Alcázar.

Así es que tanto por lo interesante de este aspecto como por la bondad artística de la obra, encuentra esta Real Academia razonable y justo lo que el distinguido pintor solicita, y entiende que se debe recomendar al Estado la adquisición del referido cuadro en la cantidad de tres mil pesetas.

Lo que por acuerdo de la Academia, y con devolución de la instancia del interesado, tengo el honor de poner en conocimiento de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años

Madrid, 30 de Junio de 1909.

SECCIÓN DE ARQUITECTURA

NUEVA CUBIERTA DE LA CATEDRAL DE TOLEDO

Ponente: EXCMO. SR. D. RICARDO VELÁZQUEZ BOSCO

Al Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Excmo. Señor:

Por orden de V. E. se remitió á esta Real Academia, para que informe, el proyecto de construcción de una nueva cubierta con armadura de hierro para el crucero y naves altas de la Catedral de Toledo.

Este proyecto, formado por el Arquitecto diocesano Sr. D. Juan García Ramírez, lleva fecha 19 de Marzo de 1907, pero no ha sido remitido á la Academia hasta el presente año. Consta de una extensa Memoria del estado de mediciones, del de precios y del presupuesto, que asciende á 244.595,27 pesetas, para la ejecución material, no incluyendo presupuesto de contrata por suponer que estas obras habrán de realizarse por administración.

No entrará la Academia á analizar las diversas partes de la Memoria ni el detallado estudio que el autor del proyecto hace de los elementos componentes de la armadura de hierro que proyecta en substitución de la defectuosa que actualmente cubre las naves altas, ni tampoco el estado de mediciones, el de precios y presupuestos, trabajos estos últimos para cuya comprobación carece del personal auxiliar necesario. Esta comprobación, además, no es indispensable hasta después de aprobado el proyecto en su parte técnica ó artística, pues si se desecha, ya en su totalidad, ya para introducir en él modificaciones más ó menos importantes, habría, como consecuencia, que modificar el presupuesto.

El adoptar el hierro como material para la nueva armadura está justificado, pues teniendo en cuenta la gran extensión de los espacios que ha de cubrir y el ancho de las naves, el hierro, aunque material más pesado que la madera, permite, sin embargo, construir armaduras más ligeras que con ésta. Tratándose además de una obra que no ha de quedar á la vista, puede prescindirse de la madera, teniendo el hierro la ventaja, muy digna de tenerse en cuenta, de alejar el peligro de un incendio, si bien necesitan una vigilancia y cuidado más constante que aquélla, pues las oxidaciones producidas por el abandono y por las aguas pueden en corto plazo ocasionar daños tal vez más graves que en la madera.

No ha de entrar tampoco esta Sección á analizar ni discutir las observaciones que el autor del proyecto hace respecto de la época en que pudo colocarse la actual armadura, que descansa en una serie de pilares de ladrillo levantado sobre las claves, las enjutas y la plementeria de las bóvedas y en pequeñas columnas de piedra colocadas sobre la coronación de las paredes de fachada. Estas columnas son de fines del siglo XV, y forman parte de la composición de la crestería que en aquella época se proyectó y empezó á colocarse coronando las fachadas, así que puede asegurarse que el proyecto de cubrir en esa forma es de fines del siglo XV; lo que no puede asegurarse es cuándo se construyeron los pilares de ladrillo ni la cubierta. Pero no es esta la ocasión de discutir cuándo ni quién hizo el mal, sino sólo de consignar que éste existe y que hay que remediarlo de la manera mejor y más económica.

El autor del proyecto describe con gran precisión la forma y estado de las cubiertas de las naves altas, y dice:

«*Armaduras y cubiertas de las naves altas del crucero.*—El estado de conservación de las maderas que forman estas armaduras es tan lastimoso como el señalado anteriormente para el de las otras cubiertas del edificio.

»Los pares son de distinta y escasa escuadría; han sufrido y presentan flexiones de importancia; se encuentran podridos y con grandes canales en sus cantos superiores, y el entablado está inservible, siendo estos daños originados por las razones antedichas.

»El plano de planta citado acusa con claridad la disposición de estas armaduras.

»La del crucero está formada por faldones á cuatro aguas; está atirantada y tiene cuadrales en los cuatro ángulos, siendo su cubierta de pizarra.

»Las de las naves principales ó altas están trazadas á dos aguas; son de tramos, cargando éstos sobre carreras de madera apoyadas en pilares de ladrillo, que á su vez insisten sobre los arcos y plementeria de las bóvedas, debiendo manifestar que, sin duda para disminuir el vano de los pares en algunos tramos de estas armaduras, ó para remediar en parte los defectos de la flexión, hay colocadas unas carreras generales de armadura en la parte inferior de los pares, apoyadas sobre virotillos y pies derechos, que descansan sobre las bóvedas.

»Estas armaduras de las bóvedas centrales carecen todas de atirantado; están cubiertas con teja ordinaria, y en el sentido de la longitud de los muros y sobre la coronación de éstos, se apoyan en carreras de madera y pilares de cantería.

»Para sostener la cubierta á cuatro aguas del crucero hay construídos cuatro arcos de ladrillo por encima de las bóvedas y en el mismo plano vertical de los respectivos arcos torales, existiendo también cuatro fuertes machones de ladrillo, uno sobre cada clave de los indicados arcos torales, cuyos machones llegan hasta intestar en la clave con el intradós de los arcos de ladrillo que dejamos descritos.

»No se explica con facilidad la existencia de estos machones ni el cometido que están desempeñando, á menos de que llenen la función mecánica de impedir la deformación de los indicados arcos torales del crucero por la elevación de las claves de los mismos, causada por los empujes de las arcadas sobre los pilares del templo, siendo de chocar que las secciones de estos machones no sean las mismas si la misma había de ser dicha función mecánica para todos ellos.

»En el intradós y en el tradós de las bóvedas de estas naves principales ó altas, sobre todo en los tramos de ellas, situados uno sobre la entrada al coro y otro al lado de la puerta llamada de los Leones, se observan algunas hiendas ó quiebras con desprendi-

mientos de los revocos, que han podido ser originados por asiento de las bóvedas ó por movimientos sufridos en los muros y pilares que la sostienen.

»También se aprecia una deformación de importancia en uno de los arcos ojivos del tramo de bóveda indicado sobre la entrada al coro, cuya deformación trató de remediarse con un fuerte engatillado de hierro que existe colocado, el cual fué dispuesto por el Arquitecto Juan de Herrera, según dice el historiador de Toledo D. Sixto Román Parro, refiriéndose á una nota que manifiesta existir en el Archivo de la Obra y Fábrica de la Catedral, pero sin dar más antecedentes sobre el asunto.

»Sea esto ó no cierto, sí puede asegurarse que este engatillado es de época remota en oposición á los que existen en el tramo de bóveda ya dicho, junto á la Puerta de Leones, los cuales se habrán ejecutado hará unos treinta ó treinta y cinco años, con el fin de impedir la caída de algunos de los adoquines ó losceta de piedra blanca de que está formada la plementeria de las bóvedas.

»*Necesidad de remediar estos daños.*—Por lo expuesto se comprende la urgente necesidad que existe de adoptar los medios que sean más conducentes para remediar los desperfectos enumerados, con el fin de evitar aumente la entidad de los mismos, y que tal vez se produzca el hundimiento de algunos de los tramos de bóvedas.

»Nada se conseguirá, sin embargo, con emplear procedimientos que sólo resuelvan á medias la cuestión. Es preciso que la medida sea radical, haciendo desaparecer la causa eficiente de aquellos daños, cual es el peso de las techumbres transmitido á las bóvedas por intermedio de los machones de ladrillo y pies derechos de madera que hoy existen.

»Dos sistemas pueden adoptarse, en concepto del que suscribe, para conseguir el favorable resultado que nos proponemos de quitar las cargas ó peso de las cubiertas sobre las bóvedas altas.

»Primero. Dar á estas techumbres la forma de azotea, para la cual podrían disponerse en el tradós de las bóvedas unas citarillas de ladrillo hueco, apoyando en ellas una serie de bovedillas que á su vez sostuvieran los solados, dando á estos la pendiente necesaria para la pronta y fácil salida de las aguas por los imbornales ó

vertederos que se abrirán por bajo de los antepechos que coronan los muros.

»Segundo. El empleo de formas ó cuchillos de armadura perfectamente atirantados para sostenimiento de las cubiertas.»

Opta el Sr. Ramírez por la segunda solución, ó sea por substituir la cubierta actual por otra con armadura de hierro y tabicado de rasilla y cemento, pero deja en parte subsistente los defectos del actual.

Proyecta la cubierta compuesta por grandes cuchillos colocados frente á los pilares ó contrafuertes, descansando sobre machones de ladrillo de 1,55 metros de altura, los cuales coloca adosados al paramento exterior y no junto al interior, como sería más conveniente. Sobre vigas armadas colocadas de pilar á pilar, cuyo enlace con los cuchillos antes citados no detalla, propone colocar otros intermedios de igual dimensión que aquellos, y cuya disposición y enlace con las vigas armadas no detalla tampoco. Respecto de estos, pregunta: «¿convendrá colocar formas ó cuchillos intermedios cargados sobre vigas armadas que á su vez apoyen sobre los pilares antedichos?, dándose asimismo contestación afirmativa. Sobre estas formas descansan las correas, parecillos, etc., volando los faldones de la cubierta hasta que el alero queda á plomo del paramento exterior de las paredes de la fachada, produciendo el desagüe por goterco sobre los tejados de las naves bajas.

Con la disposición que proyecta, corrige satisfactoriamente dos defectos de la cubierta actual. Suprime los apoyos ó pilares de ladrillo que gravitan sobre las bóvedas, dejando éstas libres del peso de la cubierta, y evita sus empujes sobre las paredes de fachada; pero deja subsistentes otros graves defectos. Primeramente, la cubierta tiene la disposición de un terrado cubierto, muy común en las casas de algunas regiones de España, pero en éstas el piso del terrado está con solería, lo que en la Catedral no sucede. Por el espacio comprendido entre el alero y la coronación de la fachada, en los días de lluvia y viento, frecuentes en Toledo, el agua penetrará hasta las bóvedas y mucho más las nieves. Esto suponiendo que, aunque en el proyecto no lo indica, recoja en canalones el agua de las cubiertas, pues de otro modo, con el viento, en lugar de caer sobre los tejados de las naves bajas, caería la mayor par-

te sobre las bóvedas. Esta solución es admisible para una casa particular, pero no para un edificio monumental, y mucho menos para una Catedral gótica, arquitectura ojival, como nacida en los pueblos del Norte, tiene soluciones prácticas y artísticas para la recogida de las aguas, bien distinta de la adoptada antes y conservada ahora en el proyecto, en la Catedral Toledana. Otro defecto que queda subsistente es el de los empujes de las bóvedas, aunque éste sea pequeño, sobre los arcos formeros, y como consecuencia, sobre las fachadas, las que por razones que luego expondremos, están deformadas en su parte superior por los empujes de las bóvedas y de las cubiertas, por la defectuosa disposición de éstas, y por las aguas y las nieves que en ellas tienen que penetrar. Las bóvedas son muy peraltadas y de muy pronunciada curvatura, y los vértices de ellas intestan en el borde mismo de la coronación de la fachada sin suficiente carga que contrarreste su empuje.

El de las cubiertas queda suprimido con la disposición proyectada, pero no el de las bóvedas. Otro defecto de la actual cubierta, que sólo en parte corrige en el proyecto, es la manera de cargar la armadura sobre los muros de fachada. Apoya aquélla sobre las columnas citadas, puestas unas sobre los pilares y otras intermedias sobre los arcos formeros, y unas y otras próximas al paramento exterior. Todas contribuyen á la deformación de éste por su defectuosa disposición.

En la pregunta que hace y que con esto se relaciona, de si conviene ó no colocar cuchillos intermedios entre los pilares, cosa es en que no hay inconveniente cargando sobre las claves de los arcos formeros, á condición de que sean armaduras de tirante en una ú otra forma y más ligeras que las proyectadas. En ese caso no producirán empujes, como la actual cubierta, pero deben además estar colocadas sobre carreras, que enlacen su base con el resto de la armadura y con la fábrica, y no como la actual y la que proyecta, que apoyan en las paredes de fachada por puntos aislados y sin enlace ninguno en sus bases.

Las armaduras que se conservan de la Edad Media y en general, siempre que se trata de armaduras descansando sobre muros corridos, se colocan sobre carreras, que en las de la Edad Media

suelen ser pareadas, las cuales regularizan los empujes y asientos y sirven de encadenado y enlace de las diversas partes de la construcción.

Si la actual cubierta en lugar de descansar sobre las columnas, y éstas aisladamente sobre la pared, hubiera descansado sobre fuertes carreras colocadas á lo largo de las fachadas, y con ellas enlazadas hubiera reducido en parte los empujes, ó éstos se hubieran producido en otra forma, no ocasionando la irregular deformación de las fachadas, claro está que esto hubiera requerido otra clase de cubierta, pues con la disposición actual, las carreras tienen que descansar sobre las columnas y la falta de tirantes hace que tengan poca rigidez.

No hay, pues, inconveniente en colocar cuchillos intermedios con las condiciones indicadas. En esa forma los cuchillos no producirán sino esfuerzos verticales, los que por los arcos formeros se transmitirán á los pilares, con una resultante también vertical. La armadura, además, en lugar de cargar como se proyecta la nueva y está la actual, junto al paramento exterior, debe cargar junto al interior, á plomo de las ventanas de la nave, que son la cimbra permanente de los arcos formeros.

A las causas expuestas, al abandono en que han estado las cubiertas desde larga fecha, y á la serie de desatinadas obras, reformas y adiciones que han venido haciéndose en ellas, ha de agregarse la de que la Catedral quedó sin terminar. ¿Desde cuándo y qué tiempo estuvo en ese estado ó suspendidos los trabajos, ocasionándose tal vez considerables deterioros y daños que fué luego preciso remediar? No entraremos á discutir este punto, pero es evidente que á fines del siglo XV debía hallarse en tan deplorable estado, que fué preciso hacer obras considerables para remediar los daños causados. Se construyeron ó reconstruyeron los pináculos, los contrafuertes y arbotantes, y se comenzó á colocar una crestería que sólo llegó á ponerse en el ábside y en pequeña parte de uno de los brazos del crucero. Entonces se colocó ó pensó colocarse la cubierta de la nave alta en análoga disposición que la actual, lo que parece indicar que tal vez antes no la tuvo, siendo esto suficiente causa de los desperfectos ocasionados y que motivaron las obras de reparación, que se terminaron en 1493. Carece

de cornisa de coronación de las fachadas, y por ello falta la defensa de ésta contra las lluvias, ocasionando la descomposición y deformación que se procuró remediar en parte, colocando en los siglos XV y XVI una sencilla imposta.

Entre los daños que la falta de la cornisa ha producido, está el que en las épocas de lluvia, por la forma de las cubiertas, tienen los muros que empaparse por completo de agua, reblandeciéndose los morteros y descomponiendo las fábricas, disminuyéndose con esto considerablemente su resistencia. Por la misma causa no están suficientemente contrarrestados los empujes de la cubierta de los arcos y de las bóvedas, contrarresto á que hubiera contribuído el peso de la cornisa, defecto que agrava el faltar una serie de arbotantes en las naves del cuerpo de la iglesia, que ó no llegaron á construirse ó hubo que quitar por su mal estado en el siglo XV.

Esto se remedió en parte en esa época cargando los pilares con pináculos, que tampoco llegó á tener ó estaban descompuestos, siendo lo primero lo más probable, y reforzando los contrafuertes, con lo cual se contuvo el movimiento, pero no totalmente, pues éste continúa, y aunque no tenga gran importancia no puede abandonarse, pues ocasiona pequeños desplomes en los pilares y quiebras entre la fachada y las bóvedas, por desviación de las fachadas, movimientos que no hubieran podido producirse si el organismo hubiera estado completo.

En la reforma hecha en el siglo XV, en la que reconstruyeron los pilares y arbotantes, dieron á unos y otros disposición distinta de la del primitivo proyecto, indudablemente por economía. La construcción de la serie de arbotantes que falta y que habrán de contrarrestar los empujes de los superiores del primer tramo, obligaba á elevar los machones ó contrafuertes levantados sobre los muros divisorios de las capillas laterales del cuerpo central de la iglesia; tal vez por evitar este gasto optaron por reforzar los contrafuertes intermedios correspondientes á los pilares divisorios de las naves bajas y cambiaron la disposición de los arbotantes, elevando algo los primeros de la segunda nave y suprimiendo los altos y reconstruyendo los de la primera, de forma que con los tres llenaran el efecto de los cuatro que indudablemente tuvo el primitivo proyecto, consiguiéndolo sólo en parte, de una manera

defectuosa y de incierto resultado; y en el ábside, en el pilar divisorio entre la parte recta y la poligonal del presbiterio, en el lado de la Epístola, existe un arbotante con la disposición general de este género de construcciones, y que difiere de la de todos los demás, colocado allí para contener algún movimiento iniciado ó como resto de la disposición que en el primitivo proyecto debieron tener.

En el ábside, donde los empujes son menores, pues aunque los planos de los formeros están en ángulo, produciendo una resultante pequeña que no producen los del cuerpo de la iglesia, donde se destruyen dos á dos por estar en un mismo plano; en cambio no tienen que contrarrestar arcos dobles ni más que un solo arco diagonal, sobre el que cargan pequeñas bóvedas triangulares. Para contener estos empujes tiene, por la disposición de las naves del ábside en que alternan trapecios y triángulos, dos series de contrafuertes y arbotantes en ángulo, cada uno de los cuales se bifurcan luego en otros dos en igual disposición, resultando ocho arbotantes para un solo pilar, cuando en el cuerpo de la iglesia sólo tiene tres, contrarresto no sólo suficiente, sino mayor del que sería preciso, pero que á ello obligaba la disposición de las naves bajas. Tal vez por comprenderlo así, cuando en el siglo XV cargaron con pináculos los contrafuertes del resto del templo, no los colocaron en los del ábside, por no juzgarlos precisos.

Los entrepaños del ábside son mucho menores que los del cuerpo de la iglesia y otro el trazado y estructura de las ventanas y de los arcos formeros, y menor el empuje de las pequeñas bóvedas triangulares. Todavía al hacer la reparación general en el siglo XV, si bien no colocaron cornisa, pusieron ligera imposta y artística crestería, que contribuyó con su peso á su estabilidad, aunque no á impedir que las aguas y las nieves penetraran en las bóvedas por entre sus calados; imposta y crestería, por cierto, ejecutadas con granito tan ordinario y de tan mala calidad, que está todo descompuesto y, en gran parte, totalmente destruído.

Estos elementos de resistencia y estabilidad que con exceso existen en el ábside, faltan ó son deficientes donde eran más precisos: en las naves del crucero y del cuerpo de la iglesia; por eso los movimientos y deformaciones que se han producido en estas últimas no existen en aquéllas.

La Catedral de Toledo tiene partes que están admirablemente ejecutadas, como el ábside, la capilla mayor y las bóvedas bajas del cuerpo de la iglesia hasta la imposta del primer cuerpo; pero otras, por defectos de construcción, por asientos desiguales en las fábricas, ocasionados por la misma causa ó por haber estado tal vez largo tiempo suspendidas las obras, tal vez sin cubrir y sujetas á los deterioros y trastornos que esto debió ocasionar, presentan grandes deformaciones é irregularidades en su trazado, especialmente en los arcos formeros de las ventanas del cuerpo alto, y aún más en los de las fachadas Norte y Sur del crucero. Estos defectos no hay que pensar en repararlos. Para ello sería preciso desmontar toda la fachada desde el arranque de los arcos formeros, y nadie habrá que lo apadrine ó lo proponga, ni aunque así sucediera debería autorizarse. Como está habrá que dejarlo. Lo que es preciso es remediar los defectos indicados en el texto de este informe referentes á la cubierta de la nave alta que lo motiva. Antes de colocar ésta es preciso construir la cornisa y antepecho, de modo que la armadura cargue en la forma que debe cargar y los desagües se hagan en la propia de la arquitectura ojival, y luego colocar una cornisa más ligera que la proyectada. Esta, sólo para los hierros, da un peso de cerca de 120 kilogramos por metro cuadrado, y aunque este peso no sea suficiente para ocasionar graves daños en el templo, tratándose de obras de hierro, exceso de peso equivale á exceso de gasto, lo que debe evitarse cuando no siendo necesario puede ser perjudicial. Colocada la cubierta y reconstruída la armadura de tirantes es posible que los movimientos y las deformaciones del cuerpo alto de las fachadas se contengan, en cuyo caso no haría falta reconstruir la serie alta de arbotantes de la segunda nave lateral, para lo que sería preciso, según queda expuesto, levantar los machones correspondientes á los muros divisorios de las capillas y reconstruir los pináculos. Esto habría de ser objeto de ulteriores proyectos, si una detenida observación, después de terminadas aquellas obras, hiciera ver que el movimiento continuaba.

Respecto del chapitel levantado sobre la bóveda central del crucero y los enormes arcos de ladrillo que lo sostienen, algunos de los cuales están partidos por efecto de obras hechas bárbara-

mente en épocas relativamente modernas y dirigidas por persona falta por completo de los más elementales principios de construcción, y todos ellos más ó menos movidos, obra que el Sr. Ramírez cree que debe conservarse, es evidente, por el contrario, que debe demolerse, pues ni en el concepto artístico ni en el constructivo hay razón que aconseje conservar semejante monstruosidad.

Por todo lo expuesto, esta Academia opina que el proyecto de cubierta presentado y que motiva este informe, si bien está pensado y estudiado con detenimiento, y considerado aisladamente muy recomendable, no abarca todos los puntos que deben tenerse en cuenta, y convendría se estudiase nuevamente, buscando una solución más completa y que ofrezca más garantías para la estabilidad y conservación de tan preciado monumento, combinando su estudio con el de la cornisa de coronación y el de la posible economía, aligerando todo lo que las condiciones de estabilidad permitan las dimensiones y, por lo tanto, el peso de los hierros empleados en la armadura. De esta suerte el coste de las obras será, relativamente, de poca importancia y muy lejos de lo que vulgarmente se juzga preciso para dejar á salvo de todo riesgo joya tan importante de la riqueza monumental de España.

Lo que por acuerdo de la Academia, y con devolución del proyecto remitido, tengo la honra de participar á V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 9 de Junio de 1909.

SECCION DE MUSICA

VALOR DE UN VIOLÍN

— Y —

AUTENTICIDAD DE LA MARCA «STRADIVARIUS»

ESTAMPADA EN EL INTERIOR DE LA CAJA

Ponente: SR. D. CECILIO DE RODA

Al Sr. Juez de primera Instancia é Instrucción del distrito de Chamberí de esta Corte.

Excmo. Señor:

Esta Real Academia ha recibido el oficio de V. S., en el que se dice que «para dar cumplimiento á un exhorto del Juzgado de Instrucción de Arrecife (Las Palmas), dimanante de causa por hurto, ha acordado dirigir á la Academia el oficio en cuestión, con la caja de madera adjunta que contiene un violín, pieza de convicción de dicho proceso, con el fin de que sea reconocido en esta Real Academia, informando sobre el valor de dicho instrumento y la autenticidad de la marca *Stradivarius*, estampada en el interior de la caja, y una vez reconocido, se devuelva, rogando sea á la mayor brevedad».

En rigor podría excusarse esta Academia de contestar la consulta que de ella se solicita, puesto que el artículo tercero de sus Estatutos y el quinto de su Reglamento interior no la obligan sino á evacuar las que el Gobierno le haga sobre los diversos puntos que abraza su Instituto, facultándola sólo para responder á las que se le dirijan por los Arzobispos, Obispos, Tribunales Supremos y á las demás que, aunque procedan de otro origen, presenten interés é importancia para la mejor administración de Justicia y le sean dirigidas por conducto del Ministerio de Instrucción Pública. Pero

en este caso, considerando los perjuicios que pueden irrogarse al procesado por las dilaciones que traería consigo el rectificar la inadecuada tramitación dada á este asunto, sin renunciar á su derecho de que las consultas se cursen por conducto del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, cree que, en beneficio de la Justicia y de la rápida tramitación del proceso que la motiva, debe evacuarla, sin exigir que se devuelva al Juzgado para que éste la remita en la forma y por el conducto que nuestro Reglamento prescribe.

El primer punto que conviene tratar al entrar en el fondo de la consulta es el relativo á la etiqueta de Antonio Stradivarius, que el violín lleva pegada en su interior, y para ello importa establecer algunos hechos, que aunque bien conocidos de los que han especializado sus estudios en el ramo de la fabricación de violines antiguos, no lo son tanto de la generalidad.

En el siglo XVII los violines de Nicoló Amatí sobresalieron ya por su mérito; tanto, que en vida misma del fabricante, alcanzaron precios subidísimos para aquella época. De ahí que algunos otros constructores de violines, poco escrupulosos, intentaran vender sus productos á mayor precio, y para ello pegaran en sus instrumentos etiquetas con el nombre de aquel constructor. La historia ha descubierto un caso de esta falsificación en 1685, un año después de la muerte de Amatí.

Bien pronto la fama de Stradivarius casi obscureció la de su maestro. Los instrumentos que Stradivarius hacía se los disputaban todos, alcanzando cada día precio mayor; después de su muerte fueron subiendo cada vez más, y hoy, no sólo se pagan por ellos 50.000, 60.000 francos, y á veces cantidades mayores, sino que una riquísima literatura se ha consagrado á estudiar la vida y la obra de este célebre constructor de instrumentos de arco, á conocer las maderas y plantillas que empleaba, y principalmente á investigar el secreto de sus barnices, punto en el que muchos hacen consistir la sonoridad inimitable de los violines que salieron de sus manos. Los instrumentos existentes y reconocidos como legítimos están cuidadosamente catalogados; muchos de ellos hasta tienen nombres propios, el «Mesías», el «Delfín», el «Sarasate», etcétera, etc.

Era natural que si se habían falsificado las etiquetas de Amatí, se falsificaran también las de Stradivarius. Y con efecto, no sólo las etiquetas, los mismos instrumentos fueron también maravillosamente imitados, que en poco tiempo se formó un verdadero comercio de fraude (sobre todo á partir de Tarisio, célebre negociante de Italia), fraude que llegó, en la perfección de sus procedimientos, á hacer casi imposible el distinguir los originales de las imitaciones. Hoy únicamente los especialistas, muy raros en el mundo, los que pasan su vida entre violines de Stradivarius, viéndolos á diario y comparándolos constantemente, pueden decidir con cierta autoridad sobre la legitimidad ó ilegitimidad de los ejemplares dudosos que se presentan al mercado y que no han sido ya objeto de reconocimientos anteriores; el mismo Sarasate, á pesar de su larga práctica, se conceptuaba incapaz para decidir si ciertos violines eran ó no eran de Stradivarius.

La falsificación ha recaído principalmente sobre las etiquetas. De ahí que las etiquetas auténticas se hayan estudiado minuciosamente, siguiendo paso á paso las empleadas en cada año, reproduciéndolas por medio de la fotografía, y dando así un punto de apoyo á los aficionados que no sean ni aspiren á ser especialistas en este ramo, para poder separar las imitaciones groseras y burdas de las hechas con más finura y perfección.

Fuera de la etiqueta usada en 1666, primer año del que se conocen violines de Stradivarius, en todo el resto del siglo XVII, ó precisando más aún, hasta el año 1698, emplea Stradivarius la misma etiqueta:

Antonius Stradivarius Cremonensis.
Faciebat. Anno 166.

En los violines construídos dentro de la década 60, agregaba con tinta la unidad del año; en los construídos en la siguiente raspaba el seis último y escribía encima 70, 71, 72, etc.; después se contentaba con enmendar á la pluma el seis, convirtiéndolo en un ocho para los años 80, ó con raspar el rasgo superior del seis agregando un rasgo inferior para hacer de él un nueve. En todas las etiquetas ponía después del año un sello con su monograma AS y una cruz encima.

Las etiquetas del siglo XVIII, hasta 1737, no interesan al objeto de este informe.

Comparada la etiqueta del violín sometido á examen de la Academia con los numerosos facsímiles de etiquetas auténticas que diversas obras han reproducido por medio de la fotografía y el grabado, se observan las diferencias siguientes:

Primera. La etiqueta del violín es más ancha y más corta que las auténticas.

Segunda. La del violín tiene una orla alrededor de la inscripción; las auténticas no la tienen.

Tercera. Las etiquetas auténticas constan sólo de dos líneas: la primera con las palabras *Antonius Stradivarius Cremonensis;* la segunda con *Faciebat. Anno 166;* la etiqueta del violín en cuestión consta de tres líneas: *Antonius Stradivarius,* en la primera; *Cremonensis,* en la segunda; *Faciebat. Anno 16,* en la tercera.

Cuarta. La inscripción en las auténticas está toda en letras minúsculas, excepto la primera letra de cada palabra, que está impresa con mayúscula; la del violín sometido á examen de la Academia tiene toda la primera línea en letras mayúsculas; la segunda, *Cremonensis,* en mayúsculas cursivas, y la tercera en forma análoga á la de las auténticas.

Quinta. Los caracteres empleados por Stradivarius son más toscos, menos finos que los empleados en la etiqueta de este violín.

Todavía podrían señalarse muchas más diferencias: la falta del sello monograma del autor, la circunstancia de no aparecer más que las dos primeras cifras del año (16) en vez de las tres (166 ...) impresas por Stradivarius; pero con lo expuesto basta para diputar la etiqueta en cuestión como ajena y extraña por completo á las que Stradivarius usó en sus obras.

No debe llamar la atención que con diferencias de tanto bulto se tenga el impudor de pegar en un violín una etiqueta de Stradivarius que tanto difiere de las auténticas, sabiendo que las falsificaciones de las etiquetas de Amatí, antes mencionadas, están hechas en la misma forma imperfecta y grosera.

Y es que entonces, en los siglos XVII y XVIII, no pretendían los fabricantes hacer verdaderas falsificaciones, en la que todo fuera semejante á la obra original; los constructores obscuros, sin

nombre ni fama, contentábanse con hacer un instrumento lo mejor que sabían, y en vez de pegar en ellos sus etiquetas, hacían imprimir otras con un nombre más célebre, sin cuidarse de que reprodujeran exactamente las usadas por ese otro fabricante. Su procedimiento, incorrecto sin duda, no apuntaba á toda la malicia de la estafa.

Resuelta la cuestión relativa á la etiqueta, queda otra aún, la relativa al valor del instrumento remitido á la Academia. Sobre ella no debe pronunciar la Academia juicio alguno.

El valor comercial de un Stradivarius auténtico es tan vario, que depende principalmente del lugar en que se vende, de la persona que lo posee y que lo adquiere, etc., etc. Un mismo violín ha pasado en unos cuantos años (cuatro ó cinco) por los precios siguientes: 1.000, 15.000, 30.000 y 75.000 francos.

Difícilmente podría la Academia justipreciar para un fin extraño á ella el valor exacto de un instrumento de esta especie; los tasadores hay que buscarlos en el comercio, en los especialistas en esta clase de conocimientos.

Tratándose de un violín, al parecer anónimo, que ha sufrido varias composturas, que actualmente tiene un agujero en la tapa, que según parece no todas sus piezas tienen la misma antigüedad, del que es imposible, en la forma en que se le envía, conocer su sonido, etc., etc., la Academia cree deber inhibirse en esta cuestión, limitando su informe al de la no autenticidad de la etiqueta, único punto que presenta un interés artístico, y que por lo tanto entra y cabe de lleno en la misión de este Cuerpo consultivo.

Lo que por acuerdo de la Academia participo á V. S., con devolución de la caja de madera que contiene el violín que fué remitido por ese Juzgado.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Madrid, 27 de Abril de 1909.

EXPEDIENTE

PROMOVIDO POR D. CELESTINO SADURNÍ Y GURGUÍ

PARA SU INGRESO EN LA ORDEN CIVIL DE ALFONSO XII

Al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Excmo. Señor:

Del expediente remitido á la Academia de Bellas Artes de San Fernando, para que de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 17 de Noviembre de 1906 emita informe acerca de una instancia promovida por D. Celestino Sadurní y Gurguí, solicitando ser agraciado con la condecoración civil de Alfonso XII, se deduce que el recurrente, músico mayor de la Banda municipal de Barcelona, autor de aplaudidas composiciones musicales, recompensado ya con la Cruz de Isabel la Católica, las Palmas de Oficial de la Academia de Francia, la Orden del Dragón de Anam y con numerosos premios obtenidos en públicos certámenes, puede considerarse comprendido en el artículo II de la soberana disposición de 23 de Mayo de 1902, y consiguientemente acreedor á pertenecer á la citada Orden civil.

Con independencia del carácter personal del informe emitido y ya ultimado, esta Real Academia, llamada á formular opinión respecto del ingreso en la Orden civil de Alfonso XII en cuantos casos particulares le sean consultados, permítese solicitar respetuosamente la atención del Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes acerca de la necesidad, tan justa como adecuada, de que el departamento del digno cargo de V. E. tome, periódicamente, aprovechando para ello determinadas solemnidades de carácter nacional, ó siempre y con la frecuencia que el lance lo requiera, las convenientes iniciativas para la concesión de estas mercedes, á fin de evitar el caso injusto y lamentable de que, andando el

tiempo, ostenten la preciada venera, pública notificación de excepcionales aptitudes y de eminentes servicios, sólo las personas que la hubieren solicitado, mientras que aquellas otras cuya modestia, virtud inseparable del talento, les veda convertirse en cantores de sus personales méritos y les prohibe demandar galardones, jamás la alcanzarán ó llegarán difícilmente á obtenerla.

Y la Academia, que tiene la honra de dirigirse á V. E., habrá de dar por terminado el presente escrito sometiendo á su elevada consideración, por si la juzga digna de atención y remedio, la omisión absoluta que de los artistas músicos se echa de ver entre los prestigiosos nombres de Pintores, Arquitectos y Escultores que figuran en la más elevada categoría de la referida Orden civil de Alfonso XII.

Renombrados artistas, verdaderas glorias del Arte patrio forman, en unión de eminentes sabios y de ilustres filántropos, la plana mayor de la preclara condecoración, y causa honda pena entre los profesionales y singular extrañeza en la universal opinión, la inexplicable ausencia de eminentes compositores y de eruditos musicógrafos que viven consagrados, con fortuna, al cultivo del divino arte, y á quienes debe nuestra Patria el resurgimiento y moderna orientación de la Música.

Lo que por acuerdo de la Academia tengo la honra de comunicar á V. E., con devolución del expediente que motiva el presente dictámen.

Dios guarde á V. E. muchos años.

COMISIÓN CENTRAL DE MONUMENTOS

MONASTERIO DE SANTAS CREUS

Ponente: ILMO. SR. D. ENRIQUE SERRANO FATIGATI

Al Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Excmo. Señor:

El Instituto Agrícola de San Isidro, establecido en Barcelona, solicita del Estado la concesión temporal y en usufructo del Monasterio de Santas Creus, para instalar en él un Centro instructivo agronómico.

El propósito es loable, y el sitio de su emplazamiento está bien elegido. Lo que subsiste del antiguo y célebre Monumento catalán y los edificios de construcción más moderna que le rodean, se hallan colocados en una altura de fácil acceso sobre las frescas y frondosas arboledas regadas por el Gayá, y desde estos se extienden campos de buenas condiciones hasta Aiguamurcia y Villarrodona, de un lado, hasta Pont de la Armentera, y algún pueblo más, del otro, donde es fácil organizar campos de experiencia y cultivos modernos.

Deber es, sin embargo, de esta Academia, llamar la atención del Excmo. Sr. Ministro sobre algunas particularidades, para que al realizarse tan plausible propósito no resulte de él un daño para un Monumento que es al mismo tiempo una de las joyas artísticas, arqueológicas é históricas más importantes de la comarca.

Con buen acuerdo advierten desde luego los solicitantes, que quedará excluída de la concesión la Iglesia abierta al culto y declarada Parroquial de aquel caserío. Es uno de los tipos más acabados de las construcciones cistercienses de la región, con su ábside plano, en contraste con los de medio tambor de Poblet; su or-

namentación severísima, que mejor podría calificarse de seca, y los dos bellos sepulcros de D. Pedro III y D. Jaime II con Doña Blanca de Anjou, colocados simétricamente á derecha é izquierda á las entradas del crucero.

Más no se reduce á esto la parte artística del Monasterio; el claustro tiene tanto interés como el templo, aunque desde otro punto de vista distinto; lo tiene el ingreso á la sala capitular, y es un bello ejemplar también de construcciones de otro orden la hermosa escalera que daba acceso al antiguo Palacio Real, unido á la piadosa casa, y algún resto más.

El Monasterio fué fundado en 1157; la construcción de su iglesia comenzó el 25 de Septiembre de 1174, abriéndose al culto el 22 de Mayo de 1211. De fecha próxima á la última citada debieron ser las primitivas galerías claustrales, pero estas se reformaron largos años después, costeando Doña Blanca de Anjou la nueva obra, que se comenzó en 1303 y quedó terminada el día de San Benito de 1341.

Son sus altos y esbeltos ventanales un bello é importante ejemplar del arte de la primera mitad del siglo XIV, y están llenos en sus capiteles de mascarones, monstruos, caricaturas en piedra y follajes diversos, que le dan además el valor de un documento para formarse idea de los ideales y costumbres de la época; en muchos de ellos campea también el escudo con las barras de Aragón.

En los sepulcros de la iglesia y claustro pueden leerse pasajes importantes de la historia de Cataluña, recordados por los nombres de los héroes y heroínas que en ellos tomaron parte.

En la iglesia se hallan enterrados, además de los Príncipes que antes nombramos, los dos ilustres miembros de la familia de los Moncadas, que perdieron su vida en la conquista de Mallorca.

En el claustro se señala un sepulcro, como el guardador de los restos de la real ó fantástica amazona del mismo apellido, y según se entra en las galerías se ve tendida á la derecha, sobre una urna, la estatua yacente del noble Queralt, cual si defendiera el recinto de toda clase de posibles profanaciones.

La conservación de tantas y tan importantes joyas arqueológicas y artísticas exige grandes y sólidas garantías, y la Academia entiende, que si no es prudente oponerse á la instalación del Insti-

tuto Agrícola proyectado en los recintos que menos puedan padecer de la concurrencia cotidiana de los alumnos, es, sí, necesario que queden excluídos de la concesión, además del templo, el claustro y Sala capitular, y que siga el Monumento sometido á la continua inspección de persona facultativa y competente, no haciéndose en él cambio ni obra alguna sin que antes sea sometido el plan de la misma al examen de la Comisión de Monumentos de la provincia, que deberá enviarle á su vez á la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Entiende la Academia que la cesión temporal, renovable en determinados períodos, y sólo en usufructo de las demás construcciones no citadas, debe realizarse además con las siguientes restricciones:

Primera. Que puede otorgarse la cesión solicitada del uso del edificio menos la de la parte afecta al culto parroquial, claustro y Sala capitular en la forma que se indica en la instancia del Instituto, y mediante la devolución íntegra del mismo con las mejoras que se hayan hecho de su cuenta, si las circunstancias no respondiesen á los fines que intenta la expresada entidad.

Segunda. Que la Comisión provincial de Monumentos de Tarragona, por sí, ó por delegación de la Central de Monumentos ó de ambas Academias de Bellas Artes y de la Historia, queda en el pleno uso de sus facultades para la inspección, vigilancia y aprobación de las obras que en el edificio se verifiquen, así como para la realización de cuantos servicios tiene encomendados con destino á la conservación de aquel edificio, en el que no podrá ejecutarse obra de ninguna clase sin la aprobación previa de dicha Comisión, y la de las entidades que tienen el deber de aprobarlas, inspeccionarlas y consentirlas en las de carácter monumental.

Tercera. Que si bien en el edificio existen departamentos que pueden perfectamente ser destinados á lo que se pretende, hay otros (como son el Palacio de los antiguos Reyes, aula capitular, dormitorio de novicios y archivo, claustro nuevo, etc.) para los que no se concibe otro destino que aquel que determinó su construcción, y en este concepto, la Comisión provincial, á raíz de la cesión que se solicita, procederá á demarcar una zona sobre cuyo recinto el Instituto tendrá, además de las obligaciones generales de conser-

vación, limpieza y custodia, la de exhibirlo á los visitantes, en la forma reglamentaria, y la de no utilizarlo más que para la celebración de certámenes, congresos, distribuciones de premios, recepciones oficiales y otros actos análogos, quedando exceptuados hasta para estos mismos actos la iglesia, el claustro y la Sala capitular, y absteniéndose en un todo de aprovechar los demás para usos de otro género, que desnaturalizarían el aspecto histórico y artístico de los respectivos locales con instalaciones ó ejercicios impropios de su carácter monumental, ó que podrían deteriorarlos con la colocación de maquinaria, almacenaje de productos ó frecuente movimiento de alumnos y trabajadores.

Cuarta. Que debe conservarse la partida consignada en los Presupuestos del Estado para obras de conservación de dicho edificio, independientes de las que practique el Instituto á los fines que pretende, toda vez que la conservación artística debe correr á cargo del Estado, para disponerla el Gobierno, á propuesta de la Academia y Comisiones, en la parte monumental en la forma que sea conveniente.

Quinta. La Comisión de Tarragona se reserva la administración del agua en la forma actual, dadas las necesidades públicas; como se reserva también todo lo que tiene cedido en concepto de huerto á la casa parroquial para las atenciones del párroco.

Sexta. Que además de la libre entrada á la Comisión provincial y á cada uno de sus vocales en todo el edificio y sus dependencias, y á las personas debidamente autorizadas por la Comisión para el ejercicio, vigilancia y custodia del monumento, se señalarán horas diarias, de común acuerdo entre dicha Comisión y el Instituto, para la visita del mismo, facilitando así el estudio del monumento y de sus detalles á los turistas y á los curiosos, con tal de que guarden las disposiciones que el Reglamento que al efecto se redactará determinen.

Séptima. Que en la concesión se señalará un plazo para que el Instituto presente á la aprobación de la Comisión de Monumentos los planos y proyectos de las obras que intente verificar en el Monasterio para la instalación de la escuela, las cuales, si afectan á la parte monumental, se remitirán á su destino á los efectos de su aprobación por las entidades técnicas, quienes á la vez desig-

narán el tiempo en que habrán de ejecutarse dichas obras, entendiéndose caducada la concesión si no se cumplen los plazos señalados, ó no se realizan las obras en la forma acordada.

Antes de terminar su dictamen, debe también la Academia hacer constar que de los informes que ha practicado resulta que el Erario público ha proporcionado valiosos recursos para la conservación de tan preciado Monumento; que se ha dispuesto también de fondos para el mismo objeto, procedentes de los Presupuestos provinciales y de la Mitra; que la Comisión de Monumentos de Tarragona ha cuidado con laudable celo de la conservación de Santas Creus, y que el Monasterio no se halla por lo tanto á punto de desplomarse, ni se sostienen providencialmente sus filigranas escultóricas y sus valientes macizos por estar expuestos á la inclemencia de los elementos y á la posible rapacidad de sus visitantes, como dijo en tiempos Piferrer, luciendo más la poética riqueza de su fantasía que la severa observación de los hechos, y se repite hoy en la solicitud del Instituto Agrícola catalán de San Isidro, por no haber examinado indudablemente por sí mismo el redactor de este documento las condiciones en que se encuentra el antiguo y célebre ex Monasterio Cisterciense y Augusto Panteón Real.

Lo que por acuerdo de la Academia, y con devolución de la instancia á que se contrae el precedente informe, tengo el honor de elevar al superior conocimiento de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 4 de Mayo de 1909.

BASÍLICA O COLEGIATA

DE

SAN ISIDORO DE LEON

Ponente: EXCMO. SR. D. ENRIQUE M.ª REPULLÉS Y VARGAS

Al Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Excmo. Señor:

Uno de los edificios más notables, tanto por su historia como por las bellezas que atesora, es sin duda la Basílica ó Colegiata de San Isidoro de León, y pocos como ella merecen el honor de ser declarados Monumento nacional.

Ignórase la fecha exacta de su fundación: sólo se sabe que existía en el año 966, consagrada á San Juan Bautista y servida por religiosas; que después fué reedificada con ladrillo y barro *(de luto et latere)* por Alfonso V para sepultura de los Reyes; que en 1063 fué nuevamente edificada y dedicada por los Reyes Don Fernando I y Doña Sancha á San Isidoro, cuyo cuerpo fué allí llevado desde Sevilla, y que en 1148 trasladáronse á ella los canónigos regulares recientemente instituídos en Carvajal, ocupando el antiguo monasterio de religiosas de San Pelayo, siendo de suponer que por entonces estarían muy adelantadas las obras que tal vez dirigiese aquel santo siervo de Dios llamado Pedro, de incierto apellido (1), sepultado á la entrada del templo, puesto que ya en 6 de Marzo de 1149 fué augustamente consagrado el templo, asistiendo once Obispos, el Emperador Alfonso VII, sus dos hijos y su hermana Doña Sancha, que dió al monasterio sus reliquias, sus tesoros, sus bienes y su propio palacio, contiguo al mismo.

(1) De tres modos se le nombra: Petrus de Deo, Pedro de Deo, Tamben ó Pedro Vitamben.

De aquella época data sin duda la terminación del templo románico, con su característica planta de tres naves, pilares cruciformes, crucero y tres ábsides, bóvedas de cañón seguido en las naves altas y de arista en las bajas.

El ábside central fué substituido en 1513 por amplia capilla mayor en el estilo ojival.

En dicho templo románico nótanse dos épocas: la más antigua es la del panteón y lo últimamente descubierto, lo cual, seguramente, fué lo edificado bajo el reinado de Fernando I; y el cuerpo de la iglesia, con su crucero y naves de escuela borgoñona, que debieron ser ejecutadas en tiempo de Alfonso VII, bajo la dirección del citado Pedro, pues según reza su epitafio, *Super edificavit,* es decir, reedificó el templo.

Dentro del estilo románico se observan diferencias notables en las dos puertas de la fachada lateral, la del hastial del Sur del crucero, ruda y tosca en sus esculturas, y la que corresponde al cuerpo de la iglesia, más fina de ejecución, conservándose de ella, procedentes de anteriores construcciones, unos curiosos bajo relieves con los signos del Zodíaco.

Los arcos son de medio punto, y lobulados los torales del crucero que separan á éste de la nave central del cuerpo de la iglesia.

La ornamentación es rica y extraordinariamente variada en sus capiteles, entre los cuales algunos recuerdan el más puro clasicismo, mientras otros son historiados y muy interesantes. Estas variedades y caracteres aparecen asimismo en los motivos que decoran las archivoltas, impostas, etc., ajedrezadas unas y de carácter y tradición bizantinos en su técnica otras.

En las obras recientemente ejecutadas por suscripción, bajo la dirección del entendido Arquitecto D. Juan Torbado, se han realizado los importantes descubrimientos de que queda hecha mención, los cuales señala y puntualiza en su informe el Vocal de aquella Comisión Provincial de Monumentos, D. Juan Eloy Díaz, y que aumentan el valor artístico del templo.

La relativamente moderna capilla mayor, cuyo estilo corresponde al último período del arte ojival, es igualmente notable, con sus ricas ventanas, abocelados contrafuertes, esbeltas agujas y caladas cresterías.

Pero lo que verdaderamente avalora este monumento, lo que constituye su principal encanto y le realza por ser indiscutiblemente el más importante de los recintos destinados á enterramientos regios medioevales en España, es el magnífico panteón de los Reyes, situado al pie del templo, con acceso desde él por una pequeña puerta de arco de herradura lobulado, pasado el cual, el visitante siente honda emoción al contemplarle, no sólo por el sentimiento que siempre se experimenta ante los sepulcros de los que fueron grandes en la tierra, sino por su soberbia arquitectura de robustas formas y espléndida decoración pintada, que señalan períodos notables en la historia del Arte patrio.

La planta es rectangular, dividida en tres naves longitudinal y transversalmente formando nueve compartimentos, separados por columnas en sus primeras naves, y por pilares cruciformes con columnas adosadas entre la segunda y tercera, cuyos soportes lo son de arcos sencillos los primeros y dobles los segundos, en los cuales se apoyan bóvedas por arista, del tipo bizantino, con la particularidad de tener en la clave una pequeña superficie plana.

Arcos y bóvedas están decorados con pinturas tan notables, que ocupan el primer lugar entre sus congéneres, tanto por su extensión como por su belleza y característico estilo. Son posteriores á la construcción, y aunque no se ha podido fijar la fecha en que se hicieron, no es aventurado suponerlas de fines del siglo XII.

Sus asuntos son unos simbólicos, otros con escenas del Apocalipsis, la historia de José, la Degollación de los Inocentes, la Sagrada Cena y un Cristo con los atributos de la majestad, siendo estas dos últimas las más notables. En los arcos que separan las bóvedas hay medallones con figuras de Patriarcas y de Arcángeles, representaciones simbólicas de los meses y ornamentos variados.

Estas pinturas, que como todas las semejantes, tienen su origen en los mosaicos bizantinos, están dibujadas con seguridad, pero las figuras no afectan formas tan rígidas ni sus caras son tan inexpresivas y tan convencionales los trajes como las de algunas otras de épocas posteriores; nótase en ellas cierta tendencia hacia la variedad y la expresión, como queriendo salirse de los moldes de un absoluto hieratismo y de las reglas consagradas por los bi-

zantinos. Por esto mismo, las pinturas del panteón de los Reyes de San Isidoro de León son de excepcional interés y debe procurarse ponerlas á cubierto de todo peligro de destrucción como joyas de inapreciable valor.

Cobijan estas bóvedas varios sarcófagos que contienen restos de algunos Monarcas, de sus consortes, hijos, etc., cuyos sepulcros fueron profanados por los franceses en la guerra de la Independencia, y recogidos luego dichos restos se reunieron en las sepulturas que han podido salvarse, y las cuales contenían, entre otros, los de Alfonso IV y de Ramiro II, Ordoño III, con su esposa Elvira; Sancho I el Gordo, Ramiro III y Urraca, su consorte, con otra Urraca, mujer de Alfonso IV; Veremundo II y Elvira, padres de Alfonso V; este Rey y su esposa, Veremundo III y Jimena, Fernando I y Sancha.

Por último, la Colegiata posee notables joyas de valor artístico y arqueológico, entre las cuales merece especial mención la Biblia escrita en 960 por el presbítero Sancho, con importantes y curiosas miniaturas.

Lo dicho basta para no sólo aconsejar, sino suplicar al Gobierno de S. M. que se sirva declarar á la Basílica y Panteón Real de San Isidoro de León Monumento nacional.

Lo que por acuerdo de la Academia, y con devolución de la instancia remitida, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 17 de Junio de 1909.

COMISION INSPECTORA DE MUSEOS

COMUNICACIÓN DEL SR. DIRECTOR DEL MUSEO NACIONAL

EXPONIENDO LOS DAÑOS QUE PUEDEN CAUSAR Á LOS CUADROS Y BRONCES LOS HUMOS DE LA FÁBRICA DE LA SOCIEDAD DE ELECTRICIDAD DEL MEDIODÍA.

Ponente: EXCMO. SR. D. ENRIQUE M.ª REPULLÉS Y VARGAS

Al Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Excmo. Señor:

Enterada esta Real Academia de la comunicación que el señor Director del Museo Nacional de Pintura y Escultura elevó á Vuecencia en 22 de Diciembre de 1908, exponiendo los daños que pueden causar los humos de la fábrica de la Sociedad de Electricidad del Mediodía á los bronces y lienzos confiados á su custodia, acordó este Cuerpo artístico que sobre los extremos en ella contenidos emitiera dictamen la Comisión inspectora de Museos, la que á su vez designó como ponente al individuo de la misma, excelentísimo Sr. D. Enrique María Repullés y Vargas, cuyo informe, que la Academia hace suyo, dice así:

«En cumplimiento del encargo recibido por la Comisión inspectora de Museos de la Real Academia de San Fernando, á virtud de la comunicación del Excmo. Sr. D. José Villegas, Director del Nacional de Madrid, he pasado á visitar dicho Museo y he comprobado la exactitud de lo manifestado por su digno Director, respecto á la perniciosa acción de los humos que salen por la chimenea de la fábrica de energía eléctrica de la Sociedad de Electricidad del Mediodía, situada entre las calles del Gobernador, Cenicero, Ala-

meda y Travesía de Fúcar, y cuyo emplazamiento, precisamente al SO. del Museo, de cuya parte vienen con mucha frecuencia algunos de los vientos reinantes en esta capital, hace que dichos humos pasen por cima de las cubiertas del edificio, dejando caer sobre sus tragaluces las numerosas partículas de carbón sin quemar que contienen, ensuciando con ellas los vidrios con opacidades, que impiden el paso de la luz necesaria en las salas y hasta penetrando algunas de aquéllas por los balcones y ventanas.

»Además, si fuera esto sólo, la cuestión se limitaría á mayor gasto de limpieza; pero sabido es que, con los humos, van mezclados gases procedentes de la combustión de la hulla, que se infiltran por el menor intersticio y son en alto grado perjudiciales para la conservación de las pinturas y sus marcos.

»Necesario es evitar esto á todo trance, y lo primero que debe hacerse es ver con qué condiciones se autorizó por el Ayuntamiento el funcionamiento de esta fábrica; si se prescribió algo respecto á la altura de la chimenea, á la clase de combustible que habría de emplearse, á sistemas y precauciones para conseguir una combustión completa y evitar el lanzamiento al aire de gases más ó menos deletéreos, ó bien á emplear aparatos fumívoros, etc.

»Y sin duda se impondrían para la autorización de la fábrica determinadas condiciones, porque así lo prescribe el art. 299 de las Ordenanzas municipales en su apartado 4.°, ya que en dichas Ordenanzas nada hay dispuesto acerca de las fábricas de energía eléctrica, de alumbrado, ni de las grandes chimeneas industriales.

»Ahora es preciso ver si las condiciones impuestas se han cumplido ó no, para poder, en este último caso, exigir las responsabilidades á quien corresponda.

»Si, lo que no es creíble, la concesión se hizo sin fijar determinadas condiciones, una vez probado el daño causado por los humos de la fábrica, cree el Ponente que la Superioridad hallará medios legales de evitarlo, puesto que no puede concederse el ejercicio de industria alguna con manifiesto perjuicio de tercero.

»Existen y se emplean en el extranjero, cuando es necesario, aparatos que aseguran la completa combustión de los carbones, para que no salgan por las chimeneas partículas no quemadas que constituyen ese polvo negro que todo lo mancha y ensucia; y otros

fumívoros que evitan la salida de los humos al exterior, reduciendo éstos por sistemas mecánicos ó químicos y evitando con ello la salida de gases nocivos. Esta clase de aparatos deben emplearse cuando se trate de fábricas que, como la de la Sociedad de Electricidad del Mediodía, se hallen enclavadas en un centro de la población.

»No sólo de la clase de combustible, sino de la manera de arrojar éste en el hogar, depende que se queme ó no por completo. Si se arroja en grandes cantidades de una vez (lo cual suelen hacer los fogoneros para tener ratos de descanso), se quema muy incompletamente, pues á las capas superiores no les llega el fuego tan pronto, y entretanto el tiro de la chimenea arranca de ellas el polvillo ó partículas desprendidas de los carbones que salen por la chimenea arrastrados por el humo. Por eso vemos (y el Ponente lo ha observado en la fábrica en cuestión) esas grandes turbonadas de humo negrísimo y espeso que salen de vez en cuando por las chimeneas produciendo una lluvia de granitos de carbón. Para evitar esto, el alimento de los hogares debe hacerse de manera continua y por pequeñas cantidades de combustible; y al efecto, en algunas fábricas americanas é inglesas hay un ingenioso aparato, que consiste en una serie de carritos de pequeña cabida cargados de carbón, que marchan mecánicamente á ciertas distancias uno de otro, y que al pasar por delante del hogar, vuelcan sobre él, automáticamente, su contenido.

»Respecto á los sistemas para hacer desaparecer el humo, hay también varios, en que se combinan la disposición del hogar y el tiro hacia abajo con el paso de corrientes de aire, existiendo casas industriales que se dedican á la construcción de esta clase de aparatos.

»En resumen, el Ponente opina:

»1.° Que deben conocerse las condiciones impuestas á la fábrica de la Sociedad de Electricidad del Mediodía para su funcionamiento; ver si éstas se cumplen, y en caso contrario, obligar á su cumplimiento.

»2.° Que teniendo en cuenta que se trata de desperfectos posibles en un Museo, orgullo de la nación, y donde se conservan obras de valor inestimable, no puede consentirse que se deterioren éstas á merced de una industria atenta, más que al bien general, á su

provecho, y debe obligársela, por los medios legales, que sin duda alguna existirán, á reformar sus aparatos para que no causen daños ni aun molestias, no sólo en un establecimiento tan sin par como el Museo, sino también á todo el vecindario.»

Lo que, con devolución del oficio remitido á informe, tengo el honor de elevar á conocimiento de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 17 de Junio de 1909.

PERSONAL

EXCMO. SR. DUQUE DE TOVAR.—Elegido Académico de número en 19 de Octubre de 1908 para ocupar la vacante de la clase de no profesores de la Sección de Arquitectura, por fallecimiento del Excmo. Sr. D. Cesáreo Fernández Duro; tomó posesión de su plaza en 18 de Abril de 1909. Su discurso, que versó sobre la «Casa y la ciudad», fué contestado por el Excmo. Sr. D. Enrique M.ª Repullés y Vargas.

EXCMO. SR. D. GUILLERMO J. DE OSMA.—Elegido Académico de número en 2 de Abril de 1906, para ocupar la vacante de la clase de no profesores en la Sección de Arquitectura, por fallecimiento del Excmo. Sr. Marqués de Guadalerzas; tomó posesión de dicha plaza en 23 de Mayo de 1909. Su discurso, que versó sobre el tema «La emoción y la idea arquitectónica», fué contestado por el Excmo. Sr. D. Ricardo Velázquez Bosco.

DONATIVOS

Catalech de la Biblioteca musical de la Diputación de Barcelona, por Felipe Pedrell.

Bab-Al-Kofol. (Puerta de Santa Margarita) en Palma de Mallorca, declarada Monumento Nacional.

Boletín de la Comisión de Monumentos de Cádiz.

Boletín de la Sociedad Castellana de Excursiones.

Análisis social, por D. Antonio Sancho.

Apuntes sobre cerámica morisca, por G. J. de Osma; texto y documentos valencianos número 2. «Los Maestros alfareros de Manises, Paterna y Valencia». «Contratos y ordenanzas de los siglos XIV, XV y XVI».

Bosquejo histórico sobre la Orfebreria española, por D. Narciso Sentenach.

Memoria y cuenta general del Monte de Piedad y Caja de Ahorros correspondiente al año 1908.

L'Antropologie. Les peintures ruprestres du Bassin inferiem de L'ebre, par L'abbe H. Breuil et Juan Cabé Aguila.

Memorial de Ingenieros del Ejército. Año LXIV. Quinta época. Tomo XXVI. Número V. Mayo de 1909.

Memorias de Sarasate, por Julio Altadill.

Boletín de la Sociedad Española de Excursiones. Año XVII. Primero y segundo trimestre de 1909.

Santisteban del Puerto y su comarca, datos históricos coleccionados por Mariano Sanjuan y Moreno.

Movimiento de la población de España. Año 1904.

Dibujos de Miguel Angel para la Sibila Libica, por D. José Ramón Mélida.

La Cuestión de las cuestiones. Discurso leído en el Ateneo de Valladolid por D. Baldomero Villegas.

ERRATAS

En la página 14, línea última, del número 9.º del Boletín, correspondiente al primer trimestre de 1909, donde dice: "los paños *en* que decoraban los muros„, debe decir: "los paños *con* que decoraban los muros„.

En la página 17, línea 12, del mismo número, donde dice: "con ligeras *adulteraciones*„, debe decir: "con ligeras *alteraciones*„.

NECROLOGÍA

DON JOSÉ URIOSTE Y VELADA

El querido compañero, arrebatado hace poco por la muerte á nuestra amistad y cariño y á la consideración de sus conciudadanos, cuando aún se hallaba en aptitud de continuar prestándoles sus inteligentes servicios, merecía, ciertamente, mejor biógrafo que el que esto escribe; pero nadie lo sería con mejor voluntad y mayor deseo de dar á conocer al público su prestigiosa figura y una vida de asiduo trabajo, esmaltada de triunfos y valiosos méritos.

Y al tener el honor de rendir este mi pobre homenaje al querido amigo y buen compañero, habré de hacerlo en compendio, pues es tan importante la obra profesional de Urioste, que no tendría aquí para relatarla espacio suficiente, aun sin entrar, ni mucho menos profundizar, en el examen y crítica de sus obras, trabajo que me llevaría muy lejos y que es excusable en cierto modo, por estar muchas de ellas analizadas y descritas en varias publicaciones y Memorias, otras reproducidas por la fotografía y el grabado y todas las construídas, existentes á la vista de todos.

No sucede así, sin embargo, con cierta clase de la labor del arquitecto, la que acaso cuesta más trabajo y seguramente produce mayores sinsabores: esa labor que se verifica en el retiro del estudio, donde se examinan y aquilatan cuestiones importantes de arte, de ciencia, de administración, de arquitectura legal, de urbanización y policía de poblaciones, de tantos y tan complejos asuntos como son los que entran bajo la esfera de acción y competencia del arquitecto, de importancia suma para la vida de los pueblos, y que en número considerable fueron estudiados por Urioste en los diversos cargos por él ocupados en el ejercicio de su profesión.

Y á la par de su extrema laboriosidad, debe encomiarse en este insigne arquitecto su ameno y discreto trato social y sus sentimien-

tos de cariño y ternura que prodigaba á su esposa é hija, hoy inconsolables.

Mas, como antes decía, habré de limitarme á una reseña, á una lista de trabajos y méritos, que den idea á mis lectores de lo que fué en vida mi ilustre amigo.

Aunque Urioste vió la luz primera en una población de Extremadura, al mediar el pasado siglo, puede considerarse como hijo de la corte, pues desde muy niño residió en ella y aquí hizo sus estudios. Obtenido el título de Arquitecto en 1871, entró al servicio de la villa de Madrid en 1873, ocupando sucesivamente los puestos de Secretario de la Junta Consultiva municipal, Director de Fontanería y Alcantarillado y Arquitecto de Sección, y ha fallecido en el cargo de Decano de los del Ayuntamiento.

Además ha servido los cargos de Arquitecto del Ministerio de Ultramar (24 de Febrero de 1882) (1), de Gobernación (4 de Marzo de 1884) y de Fomento (23 de Febrero de 1895); y al morir ejercía el de Vocal-Inspector de la Junta Facultativa de Construcciones civiles del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes (1.° de Enero de 1907).

Entre la multitud de trabajos y obras que en cumplimiento de su destino en el Municipio madrileño ha realizado, se cuentan los de instalación de las fuentes de los Galápagos y de la Alcachofa en el Parque de Madrid, y la traslación de la de Neptuno al sitio que hoy ocupa en el centro de la plaza de Cánovas, obras éstas que, si realmente no son de lucimiento, ni llaman la atención del vulgo, exigen gran cuidado en su ejecución, y algunas, como la de la Fuente de Neptuno, conocimientos y trabajos especiales. Además proyectó y dirigió las monumentales entradas á dicho Parque de Madrid por los paseos de las Estatuas y de carruajes y el edificio construído para Laboratorio municipal en la calle de Bailén, dirigiendo otras varias obras de relativa importancia, como la verja del mismo Parque, y diferentes reformas de edificios municipales. Por un arriesgadísimo servicio municipal, que en un incendio puso su vida en gran peligro, se le concedió la gran Cruz de Isabel la Católica (1887).

Desde 21 de Octubre de 1884 era Jefe superior honorario de Administración civil.

(1) Las fechas que aquí se consignan son las de los nombramientos.

En unión de D. Fernando Arbós obtuvo el primer premio en el concurso convocado por el Municipio de Madrid para proyectos de la gran Necrópolis del Este, notabilísimo trabajo, de altos vuelos, que es de lamentar no se haya realizado tal y como lo concibieron sus autores.

Como Arquitecto del Ministerio de Fomento le fué encomendada la restauración de la iglesia de Santa María de Lebeña, en los Picos de Europa, monumento nacional de gran valor para la historia del arte, acerca del cual el Sr. Urioste publicó una bien escrita Monografía, ilustrada con numerosas fototipias. Con el mismo carácter proyectó y dirigió el cerramiento del Jardín Botánico por las calles de Alfonso XII y de Moyano.

Por Real orden de 23 de Marzo de 1897 fué Urioste nombrado por el Ministerio de Fomento Arquitecto-Jefe, Director del servicio de arquitectura en la Comisaría regia de España para la Exposición universal de 1900, y cumplió gallardamente tan honroso cometido, levantando un edificio que, admirado y elogiado por todos, fué honra de España, hasta el punto de obtener su autor un gran premio de honor.

Tan conocido es el palacio levantado por nuestra nación en el Certamen de París, ha llegado á ser tan popular por haber sido reproducido de mil maneras y descrito multitud de veces en todos los idiomas y periódicos del mundo, que no tengo necesidad de repetir lo ya dicho mejor que yo pudiera hacerlo; pero no dejaré de hacer notar que el Sr. Urioste, observando un precepto general dado á todas las naciones, de que la arquitectura de los respectivos pabellones correspondiese á uno de los estilos antiguos de cada una, tuvo el buen acuerdo de elegir el de nuestro clásico Renacimiento, poco conocido en Francia y muy diferente del de esta nación. Salamanca, Toledo y Alcalá de Henares ofreciéronle modelos que, acertada y artísticamente combinados, produjeron el más bello, elegante y simpático palacio entre los extranjeros de la Exposición, juicio que he oído de labios de los más distinguidos Arquitectos de todas partes, reunidos á la sazón en París con motivo de su quinto Congreso internacional; y tanto gustó al Rey de Bélgica, que pidió á su autor copia del proyecto y le agració con el nombramiento de oficial de la Orden de Leopoldo de dicha nación.

Por otros trabajos realizados en la dicha Exposición obtuvo dos medallas de oro.

También tuvo á su cargo la construcción en Madrid del hermoso edificio destinado á Instituto Oftálmico, en la calle de Zurbano, con vuelta en chaflán á la de Jenner, y el Depósito de cadáveres del Hospital provincial.

Bajo sus proyectos y dirección se han construído en el Cementerio de San Isidro los panteones del Duque de Sueca, Marqueses de Aguilar de Campóo y Viana, Condes de Oñate, Valencia de Don Juan y Torreánaz, los de Gallo y Vives y Céspedes, y en el de San Justo el del Sr. Martel.

Más de setenta casas han sido construídas por Urioste en esta corte, muchas de ellas de gran importancia, tanto por su extensión y coste como por su aspecto decorativo. Figuran entre estas últimas las de la calle de Alcalá, núm. 10, con accesorios á la Carrera de San Jerónimo, 11 y 13, donde se halla establecido el *Crédit Lyonnais,* cuya instalación y decorado también dirigió; las tres señaladas con los números 6 duplicado, 8 y 8 duplicado de la calle del Barquillo, las 5, 7 y 9 de la calle de la Lealtad, Juan de Mena, 12, y otras.

Ha hecho también varias é importantes obras en diferentes casas y era Arquitecto de la Sociedad Gran Peña, Banco Hispano-Americano, de cuya terminación se encargó al fallecimiento de nuestro también querido amigo y compañero Eduardo de Adaro, y del *Crédit Lyonnais.*

Numerosos cargos oficiales ocupó Urioste, siempre airosamente, en su vida profesional, tales como los de Arquitecto de la Delegación especial del Gobierno de la República para la administración general del Patrimonio que fué de la Corona (24 Febrero 1873); Arquitecto forense en varios bienios; vocal de la Junta provincial de Sanidad en diferentes épocas; de la Comisión especial de Evaluación y Repartimiento de la Contribución territorial en Madrid (1878); de la Junta consultiva del servicio de incendios (1883); de la de Teatros, en varias ocasiones; de tribunales de concursos y oposiciones á cátedras y pensiones á Roma, entre ellos del Concurso internacional de Berna (1901) para el monumento conmemorativo de la Unión postal universal; Delegado en los congresos inter-

nacionales de Métodos de ensayo de materiales de construcción (París 1900), internacional de Arquitectos (París 1900); vocal de la Junta Superior de Prisiones (1902) y de la Junta de Urbanización y obras del Ministerio de la Gobernación (1903), del Real Consejo penitenciario (1904) y de otras varias; habiendo sido también elegido por sus compañeros Presidente de la Sociedad Central de Arquitectos para el año 1903 y reelegido para 1904.

En 21 de Abril de 1891 tuvo lugar su recepción en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando como individuo de número, y su discurso de entrada, á que tuve el honor de contestar, es notabilísimo, y versó sobre el *Arte en la calle.*

En todos estos cargos, muchos de ellos honoríficos y gratuítos, emitió como Ponente numerosos informes, algunos de gran extensión y profundo estudio, resolviendo cuestiones importantes.

Por último, era miembro correspondiente de la Sociedad Central de Arquitectos franceses (1901) y honorario de la Asociación artística para el fomento de la Arquitectura de Roma (1904), correspondiente también de la Sociedad de Arquitectura de Bélgica (1904), del Instituto Americano de Arquitectos (1905) y del Real Instituto de Arquitectos británicos (1905).

El exceso de trabajo, sin duda, á pesar de su vida metódica y ordenada, fué minando su salud y comprometiendo seriamente su existencia en diferentes ocasiones, y cuando parecía aliviado y repuesto del estrago causado por sus dolencias, cuando caminaba á su curación y tenía derecho á reposar de vida tan laboriosa y útil á la humanidad, gozando del fruto de su honrado trabajo en el seno de su amante familia, le sorprendió inopinadamente la muerte en el día 24 de Mayo, á las siete de su tarde.

Su entierro fué cariñosa manifestación de amistad y simpatía que presidió el Alcalde, asistiendo representaciones de los Ministerios y Centros, Academia de San Fernando y Junta de Construcciones civiles, Cuerpo de bomberos, guardias y empleados municipales y numeroso acompañamiento de amigos y compañeros que siguió á pie el cadáver por las calles de Madrid.

¡Descanse en paz!

E. M. Repullés y Vargas.

OBRAS Y ESTAMPAS

QUE SE HALLAN DE VENTA EN LA

Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

OBRAS	RÚSTICA — Ptas. Cts.	PASTA — Ptas. Cts.
Aritmética y Geometría práctica de la Academia de San Fernando: un tomo en 4.º	3,50	
Adiciones á la Geometría de D. Benito Bails, por D. José Mariano Vallejo: un tomo en 4.º	2,00	3,25
Tratado elemental de Aritmética y Geometría de dibujantes con un apéndice del sistema métrico de pesas y medidas, publicado por la Academia de San Fernando: un tomo en 8.º	2,00	
Diccionario de Arquitectura civil, obra póstuma de D. Benito Bails: un tomo en 4.º	2,00	3,25
Diccionario histórico de los más ilustres profesores de las Bellas Artes en España, compuesto por D. Agustín Cean Bermúdez, y publicado por la Academia de San Fernando: seis tomos en 8.º mayor	40,00	
El arte latino-bizantino en España, y las coronas visigodas de Guarrazar: ensayo histórico crítico, por D. José Amador de los Ríos	10,00	
Discursos practicables del nobilísimo arte de la pintura, sus rudimentos, medios y fines que enseña la experiencia, con los ejemplares de obras insignes de artífices ilustres, por Jusepe Martínez, con notas, la vida del autor y una reseña histórica de la pintura en la corona de Aragón, por D. Valentín Carderera y Solano	5,00	
Memorias para la historia de la Academia de San Fernando y de las Bellas Artes en España, desde el advenimiento al trono de Felipe V hasta nuestros días, por el Excmo. Sr. D. José Caveda: dos tomos	10,00	
Exposición pública de Bellas Artes celebrada en 1856, y solemne distribución de premios á los artistas que en ella los obtuvieron, verificada por mano de Isabel II en 31 de Diciembre del mismo año, con una lámina en perspectiva: un cuaderno en 4.º mayor	1,50	
Pablo de Céspedes, obra premiada por la Academia, por don Francisco M. Tubino	5,00	
Cuadros selectos de la Academia, publicados por la misma: cada cuaderno contiene cinco láminas con el texto correspondiente á cada una. Precio del cuaderno por suscripción	4,00	
Idem ídem, sueltos	5,00	
Teoría estética de la Arquitectura, por Manjarrés	3,00	
Ensayo sobre la teoría estética de la Arquitectura, por Oñate	2,50	
Cancionero musical de los siglos XV y XVI, transcripto y comentado por D. Francisco Asenjo Barbieri	20,00	
ESTAMPAS		
Los desastres de la guerra, de Goya, 80 láminas	50,00	
Los Proverbios, de Goya, 18 láminas	15,00	

SUMARIO DEL NÚMERO 10.

Dictámenes aprobados y acuerdos tomados por la Real Academia en el segundo trimestre de 1909.

Informes de las Secciones: *Sección de Pintura.* — La Inmaculata (cuadro de D. Ramón Pulido).—Charros en la Catedral (cuadro de D. Lorenzo Albarrán). — La Adoración de los Pastores (cuadro del Greco).— Cuadro de D. Antonio Pereda.—Jesús Crucificado (cuadro del Greco). Cuadro titulado «Layadores» (original de D. Elías Salaverría).—Retrato de mi madre (cuadro de D. Joaquín Martínez de la Vega).— Cacería histórica en Los Llanos (cuadro de D. Manuel Alcázar).

Sección de Arquitectura. — Nueva cubierta de la Catedral de Toledo (ponente, Excmo. Sr. D. Ricardo Velázquez Bosco).

Sección de Música.—Valor de un violín y autenticidad de la marca «Stradivarius», estampada en el interior de la caja (ponente, Sr. D. Cecilio Roda).—Expediente promovido por D. Celestino Sadurní y Gurguí para su ingreso en la Orden civil de Alfonso XII.

Comisión Central de Monumentos.— Monasterio de Santas Creus (ponente, Ilmo. Sr. D. Enrique Serrano Fatigati).—Basílica ó Colegiata de San Isidoro de León (ponente, Excmo. Sr. D. Enrique María Repullés y Vargas).

Comisión inspectora de Museos. — Comunicación del señor Director del Museo Nacional exponiendo los daños que pueden causar á los cuadros y bronces los humos de la fábrica de la Sociedad de electricidad del Mediodía (ponente, Excmo. Sr. D. Enrique M. Repullés y Vargas).

Personal. — Donativos. — Erratas.

Necrología.—D. José Urioste y Velada, por E. M. Repullés y Vargas.

BASES DE LA PUBLICACIÓN

El **Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando** se publicará, por ahora, trimestralmente, y el precio de suscripción será el siguiente:

España, un año.	6,00	pesetas.
Extranjero, un año . . .	8,00	»
Número suelto	2,00	»

Se admiten suscripciones en la Secretaría de la Real Academia (Alcalá, 11), y en las principales librerías de Madrid y provincias, así como en las Secretarías de las Comisiones provinciales de Monumentos.

Toda la correspondencia relativa al BOLETÍN se dirigirá al Secretario general de la Academia.

MADRID. — Nueva imprenta de San Francisco de Sales, calle de la Bola, 8.

BOLETIN

DE LA REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO

SEGUNDA ÉPOCA — 30 SEPTIEMBRE 1909
NÚM. 11. — MADRID

Compuso E. M. Repullés. — D. Molina dibujó.

A

C

B

IMÁGENES ARCÁICAS DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD

A, B. Escultura de mármol, existente en la Iglesia parroquial de N. S. de la Granada en Llerena (Badajoz).

C. Escultura de alabastro, existente en la Catedral de Jaca (Huesca).

BOLETIN

DE LA

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE

SAN FERNANDO

Segunda época. Madrid, 30 de Septiembre de 1909. Año III. — Núm. 11.

DICTÁMENES APROBADOS

Y ACUERDOS TOMADOS POR LA REAL ACADEMIA

EN EL TERCER TRIMESTRE DE 1909

PARA el conocimiento de la forma en que comenzó á realizarse la regeneración del arte español desde la segunda mitad del siglo XVIII, pasados breves años de decadencia, no hay en centro alguno documentos, ni escritos, ni gráficos superiores á los que se guardan en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Se hallan impresas las Memorias referentes á los diferentes Concursos que comenzó á celebrar desde 1753, y continuó luego anunciando de un modo periódico, y en ellos se leen los temas puestos para la primera, segunda y tercera clase en cada una de las tres Secciones de Pintura, de Escultura y Arquitectura; los nombres de los que alcanzaron los respectivos premios; la forma de las votaciones y cuantos detalles se relacionan con aquellos actos.

En su archivo se conservan los expedientes de los pintores, escultores y arquitectos, unos nacionales y otros extranjeros, con nombres ya ventajosamente conocidos, que aspiraban al honor de ser declarados Académicos de mérito; y en ellos se consignan también las obras llamadas *de pensado*, que remitían para acreditar su maestría, las pruebas á que luego habían de someterse y el resultado final de las mismas.

Dentro de las salas del piso bajo y demasiado aglomerados des-

graciadamente por la falta de local, se encuentran las estatuíllas, bustos y relieves en que lucieron sus inspiraciones unos y otros; reflejándose bien en el conjunto de las obras el sentido de la época y la mezcla extraña de ideales artísticos que agitaba á aquella sociedad, buscando inspiraciones, lo mismo en los episodios de los tiempos clásicos, que en las escenas piadosas ó en los recuerdos de la historia nacional.

Están aquí también los lienzos y proyectos arquitectónicos de las mismas procedencias que las susodichas esculturas, y con tan preciosos elementos podrá trazarse la historia de la Corporación, que de un modo tan decisivo pesó sobre la genialidad creadora del país y la de los múltiples y acertados trabajos que pueden considerarse como preparatorios del estado á que ha llegado nuestro arte en la Edad presente.

Una comisión, compuesta de los Académicos Sres. Avilés, Mélida, Picón, Marinas, Landecho, Menéndez Pidal y Sentenach se ocupa en la redacción de un nuevo inventario que ha de mostrar cuánto y cuánto posee la Academia de Bellas Artes de San Fernando que es producto muy propio de sus iniciativas y de las empresas realizadas. En sus trabajos es auxiliada con inteligencia por el oficial primero de esta Secretaría D. Tomás Cordobés y el escribiente de la misma D. Isaac Cano. Así se deshará el error de los que creen que todos los objetos guardados en esta Casa proceden de concesiones del Estado ó donativos particulares.

La Academia se ocupa ahora también en los medios de salvar sus cuadros, amenazados muchos y muy importantes por la acción del tiempo, á pesar de los más solícitos cuidados, y este esmero con que puede atenderse á su conservación en las colecciones pequeñas, que van siendo las preferidas en toda Europa. La Sección de Pintura estudia por cuáles debe empezarse, y dentro de breves días comenzarán las obras, que no se dejarán un momento de la mano hasta terminarlas de un modo satisfactorio.

En ésta y en las demás Secciones se han redactado además los informes que se consignan á continuación·

SECCIÓN DE PINTURA

Informe denegando la instancia de D. Francisco Gómez Pérez, en la que solicita sea adquirido por el Estado un cuadro que representa *El Descendimiento de la Cruz.*

Idem denegando asimismo la instancia de D. Miguel Pastor Mota, relativa á la adquisición por el Estado de un dibujo á pluma.

Idem referente al mérito y autor de tres cuadros que representan *La Piedad*, *La Purísima* y *Asunto profano*, de los que es propietario D. Marcelino de Solís.

SECCIÓN DE MÚSICA

Programa de Concurso á premios, abierto por la Academia para el presente año, cuyo tema es *Colección de cantos y bailes populares de una provincia española.*

COMISIÓN MIXTA

Informe para formular la propuesta para una plaza de Profesora de Labores artísticas en la nueva Escuela Superior del Magisterio, y en la que se propone á la Sra. Doña Fernanda Campos y López.

Madrid, 30 de Septiembre de 1909.— El Secretario general, *Enrique Serrano Fatigati.*

INFORMES DE LAS SECCIONES

SECCION DE ARQUITECTURA

EXPEDIENTE

instruído por el Ayuntamiento de esta Corte á instancia de la Diputación, para la supresión de varios trozos de calle en la primera zona del ensanche, donde se proyecta emplazar el nuevo edificio para Hospicio provincial.

Ponente: EXCMO. SR. D. LUIS DE LANDECHO

Al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Excmo. Señor:

La Diputación provincial de Madrid, deseosa de construir un nuevo Hospicio que, reuniendo las condiciones que la higiene moderna prescribe para esa clase de edificios, venga á substituir al destartalado caserón en que se halla hoy instalado, propuso al Ayuntamiento de esta Corte, en 7 de Enero de 1908, la modificación del plano del Ensanche de Madrid para constituir un solar único con las manzanas de casas enclavadas en el perímetro circunscripto por las calles de Hilarión Eslava, Cea Bermúdez, Guzmán el Bueno y Julián Romea, suprimiéndose, en consecuencia, parte de las calles de Andrés Mellado, Gaztambide, Lozoya y Lucio del Valle.

El señor Arquitecto municipal, en informe de 5 de Febrero del mismo año, se muestra de acuerdo con lo solicitado, por ser ello necesario al edificio que se intenta construir y beneficioso al barrio de Vallehermoso en que los terrenos se hallan situados; exponiendo

que la tramitación que á la petición corresponde es la prevenida en la ley especial del Ensanche.

Previo informe de la Junta consultiva municipal, favorable á lo solicitado, anuncióse al público la reforma que se intenta, para que los propietarios interesados formularan las reclamaciones á que hubiera lugar.

Acudieron á reclamar el Sr. Pereantón, quien manifestó que no tenía que oponer ningún reparo; el Sr. Espinós, quien reclama que se respete una cañería que surte de agua á una propiedad suya y á otras varias, cañería que se halla en el trozo de la calle de Lozoya que se intenta suprimir; el Sr. Mena de la Torre, quien no se opone al proyecto, y reclama solamente que le indemnicen de la finca que posee en la esquina de las calles de Hilarión Eslava y Lozoya; el Sr. Frutos, propietario de un solar de la calle de Lozoya, que hace una manifestación igual á la anterior; el señor Ingeniero Director de Fontanería y Alcantarillas del Ayuntamiento de Madrid, exponiendo los perjuicios que al público y al Municipio se irrogarían con la supresión del trozo de la calle de Lozoya, por pasar por esa calle la tubería del agua del Parque del Oeste, pidiendo que cuantos gastos origine el retranqueo de las tuberías sea de cuenta de la Diputación provincial; y por último, las señoras Condesas viudas de Torrejón y de Xiquena, como propietarias de parte de los solares enclavados en la manzana que se trata de constituir, reservan el exponer cuanto á su derecho convenga en el expediente de expropiación que dicen deberá instruirse.

Dado traslado de estas reclamaciones á la Diputación provincial, informó ésta en 14 de Enero de 1909, que los Sres. Mena y Frutos tienen ofrecida ya la cesión de sus terrenos al propietario que ha de contratar con la Diputación; que los terrenos de las señoras Condesas de Torrejón y Xiquena no son indispensables para el emplazamiento del nuevo edificio; que la cañería de agua de Sr. Espinós se instaló con consentimiento condicional de los dueños de los terrenos, y que esa dificultad ha de desaparecer antes de que la Diputación los adquiera.

De estas contestaciones dióse traslado á las señoras Condesas viudas de Xiquena y de Torrejón.

La Comisión de Ensanche del Ayuntamiento de Madrid propuso

al Ayuntamiento en 16 de Febrero de 1909, y aquel acordó, en sesión de 26 del mismo mes y año, que se solicitara de la Superioridad la modificación oficial del ensanche aprobado por Real decreto de 25 de Enero de 1898, en el sentido de suprimir los trozos de calles que la Diputación provincial solicita, y que ésta satisfaga cuantos gastos se originen por el traslado de tuberías ó de otro cualquier servicio de carácter municipal cuyo emplazamiento tenga que variar por la supresión de los trayectos indicados, y debiendo responder la Diputación á cualquier otra clase de reclamaciones que pudieran formularse, votando en contra un señor Concejal.

Pasado el expediente para su resolución al Ministerio de la Gobernación, considerando que la ley de 29 de Julio de 1892 exige que se oiga de antemano á la Sección de Arquitectura de la Real Academia de San Fernando, fué remitido al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, y este Ministerio lo ha enviado á la Academia en 27 de Marzo del año actual.

La necesidad de reunir en una sola manzana varias de las trazadas para el ensanche de una población cuando se trate de construir edificios públicos que hayan de albergar personal numeroso bajo un solo perímetro, es de toda evidencia si tales edificios han de responder á las exigencias de la higiene, que reclama imperiosamente que se construyan en forma de pabellones aislados y rodeados de jardines; pero con esta forma de edificación, que es la que á un Hospicio corresponde, estas reuniones de solares no perjudican á la salubridad de la zona en que se enclavan, sino que no pocas veces la favorecen. Tampoco ha de sufrir con ello el aspecto estético de las calles que se conservan, sino que la vista de las plantaciones que se hagan contribuirá á su embellecimiento, y tan sólo puede decirse que la vialidad será menos fácil; pero como se trata de una zona bastante alejada del movimiento de la población, y á cambio de ese pequeño perjuicio, es grande el beneficio que los terrenos inmediatos han de tener con la construcción del nuevo Hospicio, y mayor aún el que ha de reportar esta capital con la apertura de nuevas calles que favorezcan el tránsito público en una zona tan central como la que ocupa el actual Hospicio, mejorándose también el aspecto de las que rodean á dicho edificio, cuyo estado lastimoso reclama su pronta desaparición en sus fa-

chadas laterales. Las reclamaciones presentadas, que han sido contestadas por la Diputación, y las que formula el Ayuntamiento, no afectan á la conveniencia de la reforma que se pretende, y tan sólo tratan de cuestiones de Derecho que no corresponden resolverse en este momento, siendo tan sólo necesario declarar el respeto á todo derecho que pudiera resultar lesionado.

Por tanto, la Sección de Arquitectura de esta Real Academia de Bellas Artes tiene el honor de informar á V. E. que puede á su juicio modificarse el plano de Ensanche de Madrid, aprobado en 25 de Enero de 1898, suprimiendo en él los trozos de calle siguientes:

El de la calle de Andrés Mellado, entre la de Cea Bermúdez y Julián Romea.

El de la de Lozoya, desde la de Hilarión Eslava á la de Guzmán el Bueno.

El de la de Gaztambide, desde la de Julián Romea á la de Lozoya.

El de la de Lucio del Valle, entre las de Andrés Mellado y Guzmán el Bueno.

Estas supresiones se entenderán con la condición precisa de que los terrenos comprendidos en la manzana se dediquen á la construcción del Hospicio provincial de Madrid y dejando á salvo los derechos que á los reclamantes pudieran corresponder.

Lo que, con devolución del expediente, tengo el honor de elevar á V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 13 de Mayo de 1909.

EXPEDIENTE

instruído por el Ayuntamiento de Valencia en solicitud de que se apruebe el proyecto de alineaciones para la zona Este de dicha ciudad, así como la ampliación de su ensanche.

Ponente: SR. D. JOSÉ LÓPEZ SALLABERRY

Al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Excmo. Señor:

Remitido por V. E. á informe de la Sección de Arquitectura de esta Real Academia el expediente instruído por el Ayuntamiento de Valencia en solicitud de que se apruebe el proyecto de alineaciones para la zona Este de dicha ciudad, así como la ampliación de su actual ensanche, y estudiados con el detenimiento que requiere tan importante asunto los antecedentes y documentos que se acompañan, resulta:

Que en 5 de Febrero de 1900 se concedieron á Valencia los beneficios de la ley de 26 de Julio de 1892, dictada exclusivamente para Madrid y Barcelona, disponiéndose en consecuencia y por Real orden de 7 de Mayo de 1900, que aquel Ayuntamiento hiciese los estudios de alineaciones y rasantes tomando por base los aprobados, con las reformas y variaciones que estimase procedentes para formar el plano definitivo del Ensanche con arreglo al artículo 29 de la citada ley de 26 de Julio, y redactase además el Reglamento en armonía con el de 31 de Mayo de 1893, dictado para la ejecución de esa misma ley, á cuyos beneficios se acogía, sometiéndolo todo á la aprobación de la Superioridad. Después de varias prórrogas, el Arquitecto municipal del Ensanche, D. Francisco Mora, presentó el plano de alineaciones al Ayuntamiento, y aprobado por éste en 17 de Marzo de 1906, se expuso al público por treinta días, en los cuales se formularon ocho reclamaciones

suscriptas por bastantes propietarios, en protesta de las nuevas alineaciones fijadas al poblado de Patraix y á las calles de Cuarte, Sagunto, Corset, Cuba y Cádiz.

Examinadas estas instancias por el facultativo Sr. Mora, aceptó en absoluto las indicaciones relativas al poblado de Patraix, calles de Cuarte, Corset, Cuba y Cádiz; propuso la modificación de las alineaciones de las calles de Sagunto y de la primera paralela á la Gran Vía, en la zona del Socorro, para armonizarlas con las pretensiones formuladas, y se limitó á hacer constar que la reclamación suscripta por el Presidente de la Liga de propietarios no podía atenderla, porque ningún cargo concreto contenía contra la técnica del proyecto, sustentando tan sólo, á nombre de la Sociedad que presidía, su opinión contraria á la legalidad del mismo.

Con estas modificaciones, propuso la Sección correspondiente que se aprobara en definitiva el plano, haciéndolo la Comisión en 14 de Septiembre de 1907 y el Ayuntamiento en 30 del mismo mes, con lo cual quedó terminado el expediente en su primera instancia y fué remitido, en unión del proyecto, á la aprobación superior.

Entrando ahora en el examen del proyecto que por duplicado se acompaña, como dispone el art. 29 de la ley de 26 de Julio de 1892, consta de los documentos siguientes:

1.° Memoria.

2.° Plano general de alineaciones á escala de uno por dos mil en dos hojas.

3.° Plano general de alineaciones á escala de uno por cuatro mil en una sola hoja.

4.° Ciento setenta planos de perfiles longitudinales.

5.° Un plano con los perfiles transversales de las calles según su orden ó categoría.

La Memoria demuestra en todas sus páginas la fe y el entusiasmo con que el Sr. Mora ha realizado la importantísima labor que el Ayuntamiento de Valencia le confirió. Es una reseña histórica, en la que sigue, paso á paso, el desenvolvimiento y desarrollo de tan poética y característica ciudad; en ella se hace resaltar la fisonomía peculiar de su casco antiguo, conjunto de históricos recuerdos y la pujanza de su transformación moderna como conse-

cuencia del cariño con que acoge los adelantos de la industria, las conquistas de la ciencia, de las artes y cuanto en suma puede contribuir á su engrandecimiento.

Se remonta á su origen antiquísimo, anota los progresos que alcanzó en tiempo de los fenicios, las huellas civilizadoras del pueblo griego, las vicisitudes por que atravesó hasta llegar á la dominación romana, á la que debe su primer recinto amurallado; siguen los bárbaros, los godos, los árabes, que ensanchan la ciudad y construyen nuevas murallas; dedica un recuerdo muy justo al valeroso Monarca de Aragón, D. Jaime el Conquistador, á quien debe Valencia gratitud eterna, y continúa narrando la azarosa existencia de la población en el período foral iniciado por aquel Rey batallador, de cuyos detalles sólo consigna la Sección á los fines de este informe, que en el año 1356 comenzaron á construirse las terceras murallas, que casi han subsistido hasta nuestros días, comprendiendo dentro de su recinto los extensos arrabales que paulatinamente se formaron en las afueras de la ciudad árabe.

Desde entonces, y sujeta siempre á las vicisitudes de nuestra accidentada historia, la ciudad del Turia se fué desarrollando sin plan fijo y siguió el procedimiento racional, pero pernicioso, que la vida nos impone, de hacinar las viviendas en el interior, robando á sus moradores el aire y la luz, y de agruparse en los suburbios utilizando las vías de acceso al centro urbano, representadas en este caso por los caminos de Murviedro, Alboraya, San Vicente y Cuarte.

Derribadas las murallas el año 1865 y siguientes, se unieron á la población las barriadas de Ruzafa y de la zona de Cuarte, hecho que impuso el estudio del ensanche, que por entonces se limitó á la parte Sur de Valencia, en atención á que el río la separaba de las barriadas del Norte, y como posteriormente diferentes disposiciones legislativas, en especial la ley de Expropiación forzosa, han permitido acometer importantes reformas en el casco de la población, ensanchando algunas de sus calles principales, y por otra parte, el estado próspero de la ciudad permitió el establecimiento de líneas férreas y de tranvías, que han facilitado en extremo las comunicaciones con toda la provincia, y especialmente con los pueblos circunvecinos, algunos de los cuales han adquirido

un incremento muy considerable, termina el Sr. Mora esta parte histórica de su Memoria reseñando el estado actual de Valencia, su admirable fuerza impulsiva, su vitalidad, cada vez más potente, y los proyectos que ha realizado en pro de su embellecimiento, de su salubridad é higiene.

La segunda parte de la Memoria, ó sea la dedicada al estudio del proyecto de Ensanche, se compone de tres capítulos: el primero trata del estado viario de Valencia; el segundo, de las consideraciones á que debe satisfacer el ensanche, y finalmente, en el tercero, se hace su descripción ocupándose separadamente de las alineaciones y de las rasantes.

Como resultado del estudio viario se consigna que en el núcleo central de Valencia existen tres puntos importantes de movimiento, que son: la plaza de la Catedral, la del Mercado y la de la Reina, de cada uno de los cuales parten calles radiales á manera de arterias, que les unen con la periferia; estos tres puntos enlazados entre sí por calles de menor importancia, constituyen el antiguo centro de la población, limitado por vías que recuerdan en parte la posición de las antiguas murallas; una zona anular rodea á este núcleo, terminando en las Rondas, que siguen la traza de las murallas recientemente demolidas, y por último, dos grandes vías en ángulo recto abarcan el ensanche actual y constituyen la tercera envolvente por la parte Sur de la población, que termina en el río por el Norte. Fuera de este ensanche existen los poblados, unos junto al río, otros más lejanos, próximos al mar, y algunos diseminados por la huerta, cuya urbanización se desarrolla siempre en el sentido de las líneas de carreteras ó caminos que los atraviesan.

No se detendrá la Sección á condensar las manifestaciones que se hacen en el capítulo dedicado á exponer las condiciones que debe satisfacer el ensanche de una población; son ideas generales referentes al conocimiento de la población misma y á la traza, dirección y latitud de las calles, pero faltan datos concretos que pudieran hacer interesante su estudio.

En cuanto á la descripción del proyecto, se reduce la Memoria á reseñar lo que gráficamente se representa en los planos generales de alineaciones y rasantes, consignando que se proyecta un

ensanche en la parte Norte de la ciudad á la orilla izquierda del río, y se amplía el actual de Colón, San Vicente y Cuarte, ocupándose con ambas secciones una superficie aproximada de once kilómetros cuadrados; describe la línea límite de este nuevo ensanche y hace constar que las principales calles, caminos y paseos actuales que subsisten en el proyecto son: el paseo de Valencia al mar, aprobado por la ley de 1 ° de Agosto de 1893; la Alameda, nuevo camino del Grao, camino de Tránsitos, carretera de Barcelona, camino Real de Madrid, carretera de Burjasot, calle de Sagunto, las calles que limitan la Fábrica de Tabacos, las que circuyen los cuarteles de San Juan de la Rivera, el camino del cementerio, calle de Arrancapinos, grandes vías y el paseo junto al río.

Se incluyen en el proyecto el poblado de Ruzafa, el de Patraix y los barrios de Jesús, Marchalenes y Sagunto; se hace notar el propósito que ha presidido al fijar las nuevas alineaciones de relacionarlas con el emplazamiento de los edificios públicos é industriales de mayor importancia; que las estaciones de ferrocarriles han quedado aisladas en plazas; que se han proyectado pequeños jardines en distintos puntos del Ensanche; que los anchos de las calles de escasa longitud fluctúan entre 10, 12 y 14 metros, aunque la generalidad son de 20 metros, y algunas llegan á 22, 24 y 25, según su importancia, y hasta 30 en ciertos casos; que los paseos tienen 32, 35 y 45 metros de ancho; las grandes vías 50, y que el paseo de Valencia al mar mide 100 metros de latitud.

Para terminar el extracto del proyecto sólo resta añadir que en el apartado que trata de las alineaciones se justifica el ancho y disposición de algunas de las calles más importantes; y respecto á las rasantes, adjunta se acompaña una relación completa de pendientes tal y como figuran en los 170 perfiles longitudinales que evita todo género de explicaciones.

Cuando se trata de proyectar el albergue de una pequeña agrupación humana constituída en familia, es indispensable primeramente estudiar las bases de su constitución bajo todos aspectos y adquirir la idea exacta de su manera de ser; con tales antecedentes se redacta el programa razonado de servicios que han de tenerse en cuenta para llegar á la solución del problema, y el éxito dependerá del acierto con que se enumeren y relacionen aquellas

necesidades y de la mayor ó menor habilidad en la manera de satisfacerlas.

Si esta, al parecer, sencilla tarea presenta infinitas dificultades en la práctica, no hay que encarecer la importancia de los estudios previos, absolutamente necesarios, para acometer la ardua empresa de transformar la urbanización de una ciudad. Su historia da á conocer el carácter de los moradores, sus cualidades, sus inclinaciones, sus usos y sus costumbres; por ella y por el estudio de su suelo se pueden justificar plenamente las causas de su urbanización actual y de sus condiciones presentes; pero estos datos no bastan para predecir lo futuro y reglamentarlo *á priori,* imponiendo las bases y los principios á los cuales ha de sujetar su desarrollo y desenvolvimiento.

La ciencia de la urbanización tiene sus reglas fijas deducidas del análisis detenido de los elementos comunes á todo centro urbano; pero sus conclusiones, por lo mismo que son abstractas, tampoco bastan para determinar la forma y disposición que deba adoptarse en cada caso particular. Es preciso para sentar las bases de una teoría urbana aplicada, como dice Cerdá en su *Teoría General de la Urbanización*, acometer un estudio especial, concreto, individual, si así cabe decirlo, de la urbe determinada; poner en parangón su material con el vecindario que contiene y hallar por este medio las relaciones íntimas que existan entre el continente y su contenido, á fin de juzgar con pleno conocimiento de causa si en esas correlaciones hay justa correspondencia, equidad y armonía, ó bien indebidas preponderancias, desequilibrio y desconcierto. Es de primera necesidad, en suma, conocer bajo sus diferentes aspectos y en cuanto cabe el funcionamiento de todas y de cada una de las clases que componen la población predestinada á encerrarse y vivir en la urbe, de cuyo mejoramiento material se trata.

Refiriéndose á Valencia, el estudio de su *continente* daría á conocer: su situación y sus circunstancias topográficas y atmosféricas; la superficie de su recinto y de su ensanche actual, y el ámbito de la jurisdicción urbana en su recinto, en el ensanche y en su parte rural. De todo esto podría deducirse la densidad de la población correspondiente á las dos primeras zonas y á los poblados existentes en la tercera, así como la índole especial de las edifica-

ciones. El estudio de su *contenido* permitiría averiguar el número de habitantes de la urbe matriz, del ensanche actual y de los suburbios; la ley de crecimiento y aumento de población por la simple comparación de los censos anuales, y las fuerzas vivas de cada zona con la clasificación del censo por naturaleza y sexos, por el estado civil, por edades y por profesiones, oficios, ocupaciones, etcétera.

Obtenidos todos estos antecedentes con el mayor cuidado posible, formaríase concepto bastante exacto de lo que es Valencia hoy, y de su acertada combinación, tras de meditaciones profundas, llegaríase á vislumbrar el Valencia del porvenir y el camino que debería seguirse para que la traza de la futura ciudad respondiera á sus tradiciones, á su historia y á su carácter peculiar, atendiendo á sus verdaderas necesidades sin pecar por defecto ni por exceso y dando á su nuevo ensanche las dimensiones, forma y condiciones requeridas por las circunstancias expuestas.

No es este, sin embargo, el criterio seguido. Acordado el ensanche actual de Valencia ha bastado el transcurso de unos cuantos años para convencerse de su pequeñez é insuficiencia; en cambio ahora, queriendo, sin duda, subsanar pasados errores, se comienza por redactar un programa para la formación del proyecto de nuevo ensanche, en el que se fijan, desde luego, su forma y dimensiones y se dictan una serie de bases involucrando las que por su carácter general son aplicables á la urbanización de cualquier pueblo y pueden prescribirse de antemano, y las que, como queda dicho, deben resultar del concepto especial de cada urbe y no es prudente improvisar.

Como no se justifican los fundamentos de ese programa ni se acompañan los datos y antecedentes necesarios para juzgarle, es imposible comprender si es racional el perímetro que en él se asigna al nuevo ensanche y á la ampliación del actual y si los anchos de las nuevas vías se han fijado con más ó menos acierto. A simple vista parece que al determinar estos dos factores importantísimos del proyecto ha presidido un optimismo tal vez exagerado, y si esto fuera así, los resultados serían muy funestos por el desequilibrio que se produciría entre el coste de las expropiaciones, indemnizaciones y urbanización general por una parte, y los recursos

con que se contase para acometer tan grandes obras por otra; y afirma á la Sección en este criterio la índole de las reclamaciones formuladas contra el proyecto en el plazo de su exposición al público; en unas se le juzga de verdadero sueño, y en otras se pide la reducción del ancho de algunas calles, peticiones que fueron aceptadas en absoluto, porque no descomponían ni alteraban la traza general del proyecto. ¿Serán las únicas reducciones convenientes?

En cambio, en el programa nada se dice ni se prescribe respecto al estudio del subsuelo, y este aspecto del problema es de capital importancia, singularmente, como cuando ocurre en Valencia, se pretende urbanizar una planicie que en general presenta pendientes suaves en extremo; y como las deficiencias en el sistema de desagües ó en el abastecimiento de aguas pueden acarrear perjuicios sin fin al vecindario, conviene llamar la atención sobre este punto para que se procure resolverlo desde el primer momento, si por acaso no se contara ya con la solución.

Claro es, que á la Corporación municipal compete el compulsar hasta dónde son atendibles las observaciones expuestas, en vista de los antecedentes y de las razones que la hayan inducido á aprobar el mencionado programa, pero como ni en el expediente ni en el proyecto se trata de tan primordiales cuestiones, es ineludible el anunciarlas, dejando al Ayuntamiento la responsabilidad ó la gloria de su resolución.

Aceptado el programa, hay que reconocer que el Arquitecto Sr. Mora le ha servido en todas sus partes y que además ha ajustado la redacción de su proyecto á lo que dispone el artículo 29 de la ley de 26 de Julio de 1892, no siéndole imputables las omisiones que se indican anteriormente, aunque hubiese sido de desear que en la Memoria se justificase la conformidad del proyectista con las disposiciones del programa, demostrando la necesidad de urbanizar en la forma propuesta todo el perímetro que abarca el nuevo ensanche y el que comprende la ampliación del actual, y se dedicaran capítulos especiales al estudio del sistema de desagües y de abastecimiento de aguas de la futura población.

En resumen: examinados los documentos que componen el expediente instruído por el Ayuntamiento de Valencia para acome-

ter su ensanche al Este y la ampliación del actual, esta Sección entiende que procede aprobar en todas sus partes el proyecto formulado por el Arquitecto municipal D. Francisco Mora, con las observaciones que anteceden respecto á su magnitud, al sistema de desagües y de abastecimiento de aguas, y recordar á dicha Corporación el cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 5 de Febrero de 1906, en lo que se refiere á la presentación del Reglamento de Ensanche.

Lo que tengo el honor de elevar al superior conocimiento de V. E., con devolución del expediente y proyecto remitidos.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid, 25 de Mayo de 1909.

EXPEDIENTE

instruído por el Ayuntamiento de esta Corte para que se amplíe á treinta metros los quince que hoy tiene la calle de Muñoz, situada en la segunda zona de Ensanche.

Ponente: EXCMO. SR. D. ENRIQUE M.ª REPULLÉS Y VARGAS

Al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Excmo. Señor:

Esta Sección de Arquitectura ha recibido el expediente incoado por los Sres. Altimira, Muñoz y otros, dueños de fincas en la calle de Muñoz de esta Corte, solicitando que se aumente á treinta metros el ancho de quince que hoy tiene dicha vía, que V. E. la remite con su comunicación fecha 14 de Abril último, trasladando la Real orden porque se dispone pedir informe del asunto á esta Sección con arreglo á lo preceptuado en la vigente ley de Ensanche de Madrid y Barcelona; y en cumplimiento de dicha Real orden, la Sección tiene la honra de manifestar lo siguiente:

Dos son los expedientes referentes á este asunto: el municipal y el gubernativo.

El primero comienza por una instancia de seis propietarios de la calle de Muñoz, solicitando que la dicha calle, que, según el primitivo plano del ensanche de Madrid, tenía asignados treinta metros de ancho, de los cuales dichos propietarios hicieron cesión gratuita al Ayuntamiento de diez, que era el ancho del antiguo camino del Parador de Muñoz, y se la redujo á quince metros á pesar de servir de unión á dos vías de treinta metros de ancho, como son las del Príncipe de Vergara y la ronda de Vallecas, se la vuelva á dar definitivamente los treinta metros de ancho. Tiene esta instancia fecha 30 de Enero de 1902, y en 10 de Febrero pasó á informe del señor Arquitecto municipal correspondiente, quien le evacuó en 31 de Marzo en sentido favorable, que razona, acompañando un plano y expresando que la superficie aproximada que sería necesario expropiar es de 1.393 metros cuadrados y 50 decímetros, que tasa al precio de 103 pesetas el metro cuadrado.

En 15 de Abril, la Comisión de Ensanche propone que se requiera á los firmantes para decirles que no habrá inconveniente en acceder á lo solicitado, previa cesión gratuita de la parcela que es necesario ocupar perteneciente á los herederos del señor Marqués de Vallejo. Así lo acuerda el Alcalde en 19 de Abril y se comunica á los interesados en 1.° de Mayo de dicho año 1902.

Desde esta fecha nada hay actuado hasta el 3 de Diciembre de 1908, en que aparece una nota del Alcalde (excelentísimo señor Conde de Peñalver), quien manifiesta que, figurando esta reforma entre otras del anteproyecto del ensanche, es preciso que se cumplan los requisitos legales y se pase á informe de la Comisión sexta.

En 9 del mismo mes le emite ésta en sentido favorable á dar á la calle de Muñoz el ancho de treinta metros; pasa al Ayuntamiento, y en su sesión de 18 del repetido mes es retirado para nuevo estudio.

En 7 de Enero de 1909 acuerda el Alcalde que se reitere á los interesados el requerimiento de 1.° de Mayo de 1902; así se hace, dirigiendo oficio al Padre Rector de los Paúles é invitándole á la cesión gratuita de la parcela correspondiente; este religioso firmó la recepción del oficio en 9 del dicho mes de Enero.

Con fecha 11 del mismo la Directora general del Real Noviciado de las Hijas de la Caridad, dirige al Alcalde atenta comunicación, en que manifiesta que por la índole benéfica especial de dicha Comunidad y las condiciones particulares de la donación, se encuentra imposibilitada de hacer la cesión gratuita de superficie alguna de terreno para vía pública, por cuanto por la ampliación de ella ningún beneficio recibe la Comunidad; además dice que la cesión á que invita la ley de ensanche no es obligatoria, sino potestativa, por lo cual no impide la mejora.

Dada cuenta en la Sección sexta, ésta dictamina en 19 de Enero en el sentido de ratificarse en la opinión emitida, favorable á aumentar hasta treinta metros el ancho de la calle de Muñoz, lo cual trae como consecuencia la expropiación de una faja de 1.393,50 metros cuadrados propiedad de particulares; pero esto no debe ser óbice para un proyecto de conveniencia general; y si existieran pretensiones exageradas por parte del propietario que,

según manifiesta, no puede hacer la cesión gratuita, hay medios hábiles para poder realizar la mejora sin perjuicio para los intereses del Municipio.

Queda este dictámen sobre la Mesa del Ayuntamiento en 19 de Enero; y en 5 de Febrero, previa discusión, fué aprobado por votación nominal.

Por Secretaría se anuncia la mejora con arreglo á la ley y se participa al representante de la Comunidad de Hijas de la Caridad propietaria de los terrenos necesarios para aumentar el ancho de la calle y se comunica también á los otros propietarios, dándoles á todos el plazo reglamentario para presentar reclamaciones, y transcurrido éste, según se manifiesta en certificación del señor Secretario del Ayuntamiento fecha 29 de Mayo de 1909, no se ha presentado reclamación alguna.

En tal estado el expediente, el Gobernador Civil le pasa en 5 de Abril último al Ministerio de la Gobernación, y en el expediente allí instruído consta el extracto del municipal; en 13 de Abril se propone que, en cumplimiento de la ley, se remita lo instruído al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes para que éste pida el correspondiente informe á la Sección de Arquitectura de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Poco tiene ésta que añadir á lo manifestado; el asunto es claro, la mejora muy conveniente; no existe oposición á ella por parte de los propietarios, y las razones aducidas por los que en primer lugar la solicitaron y por el Arquitecto municipal que informó esta petición son tan atendibles desde los puntos de vista de la urbanización y del arte, que esta Sección tiene el honor de proponer la aprobación de la misma, ó sea dar á la calle de Muñoz el ancho de treinta metros en la forma que se indica en el plano firmado por dicho señor Arquitecto municipal, D. Alberto Albiñana, en 31 de Marzo de 1902.

Lo que por acuerdo de la Sección de Arquitectura de esta Real Academia, y con devolución del expediente remitido á informe de la misma, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 11 de Junio de 1909.

CONCURSO

La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, respondiendo á los altos fines de su Instituto, abre un Concurso público para premiar una *Colección de cantos y bailes populares de una provincia española.*

El Concurso se abre con arreglo á las bases siguientes:

Primera. Los cantos y bailes populares que formen esta Colección habrán de ser inéditos, tomados directamente en las localidades donde se canten y bailen, y deberán ser transcritos con rigurosa exactitud, sin supresiones, aumentos ni arreglos;

Segunda. Las canciones que el pueblo cante sin acompañamiento se consignarán en su forma original, con las letras correspondientes; las que tengan acompañamiento irán acompañadas de él, tal como lo ejecute el instrumento ó instrumentos que el pueblo emplee, acompañando á la anotación musical el nombre y descripción del instrumento empleado;

Tercera. Cada canto irá acompañado de noticias sobre su nombre, lugar ó pueblo donde se canta y ha sido recogido, y letra ó texto que se le aplican. En los romances y otras composiciones, en las que con una misma melodía se canta un mayor número de estrofas, coplas ó versos, se insertará toda la composición literaria ó un número prudencial de coplas, según los casos;

Cuarta. El premio consistirá en la cantidad *de 2.000 pesetas en metálico;* pero la Academia se reserva el derecho, en vista del mérito de los trabajos que se presenten, de dividirlo en dos premios iguales de *1.000 pesetas cada uno,* ó en dos premios de *1.500 pesetas* y *500 pesetas* respectivamente;

Quinta. Exigiendo como condición del Concurso en la base primera que los cantos que formen la Colección sean inéditos, es decir, que no hayan sido publicados antes de ahora ni en su forma original ni en la de arreglos para uno ó más instrumentos, la Academia, al conceder el premio ó premios, tendrá en cuenta, no sólo el mérito de la Colección, sino también el de su originalidad, prefiriendo en analogía de condiciones los trabajos sobre aquellas provincias, cuyo *folk-lore* musical ha sido objeto de menos investigaciones y publicaciones;

Sexta. El concurso quedará abierto desde la publicación de estas bases en la *Gaceta de Madrid,* hasta las seis de la tarde del

día 31 de Marzo de 1910, habiendo de entregarse los trabajos en la Secretaría de la Academia, calle de Alcalá, núm. 11, contra el recibo que facilitará la misma;

Séptima. Para optar á este Concurso no se exige otra condición que la de ser español. Sólo están exceptuados de concurrir á él los individuos numerarios de esta Academia;

Octava. Los trabajos que se presenten se entregarán bajo pliego cerrado, sin firma ni indicación alguna del nombre del autor, pero con un lema perfectamente legible en el sobre ó cubierta, que servirá para diferenciar unos de otros.

El mismo lema del trabajo deberá figurar en el sobre de otro pliego cerrado, dentro del cual constará el nombre del autor y las señas de su domicilio;

Novena. La Secretaría de la Academia entregará á la persona que presente los trabajos y pliegos cerrados un recibo en que conste el lema y el número de su presentación;

Décima. Los trabajos serán juzgados por la Sección de Música de la Academia.

Al aprobar la Academia la propuesta del Jurado, se abrirá el pliego ó pliegos en los que figure los lemas correspondientes á los trabajos premiados, y los nombres de los autores laureados se proclamarán en la sesión que se celebre para la entrega de los premios;

Undécima. El autor ó autores premiados conservarán la propiedad de sus obras; pero deberán dejar en la Academia un ejemplar manuscrito ó impreso de su trabajo;

Duodécima. Las obras no premiadas podrán ser recogidas en el término de tres meses, después de conocido públicamente el fallo de la Academia, mediante la entrega en la Secretaría de la misma del recibo que haya facilitado esta dependencia á la presentación del trabajo.

Madrid, 9 de Julio de 1909.—Por acuerdo de la Academia.—El Secretario general, *Enrique Serrano Fatigati.*

ELECCIÓN DE ACADÉMICOS CORRESPONDIENTES

5 de Julio.—SR. D. VICENTE RODRIGUEZ MARTIN (Valencia), Arquitecto.

NOTICIAS ARTÍSTICAS

LOS CRUCIFIJOS DE LA ACADEMIA

El Crucifijo de gran tamaño que se conserva en el antiguo Oratorio, hoy despacho del Secretario general, era atribuído comúnmente á Alonso Cano, siendo ésta al parecer la opinión de Ceán Bermúdez, en contra de lo que declaran su factura y su estilo.

Es obra notable, bastante barroca, con detalles muy bien hechos que revelan la intervención de un escultor que no tiene nada de adocenado. Fué quizá restaurada, y en estos retoques perdió algo de su primitivo carácter; pero á pesar de las modificaciones se observan en ella los suficientes rasgos de la talla primitiva para reconocer que no son estos de los que dominan en las del célebre escultor granadino que se estimaba por su autor.

¿Se equivocó realmente Ceán á pesar de sus grandes conocimientos artísticos? ¿Procede la falsa atribución de haberse confundido esta imagen con alguna otra que ocupó antes el mismo lugar? La lectura de los sucesivos Catálogos de las Colecciones de la Academia da bastante luz para resolver el problema.

En el de 1817, página 28, bajo el epígrafe general *Oratorio* y el particular *Escultura en la misma sala,* se lee: «49. Un Crucifijo de mayor tamaño que el natural, de Alonso Cano».

Este mismo dato, en idénticas condiciones y con el mismo número de orden se consigna en la página 31 del de 1818 y se repite en la 35 del de 1821, con la única diferencia de ser aquí el 52 el número que corresponde al objeto.

Desaparecen en cambio las indicaciones de género análogo al llegar al de 1824, que no declara la posesión por la Academia de ningún Crucifijo, y al de 1829 en que tampoco se cita imagen alguna de Jesús en la Cruz.

De la lectura de los Catálogos se deduce ya, que entre 1821 y 1824 debió salir de los salones de nuestra Corporación el Crucifijo atribuído á Alonso Cano, y que cinco años más tarde no había sido substituído todavía por ningún otro.

Hasta aquí llegan los datos publicados.

¿Adónde se destinó el Crucifijo?

¿En qué fecha fija y por qué salió de la Academia?

La investigación que no puede continuarse en las páginas impresas, se termina felizmente en notas manuscritas, gracias á uno de los ejemplares del Catálogo de 1817 que ha guardado cuidadosamente el inteligente Oficial primero de esta Secretaría D. Tomás Cordobés, tan devoto de los estudios artísticos y eruditos.

Tiene este ejemplar una multitud de anotaciones marginales y cuartillas intercaladas entre las páginas y pegadas á ellas con indicaciones precisas escritas unas y otras de la mano de Ceán Bermúdez, según revelan la forma de su letra y su singular modo de escribir algunas palabras.

Entre las páginas 28 y 29 se halla colocada una de las últimas y en ella se lee:

Sala 8.ª ó del Oratorio.

N.º 49. Un Crucifijo del tamaño natural. «Fué entregado al P. Abad de Montserrat en 10 de Marzo de 1824, en virtud de Real orden de 15 de Febrero de dicho año».

Esto explica porqué no aparece en la lista de obras de 1824 ni en la siguiente.

De los datos que nos ha comunicado luego con gran autoridad para ello nuestro querido pariente y amigo el Auditor de la Rota, D. Enrique Reig, resulta que el Crucifijo atribuído á Alonso Cano pasó por una serie de transmisiones del primitivo Montserrat á Santa Isabel, donde hoy se guarda, y es el que hemos publicado en una fototipia del número correspondiente al tercer trimestre de este año del *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones.*

Después se han encontrado: la orden de 28 de Febrero de 1824, firmada por D. Martín Fern.ᶻ de Navarrete, comunicando la Real orden de 15 del mismo mes para que la Academia devolviera la susodicha imagen; la copia del recibo dado al entonces conserje de

nuestra Corporación, D. José Manuel de Arnedo, en el que consta que se ha hecho de nuevo cargo del Santo Cristo de Alonso Cano la Comunidad del Monasterio Benedictino de Nuestra Señora de Montserrat de esta corte, y el oficio contestación al del Sr. Navarrete, en que se dice que la sagrada efigie ha sido entregada á Fr. Esteban Aló y que éste satisfizo al «Director de Escultura, don Pedro Hermoso, 1.200 rs. que, según su cuenta, había adelantado *para la restauración y compostura de dha Efigie* en virtud de orden del señor Vice-Protector». Por el texto de los tres documentos quedan plenamente demostrados los siguientes hechos:

1.° Que el Crucifijo hecho por Alonso Cano para la iglesia del Monasterio Benedictino de Nuestra Señora de Montserrat, en la calle Ancha de San Bernardo, se trajo á la Academia en la guerra de la Independencia para salvarle de las profanaciones que cometían en los templos los soldados del ejército invasor.

2.° Que llegó á esta Casa en un estado de deterioro que hizo necesaria su compostura y restauración, pudiendo ésta haber sido ejecutada por un escultor desconocido ó por el mismo D. Pedro Hermoso, punto que no queda suficientemente dilucidado, porque el Sr. Hermoso no declara que los 1.200 reales sean honorarios suyos, sino reintegro de suma adelantada.

3.° Que el antecitado Crucifijo salió de la Academia en 1824 y no ha vuelto más.

En el momento de la exclaustración debió pasar, como otras muchas imágenes, por varios locales hasta ser colocado en donde hoy se encuentra, de ser ciertas las noticias que se nos han comunicado; y la radical restauración y compostura que hubo de sufrir explica que queden sólo en él algunas reminiscencias de las obras del célebre escultor granadino del siglo XVII, con muchas líneas que acusan el modo de hacer de los comienzos de la centuria décimonovena.

De lo consignado se deduce también que el Crucifijo que hoy se ve en la Secretaría de nuestra Casa se puso aquí en fecha posterior, como ya se ha dicho, al 1829. El ya nombrado Sr. Cordobés, revuelve con celo, por encargo nuestro, todos los legajos del Archivo buscando los documentos que puedan resolver las dudas en este asunto, y sólo como noticias anticipadas diremos, que hay vehe-

mentes sospechas de que se trajo por orden superior, del depósito de imágenes formado provisionalmente en los momentos de la exclaustración.

Como ya hemos consignado en un trabajo anterior (1), lleva un papel pequeño, pegado en la parte inferior del árbol de la cruz, que dice *Soledad,* y sobre él se hallaba otro en que se leía *Monserrat.* ¿Era esta la leyenda que tenía escrita el que se entregó en 1824? ¿Quiso alguien sostener con este nombre la atribución á Alonso Cano imposible de fundar sobre los caracteres artísticos?

Es lo único que queda sin resolver. La cuestión no toca ya afortunadamente ni al destino, conocido, que se dió al Crucifijo de Alonso Cano, ni á la época en que vino á nuestro poder el que hoy poseemos. Podría tener en cambio mucha importancia en la determinación para éste de la procedencia, fecha justa de su entrada en nuestras colecciones y nombre de su autor.

Hemos tenido que ir rechazando por nosotros mismos y uno tras otro cuantos supuestos nos habíamos formulado á título de hipótesis muy falibles para resolver el último extremo, y este es el momento en que nos es todavía desconocida la paternidad de la bella imagen.

Existió también en la Academia otro tercer Crucifijo, colocado asimismo en el despacho del Secretario general frente al que queda, viéndose todavía en el muro las escarpias que le sostenían. Fué cedido en 21 de Febrero de 1891 al «convento fundado en el Baztan para la educación de individuos destinados á las misiones de nuestras posesiones de Ultramar». Eran desconocidos su autor y su origen. Se le estimaba por los que le vieron en esta Casa, inferior al que hoy se conserva en ella.

UN RECIBO DE SALVATIERRA

Se ha encontrado por fin el recibo que dió D. Valeriano Salvatierra en 28 de Diciembre de 1829 al hacerse cargo de las variadas esculturas remitidas desde esta Academia al Museo del Prado.

Nos era muy necesario para resolver algunos problemas en

(1) La «Escultura en Madrid».

nuestros estudios de la Escultura en Madrid, y el Sr. Cordobés ha dado con él en medio de los numerosos papeles que subsisten en nuestro Archivo.

He aquí el texto íntegro del famoso documento:

«Razón de las estatuas y bustos de mármol, bronce y barro que existían en la Real Academia de San Fernando y en virtud de Reales órdenes de 20 de Noviembre y 6 del corriente, se han entregado en los días 10 y 11 del mismo al Sr. D. Valeriano Salvatierra, restaurador y Director del Real Museo de esta Corte, encargado de su recolección por el Excmo. Sr. Duque de Híjar, Director principal de dicho Real Museo: á saber:

»Una estatua de mármol, de León Leoni, que representa el Emperador Carlos V, alto siete pies.

»Un busto colosal, de ídem, de Marco Aurelio, de cuatro pies de alto.

»Otro de igual tamaño, de ídem, de Carlos V, renovada la cabeza.

»Otro de Nerón, con la clámide de otros mármoles.

»Otro de Adriano, de tres pies.

»Otro de un Emperador desconocido, renovada la cabeza, de tres cuartas de alto.

»Otro busto de un niño riendo, con un gorro, que se decía ser Heráclito, de pie y medio de alto.

»Otro de una vieja riendo que hace la higa, de tres cuartas.

»Otro de Nuestra Señora con su toca, y la peana de mármol de Cuenca obscuro, de tres cuartas de alto.

»Un retrato de Felipe II, de alabastro blanco, de tres pies y cuarto de alto con su peana de calatrao, de León Leoni.

»Otro de Felipe IV, de yeso, de tres pies de alto.

»Tres bustos, de capricho, de Olivieri, con peanas de mármol de Cuenca.

»Cuatro bustos que representan las cuatro estaciones del año, de tres cuartas escasas, con peanas de mármol de Cuenca.

»Tres bustos de mármol de Carrara, de tres pies poco más ó menos, con las peanas de mármol de San Pablo, que representan dos mujeres, que son Proserpina y una joven riendo, y un Emperador romano coronado de laurel.

»Una cabeza retrato de Felipe II, de pie y cuarto, con su peana de mármol.

»*Estatuas, bustos y cabezas de bronce medidas sus alturas con las peanas.*

»Una estatua, de más del natural, de León Leoni, que representa á la Emperatriz Doña Isabel, mujer del Emperador Carlos V, con muchas bordaduras y otras labores delicadas en el vestido.

»Una Hermafrodita, echada en un colchón, largo de seis pies y ancho tres.

»*Bustos.*

»Uno del Sr. Carlos V, adornado con dos figuras desnudas, una águila, de fachada, y dos delfines: todo el cuerpo guarnecido de bajos-relieves realzados y cota de malla, de cuatro pies de alto, de León Leoni.

»Otro desconocido, que en el traje parece ser de algún ilustre español, de tres y medio pies, con su peana de mármol blanco. De Pompeyo Leoni.

»NOTA. La Academia tenía al dicho ilustre español por el retrato del Conde-Duque de Olivares.

»Otro del Sr. D. Juan de Austria, de tres pies con su peana.

»*Cabezas de bronce.*

»Un Idolo con su morrión, y un platillo en la mano derecha, de un pie.

»Este Idolo era una Minerva con morrión (1).

»Un mascarón de bronce.

(1) No sabemos quién pudo poner esto en la lista de los objetos entregados, ni á quién se dirige la censura de Salvatierra que contiene su comentario, porque en el Catálogo de 1824, pág. 17, linea cuarta, se lee: «4. Una Minerva de bronce de pequeño tamaño con morrión en la cabeza y escudo en la mano izquierda», lo mismo que dice Salvatierra, presentándose cinco años después como autor de una rectificación.

»*Barro.*

»Un San Juanito, de Mozeli, de barro cocido, hincada la rodilla derecha sobre una peana de madera, de dos pies de alto.

»He recibido del Conserje de la Real Academia de San Fernando, D. José Manuel de Arnedo, las piezas que se expresan en esta lista, que para su resguardo firmo en Madrid á 28 de Diciembre de 1829.—*Valeriano Salvatierra*». (Rubricado).

Como se ve por éste y por los que antes hemos citado referentes á los Crucifijos de la Academia, quedan en nuestro archivo muchos documentos que se creían perdidos.

ENRIQUE SERRANO FATIGATI.

MISCELÁNEA

GRUPO ESCULTÓRICO MEDIEVAL REPRESENTATIVO DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD

En la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Granada, de la ciudad de Llerena, en la provincia de Badajoz, se conserva y he visto una escultura de mármol notable, tanto desde el punto de vista iconográfico como del artístico.

Llerena debe su origen, según se cree, y de cierto su importancia en los últimos siglos de la Edad Media, á la Orden militar de Santiago, cuyo famoso maestre, D. Pelay Pérez Correa, que fué uno de lo que auxiliaron al Rey Fernando III *el Santo* en sus guerras con los moros, pasa por haber sido el fundador de la citada iglesia de la Virgen de la Granada, que es allí la principal, y modificada y reconstruída como muchas en los siglos XVII y XVIII, conserva de su origen la traza de su planta y la portada principal, con sus archivoltas apuntadas, la exterior realzada con puntas de diamante y castillos y leones heráldicos, cornisa con canecillos historiados y ventana ajimezada.

La escultura que motiva estas líneas hállase separada del culto y se guarda como objeto arqueológico notable.

Es propiamente un grupo representativo de la Santísima Trinidad, en una forma harto rara y peregrina.

La iconografía cristiana registra las primitivas imágenes de las tres Personas en tres personajes jóvenes é imberbes y en las formas simbólicas, la mano bendiciendo, por el Padre; la Cruz ó el Cordero, ó ambas figuras juntas, por el Hijo, y la paloma por el Espíritu Santo, como se ve esculpido en el magnífico frontal del altar mayor de la Catedral de Tarragona. En época más avanzada, el deseo de agrupar las tres Personas para mejor expresar su significación una y trina, inspira imágenes, en las que aparece

como figura mayor y más importante el Padre sentado, cual corresponde á su majestad de omnipotente, el cual sostiene entre sus manos y de los extremos de los brazos la cruz, de la cual pende el Hijo, sobre el cual y sobre el pecho del primero se ve la paloma simbólica del Espíritu Santo.

El monumento español más antiguo en que tal imagen se ve es el capitel de la columna central del magnífico pórtico de la Gloria, de la Catedral de Santiago, obra firmada y fechada, como es sabido, por el maestro Mateo en 1188.

En la capa pluvial, bordada á punto inglés, del siglo XIV, que perteneció al Cardenal Albornoz y se conserva en la Catedral de Toledo, se ve la misma representación de la Trinidad. Y asimismo aparece en un retablo de Manresa.

Tenemos, pues, en España tres monumentos arqueológicos, por lo menos, en los que figura, entre otras imágenes, el grupo iconográfico en cuestión. Pero no se había registrado éste hasta ahora en obras sueltas é importantes, cuales son: una existente en la Catedral de Jaca (provincia de Huesca), y otra la de Llerena, objeto especial de nuestro estudio.

En ambos grupos la figura del Padre, sentado, es de tamaño poco menor que el natural.

La escultura de Jaca, de unos ochenta centímetros de altura, es de alabastro, y conserva restos de haber estado policromada y dorada. Ocupa el Padre Eterno un trono sin respaldo, á modo de banquillo, del tipo de los que se ven en las miniaturas del *Libro de las Cántigas* y en otros monumentos análogos; está bendiciendo y le falta la mano izquierda, en que posiblemente tuvo el mundo. Ciñe corona de rizadas hojas, y la melena tiene repartida en bucles acabados en punta, que con las de la barba, también rizada simétricamente, forma una especie de nimbo flameante en torno del rostro. Viste túnica, por entre cuyos pliegues deja ver sus pies desnudos, y manto recogido en los antebrazos y cruzado sobre el cuerpo y piernas, cayendo en graciosos pliegues. No sostiene con las manos el Cristo, cuya cruz, arrancando de la peana, se mantiene entre sus piernas.

Es muy de notar que, por encima de la cruz, en el seno del Padre Eterno, por entre los bordes del cruzado manto, asoman las

cabezas de nueve figurillas, imberbes todas, y una de ellas coronada, las cuales constituyen una variedad iconográfica bien rara. ¿Qué puede representar este grupo de figuras? ¿Son éstas bienaventurados? ¿Son personajes históricos en relación con la Catedral de Jaca? ¿Hemos de buscar su relación con la Trinidad y la Encarnación del Verbo, reconociendo en tales personajes los de la genealogía de la Virgen María, en cuyo caso el personaje coronado es el santo Rey David, y la figura inmediata, á la derecha, la misma Virgen, pues sobre su cabeza hay un vástago, que debió servir de sostén á la figura del Espíritu Santo? Falta ésta, en efecto, al grupo, y su sitio obligado es ahí, sobre el pecho del Padre.

Curiosos accesorios del grupo son dos figuras pequeñas y arrodilladas, una de caballero y otra de señora, orando á los lados y al pie de la figura principal, sobre el pedestal, en cuyo frente se ostentan dos escuditos, sin duda de los mismos personajes, dedicantes de la imagen.

En la escultura de Llerena, que es de mármol, y mide 1,32 de altura, el Padre está sobre idéntico trono. La corona, que es pieza aparte, de ocho centímetros de alta, lleva también rizadas hojas ó grumos, y su anillo adornos cuadrilobulados. La cabellera cae á mechones rizados, como la barba. En ojos, labios y pelo conserva señales de la pintura que la embelleció. Viste túnica que forma menudos pliegues, como el manto que lleva prendido sobre el pecho con un broche circular y labrado. Dicho manto cruza sobre las piernas, descubriendo él y la túnica los extremos de los desnudos pies.

Con la diestra mano bendice, y con ambos antebrazos sostiene el Crucifijo, el cual aquí está más alto, pues arranca de encima de las piernas de la figura grande, y sobre la cruz desciende, por el lado derecho, la paloma simbólica del Espíritu Santo.

Tiene el Padre Eterno en la mano izquierda un objeto esférico, que es sin duda una granada, abierta, alusiva á la advocación de la Virgen tutelar de la iglesia de Llerena, para la cual debió ser hecho el grupo, y dentro de la dicha granada se ven por su abertura claramente un castillo de tres torres entre dos árboles. El escudo de Llerena lleva por figuras una fuente entre dos árboles. Acaso en nuestro monumento se trata también de figuras heráldicas de quien mandara hacer la imagen.

Si notabilísimas son ambas esculturas como ejemplares iconográficos, los más importantes que conocemos en su género, no son menos estimables por su mérito artístico.

Obras evidentemente de distintas escuelas, una catalana, otra castellana, creémoslas coetáneas y ambas del siglo XIV, si no de los últimos años del XIII. La de Jaca recuerda en muchos detalles, especialmente en la cabeza, la conocida imagen llamada de San Carlomagno, de la Catedral de Gerona, conservada hoy en el Museo de Bellas Artes de Barcelona.

La escultura de Llerena, de trabajo más fino y mejor, guarda relación con las esculturas coetáneas que se ven en portadas de las Catedrales de Castilla, y su estilo es el de transición al más típico del siglo XIV.

Separada del culto por arcaica esta imagen, merecedora por su interés iconográfico, que dejamos apuntado, por su rareza y su valor artístico de ser conservada, debiera pasar al Museo Arqueológico Nacional, entre cuyas colecciones figuraría dignamente y donde podría ser objeto de la especial atención y estudio de las personas aficionadas é inteligentes.

José Ramón Mélida.

OBRAS Y ESTAMPAS

QUE SE HALLAN DE VENTA EN LA

Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

OBRAS	RÚSTICA — Ptas. Cts.	PASTA — Ptas. Cts.
Aritmética y Geometría práctica de la Academia de San Fernando: un tomo en 4.º	3,50	
Adiciones á la Geometría de D. Benito Bails, por D. José Mariano Vallejo: un tomo en 4.º	2,00	3,25
Tratado elemental de Aritmética y Geometría de dibujantes con un apéndice del sistema métrico de pesas y medidas, publicado por la Academia de San Fernando: un tomo en 8.º	2,00	
Diccionario de Arquitectura civil, obra póstuma de D. Benito Bails: un tomo en 4.º	2,00	3,25
Diccionario histórico de los más ilustres profesores de las Bellas Artes en España, compuesto por D. Agustín Cean Bermúdez, y publicado por la Academia de San Fernando: seis tomos en 8.º mayor	40,00	
El arte latino-bizantino en España, y las coronas visigodas de Guarrazar: ensayo histórico crítico, por D. José Amador de los Ríos	10,00	
Discursos practicables del nobilísimo arte de la pintura, sus rudimentos, medios y fines que enseña la experiencia, con los ejemplares de obras insignes de artífices ilustres, por Jusepe Martínez, con notas, la vida del autor y una reseña histórica de la pintura en la corona de Aragón, por D. Valentín Carderera y Solano	5,00	
Memorias para la historia de la Academia de San Fernando y de las Bellas Artes en España, desde el advenimiento al trono de Felipe V hasta nuestros días, por el Excmo. Sr. D. José Caveda: dos tomos	10,00	
Exposición pública de Bellas Artes celebrada en 1856, y solemne distribución de premios á los artistas que en ella los obtuvieron, verificada por mano de Isabel II en 31 de Diciembre del mismo año, con una lámina en perspectiva: un cuaderno en 4.º mayor	1,50	
Pablo de Céspedes, obra premiada por la Academia, por don Francisco M. Tubino	5,00	
Cuadros selectos de la Academia, publicados por la misma: cada cuaderno contiene cinco láminas con el texto correspondiente á cada una. Precio del cuaderno por suscripción	4,00	
Idem ídem, sueltos	5,00	
Teoría estética de la Arquitectura, por Manjarrés	3,00	
Ensayo sobre la teoría estética de la Arquitectura, por Oñate	2,50	
Cancionero musical de los siglos XV y XVI, transcripto y comentado por D. Francisco Asenjo Barbieri	20,00	
ESTAMPAS		
Los desastres de la guerra, de Goya, 80 láminas	50,00	
Los Proverbios, de Goya, 18 láminas	15,00	

SUMARIO DEL NÚMERO 11.

Dictámenes aprobados y acuerdos tomados por la Real Academia en el tercer trimestre de 1909.

Informes de las Secciones: *Sección de Arquitectura.* Expediente instruído por el Ayuntamiento de esta Corte á instancia de la Diputación, para la supresión de varios trozos de calle en la primera zona del ensanche, donde se proyecta emplazar el nuevo edificio para Hospicio provincial (ponente: Excmo. Sr. D. Luis de Landecho).—Expediente instruído por el Ayuntamiento de Valencia en solicitud de que se apruebe el proyecto de alineaciones para la zona Este de dicha ciudad (ponente, Sr. D. José López Sallaberry).—Expediente instruído por el Ayuntamiento de esta Corte para que se amplíe á treinta metros los quince que hoy tiene la calle de Muñoz, situada en la segunda zona de Ensanche (ponente, Excmo. Sr. D. Enrique María Repullés y Vargas).

Concurso. — Elección de Académicos correspondientes.

Noticias artísticas. — Los Crucifijos de la Academia. Un recibo de Salvatierra, por Enrique Serrano Fatigati.

Miscelánea. — Grupo escultórico medieval representativo de la Santísima Trinidad, por José Ramón Mélida.

BASES DE LA PUBLICACIÓN

El **Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando** se publicará, por ahora, trimestralmente, y el precio de suscripción será el siguiente:

España, un año.	6,00	pesetas.
Extranjero, un año . . .	8,00	»
Número suelto	2,00	»

Se admiten suscripciones en la Secretaría de la Real Academia (Alcalá, 11), y en las principales librerías de Madrid y provincias, así como en las Secretarías de las Comisiones provinciales de Monumentos.

Toda la correspondencia relativa al BOLETÍN se dirigirá al Secretario general de la Academia.

MADRID. — Nueva imprenta de San Francisco de Sales, calle de la Bola, 8.

BOLETIN

DE LA REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO

SEGUNDA ÉPOCA — 31 Diciembre 1909
Núm. 12. — MADRID

Compuso E. M. Repullés. — D. Molina dibujó.

BOLETIN

DE LA

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE

SAN FERNANDO

Segunda época. Madrid, 31 de Diciembre de 1909. Año III. — Núm. 12.

DICTÁMENES APROBADOS

Y ACUERDOS TOMADOS POR LA REAL ACADEMIA

EN EL CUARTO TRIMESTRE DE 1909

En una de las últimas Juntas del trimestre anterior se había nombrado una Comisión, compuesta de los señores Avilés, Lozano y Villegas, para que visitase San Antonio de la Florida, y ésta dió cuenta, en la sesión del 18 de Octubre, del estado lastimoso en que se encuentran los hermosos frescos de Goya, que se ennegrecen rápidamente por el humo del incienso y el de las numerosas velas que es necesario encender para las solemnidades del culto.

El Sr. Avilés leyó la comunicación que se dirigió al Gobierno sobre este asunto, y que él ha redactado como Ponente, mereciendo dicho documento, en la susodicha sesión, el aplauso unánime de la Academia.

En la sesión del 29 de Noviembre y á propuesta del señor Secretario general, se acordó felicitar al señor Alcalde de Madrid por el proyecto de colocar estatuas de hombres notables en el Parque del Oeste, y recordarle al mismo tiempo los nombres de los músicos inspirados, pintores eminentes y notables escultores y arquitectos, ya fallecidos, que han contribuído en estos últimos años á formar y ennoblecer el alma del país.

El Sr. D. Rodrigo Amador de los Ríos hizo constar que de la «Casa del Rey Moro», en Ronda, no dicen nada ni Ben-Al-Tathib,

ni Ben-Bathista, ni Pedro de Medina, ni Domingo de Mesa, ni Hernando del Pulgar, hasta el doctor Rivera, en el siglo XVIII, en que supone allí los palacios de Galiana.

El señor Censor leyó un dictámen de la Sección de Escultura informando favorablemente la concesión de la Gran Cruz de Alfonso XII al eminente artista Sr. Blay.

Se presentaron ante la Academia las Memorias de los trabajos que se están haciendo en la Catedral de Vitoria, muy bien redactadas y acompañadas de excelentes ilustraciones.

En la del 6 de Diciembre se leyeron y aprobaron dos informes de la Sección de Música, redactados por D. Cecilio de Roda, referente, el primero, á la ópera *Colomba,* del maestro Vives, que ha de estrenarse en breve en el Teatro Real, y tratándose en el segundo del ingreso en la Orden civil de Alfonso XII, que ha solicitado del Gobierno, el maestro Manén y Planas, autor de la ópera *Acté.*

A ruego del mismo Académico hizo algunas indicaciones el señor Velázquez sobre su viaje á Ronda, afirmando que el llamado Palacio del Rey moro es una construcción del siglo XVIII, que carece en absoluto de valor arqueológico y artístico, y que sólo en los subterráneos se halla alguna fábrica de ladrillo de carácter árabe, sin elementos decorativos ni detalles que puedan hacerla interesante para el arte. Las monedas encontradas son de las más comunes y corrientes y en mal estado de conservación.

Se han aprobado también en el mismo trimestre los diversos dictámenes que se mencionan á continuación:

SECCIÓN DE PINTURA

Informe denegando la instancia de D. Lorenzo Gallego, en que solicita la adquisición por el Estado de un cuadro que supone original de Murillo.

Idem proponiendo la adquisición del cuadro de D. Emilio García Martínez, titulado *Desde el balcón de Palacio,* en la cantidad de mil pesetas.

Idem denegando la instancia de D.ª Teodora de las Heras, solicitando la adquisición de un cuadro titulado *Buena jaca,* original de Unceta.

Idem proponiendo la adquisición, en la cantidad de cinco mil pesetas, del cuadro original de D. José Nogales, titulado *Nota valenciana.*

SECCIÓN DE ESCULTURA

Informe proponiendo la concesión de la Gran Cruz de la Orden de Alfonso XII al escultor Sr. D. Miguel Blay.

SECCIÓN DE ARQUITECTURA

Informe relativo á dos proyectos de altar de Churriguera y el primer proyecto de Altar Mayor de la iglesia de San Francisco el Grande, original del Arquitecto D. Ramiro Amador de los Ríos.

Idem relativo al expediente y proyecto de ensanche de la ciudad de La Coruña.

Idem acerca de las Bases para sacar á concurso el estudio y formación del proyecto de ensanche de San Vicente de Sarriá (Barcelona).

SECCIÓN DE MÚSICA

Informe relativo á la partitura de la ópera *Colomba* del Maestro Vives.

Idem referente al expediente sobre ingreso en la Orden civil de Alfonso XII de D. Juan Manén y Planas.

COMISIÓN CENTRAL DE MONUMENTOS

Informe relativo á los desperfectos ocurridos en el Monasterio del Paular con motivo de una chispa eléctrica.

Idem acerca de la instancia del Ayuntamiento de Alcudia, en la que solicita el derribo del doble recinto fortificado de dicha población.

COMISIÓN MIXTA

Informe relativo á la concesión de Encomiendas de la Orden de Alfonso XII á los Sres. D. Pedro Tarquís de Soria, D. Teodomiro Robayna y D. Eduardo Tarquís.

INFORMES DE LAS SECCIONES

SECCIÓN DE PINTURA

DESDE EL BALCÓN DE PALACIO

(CUADRO DE D. EMILIO GARCÍA MARTÍNEZ)

Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Excmo. Señor:

Esta Real Academia se ha hecho cargo de la orden de V. E., por la que dispone se informe acerca del mérito y valor de un cuádro original de D. Emilio García Martínez, titulado *Desde el balcón de Palacio.*

Es el cuadro del Sr. García Martínez un paisaje pintado en tonalidad alta y brillante, tratado á la manera decorativa con marcada tendencia á debilitar el valor del claro-obscuro y al uso de las tintas planas. La relación de valores es justa, el dibujo preciso y los últimos términos de una gran delicadeza y armonía. Esto unido á la consideración de haber obtenido su autor apreciables recompensas en Exposiciones nacionales, decide á la Academia á recomendar su adquisición por el Estado en la cantidad de mil pesetas.

Lo que, con devolución de la instancia del interesado, tengo el honor de exponer á V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 25 de Noviembre de 1909.

SECCION DE ARQUITECTURA

ENSANCHE DE LA CORUÑA

Ponente: EXCMO. SR. D. FERNANDO ARBÓS

Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Excmo. Señor:

Por conducto de V. E., y en cumplimiento de lo que prescribe la ley de 22 de Diciembre de 1876, relativa á ensanche de las poblaciones, ha sido remitido por el Ministerio de la Gobernación á esta Sección de Arquitectura de Bellas Artes de San Fernando el expediente y proyecto de ensanche de la ciudad de La Coruña, para que ésta emita el informe reglamentario.

Consta en el expediente el plano y las bases de Concurso formuladas por el Arquitecto municipal en cumplimiento de la orden del excelentísimo Ayuntamiento de aquella capital, cuyas bases, después de aprobadas por el Ayuntamiento, fueron elevadas al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública para su superior aprobación, y por Real orden de 1.° de Agosto de 1904 fué autorizado el Ayuntamiento á sacar á concurso público la formación del proyecto, introduciendo en su programa las modificaciones que en dicha Real orden se detallan, y el Ayuntamiento de La Coruña aprobó el dictamen formulado por su Comisión de Ensanche y Arquitecto municipal, manifestando haber introducido en el programa cuantas modificaciones se transcriben en la Real orden mencionada.

En el *Boletín Oficial* de la provincia, fecha 15 de Septiembre de 1904, que se acompaña, se publica el anuncio del Concurso con las bases aprobadas, y en la *Gaceta* de 16 de Septiembre de 1904 aparece idéntico anuncio.

Expirado el plazo de un año, que era el término prefijado, sin presentarse proyecto alguno, y resuelto en 28 de Julio de 1904 el

expediente que se estaba tramitando para la aplicación al ensanche de La Coruña de la ley de 26 de Julio de 1892 dictada para los de Madrid y Barcelona, se publicó en 3 de Enero de 1906 el Reglamento correspondiente. En su vista, el Ayuntamiento, de conformidad con lo que proponía la Comisión de Ensanche, autorizó á ésta para la formación del proyecto correspondiente auxiliada de los facultativos que creyese necesarios, según se previene en el artículo segundo del referido Reglamento, recayendo acuerdo favorable del Gobernador de la provincia, fundado en el inciso cuarto del artículo 41 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de servicios provinciales y municipales, y se encomendó en 31 de Mayo de 1906 al Ingeniero D. Emilio Pan de Soraluce y Arquitecto municipal D. Pedro R. Mariño la formación del proyecto que se necesitaba, y cumplimentado el encargo fué entregado al excelentísimo Ayuntamiento en 1.° de Octubre de 1907.

Observa, sin embargo, esta Sección de Arquitectura, que si bien el Reglamento de referencia en su artículo segundo parece autorizar este acuerdo, conviene tener presente que el Reglamento para aplicación de la misma ley á los Ayuntamientos de Madrid y Barcelona dice en su artículo 63 que «cuando esté cumplida la prescripción que establece el artículo 29 de la ley correspondiente, se publicará por Real decreto las alineaciones y rasantes del *plano definitivo*» y este artículo de la ley establece la presentación del estudio de alineaciones y rasantes para el *plano definitivo* del ensanche, *tomando por base el anteproyecto aprobado*, lo cual supone que existía previamente un proyecto aprobado; y el artículo 37 del mismo Reglamento dice «que la Comisión de Ensanche, auxiliada necesariamente por el personal facultativo, formará un proyecto de urbanización total»; de modo, que las funciones de estas Comisiones, auxiliadas por el personal facultativo, giran sobre la base de proyectos anteriormente aprobados.

El Reglamento para ensanche de La Coruña dice en su artículo segundo que «expirado el plazo de Concurso de proyectos anunciados para ampliación y reforma del actual ensanche, la Comisión, ampliada por el personal facultativo, formará inmediatamente un proyecto de urbanización total»; parece, pues, que las facultades concedidas á esta Comisión, auxiliada por el personal facul-

tativo, no deberán ser más amplias que las concedidas á las Comisiones respectivas de Madrid y Barcelona, y que para el trabajo de ésta tendría que servir de base el proyecto, sin duda, premiado en el Concurso, y de no haber habido concursantes, no se deduce con la claridad debida que ésta tenga facultades para crear un proyecto.

Además, en el Reglamento de la ley de 22 de Diciembre de 1876, se dice en su artículo tercero que «cuando la iniciativa para el ensanche de una población procede del Ayuntamiento, convocará éste á Concurso público para la presentación del proyecto, con sujeción al plan aprobado por la superioridad, dentro del plazo que la misma determina»; y el inciso cuarto del artículo 41 de la Instrucción para contratación de servicios provinciales y municipales, dice que no son necesarios los Concursos para la formación de proyectos, etc., en que sean precisos conocimientos científicos de determinada carrera, disposición que en nada puede afectar á las de ensanche por tratarse de trabajos científicos indeterminados. Parece, pues, evidente que, de no haber concursantes, lo que procede es una nueva convocatoria modificando lo preciso para que aquéllos acudan, y en este caso, por lo menos, puede afirmarse que uno de los defectos consistía en lo exiguo de la recompensa, puesto que el mismo Ayuntamiento, al hacer el encargo á determinados facultativos, amplió la cuantía de aquélla.

Informado favorablemente por la misma Comisión de Ensanche el proyecto autorizado por los facultativos por ella nombrados, se aprobó por el referido Ayuntamiento en 13 de Noviembre siguiente.

Anunciada la aprobación del proyecto en el *Boletín* de 21 de Noviembre del mismo año, fué sometido á pública información durante un plazo de treinta días.

Dentro de los plazos reglamentarios se presentaron ocho reclamaciones y dos con posterioridad. Las ocho primeras han sido informadas por los autores del proyecto, y de las dos últimas, una ha sido elevada por la Asociación de propietarios directamente al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación y la otra ha motivado una Real orden del Ministerio de Hacienda.

El proyecto aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento cons-

ta de los cuatro documentos reglamentarios, ó sea Memoria, planos, pliego de condiciones y presupuesto.

El primero, que es la Memoria, la constituyen 102 folios y dos anejos: el primero que se refiere á las Ordenanzas de construcción y el segundo al presupuesto para conocimiento de la administración y plan económico.

El documento número dos lo componen 81 planos, de los cuales los doce primeros representan los de conjunto y detalle, y los restantes, á excepción del último que se refierè á las secciones tipos de las calles, son perfiles longitudinales.

A este mismo documento se acompañan las dos relaciones determinadas por la ley, ó sea la que se refiere á vías explanadas en todo ó en parte y á las vías no explanadas.

El documento número tres lo constituye el pliego de condiciones facultativas, y consta de cinco capítulos con un total de 32 artículos.

Y por último, el número cuatro, ó sea el presupuesto, contiene el estado de cubicaciones, cuadros de precios, presupuestos parciales, finalizando con el general del coste de las obras, cuya ejecución material asciende á 4.913.404,17 pesetas y el de contrata á 5.650.414,80.

Exponen los autores del proyecto en la memoria las bases que han tenido presentes al desarrollar el proyecto y que fueron las aprobadas por Real decreto.

Tratan de la estadística sanitaria de la población, clasificándola por estados de proporción entre la superficie edificada y la de patios, mortalidad por tuberculosis, consignando los resultados obtenidos del estudio hecho de la mortalidad de París por M. Marie Davy y las conclusiones que se desprenden del interesante trabajo de M. Juillerat sobre el registro sanitario de las casas de París.

Tratan de la orientación del trazado de calles, juzgando preferible la de forma cuadriculada y en sus dos direcciones perpendiculares, una de Nordeste á Suroeste y la otra, por consiguiente, de Noroeste á Surdeste, atendiendo á las condiciones de la localidad y configuración topográfica del terreno, si bien rehuyen de un criterio cerrado, procurando llenar en cada caso las condiciones más apetecibles.

Se ocupan de las diversas clases de pavimentos adaptables con relación al tránsito de vehículos, peatones y al polvo que se produce nocivo á la salud, analizando cuanto ocurre en la vialidad de París, aduciendo datos sobre la estructura de los diversos pavimentos, su conservación, limpieza y costes respectivos, y eligen para La Coruña el asfaltado en calles de poca pendiente y adoquinado para las restantes, excepto en las calles de poco tránsito, que adoptan, por razón de economía, el Mak Adan recubierto de aglomerantes que atenúen el polvo.

Hacen un estudio del relieve y climatológico de la localidad, consignando que la población tiene una topografía muy accidentada; que en los puntos culminantes el suelo es de roca; que en los declives alterna ésta con arcilla y arena, y en las partes bajas domina el fango, consignando que el clima de La Coruña es templado y lluvioso, si bien dominan en algunas épocas vientos tempestuosos.

Acompañan estados demográficos y el movimiento de expansión que ha venido experimentando dicha capital en los últimos años, lo que viene á corroborar la necesidad de un espacioso ensanche para evitar los inconvenientes sanitarios y financieros de la aglomeración excesiva.

Por último, pasan á la descripción del proyecto trazado en los planos, y dicen que se han limitado á completar el plano de conjunto con los parcelarios de diversas agrupaciones de calles, prescindiendo de hacer divisiones por zonas, á fin de que no se produzca confusión cuando la Superioridad disponga la definitiva.

Pasan á tratar del enlace de las rasantes de las calles comprendidas en el ensanche actual con las nuevas que se proyectan, hallando la mayor dificultad en la unión de la rasante del Camino Nuevo, ó sea calle de Juan Flórez, con la de Santa Lucía, y la solucionan proyectando su ensanche de diez á veinte metros y convirtiéndola en vía doble, dividida por un muro de contención, desde la primera á la tercera transversal, y dejando la mitad exterior con la rasante que actualmente tiene, respetando así las nuevas edificaciones que dan á la misma y variando la rasante en la parte interior por tratarse de edificaciones de poco valor que deben desaparecer, lo que habrá de facilitar el tránsito entre la calle de Santa Lucía y la de Juan Flórez.

También observan que por la gran importancia del movimiento entre la carretera de La Coruña y el ensanche actual, se han visto precisados á incluir una modificación en la parte que en el expediente queda, sin que se explique satisfactoriamente, fuera del ensanche, ó sea en la zona comprendida entre la calle de Falperra y el Arroyo de los Judíos, alteración que dicen debiera adoptar la Comisión de obras de aquel Ayuntamiento, como también sujetan la actual rasante de la referida carretera, limitándose á ensancharla por la acera en que las construcciones carecen de importancia, formando así la arteria principal que une el ensanche de la parte Sur con la del Este.

Pasan á describir este trozo de ensanche, cruzado hacia un lado por la referida carretera que va al puente de Monelos y coincidiendo aproximadamente el otro extremo con la actual carretera de Espiño á Morás, trazando, por último, en el sentido de la bisectriz de ambas vías, otra de treinta metros que termina en la tapia de la Granja Escuela Experimental.

Explican muy satisfactoriamente el trazado de la calle de Ramón y Cajal, regularizando así la línea del ferrocarril al puerto.

También explican debidamente el trazado de la vía inmediata al muelle de Santa Lucía, que enlaza con la de Linares Rivas por medio de una curva de gran radio, reformas todas hechas de acuerdo, según dicen, con la Junta de obras del puerto, así como el ensanche de la calle de Sánchez Bregua, continuación de la de Linares Rivas hasta la plaza de Mina, respetando, como en el caso anterior, la acera en que existen las edificaciones más importantes, y obteniendo así una comunicación espaciosa y cómoda desde la misma estación del ferrocarril hasta el final de los cantones, y manifiestan que en los terrenos situados entre los muelles y la calle de Sánchez Bregua podía establecerse una estación *Términus* que pusiese en inmediato contacto los viajeros de la vía férrea con los trasatlánticos.

También se sigue justificando el trazado de las nuevas vías que unen la parte Sur de la zona del puerto con la del ferrocarril, creando la calle V., denominada de Concepción Arenal, y la Avenida de Fernández Latorre para desahogar el intenso movimiento en el cruce importante de los cuatro caminos.

El emplazamiento del limpiadero del pescado se señala inmediato al ramal del ferrocarril del puerto y alejado de la línea de atraque, y los nuevos mercados, escuelas, iglesia y tenencia de Alcadía en los puntos más adecuados de la parte Sur.

Para analizar el estudio de la Norte lo dividen en dos secciones, la que partiendo del antiguo ensanche está comprendida entre la Avenida de Rubine y la carretera de Finisterre, y la otra, la nueva vía, cuya dirección coincide con la carretera de Peruleiro y la de San Roque. Razonan el ancho y dirección de esta parte del ensanche manifestando que la calle R. no la incluyen en el presupuesto por salir del límite del ensanche.

Terminan haciendo algunas consideraciones sobre las nuevas ampliaciones que en el porvenir pudiesen ocurrir de conformidad con lo que prescriben las bases del Concurso.

No puede por menos de observar esta Sección de Arquitectura el abandono en que se ha dejado la agrupación de vías que rodea la calle de Falperra, forzando el límite del ensanche por delante de aquélla, y tanto es así, que los mismos autores del proyecto se vieron obligados, como queda dicho, á proponer á la Comisión de obras que se altere la alineación que tiene dicha barriada en la parte que da á la calle de Castiñeiras.

En realidad esta barriada se halla en una parte montuosa, y la comunicación del centro y zona Norte se hace con el ferrocarril por delante de la misma; pero si bien es cierto que el tráfico indicado se hace con independencia de esta barriada, las malas condiciones higiénicas y lo indecoroso de las viviendas en la misma establecidas, obligan á estudiar un proyecto de reforma de vías en rampa enlazadas debidamente con las proyectadas por Norte y Sur, por tratarse del punto más céntrico del ensanche, ya que la barriada no se ha incluído dentro de los linderos de éste, sin duda por conceptuarla como parte integrante de lā población, si bien distante de la misma, debe considerarse dentro de lo que previene el inciso primero del art. 5.° del Reglamento para la ejecución de la ley de Ensanche de 1876 y estudiar por separado el proyecto que queda indicado.

En cuanto al saneamiento del ensanche ha de formar parte del proyecto del saneamiento general de la población, ya aprobado, y

en el cual se tuvieron presentes las necesidades de la nueva urbanización.

Parece inútil, pues, tratar de un asunto que puede conceptuarse independiente de este proyecto, y sólo se indicará de pasada que el saneamiento general habrá de establecerse con caños de grés, cuyos diámetros aumentarán progresivamente; tendrán cámaras de agua y registros, vertiendo á colectores ovoides del tipo inglés; que las alcantarillas particulares de la población antigua acometerán á un colector que, partiendo de los jardines de San Carlos, continúe por los cantones hasta la plaza de Mina; que para las partes Este y Sur del ensanche se establecerá otro que arrancará entre el puente de Monelos y la estación del ferrocarril, y siguiendo por la calle de Linares Rivas habrá de reunirse con la anterior en la plaza de Mina.

Desde este punto partirá uno sólo, que recogiendo de paso las aguas del antiguo ensanche por la calle de Juana de Vega, irá recibiendo todas las de la parte Norte del mismo, siguiendo por la Avenida de Rubine hasta cerca de San Roque, en cuyo punto, no permitiendo los desniveles verter en pleamar, se proyecta una cámara de distribución con dos ramales, el uno de desagüe directo, y el otro que habrá de conducir los líquidos á pozos de aspiración, que lo elevarán por medio de bombas á la altura de diez metros para poderlo verter al emisario que ha de conducir las aguas al mar, y lejos del ensanche, alcantarillado, que sin duda se ha hecho para evitar los perjuicios que á la salud del vecindario ocasionan el punto antiguo de desagüe.

Termina la Memoria haciendo indicaciones sobre la exactitud de las triangulaciones que han precedido á la formación del plano topográfico, trabajo minucioso cuyas libretas se conservan en la oficina del Arquitecto municipal, y haberse formado un proyecto de ordenanzas y un plan económico para conocimiento de la administración.

El proyecto de ordenanzas está basado en las vigentes del interior, perfeccionándolas en lo que la higiene exige, observándose en dicho proyecto que, con efecto, se reglamentan las condiciones destinadas á industrias peligrosas é insalubres, las cuales clasifican; especifican en general las condiciones de construcción de

toda clase de chimeneas, subidas de humos, escaleras, etc., precauciones que se exigen para evitar humedades dentro de las viviendas, y principalmente en las plantas bajas, y hasta prescriben que en cada vivienda deberá establecerse un retrete, un urinario y un cuarto de baño.

Respecto al plan económico, manifiestan que han fijado sólo las expropiaciones, englobándolas por calles á fin de evitar en su día exigencias infundadas, y establecen el coste de expropiaciones de edificios que asciende á 553.000 pesetas en la parte Norte, á 266.150 en la Sur y á 494.000 en la Este, y que el importe por expropiación de terrenos para apertura de calles en todo el ensanche asciende á 1.269.901,28 pesetas, y como la superficie de calles es de 276.540 metros cuadrados 75 decímetros cuadrados, resulta un promedio de 4,59 pesetas.

Como al haberse seguido este procedimiento no ha quedado cumplido exactamente lo que previene el art. 3 ° del Reglamento referente á la ley de 1876, que dice que el plan económico comprenderá presupuestos detallados del coste de edificaciones, de las expropiaciones de terrenos y edificios, etc., no puede formarse juicio, aproximado siquiera, de la exactitud del importe de las expropiaciones.

Respecto del presupuesto de saneamiento del nuevo ensanche ascenderá su coste de ejecución material á 703.968,87 pesetas, y el de contrata á 809.564,20 pesetas, y lo deducen computando el número de metros de tubería que se necesitan en el ensanche con un diámetro medio de 20 centímetros, y aplicando el precio que tiene esta obra en el proyecto general de saneamiento aprobado.

Acompañan un resumen de gastos formado por estos presupuestos parciales, incluyendo el de la ejecucion de las obras, el que arroja un coste total de 9.043.850,28 pesetas.

Respecto al presupuesto de contrata, que asciende á 5.650.414,80 pesetas, cuyo total se incluye en el plan económico, como se lleva dicho, viene detallado en los documentos correspondientes, y se compone de los estados de cubicación del movimiento de tierras, cuadros de 35 precios, que se refieren á distintas clases de obra, de los presupuestos parciales, del desmonte y terraplén de las diversas calles, así como de su pavimentación y obras accesorias

para escaleras, rampas y muros de contención y del presupuesto general resultante.

Del estudio de la cubicación del movimiento de tierras resulta que el desmonte total para la apertura de calles del ensanche es de 195.000 metros cúbicos; que los terraplenes suman 343.000 metros cúbicos, y por lo tanto es necesario traer á la población 148.000 metros cúbicos de tierras, y si bien los precios del presupuesto parecen aceptables y justificados, el de una setenta y cinco pesetas para terraplenes hechos con las tierras que se trasladen de uno á otro punto inmediato, parece deficiente para ejecutados con tierras traídas de fuera del límite del ensanche.

Detallan el plan económico que según su criterio debe seguirse, y que consiste en emprender los expedientes para expropiar terrenos, dejando la de edificios hasta que se haga precisa por las necesidades de la circulación; explanar las calles desde luego é ir ejecutando las obras de pavimentación y saneamiento según el desarrollo que vaya adquiriendo la urbanización.

En cuanto á las reclamaciones indicadas al principio de este informe, éstas se pueden agrupar en tres secciones:

La primera comprende las de los Sres. D. Nicandro Fariña, D. Agustín Bendamio, D. Antonio Martínez y otros, D.ª Francisca Teigido y otros, y D. José García, las cuales han sido rechazadas por el excelentísimo Ayuntamiento, previos los trámites correspondientes.

La segunda comprende las presentadas por D. Rosendo González y D. Santiago Torrado, que habiéndose hallado justificadas, han motivado una reforma en parte de las calles de Santa Lucía, de Linares Rivas y José Cornides, y en su consecuencia, se ha modificado el trazado en dicho punto y acompañado un nuevo plano que está unido al expediente.

Puesto de manifiesto este nuevo trazado dentro del período legal correspondiente, se presentó una reclamación por la Asociación de propietarios de aquella capital, la cual, habiendo quedado desestimada, ha ocasionado la instancia que dicha Sociedad ha elevado al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación y ha sido remitida á esta Sección de Arquitectura en 27 de Septiembre último.

Y la tercera se refiere á una reclamación relacionada con la

parte que dichas alineaciones afectan á la fábrica de tabacos, que ha originado una Real orden del Ministerio de Hacienda, fecha 21 de Diciembre de 1908, dirigida al Ministerio de la Gobernación, á fin de que la tenga presente al aprobar el proyecto de Ensanche.

Empezando el estudio por esta reclamación, resulta que en la Real orden se pide que se desestime por el Ministerio de la Gobernación el proyecto de urbanización en las vías que rodean á la fábrica de tabacos de aquella capital, y ordene al Ayuntamiento que no ponga dificultades á la construcción de la cerca en los terrenos deslindados á favor de la Hacienda, y esta resolución se funda en que el nuevo trazado de la calle de la Primavera deja en su primera parte fuera del recinto del establecimiento la puerta principal de servicio, cortando además la comunicación entre el edificio principal y el parque anejo y pabellones en él establecidos, y porque altera el deslinde con los terrenos de la Junta de obras del puerto, lo que impide la construcción de la nueva cerca y retrasa la ejecución de las obras para acrecimiento de producción de la fábrica, y además por conceptuar innecesaria la calle de la Primavera por proyectarse la de Concepción Arenal, separada sólo á 16 metros de aquélla.

Desde luego observa esta Sección que si se aprueba la alineación de la parte posterior, desaparecen las demoras que impiden la continuación de los pabellones que se pretenden levantar en el Parque, y aquélla merece reformarse, porque la línea del ferrocarril que pasa por el centro de la calle de Ramón y Cajal y une la estación con el puerto trazada en línea recta en lugar de la curva que hoy tiene, permite un mejor reparto de solares y mayor belleza en las fachadas de las casas que han de constituir dicha vía, que será la más importante y breve que habrá de comunicar la estación con el puerto, según reconoce la misma Asociación de propietarios en su instancia de 16 de Julio último.

En cuanto á la calle de la Primavera que se proyecta, tiene dos alineaciones que forman una escuadra y es muy próxima y paralela á la de Concepción Arenal, que se proyecta también.

No halla, pues, inconveniente en que desaparezca dicha calle de la Primavera en la parte que rodea la fábrica de tabacos, si bien el destartalado caserón denominado Fábrica de Arriba está en

pésimas condiciones de conservación y no es un modelo de higiene.

Pasando á la reclamación presentada por la Asociación de propietarios y denegada por aquel excelentísimo Ayuntamiento, se pide en ella la expropiación de los solares números 17 y 19 de la calle de Santa Lucía por constituir un estorbo al tránsito, y en vista de la negativa elevan al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación una extensa solicitud, en la cual, después de exponer multitud de observaciones poco favorables para la tramitación del proyecto y su trazado, entre las cuales las principales se refieren al concurso y estudio de la parte montañosa, puntos que ya han sido tratados por esta Sección en el curso de este informe, se insiste en la necesidad de expropiar dichos dos solares, números 17 y 19 de la calle de Santa Lucía, y hasta se pide la supresión de la calle de Concepción Arenal y además el desvío paralelamente de la calle de la Primavera, ensanchándola á veinticinco metros, lo que viene á ser lo mismo que el desvío en sentido contrario de la calle de Concepción Arenal que tiene los veinticinco metros.

En opinión de esta Sección, puesto que desaparece la calle de la Primavera, podría correrse paralelamente la de Concepción Arenal, alineándola con la nueva fachada de la fábrica de tabacos y haciendo un chaflán en la esquina que forma la nueva verja de dicha fábrica con la cuesta de la Palloza; esto tendría, además de todas las ventajas que señala la Asociación de propietarios, la de agrandar la exigua manzana que se proyecta entre la prolongación de la calle de Concepción Arenal y avenidas de García Prieto y Fernández Latorre, y tendría además la ventaja de que ésta enfilara más directamente con el camino denominado de la Estación.

En cuanto á la expropiación de los solares números 17 y 19 ya mencionados, esta Sección está completamente conforme con lo que pide la Asociación de propietarios, y opina que á la medianería izquierda de la casa número 21 debería adosarse un monumento conmemorativo de algún hijo insigne de la ciudad, en lugar de autorizar al propietario á levantar una fachada, lo que contribuiría al embellecimiento del espacio formado por el encuentro de varias calles importantes.

En cuanto á las reclamaciones comprendidas en la segunda sección, han sido justificadamente atendidas por aquel excelentísimo Ayuntamiento, sobre todo teniendo en cuenta las razones económicas.

Queda, por último, por tratar de las comprendidas en el primer grupo, ó sea las rechazadas por aquel excelentísimo Ayuntamiento; y de éstas, la suscrita por D. Nicandro Fariña carece de fundamento serio, pues las construcciones, según el proyecto aprobado, vendrán en alineación con los jardines proyectados, siendo innecesaria, por tanto, la acera de tres metros que solicita.

Además se dice en la Memoria que se piensan destinar los terrenos allí situados para establecer una estación *Términus*, á fin de que los viajeros puedan pasar de los trenes á los trasatlánticos directamente.

En cuanto á las suscritas por los Sres. D. Agustín Bendamio y D. José García, solicitando el primero la reducción en el ancho de la bifurcación que se traza por el puerto, dejándola en un ancho de quince ó diez y seis metros, así como la desviación de la escalinata de diez metros de ancho, proyectada entre el camino de la estación y la carretera del Puerto, reduciendo su ancho á cinco metros, y el segundo, que protesta de lo que solicita el Sr. Bendamio con respecto á la desviación de la escalinata, esta Sección está conforme en que no se acceda, como dice el Ayuntamiento, á la reducción del ancho de la carretera del puerto por la importancia de la vía; y en cuanto á la escalinata, considera que puede ser atendida en parte su reclamación, dándole un ancho mínimo de ocho metros y corriendo el desembarque que da hacia la calle de Santa Lucía, haciendo de modo que el muro situado del lado Sur sea prolongación de la línea de la medianería izquierda de la casa número 21 de la mencionada calle, facilitándose de este modo el tránsito, principalmente con la calle de José Cornidez.

En cuanto á la reclamación presentada por D. Antonio Martínez y otros, solicitando no se prolongue la calle de la Primavera entre las avenidas de García Prieto y Fernández Latorre ni se amplíe el ancho de la travesía del mismo nombre, atendiendo á que se propone la supresión de la calle de la Primavera, no halla inconveniente en que suprima también la prolongación á que se re-

fiere, pero conservando el ancho proyectado para la travesía de la Primavera.

En cuanto á la pretensión de D.ª Francisca Teigido y otros, referente á reducir el ancho de la calle de la avenida de Fernández Latorre, esta Sección la encuentra justamente denegada por el excelentísimo Ayuntamiento.

La ciudad de La Coruña no llegó á tener renombre hasta la época romana, y en la torre denominada de Hércules quedan todavía vestigios de aquella época. Las edificaciones más antiguas de la ciudad se agrupan en el extremo de la Península menos azotada por los vientos y precisamente en el inmediato al castillo de San Antón. Extendiéronse luego por la lengua de tierra que separa la Ensenada de Orzán y la bahía en donde está emplazada la parte moderna con calles niveladas y de relativa anchura, que constituyen en el día el centro de los más lujosos comercios y más considerable movimiento.

Sigue á continuación el antiguo ensanche, y el que se proyecta se extiende en los terrenos situados á orillas del mar por el lado de la bahía, lindando con el que va á la estación del ferrocarril hasta llegar á los terrenos de la Granja Agrícola, y por el lado de la Ensenada hacia San Roque, á cuyo extremo se proyecta llevar el desagüe de todas las alcantarillas de la capital para mejorar sus condiciones higiénicas, direcciones en que se ha ido extendiendo el tráfico de la población y por donde se han construído ya multitud de edificaciones que han constituído barriadas con edificios importantes y casas lujosas, principalmente por el lado que une la población con la línea férrea.

Lástima ha sido que este ensanche no se hubiese estudiado cuando se trató de llevar la vía férrea hasta esta importante ciudad; hubiese podido entonces proyectarse sin pie forzado de ninguna clase; las vías y rasantes hubiesen resultado más perfectas, sin tener porqué preocuparse de las expropiaciones, que si bien reducidas á lo más preciso, han de resultar todavía costosas. El trazado, pues, que se proyecta tiene imperfecciones irremediables, atenuadas en lo posible por los autores del proyecto.

Dejando, pues, á la superior resolución el aquilatar si el proyecto presentado ha sido mandado hacer con extricta sujeción á

lo que se previene en las leyes de Ensanche y sus Reglamentos respectivos, y en el caso de que se encontrase legalmente ejecutado, opina esta Sección de Arquitectura que el proyecto, desde su punto de vista técnico, puede ser aprobado, siempre y cuando se introduzcan en el mismo las modificaciones siguientes:

Primera. El estudio de una reforma de la barriada que rodea la calle de Falferra, considerándola como casco de la población, ya que no ha sido incluída en la zona de ensanche, adaptándola en lo posible á su forma montuosa y creando un barrio que tienda á embellecer la población en lugar de constituir un foco indecoroso de infección, inadmisible en punto tan céntrico.

Segunda. Que se estudie con el debido detenimiento la circunstancia de tener que aportar, para verificar los afirmados, un volumen de *ciento cuarenta y ocho mil metros cúbicos de tierras*, acaso desde fuera del límite del término municipal, para cerciorarse de si este servicio puede llenarse al precio de 1,75 pesetas el metro cúbico, que es el consignado en presupuesto.

Tercera. Que para aquilatar debidamente el plan económico, deberá acompañarse una relación detallada de todas las expropiaciones, según previene el artículo tercero del Reglamento referente á la ley de 1876, porque presentándose englobados, como se ha hecho, no puede formarse juicio de su exactitud.

Cuarta. Que se abstiene de dictaminar sobre el presupuesto de la alcantarilla, puesto que sus precios son iguales á los del proyecto general del casco de la población y que según se expone está debidamente aprobado.

Quinta. Que en cuanto á las nueve reclamaciones presentadas deben resolverse, teniendo en cuenta cuanto se manifiesta para cada una de ellas en el cuerpo de este informe; y

Sexta. Que en todas las esquinas de manzanas formadas por encuentro de vías se establezcan chaflanes que no sean inferiores á cuatro metros, por ser éstos de gran necesidad para la fácil circulación y no haberse tenido en cuenta en los trazados que se han presentado.

Y por último, esta Sección de Arquitectura lamenta que á causa de hallarse tan adelantado el estado de las nuevas edificaciones, especialmente en la zona Este que tiene el tráfico más importante,

no haya podido hacerse un proyecto más perfecto, como, sin duda, hubiese ocurrido si el estudio se hubiese verificado en el momento de establecer la estación de la vía férrea.

Es cuanto tiene el honor de poner en el superior conocimiento de V. E., con devolución del voluminoso expediente de proyecto de Ensanche de La Coruña y demás documentos sucesivamente remitidos.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid, 30 de Octubre de 1909.

BASES PARA EL ENSANCHE DE SARRIÁ

Ponente: EXCMO. SR. D. LUIS DE LANDECHO

Al Excmo. Sr. Ministro de Fomento.

Excmo. Señor:

Al examinar la Sección de Arquitectura de esta Real Academia el expediente remitido para su informe por V. E. en fecha 5 de Mayo del año actual de 1909, hubo de observar que se pedía por el Ayuntamiento de Sarriá, en su instancia, la aprobación de las bases que acompañaban para sacar á concurso el estudio y formación de un proyecto de ensanche de población, á causa de haber sido aprobada por Real orden de 24 de Febrero de 1908 la renuncia de otro que él mismo había aceptado, después de un concurso público, pero que no llegó á obtener la aprobación superior.

Para poder informar con completo conocimiento sobre las bases que actualmente se proponen, la Sección creyó que era necesario conocer las que en el año 1900 sirvieron para el trazado, del que, por la renuncia de que queda hecho mérito, no se lleva á ejecución, á fin de apreciar las ventajas é inconvenientes de las alteraciones introducidas, y al efecto solicitó por intermedio de la Secretaría de la Real Academia, del Excmo. Sr. Ministro de Fomento, una copia de aquellas bases, que ha sido remitida con fecha 4 de Septiembre del año actual.

En el estudio comparativo de ambas bases se observan las diferencias siguientes:

Base primera.—El terreno que el proyecto ha de abarcar, que por el lado Oeste terminaba antes en la cresta de la cordillera, se extiende ahora, ocupando todo el término municipal de Sarriá, hasta llegar al término de Hospitalet; por el lado Norte, en cambio, se disminuye la extensión, limitándose ahora el ensanche por el camino Paseo abierto por la Compañía general de aguas de Barce-

lona, á media ladera próximamente de la montaña, mientras que antes se extendía hasta la cresta de la cordillera. Los otros dos límites, así como el circuito considerado como casco antiguo, no han sufrido alteración.

Base segunda.—Disponíase en las bases de 1900 que se respetaran las barriadas y fincas existentes, en cuanto fuera posible, y ahora se pide la inclusión de las alineaciones de la población en su parte afectada por el ensanche, la de las demás aprobadas por iniciativa del Ayuntamiento y que no forman parte del plano general, y las de todos los proyectos de urbanización presentados por particulares y aprobados por el Ayuntamiento, debiendo procurarse sus enlaces de modo que no resulte lesión á los intereses creados, y alterándolas lo menos posible al objeto de evitar dificultades al llevar á la práctica el proyecto.

Base tercera.—Introdúcese esta base, que se refiere al enlace de las alineaciones de los proyectos, con las que tiene aprobadas Barcelona, que antes no existía.

Base cuarta.—A las alineaciones de carreteras cuya dirección estaba anteriormente prescripta, se añade ahora la necesidad de conservar las actuales anchuras aprobadas, y se determina además la obligación de respetar el camino conocido por carretera particular del Sr. Guéll.

Base quinta.—Esta base, totalmente nueva, obliga á respetar en la Avenida de Sarriá (antes Paralelo) la urbanización aprobada por el Ayuntamiento.

Base sexta.—Al fijarse las anchuras de las calles de la parte montañosa que han de proyectarse, se conserva la misma clasificación y medidas de las bases anteriores, pero ahora se añade que esas disposiciones no tendrán aplicación, en cuanto sea necesario para dar cumplimiento á lo dispuesto por la base segunda, es decir, para las calles aprobadas por el Ayuntamiento, por su iniciativa ó por la de los particulares.

En cuanto á la parte montañosa, se introduce por las bases actuales la novación de no aplicar á ellas las disposiciones que antes eran generales, relativas á anchuras de vías, y señalan para ellas el límite inferior de seis metros para vías de circulación rodada, y 2,50 para caminos sendas de peatones, autorizando en éstas, y

en cuantas no hayan de servir para tránsito rodado, el uso de escalinatas.

Base séptima.—Determina que para las dimensiones máximas de las manzanas debe procurarse exista una calle, camino ó senda de enlace por cada 150 metros por lo menos (quiso decirse indudablemente á lo sumo), haciéndose excepción de la parte montañosa en la cual rige el Reglamento especial de Policía urbana de 20 de Julio de 1908, disposiciones ambas que no existían en las bases anteriores.

Base octava.—Las alturas máximas de los edificios, que en las bases anteriores eran de 20 y 15 metros, según los anchos de las calles, quedan ahora reducidas á 16, 13 y nueve metros. Redúcese también en proporción el número de pisos autorizados, pues en vez de construir cuatro y tres pisos sobre el bajo, sólo se autoriza tres, dos, y un piso y desván, respectivamente.

Para el desván se dice que su mayor altura será de un metro y la menor de 0,585.

Hácese una excepción respecto á este punto de la parte montañosa, para la cual regirá el Reglamento antes citado.

Base novena.—Establece para la zona de Pedrales la proporción de la parte que ha de destinarse á jardín, disposición que antes era general para todo el ensanche en su parte no montañosa, mientras que en esta parte era obligatorio destinar para jardín el setenta por ciento del solar en vez del cuarenta que en el resto se reserva.

Base décima. — Trata del alcantarillado, y sólo altera lo prescripto antes, añadiendo ahora que la salida principal deberá ser por la carretera de Sarriá á Barcelona, al objeto de enlazarla con la colectora procedente de aquella ciudad, actualmente proyectada.

Se omite en estas bases cuanto las anteriores decían respecto al abastecimiento de aguas.

Base undécima. — Se introduce esta base, la cual determina la pendiente máxima de las calles, fijándola en cinco por ciento para la parte llana y en ocho por ciento para la parte montañosa, autorizándose en casos excepcionales y para trayectos cortos, debidamente justificados, el exceder de esos límites.

Base duodécima — Es su parte primera copia literal de la Base 14 antigua, no omitiéndose la obligación de incluir el presupuesto de las obras que por su cuenta haya de ejecutar el Ayuntamiento para la distribución de las aguas.

En la segunda parte introduce la variante de suprimir del presupuesto cuanto se refiere á las urbanizaciones presentadas por particulares, por ser ellos los obligados á los gastos que se originen en aquéllas.

Disposiciones generales.—Las Bases que se desarrollan bajo este título se diferencian de la que en el Concurso anterior rigieron, en que se especifica ahora que sólo los Arquitectos ó Ingenieros de Caminos pueden acudir al Concurso; en que se reduce á ocho meses el plazo de diez que establecían las anteriores para la presentación de los trabajos; en que se determina desde luego las personas que han de formar la ponencia calificadora de los trabajos presentados, y en que se disminuye á 5.000 pesetas las 8.000 que en el Concurso anterior se señaló como premio al trabajo colocado en primer lugar.

Además de las variaciones indicadas, obsérvase la omisión de algunas disposiciones que antes existieron; tales son la Base quinta, que prescribía un paseo de circulación para constituir el sistema de cerramiento del ensanche; la Base décima, que establecía la altura mínima de cada piso, y por último, el ofrecimiento que en la Base décimaoctava del Concurso anterior se hacía de entregar á cuantos concurran á la formación del plano los datos existentes en el Archivo Municipal que pudieran servir de utilidad.

En la instancia del Ayuntamiento de Sarriá, después de explicar las circunstancias que le obligaron á prescindir del plano del Ensanche, que aprobó el año 1902 y remitió para su aprobación á la Superioridad, renunciando á su implantación, de acuerdo con el Arquitecto autor del trabajo, D. Arnaldo Calvet, se dice que con ello no quiso el Ayuntamiento renunciar al ensanche de su población, como lo prueba la redacción de las Bases que hoy solicitan sean aprobadas, y que aquella Corporación aprobó por su parte en 18 de Marzo del año actual, pues continúan existiendo las mismas razones que existian en 1900, y es ahora además con-

veniente enlazar entre sí los varios planes parciales de urbanización que posteriormente á aquellas fechas han venido aprobándose, y unir las alineaciones de Sarriá con las que proceden de Barcelona.

Estas razones justifican ciertamente la solicitud del Ayuntamiento y explican las variedades introducidas en la redacción de las Bases primera y segunda, pero no indican siquiera las causas que motivan las otras modificaciones que se proponen, lo que obliga á esta Sección á omitir su informe, basándolo tan sólo en condiciones generales y en el antecedente de las Bases que sirvieron para el Concurso del año 1900.

Es muy laudable el empeño del Ayuntamiento de Sarriá de llegar á tener un plano para el ensanche de su población, y ya que el que existía en proyecto no llegó á ser aprobado, ni por lo tanto á realización, y fué renunciado, preciso es que se abra un nuevo Concurso para obtenerlos según lo prevenido en la vigente legislación.

De las variaciones que en la redacción de las bases se han observado, puede ser aprobada la primera; pero de la base segunda resulta que se pide una especie de aprobación implícita de las urbanizaciones que por acuerdo del Ayuntamiento ó iniciativa de particulares han venido realizándose en Sarriá, cosa que no parece á la Sección oportuno sea concedida sin mayores antecedentes, por lo cual debe redactarse ésta en forma que deje en suspenso tal aprobación hasta después de examinados los trabajos que hayan de presentarse.

La introducción de la base tercera es oportuna y necesaria, ya que el desarrollo de la capital de la provincia ha venido á exigir el estudio del buen enlace de ella con el pueblo de Sarriá; en la base cuarta se establece la necesidad de conservar el ancho de las actuales carreteras y respetar un camino particular, lo cual, si bien es acertado en principio, no lo es en cuanto no permite, por su redacción, que se proponga el ensanche de algunas carreteras ó del camino de que se trata.

De la base quinta resulta, como de la segunda, la aprobación de la alineación de una calle, cuyo trazado no se conoce, y con-

vendría, por lo tanto, alterar su redacción; á la base sexta se añade una frase de la que parece deducirse que las alineaciones de la base segunda no reúnen las condiciones aceptadas para el resto del ensanche, lo que obliga más á fijar la atención sobre la aprobación indirecta de esos trazados, y deja sin efecto cuanto á anchura de calles se refiere, llegando á autorizarse en la parte montañosa caminos de 2,50 metros de anchura. Tales caminos son totalmente impropios de zonas urbanizadas y no conviene sean aprobados, pues sólo puede llegar á concederse los de seis metros que proponen, y esto únicamente en casos excepcionales y cuando no haya tránsito rodado. No sucede lo propio con el uso de las escalinatas, que pueden ser, en efecto, una solución apropiada en determinados casos, y por lo tanto pueden aprobarse.

La base séptima parece aceptable; pero la Sección debe manifestar que desconoce el Reglamento de policía urbana de 20 de Julio de 1908, cuyas prescripciones se invocan para la parte montañosa.

La disminución de alturas totales en los edificios que se significan en la base octava, es muy conveniente para las buenas condiciones higiénicas del ensanche, así como la disminución de los pisos que dentro de esas alturas han de permitirse; pero no cree conveniente la Sección la supresión del límite mínimo de altura que haya de permitirse entre suelo y techo de los pisos habitables. No se explica la Sección la razón que pueda motivarse la fijación de un máximo de altura para el desván, y como por otra parte el Ayuntamiento, como queda dicho, no razona su proposición, cree la Sección que debe desaparecer tal obligación, puesto que cuanto más alto sea el desván, tanto más higiénicos serán los pisos inmediatamente inferiores, á menos que el objeto que se propone sea el de evitar que tales desvanes se utilicen para viviendas.

En la base novena, que trata de la proporción necesaria de solar sin edificación dentro de cada manzana, se limita á la zona de Pedrales y á la parte montañosa su alcance, y no está ello acertadamente dispuesto, porque, si bien al reducirse la altura de las casas puede reducirse la cantidad de terreno destinado á jardines, no es esto de modo que llegue á poder prescindirse en absoluto de patios y jardines en las manzanas, si la higiene ha de ser debida-

mente respetada. Pudiera, sí, aceptarse la proporción marcada para las citadas zonas de Pedrales y parte montañosa, pero dejando siquiera la proporción de veinticinco por ciento para el resto del ensanche.

La base décima determina la dirección hacia donde las aguas del alcantarillado han de conducirse para su evacuación, y la Sección supone que el Ayuntamiento cuenta de antemano con la posibilidad de utilizar la colectora que procede de Barcelona y que tiene también realizadas ya las obras de conducción de aguas claras, cuando determina en la base que examinamos sea obligatoria lo primero y prescinde por completo de lo segundo: de no ser así, forzoso sería restablecer el estudio de la conducción para el abastecimiento de aguas y suprimir la utilización de la colectora indicada.

La introducción de la base undécima es oportuna y parece conveniente sea aceptada.

En la base duodécima hay alteraciones respecto á lo que en el Concurso de 1900 se establecía, como consecuencia de la alteración en la segunda base; sólo en el caso de que las urbanizaciones particulares puedan ser aprobadas es procedente esta alteración. Debe hacer observar la Sección que, si se ha quitado del Concurso el estudio del abastecimiento de aguas, no es lógico que aquí se pida el presupuesto de esas obras.

Las variaciones que se introducen en las disposiciones generales no tienen importancia y pueden ser aprobadas, si bien convendría se consignase el ofrecimiento por parte del Ayuntamiento de dar los datos que posea y sean pertinentes para estos estudios á cuantos Arquitectos é Ingenieros de caminos pudieran solicitarlos.

Por último, la Sección lamenta que se haya prescindido de obligar á cerrar el perímetro del ensanche por medio de un paseo de circulación como antes se determinaba; pero como desconoce las circunstancias de los nuevos linderos señalados, supone que aquéllos serán tales que dificulten aquella solución, y de ser así no ve inconveniente grave en aceptar la supresión del paseo.

Por lo tanto, esta Sección de Arquitectura tiene el honor de informar á V. E. que á su juicio procede la aprobación de las bases para el Concurso del proyecto de Ensanche de Sarriá solicitadas

por el Ayuntamiento en 18 de Marzo de 1909 con las modificaciones que van detalladas en el presente escrito.

Lo que, con devolución del Programa de Bases que el Ayuntamiento de Sarriá formuló para el ensanche del pueblo de San Vicente de Sarriá (Barcelona), así como las bases remitidas con posterioridad para que la Sección de Arquitectura emitiera el informe que se la tiene pedido, tengo el honor de comunicar á V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 6 de Noviembre de 1909.

SECCION DE MÚSICA

'COLOMBA„

(ÓPERA ORIGINAL DEL MAESTRO D. AMADEO VIVES)

Ponente: SR. D. CECILIO DE RODA

Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Excmo. Señor:

Con fecha 9 de Noviembre del corriente año se sirvió V. E. remitir á esta Real Academia de Bellas Artes la partitura de canto y piano de la ópera *Colomba,* original del maestro D. Amadeo Vives, para que este Cuerpo artístico la examine y emita su informe sobre ella. Aun cuando en el oficio no consta, sabido es que este informe responde á un reglamentario trámite para que la obra sea puesta en escena en el Teatro Real.

Respetuosamente, pero con entera lealtad, debe esta Academia hacer presente á V. E. las condiciones en que se solicita de ella esta intervención. Por el actual contrato de arrendamiento, los Empresarios del Teatro Real vienen obligados á poner en escena cada año una obra de un compositor español. La Empresa, al anunciar su temporada y publicar el cartel del abono, indica ya cuál es la que ha de ser estrenada, y cuando el abono está hecho, y la temporada en curso, cuando han comenzado los estudios de la nueva obra y sólo faltan algunas semanas para su estreno, entonces se solicita el informe de la Academia, sin enviarle siquiera los elementos necesarios para formar juicio exacto de aquello sobre que ha de informar, pues en esta ocasión al menos, sólo se ha recibido un arreglo de canto y piano de la ópera en cuestión, sin el libro de la obra, sin mencionar siquiera quién sea el autor de la

letra, y sin la partitura de orquesta, partitura que seguramente existirá, pero que á la Academia no le consta su existencia.

Pedir estos documentos produciría dilaciones que redundarían en perjuicio del estreno, dada la escasez de tiempo disponible en una temporada que termina en el mes de Marzo; un informe desfavorable traería consigo la supresión del mismo estreno, sin que fuera substituído por otro de otra ópera de compositor español, resultados ambos perjudiciales y lesivos para el desarrollo del arte patrio que la Academia es la primera en amparar y en defender.

De todas estas circunstancias: anuncio previo del estreno, premura del tiempo en que hay que evacuar el informe, falta de envío de los documentos necesarios para formar juicio, de todo ello, resulta que la Academia tiene que optar entre no examinar la obra como debiera examinarla, limitándose á redactar un informe más ó menos hábil, facilitando su estreno ó demorar y quizá hacer imposible su presentación en el escenario del Teatro Real, siendo causa de que en aquella temporada no se estrenara ninguna ópera de compositor español, pues claro es que no habiendo otra preparada y en condiciones reglamentarias para subir á la escena, la Empresa del Teatro, aun con todos sus deseos de contribuir al fomento del arte patrio, se escudaría en la excepción de fuerza mayor, para dejar incumplida la cláusula de su contrato que á este particular se refiere.

La Academia puede hacer hoy estas consideraciones con entera libertad, porque la obra que se ha sometido á su informe la firma un nombre de prestigio, el del maestro D. Amadeo Vives, y su solo nombre es ya garantía de que su obra ha de ser obra artística, de un arte positivo, requisito único que la Academia exige para informar favorablemente, dejando á la responsabilidad del autor el mayor ó menor acierto, y haciendo recaer exclusivamente sobre él todo el éxito que la ejecución pueda traer consigo. Si en un concurso, donde luchara con otras obras, se vería obligada á aquilatar sus méritos, en esta ocasión, sin otra alternativa que la de representarla ó la de no representar en este año ninguna ópera de compositor español, la Academia, sin examinarla, emite su informe favorable, garantizado de antemano por el prestigio y nombre del maestro Vives.

Pero al mismo tiempo se permite llamar la atención de V. E., y rogarle que en lo sucesivo vengan á esta Academia las óperas para las que se solicite su informe, en condiciones de mayor libertad, sin la presión que ejerce el estar ya anunciado su estreno, y con tiempo y documentación bastante para poder juzgarlas hasta donde nuestro criterio alcance. De no ser así, de convertir á la Academia en una rueda administrativa automática, sin libertad de criterio, sería preferible suprimir este trámite del informe y dejar á la Empresa del Teatro Real en libertad absoluta para que pusiera en escena las obras que eligiera, sin trabas ni restricciones.

Lo que por acuerdo de la Academia, y con devolución de la partitura referida, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 7 de Diciembre de 1909.

EXPEDIENTE

PROMOVIDO POR D. JUAN MANÉN Y PLANAS

PARA SU INGRESO EN LA ORDEN CIVIL DE ALFONSO XII

Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes

Excmo. Señor:

En cumplimiento de lo que V. E. se sirve ordenar con fecha 15 de Noviembre último, esta Real Academia se ha hecho cargo del expediente sobre ingreso en la Orden civil de Alfonso XII, de Don Juan Manén y Planas, Doctor en música, profesor, maestro compositor y violinista, natural de Barcelona, quien alega entre otros méritos los de ser autor de la ópera *Acté* en cuatro actos, estrenada en el Liceo de Barcelona, en el Teatro Real de Dresde y en otros teatros de Europa, de las sinfonías «Nueva Cataluña y Juventud», conciertos y otras varias obras, los de ser Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III, socio de honor de la Sociedad de Conciertos de Madrid, profesor honorario del Conservatorio de Valencia, socio de honor de la Sociedad musical de Plauen, miembro de la Sociedad de Autores de París, etc., etc.; y por ellos solicita su ingreso en la Orden civil de Alfonso XII en la categoría de Gran Cruz.

Digno por todos conceptos es el ilustre artista D. Juan Manén y Planas de pertenecer á la Orden civil de Alfonso XII. Su nombre como violinista aparece en la región de los grandes y virtuosos de este instrumento; sus obras, como compositor, se han producido dentro y fuera de España, mereciendo el favor del público y el elogio ó la atención que presta la crítica á las obras de arte. Por ello la Academia se apresura á emitir su informe favorable,

limitando al de ingreso de D. Juan Manén y Planas, en la Orden civil de Alfonso XII, sin tocar la cuestión de la categoría que debe concedérsele y á comprobar la exactitud de los méritos que alega, reconociéndolo como artista que difunde el nombre de España en el extranjero.

Lo que por acuerdo de la Academia, y con devolución del expediente, tengo el honor de participar á V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 7 de Diciembre de 1909.

COMISION CENTRAL DE MONUMENTOS

MOCIÓN AL SEÑOR MINISTRO

acerca de unas ruinas existentes al pie de la Sierra de Córdoba, cerca de esta ciudad.

Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Excmo. Señor:

Esta Real Academia, asintiendo á lo expuesto por un señor Académico en la última sesión celebrada el lunes 15 del corriente mes, acordó elevar al superior conocimiento de V. E. lo siguiente:

En la extensa vega del Guadalquivir, al pie de la Sierra de Córdoba y corta distancia de esta ciudad, existen unas ruinas que con más ó menos certeza se supone son las del palacio de Medina Ar-zahara, construído por Abd-er-Rahman III. Este palacio fué destruído poco tiempo después de edificado, y más adelante se utilizaron sus materiales para la construcción del convento de Jerónimos, edificado á corta distancia en una de las cañadas de las últimas estribaciones de la sierra. Cubierto por completo por las tierras, nada queda visible de lo que resta del palacio, pero todos los indicios dan la seguridad de que existe enterrado gran parte de él.

En el extenso terreno en que estuvo levantado, encuéntranse de continuo numerosos fragmentos de ornamentación en mármol y aun capiteles, basas y otros elementos de labor más rica y del mismo carácter que la que decora la parte de la Mezquita cordobesa, añadida por Al-Haken II, y casi contemporánea de la construcción del palacio.

Todos los indicios son, según queda expuesto, de que éste existe en gran parte enterrado, y los numerosos fragmentos que á

cada paso se encuentran y los que las aguas arrastran y descubren á veces, hacen comprender la enorme riqueza y la importancia artístico-arqueológica de lo que habría do descubrirse si pudieran hacerse excavaciones. Pero esto, por desgracia, es casi imposible, por negarse los dueños de aquellas tierras á permitirlo. Cuantas gestiones se han hecho y cuantas recomendaciones se han buscado han sido inútiles, ó sus exigencias han sido tales que eran completamente imposible de satisfacer.

Esto, no obstante, no debe renunciarse á vencer esta resistencia y á llegar un día á realizar unos trabajos que tan importantes resultados habrían de dar para la historia del arte del califato cordobés.

En la misma vega del Guadalquivir, y á unos tres kilómetros más abajo y al pie también de las estribaciones de la sierra, existen las ruinas de otro palacio de la época del califato, y que puede asegurarse son las del de Medina Ar-Zahyra, construído por Almanzor.

De este palacio se conservan grandes trozos de paredes de sillería, cuyo sistema de construcción no deja lugar á duda de que se trata de un edificio levantado en los últimos tiempos del califato, en la época de Almanzor. Consérvase también completa, una enorme piscina ó estanque construído de cantería, que tal vez formaba parte de los baños del palacio, y por todas partes aparecen en el terreno restos de fuertes paredes de cantería, que dan á la vez testimonio de la disposición y de la gran extensión que el palacio ocupaba.

También aquí, como en el de Medina-Ar-Zahara, encuéntranse de continuo trozos de mármol ricamente labrados, algunos de los cuales hacen comprender que tal vez Almanzor no hizo sino ampliar ó reconstruir algún palacio de época anterior á él, pues algunos de estos fragmentos son de un arte anterior á los últimos años del siglo X, en que Almanzor lo construye.

La finca en que se halla enclavado, conocida hoy por Fontanar de la Gordejuela ó de la Gorgoja, y también por Fontanar de Moroquil, que parece ser su denominación más antigua, pertenece al ilustrado médico Sr. Ortiz, el que lejos de poner dificultad á que se hagan excavaciones, está dispuesto á consentirlas sin oponer á

ello ninguna traba, pudiendo por lo tanto emprenderse en la seguridad de que han de producir resultados no menos importantes y de tanto interés artístico como las que se realizaran en Medina-Ar-Zahara.

En aquella misma región, pero ya dentro de la sierra, se encuentra el pueblo llamado de Santa María de Trasierra, cuya iglesia es una mezquita adaptada y destinada al culto cristiano, y no lejos del pueblo existen unas ruinas que parecen tener extraordinaria importancia.

Los trozos de teja, de ladrillo y de piedra que en gran cantidad se encuentran en todo aquel terreno, parecen indicar que se trata de los restos de un edificio de la época romana; pero al propio tiempo un pequeño trozo ó nicho que se conserva visible, está guarnecido de estuco romano, rojo, en el que está pintada en amarillo una cruz, indudablemente de la misma época y pintada al mismo tiempo que el resto del estucado, del que forma parte.

Todos los indicios son, por lo tanto, de que se trata de los restos de una construcción cristiana de la época romana. Tampoco en esta finca hay dificultad alguna en hacer las excavaciones que sean precisas, pero conviene hacerlas en esta época del año, antes de que los cereales, á cuyo cultivo están dedicados aquellos terrenos, al crecer, los cubran y dificulten los trabajos de exploración y de excavación.

Teniendo en cuenta estas manifestaciones, acordó la Academia dirigirse á V. E., que tan bien conoce aquella comarca y cuya excepcional ilustración es tan notoria, con el fin de que emplee los poderosos medios que está en sus manos facilitar y se emprendan enseguida unas excavaciones que han de resultar, indudablemente, en honra y provecho del país y de la historia de su arte.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid, 18 de Noviembre de 1909.

MURALLAS DE ALCUDIA

Ponente: SR. D. NARCISO SENTENACH

Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Excmo. Señor:

Esta Real Academia ha examinado la instancia del Ayuntamiento de Alcudia solicitando el derribo del doble recinto fortificado de dicha población, y previo dictamen de su Comisión Central de Monumentos ha acordado manifestar á V. E. lo siguiente.

Fueron las fortificaciones de Alcudia ejemplar notable de la Arquitectura militar del siglo XIV, en el que se construyeron por aprovechar su defensa á toda la isla de Mallorca, según asentimiento de Don Pedro IV de Aragón; utilidad probada por su resistencia que ofreció á los agermanados, reconocida por el Emperador Carlos V en 1535 y acreditada cuando el desembarco de los mahometanos en pleno siglo XVI, antes de la batalla de Lepanto.

Formaba todo su recinto un conjunto armónico y pintoresco, embellecido por suntuosas puertas de singular mérito arquitectónico; pero desde hace tiempo comenzó la ruina de tan venerandas defensas, siendo esto motivo de reclamaciones por parte de prestigiosas personalidades amantes de los recuerdos históricos.

En 4 de Mayo de 1871 y en 23 de Diciembre de 1889 se dirigieron exposiciones á esta Real Academia por la Comisión Provincial de Monumentos de las Baleares, en las que se interesaba por la suspensión de la subasta anunciada por lotes de las murallas de Alcudia.

Combatíanse en ellas los argumentos sobre ventajas de salubridad y ensanche para la ciudad de Alcudia por el derribo de sus murallas, pero no dejaba de aceptarse la enagenación de alguna parte de ellas por las utilidades que pudieran reportarse.

«Véndase y derríbese enhorabuena (decíase en la comunicación

de 4 de Mayo de 1871) los baluartes y cortinas de la moderna fortificación añadida en derredor de la antigua durante los dos últimos siglos, que por ser de piedra dará más provecho; terraplénense y utilícense los fosos, y destínese su producto á la conservación del torreado recinto, que es á la vez el característico ornato y el blasón de Alcudia.»

Por Real orden de 29 de Marzo de 1876 fueron cedidas las murallas por el Ministerio de Hacienda al de Fomento y puestas al cuidado de la Comisión Provincial, originando esto su comunicación de 23 de Diciembre de 1889, firmada por su Vicepresidente, D. José María Cuadrado, por la que se pedían recursos para reparar los constantes detrimentos que sufrían las murallas.

Han pasado veinte años desde entonces, y en éstos han continuado tan en aumento los deterioros en todo el recinto, que á seguir así pronto desaparecerá hasta en sus trozos más artísticos y monumentales, siendo ya hoy imposible levantar lo derruído.

En tal estado el asunto llega hoy la solicitud de aquel Ayuntamiento, redactada, en verdad, en términos tales de concordia y consideración y respeto á los mayores méritos de aquella construcción, que no puede menos de reconocerse el espíritu de concordia entre contrarios intereses que en ella predomina.

Por ello propone «el derribo del doble recinto fortificado á excepción de la Puerta de la Xara, San Sebastián y el terraplenado donde está emplazada la parroquia, cuyas edificaciones (dice), dignas de toda consideración y respeto como monumentos históricos y artísticos, deberán restaurarse y conservarse, haciendo cesar el abandono en que se encuentran actualmente por falta de fondos de la entidad á cuyo cuidado se hallan».

El Ayuntamiento, por su parte, se compromete á costear la restauración y conservación de lo que haya de quedar en pie, por lo que bien puede aceptarse lo propuesto por el Ayuntamiento de Alcudia, siempre que proceda de acuerdo con aquella Comisión de Monumentos, para que así se salven de ruina inminente los restos de más sobresaliente valor artístico de aquellas históricas murallas.

Porque las puertas consignadas, á las que pudiera añadirse lo que reste de la llamada de Vilaratja, son de tal belleza ó interés

arquitectónico, que bien pueden considerarse como ejemplares únicos en su género, por lo que toda restauración ó conservación de ellas debe ser intervenida por la Comisión de Monumentos y personas de reconocida competencia artística y arqueológica para que no sufran deméritos irremediables.

Aún todavía pudiera ser motivo de excepción del derribo algún trozo más de las antiguas murallas, por lo que estima en último caso esta Academia que lo más prudente sería proceder á una nueva demarcación, de lo que debe ser preferentemente conservado de mutuo acuerdo entre el Ayuntamiento de Alcudia y la Comisión provincial de Monumentos, á fin de no privar á la ciudad de su natural y hoy necesario ensanche é higienización, conservando aquello que por tantos títulos está reconocido por todos como digno de ser respetado.

Lo que por acuerdo de la Academia, y con devolución de la instancia referida del Ayuntamiento de Alcudia, tengo el honor de participar á V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 19 de Noviembre de 1909.

MURALLAS DE SEVILLA

Ponente: ILMO. SR. D. ADOLFO FERNÁNDEZ CASANOVA

Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Excmo. Señor:

A consecuencia de un oficio de la celosa Comisión provincial de Monumentos de Sevilla, manifestando que á pesar del solemne compromiso contraído por su Ayuntamiento con dicha Comisión, de exceptuar de la ya entonces emprendida demolición de las murallas el trozo comprendido en las Puertas de la Macarena y de Córdoba, cuidando la ciudad de preservarlo de todo linaje de injurias, no se han cumplido en ninguno de sus extremos las halagüeñas promesas de 23 de Octubre de 1867, ni las de 26 de Abril de 1869, y en su vista y ante el temor de la destrucción de tan insigne resto del histórico recinto romano, acordó esta Academia, en 22 de Enero de 1907, proponer á V. E. que fuese declarado Monumento nacional, y así se dignó V. E. hacerlo por Real orden de 11 de Enero de 1908.

En 26 de Marzo de 1907, el señor Vicepresidente de dicha Comisión provincial transcribió á este Cuerpo artístico la comunicación que le dirigió el señor Alcalde, manifestando que, preocupándose el Ayuntamiento que presidía de atender á la higiene y salubridad del populoso barrio de San Julián y de facilitar las comunicaciones del mismo por la Ronda, y considerando asimismo un deber la conservación del referido trozo de murallas, por constituir el único trozo salvado de las construcciones militares romanas, estimaba que hay términos hábiles para que puedan convivir ambas aspiraciones, abriendo tan sólo, en dicha muralla, portillos que comuniquen aquella parte de la ciudad con la Ronda, conforme lo demandan la higiene y la urbanización.

Esta Real Academia pidió informe á la citada Comisión de Mo-

numentos en 4 de Abril de 1907 sobre las condiciones en que para higienizar el barrio de San Julián podían abrirse vías de comunicación sin detrimento de tan hermoso ejemplar arquitectónico, y la referida Corporación provincial, en cumplimiento de los deseos de la Academia, transmitió en 12 de Junio de 1908 la comunicación dirigida por aquel Ayuntamiento al señor Gobernador civil de la provincia, acompañada del plano del repetido trozo de muralla, en el que señalaba de lápiz los puntos en que deben romperse las murallas para dar salida á las calles de Fray Diego de Cádiz, Aniceto Sáenz y Patricio Sáenz de Torreblanca.

La Comisión de Monumentos, teniendo en cuenta el hecho cierto alegado por el Ayuntamiento de carecer el barrio de San Julián de comunicaciones fáciles con la Ronda, las necesidades de la vida, cada día mayores en Sevilla, sobre todo en las clases trabajadoras, y las exigencias de la salubridad é higiene que se imponen al deseo de conservar incólumes los monumentales restos de las murallas, estima que pueden conciliarse las conveniencias del barrio con las del arte y de la Arqueología, cumpliendo los requisitos siguientes:

1.° Que los tránsitos deben ser abiertos en las partes centrales de los lienzos de muralla comprendidos entre los torreones.

2.° Que la anchura no habrá de exceder á lo sumo de la que ocupen dos carros de los que se empleen en los servicios públicos.

3.° Que sean de altura proporcionada, apeando por robustos arcos de medio punto la parte de muralla en que se abran, y cuyas obras habrán de realizarse á satisfacción de los Arquitectos de la Comisión informante.

4.° Que habiéndose obligado el Ayuntamiento á la conservación de las murallas y á colocar ante ellas verjas que las resguarden, no debe autorizarse la apertura del primer tránsito sin que antes la Corporación municipal haya efectuado el reparado indispensable del primer trozo, hasta llegar al sitio en que ha de ser abierto el primer tránsito, rompiéndose entonces el hueco con los requisitos expuestos y observándose rigurosamente las mismas formalidades para la apertura de los tres tránsitos sucesivos.

Antes de exponer este Cuerpo artístico su criterio sobre la obra que pretende realizar el Ayuntamiento de Sevilla, debe ha-

cer constar que el único trozo de muralla romana subsistente, como tal monumento militar romano, es efectivamente el comprendido desde la Puerta de la Macarena á la iglesia de San Hermenegildo, donde estaba la antigua Puerta de Córdoba, en una longitud de 530 metros, pues al Oeste de dicha Puerta de la Macarena sólo subsiste en longitud de unos treinta metros, adosada á la edificación, y desde la derruida Puerta de Córdoba en adelante no se conservan más que pequeños trozos de muralla, entre las calles del Sol y Arrebolera.

Es, por lo tanto, de excepcional interés la conservación del citado trozo de muralla en que se pretende abrir los portillos para sanear aquella zona de población, hoy completamente cercada y rodeada del ancho y sucio camino de Ronda que separa las edificaciones y el amurallado recinto.

Esta Academia cumple, pues, un sensible deber al elevar á V. E. la propuesta de la Comisión Provincial de Monumentos de Sevilla, por estimar que no deben desnaturalizarse los venerandos monumentos arquitectónicos con obras que ataquen á su integridad, como tampoco son admisibles alteraciones en los escritos; pero comprendiendo que las necesidades de la vialidad y de crecimiento de la población exigen que no se encierren los poblados en infranqueables límites y más aún, que uno de los primordiales deberes de la administración pública es atender á la salubridad é higiene de los pueblos, juzga preciso conceder la autorización solicitada por el Ayuntamiento de Sevilla, pero en los términos puramente indispensables para satisfacer á tan superiores exigencias y con la garantía de que ha de conservarse la obra subsistente en el decoroso estado que exige su importancia monumental, lo que hoy no se verifica; pues no sólo se ha construído al pie de las murallas un gran basurero, que por el buen nombre de Sevilla debe inmediatamente desaparecer, sino que hasta se permite á las gentes incultas abrir boquetes y subir al adarve y convertirlo en depósito de inmundicias, con lo que resulta incumplida la Real orden declarando la obra monumento nacional, á pesar de las repetidas gestiones oficiales y particulares de la Comisión para impedir tales desmanes.

Así, pues, esta Academia cree que puede accederse á lo solici-

tado por el Ayuntamiento de Sevilla de abrir dichos tres portillos en los lienzos de muralla comprendidos entre las Puertas de Córdoba y de la Macarena, siempre que se cumplan estrictamente por el Ayuntamiento las condiciones que tan acertadamente propone la Comisión Provincial de Monumentos y á las que juzga esta Academia que deberán añadirse las siguientes:

Primera. Las reparaciones de los desperfectos ocasionados en las murallas, deberán efectuarse con análogos materiales é idénticas estructuras á las de las antiguas fábricas.

Segunda. Como el fortificado recinto se compone de los altos lienzos de muralla en que han de abrirse los portillos, entre los torreones que flanquean aquéllos y de otro bajo que es preciso cortar por completo en el ancho que comprendan las nuevas vías, se impone la necesidad de que las verjas que se coloquen vuelvan en ángulo hasta intextar en los muros á los costados de cada portillo, á fin de cerrar el paso, tanto á los caminos de liza que separan ambos recintos, como á la faja que media entre la verja y la barbacana ó falsa braga.

Tercera. Sobre cada portillo se ha de colocar una lápida de mármol ó piedra dura con inscripción en que se consigne la fecha en que se abra.

Tales son, excelentísimo señor, las bases con que estima este Cuerpo artístico que pueden conciliarse, hasta donde es posible, las ineludibles exigencias físicas de la higiene y vialidad con las no menos respetables de orden moral inherentes á la conservación de tan venerando monumento histórico.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid, 9 de Noviembre de 1909.

NECROLOGÍA

El Marqués de Altavilla.

D. Ramiro de la Puente y González, Marqués de Altavilla, Monferrato y Piamonte, y nuestro compañero en la Sección de Música, falleció el 16 de Diciembre de este año.

Fué por largo tiempo Jefe de la Casa de Doña Isabel II, en París, y en aquella alta sociedad brilló, no sólo como hombre de mundo y notable esgrimidor, sino por sus artísticas aficiones, y especialmente por la de la música, á que se dedicó de lleno á su regreso de aquella capital, abriendo una Escuela de canto, donde concurrió la juventud aristocrática de Madrid y de donde salieron notables cantantes.

Por estas circunstancias y por sus conocimientos artísticos en general, bien demostrados en artículos periodísticos, fué nombrado Académico en 22 de Diciembre de 1901.

Periodista batallador, espíritu probado en ocasiones difíciles y arriesgadas, era el Marqués de Altavilla un buen amigo y cumplido caballero; servicial, siempre dispuesto á ser útil á todos, de amena conversación y franco trato y de exquisita educación.

¡Descanse en paz nuestro amigo, el caballeroso artista, el renombrado maestro de muchos que le deberán poder ganar su vida con las lecciones que de aquél recibieron tan generosamente! Por su muerte la Sección de Música ha perdido un asiduo colaborador y los Académicos todos un buen compañero.

R.

ELECCIÓN DE ACADÉMICOS

DE NUMERO

2 de Noviembre de 1909.—SR. D. MANUEL ANIBAL ALVAREZ, elegido para ocupar en la clase de Profesores de la Sección de Arquitectura la plaza vacante por fallecimiento del Excmo. Señor D. José Urioste y Velada.

ELECTOS

25 de Octubre.—SR. D. BRAULIO ALVAREZ MUÑIZ (Oviedo). Artista premiado en varias exposiciones nacionales y extranjeras; Profesor por oposición de la clase de Modelado y Vaciado de las Escuelas de Artes é Industrias de Béjar, Almería y Oviedo.

29 de Noviembre.—SR. D. MARTÍN ANSON Y RODRIGUEZ, Antequera (Málaga). Encargado de la formación de un Museo municipal de Arqueología y arte general retrospectivo en Antequera; autor de diversos trabajos de investigación arqueológicos.

13 de Diciembre.—SR. D. JULIO ALTADILL, Pamplona (Navarra). Correspondiente de la de la Historia y Secretario de la Comisión de Monumentos de Navarra; autor de un estudio histórico-crítico del descubrimiento, conquista y dominación de los españoles en América. (Dos ediciones agotadas). Autor de la biografía y obras del P. Joseph de Moret.—Idem de la biografía Navarra universal desde 1495 hasta 1884.—Idem de las Memorias de Sarasate.

En preparación: *Los Castillos de Vasconia en la Edad Media.*

LIBROS RECIBIDOS

Boletín de la Comisión del Mapa Geológico de España, tomo XXIX, IX de la segunda serie.

Boletín de la Sociedad Española de Excursiones, tercer trimestre de 1909.

La Bet-ham-midias ó casa de estudios de los judíos en Toledo, por Fernández Valbuena.

Inventario monumental de España. Baleares, 1909, por D. Carlos Maura.

La fiesta de la Concepción en la antigua R. Iglesia de Santiago y San Ildefonso de los españoles en Roma del año 1715. Monografía histórica por D. Ramón de Santa María.

Estadística de la Contribución Industrial y de Comercio correspondiente al año 1907.

Obras de Pedro Espinosa, coleccionadas y anotadas por D. Francisco Rodríguez Marín.—Complemento de la Memoria sobre Espinosa que premió la Real Academia Española.

Conservatorio de Música y Declamación. — Memoria del curso de 1908 á 1909, precedida del discurso leído por el Comisario Regio Ilmo. Sr. D. Tomás Bretón.

Un Morales y un Goya. Folleto por el Ilmo. Sr. D. José Ramón Mélida.

Boletín de la Sociedad Española de Excursiones, cuarto trimestre de 1909.

Estatutos de la Academia Hispano-Americana de Ciencias y Artes en Cádiz.

OBRAS Y ESTAMPAS

QUE SE HALLAN DE VENTA EN LA

Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

OBRAS	RÚSTICA Ptas. Cts.	PASTA Ptas. Cts.
Aritmética y Geometría práctica de la Academia de San Fernando: un tomo en 4.º	3,50	
Adiciones á la Geometría de D. Benito Bails, por D. José Mariano Vallejo: un tomo en 4.º	2,00	3,25
Tratado elemental de Aritmética y Geometría de dibujantes con un apéndice del sistema métrico de pesas y medidas, publicado por la Academia de San Fernando: un tomo en 8.º	2,00	
Diccionario de Arquitectura civil, obra póstuma de D. Benito Bails: un tomo en 4.º	2,00	3,25
Diccionario histórico de los más ilustres profesores de las Bellas Artes en España, compuesto por D. Agustín Cean Bermúdez, y publicado por la Academia de San Fernando: seis tomos en 8.º mayor	40,00	
El arte latino-bizantino en España, y las coronas visigodas de Guarrazar: ensayo histórico crítico, por D. José Amador de los Ríos	10,00	
Discursos practicables del nobilísimo arte de la pintura, sus rudimentos, medios y fines que enseña la experiencia, con los ejemplares de obras insignes de artífices ilustres, por Jusepe Martínez, con notas, la vida del autor y una reseña histórica de la pintura en la corona de Aragón, por D. Valentín Carderera y Solano	5,00	
Memorias para la historia de la Academia de San Fernando y de las Bellas Artes en España, desde el advenimiento al trono de Felipe V hasta nuestros días, por el Excmo. Sr. D. José Caveda: dos tomos	10,00	
Exposición pública de Bellas Artes celebrada en 1856, y solemne distribución de premios á los artistas que en ella los obtuvieron, verificada por mano de Isabel II en 31 de Diciembre del mismo año, con una lámina en perspectiva: un cuaderno en 4.º mayor	1,50	
Pablo de Céspedes, obra premiada por la Academia, por don Francisco M. Tubino	5,00	
Cuadros selectos de la Academia, publicados por la misma: cada cuaderno contiene cinco láminas con el texto correspondiente á cada una. Precio del cuaderno por suscripción	4,00	
Idem ídem, sueltos	5,00	
Teoría estética de la Arquitectura, por Manjarrés	3,00	
Ensayo sobre la teoría estética de la Arquitectura, por Oñate	2,50	
Cancionero musical de los siglos XV y XVI, transcripto y comentado por D. Francisco Asenjo Barbieri	20,00	
ESTAMPAS		
Los desastres de la guerra, de Goya, 80 láminas	50,00	
Los Proverbios, de Goya, 18 láminas	15,00	

SUMARIO DEL NÚMERO 12.

Dictámenes aprobados y acuerdos tomados por la Real Academia en el cuarto trimestre de 1909.

Informes de las Secciones: *Sección de Pintura.* — Desde el balcón de Palacio (cuadro de D. Emilio García Martínez).

Sección de Arquitectura.—Ensanche de La Coruña (ponente, Excmo. Señor D. Fernando Arbós). — Bases para el ensanche de Sarriá (ponente, Excmo. Sr. D. Luis de Landecho).

Sección de Música. — «Colomba», ópera original del maestro D. Amadeo Vives (ponente, Sr. D. Cecilio de Roda). — Expediente promovido por D. Juan Manén y Planas para su ingreso en la Orden civil de Alfonso XII.

Comisión Central de Monumentos. — Moción al señor Ministro acerca de unas ruinas existentes al pie de la Sierra de Córdoba, cerca de esta ciudad.— Murallas de Alcudia (ponente, Sr. D. Narciso Sentenach). Murallas de Sevilla (ponente, Ilmo. Sr. D. Adolfo Fernández Casanova).

Necrología.— El Marqués de Altavilla, por R.

Elección de Académicos. — Libros recibidos.

BASES DE LA PUBLICACIÓN

El **Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando** se publicará, por ahora, trimestralmente, y el precio de suscripción será el siguiente:

España, un año.	6,00	pesetas.
Extranjero, un año . . .	8,00	»
Número suelto	2,00	»

Se admiten suscripciones en la Secretaría de la Real Academia (Alcalá, 11), y en las principales librerías de Madrid y provincias, así como en las Secretarías de las Comisiones provinciales de Monumentos.

Toda la correspondencia relativa al BOLETÍN se dirigirá al Secretario general de la Academia.

MADRID. — Nueva imprenta de San Francisco de Sales, calle de la Bola, 8.

GETTY CENTER LIBRARY
3 3125 00456 2381